6.º Lib

Lib.º 1727

Nº 12

1727

El encauezo de Oyon son 82 Vezinos



Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuentas que se reciben a Mrn
de Arbe Mayr. del año pasd. de 1723

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de ella
a treze de Mayo de mill Setezientos y Veinte y
ocho años: Se Juntaron los Sres Just.as a Tarde a Sonido
de Campana tañ.da Vezinos de esta dha Villa. a son de Campana tañ.da
como lo tienen de Uso y costumbre p.a Tratar
y Conferir delas cosas tocantes al Seruizio de
Dios nro S.r Bien y Utilidad desta dha Villa
Especialmente Oss. D.n Custodio del Campo y
Palazio Alcalde Ordinario de ella por el Es
tado de Caualleros Hijos dalgo: Oss. Pedro Vina
pre y Sorozeta Alcalde Ord.r por el estado Rural
Pedro Mrn de Cuparn Regd.r Dho estado no ble
Pedro Cabredo Regd.r dho estado de Franco.s
D.n Juachin Saenz de Morentin Diputado del
dho Estado no ble. Josep.h de Bernedo Prior Rural
Dho estado de Franco.s D.n Mrn Fern.z de Goy.a
Theniente de Alcalde Ordinario por dho Esta
do no ble: Josep.h de Arzdanas Theniente de
Alcalde Ordinario Dho estado de Franco.s Fr.co
Ssaues Vizente Buranda. Josep.h Gomez del
Campo. Josep.h de Sarabia, Josep.h de Marcu
Manuel de Guadra y Martin de Arb.s
Todos Just.a Y Vezinos de
Esta dha Villa por si y por los ausentes y Enfer
mente Ocupados por quienes prestaron voz
y Caucion de Rato y grato Judicatum Solbendo
de que estaran y pasaran por lo que Ara Contra
rido Estando asi Juntos Dixeron que
el año mas proximo pasado de Setezientos
y Veinte y siete fue Mayr.mo de los pro pios

Exxentas dcesta dha Villa el dho Mzn de Arbe — Es pxcizo tornarle la quenta delos pxopos Quedaron Entrax en supo dex Ite con asistenzia de felizo des Juan Blaz mo pxcte Selotoman las dhas quenttas con cargo y data Cula forma sig te

Cargo

Alcanze — Lo primero se le haze de Cargo al dho Mzn de Arbe demill Ciento q quarenta Jun Rs q quattro ll.s que dnio Cobxar de Manuel de quadxa Blaz mo antezesor Clos mismos fue alcanzado en la q ta Que se le tomo desu Blazordomia — 1814 1/4

Jabexna — Itten se le haze de Cargo Setenta Du. por laxxenta dela Jabexna quela tubo Martin de Arbe — 870

Oxno gx. — Itten Ciento y Cinquenta Siete Rs medio por laxxenta deloxno grande Que lotubo Justo Ibañez — 815 1/2

Oxno pequeno — Itten Ciento y Veinte Rs por laxxenta del oxno pequeno quelotubo Josep de Bexnedo maior — 812 0

tru Jal de Azeite — Itten Setenta Du. por laxxenta del tru Jal de Azeite quelotubo Josep Vuiz de Eguiale — 870

tru Jal de Vino — Itten doszientos Rs por laxxenta del tru Jal del Vino quelotubo Thomas Lopez de Caxxiedo — 820 0

Vua. debexa — Itten Ciento y trzeinta Rs por la Vebotica delo bexa de quelattubo Manuel de Coca — 813 0

Vua. delo seco — Itten Ciento y ochenta Rs p la Vebotica delo seco quelatubo Diego Duexzo — 818 0

38468 3/4

Corxeduxia — Itten Mil ochozientos y setenta Rs por laxxenta dela Corxeduxia que latubo Anto. de Mendiola — 1870

Quebxa — Itten Cien Rs quesecobxaron de Thomas lopez porla quebxa quetubo enlataberna- 810 0

Mesuelo — Ite: doszientos y sesenta Rs por Arrtto delma Suelo dela Villa quelo tubo Vizente Bu Sanda — 826 0

Residenzia dos — Itten doszientos y Veintte y Cinco Rs Que dexon ala Villa los xxesidenzia dos paxa ayuda depagax al Juez de Residenzia. sus Salarios — 8225

Viegos delogx — Itten Sexenta Rs quesecobxaron de fernando Morentin. por Vegax la Niña dela cruz chiquita — 8030

Veinte Rs de Maxiana Celaya. por Vegax Anabixia Cula cruz chiquita- 8020

Diez Rs de Dn Juand Sherzada Sp. Vegax la Niña de Vorxexino — 8010

Veinte y dos Rs por la Niña de Sebdon Ximenez delos Cascafos y las del puntido — 8022

Quattxo Rs de Dn Diego Vuiz de Medrano por la Niña delos Cascafos — 8004

Quinze Rs de fausta Mendiola. por la Niña dela cruz chiquita — 8015

Quinze Rs de Dn Manuel dela Mata por la Niña delas Cañas — 8015

Jxcintta Rs de Josep de Mezquetta por la Niña dela cruz chiquita — 8030

Catorze Rs de Buaquin dechuxtiqui por Vegax el Olibar de Vorxexino quefue de Nolaga — 8014

28615

Viego s de Jorge

Veinte y dos Rs de Melchor de Olalde por Vegax las Viñas del Marques de Castañaga que tiene en esta Juxid.n — 0.22

Veinte y dos Rs por las Viñas de Dn Lucas de Alarduy — 0.22

Quatro Rs por la Viña de la Colexial — 0.04

Seis Rs por las Viñas de Mxn Ibarnedo — 0.06

Ocho Rs de Manuel de Olalde por las Viñas del puntido de Madre de Dios — 0.20

Doze Rs por las Viñas del Calbario Dn Pedro y la texeria y todo Sazed.te Rs

Jxeinta Rs por la Viña de Dn Marcos de la Guardia — 0.30

Quarenta y quatro Rs de Manuel de Quadra por las Viñas que tiene de Madre de Dios — 0.44

Diez y siete Rs y medio de los de Moreda que entraron en la Sexip.a — 0.17 4

Siete Rs de Josep.h de Aldamenor por la Viña que tiene de Madre de Dios — 0.07

Quarenta Rs de Bax.me Cenzano por el Viego de sus Viñas — 0.40

Cinco Rs de Domingo Jalon por las Viñas que tiene en esta Juxid.n — 0.05

Jxes Rs de Martin Jalon por la viña de Dn Marcos lag.a del Calbario — 0.03

Jxes Rs de Juan de Maxanon, menor por la Viña del Royal — 0.03

Dos Rs por la Viña de Fr. Bentura — 0.02

Jxeinta Rs de Anozencio Lopez por la Viña del Santo Xpto — 0.30

Jxeinta y Cinco Rs por las Viñas del Cabildo de Palazio — 0.35

— 2.90 4

Sesenta y tres Rs por el Cexrado de las Madres — 0.63

Veinte y siete Rs de Lorenzo del Campo por las Viñas de san Lorente — 0.27

Jxes Rs de Josep.h Gomez por la Viña de Dn Josep.h de España — 0.03

Siete Rs de felix de Dn Juan por las Viñas de Dn Juan Jax.a el de Barredo — 0.07

Quatro Rs al Cusstodio mxz por Viñas tablas de Viña que tiene del Cxmento — 0.04

Sexmandad; Setezientos y Sesenta y quatro Rs que Importo el xxcpaxtim.to de la Sexmandad. los quatrozientos y ocho Rs del Estado noble. y los trezientos y Sesenta y seis del Estado Jxal — 1.14

Vega s de Sobxas de trigo Setenta y dos Rs. que Importaron la limpia de los Vegas los de paxticulares. — 0.72

Itten Cinquenta y tres Rs de seis Robos y quatro Celemines de trigo y Sobraron del Vepaxtim.to de Doctor y boticario — 0.53

1903

Por Manexaque Importan las paxtidas de Cax lo que le bacho Saldo Maxtin de Arbe Siete mill trezientos Setenta y siete Rs y quartillo para lo qual es da por descargo y se le xxcriben en data las partidas Sig.tes

	38468 3/4
	2861 5
	829 4
	1903
	9831 1/4

Data

Papel — Lo primero da en data dos Rs de Papel para el libro — 0.02

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino	Seis Rs y q.to de Nra Cantara de Vino 3 q se gasto en conzejo dia de año nuebo	8 o o 6 ¼
Idem	Ytten doze Rs y medio de los Cañ.s de bino q se gastaron el dia de los Vemateros	8 o 12 ½
Leon	Vnxxe al aunpeon que fue allamar el Gaitero	8 o o 1
Azeite	Dos Rs y q.to de Azeite que se gasto en las pruebas delos danzadores y en el bolon	8 o o 2 ¼
Vino	Ires Rs y quartillo de media Cañ.a de bino que se gasto el dia de las quentas	8 o o 3 ¼
Lesos	Dos Rs al herrexo por Conponer los Lesos de la Villa	8 o o 2
Vino	Doze Rs y medio de los Cañ.s de bino que gastaron los danzadores	8 o 12 ½
Lena	Ires Rs dittes Cargas de lena para las Soguetas	8 o o 3
danzadores	Cinquenta Rs a los danzadores	8 o 5 o
Cuentas	Ires Rs al herrexo por unas Cuentas que sizo p.a el trux Sal	8 o o 3
Camellas	Siete Rs y medio p.r quattro Camellas para el trux Sal	8 o o ¾
Toro	Diez y siette Rs y medio q se gastaron Con los quetra Seron el toro p.a el dia de los Maxtrizes	8 o 1 ¾
Vino	Doze Rs y medio de los Cañ.s de bino q se gastaron en casa de la Villa la noche de s.n Vizente	8 o 12 ½
Clarin	Veinte y Cinco Rs q dieron al clarin	8 o 25
Cabeza	Veinte y Cinco Rs al cabeza	8 o 25
Guardas	Siete Rs y m.d q se les dio de aguinal do a los Guardas de Viana	8 o o ¾
Predicador y Gasto	Noventa Rs al s.r Alcalde p.a la limosna del Sermon y el gasto q sizo el predicador dia de s.n Vizente	8 o 90
		8 280 ¾

Gaitero	Cinquenta Rs al Gaitero	8 o 5 o
Prado	Ocho Rs de pan y bino que se gasto en Cerrar las presas del prado	8 o o 8
Lez	Dos Rs de pez para dharcar los Carneros de la Villa	8 o o 2
Leon	Dos Rs a un peon p.a que trasese el cestoxo	8 o o 2
Vino	Quattro Rs y m.d de pan y bino que se gasto con los que fueron a tapar las bogueras p.a que binise la Agua a las serenas	8 o o 4 ½
aloxin	Siette Rs y medio de dos peones y una Cauallexia p.a traer arena y la dexillo a hazer el aloxin del trux Sal	8 o o ¾
Leon	p.a Vnxxe al aunpeon que fue a Moxeda atraer el bestido del bobo	8 o 1
trux Sal	Veinte y Cinco Rs a Mxn de Arbe por hazer el aloxin del trux Sal y el trax el texado	8 o 25
Vueltos	Seis Rs de dos fanegas de cal y dos de Arco. p.a Conponer el Vuelo y aloxin	8 o o 6
pleito de Agu.s	Sesenta y ocho Rs a Gaxrido p.a gax la mitad. de Mas dilex.as que se hi Zieron Con las Vegg.as en Viana y Moxeda en el pleito de las Aguas	8 o 68
Guardas	Guaxentta y quatro Rs a los Guardas	8 o 44
Palas	Dos Rs que se taxon dos Palas p.a el trux Sal	8 o o 2
Mendiola	Veinte y ocho Rs a Borges de Mendiola por Veinte y ocho chas que can dubo Cuidando de las Aguas	8 o 28
Comas	Veinte y seis Rs a s.n Co.as Comas por xxe dias que Cuido de las Aguas	8 o 26
Plantar	Veinte y seis Rs de Coger y limpiar la planta y de yncarla en el ma.l suelo de la Villa	8 o 26
		8 300

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Platero	Onze R.s y quartillo que se dio de buel tas al platero por el barquillo	0 11 1/4
Gasto de bulas	Quinze R.s al S.r Alcalde P.o Ybañez p.a el gasto quando binieron las Bulas	0 15
Semana.s santa	Ciento y Cinco R.s a dhos S.rs Alcalde p.e el gasto de la Semana santa y pagarle al predicador	1 05
Velo Pero	Onze R.s al Arzelo Pero por componer la Iglesia del Velo	0 11
Soldados	Cinquenta R.s al Pron de Quijano por Veinte Cargas de Leña y trasto para los Soldados	0 50
Soldados	Cinquenta R.s al Pron de Ribas por Veinte Cargas de Leña y trasto para dhos Soldados	0 50
Lobero	Vnazcal aun lobero	0 01
Guardas	Quarenta y quatro R.s a los Guardas por quenta de su salario	0 44
Pron	Treinta y tres R.s al Pron por su Salario que es costumbre	0 33
Vino	Quatro R.s y medio de pan y bino que se gasto con los que vinieron los prados	0 04 1/2
Yeso	Dos R.s aun peon por ir a llamar al Arzelo Pero	0 02
Velo Pero	Veinte y dos R.s al Arzelo Pero por componer el Arzebo y unas piezas que le hecho nuebas	0 22
Yesos	Cinco R.s por Marcar las piezas	0 05
Prom.do	Veinte y siete R.s a Sus.l de Maranon que saco de prom.do en la Corredurria	0 27
Podadera	Diez y siete R.s por pasar a este Trasto el mas suelo de la Villa	0 17
Vino	Real y quartillo de pan y bino con los que fueron a recibir las Aguas	0 01 1/4
		8 39

Yeso	Treinta R.s aun peon que fue a Vitoria con los autos del preso	0 30
Testim.o	Siete R.s y medio que hizo el S.no Garcia por el testimonio que dio a borda	0 07 1/2
Cabax	Sesenta y Un R.s y quartillo de pan y bino que se gasto en cauar el mas suelo de la Villa	0 61 1/4
Yesso	Treinta y ocho R.s que se hizo de gasto el preso que se remitio a Vitoria	0 38
Yeso	Quinze R.s aun peon con su Caballeria para llebar el preso a Vitoria	0 15
Agua de S.n Gr.o	Diez y nueve R.s y quartillo por la misma que se truxo a S.n Gregorio y traer la	0 19
Prom.do	Quinze R.s que saco de prom.do de Yuz.te de Valdemenor en el tmal de Setzeite	0 15
Gasto de Resi.a	Trezientos y Cinquenta y tres R.s y medio que se hizo de gasto con el Corrx.o. y su aj.a quando bino a tomar la Residencia, esta Villa	3 53 1/2
Corrx.o R.no S.r	Mil y dozientos R.s que se le dieron al Corrx.o R.no S.r por el trabaso de tomar la Residencia	1 20 0
escribiente	Quinze R.s al escribiente que bino	0 15
Alguazil	Quinze R.s al Alg.l del Corrx.o R	0 15
Pregonero	Siete R.s y m.o al pregonero que trajo el dho Corrx.o R	0 07 1/2
Cozinera	Quinze R.s a la Cozinera que acudió al Corrx.o R	0 15
Cuada	Veinte y seis R.s de la Cuada que se gasto con las Caballerias que trajo el Corrx.o R y sus acompañados	0 26
Velo	Cinq.ta R.s al Mro de niños por cuidar del Velo	0 50
		18 86 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prados	Çinco R.s y medio de pan y vino que se gasto en rregar los prados	0 0 5 4
Idem	Ytt. Otros Çinco R.s y m.d de pan y vino que se gasto con otros que fueron a rregar dhos Prados	0 0 5 4
Peones	Dos rreales y quartillo que se gastaron dos peones que fueron a pasadilla ma la alcudax delas Aguas	0 0 2 1/4
Orno	Çinquentta R.s a Mx.n de Sr.e por el orno pequeño	0 0 5 0
Nieve	Veintte y quattro R.s de Carga S.n.a dixe se que se traxo quando bino el Corr.or del Comis.o de Provinzia de coste y porte	0 0 2 4
Pilanco	Quattro R.s por limpiax el pilanco	0 0 0 4
Legarda	Sesentta R.s que se gastaron los Capitu laxes que fueron a rra d.a delegarda	0 0 6 0
Rogaziones	Ochentta y nueve R.s y tres quartillos de Pan bino y Carne que se gasto en las Rogaziones de n.ro Sn.to y santa luzia	0 0 8 9 3/4
S.n Anton	Treintta Y tres R.s de Çera y Coetes que se gasto en la fiesta de dos prozesiones q se hizieron con s.n Antonio	0 0 3 3
limosna	Siete R.s y medio de Rra libra de Çera que se llevo de limosna, a.a d.a delegarda	0 0 0 7 1/2
Velo Cero	Ytten quinze pesos que se le dixeron, a Patrizio el Xr.e lero por Rra Rueda nueba que hizo para el Velo.o	0 2 2 5
fuentte	Dos R.s a Fran.co de Comas por limpiax la fuentte	0 0 0 2
Peon	Dos R.s de pan y bino que se gasto con un peon que bino de lanziego p.a Conbocarse las Villas sobre el Ajuste de Residen.a	0 0 0 2
Vino	Catorze R.s y medio de dos Cañ.s de bino y nie be q se gasto en.ta luzia las Pasquas	0 0 1 4 1/2
		0 5 2 5

Peon	Dos R.s a Mendiola por llevax Rra Carta a lanziego	0 0 0 2
Salero	Ocho R.s aun Salero por limpiax el Rio de la fuentte	0 0 0 8
Çera	Quinze R.s de dos libras de Çera que se gasto en las onrras del Duque de Sax ma que hizo la Villa	0 0 1 5
Can.do	Veintte y dos R.s que se le dixeron a los Res del Can.do por los su fragios y misa q hizieron por dho Duque de Saxma	0 0 2 2
Ma Suelo	Çinquentta y dos R.s de ocho peones que fueron a hedrax y escardax el rma suelo de la Villa	0 0 5 2
Çiru Jano	Setentta y quattro R.s que se gastaron en traex los trastos del Çiru Jano	0 0 7 4
Peon	Çinco R.s que se dixeron a Juan Ruiz por Rra Caballeria que fue a labraza y por India y llevo una Carta a lanziego	0 0 0 5
Prox	Treintta y siette R.s y medio al Prox por siete dias que se ocupo en buscax Çiru Jano	0 0 3 7 1/2
Velo Cero	Quinze R.s a xr.e lo Cero de toxixilla por Sanez benido a bex el xr.e lo.o	0 0 1 5
Peon	Dos R.s a un peon que llevo Rra Carta a labraza sobre el pleito de Aguas	0 0 0 2
Testigos	Veintte y un R.s y medio que se gasta xon con los testigos que fueron de lo.go a Vitoria a deponer en dho pleito	0 0 2 1 1/2
Pilanco	Quattro R.s a Fran.co de Comas por limpiax el pilanco	0 0 0 4
Çera	Dos R.s de plata que se gastaron de Çera en quando se llenaron en prozes.n a santta Luzia las Reliquias de los Martires	0 0 0 3 3/4
Guardas	Ochenta y ocho R.s a los Guardas	0 0 8 8
		0 3 4 9 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom^do	Jres R^s y tres quartillos quesaco de prom^do Ant^o Cabredo en el trusal del Vino-	2
Vexedas	ochenta Seis R^s que se gastaron en seis Vexedas que se hizieron en limpiar los Vegallos de la Villa	0 0 3 3/4
Gasto	Ocho R^s y trezg^los que gasto el Alcal de de Sermandad con los quesaco para Re- gistrar la Junsion	0 0 8 3/4
Costas	Diez R^s y medio de tres peones que an dubizon Cfg^o estando el ma^o fuelo de la V^a-	0 1 0 4
Coletor	Veintte y quatro R^s y medio por Con da- iz el Anexo de las Bulas a Niv^a	0 2 4 4
Vino	Cattorze R^s de dos Cantaras de Vino q segas taron en lonze Jo dia de s^n Miguel	0 1 4
Jesas	Treintta y tres R^s por quinientas tessas y Cinco R^s de los portes	0 3 8
Vezp^o R	seis R^s que dieron al Vezp^o de Niv^a que bino a cobrax. las penas de Camaza	0 0 6
Pilanco	Quattro R^s de limpiax el Pilanco Zer- bedexo de las Caualleriias	0 0 4
Aguade s^n Gr^l	Doze R^s a los señores del Cam^do por Se- chax la Agua de s^n Gregorio	0 1 2
Mitad de s^n Jul^n	Quattro R^s por la limosna de la mitad de san Juan	0 0 4
brazal	Treze R^s por limpiax el brazal de la Presa	0 1 3
Pilanco	Quattro R^s por limpiax el pilanco Zer- bedexo	0 0 4
fuente	Ocho R^s por limpiax el xrio de la fuente	0 0 8
Vega Sos.	Quarentta y Cinco R^s que se le dieron a quinze peones que an dubizon los Ve- gallos de particulares	0 4 5
Sexxero	Quinze R^s al Sexxero para la muela de la Sexxeria	0 1 5
		8 2 9 6 1/2

Peon	Siette R^s y medio Dun peon por llamar al xrezelo fero de Atoxxerilla	1 0 0 3 4
Velo fero	Ciento y Veinte R^s al xrezelo fero de to xrezilla por componer el xrezelo	0 1 2 0
Sexxero	Jres R^s al herxero por Vno s arpone que Sizo p^a que no se le bante la maza	0 0 3
Dros R^s	Ciento y diez y seis R^s y medio por los dros Reales	0 1 1 6 4
Saludador	Quinze R^s al saludador por su sa- lario	0 1 5
Empedrar	Jres R^s a Antonio Cabredo por em- pedrar la boca de los ornos	0 0 3
fuente	Quarentta R^s de ocho o fiziales p^a de Vnix el paredon de la fuente p^a Re Pistrar la Abeberexo a componex	0 4 0
Idem	Diez R^s de cal p^a Componer dha fu^te	0 0 1 0
niebe.	Setentta Anuebe R^s de la nieb^e que suplio la Villa	0 0 7 7
Pron	Siette R^s y m^d al pron por anex jobo a buscar niebe a la braza y Aguilax-	0 0 3 4
Vexedas	Sesentta Aquattro R^s que se gastaron Cinquattro Vexedas.	0 0 6 4
Vete Jax	onze R^s de xxe te Jax los texados de la cassa de la Villa y Sexxeria y de une tado de tequillo	0 0 1 1
Fuentte	Diez R^s a Mlaxtin de Arbe por con ponex la fuentte la pxessa	0 0 1 0
Asesx no s.	Cien R^s del Asesor de la Villa	0 1 0 0
Pron^dos	Ciento y Veintte R^s a Bax^me Jaxredo por su Salario	0 1 2 0
	Seis R^s a Josep de Bexredo que saco de pron^dos en el orno pequeno	0 0 0 6
		0 5 1 2 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem	Veintte y quattro R.s a Sol.s 8 Vnz de los quide que saco depzom.do enel trusal dela Azeite	1 ∂ 0 24
Idem	Siette R.s y medio que saco depzom.do Manuel de Loca en la Vnotica dela verde	∂ 0 0 ½ 4
Idem	Seis R.s que saco depzom.do Diego Guerra en la Vnotica dela seca	∂ 0 0 6
Idem	Doze R.s que saco depzom.do Thomas Lo per enel trusal del vino	∂ 0 1 2
Idem	Siette R.s y medio que saco depzom.do Mxn de Arbeca en la Tabezna	∂ 0 0 ½ 4
Jesus	Quarenta y cinco R.s delos Jornales que se les dio alos delogzno que fueron a poner a Vista a enclpleito de Sotoguas	∂ 0 45
Idem	Incinta y Vun R.s que les dio alos dhos por dezir no se les auia dado ente xa sattis faczion	∂ 0 31
Idem	Quarenta y cinco R.s que les dio alos de Alcoza quando fueron a Vista. a de poner sobre dho pleito	∂ 0 45
Sezm.d	Trezientos R.s que an pagado para el Cumplim.to delas tres Sezmandades	∂ 3 0 0
Pzom.do	Incinta R.s que saco depzom.do Vizente de Olalde Calapana dezia	∂ 0 30
Mosones	Incinta y seis R.s por la Visitta de Mosones	∂ 0 36
Guardas	Ochenta y ocho R.s que se les dan a los Guardas	∂ 0 88
Misa cpir.te	Quatro R.s delamisa de Cpiritusanto	∂ 0 0 4
Vigoxnia	Veinte R.s a hezxezo por Vna bigoxnia nueba para la Muela	∂ 0 20
Velox	Diez R.s de unas piedras nuebas para las Sogas del Velox	∂ 0 10
		∂ 6 6 6

Capitulares	Quarenta y seis R.s que gastaron los Capitulares quando fueron a Vegistrar el Arrio de labraza	1 ∂ 0 46
Sentt.a	Ciento y Veintte y siette R.s y medio que costo la Sentenzia que se dio en el pleito de Sotoguas	∂ 1 2 ½ 4
Quartel	Incinta y tres R.s que costo el empedrar el quartel p.a los Soldados	∂ 0 33
Idem	Doze R.s para dar mano obra. de quattro Leones	∂ 0 12
Idem	Veintte R.s de quattro Caualleria.s p.a llenar Piedra y Arena	∂ 0 20
Semanas	Sesenta R.s de la perdida delas Semanas que tubieron los Soldados	∂ 0 60
Sem.tas	Doze R.s delas Semantas que se Compraron para los Soldados	∂ 0 12
Lena	Nobenta y nueve R.s de sesenta y seis Cargas de lena que llevo el Estado Real para el quartel	∂ 0 99
Fuegos	Ciento y quinze R.s que se le pagaron a Matheo por los fuegos del m.do Vez.te	∂ 1 15
Sezm.d	Noventta y siette R.s que se pagaron p.a el Cumplim.to dela Sezmandad.	∂ 0 97
Mxn	Ciento y Cinquenta R.s que se le pagaron acl Mxn por los niños que le faltaron	∂ 1 50
Lias	Diez y siette R.s delas lias que se gastaron enel trusal	∂ 0 17
no S.	Incinta R.s a Bax.me Garzido	∂ 0 30
Guardas	Quarenta y dos R.s y medio que se pagaron a Vez.te de Olalde por Vna apre Zio por quenta del Salario delos Guardas Contra quien se condeno	∂ 0 42 ½
Pzom.do	Seis R.s que se le Vistauan de mas a Vz.te de olalde. de Vnos prometidos	∂ 0 0 6
		∂ 8 6 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guardas — Yten ssetta R.s a Joseph de Olalde y quinze a Dn Fr.co Gomez de dos aprezios que tie nen contra los Guardas y selos paga por quentta desus Salarios ——— 0045

Prov.do — Seis R.s que se dixon deprometido a Jo sepH de Bermedo por el Otro grande — 0006

Vebasca — Dos R.s que se le abonan a Manuel de Guadra. porquese le cargaron del ziego de Vrabina en el mesón de Viana. que es de Dn Fez. Palazios que fue de Dn Juan de Atauri —— 0002

Idem — Yten se le abonan a dho quadra. seis R.s que no acobrado del S.no de Moreda. por el ziego de las Vinas que tiene Puesta Juxis dezion —— 0006

0059

3
0002
0280 3/9
0300
0399
1886 3/4
0525
0349 3/4
0296 1/2
0112 1/2
0666
0861
0059

68325 1/4

Alcanze al Mayno
18052 Rs

De manera que Importan las partidas deladatta Seis mill trezientos y Veinte y Cinco Rs y quartillo de Vellon, que rrestados con los Siettemill trezientos y Setentta y Siette Rs y quartillo del Cargo es alcanzado dho Martin de Arbe Cuatrocientos y Cinquentta Rs de Vellon; en la dha forma se fenecieron y acauaron las dhas quentas

Salbo Sexxor de pluma Partida Omissa o duplicada que si pareziere sea de los Sazen adbertt.a dos Yten se ad bierte y declara Que la Provinzia Consigno y pago a esta Villa dos mil Rs de Vellon. los quales se con bixticron en pagar tres Sermandades Que y importaron tres mil Cien to y sesentta y Cinco Rs los dos mil que dio dha Provinzia a los mil Ciento y sesentta y Cinco Rs. Que suplio la Villa Cudos partte de los Trezientos y sesentta y Ocho Rs y la otra de Que constan desus quentas la Vna de Sette mil Rs que consigno la Provincia a fuexon por el Consumo que tubo la Compañia de Soldados del Regimto de dragones que se tubo enesta Villa Asi se declara porque en todo tpo conste Lo firmaron los Sres de Suss.a Exxos.mo aquienes Se remetio dequeSe les.no doy fee =

Dn Curtodio del Campo Palardot — Pedro Viñaspre y Jorndus

Pedro Matsia y Martine de Cripan — Pedro Cabredo

Dn Juachin Saenz de Morentin

Yten se ad bierte Sean Omitido deponer en datta en favor de Martin de Arbe Ciento y quattro Rs enesta forma: Ochentta y ocho Rs Que se dio a los Guardas: Yten Rs Quinze Rs de Soldado:

Y Perdigones para los Guardas. que es
tas tres partidas componen los dhos
Ciento Y quatro R.s Y Quezeba sados
delos mil Y Cinquenta y dos del alcanze
Que se le hecho al dho Mn de Azeb
Que se le hecho alcanze
Sobre esta demanda nobecientos Y
Quarenta Y ocho R.s Y Vellon Salbo
Yerror

Alcanze
1948

Josep de Olaldi

Cuentas que se Reciben a
felix de Guarde Mayo. del año de 1728

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de
dha Villa a treinta Y Un dias del mes de Enero de
mill Setecientos y Veinte y nueve años, se hallan
taron los Señores Just.a Y Regimiento Y Vecinos
de esta dha Villa a son de Campana Tañida
como tienen de Uso y costumbre p.a Tratar
Con fervor de las cosas tocantes al bien de
esta Republica; Especialmente S.r D.n
Martin Fernandez de Oyon Alcalde Ordinario
por el estado de Caballeros hijos dalgo; y D.n
Josep de Arzadanaz Alcalde Ordinario
por el Estado Gral, D.n Fran.co del Campo Ver.no
En dho estado noble, Antonio Cabredo Ver.no
Y dho estado Gral D.n Custodio del Campo
Palazios Diputado en dho estado noble
D.n Manuel m.z de Cupan p.r Gral en dho es
tado noble; Presente Palazios Teniente
de Alcalde Ordinario en dho estado no
ble Pedro Cabredo Teniente de Alcalde Ord
dinario en dho estado Gral Pedro Viñas pro
curador de Pedro m.z de Cupan. Josep de
Bernedo Letrados Vecinos que por la pro li
sidad, no suponen; Y dixeron Que el año mas
proximo passado de Setecientos y Veinte y
ocho fue Mayordomo de los propios y rentas de
esta dha Villa Felix de Guarde a quien es
pecijo tomarle la quenta de los Caudales
de dha Villa quien estan lo presente dis.o
estaua pronto de darla. Y en su asistencia de
Fran.co Ruiz Carrillo Mayordomo presente

Se passa attomax la dha quexitta que con
Cargo y datta es en la forma Sigte

Cargo

alcanze — Sopriemexo se le faze Cargo al dho Felix des Juan de nobezientos y qua xentta y ocho Rs que dexo Cobrax de Mxn de Sres Mays. antezesox por los mismos en que fue Alcanza do Culag.ta que dio dcha Mag.mia — 0 9 4 8

Corredra. — Iten se le faze Cargo de ciento y cinqta Ducados por la arrenta dela Corredu xia que la tubo Inozencio lopez de Carriedo — 1 6 5 0

masuelo — Iten quinientos Rs que dexo Cobrax de Juan Co del Busto por el suelo del masuelo dela Villa en que se le matto — 0 5 0 0

Jusal debino — Iten Sexcientos Rs. por la arrenta del Jusal del bino que lo tubo Gabriel de Jarabia menox — 0 3 0 0

Jabexra — Iten seis zientos y Sesenta y nueve Rs por la arrenta dela Jabexna que la tubo Pablo de chanarria — 0 6 6 9

Jusal de Azeite — Iten Cien Rs por la arrenta del Jusal de Azeitte que lo tubo Manuel de Cabredo — 0 1 0 0

Oxno gx de — Iten Cien Rs. por la arrenta del oxno Grande que lo tubo felix des Juan — 0 1 0 0

oxno peq.no — Iten quarenta Rs por la arrenta del oxno pequeno que lo tubo Justo Gbanes — 0 0 4 0

Rebot.ca debex.e — Itt. Cinqta y un Rs y quartillo por la Rebotica de lo bezde que la tubo Manuel de Loca — 0 0 5 1 1/4

4 3 5 8 1/4

Seco — Iten dozientos Rs por la Rebotica de lo seco que la tubo Manuel de quadaz — 0 2 0 0 (1)

Madexo — Iten seis Rs y medio de Un madexo que se le bendio a Guexxa — 0 0 0 6 1/2

Lena — Iten ocho Rs por los Sarmientos dela Villa del despoxo de un Axbol — 0 0 0 8

Vogatiba — Iten quinta y quatro Rs que se Cojexon de limosna. en la Vogatiba que se Sizo denna senora — 0 0 3 4

Ixado — Sesenta Rs por el daño que Sizo Ls quide en la quema del ixado — 0 0 6 0

Riego — Sesenta y tres Rs por el rxiego del Ixado delas Madxes — 0 0 6 3

Sitio — Quinze Rs de un pedazo de sitio que se le bendio a Dn Anta Moxentin. de lante dela Cueba sua a delante bexa p.a Aguala Corta de Dn Ygnd Palazios — 0 0 1 5

Lesos — Doze Rs que dio Diego Guexxexo por quenta delos pesos y pesas — 0 0 1 2

Riegos — Dos xxcales por lo que se xxego delas Vinas del Maxques de Castanaga — 0 0 0 2

Ocho Rs por lo que se xxego delas Vinas de Dn Lucas de Maxde — 0 0 0 8

Onze Rs de Manuel de Olalde por las Vinas de Madre Dios de lo que se Rego — 0 0 1 1

Quinze Rs de lo que xxego Dn Marcos dela Guardia — 0 0 1 5

Ires Rs de lo que xxego Guadxa de las Vinas de Madre de Dios — 0 0 0 3

Siete Rs y medio de lo que xxego Ioldi delas Vinas de Mc de Dios — 0 0 0 3 1/2

Quinze Rs de lo que Rego Baxme Cenzano — 0 0 1 5

Ires Rs de Mxn Salon p la Vina del Calbario de Dn Marcos la guardia — 0 0 0 3

0 4 6 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Veintte yocho Rs del Can.do de Palazio (1)
por lo quexxegaron delas Vinas Gtiene o o 28
Veintte Rs de Lorenzo dellamlpo, por
lo quexxego delas Vinas de s.n Lloxente- o o 20
Quattro Rs de felixo de s.n Juan por la
Viña de Bexnedo ——— o o o 4
nueve Rs por lo quesexxego enla Viña
delos Cascajos de Eledon Gimenez —— o o o 9
Quattro Rs de D.n Diego Ruiz de Me
drano por la Viña delos Cascajos —— o o o 4
Treintta Xtres Rs de Santiago
Malo por echar dos años pasa enla
nebexa ——— o o 33
Diez y seis Rs y medio de Miguel Ruiz
por echar pasa un año enla nebexa- o o 16½
Sesenta Rs de seis xxobos de trigo q
sobraron delos Repartimientos delos
Memoriales del D.r Botticario — o o 60
Ciento y ttreintta Rs y medio que
Sobraron delos xxepartimtos de la Ser
mandad. delos Memoriales y delo
que se saco delas Bezes ——— o 15 24
o 32 7

Ventta de pasar

Idem

Sexm.d

Por Manexa que Sm 4358 1/4
portan las partidas o 463
del Cargo que se le ha o 32 7
xe al dho felixo de 5148 1/4
s.n Juan Cincomill
Ciento y quarenta y ocho Rs y q.to p.a los
quales se le xxecriben en datta las par
tidas Siguientes

Datta

Vino

Lo primero da por dez Cargo q se le
xxecriben en datta seis Rs y medio de Vna
Carg.a debino que se gasto en conzexo dia de
ano nuebo ——— o o o 6½

Vino

Iten Bxexe Rs de los Cantaxas de
Vino que se gastaron dia delos Veyes — o o 13

Idem

Iten trentta Rs y quartillo de media Cas.a
de Vino que se gasto Vn dia que se dio Vn
abanzo alas quentas ——— o o o 3 1/4

Lobexo

Iten Bxexe al que se dio a Bn lobexo — o o o 1

Leon

Iten trxes Rs y trxes quartillos de trxes
dias que an dho Curar cuidando de
las Eguas ——— o o o 3 3/4

Idem

Doze Rs que se le dixeron a Mendo
la por Cuidar de la Aguea ——— o o 12

Empedrax.

Veintte Bxexe Rs que se dixeron a los
Empedradores q empedraxon las Calles o o 27

Vexedas

Veintte y dos Rs y quartillo que se
taxaron en las bexedas con los que lleba
ron piedras gtiexxa para Empedrax
las Calles ——— o o 22 1/4

Maxcas

Quattro Rs y trxes quartillos que se
taxaron las Maxcas ——— o o o 4 3/4

Gaitexo

Sesentta Rs al Gaitexo que se dio p.a
la fiesta de s.n Vic.te del Salario y costa- o o 60

danzadores

Sesentta y trxes Rs a los danzado
xes los Cinquentta q se taxaron y los
trexe de los Can.s de Vino p.a las pruebas o o 63

Claxin y Calexo

Cinquentta Rs al claxin y Calexo
por su salario y el gastto ——— o o 50

Azeitte

Dos Rs y quartillo al Azeite que se
gasto p.a el bexon dela Casa dela Villa
y p.a los danza doxes ——— o o o 2 1/4

Lenna

Trxes Rs de la lenna p.a las oguexas — o o o 3

Vino

Trxe Rs de los Cantaxas de Vino
que se gastaron dia delos maxtixes
en la casa dela Villa ——— o o 13

Bobo

Sesentta Sinco Rs que costo el sayo
del bobo con las echuras ——— o o 61
o 33 9 1/4

Prox	Treinta y tres Rs al prox por su Salario	0 0 33
Vio	Quatro Rs a Fco Comas por limpiar el rio dela fuente	0 0 0 4
Peon	Dos Rs un peon que fue a lanzuejo con una Carta	0 0 0 2
Idem	Dos Rs un peon por ir allamar el Sayttero	0 0 0 2
Vereda	Iten Cinco Rs y medio de tres Robos de Yso pa el true Sal y del gasto de traer la Piedra pa Componerlo	0 0 0 3
Capazos	Quarenta y nueve Rs que costaron doze Capazos	0 0 4 9
Calzadera	Cinco Rs de tres libras de Calzadera pa Coser los capazos	0 0 0 5
Vereda	Dos Rs y medio de pan y bino que se gasto en la bereda de los Oxnos	0 0 0 2 4
albanil	Quarenta Rs a el Albañil por Con poner el true Sal y los oxnos y Retejar	0 0 4 0
Puertta	Nueve Rs a Josep de Sazabia por Con poner la puertta del oxno grande	0 0 0 9
Idem	Ixes Rs de Una llave pa la puertta	0 0 0 3
Vino	Quatro Rs y tres quartillos de pan y bino que se gasto con los que fueron a recoxer el Campo con el Alde de Serm	0 0 0 4 3/4
Masuelo	Cinquenta y dos Rs de Arreze pares y Cinco Cañ. y ma de Nino que se gasto en Canar y hedrar el ma Suelo de la Villa	0 0 5 2
Idem	Quarenta y quatro Rs de rreplantar el ma Suelo limpiar la planta y hechar Morgones	0 0 4 4
Semanas.ta	Ciento y Veinte Rs al Sr Alcalde Pedro Pinas pre. por el gasto de bulas, limosna del Sermon de la Semana Santa y gasto del predicador	0 1 2 0
		0 3 3 3/4

Fuegos	Cien Rs al polboxista por los fuegos de Sn Vizente	3 0 1 0 0
Jarros	Dos Rs y medio que costaron dos Jarros blancos para echar de beber en la casa de la Villa	0 0 0 2 4
Peon	Siette Rs y medio a Pablo de chanca rria por ir allamar al rreloxero	0 0 0 3 4
Cal	Quinze Rs de doze fanegas de cal y porte que se trxo pa la Villa	0 0 1 5
Texas	Diez y ocho Rs y tres quartillos de coste y porte que costo la teja pa Ve +Sar los oxnos	0 0 18 3/4
Agua dis.tos	Diez y nueve Rs y medio de traer la Agua de San Gregorio; limosna que se llevo y Peon de traerla	0 0 19 1/4
Çera	Siette Rs y medio de Una libra de Çera Guesetxa pa las letanias y alluminar las santas Reliquias	0 0 0 3 4
penas de Cam.a	Trezientos y Cinquenta Rs que sean dado a Dn Ignazio de Palazios para pagar las penas de Camara en la Cd de Vitoria al Juez y bino a cobrarlas	0 3 5 0
Guardas	Quatro Ducados que se dieron a los Guardas en el mes de Mayo	0 0 44
Sermon	Noventa Rs a el Rl Alcalde de Dn Roberto del Campo pa pagar la limosna del Sermon de los Stos Martires y gasto que hizo	0 0 90
Musica	Setenta y Cinco Rs que se dieron a la Musica que bino de la Exaltacion dia de los Stos Martires	0 0 75
Yusa	Ixes Rs y tres quartillos de pan y bino que se gasto en tapar la puerta del pra do de santa Lucia	0 0 0 3 3/4
		0 7 33 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino	Ixes R.s q.me dio de media Cantt.a de Vino que segasto quando Cerexaxon las quentas de la Villa				3
		o	o	o	3 1/4
Velosino	Onze R.s y tres quartillos que Sirio de Gasto el xxelosino y sus Iso quando Sbino a Componer el xxelox	o	o	11	3/4
Guardas	Quatro R.s de plata a los Guardas de Viana de Aguinaldo	o	o	o	1/2
Peso	Diez y seis R.s de Componer el peso de la Carnizeria	o	o	16	
Libros	Veinte y Un R.s Que costaxon dos libros Que estra Sexon p.a la Villa	o	o	21	
Sobre	Vnxxeal que sclebró ante Sobre	o	o	o	1
Sobre	Vnxxeal a Vn Sobrexo	o	o	o	1
Caminos	Anquenta y quatro R.s q.me dio depan y bino en las bxc.das que sechi Zixon p.a Componex los Caminos R.s	o	o	5	1/4
Sexxexo	Cinco R.s al hexxexo por componex Vn peso y Sarex tres medias libras	o	o	o	5
Vio	Quatro R.s a Manuel de coca por limpiax el xxio de la fuente	o	o	o	4
Consulta	Setenta y siete R.s al Mag.co de la Guardia q. Vna Consulta que se Sizo a Madrid Sobre la forma de Compoxar la xxesidenzia	o	o	>>	
Vogariba	Sesenta R.s al Mag.co de la bexacion p.a ayuda de txacx Cexa p.a la xxogatiba del santo sopito	o	o	60	
Segarda	Sesenta R.s del gasto que bizieron los Capitulares que fuexon a segarda-	o	o	60	
Cexa	Siete R.s q.me dio de Vna libra de Cxa. Que sello de limosna	o	o	o	1/4
Sta Luzia	Diez y seis R.s y tres q.tos de dos Can.s de bino y medbe que segas taxon seg.do dia de Sas qua que se fue a S.ta Luzia	o	o	16	3/4
		o	3	4	1/4

Sobexo	Vnxxeal Que sclebio a Vn Sobexo	o	o	o	1
Vomano	Vnxxeal que sclebio de limosna a Vn xxomano	o	o	o	1
Cabrio	Ixes R.s a Josep de Saxanica por Vn Cabrio que quxo en la maiaza del Velox	o	o	o	3
Vexeda	Quatro R.s y tres quartillos de pan y bino que segasto en bexeda p.a Se char la Agua a los pxados quando Cxexio el xxio	o	o	o	4 3/4
Guardas	Quarenta y quatro R.s a los quatro Guardas q. sclebixon dia de Sn Jexmin	o	o	44	
Velox	Cinquenta R.s acl dho Salinas por Cuidax del Velox	o	o	50	
Proxmo	Cien R.s a Mag.d de chancaxx.a R.l de logroño y saco de proxm.do de la tienda de Abarzexia	o	1	o	o
Sanco	Vnxxeal ante soldado. y tres q.tos los debino a Vn oficial que Compuso el banco de la Carnizeria	o	o	o	1 3/4
Vexeda	Cinco R.s y q.tto de pan y bino que segasto con los que Guardauan la Sg.a	o	o	o	5 1/4
Idem	Ixes R.s de pan y bino que segasto con los que bizieron lapaxada en la fuente	o	o	o	3
Cexxasa	Quatro R.s y m.o de Vna Cexxasa y lla be que sepuso en la Casa de la Villa	o	o	o	4 1/4
Guardas	Quatro Du.s a los Guardas en diez de Agosto	o	o	44	
Dr.os R.s	Ciento y diez y seis R.s y medio que se pagaron por los Dr.os R.s	o	1	16	1/4
Proc.r	Ixcinta R.s al Proc.r para ix a logxo no a la defensa del pleito de lanziego-	o	o	30	
Idem	Siete R.s y m.o al Proc.r p.a Sracx pett contra el xim.o Sano sobre la Cassa	o	o	o	1/4
		o	1	16	1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sexxero	Yntxeal, al Sexxero por Conponex el Texado dela puextta del orno	o o o 1
Sobre	Yntxeal a Unos estranxeros quebenian Conpasa poxte	o o o 1
niebe	Quatro R.s y medio a Fr.co Ascarza paxa quetraxera niebe delo grono	o o o 4½
Idem	Dos R.s a Manuel de Coca p.a quetraxese niebe delo grono	o o o 2
Abena	Dos R.s y tres q.tos quesegasto de Abena Conel toxo y la baquilla	o o o 2¾
Vexeda	Xes R.s y quartillo depan y bino enla Vexeda delimpiax el pilanco	o o o 3¼
Prado	Veinte Yntxeales y medio quesegasto Enla bexeda de apagax el fuego del prado	o o 2 1½
Guardas	Guarenta y quatro R.s queles di, alos Guardas enelmes dese.e	o o 4 4
Colector	Veinte y dos R.s a Diego Guexxero p.a llenax el dinero delas Bullas	o o 22
Vino	Dos R.s y q.to quesele dio alos Guardas p.a xxefrescax p.a quardax denoche	o o o 2¼
fuego	Ocho R.s y medio quesegastaxon en dax dexxefrescax alos que asistiexon à apagax el fuego delas Casas que se Quemaxon	o o o 8½
Idem	Cinco R.s y tres q.tos quesegastaxon Con los criados del Cantexo en asistix a apagax el fuego	o o o 5¾
Idem	Diez y nueve R.s quesegastaxon, al Otro dia del fuego Conlos que asistie xon allenar Agua	o o 1 9
Idem	Ocho R.s y tres quartillos quesegasta xon Conlos que asistiexon a dis con baxar la cassa de Josep.h de Lizalde	o o o 8¾
Saludador	Quinxe R.s al saludador por su sa laxio	o o 15
		o 16 1¼

Guardas	Quarenta y quatro R.s alos Guar das enelmes de Octubxe	o o 44
Vexeda	Dos R.s y tres quartillos quesegasta xon enla bexeda de echax agua alas Prados	o o o 2¾
Capazos	Veinte y siete R.s de dozena y media de Capazos p.a el trux.l	o o 27
Sexmandad	Diez y ocho R.s Jusgasto el Al.de de Sexmandad, conlos que le acompaña xon la noche de Nuebe santo, Otro dia que fue axxeguistro de ladrones, Y otro dia que fue al puntido. y otra bez a se Quex Unos Cazadores delo grono. y Ve no Justax el tex. de balbex de	o o 1 8
Vino	Siete R.s y quartillo de Nra Can.a de bino quesegasto enlas posturas dia de san Miguel	o o o 7¼
Pesso	Quatxo R.s quesebolbiexon en true que de Nupero p.a la Villa	o o o 4
fuente	Unxxeal y tres q.tos quesegasto en Nra bexeda enla fuente	o o o 1¾
Pilanco	Diez y ocho R.s a Manuel de Cabx do por limpiax el Pilanco	o o 18
Vio	Diez R.s y medio a el Gallego a Maxo por limpiax el xxio delos Escalexones	o o 10½
Casa	Diez Ducados a D.n Joachin de Mo xentin por la xxenta dela Cassa del Xixisano	o 11 o
Vexeda	Dos R.s y q.tro depan y bino quesegas to Conlos que fuexon a echax la Agua alos dos prados	o o o 2¼
limosna	Seis R.s quesedieron de limosna al Ospital de Zaragoza	o o o 6
rebexa	Real y medio de limpiax la rebexa	o o 1½
		o 25 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

		℔
Vereda	Quarenta Rs y quartillo que segaron en dos veredas de entrar nieve	0 0 41 1/4
Cabrios	Ochenta Rs que costaron treinta Rs quatro Cabrios que se Compraron para las bobedas de la Carnizeria	0 0 81
Idem	Diez y seis Rs de catorze Cabrios que se compraron p.a el enxesado dela Carnizeria	0 0 16
Idem	Tres Rs y tres quartillos dichos Cabrios quedo el dicho de Balthasar p.a acauar dho enxesado	0 0 0 3 3/4
Viguetas	nueve Rs dedos Viguetas p.a dho enxesado	0 0 9
Obrexos	Treinta y Cinco Rs delos obrexos de Con poner el tejado y de otros ocho Cabrios	0 0 35
tequillo	Doze Rs que costo Una Carga de tequillo	0 0 12
Cabrios	nueve Rs y medio de quatro Cabrios que se Compraron p.a el dho Tejado	0 0 0 9 1/4
Oficiales	Iten Veinte Rs a Lucas de Axaolaza tres obrexos y m.o Juan Cabrio y repuso	0 0 20
Enpentas	Diez Rs de Enpentas p.a el dho Tejado	0 0 10
Clabos	Siete Rs de clabos p.a el enxesado	0 0 0 7
Ventanas	Treinta y seis Rs a Joseph de Saravia por las ventanas que puso	0 0 36
Albañil	noventa y quatro Rs del Albañil Trucxado y detraer las tablas	0 0 94
Yeso	Ochenta y seis Rs del Yeso que se Compro p.a las bobedas	0 0 86
Vereda	nueve Rs y quartillo de pan y bino que segaron con los quatro peones dela Vad.a la cal y tierra p.a la Carnizeria	0 0 0 9 1/4
Veredas	Ciento y cincuenta y tres Rs y medio que se gastaron en todas las veredas que se hizieron en la Carnizeria como a consta do por menor	0 1 43 1/4
Texados	onze Rs y quartillo que costaron los Texados p.a las ventanas	0 0 11 1/4
		6 2 94

		℔
Texo	noventa y ocho Rs y medio del Texo que se traxo de la Ventana dela Carnizeria	2 0 0 98 1/2
Vogatiba	Diez y ocho Rs al May.mo del Cau.do p.a la Vogatiba que se hizo	0 0 18
Cexa	Treinta y dos Rs de quatro libras de Cexa que se traxo p.a la nobena	0 0 32
Idem	Diez y siete Rs y medio de las colibras de Cexa p.a acauar la nobena	0 0 3 1/2
Coetes	Treinta Rs de quatro docenas de Coetes p.a la Procesn de Vogatiba	0 0 30
Agua des.r SS	Doze Rs al Cau.do p.a echar la Agua de san Gregorio	0 0 12
misa des.r SS	Quatro Rs por la misa des.r Juan	0 0 0 4
misa despiritu santo	Quatro Rs por la limosna de la misa de espiritu santo	0 0 0 4
Visita.	Treinta y seis Rs por la Visita de Molanes	0 0 36
Vegalos	Setenta y ocho Rs que se gastaron en las bexedas de limpiar los Vegalos de la Villa	0 0 78
Letanias	Ciento y Veinte Rs y tres q.tos que se gastaron en pan bino y Cazne en las Rogaziones des.r Justo y s.r Luzia	0 12 0 3/4
Vereda	Onze Rs que se gastaron en la bexeda que se hizo en la pxera del badillo	0 0 11
Cal	Cincuenta y Cinco Rs de Cincuenta y Cinco anegas de cal que se traxeron para la Carnizeria	0 0 55
Idem	Diez y seis Rs y medio de trece fanegas de cal que dieron Diz.o de Olalde y Joseph de Alloxeda de coste y porte	0 0 16 1/4
Madera	Veinte y Cinco Rs que dio Thomas Diz de Nauarrete de madera para la Carnizeria	0 0 25
		0 5 78

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ma.ſuelo — Ytt. Rs de bedrax y escax dax el maſuelo dela Villa — 0 0 3 3/4

Prom.os — Dos escudos que saco deprom.do enla Abazeria Ramon ferz — 0 0 3 1/2

Dos Rs deplatta que saco deprom.do Manuel de coca en la Vnj.ta delo bexde- Vnescudo dep.ta que saco deprom.do felix desn Juan enel torno grande — 0 0 3 3/4

Vnxxcal de aquattro que saco deprom.do Manuel de Cabredo enla Vnotica delo seco, yen la tabexna — 0 0 0 1/2

Vnxxcal de aocho que saco deprom.do Manuel de Cabredo enel tnn.al dela Azeitte — 0 0 1 5

Vnxxcal de a dos que saco deprom.do Justto yBañes enel tnn.al de Azeitte — 0 0 0 3 3/4

Ytt. Rs de a dos que saco deprom.do el dho Justto enel torno pequeno — 0 0 1 1 1/4

Vnxxcal de aquattro que saco deprom.do Enla Tabexna Pablo de chaue.a — 0 0 0 1/2

Ytt. Rs que saco deprom.do Ino.te Ino lopez enla Corre duxia — 0 0 3 0

Ytt. Rs que saco deprom.do Gr.co del busto enel Fruto del maſuelo dela V.a — 0 0 3 0

Dos Rs deplatta que saco deprom.do enel tnn.al del bino Gabriel de Saxabia menor — 0 0 0 3 3/4

Jesoa — Ciento y cinquentta Ytten Rs y tres quartillos de dos mil y trezientas te Jas que se tra Jexon p.a la Villa — 0 1 5 1 3/4

Prado — Dos Rs y medio que se gastaron en pan y bino p.a Jagar los portillos de los dos prados p.a Regarlos — 0 0 0 2 1/2

0 3 5 4 1/4

Cabrio — Real y medio por Vn Cabrio que se Compro p.a el tt.o Jado del orno — 0 0 0 1 1/2

Papel — Dos Reales de Papel — 0 0 0 2

Cantexo — Nobezientos y tres Rs y tres quartillos a Martin el Cantexo dela obra dela Carnizexia. clabos y enpen tas que aqueste tto Jotros o.fiziales Jueran o ayan de ynplear.se en dha Cair.d — 0 9 0 3 3/4

Cantexo — Ytt. se le abonan a Mxn de Arbe Veinte y quatro Rs y medio que Jueron de yexo en la g.ta que dio el año pass.do por que se le Sizo de Cargo setten ta y dos Rs dela limpia de exxeg.as Jos de partticulares. Ino y mpoxtto mas que tan solam.te quarenta y siete Rs Vmedio Con que ban de yexo dhos Veinte y quatro Rs y medio — 0 0 2 4 1/2

Polboxa — Ytt. se le abonan a Mxn de Arbe quinze Rs menos quartillo de dos libras de Polboxa. y quatro dep.as digones que se tra Jexon p.a dar le a los Guardas del Campo — 0 0 1 4 3/4

Mazos — Jten Rs de Sazer Cinco Mazos

de — para la nieb.xa — 0 0 0 3

Sexm.d — Ocho Rs de Vmex el dinexo de la Sexmandad. ala Guardia — 0 0 0 8

Guardas — Ytt. se le abonan a Josep.h Gomez Vizente bu.anda Vexidoxes que Jueron el año pass.do de Vn.o Siete. Vein te Rs del rrepartim.to que se le echo, a Fr.co Ascarza. de D.n Botticario. y del Sr.co Ascarza. de D.n Botticario. y del Sr.co Cobritax. que no los cobraron. y se le Con signaron por q.ta del Salario de Guarda — 0 0 2 0

0 9 1 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mro Setentta y dos R.s y medio por la falta de ellos, que dexan faltado a el Mro Antonio Salinas ——— o o 72½

Vesidores Quen se le abonan a los Vesidores Pedro Ruiz de Cuipan y Pedro Cabredo Juez de R.s de nueve de Setiembre de 1719 que no Cobraron de D.n Lorenzo Fern.z de Mosqueda Que se le echo descargo en el Mro de Botica[illegible] que se dexo partida en el Cobraron por no abezindado de continua xcedenzia Cuesta Villa y sex Clesias tico ——— ——— o o 15

o o 87½

4		
8	o o	6 ½
8	3 3	9 ¼
8	3 2	3 ¼
8	2 3	3 ¼
8	3 1	6 ½
8	1 1	6 ¼
8	1 6	1 ¼
8	2 5	3
8	6 2	4 ½
8	5 2	8
8	3 5	9 ¼
8	9 2	2 ½
8	o 8	2 ½
58	25	1

La Manera que Importan las partidas dela datta Cincomill Dozientos y Cinquenta Mun R.s de Vellon. Que restta dos con los Cincomill Ciento y quarenta y ocho R.s y medio del Cargo al Cauza el dho Mayordomo

a la Villa Cuzentto y dos R.s y medio de Vellon. Salbo Errox de la Suma y partida Omisa o duplica da que siempre que parezca sea de de hazer y enesta Con formidad aprobaron y Confirmaron dhas Cuentas y Capitulazc mazon algunos de dhos Vs de que doy fee

Dr Martin Fern.z de Lons — Dr Juan del Campo

Gn Custodio del Campo

Antonio Cabredo — Dn Vizente Palacios

Pedro Matias Mz de Cuipan — Pedro Viñaspre y Zarondas

Josep de Olalde

Cuenta que sesetto ma a fol. 5
Ruiz Carrillo Mayo del año de 1529

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales
della. a Treinta dias del mes de Henero
de mill Setezientos y treinta años; se
Juntaron los Señores Justa Excmo. y
Señores de esta dha Villa, a son de campana
Tanida como lo tienen de Vso y costumbre
Especialmente. Sr. Dn Juan Ybañez Zara
de Alcalde Ordinario della por el Estado
noble, el Sr. Dn Juan Ybañez Alcalde Ordinario
por el Estado Yral, Ambrosio del Campo Re
sidor por dho estado noble, Josepb de Arsua
Vco. por dho estado Yral. Dn Mxn. Perez de
Oyon diputado por dho Estado noble. Dn
Gabriel de Sarauia menor por dho Estado
tado Yral Dn Juachin Saenz de Mozentin
Antonio Cabredo Josepb de Ardanaz. D
Antonio Saenz de Mozentin Pedro Cabred
de Cotros Vezinos. y por la pozo lxxidad no
se ponen Asistando assi Juntos y Ajuntados
Declaro mas prozimo pass. de Setez.
Veinte Anuebi fue Mayo. delos prozpios
Quarenta y dha Villa. Juan Ruiz
Carrillo Vezino della, porque es preziso se
le tome la cuenta desu Mayoria quien
allandose presente dijo estaua llano a dar la
Con assistencia de Diego Perez de Mal
Jordomo presente Sepasso a tomar dha
Cuenta laqual Con cargo y Data es
Cuba forma Sigte ——

Cargo

Cozeduª — Lo primero se le haze Cargo al dho Juan Ruiz Carrillo de dos mill y doz. entos Rs que a dho Cobrador de Alonso de Mendiola por la renta de la Cozeduria que se Cumplio Sn Mi. quel de Setezientos y Veinte y nueve — 2200

Mª Sueto — Yten se le haze Cargo de seiszientos y sette Rs y medio por el fruto de Mª Sueto de la Villa que tuuo Juan Ruiz de Cupan — 0 6 7½

Itn Sal — Yten Atrezientos y treinta Rs de Pedro Berroi por el trn Sal del bino 0 33 p

Jabeina — Yten setezientos y treinta y siete Rs. por la renta de la Jabeina del Quelatuuo Pablo de Chauarria — 0 737

Vea deseco — Yten, ochenta y dos Rs y medio por la renta de la Vinoteca de seco que latuuo Bex do Ituarte — 0 0 82½

Vica Vendeberde — Yten Sesenta Rs por la renta de la Vinoteca de lo bexde que latuuo Manuel de Oca — 0 0 60

de oxno gr. — Yt: Cien Rs de Justo Ybañez por la renta del oxno grande — 0 1 0 0

no oxno peq. — Yt: Treinta Rs de felix Dn Juan por la renta del oxno pequeno — 0 0 30

nebera. — Yt: Quatrozientos y siete Rs y mo por la renta de la nebera que latuuo Joseph de Burueco — 0 4 0 7½

4554½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Viegos de log.r

Otten diez R.s que se cobraron de D.n Juan de Sthes.da por xregar en Vorrexino — 9 o o 1o

Ytt. quinze R.s de Sta chin de churtta qu. por xregar en xromexino Vna bina y olibas — o o 15

Ytt. Siette R.s y medio del Cs.o pertexo por Vegar Vna bina — o o o 14

Treinta R.s de fernando Morentin por Vegar en la cruz chiquitta — o o 3o

Veinte R.s de Mariana Celaya por Vegar en la cruz chiquitta — o o 2o

Veinte R.s de Pedro Olabiso por Vegar en el Sodazal — o o 2o

Quarentta R.s de D.n Carlos de Langaxica por Vegar en el Sodazal — o o 4o

Quinze R.s de faustta Mendiola — o o 15

Quarentta R.s de los Padres Dominicos por dos Vinas — o o 4o

Quarentta R.s de las Monjas de Madre de Dios por Vegar Vna bina y olibar — o o 4o

Quatro R.s de Soto el Albanil — o o o 4

Treinta R.s de Josep.h de Mergueta por la Vina de la cruz chiquitta — o o 3o

Treinta R.s de D.n Diego Mxz por las Vinas de balde para xrrio — o o 3o

Settenta R.s de Carlos de Villarreal — o o 7o

Quarenta R.s de D.n Mx.n de Tr.e Salba por dos heredades — o o 4o

Treinta R.s de Juan Gonzalez por lo de balde para xrrio — o o 3o

Varrano Quarenta R.s de D.a Cath.a Adana por dos Vinas en balde para xrrio. y olbar — o o 4o

Quarenta y Cinco R.s de Fr.co Salazar por lo del Ardachal, los treinta del año y los quinze de el año passado — o o 45

o 5 26½

Quinze R.s de Miguel de Barrenechea por Vegar la Vina de la Sotonal — o o 15

Treze R.s de Mattilla por Vegar otra Vina en Sotonal — o o 13

Treinta R.s de Juan Miguel del Balle por Vegar otra Vina en la Sotonal — o o 3o

Varranco Veinte y dos R.s y medio de D.n Phelipe Sabid por Vna bina en el barranco — o o 22½

Veinte y quatro R.s de Simon de Oca por Vegar en la Cuesterzuela — o o 24

Dem. Quinze R.s de D.n Josep.h Benito por la Vina del Barranco — o o 12

Dem Quinze R.s de D.n Mx.n de Castresana por Vegar en el Barranco — o o 15

Quarenta y dos R.s de S.t Bentura de la torre — o o 42

Quinze R.s de Churtiguia por Vegar en el Sodazal — o o 15

Quinze R.s de D.n Gx.mo de Cruz por Vegar en el Sodazal — o o 15

Quinze R.s de D.n Diego Miguelez por Vegar en el Sodazal — o o 15

Dem Quarenta y Cinco R.s de D.a Cath.a Adana por Vegar en el Barranco — o o 45

Dem Xxes R.s y tres quartillos del Santo Hos.l por Vegar en el Barranco — o o o 3 3/4

Veinte y dos R.s de D.n Pablo Diaz dux por Vegar en el Barranco — o o 22

Dem Quinze R.s de S.t Salazar por la Vina del Barranco — o o 15

Doze R.s de Pedro Viarte por la Vina del Barranco — o o 12

Dem Quinze R.s del Juanero S.t por Vegar en el Barr.co — o o 15

o 33 4 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cinco Rs de Dª Catharina, adana por la Viña debalde para ysso ——— 0 0 5

Quatro Rs de Dn Diego Ruiz de Medrano por la Viña debes Cascajos ——— 0 0 4

Veinte y dos Rs de Domingo Lizalde por la Viña de Celedon Jimenez ——— 0 0 22

Seis Rs de Dn Fex.mo Ponze por la Viña de sanquintin ——— 0 0 6

Quinze Rs de Miguel Maxin por la Viña debalde para ysso ——— 0 0 15

Doze Rs de Dn Diego mexa por la Viña debajo la deza ——— 0 0 12

Quarenta Rs de Dn Josep de Bustamante por la Viña y Olibar del plano — 0 0 40

Quinze Rs de Alde fonso por Un olibar — 0 0 15

Dem Ires Rs y tres quartillos de Dn Mxn de Ysalba por Una Viña enel Barranco — 0 0 3 3/4

Onze Rs de Dn Juan Ramirez por Una Viña enel Barranco ——— 0 0 11

Quinze Rs de Dª Catha adana por Otra Viña enel Barranco ——— 0 0 15

Quinze Rs de Dn Josep de Salazar por Otra Viña enel Barranco ——— 0 0 15

Veinte Rs de Josep, Ocon por la Viña que fue del Magistral ——— 0 0 20

Veinte Rs de Juan Perez de Baños por la Viña del plano ——— 0 0 20

Sesenta Rs de Dn Fex.mo Ponze por Una Viña enel plano ——— 0 0 60

Ires Rs y tres q.llos de Simon de Oca por Seg.do rrecdo ——— 0 0 3 3/4

Siette Rs y medio de Pedro Valles por la Viña del plano ——— 0 0 7 1/2

———— 2 7 5

Pga 1.r Siette Rs y medio, de Dn Franco Bus tamante por Una biña enel plano ——— 0 0 7 1/2

Paga 2.a Diez y siette Rs de Prudencio Ybañez por Una biña enel plano ——— 0 0 17

Diez y ocho Rs de Dn Diego Zamarra por Una biña enel plano ——— 0 0 18

Veintte y dos Rs y medio por el Cexado de Arzinega ——— 0 0 22 1/2

Quinze Rs de Pedro Soldevilla por Vegax enla Corsa ——— 0 0 15

Seis Rs de Antonanzas por Vegax Cradho termino ——— 0 0 6

Siette Rs y medio de Dn Antonio mexa por Vegax cradho termino ——— 0 0 7 1/2

Sesenta Rs de Dn Josep de Soto por Vegax el Cexado ——— 0 0 60

Treintta y siette Rs y medio por Vegax la Viña de Vecasso del Marques ——— 0 0 37 1/2

Quarenta y Unco Rs de Dna Dc. por Vegax la Viña de Vecasso ——— 0 0 45

Treintta y seis Rs por Vegax la pieza de Dn Manuel Soziano delas Arenas — 0 0 36

Quinze Rs de Dn Fco Solano por la Viña delacruz chiquitta ——— 0 0 15

Seis Rs de Dn Teledon de Amezqua por la Viña del plano ——— 0 0 6

Doze Rs de Dn Juan de Bendigar y Cr Una biña enel plano ——— 0 0 12

Ocho Rs de Dn Agn de la Camara por Una Viña enel plano ——— 0 0 8

Quinze Rs de Josep de Sada por Un olibar enel plano ——— 0 0 15

———— 0 3 2 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quinze Rs de Pedro Valles por Vegax 1
Vnolibax Cnelplano —— —— o o 15
Nueve Rs de Mathco Rodriguez por la Vi
na delplano —— —— o o o 9
Quinze Rs de Dn Ber.o Mayoxal por Vna
Viña cnelplano —— —— o o 15
Siette Rs gmedio del Marques de Cas
tañaga por Vegax cnelplano —— o o o 7½
Nueve Rs de Dn Josep.s de España por
Vegax Vnolibax cndho termino —— o o o 9
Veinte Rs de Fran.co Perez de Baños por
Vna Viña cnelplano —— —— o o 20
Ires Rs y tres quartillos dela de Cas.te
llanos por Vegax enlas Arenas —— o o 3 3/4
Doze Rs de Fran.co Solano por Vegax en
las Arenas —— —— o o 12
Doze Rs los Padres dela Compañia por
Vegax cnelplano —— —— o o 12
Siette Rs gmedio del Maxin Agustin
por Vegax enlas Arenas —— o o o 7½
Cinco Rs de Pedro deleza por Vegax en
elplano —— —— o o o 5
Veinte y quatro Rs delas Madres Car
melitas por la Viña que Sexa del
Magistaxal —— —— o o 24
Seis Rs de Pedro Serrando por la Viña
de sanquintin —— o o o 6
Cincuenta Rs de Juan Gonzalez por
la Viña desanquintin —— o o 50
Doze Rs dela Viuda de Juan Galan
por Vegax en sanquintin —— o o 12
Treinta Rs de Dn Josep.s de Bustamante
por Vegax en sanquintin —— o o 30
—— o 23 7 3/4

Nueve Rs d Andres delcoso por 2
Vegax en sanquintin —— o o o 9
Quatro Rs del Canonigo legaxe
por Vegax endho termino —— o o o 4
Doze Rs de Dn Isidro Salba
por Vegax endho termino —— o o 12
Siette Rs gmedio de Balthax
de Salba por Vegax ens.a quintin o o o 7½
Seis Rs de Dn Mxn de Badaxax
por Vnolibax en dho termino —— o o o 6
Quinze Rs del diezmexo de Sala
zio por Vegax Vna Viña endho tex.no o o 15
Quinze Rs de Fernando Morentin
por Vegax Vnolibax cnelplano — o o 15
Cinco Rs gmedio de los Capachos
por Vegax Vnolibax enlas Arenas — o o o 5½
Treinta y siete Rs gmedio de Dn
Cath.a Vaon por Vegax Vna Viña cnel
plano —— —— o o 37½
Seis Rs de Ramirez por Vnolibax
Cnelplano —— —— o o o 6
Cinco Rs de Miguel Maxin por
Vegax endho termino —— o o o 5
Siete Rs gmedio de Miguel de
Silbette por Vegax endho tex.no —— o o o 7½
Quinze Rs de Balthasar de Villa
xxcal por segundo xxiego —— o o 15
Cinco Rs de Dn Pedro de Cxc por
la Viña de Matta Cerrada —— o o o 5
Ires Rs y tres quartillos delgrano
de Antonanzas —— —— o o o 3 3/4
—— o 1 5 3 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ixes Rs de Ventura el Pastor — o o o 3
Quinze Rs de Sotto el Albañil — o o 1 5
Aguas de Oyon — Ciento quarenta Rs de Barme Cenzano por Regar las Viñas que tiene En la Juriss.on de esta Villa — o o 1 o
Veintte y dos Rs de Melchor de Olalde por las Viñas q tiene de Oxine — o o 2 2
Veintte y dos Rs de Thomas Lopez por las Viñas de Dr Pablo Haxduy — o o 2 2
Quattro Rs de Franco Iquidi por la Viña de la Colexial — o o o 4
Ixes Rs de Josep.h de Ardaniaz por las Viñas de Mrn Ibañes — o o o 3
Veintte Rs de Manuel de Olalde, por las Viñas de Madre de Dios. los doze por las del Calbario s.r Pedro y la te Iexia; I los ocho por las del puntido — o o 2 o
Ixeintta y tres Rs de Dr Marcos de la Guardia por las Viñas del Calbario y la Sexna — o o 3 3
Cinquentta Ixes Rs por las Viñas de Madre de Dios que las tiene Manuel de quadra — o o 5 3
+ Ixes Rs de los de Moreda que Entraron en la Sexpa — o o 1 3
Quattro Rs de Domingo Salon por la Viña del Calbario y Carnezeria — o o o 4
Dos Rs de Mrn Salon por la Viña de S.t Ventura — o o o 2
Ixes Rs de Josep.h de Benedo por Unas Viñas que tiene de Logroño — o o o 3
Seis Rs de Juan de Mazañon por las Viñas de Pedro Garzia — o o o 6
Quattro Rs de Rus.l Salbador de la Guardia por las Viñas q tiene Cuesta Juriss.on — o o o 4
o 2 4)

Ixeintta Rs de Gabriel de Sarauia por las Viñas del Cau.do de Palazio — o o 3 o
Seis Rs de Juan Ruiz menor por las Viñas de Franco Canala — o o o 6
Seis Rs de Domingo Iizaldes. por las Viñas que tiene Cuesta Juriss.on — o o o 6
Quattro Rs de dho Domingo Iizalde por las Viñas que tiene de Juana de Iizalde su Sexmana — o o o 4
Ixeintta Rs de Lorenzo del Campo por las Viñas de Sr Ventte — o o 3 o
Sesenta y seis Rs de las Madres Carmelitas por el Sexmo de otras tablas — o o 6 6
o/o Ixeintta Rs de Prospero Lopez por las Viñas q tiene de Iturrizeta — o o 3 o
Quatro Rs y medio de D.n Pedro de Soto por la Viña de Sta Iuzia — o o o 4 ½
Ixes Rs de Domingo Montalbo — o o o 3
Ixes Rs de Juan Ruiz Castillona por la Viña de la choza redonda de Antonio Zaldibar — o o o 3
Sicte Rs y medio de Fr.co Ibañes de las bivas de Madre de Dios del ter.no del puntido y Cascajos — o o o) ½
Seis Rs de Pedro Moreda por las Viñas del Concurso de Tobias — o o o 6
Cortador — Doszientos y Cinq.ta Rs que deue Juan de Tri Salba pro beedor de la Carnizeria que los q frezio para Nabidad. Iotro tanto p.a S.t Sus.l de Sumio — o 2 5 o
Sexm.o — Quarenta Rs y tres quartillos que sobraron de los Memoriales de la Sexmandad — o o 4 o ¾
o 9 8 6 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Madera — Doze R.s por Una Madera que seledio del prado a Bosq.s Bezn.o — o o 12 1/2

Ixigo del Zixu Sano — Quarenta y nueve R.s y medio que Sobraron del Memorial del Zixu Sano de Neinte y siete Celemines de Ixigo Iauan que Sobraron diez Vobos mas Citos Seledixon p.a pago delaxzenta dela Casa q.e la Villa Icauia dipagar — o o 4 3/4

Danos — Iuenta R.s y medio delos danos que Sizieron difezentes Vezinos Co mo se Justifico — o o 3 o 1/4

Idem — Doze R.s de Nudano que Sizo Pablo de chauazria — o o 12

Inozenzio — Quarenta y Cinco R.s del daño que Sizo Inozenzio Lopez por dos Vezes Cuelas pzesas p.a Conduzir las Aguas alterminio deSaviquintin — o o 45

Idem — Siette R.s y medio de Nudano que Si zo en la Ruxis de esta Villa. Vno delos zonos — o o o 3/4

4

48 5 5 4 1/2
8 5 2 6 1/4
8 3 3 4 1/4
8 2 > 5
8 3 2 8 3/4
8 2 3 > 3/4
8 1 5 3 3/4
8 2 4 > 3/4
8 1 8 6 3/4
8 1 5 6 1/4

7 8 3 0 0

o 1 5 6 1/4

Soxmanexa que Importan las partidas del Cazgo Siettemill y trezien tos R.s de Vellon. para los quales da

Los dez cazgo Cselexxcibenenda tta las partidas Sig.s

Data

Vino — o pximexio daendatta Cinco R.s y tres quartillos de Vna Cantaxa debino quesegastto en bexda el primero dia que se xxecolionieb — o o 5 3/4

Idem — Iuen ocho R.s y tres quartillos de Cantaxa y media de Vino quesegasto dia delos Veyes en los Vendittes — o o 8 3/4

Pcon — Iuen dos R.s a Stan.o de Comas p.a la bex y de auseuat el Camero alb.o Sone bre y llenaba Vnpliego del Vey — o o 2

Vino — Onze R.s y medio de dos Cantaxas de Vino quesegastaxon p.a la Vexeda del dia queselleno la nebera — o o 11 1/2

Leon — Dos R.s auspean que fue allamaxcl Cauteio — o o 2

Prado — Dos R.s menos quaxtillo quesegasta xon conlos que fuexon a bex las pzesas del prado y zexxar las — o o 1 3/4

Calle — Quatro R.s menos quaxtillo quese gastaxon en conponex la Calle que Seba Sazia el Ospittal — o o 3 3/4

Vino — Onze R.s y medio de dos Cantaxas de Vino quesedio a los danzadoxes — o o 11 1/2

Cena — Ixes R.s de Cena paxa las oguexas delanoche delos S.tos Maitixes — o o 3

Prado — Seis R.s quesegastaxon Conbs que fuexon alprado a Cuidar delas Aguas — o o 6

Vino — Doze R.s de dos Cantaxas d Vino quesegastaxon enla Casa de la Villa la noche delos Maxtixes — o o 12

o o 68

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Casa y clazin	Ytten Cinquentta R.s al Cazocro Hos clazin quebinieron alafiesta delos S.s				3
Guardas	Sietta R.s y medio alos Guardas de Viana de Aquisvaldo				1½
Joro	Quattro R.s quesedieron alos Pastores quetrajeron eltoro dia dis.s Vizentte				4
Pastero	Sesentta R.s alPastero				60
Predica,	Nobentta R.s porla limosna delpre dicador Sebino p.s Vz.te Selgasto y Sizo				90
Prado	Ires R.s y medio quesegastaron enle zar Vnazeg.a Joenel prado. y Componer Otro pedazo enel, Edazal				3½
Idem	Quattro R.s y quaxttillo quesegasta ron Conlos que fueron axzegax los dos Prados				4¼
Vino	Ires R.s demedia Cantta xadebino y segasto eldia y setto maxon las q tas				3
Jesso	Sietta R.s y medio poxel Jesso, y trabajo del albanil de Componex Vnas bobe das Enla Cazrrizeria				3½
Leon	Quattro R.s a Nupcon que fue alaguas dia atraer Vnos decretos delaProv.a				4
Azeite	Real y quaxttillo delaAzeite quese gasto enla Casa delaVilla				1¼
Agua	Vninte y Sun R.s a Manuel de Cabredo porsiette dias queasi dubo conla Agua				21
adobes	Ocho R.s de adobes quesegastaron en Vnxremiendo enla Cazrrizeria				8
Sobero	Vnxreal a Nubobero				1
niña Expo.ta	Sietta R.s y medio quesedio aVna mu Jer quedio denamax. auna niña Exposittа				3½
Idem.	Jrcinta y siette R.s y medio porllebar a Pamplona Vna niña Exposittа				3½
					310

Maxcas	Quattro R.s de Componexlas Max cas				4
Jusal	Diez y seis R.s de Peso y Componexla				
Celemin	chemineа del Jusal				16
	Nueve R.s a Josep.s de Saxamia por Vn Celemin que Sizo y Componex eltor no delaCazrrizeria				9
Sal	Diez y ocho R.s y tres quaxttillos que				
	Sedieron a Pedro Bexxozi p.a Vaex Sal				18¾
Bulla	Quinze R.s alS.r Alcalde Josep.s de				
	Ardanaz p.a Elgasto delaBulla				15
Sor	Jrcinta Stres R.s alSor por su				
	Salazio				33
Guardas	Jrcinta Stres R.s alos Guardas p.				
	el mes de Febrero				33
Aguas	Quarenta R.s alSor por Cu.da				
	delas Aguas que Saban alOzcano				40
Ofizial	Ocho R.s alcasa do de Balthasax				
	el Cubero porcchar Vnas tablas en				
	la entrada delaCazrrel y Clabos				8
Baxquin	Nueve R.s y medio. de dos badanas				
	tachuelas y cola. para Componex el				
	baxquin delaSexxeria				9½
Cal	Quattro R.s de quattro fanegas de				
	Cal p.a Losax lacazrrizeria				4
Paila	Real y medio deVnapaylaquese				
	Compro p.a Coser la Azeitte				1½
Fuegos	Ciento y quinze R.s a Matheo el				
	Colboxuitta porlos fuegos dellos S.s				115
Aguas	Jrcinta y siette R.s y medio alSor				
	por Cu.da delas Aguas delOzcano				37½
Soldado	Vn xreal aun Soldado quetrajo ya pa				
	saporte				1
					315¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Aguas	Ziento y Cinco Rs los sesenta al				
Semanas.	pxe dicador y los quarenta y Cinco al				(1
	Señor Alcalde para el gasto			0	1 0 5
Piella	Cinco Rs que se gastaron en Papar la pxa del prado y Cuidar				
	no p.a Papar la pxa del prado y Cuidar			0	0 0 5
	de las Aguas				
Aguas	Quarenta y quatro Rs del Sitio del				
	Alcalde por Cuidar de las Aguas				
	que Aban a lo grono			0	0 4 4
masSuelo	Quarenta Rs y 1/4 que se gastaron				
	en Cavar el maSuelo de la Villa			0	0 4 0 1/4
Saludador	Quinze Rs del Saludador por su				
	Sabana			0	0 1 5
Mula	Quinze Rs del Sexmo p.a Traer				
	una muela			0	0 1 5
Prom.do	Quinze Rs a Thomas Capaz de				
	Caxar de y saco de prom.do en la Torre				
	de Yglesia			0	0 1 5
Guardas	Quatro Ducados a los Guardas				
	del Campo por el mes de Mayo			0	0 4 4
Aguas	Quinze Rs y medio a el Sr.o Cura de				
	por Cuidar de las Aguas de lo grono			0	0 1 5 1/4
Puertta	Cinco Rs a el Arquitecto por componer				
	la puertta del Oxxio			0	0 0 5
Maxorna	Quarenta y Cinco Rs que costo la				
	Maxorna para la Cabeza			0	0 4 5
Letanias	Cinquenta y Cinco Rs que se gas				
	taron para Cebar un Novino de las				
	Letanias del Sr.to y 1.a Curia			0	0 5 5
MaSuelo	Veinte y Siette Rs y tres q.s que se				
	gastaron en el maSuelo de la Villa				
	y Quando se fue a Concluir de Cabar			0	0 2 3/4
				0	1 3 1 1/4

Aguas	Ziento y Quinze Rs al pxor por Cuidar				3
	de las Aguas de lo grono			0	0 3 5
Idem	Siette Rs y medio al dho por Cuidar de				
	dhas Aguas			0	0 0 7 1/2
Masuelo	Quatro Rs y medio que se gastaron en				
	podar el maSuelo de la Villa			0	0 0 4 1/2
Soldados	Dos Rs que se dieron a Unos Soldados			0	0 0 2
Masuelo	Doze Rs que se gastaron en Cercoplar				
	tar el maSuelo de la Villa			0	0 1 2
Idem	ocho Rs por limpiar la plantta del ma				
	Suelo y Cuidar de la Agua del prado			0	0 0 8
Agua	Ires Rs a Santorxilla por Cuidar				
	de la Agua del prado			0	0 0 3
aussas	Seis Rs y medio a Saravia y Unas				
	aussas p.a el tru Sal y un quaxotillo que Si				
	Zo para medir sal			0	0 0 6 1/2
Fuegos	Quinze Rs que se le deuian a Matheo				
	Vodruguez de trasos de los fuegos			0	0 1 5
Vereda	Quatro Rs y medio que se gastaron				
	en Cuix a echar las Aguas a la Madre			0	0 0 4 1/2
Aguas	Ziento y dos Rs al pxor por Cuidar				
	de las Aguas de lo grono			0	0 3 2
Prom.do	Quinze Rs que se dieron de prom.do a				
	Pablo de Chan y saco en la tabeana			0	0 1 5
Aguas	Noventta y seis Rs y m.o al pxor por				
	Cuidar de las Aguas de lo grono			0	0 2 6 1/2
Velosexo	Ziento Rs al Velosexo q.e se alaxó			0	0 3 0
Idem	Siette Rs y medio que Sizo de gasto				
	al Velosexo quando binó a Componer el				
	Velox			0	0 0 7 1/2
Semanas.ta	Sesenta y siette Rs y medio que se die				
	ron a Fr. Bentura de la Torre y gasto				
	y Una delix.a que Sizo p.a los Pezinos			0	0 6 7 1/2
				0	3 1 6 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ylave	Ixes R.s q medio d.e Pra llampaxa la puertta dela Casa dela Villa	o o o	1 3 4
Velosexo	Seis R.s que sizo degastto el Velosexo quando bino a componex el exelox	o o o	6
Pcoa	Seis R.s a Nycon que fue a Bazer dile Jenzia p.a buscar postor p.a la carnizeria	o o o	6
Fuentte	Quatro R.s por limpiax el xio de la fuentte	o o o	4
Velosexo	Quatro R.s que sizo degasto el xexelo lexo quando bino, Otrabez a componex el xexelox	o o o	4
Nobena	Cinquentta y quattro R.s que se pagan xon. a D. Antonio del Campo Mag.co que fue del Cab.o el año de 1[7]11 y Veinte Quattro. poxe chax la Agua de S. Gregorio; Misa de N.S. Onxas de Nro Vey Sus pximexo, nobena que se sizo denxa denoxa; Misa de Sn Juan de este pxesente año de Veinte y uncbe. y se chax la Agua de S.n Gregorio cite dhoario	o o 5	4
Serrero	Cinco R.s que se le dieron al Serrero por Vnos clabos que sizo p.a Conponex el Cabrio dela maza del Velox, y Vxxe miendo que sizo enel	o o o	5
Guardia	Quarentta y quattro R.s a los Guardas el dia siete de Julio	o o 4	4
Sobre mas Suelo	Dos R.s a Nro que se le quemo la Casa	o o o	2
Polboxa	Ixcintta Quattro R.s por Sedrax y escaxdax el mas Suelo dela Villa	o o 3	4
Polboxa	Dos R.s de polboxa la noche que Sa lieron Cubierca delos Lobos	o o o	2
Vte Sax	Cinquentta Sdos R.s q medio Cn Vte Sax los tres Sados dela Villa	o o 5	2 1/2
Idem	Quattxo R.s q m.d de Cinco Citados de tequillo	o o o	4 1/2
		o 2 2	1/2

Idem	Cinco R.s dela Bexa que sacan Sn Vte Sax dhos texados	o o o	1/2 5
penas de Cam.a	Doze R.s q medio delas penas de Camax.a que se Cnbiaxon a Madrid Sdilix.as q rebizieron p.a entxegax las Cnbarcxc.as a donde tocax	o o 1	2 1/2
Lobos	Onze R.s que se gastaxon quando se salio enbusca delos Lobos	o o	11
Polboxa	Cinco R.s de Pra libxa de polboxa	o o o	5
Venta de casa	Ciento y diez R.s dela xcinta dela Casa del Izmo Sano	o 1	10
Fuentte	Dos R.s a un pcon que sizo Pra paxa da enclxxio dela fuentte	o o o	2
Lobexo	Dos R.s a un lobexo	o o o	2
Nro	Ciento y Veinte R.s a Nro q se le deviande del salaxio dela Nro de Veinte y ocho	o 1 2	0
Soldado	Vxxeal a Sn soldado	o o o	1
Sn Muniz.	Doze R.s de Muniz. a los Guardas	o o 1	2
Venta de Casa.	Cien R.s a el Mayzaro por la Ventta dela Casa	o 1 o	0
Velox	Cinquentta R.s al Mro por Cuidax del Velox q se le deuian del año pasado de Setezientos y Veinte y ocho	o o 5	0
Capazos	Veinte y quatro R.s de Pra docena de Capazos p.a el trn Sal	o o 2	4
Guardas	Sesentta R.s a los Guardas enpxime xo de Sep.e	o o 6	0
Ospital	Siete R.s y medio que se dieron de limosna, a el Ospital de Zaragoza	o o o	7 1/2
Bullas	Veintte R.s a los R.s por la Conduzion del dinexo delas Bullas	o o 2	2
medidas	Ixes R.s al prox por ix axxe finax las medidas	o o 3	
		o 5 4	0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Quatro Rs y medio de Nra Cantª de Nino, q. gasto en Conzejo dia de S. Miguel — 3 — 0 0 0 4½

Tablas — Ocho Rs a Josep de Sazamia por tres tablas que dio para el tru Sal — 0 0 0 8

Dros Rs — Ciento y diez y seis Rs y medio que sepa Razon por los dhos Reales — 0 1 1 6½

Prdo Pzoni. — Treinta y tres Rs y tres quartillos Suesco de Pzoni. de Martin de Vergª. — 0 0 3 3¾

Cruelfixo — Cruelfixo del ma Suelo — 0 0 1 1

Embasador Pzoni. — Onze Rs que costo vn embasador — 0 0 1 1

Pzoni. — Quinze Rs Suesco de Pzoni. de Ant.º de Mendiola en la Corte Luxia — 0 0 1 5

Brazal — Treze Rs y medio que costo de limpiar el Brazal de la Pzesa — 0 0 1 3½

Papel — Real y quartillo de vna mano de Papel para las ordenanzas que se trasladaron — 0 0 0 1¼

no SS. — Ciento y Veinte Rs a Pzes.te no SS. por el Salario deste año — 0 1 2 0

Pzoni. — Ciento y doze Rs y medio a Ramon Fez que saco de Pzoni. en la tienda — 0 1 1 2½

Ordenanzas — Diez Rs a el Mro de niños Pr sacar vn tanto de las ordenanzas — 0 0 1 0

Cantero — Setenta y cinco Rs al Cantero Man.l de Arbe por quenta de la obra del Pr fiexnillo — 0 0 7 5

Idem — Treinta Rs a el dho Cantero Pr lo mismo — 0 0 3 0

Idem — Treinta y siete Rs y medio a el dho Cantero por la misma Razon — 0 0 3 7½

Cerrajª — Doze Rs que costo la Cerraja y llave Ybisagras p.a la puerta del Pr fiexnillo — 0 0 1 2

— — 0 6 0 0½

Puertta — Veinte Rs a Josep de Sazamia por la puertta que hizo para el Pr fiexnillo — 0 0 2 0

Cal — Treinta y dos Rs de treinta y dos Fanegas de cal p.a el Pr fiexnillo — 0 0 3 2

tesa — Veinte y seis Rs y medio de quatrocientas tesas p.a el texado del Pr fiexnillo — 0 0 2 6½

Cantero — Sesenta y seis Rs a Miguel Cantero postes Citados de Pasaje, que hizo en el Pr fiexnillo se chas, el texado; labras las maderas, y sechas Rncabrio Con Rnas Cuñas tar en el tru Sal. y poner Rna piedra En la Carnizeria — 0 0 6 6

Visitadores, — Treinta y seis Rs de la Visita de mo pores — 0 0 3 6

Misa Espir.to — Quatro Rs por la misa del Espiritu santo — 0 0 0 4

Alcanze. — Ciento y dos Rs a felix de Sus. por los mismos alcanzo a la Villa en las q.tas que dio en su Mag.ma — 0 1 0 2

Velox — Cinquenta Rs a el Mro de niños por Cuidar del Velox — 0 0 5 0

Medidas — Veinte y dos Rs y medio que costa ron quatro Cantaras: dos medias azumbres Y quartillo — 0 0 2 2½

Legarda — Sesenta Rs de lo gasto de Cña Sa. de legarda — 0 0 6 0

Limosna — Siete Rs y medio de Rna libra de Cera que se llebo de limosna. a Cña Señora de legarda — 0 0 0 7½

Vino — Onze Rs y medio de nieve y bino que se gasto en santa luzia — 0 0 1 1½

— — 0 4 3 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Caminos — Veinte y Un Rs que se gastaron en las bexedas de componer los Caminos Reales — 3 — o o 21

Veneda — Sesenta y Nueve Rs que se gastaron en Cinco bexedas de los Vegasos — o o 69

Veneda — Quatro Rs que se gastaron con los que trajeron de Soaya Abena para el gran fiernillo — o o o 4

Prado — Setenta y Cinco Rs que se sacó de prendo. Juana Maranon en la Rebexa — o o 75

Papel — Real y medio de Papel — o o 14

Capazos — Veinte y Siete Rs que costaron Una docena de Capazos p.a el trujal — o 27

Prado — Siete Rs y medio que se sacó de prendo. Hazer mazz en el fuste del manzuelo — o o o 7½

Idem — Siete Rs y medio que se sacó de prendo. Pedro Bexozi endho manzuelo — o o o 7½

Idem — Siete Rs y medio que se sacó de prendo. Joseph de Bexozi endho trujal del binco — o o o 7½

Idem — Ynes Rs y tres quartillos que se sacó de prendo. Pedro Bexozi endho trujal — o o o 3¾

Idem — Quinze Rs que se sacó de prendo. Thomas Lopez en la Taberna — o 15

Idem — Ynes Rs y tres quartillos que se sacó de prendo. Mari de Coca en la Ventanica de lebexde — o o o 3¾

Idem — Quinze Rs que se sacó de prendo. Justo Abañez en el oxno grande — o o 15

Idem — Quinze Rs que se sacó de prendo. Pedro Bexozi en la Carxeduria — o o 15

Pilanco — Diez y ocho Rs de limpiar el pilanco todo de baño — o o 18

Idem — Dos Rs por limpiar el bebedero de las Caballerias — o o o 2

— o 292½

Infiernillo — Seis Rs de dos Jornales a Pr peon y texeplena el gran fiernillo — o o o 6

Vino — Dos Rs y medio de media Carra de Vino y segasto el dia que se alo Cubierta de los Lobos — o o o 2½

Taberna — Ynes quartillos que costo Vn quartillo y medio quartillo p.a la taberna — o o o ¾

Lobos — Vn real y tres quartillos de pan que segasto el dia que se alo en seguim.to de los Lobos — o o o 1¾

Peso — Ocho Rs que segasto el Peso que se Cumbio a Bitoria que se pesaron Con los xxoznes que traxo a Pxtta dos — o o o 8

Cuadra — Veinte y dos Rs que segasto de Cuadra que hizieron los dos Vozines Cubaposada — o o 22

Peon. — Quinze Rs un peon que fue a la batiexxa, a Sanex si los auia Compxado endha Villa como lo dezia Apxeso — o o 15

autto — Diez Rs y medio que costo el Autto de Apeson que dio endha Causa y de las mensajerias de Vn autos — o o 10½

Peon — Vn Rs que se dieron a Pr peon que fue a Vna Carta, a Dn Jph de Moxobio Sobre la admon.n de la xxeleguia del Sr Gregorio — o o o 5

Presos — Diez y nueve Rs que se dieron, a Joseph de la Calle de paxa la Sax dos Rs Ysi con los autos a lo Jxorio en la Casa de Babiexca de Rotes y Santiago lo pez de Carxiedo — o o 19½

o o 91

alegattos	Quinze Rs de dos alegattos que presento el fiscal en dha Causa	3
Idem	Siette Rs y medio que costo el memorial de pedimento de Pregon que presento el fiscal	0 0 15
Idem	Diez y seis Rs que costo el alegatto de bien prouado en dho pleito	0 0 16
Veliquia	Nouenta Rs que se libraron a la Guardia para Cauar de pagar el exceso pattim.to que se echo para que biniese la exveliquia des.n Gregorio	0 0 9 0
Jornal	Cinco Rs que se dieron a Antapassi para Consu Cauallexia p.a que a Cauara de traer los trastos del Zitu Sano	0 0 0 5
Presa	Real y medio que costo el Cexar la presa de tierra en pan y bino	0 0 1 1/2
Idem	Dos Rs aunpcon por que abriese lo del Cobazal	0 0 0 2
Corredu.a	Quinze Rs a Antonio Mendiola Gueraco de prorr.n en la Corredu.a	0 0 1 5
Vanco	Ochenta y dos Rs y tres quartillos de Componer el Banco de la Carnizeria Juntas Vedes y sepulturas en las bentanas de ella	0 0 8 2 3/4
Ven.a de Casa	Cien Rs a Domingo Perez Mro de niños y Carrenta de la Cassa	0 1 0 0
pleito	Jncinta y quattro Rs y tres quartillos que se libraron gastados en el pleito de Melchor de Olalde	0 0 3 4 3/4
Veliquia	Setezientos y Cattorze Rs y medio del gasto que se hizo Con los que binieron Con la Carneliquia des.n Gregorio	0 7 1 4
		1 0 8 4

Sal	Veinte y ocho Rs y medio que tubo de Mermas la sal que la Villa trajo delas Salinas	0 0 28 1/2
Aguas	Doze Rs y medio alquilar por cuidar dela Agua de Olazano	0 0 12 1/2
		0 0 41

	8.68
	831.0
	834 5/4
	834 6 1/2
	841 3 1/2
	822 1 1/2
	8 5 4)
	86.0 1/2
	841 3 8
	822 2 1/2
	8.0 2 1
	18.8 4
	8.0 4 1
	40816 3/4

Alcanze 2283-8-

Remanexa que Importan las partidas dela Data quattromill Ochozientos y diez y seis Rs y tres quartillos; Quexrestta dos Cor los Siettemill y trezientos Rs del Cargo, se alcanzado el dho Juan Ruiz Carrillo en dos mil quattrozientos y ochenta y tres Rs y quartillo Salbo Errores de pluma apartte de Omisa o duplicada que si parezierse se hade de hazer. Quedaron aprobadas y Confirmadas dhas Cuentas de que firmaron algunos de dhos S.res

Ante mi Juan Ybañez Carate

Ambrosio del Campo

Franco Ybañez de Arsua

Joseph de Vsma Salazar

Fabian de Arabia

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dn Martin Fran.z Lodoz.z

Dn Juachin Saenz de Morentin

Dn Fran.co del Campo

Josep.h de Olalde

Cuenta de Año de 1830. Mun.al
de a Diego Fuexxero Alg.mo

En la villa de Oyon y Palacio Consistorial de ella a veinte y seis dias de Enero de mill ochocientos treinta y un años, juntaron los señores Justicia y Regim.to de comun y Dcho de ella para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nro S.or con asistencia de Campana tañida especial, nombrados por los señores D.n Pedro Antonio del Campo Alcalde ordinario y el Sindico Procurador Joseph de Olalde Palacio Alcalde y el Sindico gral. Manuel Martinez de Cripan Regente de Sabina y D.n Juan Diez de Cripan Diputado gral. Don Vicente Palacios Alcalde ordinario Joseph de Saraena D.n Juan Ybañez Zarate Dn Juachin Saenz de Morentin Juan Ybañez Antonio del Campo Gabriel de Saraena Juan Luis Carrillo: Joseph de Alaneza Diego Fuexxero Inocencio Lopez Carrillo. Manuel de Alexxeo Felix de San Juan Lobo Vecinos que fueron de esta villa y por propiedad nos nominan. Cuyos Diputados Juntos Diego Fuexxero y Felix de San Juan Lobo dijeron que la villa goza de sus propios y Renta de Alcabalas hasta el año pasado de mill ochocientos y treinta y un en cuia cantidad se incluie el importe de la Data que se le hizo en la Cuenta que dio del mismo año por haverse tomado la razon de ella en el Libro de Cuentas de Propios, y poniendo en su Ausencia a Juan Luis Carrillo Mayordomo actual de dhos propios, cuio cargo se le hizo en la Cuenta que dio en la Semana

Alcanze.

Cargo

Primeramente se le hace cargo de dos mill quatrocientos y ochenta y ocho rs y diez mrs vn importe de lo que alcanzo Francisco Ruiz Carrillo Mayordomo antecesor 2488-8

Corredurias — Illa dem.ll ochocientos y treinta R.s de Thomas Lopez de Carmedo y. 1835.

Puesto del mapuebo — le Venta de la Corredurias — Illa Quatrocientos y siete R.s de Mendiola y. de Antonio de Illa — 0 4 0 2 17

Fusil — Puesto el mapuebo de la Illa Trecientos Reales de Felix de San

Oxne. — Juan y. del Fusil del Año — Illa Trecientos R.s de dho Felix y. la — 0 3 0 0

Idem — Venta de Lozno grande — Illa Doscientos R.s de dho Felix y. la — 0 2 0 0

Taberna — Venta de Lozno pequeño — Illa Zinquenta R.s de Justo Ybañez y. la — 0 0 5 0

Fusil. — Venta de la taberna — Illa Quatrocientos R.s de Antonio Illa — 0 4 0 0

Vebotica — Illa Quatrocientos Quarenta R.s de Josep.h de Benredo. Gel Thu — 0 4 4 0

Idem — pas del acente — Illa Ziento y diez R.s de Manuel de Quadra y. la Venta de la Vebotica — 0 1 1 0

Venta de Casa — de Loco — Illa Quarenta R.s de Manuel de Loco — 0 0 4 0

Idem — y la Venta de la Vebotica de Lo Jerde — Illa Zien R.s Quadrados Cobar de San Ruiz Camillo y. Que articulo ha

Hacienda. — bonado en la data dem.s quentas en el Aquello de que los havia pagado y. la Venta de Lacasa en que tiene el Illa

Idem — otro deñino y porque contto no haviendo — 0 5 0 0

Lozas — Illa Diez y seis R.s de Vicente de Lal

Idem — de maño y. dos Aladenas Que le vendio — 0 0 3 6

la Illa — Illa de dho R.l Amedio de Manuel de

Illa — Cabeza y. dra Hacienda que le vendio la — 0 0 0 2 17

Illa — 3 9 4 1=

Lleva — Illa Ziento y Cinco R.s de santiago le

Idem — gio de Carmedo y saber de dos y. cha

Idem — uestos suplido la Illa en la Causa

Criminal Que de oficio seiguio con — 0 1 0 5

Bentura Mungia. — Illa de Seiscta R.s de Bentura mun

Idem — gia Vecino de la Ciudad de Logroño

Idem — y. haverle cargado se Juntaran y.

Veuaños — su Veuaño y. andar pasando en el

Idem — Lado de santa Lucia — 0 0 6 0

Illa — Illa seis R.s de Alexo de Calzada

Idem — y. volverla ser de dha Ciudad y. dar

Idem — su Veuaños pasando en dha Jurisdicion y. dhos seis R.s de Cobrar de

Terrado de las Madres — Dable Rechasanria — 0 0 0 6

Illa — Illa cuenta Jose R.s y. del Vez.o de la

Idem — rad de las Madres Carmelitas — 0 0 6 3

Vez.o — Illa Quatro R.s de Diego Illan

Idem — Luy y. haver Vegado en dha Villa en dho

Idem — Enel Caluario — 0 0 0 4

Illa — Illa Veintte R.s de Bantholome

Idem — Jerpano y. haver Vegado las Rnas de

Deuda — los Caseros y. Canada de pomar y.

Idem — son Veinte obradas — 0 0 2 0

Illa — Illa Docientos y Cinq.ta R.s que dho

Idem — de Cobar de Juan de Grisalba pro

Idem — pietario de la Carnerexia y. haver

Idem — ofrecido dar los a la Villa y. Son

Vegas — Juan de Junio de dho Año veinte y. seis

Idem — Reales — 0 2 5 0

Illa — Illa se le hace Cargo de Zinquenta

Idem — y seis R.s que ha importado el me

Idem — morial de limpia de Vegas de par

Idem — tidores y. los a de Cobrar el Dable de

Illa — echasanria Aguacil de dho Año — 0 0 5 6

0 5 6 4=

28283-8
38345-
8562
68988-8

Formanera que suma y monta el Cargo
que se le ha echo al Sr. Diego Guerrero
Cura de esta villa de los mil nuecientos y ochenta y ocho
años y Juanillo Tanarro diez reales
de Resto en data la partida siguiente

Data

Papel	Primeramente de escusado dos R. para papel	0 0 2 -
Vino	Mas Fray Reales de dha Cantara de vino que se gasto el dia de Anuncio en Cenisa	0 0 3 -
Idem	Mas seis R. de dos Cantaras de vino dia de Pasco en los Vesperes de Pascua	0 0 6
Jaxo	Mas se le hace Cargo de lo escusado de Alexo Jaxo para Castilla	0 0 2
Leon	Mas dos Reales a un peon q. vino a llamar al Cura	0 0 2 -
Idem	Mas dos R.s a Josepa de Merino q. vino a llamar a dho Salcero	0 0 2
Vecino	Mas seis Reales del Entierro de Rosa Sanchez del despacho de Penas de Camara	0 0 6 -
Cena	Mas Quatro R.s que Costo la Cena que se hizo anoche a los Cantores	0 0 4
Oro	Mas seis R.s de dos Cantaras de vino q. se gastaron anoche	0 0 6 -
Pan	Mas veinte R.s de lo que se vendio	0 6 0
Seno	Mas Trece R.s de Quinze R.s que dio el Seno de la Casa de la villa sobre el Seno	0 5 5 -
Idem	Mas dos Reales del Seno q. Componen	0 1 1 8

Cxero	Mas Cubillos del Cxero	0 0 2 - 17
Cxero	Mas Quatro R.s de Plata del Cxero	0 0 3 - 17
Predor	Mas Componer un adrero del Cxero	
	Mas veinte R.s de la Semana q.	
Jxo	gasto el Predicador de San Ped.o	0 0 9 -
	Mas seis R.s medio a los que hasen	
	zon del Cxo q. dia Nra Señora de San	0 0 3 - 17
Adrio	Ord.o	
	Mas onze quartos de libra de aceite	
	de Alcon la noche de dho dia	0 0 5 - 10
Cxero	Mas Veinte cinco R.s del Cxero que	
	vino a dha fiesta	0 2 5 -
Fuego	Mas a Matheo Vobejuez p.r los fuegos	
	del Sermon	0 1 1 5.
Cxin	Mas Veinte cinco R.s del Cxin	0 2 5.
Salcero	Mas del Salcero veinte R.s	0 6 0
Hoga	Mas un Real de Hoga para el Entierro	0 0 1
	Mas dos Reales a dos Cristianos que	
Defensa	los	0 0 2 -
	Mas Trein.a R.s del Defensa y Cuenta	
	de Nacal que dan de la Casa de	
Cura	la Villa	0 1 0 -
	Mas Quatro R.s q.e Costo la Carga	
	xa componer mas Cuesta en la Casa	
Mro	de la Villa	0 0 4
	Mas Diez R.s del Maestro de Niños	
	y Cuenta de Diez y nueve Quele se le	
Cxin	Cxon del año de Veinte y nueve	0 2 0 -
	Mas Seis Reales del Cxin y los Ni	
Entierro	os a las	0 3 3 -
	Mas doce Reales gastados en el Ent.o	
	Jal en q.e Fenecen y Remiendo	0 1 2 -
		0 5 0 5 (2)

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Infermill.	Mas sesenta Reales q embetunar el Infermill. Sacante las Penas de Cª maraquedona Mrn de Mrae corquere	
	Quedan en ensg la Lord	d. 52.
Bullas	Mas Quinze Reales a Juan de Abaner para el gasto de las Bullas	d. 15.
Sauana.	Mas onze Rs de una sauana de Liño q Cabar en la Casa de la Villa Quando	d. 11.
Leon.	Sucie	
gasto.	Mas diez Reales aun pean q fue allamar el relojero q Componer el Reloj	d. 10.
Loza	Mas ocho Reales q un hijo de gasto dicho Alfarero	d. 8.
Sarmta	Mas siete Reales y medio Que fue hijo de gasto q ando sepudo el mayuelo de la Villa	d. 7. 17.
	Mas ocho Reales q Sarmentar Cha en los sarmta del Prado	d. 8.
Albañes	Mas noventa Rs a los albañiles Que hicieron Casa de la Villa	d. 90.
Launo	Mas un Real aun Cuero	d. 1.
abuja	Mas diez Reales a Josepa de Jerauia q Quato agas para aser Bujal ada Rs	d. 10.
Sbado.	emd	
	Mas dos Reales aun sobado	d. 2.
Mrio	Mas Veinte y tres Reales al Maestro de niños para Cumplim de Jesalano	d. 23.
Lauero.	Mas un Real a otro Cuero	d. 1.
Leon	Mas nueue Rs a Josepa de Lagos q dos dias Quando dio en el mayuelo de la Villa	d. 9.
Idem	Quato Reales y medio al prior por otro dia quando dio en el mayuelo	d. 4. 17
Dem.	Mas Quato Rs y medio a Jerauia Jeiz	d. 4. 2

Mrio	q Cmismo	d. 4. 17
	Mas Zinquenta Rs al Maestro de Niños aquenta de Sber Rs Que le	
Lujar	Cobro la Villa	d. 50.
	Mas Ziento y Zinco Rs a Mrio q Sue por Lujar q fuera la Casa de la Villa	d. 105.
Semana S.	Mas Quarenta Cinco Reales al Cura de Sbas q gasto de la semana Santa	d. 45.
Cal.	Mas diez Jnuse Rs de la Calpana el Remate de la Casa de la Villa	d. 12.
Llana	Mas Zinco Reales de Coxer y limpiar la Llana para Replantar el Mrio	d. 5.
Papel	Mas Veinte y Cuatro mrs de el papel Para Copiar el Priuilegio de la Sal	d. 0. 0. 24
	Mas Zmg. Reales a Pedro Mrs. q el Mrio de niños p el Cumplim de los Cien Rs q la Renta de la Sisa	d. 5.
Zernasa	Mas ocho Rs que Costo de Componer la renasa de la Casa de la Villa	d. 8.
Jesp y clauo	Mas Cinco Reales que Costaron unos Jesp y clauos para aser Bujal	d. 5.
Sala.	Mas diez Rs de una sala para dho Quando se Abaja el Lino	d. 3.
Predr.	Mas seisenta Rs al predicador de la semana santa	d. 60.
Cauar	Mas Seenta Rs y medio Que gasto en Cauar dho Quando se Cauo Cebolla de la Villa	d. 30. 17
Cuero	Mas un Real aun Cuero	d. 1.
		d. 366 (24

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pintor — Mas sesenta y Ano Dal pintor Lue
Idem — puso las armas a la Casa de Cortilla — D.o 15-
Mro — Mas seis Rs Delgado al dho pintor — D.o 3-
Mas seis Reales y medio del Alarbe
p.a tallar el Escudo de Casa — D.o 2 1/2
Peon — Mas un Real al dho Peon — D.o 1-
Mas Quince Reales a Joseph de
los Carros de Ybarra Ortelmendari
por Carrido de Ybarra — D.o 15-
Mas Quarenta y Ano Reales del
Dro dia de Sn Joseph de dho Mes. — D.o 15-
Albada — de la villa
Mas ocho Reales que gano Baxando
empo de Albada — D.o 8
Labores — Mas ocho Reales que Hicieron los
Labores que Bajaron el Ano Pasado
Rollos de Piedra de Sastre — D.o 8
Muger — Mas siete Reales gastados con su
muger Quando la Llevo a Ybarra
con la Llave y de allanarle
una Casa del Cumplido de Logroño — D.o 7
Mas diez Reales que Costo hacerla
Carreta para la Fiesta de Sn Blas — D.o 3-
Vigilia — Mas diez Reales a Dn Jph del
Campo Alg.no de la Jurisdiccion de Las
Vigilias del Sr Santo — D1.o -
Mro — Mas Quince y nueve Reales
de vino por Orden que se Salvasen
a la Villa en Cumplim.o — D.o 33-
Coluna — Mas once Reales y Quartillo de Obra
Libra de Coluna y Escuadra — D.o 11- 8
D 326 (23)

Jugo — Mas siete R.s y medio a Pedro Ana de
Quatro Telemines de Jugo que Hicieron
Bajar de Cargo en el Ano que fue Vis.or
y que Sebastiana no la hacia
Pagado y Poner echa Jun.a de Ybarra — D.o 1-
ner en Juego
Alcay — Mas seis R.s de Vexa para traer
Albada — la Nieve
Mas seis Reales gastados con Dos del
Lador de la Guardia en Ganchos y
Llegaron a la Casa — D.o 6-
Idem — Mas dos Reales de otro Bado que
regreso en noche pasada — D.o 2
Leuada — Mas dos R.s y medio de Leuada que
Comieron las mulas del Colector de las
Leon — Bullas — D.o 2 1/2
Mas seis R.s Dn Pedro que Llevo la au
sencia de Xavier de Sosa en Abejar — D.o 6-
Auro — Mas cinco Reales a Feronia de Mauro
sobrado — en el pleito — D.o 5-
Mas un Real a un Soldado — D.o 1-
agua del Reg.o — Mas ocho Reales por Traer Leña que
Leña — se Regalo — D.o 8-
Mas siete Reales y medio de Media Libra
Legarda — de Jabon y de Sanguino — D.o 3 1/2
Mas veinte R.s de los capitulares
Idem — que Fueron a Vna Legarda — D.o 60-
Mas siete R.s y medio de Media Libra de
Cebada — Leña que se llevo a la Casa — D.o 3 1/2
Mas veinte y dos y medio Quartos
Cebada — la Cal de Espa para la Casa de Cortilla — D.o 62 1/2
Mas veinte y Salario en las Cosas en
por Hoy Peon ochenta y siete — D.o 87-
D 262 (12)

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Mas recivn Reales a Martin de Arce
por Componer la cerrenia Vereja to-
da y Vencar las Lanedas del Cala
bozo — 0.60

Al — Mas ocho Reales de cto. Jarrear el Cal
para el Vecino — 0.8

Vecindad — Mas Quince Reales q. se pagaron
a Pan y Vino en segunda Vecindad al
mayordomo de la Villa — 0.15

Pino — Mas siete Reales medio de dos Cantaras
de Vino y una arroba de Miel p.a
salud — 0.02-12

Da — Mas renta Reales a la Da — 0.60

Saludador — Mas Quince Reales a Jorge Sanjuan
escuder.o de su salario — 0.15

Lucero — Mas dos Reales a dos Lucros — 0.02

Arroyo — Mas cinco Reales medio de dos Arro
yos para Baer Lamina — 0.05-12

Exmo — Mas Ciento y Veinte Reales a Jorge de
Alcalde p.r su Salario — 0.120

Relojero — Mas Treinta Reales al Relojero Que
se le Vician de Plato de Hierro nuevo- 0.30

Idem — Mas diez Reales Que dio al Relojero
hijo de Salto en la Posada — 0.10

Aguadero — Mas diez Luis a D.n Agustin de
Palacios p.r echar la agua de San Fran
cisco — 0.16

Misa — Mas Quatro R.s por Lamina de San
Juan — 0.02

Lucero — Dos Reales a dos Lucros — 0.02

Soldados — Mas Quatro Reales a dos Arzenta-
Mas — Mas Veinte R.s al Mro de Niños por
asistir al Rosario de Hermanos — 0.50
— 0.209

Exmo — Mas Ziento y Veinte Reales a el Sor
Conde Excmo. p.r Fuente de Cada
Verano Que Viene en el Pleito Que Litiga la Villa con
Melchor de Olalde sobre la Mitad — 0.120

Da — Mas Quarenta y Tres Reales del
Salario de Guarda — 0.43

Capuchino — Mas Quatro Reales Que hizo dar
gato en la posada de Capuchino — 0.04

Dos R.s — Mas Ziento y Diez Reales Que
se pagaron a Vaquero por los dos
Dias Que Estuvo en la Dehesa — 0.116-12

Hermo — Mas ocho Reales a el Sr. German
por el Dinero de la Hermo.a de las — 0.08-

Da — Mas ocho Ducados a la Guarda del
Campo — 0.88

Soga — Mas Catorce Reales por Dos Sogas
para el Velo — 0.14-12

Leon — Mas Tres Reales de Pan y Vino al
Vedero Quando Truxo Dos Leones — 0.03

Vemendo — Mas Quince Reales de Bien Tadilla y Cua
tro Fanegas de Cevo p.a Componer la
Casa del Brujano — 0.15

Prebendas — Mas siete Reales por Quatro Libras de
Prebendas p.a la Guarda y dos para
el Alguacil — 0.03-12

Viudas — Mas Quarenta y ocho R.s Quince ancas
lado empanadillo en la Vendeja al mi
gas de Pan — 0.48

Vecindad — Mas Veinte nueve R.s de Pan y Vino de
Vedero Quando Truxo Arena p.a
Componer la casa del Brujano — 0.29-20
0.130

albañil — Mas nueve Reales del albañil que anduvo componiendo dha casa — d.o.9.

Cal — Mas Quinze Reales a Chapazeri de Cal p.a componer la Fuente de la Coleja — d.o.15

Fuente — Mas Zien R.s a Martin de Arce por componer dha Fuente — d.1.o.—

Capazos — Mas Veinte y Quatro R.s de dos docenas de Capazos p.a el Trigal — d.o.22.

Mas Catorze R.s a Joseph de Ysalde por Quenta del salario del Velonero — d.o.12.

Velonero — Mas diez Reales al dho Joseph Frialla mar el Velonero — d.o.1.o.

Mas diez Ayme de dho gasto del xe Velonero — d.o.3.4

Dia de Reis — Mas Quatro ducados a la guarda — d.o.11.

Mas Diez y seis Reales p.a la Sentencia de dho Melchor de Olate cumplim.to — d.o.3.o.

Marcos Bulas — Mas Dos Reales de las marcas p.a marcar las Pieças q.e faltaron — d.o.3.

Mas dos ducados de la Condicion de las Bulas — d.o.22.

Mas Veinte Reales del Alfiz de Ymos de Quenta de su salario — d.o.20.

Mas Quatro Ducados a la guarda — d.o.11.

Velonero — Mas seis R.s del gasto que hizo el xefe Velonero en la Posada — d.o.6.

Pobrezera — Mas dos Reales aun hombre que le hauia quemado la casa — d.o.2.

Mas Quince R.s de dos libras de cera p.a la Vegatura de dha cera y los marcos — d.o.15

d.365 (12)

Cortes — Mas Diez docenas de Cohetes ordinarios — d.o.22.-1/2

Dia de S.t — Mas dos ducados a la guarda — d.o.22.-

Alx.o — Mas doze R.s del Alarbe de ymos — d.o.12.

Hereda de Cortaularey — Mas Treinta y Cinco R.s q.e gastaron en la Hereda de Sparcutary — d.o.35.-1/2

Alx.o — Mas Quatro R.s de plata p.a orden del Sor Juez del Alarbe de ymos — d.o.3.-1/2

Lauyen — Mas nueve Reales y media de Aposentar en Casa de D.n Antonio Diaz de los Reyes q.e hizo la presentacion del Beneficio — d.o.9.-1/2.

Leon — Mas diez Reales aun pion que fue llamar al Velonero — d.o.1.o

gasto — Mas seis R.s q.e hizo de gasto de Velonero — d.o.3.-

Leon — Mas diez R.s a la Loca p.a ir a la guarda a llevar una Cama al Corregid.or — d.o.3.-

Llano — Mas Treinta R.s a Juan de Martin Llano de limpiar el Llano de tenderos y escanzaderos de la Carneceria — d.o.3.o.—

Pizarreno Jorge — Mas treinta y seis R.s de la visita de mojones — d.o.36

Leon — Mas dos Reales y m.a al Sepulchro por tener una muger en Casa — d.o.2.12

Velonero — Mas diez R.s a Joseph Lopez de Carmiedo p.a ir a llamar al Velonero — d.o.12.

Mas seis R.s q.e hizo el Hijo de gasto del Velonero — d.o.3.-26

Vino — Mas una Cantara de Vino que se gasto en acumbres en el Juevez Santo — d.o.2.12

Dantz — Mas seis Reales de dos Cantaras de Vino que se gastaron con los dançadores dia de S.n Juan — d.o.6

Trigal — Mas Catorze R.s y Veinte y Quatro mrs — d.22.-26

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Exmo

Exmo

Prometida

Siente

Sor Dn

Misa

Parroq

Sor

Sor

Sor

bien echa Jenecida Cacauada Sanquer
de la que aprouaron y Confirmaron
Ssrn.s de los que Sauian Q. que dafee=

Dn Pedro Cubas y Campos

Joseph de Arua
Palazio

Manuel Mz.
D. Juan Yañez zarate

Juan Mz. de Cayan

Bon Bicente de Palacios

Diego Fuentes Moreno

Ramon Fernandez

Jnn.co del Busto

Gabriel de Sazabio

Antte mi
Baxte Garrido

Adbierte que de la Alcanse enliquide se
bajan Quinse Reales que Sutrajo al hemp.
de Sirmar Sanquenas Dener Castilla a Sn.
Luis Carrillo de la parida que le ha echo
Cargo en cuenta de Sme de Jenero nueue
del Sigo que Sencia dechada y Domingo
Jemenez. Conque el todo Quenta sobre

Alcanse 32 o 3 rr 85 mrs

Be. Sres mill Docientos y nueue
Rs y onse mrs. y para que Conste
Sirmo=

Garrido

Autos debuen gouierno

En la Villa de Oyon a Beinte y Seis dias del mes de Abril de mill Setez. ay Treinta y Quatro Siendo el Señor Don Juan Bautta de Mosoya ay Salazar Alcalde Zelemmente y Theniente de Correx dela Villa de Laguardia y Juez de Residencia Stadha Villa, auiendo Visto y Reconozido las quentas depros pios Pisadas en Ste Libro y Estando conformado deque al tiempo que se handado por Sus mayordomos hansido leydas en publico Conzejo y que nadie aduirtio agrauio con error alguno despartida Bomba Bomba y Bentida, por testimo mo dem Escriu = Dijo las aprobaba y aprobo y mandaua y mando Selleuen apuia y deuida Execuz, y que En su Consequencia se cobren En el termino de Dos meses de Diego Querrero ma yordomo que fue el Año pasado de Quinientos dos Trescientos dos cientos y nueue Reales y onze mrs que resultan de alcanze contra el suso dho: y asimismo defendo en su fuerza y Vigor los autos antezedentes de buen gouierno probey dos por sus antezesores de nuebo ordeno Seguarden y Cumplan los Capp Sig

1 Lo primero que respecto que para la Comunicaz, Vso y aprouecham.to delos Grados quellaman de Santta Luzia y los Granos à aúdo siempre Vn puente Capaz para el paso de personas y Animales en el Sitio que el suso dho y oy por descuido y quiebra que hizo el anaguo no lo ay Conpran de Presente de Sta Villa en Dozan dosen las Caballerias y Imposibilitando el paso alos de Cinos por tanto mandaua y mando que dentro de seis meses primeros Corrientes se haga y fabrique Vn puente de piedra que sea Capaz para los efectos dhos y durable pena de Seis mill mrs alos Alcaldes presentes y alos que adelantte fueren la misma aplicados por mitad para la Camara de Su Mg, y gastos de Justizia

2 Lo segundo que respecto de auer Visto y Reconozido los dos pilancos delabadero y bebedero muy Sucios y llenos y Informado deque en Sto Sepadeze grande cudo con perjuizio notable dela Salud publica por tanto mandaua que En adelantte Dodos los meses almenos Vna bez se limpien dhos pilancos pena de dos mill mrs Con la asistencia alos Culpados delos demas daños

3 Lotterzero que deuiendo Esta Villa y sus Vecinos tener gran Cuidado con la Conserbaz. de sus aguas y Riegos por depender de Ellos la Cosecha de Frutos

no haziendose lamas atentta Reflexión sobre materia
tan y importtantte Dnas Semalogran y ottras por no
acudir á donde toca las Extraman desu Curso como
la quelleuan al Reyno de nauarra y ottras partes por
Cuia razon demá demandar que En adelantte los
que son y fuxen de Justizia Zelen con gran Cuidado
sobre la Conseruaz, y aumento de Dhas aguas pena de
lo contrario haziendo seles hara Rigurosso Cargo en la
Residencia primera ——————————

4 Lo quartto que hallandose el archivo de papeles de esta
Villa por descuido desus Clauros por no hazer que de
Jen Rezuio quando Sacan algunos con alguna demon
Cion Siguiendose nottoria y notoria por tanto se ordena
que enadelantte no se saque papel alguno Sin esta Cir
Cunstanzia y que Dhos Clauros al tiempo de entregar
las llaues á otros sea Con dade Rezuirlos por Inuen
tario pena de Dos mill mrs aplicados como esta dho y
delos demas daños que resultaren ——————————

5 Lo quinto que auiendo diferentes zedulas Reales
y de creuos de su M. H. Dor. sobre que
se hagan plantios de arboles y tener esta Villa

para sus muy Comodos y gran necesidad de lena y ma
dera para sus edifizios por tanto se manda que en los pra
dos del Cattonal y Santta Luzia en Cada Dnaño
por Cada Vecino Seplanten diez arboles Alamos, Olmos
Sauzes y Fresnos en Calles y Con Simetria pena de dos
mill mrs por Cada Vecino que no lo hizieren ——————————

6 Lo sesto que respectto de que en los Caminos Reales y
ottros parajes publicos tienen por Costtumbre algunos Vecinos
hazer muladares y despues muchos oyos con los que se
hazen y se hazen impracticables los pasos y suxen de Tropiezo y fea
dad no siendo Justto se consientta antes mandaua que En adelantte
dhos muladares no se permitan pena de dos mill mrs que en esto
y en los plantios de Arboles se encarga a las Justizias Su Exce
Cuz, y por sumo rigor se comprehenden bajo de dhas penas

7 Lo septimo que aunque Libertad no tienen esta Villa mas
propios que los demas prezios alimentos y por esta razon no
poder pasar las Cantidades prezias para los reparos de
Calzadas y Calles siendo estos en tan prezios orde
naua que En adelantte por Calles ó medias Calles tro
Zos de Calzadas y pasos publicos se compongan cada
año segun la posibilidad y Urgencia ——————————

8 Lo octauo y Ultimo que auiendose Visto por sumd en
los autos generales y pesquisa de esta Residencia no

Ayuntamiento de Oyón-Oion

aver resultado Cargos algunos contra los Residen-
Ciados mandava y mando que los gastos y salarios de
ella se paguen y paten de propios de esta Villa; dodo
lo qual se observe y Cumpla y mbió a ttas. y ha-
gan guardar Cumplir y executar las Justizias a
Cuales y que en adelante fuesen Vaio las penas ym
puestas por auto de buen govierno que firmo Sumd
y en fee de ello yo el escno =

Juan Baut.ta de Montoya

Antte mi

Vizente de Sttoviano,
y Jaxarona

Yten dho Señor Juez de Residenzia mandó
que el Ayuntamiento estando juntos
en el genel primer Conzejo publique y haga leer
el autto de buen govierno arriva provehido poniz-
endo a continuazion por fee haverlo asi notificado
para que no se alegue ignoranzia pena de ocho mil
mrs. aplicados conforme a dho gen.l ama gncurra
el que lo contrario hiziere, assi lo proveyo mandó
y firmo de que yo el Ss.no doy fee =

Montoya

Antte mi

Vizente de Sttoviano,
y Jaxarona

En Conzejo celebrado en esta villa de oión
a son de campana tañida y junta
de Alcalde Regidores y Procuradores
Concejo Justicia y Regimiento
y Vecinos de ella que al baxo firman por ser
dia de Sabado que se cuentan ocho de este Mes de
Ayuntam.to de ella hize saber y notifique el
auto precedente de buen govierno a todas
personas de q doy fee =

Baut.a Saenz de

Cuentas que se toman
a Sr. Cruz de 1º que de Mayº
del año de 1731

En la Villa de Oyon por ante Casas Consistoriales de Ella
a Catorze Dias del mes de Enero de mil sete z.os
y treinta y dos años se juntaron los Señores Justi
zia y Regimiento y Vezinos de Esta Sa Villa
a son de Campana tenida Como lo tienen de Uso
y Costumbre para tratar de las Cosas tocantes al
Ser Vicio de Dios nro Señor bien y Utilidad
de Esta Sa Villa; Especialmente el Señor Dn
Ygnazio de Salazios Alcal de 1or ordinario de
Ella por el estado Noble; el Señor Pedro Viñaspre
y Soronda Alcal de 2o ordinario por el estado gral:
Dn Carlos de Zavalza y Salazar. Regidor por
Uso estado Noble. Gabriel de Saravia Regidor por
Uso estado gral Dn Pedro Custodio del Campo di
putado del Uso estado Noble Manuel de Cabredo
Procurador Sindico gral por Uso estado gral y
de Asua Manuel Martinez de Cuipan Juande
Berneda, franco Martinez de Cuipan Martin
de Arbeg Martin de Maesto y otros Vezinos que
por la prolixidad no han puestos: y Dixeron q
el año mas proximo pasado de sete z.os y trein
ta y uno fue mayor domo de los propios y rentas

De esta Villa; Juan. Ruiz de Esquí Vezino de ella arquien; espreziso tomarle la quen ta delas Rentas que an debido entrar en su po der Como tal mayordomo, para Cuyo Efecto Con asistenzia de felix de Sanbuan mayor domo presente en este presente año; se forma la Nra quenta que con Cargo yData es en la forma. Siguiente

Cargo

Alcanze Lo primero Sele hase Cargo al Nro Juan. Ruiz de Esquí de detres mil dozientos y nueve Reales a onze mrs. por los mis mos que debio Cobrar de Diego Guerrero quien fue al Canzado en Nra Cantidad en la quenta de Sumar por domia de el año de Sete Z.os y treinta — 3802.11

Jaberna Mas se le hase Cargo de quinientos y Zinquenta Reales que debio Cobrar de Ygo Lopez de Carrie do por la Renta de la taberna, en quien se Remato — 0550

Jusal Yt. doz.os y Zinquenta Reales de Ygo de Vernedo por la rrenta del tusal de Sazeta — 0250

Vta de seco Mas Sesenta rreales de Bernardo y tuarte por la Renta dela Rbotica deloseco — 0.60

1806.21

Vta d Nixde Mas Sesenta Reales de Manuel Orroca por la del Verde — 0.60

oxno peq.no Mas Setenta Reales de felix de San Juan por la Renta del oxno pequeño — 0.70

oxno gx.de Mas dos zientos Reales de Santiago. malo por la Renta del oxno grande — 02.0.

nebexa Mas Quatro z.os y quarenta y dos Reales de Pedro de Moreda por la niebe dela nebexa — 0442

Corre du.a Mas mil seis z.os y Zinquenta Reales de Homas Lopez de Carrie do por la Renta de la Corre duria — 1065.0

Masuelo Mas quatro z.os Reales de Ygo de Berne do por el fruto del masuelo — 04.0.

tusal de Vino Mas dos z.os y Zinquenta Reales de Ygo de Ardanaz por el tusal del bino — 0250

Vezinos Mas diez y nueve escudos de a quinze dos ~~Plata~~ que dan los Vezinos Residenziados — 0285

Viego Mas Sesenta y tres Reales por el xuego del Zerrado delas madres Carmeli tas — 0.63

Multa Mas Sesenta Reales de Bartolome Zen zano por hauer su Cria do quitado la agua estando Regando los Vezinos Panes fuera del asuntam.to y dio por su fiador a Mar tin Ruiz de Vergara su suegro — 0.60.

3814.0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Puesto — Mas que Cobrar de Vizente Bu
landa Ziento y beinte Reales que le dio
la Villa para puesto de la Cana de
xia — 912.0

Sobras de lo. Repartim.tos — Ytt. se le Cargan Sesenta y seis Reales
y medio que han Sobrado del Repartim.to
que se hizo delas dos hermandades — 0.6.6½

Por manera que ymportan las partidas del Cargo que leba echo al Dho Pancorbo de esquí de Siete mil Siete Z.os y treinta y Zinco Reales y Veinticinco mrs de Vellon para los quales da por descargo y se le rreziben en data las partidas Siguientes — 1870.69-11 / 3818. / 8186-1> / >8>35=28

Data

Yno — Lo primero da por descargo y se le rreziben en data tres Reales de Una Cantaza de Vino que se gasto en conzejo enlas postuxas el dia de Año nuebo — 0.0.3

Prom.to y puesto — mas de Zientos y diez Reales que se le dieron a Vizente de Bulanda los nobenta que dio de prometido en la pana deria y los Zientos y Vinte que se le dieron de puesto y los a de bolber Cumplido el año — 0210

0213

Marcas — Mas seis Reales de hazer las marcas en logroño — 0.0.6

Hazerez — Mas seis de Plata que por mando del Señor Theniente de Vizente Dalazios se dieron del procurador para ala logroño a Comunicar sobre la prob.on de la Carnezeria — 0.11-8

Sobres — Mas Siete Reales y medio, que se dieron alas personas que con duzieron Una muger y Un hombre que se Cayeron en el Ospital a fin de que dispensase para Casarsen — 0.0.>-1>

y Voz — Mas nobenta Reales de la limosna pgas to del Predicador de San Vizente — 0.2.0

danza.s — Mas sesenta Reales alos danzadores de Dho dia — 0.6.0

Cassero — Mas Vinte y Zinco Reales al cassero — 0.2.5

Gaitero — Mas Sesenta Reales ael Gaitero — 0.6.0

Fuegos — Mas Ziento y quinze reales a Matheo xo dr.guez por los fuegos para la funzion — 0115

Combocat.a — Mas Zinco Reales ael Mro por trasladar Una Combocatoria — 0.0.5

nebexa — Mas quarenta y dos xr.ales y medio que ymporto el pan que se gasto en entrar niebe en la nebexa — 0.4.2½

Vuelos — Mas quatro Reales aun Mro de logroño por ygualar los xr.uelos del tu.al — 0.0.1

0426-8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cerrero — Ytas diez reales del cerrio por unos cerros que hizo para el tusal de Arazete — 0.10

Canarero — Ytas quinze reales a Martin de Arbe por quatro obreros a componer las camas de los xuesos del tusal para cozer en el otros remendos — 0.15

Pobres — Ytas dos xreales a dos christianos nuebos — 0.2

Pleito — Ytas ziento y nueve reales a Bartolome Garzia dos por los dros. del pleito con Juel chos de la de sobre la vendimia de la Vrconada — 0.109

Gasto — Ytas treinta reales a Maria de Moreda para el gasto de los religiosos que bienen a Confesar, quando el Sobleo — 0.30

Mision.ro — Ytas noventa y siete reales, y medio que importo el agasadezimiento que se hizo del Jesuita que vino aquí las Doctrinas — 0.97-10

Bula — Ytas quinze reales del Alcalde Asua para el gasto de la Bulla — 0.15

Semana.ta — Ytas quarenta y cinco reales por el gasto de la Semana Santa — 0.45

Soldado — Ytas un xreal a un soldado — 0.1

Ytas otro xreal a otro soldado — 0.1

Xe. de semana.ta — Ytas sesenta reales del predicador — 8.32-4

De la semana Santa — 0.60

Vino — Ytas Seis reales de dos cantaras de Vino gastadas en confesor día de Viernes en los remates de los ofizios — 0.6

Ytas treinta reales del relox exo — 0.30

Relox exo — Ytas quatro reales y medio, de cantara y medio de Vino que se gasto el día de San Vizente — 0.9-4

Vino — Ytas treinta y tres reales de onze cantaras de Vino que se gastaron quando se llevo la nevera a tres reales — 0.33

nebera — Ytas dos reales del papel que hagasta do el marjordomo — 0.2

Papel — Ytas tres reales para la dos guera de la dos pesa de San Vizente en leña — 0.3

Leña — Ytas quinze reales del saludador por su salario — 0.15

Saludador — Ytas seis reales a Pablo Archeua xuia por ir a la guarda con unas cartas del Corregidor. — 0.6

Pson — Ytas quinze reales a la Cozinera que ha sirbio quando estubo aquí el corregr. — 0.15

Cozinera — Ytas quinientos y dos reales y quinze maravedis que importo el gasto echo con el Caballero Corregidor y su audiencia quando vino a la xuri dencia segun a costado por memoria dada — 0.154-2

gasto de xre.a

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Por el mayor como por menor — 8 5 0 2-11

Mas Mill y dozientos Reales a 8 5 o 0
xexidor ps su escriuano — 1 8 2 o o

Mas quinze Reales asu Alguazil — 8. 1 5

Mas quinze Reales — 8. 1 5

Del escriuente quinze Reales — 8. o 7½

Mas del nuncio Sinco reales y medio — 8. o 2½

Mas quatro xreales que costo de com
poner la llaue dela Casa dila Villa — 8. o 1

Mas ochenta ps Zinco Reales pmedio
dados alas guardas del Campo los se
tenta ps Zinco por su trabajo ps los diez
y medio para polbora ps perdizones — 8. o 8 5½

Mas quarenta y siete Reales y medio gas
tados enpan ps Vino enlas Zinco Vexe
das que se hizieron enla limpia de Xaras
y quebra dizo — 8. 4 7½

Mas Seis Reales gastados enpan ps Vino
quando se acabaron las Vexedas depar
te de Villa y empezaron las de Sarticu
lares — 8. o 6

Mas Veinte y ocho Reales que se dieron
alas personas que an dubierto limpian
do los Regajos de particulares y asistio
con ellos el Procurador — 8. 2 8

Mas diez Reales que costo de Componer
el peso grande de esta Villa — 8. 1 o

Mas quarenta y ocho Reales y medio q
segastaron enpan Vino pimienta y Ze
uon enlas letanias — 8. 4 8½

1 8 9 6 9-1

Mas Zinco Reales que segasto enpan ps
Vino quando se compuso la Fuente de baxo
de la polesa por sacar agua — 8. o 5

Mas Zien Reales a Vizente de Val de que
saco de pzo metidos en la Carneseria — 8 1 o o

Mas nueue Reales ps de zemir a Martin
de Maestu por componer los Patxones de la Villa — 8. o 9-12

Mas quarenta Reales a Sps de Sarabia por
componer vn banco de Xrespaldo la puerta
del orrio y puños a drezos en el taufal — 8. 1 o

Mas Ziento y ochenta y ocho Reales Ve
llon Pagados a Domingo Perez Maestro
de niños con los que se le pagaxon tres fane
gas y nueue Celemines de Trigo y Vein
te y Zinco Cantaras y media de Vino
para el Cumplim.to de los niños que le
faltauan de los Señalados por esta
Villa — 8 1 8 8

Mas Veinte y dos Reales y medio a Martin
de Aue por sacar el tarugo del pilano
y bolber a Componerlo — 8. 2 2½

Mas diez Reales del hexxexo por Mar
cas las medidas y hazer tres Pesas nue
bas — 8. 1 o

Mas Onze reales y quartillo dela Li
bra de Cera y limosna dela Misa de
S.n Grego.rio y ocho Reales del peon que — 8 3 > 4-29

	fue atraer la Agua	0.19 1/4
Itxas.do	Mas diez Reales que costo el traslado quedaco de laguardia sobre la protesta q se hauia echo sobre el aum.to delos dros Reales.	0.10
Albeitar	Mas treinta Reales pagados a Sp.l delos canos Albaitar por quenta delo quesele hauia quedado adeuer delsusalario el año pasado	0.30
Ganadero	Mas quinze Reales pagados ael ganadero del año pasado parapago delo que seledeuia	0.15
Vino	Mas seis Reales menos quartillo de vna Cantara de Vino quesegasto delata berna en conzejo dia de San Miguel paralos azemates	0.05 1/2
Pilanco	Mas onze Reales a Mxn de Maestu q.e lalimpia delpilanco	0.11
Conduz.r de Bulas	Mas Veinte sp.s dos Reales a Manuel de quadra porla conduz.on del dinero de las Bullas	0.22
Sobre	Mas vn Real a vn pobre enfermo	0.01
Idem	Mas otros dos Reales a dos Pobres ne zesitados	0.02
Ver.da Lafuente	Mas seis Reales y medio quesegasto empan sp.l Vino quando selimpio lafuente sp.l ponerle eltarugo sp.l limpiar elxrio hastamitad delzerrado del señor toxres	0.16

	Para el expediente delaAgua	0.06 1/2
Pilanco	Mas doze Reales a Manuel de Cabredo por limpiar elxrio delos escalerones sp.l del de el pilanco	0.12
Leon	Mas Veinte sp.dos Reales sp.l medio á un Leon que fue a Vitoria allevar el dinero delaprimera hermandad sp.l por no hauer estado el rezeptor depro binzia en casa dexo el dinero en casa de D.n Ygnazio Dalazios	0.22 1/2
Capitulazes	Mas treinta Reales ael Prior sp.l D.n Martin Perez quando fueron alaguardia asenta sobre lo del aumento de dros reales	0.30
Sala Egnos	Mas treinta sp.tas Reales ael Prior E.se salazio	0.33
Leon	Mas quinze Reales aunpeon que fue a Vitoria allevar vna carta a D.n Ygnazio de Salazios dandole notizia de como en laguardia no hauian querido Recibir el dinero de la Hermandad aque se diese lo que sedeuia executar Itten?	0.15
Semar.s	Mas Zinquenta Reales, que hasuplido la Villa para Cumplim.to delas dos herm.s enlaprimera treinta sp.l zinco Reales yenlasegunda quinze sp.l Veinte y seis mrs	0.5.3/4
Dro. R.s	Mas Ziento sp.l diez y seis Reales y medio á laguardia porlos dros Reales	0.16 1/2
		0.286 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prôr	Mas ocho Reales a el Prôr Quando fue alaguardia alleuar la osa de Serman dad, alaguardia ppro lerquisieron, rezíuir el dinero	D.08
Pcon	Mas quatro Reales aun Pcon porlleuar Una Carta alanzuego a el Corregidor quando estaba allí en Viss.a	D.04
Idem	Mas otros quatro Reales aunpcon porlleuar Un testimonio alaguardia	D.04
Capitulares de luz	Mas sesenta Reales alos capitulares q fueron a ñra Señora de legarda digo q son sesenta y nueue R.s pp Vinte ppquatro mrs	D.69
Cera	Mas Siete Reales ppmedio de Una libra dezera que dellleuo a Su Ymagen	D.07
Vexeda	Mas quarenta ppCinco Reales pp doze mrs que segastaron con el Prôr pp las personas pp caualleros que fueron atraer los testigos del Pleito de ninos en San Vino pesca do pp otras cosas	D.45
Cerrero	Mas Siete Reales ppmedio a el herrero por limpiar el Relox	D.07
Preso	Mas quatro Reales que dio de Gastos un Preso por que Sauia Ortado Una Gallina	D.04
Prôr	Mas ocho Reales a el Prôr por ppcato q ronos a comunicar sobre el arriendo dela Carnizeria	D.08
		9158

Pleito	Mas quinze Reales que Costo el autto que se dio en el Pleito con Melchor de Val de Sobre la Vindimia para ase sorias pp llevar pp traer los autos	D.15
Prôr	Mas Catorze Reales a el Prôr quando fue alogrono con el Secretario Garrido de Orden de esta Villa a consultar si la Villa tenia fundamentos para seguir la apelazion de dho Pleito	D.14
Cal	Mas quatro Reales a Chapazullo por Una porzion de cal que dio para la cas rezeria	D.04
Venta de Casa	Mas diez Ducados a Lorenzo laguardia Vezino de Moreda por la renta de la Casa que Vibe el Zitutano	9110
niebe	Mas quinze Reales a el mayordomo de la Villa de la obra sa que se le debian de la niebe que se tasso el año de treinta	D.15
Sarauia	Mas dos reales, a Pedro de Sarabia por mandado del Prôr por algunos a dezes	D.02
Fuente	Mas Real ymedio a el que limpio el pozo de la fuente de la Dolera Restopa para el tanzo	D.01-4
Liza	Mas quinze reales pp Catorze mrs de la liza calza dera estopa Una Soga de esparto quatro anegas de Sesel.o para Componer el taufal	D.15-14
Velon	Mas Real ymedio del azeite que se	9156-31

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gasto en el Velon Vispera de San Vizente ——— 8.0.14

Vino — Mas Real ½ medio de media Cantara de Vino que se gasto el dia que se dieron las quentas de Guerrero ——— 8.0.14

Yesso — Mas ocho Reales digo onze que costaron doze Robos, de Yeso para Componex el trufal del hazeite ——— 8.0.11

Mro de niños — Mas treinta Reales a el Mro Domingo fez para Cumplimiento de los niños que le faltauan de la Conducta ——— 8.0.30

Vino — Mas ocho Reales que se hizo de gasto quando se fue a la Salue a Santa Luzia el dia segundo de pasqua de espiritu Santo en Vino ½ niebe ——— 8.0.8

Capitulares — Mas treinta ½ ocho Reales, que se gasto con los que salieron a Resistar de ordenes con la Villa de Yecora ——— 8.3.8 1/2

Vereda — Mas nueve Reales y seis mrs. q se gastaron en carnero pan y Vino los que fueron a Ver lo que se Bamalabrado en la Cdesa ——— 8.0.9 1/4

Reloj — Mas Quatro D.s ½ ochenta y Zinco Reales que costo el poner la compulsa del Reloj de Melchor de Dalde en los Corros Zertificat.s de ello y Intereses ——— 8.19.3/4

Del dinero que se embio al Pror. por la Carta ½ gasto del Secretario que fue a ponerla en el Correo ——— 8.4.8.5

Rebera — Mas Diez Reales que se hangas tado en pan ½ Vino quando se allenado la rebera este año en Diez Cantaras ½ me dia de Vino ½ treinta ½ dos panes ——— 8.1.0.0

Idem. — Mas tres Reales que se gasto quando se remato la Rebera de Sarebera ——— 8.0.3

no V. — Mas Ziento ½ Veinte Reales a Baltome Lazrido no. ess. de Ayuntam.to ½. Su salario ——— 8.1.2.0

Vesa — Mas Siete Reales ½ medio que costado de componer la Vesa que esta a la Sabida de la Casa de Ayuntam.to ——— 8.0.3.4

Relox — Mas Zin quenta Reales al herrero ½. administrar el relox. Cumplio por San Juan de nabidad ——— 8.0.5.0

Man.l de Cab.do — Mas quarenta y un Reales a Manuel de Cabredo prox. por quenta de los dias que se a ocupado en gobernar las aguas. 8.0.41

Capitan — Mas Seis Reales que hizo de gasto en la Posada el Capitan Varrio ——— 8.0.6

Idem — Mas al Capitan ½ lan des consulente Doze Reales ——— 8.0.12

Idem — Mas dos reales que hizieron de gasto dos Soldados en dha Posada ——— 8.0.2

8.4.26.4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem — Mas otros dos Soldados, que tarpan Dasaporte ——— 0.0.2

Fuente — Mas Un Real al que hizo tapoza dela fuente ——— 0.0.1

Pala — Mas tres Reales yrmedio a Sps de Bernedo por limpiar el pozo deltue pal y dos palas que bxaso para el ——— 0.0.3½

Visita — Mas treinta y seis Reales de la Visita de Mojones ——— 0.0.36

no — Mas Ziento y Veinte Reales a Bar tholome Garrido por la Compulsa y se embio a Valladolid del Pleito de Vin dimia con Melchor de Olalde segun

Dos Izon. — tas. echas. Sps de Olalde ——— 0.12.0

Mas Ziento y ochenta y un Reales y Veinte y nueve mrs que ha pagado delos prometidos que se an sacado enlos Remates de Oficios segun á constado por memoria ——— 0.181-29

Pleitto — Mas noventa Reales digo dos D.as Rrea les gastados en Valladolid en el pleito de Sps del Olalde sobre la escribania y mas ocho Reales dela conduz.n ——— 0.92.8

Fuente — Mas onze Reales de limpiar la fuente del rrio ——— 0.0.11

y Greg.s — Doze Reales de echar la agua de San Gregorio ——— 0.0.12

Misa de Sp.tu Santo — Ocho Reales de dos misas la una de la que se dijo dela Vigilia de San Juan ——— 0.0.8

Lotra de Espiritu Santo que todo se le dio a Dn Vicente Roua ——— 0.0.8

Vino — Seis Reales de dos Cantaras de Vino y se le dieron alos danzadores ——— 0.0.6

Leon — Dos Reales aun peon que fue allamar algaitero estraño de Sete Leguas y trainta y dos ——— 0.0.2

Vezedas — Doze Reales al tabarnero Sps Lopez de Vino que a dado por diferentes Ve zedas ——— 0.0.12

Lobos — Quinze Reales que se le a dado a Ma nuel de quadra por Unas Bullas que le dio a unos Lobos que no tenian para pagarlas ——— 0.0.15

Ofic.s — Y.tt. ocho Reales a Mun de Arbe pidos Oficiales el uno para Componer la fuen te dela poleja y el otro para Un xremen do en la Carnizeria ——— 0.0.8

Pendon — Mas treinta Reales de componer el Pendon de San Vicente ——— 0.0.30

Probis.s — Y.tt. Veinte Reales que costo el pasa dos probisiones que se pasaron por el Diputado para el Pleito de Mel chor de Olalde ——— 0.0.2.

Dia Fuerros — Y.tt. se le abonan a Diego Gerre ro dos D.s y Zinquenta Reales y se le hoxieron de Cargo en las quentas ——— 0.1.1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quedó Desu Marqx dormia quelos
demio Cobrax de Suan de Grisalba
probedor dela Carnizeria los quales
no pudo cobrax porcuia razon sele
abonan ——— 8250

Mas doze Reales a Mán de Maestro
limpiax el plancs yel bebedero y el
regafo dela fuente hasta tapieza de
la Marquesa, yatafax el xrio ——— 8012

Iten diez y seis R. quescandalo
a Manuel de Cabredo porcuidax de
las Aguas ——— 8016
8278

8213—
8126—08
8325—17
8174—17
8169—25
8334—29
8116
8286—08
8158—02
8176—31
8099—25
8826—17
8575—20
8101
8278

6810 1—29

Por manera que Importan las partidas
dela data seis mill Ciento y un R. y diez
ocho Maravedis, Que rrestados Con los

Seiscientos y treinta
Cinco R. y Veinte y ocho mrs. Resta en
lo echo Alcanze
seiscientos y treinta y quatro R. me
nos Un maravedi: Con lacha forma
se fenecieron y cancelaron las dhas
Salbo Error de pluma. pasta da omisa
o duplicada que si pareciere sea de ningun
Sazer Lo firmaron dhos Señores. de
Juli a aquienes. Secometió lequese
no lo y fee
Con se declara. Que Antes mio se Mandó
dió la Alguazil Que fue el año mas proxi
mo pasado tiene Un memorial Que pre
sentta Cinquenta y quatro R. y me dió
de los Vega Sos Que se limpiaron de pax
ticulares. Y fecho dellos Pase Sala y pre
cios acobrax del dho Mendiola, y se le
axan de Cargo En la quenta Que de lo
manifiesta. Asi se declara y a que conste

Dn Ignacio de Salazar
Pedro Viñas por
y Toron da

Dn Joachin Saenz
de Morentin

Dn Josep de Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuenta que se toma a fes
de Dn Juan May.mo del año de 1732

En la Villa de Hon. y Casas. Consistoriales de Ella
a Veinte y Siete Dias del mes de Henero de mil Se
tezientos y quinta y tres años Se Juntaron los Se
ñores Justizia y Rg.miento y Vezinos de esta
Dha Villa a Son de Campana Tañida como lo tie
nen de Uso y Costumbre para tratar y Conferir las
Cosas tocantes al Servizio de Dios nro Señor
Bien y Utilidad de esta Dha Villa Especialmen
te. El Señor Dn Juan Ygn.o Perez Navarrete
Caballero del Abito de Calatrava Alcalde Ordinario
Dha Villa por el Estado Noble. El Señor Dn Ygn.o de Saraiba Alcalde Ordinario de Dha
Villa por el Estado Gral. Agustin de Salazar Re
gidor de dho Estado noble. Dn Ygn.o de Goldi Regidor de
dho Estado Gral. Dn Ygnacio de Salazar Teniен
te de Diputado de dho Estado noble. Manuel de Olal
de Diputado Gral. de esta Dha Villa en dho Estado noble
Dn Fran.co del Campo Teniente de Alcalde Or
dinario de dho Estado noble. Fran.co Berraza Teniente
de Alcalde Ordinario en dho Estado Gral. y todos de
zinos. que por escusar prolixidad no se ponen: Estan
tando asi Juntos dixeron que el año mas proximo
pasado de Setezientos y quinta y dos fue mayordo

mo. delos propios y Rentas de esta villa
felix de San Juan. Vezino de ella aquien sela
apedido dela quenta delos efectos que an duo
do entrar en su poder delas Rentas de esta vi
lla quien haviendo en ella. y Con asistencia
de Manuel Ruiz de Esquide. Sepasa
a tomar la dha quenta la qual Con cargo y da
ta es enla forma siguiente. ——— ———

Cargo

Cargo.

Primeramente Selehase de Cargo.
Alcanze. al dho. felix de San Juan de mil Sts
cientos. y quinta y quatro Reales que
adeuda. Cobrar de fran.co Ruiz de
lesquide mayordomo que fue dela
villa el año antezedente de Setezien
tos y quinta y uno por los mismos in
que fue al Canzado. enla quenta que
Se le tomo desu mayordomia ——— 1634

Tauerna Uten. Sele hase Cargo de quinientos
y Zinquenta Reales que adeuda Co
brar por la Renta dela tauerna que se
Rmato en dho Lopez ——— 0550

Rustica verde Uten Zien Reales que adeuda Co
brar de Manuel de Coca. por la Renta
dela Rustica delos verde. ——— 0100

Rustica deseco Uten Ziento y Zinco Reales que
deuio Cobrar de Manuel de quadra

2284

por la Renta dela Rustica deloseco. 0100

Fuxaldearete Uten Dozientos Reales de Juan de
Aranaon por la Renta del fuxal de
la Sazeita ——— ——— 0200

Ornos Uten Zien Reales de Santiago Ro
lo por la Renta delos dos ornos —— 0100

mapelo. Uten Dozientos y Zinquenta Reales
de dho de Bexnedo por la Renta del
mapelo dela villa ——— 0250

Rgastos. Uten Zinquenta y quatro Reales y
medio de un memorial que obra
delos particulares que no hauian lim
piado los Rgastos y los limpio la villa a
su Costa. ——— ——— 0054½

Fuxal de Vino Uten Ziento y Zinquenta Reales de
dho de Bexnedo por el fuxal del Vino. 0150

maderas Uten Dozientos y Zinquenta Reales por
las maderas. que se Cortaron en el pra
do que se Rmataron. en Gabriel de
Saraulia ——— ——— 0250

Leña Uten Tres zientos y Zinquenta Rea
les por la leña que se Corto en el prado
y se Rmato en Vizente Olalde. — 0350

nieve Uten quatro Zientos Reales por la nie
ve dela nevera que se Rmato en di
dho Moneda. ——— ——— 0400

——— ——— 1859½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Correduria — Gten mil Seiszientos y Zinquenta Reales por la Renta dela Correduria de Sexmato en Antonio Arandiala — 1650

Aguas de oyon — Gten trezientos y ochenta y dos Reales de los que an Regado Prados y tierras que tienen hexedades en la Distribucion de Oyon Como a Constado por menor — 0382

Arboles — Gten quarenta y dos Reales del Numero de Arboles que se le vendieron a Pedro Manuel de Guexalvino de los graños — 0042

Junco — Gten Doze Reales por el Junco del prado que se le Vendio a Chapaxillo — 0012

Tronco — Gten treinta y Zinco Reales por el tronco de el Monial dela Yglesia que Subendio a Dn Co Diez — 0354

Hermandad — Gten Zinquenta y Siete Reales de Sobrado del Repartimiento dela hermandad — 0057

Juge — Gten Doze Reales de ocho Celemines de Juge que an Sobrado del Repartimiento y memorial que se Dio del Albalta Dezir a Razon de Diez y ocho Reales fanega — 0012

Aguas de los graños o/o — Gten mil Ziento y treinta y tres Reales delas aguas delos que an Regado en la Distribucion delos graños como a Constado por menor en el memorial que se a dado — 1133

33234

Cosa de las Mes — Gten Sesenta y tres Reales por el Rayo del Tejado delas Casas mansiones de los Religiosos Carmelitas delo graño — 0063

Por manera q.	28284
Importan las partidas del Cargo	198534
	303234
	8063
que lleva echo	38530

delos Reflexos de San Juan Siete mil quinientos y treinta Reales para los quales da por descargo y se le Reciven en data las partidas Siguientes

Data

Vino — Primeramente da por descargo nueve Reales y tres quartillos de Cantara y media de Vino Vieso que se gasto el dia delos Reyes en los Romantes — 009 3/4

Idem — Gten tres Reales de media Cantara de Vino que se gasto el dia que se toman las quentas — 003

Predicador. — Gten Sesenta Reales por la limosna del Sermon de San Vizente — 060

gasto — Gten treinta Reales que se gastaron con el predicador en la Comida — 030

Danzadores — Gten. Sesenta Reales que se dieron alos danzadores — 060

y Pareos — Gten Sesenta Reales que se dieron al pareos — 060

222 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Clarín — Yten Zinquenta Reales al Clarín y Caxero. — ° 5 °

leña — Yten tres Reales de la leña para las oqueras. — ° ° 3

fuegos — Yten Ziento y quinze Reales del polvorista por los fuegos de Sanct Zente — 1 1 5

herrero — Yten un Real al herrero por Componer la pica de la Vandera. — ° ° 1

Sobre. — Yten un Real aun Christiano nuebo — ° ° 1

Vino — Yten onze Reales de dos Cantaras de Vino que Segastaron la noche de Sanct Vizente — ° 1 1

Adem. — Yten onze Reales de otras dos Cantaras de Vino que Segastaron con los danzadores — ° 1 1

azeite — Yten dos Reales de Barcite que Segasto la noche de San Vizente — ° ° 2

Joro — Yten treinta Reales que Segastaron en haver ydo a Conzertar el toro y traerlo — ° 3 °

Pastores — Yten Siete Reales y medio que hizieron de gasto los pastores quando traxeron el toro — ° ° ½

Rloxero. — Yten Siete Reales que hizo de gasto el Rloxero que Vino a Componer el Rlox — ° ° ½

Leones. — Yten treinta y tres Reales de onze peones que an dubierton Cortando leña en el prado. — ° 3 3

2 ½ 1 ½

Vereda. — Yten treinta y Seis Reales del pan que Segasto en las tres veredas que hizieron en el prado para Cortar leña — ° 3 6 (1)

Vino. — Yten Zinquenta y nueve Reales de Diez Cantaras y media de Vino que Segastaron en dhas veredas — ° 5 9

Soldado — Yten un Real aun Soldado — ° ° 1

Llave — Yten ocho Reales de una llave que se hizo para la puerta del Calabozo — ° ° 8

Canteros — Yten Sesenta Reales a dhos el Canteros lo Vezinte por Rtepar la Cabezera y los quarenta por la puente que puso tras de los mayuelos. — ° 6 °

Leon — Yten un Real que se le dio a un peon por llamar al Clarín y Caxeros. — ° ° 1

Vino — Yten Real y medio de pan y Vino que Segasto con los que traxeron la tesa para la Carnizeria — ° ° 1 ½

Consulta — Yten Vinte y dos Reales y medio que se le dieron al Secretario por bajar al Sr Corregidor a Consultar el patrono to de la Villa — ° 2 2 ½

Petizion — Yten onze Reales y quartillo al dho por bajar al Sr Corregidor a hazer petizion sobre el Rieg de las Vinas del nabal — ° 1 1 ¼

Sallano — Yten Ziento y Vinte Reales al N. por su Salario — 1 2 °

3 2 ° ¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lauzes	Gten Diez Reales delon parezer que Sestrafo delo groño Sobre el Rio delas Viñas del naual. ——		1 0	
Rio.	Gten tres Ducados del Rio por su Salario ——		3 3	
	Gten quarenta Reales que Se le dieron a Dn Martin Diez para que fuese Con el Rio alaguar dia y dos testi mo nios que trajeron y para Comu nicar el Lauo nato ——		4 0	
Vereda	Gten tres Reales y tres quartillos de par q vino que Sefgasto en la Vereda que Se bino para Sacar tierra dela Capilla mayor ——		3 3/4	
Vereda.	Gten tres Reales depan q vino que Sefgasto para quitar las madexas de la Plaza. ——		3	
Semana Santa	Gten Ziento y Vinte Reales del Señor Alcalde Pedro Viñas pre los Sesenta para el Predicador qua renta y Zinco para el gasto y quin ze para el gasto delas Bullas ——		1 2 0	
herrero	Gten tres Reales del herrero por com poner el Vanco dela Carnizeria ——		3	
Presas	Gten nuebe Reales y medio depan y Vino que Sefgasto Con los que fue ron a Verlas presas y limpia de re gago ——		9 1/2	
Calzadera	Gten Zinco Reales de Calza dexa de tres libras ~~y dela haseite~~ que Sefgastos en el nusal ——		5	
			22 1/2	

Nusal	Gten Siete Reales y medio de Com poner el yn Cerrillo del nusal Esto pa yseso y dos anfas que Sepu rieron ——		1 1/2
Poso	Gan tres Reales delimpiar el poso-	3	
Agua.	Gten Diez Reales del alquiler de tres dias que Se Saco en Cuidado de la agua ——	1 0	
Leon	Gten Ocho Reales delos por quatro Viajes que bino alabrazas	8	
Capitan	Gten Dos Reales que Sefgastaron con un Capitan ——	2	
Rio	Gten Ocho Reales a Manuel de Ca ca por limpiar el rio dela fuente—	8	
Leon	Gten dos Reales a Juan de maza ñon por un biaje que hizo alabrazas	2	
Leon	Gten tres Reales a Martin de Mates to por haber ydo dos Veces a Quismarla agua. ——	3	
Vereda	Gten Vinte y quatro Reales que Se gastaron Con quatro ombres que Estu bieron guardando la agua enlos pra dos. ——	24	
Leones	Gten Vinte Reales que Sefgastaron Conlos que fueron a Conduzir las aguas. dela Avenida. ——	20	
Leon	Gten dos Reales a Martin de Mateo por limpiar el bebedero y Realy medio a dos pe nes que fueron a Cuidar de la agua. ——	3 1/2	
		91	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sesiones — Yten. Iuanta y Siete Reales y medio que Se gasto de Cera enlas misiones — 0 37 ½

Toro — Yten Ziento y quinta y Zinco Reales que Se le dieron a Pedro hernandez portor elTora de Sanvizente ——— 1 35

Toro — Yten. Veinte y dos Reales y medio del gasto. que Se hizo en traer el toro delas animas y Cerrar la Plaza. ——— 0 22 ½

xxio — Yten Seis Reales que Se gastaron en limpiar elxio delabuerta de Maxen tin. y tagar lapresa del Badillo. ——— 0 06

Vereda — Yten Diez Reales y medio que Se gastaron en Componer el Camino donde labuerta de Maxentin ——— 0 10 ½

Cortes. — Yten Diez Reales y medio de Docena y media de Cortes que Se traxeron para la misa de ñra Señora ——— 0 10 ½

Ydem. — Yten. quinta y dos Reales de quatro docenas de Cortes que Se traxeron para la fiesta que Se hizo Sobre la toma de oxan. ——— 0 32

Maestro — Yten Dozientos y Sesenta y Zinco Reales y medio que Se le dieron del Año por Cuenta y dos niños que le faltaron para Cumplir la Copia dela Conducta. Enque Esta ajustado. ——— 2 85 ½

Zampano — Yten Ziento y Siete Reales y medio y Se le dieron por la falta de Su Salario ——— 1 07 ½

Rector — Yten Dozientos y Seis Reales que Se le

(4)

dieron. ael Rector que Vino de Ampiona ala Yglesia formazion Enel pleito con Zuda- 2 03
Ydem — Yten Sesenta y Seis Reales por el gasto y hizo Enlapenada Ala Rector ——— 0 66
Pleito — Yten Zinquenta Reales de Plata que Se le dieron. a Dn Custodio del Campo y Salario para elpleito ——— 0 94
Ydem. — Yten Dozientos y Cuenta y Zinco Reales y dos quartillos de onas delixenzias que Se an echo Sobre elPleito ——— 2 25 3/4
Cuenta — Yten quarenta Ducados a Martin de Arbe por la Cuenta que hizo enelpeda do de los Cerros. ——— 4 4 0
Veredas — Yten Ziento y Zinquenta y Zinco Reales que Se an gastado en diferentes Veredas. para Componerlos Caminos. Como Constado por menor. ——— 1 55
Blanco — Yten Diez y ocho Reales a Martin de Iraste por limpiar elblanco ——— 0 18
Canilla — Yten dos Reales a Felipe Garcia por la Canilla dela Fuente. ——— 0 02
Guardas — Yten quarenta y Zinco Reales que Se dieron a los guardas. ——— 0 45
Leon — Yten un Real. aun Leon por llevar una Carta a Roxeda. ——— 0 01
Agua — Yten. Ziento y dos Reales por Zinquenta y quatro Dias que anduvo un hombre guardando la Agua ——— 1 02
Ydem. — Yten Zinquenta Reales ael Aguazil por Ziento Dias que anduvo guardando laagua ——— 0 50

1901 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ydem	Ytten Ziento y Zinco Reales que se dieron del Dros por quatro dias que an dado guardando las aguas.		1 o 5
Ydem	Ytten Doziento y noventa y Seis Reales que se dieron del dho Dros por guardar las aguas. Setenta y quatro Dias.		2 9 6
Cal	Ytten Siten.ta Reales de Setenta fanegas de cal. para la puente		o 7 o
muela	Ytten Ziento y un Reales al herrero por la muela y un remienda que hizo en el re los		o 2 1
Renta de Casa	Ytten Diez Ducados de la Renta de la Casa del Zirujano		1 1 o
Ydem	Ytten nueve Ducados de la Renta de la Casa del Rdo de niños		o 9 9
puente	Ytten un Real a Dn Mro de Maesto por darle es pidiente a la fuente de la poleza.		o o 1
Leon	Ytten Real y medio aumpon que fue de char las aguas a la madre.		o o 1½
rrogaciones	Ytten Ziento y Veinte Reales del gasto que se hizo en las rrogaciones.		1 2 o
Diez Reales	Ytten Ziento y Diez y Seis Reales y medio por los Diez Reales		1 1 6½
legada	Ytten Sesenta Reales que gastaron los Capitulares que fueron a legada.		o 6 o
Zera	Ytten Siete Reales y medio de Una libra de Zera que se llevo a nra Señora de legada.		o o 7½
Vino	Ytten Doze Reales que se gastaron quando se fue a Santa Susana el segundo dia de las rogaciones		o 1 2
			1 o 1 2½

(1)

Rretor	Ytten Ziento y Zinco Reales que se dieron al Rretor que Vino de Victoria		o 2 5
Libro	Ytten nueve Reales por traer despacho do el libro de penas de Camara.		o o 9
Leon	Ytten Ziento y Zinco Reales y medio que se le dieron del Dros quando fue a Victoria a por el libro de penas de Camara		1 o 5½
guardas	Ytten Sesenta Reales a los guardas		o 6 o
Ydem	Ytten Seis pesos que se le dieron a los guardas		o 9 o
Ydem	Ytten. ocho pesos que se le dieron a dhos guardas.		1 2 o
Ydem	Ytten quatro pesos que se le dieron a dhos guardas en Diez de octubre		o 6 o
Cauilde	Ytten Zinquenta y dos Reales que se le dieron a D.n y.s de Palacios mayordomo del Cauildo por las prozesiones; echar la agua de San gregorio y la misa de S.n Juan.		o 5 2
Zera	Ytten. Siete Reales y medio de la Zera y Segasto de la Zera Cruz en una prozesion. que se hizo de nra Señora		o o 7½
Ydem	Ytten Ziento y tres Reales de tres libras de Zera y una onza que se traxo para la traprozesion. de nra Señora y lo que sobro se le dio a la Yglesia.		o 2 3
Coches	Ytten Veinte Reales de tres Dozenas de Coches y la leña para la oguera.		o 2 o
limpiadores	Ytten Seis Reales que se dieron. a dos empedradores de la lugar		o o 6
			5 7 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ydem. Canteros. Ytten Dozientos ~~y~~ Diez Reales que se dieron a Martín de Arue por la quenta que hizo desde la Cuesta de Santa Lucía y componer la de la presa. — 21 o

Empedradores Ytten ochenta Reales que se dieron a los empedradores del groño por ocho días q estubieron trauajando — o 8 o

Bullas Ytten Dos Ducados a Manuel de quada por conduzir el dinero de las Bullas — o 22

Vino Ytten Diez y Seis Reales de dos cantaros de Vino que se gastaron el día de San Miguel — o 16

Empedradores Ytten tuinta Reales de otros tres días que anduvieron los empedradores del groño — o 3 o

Vereda. Ytten Veinte y dos Reales y medio que se dieron a el Sñor por los Sennales de las Veredas. — o 22 ½

Reloj. Ytten Ziento quenta Reales a el Sñor de ninos por el Salario de Cuidar del Reloj — o 5 o

Municion Ytten quinze Reales de municion para los guardas. — o 15

Barquin Ytten nueuta y Zinco Reales que costo de componer el Barquin de la herreria — o 3 5

Leon Ytten quatro Reales. aun pion por limpiar la fuente. — o o 4

niño espolita Ytten dos Reales de ocho a Manuel de Casa por llevar a Pamplona una niña espolita — o 3 o

Zertificaciones Ytten quinze Reales por unas Zertificaciones. para diferentes diligenzias — o 1 5

espolita Ytten Seis Reales a Martín el Maestro por alimentar a su muger a la niña espolita que no dias — o o 6

Ydem Ytten Siete Reales y medio de una mantilla y pañales para la niña — o o 7½

espolita Ytten treinta Reales a Pedro Merino por llevar a la niña espolita a Pamplona — o 3 o

Leon. Ytten un Real aun pion por segar el carrizo del pilares — o o 1

Pobre Ytten un Real a dos Christianos nuebos — o o 1

Pobres Ytten otro Real a dos pobres que estaban enfermos en el ospital — o 1 1

Ydem Ytten dos Reales de Plata que se dieron a dos Christianos nuebos — o o 3 3/4

Leones Ytten Seis Reales que se gastaron con los que fueron a registrar el campo con el Alcalde de Hermandad — o o 6

Ydem. Ytten Diez Reales que se gastaron con los que fueron a cojer los ox neros. — o 1 o

Vino Ytten tres Reales y medio que se gastaron en pan y Vino en quitar el tablado de la Yglesia y ponerlo en la plaza — o o 3 ½

Vetun Ytten tres Reales que se gastaron en Vetun para componer la pila donde beben las Caualleritas. — o o 3

Guardas Ytten tuinta Reales que se le dieron a los guardas. — o 3 o

Ydem Ytten Seseinta Reales que se dieron a los guardas quando se empezo a vendimiar. — o 6 o

1 6 2 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Veredas	Yten Setenta y un Reales y tres quartillos que segastaron en Siete Veredas que se hizieron para limpiar los rrios.			1 3/4
Vancos	Yten ocho Reales que se dieron a dhe Vipe por Componer los vancos dela escuela-			8
Peones	Yten Doze Reales que se dieron a qua tro peones que fueron a limpiar Rastro de particulares			12
Tablas	Yten Doze Reales por unas tablas que se compraron para el tunsal.			12
Zexa	Yten Diez Reales de plata que segasta ron. en dos libras de zexa para la ofrenda de nra Señora de las Candelas.			18 3/4
Peones.	Yten Tres Reales y quartillo que segas taron conlos que fueron a Rejis trar Shauia ornexos.			3 1/4
Peones	Yten quatro Reales y quartillo que segas taron conlos que asistieron atapar las presas enla Ultima avenida.			4 1/4
Leon	Yten dos Reales y medio que se dieron al dulero			2 1/2
Veredas	Yten Ziento y Setenta y Zinco Reales que segastaron. en Diez y Siete Veredas. delm pedrar enlos Caminos			175
Vino	Yten tres Reales demedia cantaraBelino que segasto quando se Renato laleña de el prado.			3
Vino.	Yten quarenta Reales delVino que segas to en las veredas del prado Cortandoleña-			40
				350 1/2

Pamplona.	Yten quatrozientos y quinze Reales y segastaron Conlos Capitulares que fue ron a pamplona. Con Criado y mulas-	4	15
Panaderos	Yten tres Zientos Reales que se dieron alos Panaderos depuesto los que an de bolber. a Causadasu obligazion	3	0
Misa	Yten quatro Reales por la misa del Spiritu Santo	0	4
Leon	Yten Diez Reales. a Manuel de coca dequatro dias que se ocupo en Regar el prado de Santa Susia	0	10
Listo pa	Yten. Dos Reales de listo pa para el plan co y Veredero	0	2
Vereda	Yten. tres Reales. que segastaron en roquitar y poner la Caldera del tunsal	0	3
aulas	Yten Vinte Reales y medio delmasaulas que sean comprado para el tunsal.	2	0 1/2
Visita	Yten Vinta y Seis Reales delavisita de mayones.	0	36
Leon	Yten Un Real por llamar a montiel	0	1
Pronetido	Yten Seis Reales que se saco depro metido enla Rueotica delos Verde	0	6
	Yten Vinte y dos Reales y medio que Saco de pro metido Juan de maraños en el tunsal de barrio	0	22 1/2
	Yten Siete Reales y medio quesaco depro metido Sp de Lexnedo en el tunsal del Vino	0	0 7 1/2
		8	27 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten. Sesenta Reales que saco depro
metido Antonio de Mendiola en la
Corredura ——— 0 6 0

Yten Siete Reales y medio que saco
depro metido Manuel de Cabredo en la
Corredura ——— 0 0 7½

Yten Veinte y Seis Reales y quartillo q
saco de pro metido Manuel de Cabredo en
la niebe ——— 0 2 6¼

Yten quinze Reales que saco depro metí
do Juan de Bezoso en el trusal del Vi
no ——— 0 1 5

Yten Se le abonan Sesenta y tres Reales que
se le cargan por el ruego del Convento de las
madres Carmelitas. de los proños los quales
van yncluidos en los trezientos y pochenta
y dos Reales que se le hace Cargo del ruego
de las heredades que estan en la Relacion de
zion de pro y estos Sesenta y tres Reales se
le abonan por haverse le Cargado dos veces. 0 6 3

Papel Yt: Los R.s de Papel ——— 0 0 2

1 7 3¾

822 2¾	85 2 9½
82 7 1¼	81 6 2⅓
83 2 0¼	83 5 0½
822 7 ¼	842 7½
80 2 1	81 7 3¾
864 7	20 0 1 1
181 0 1¾	18 7 7 9
180 1 9½	68823
85 78	
18779	

De manera que Importan las par

declaraz.

tidas de la data Reales mil ochozientos
Veinte y Seis, R.s Vellon, que cargados con
los Setecientos quarenta y tres Reales R.s
del Cargo se alcanzado Hallo Felix de
Juan Gil trezientos y Siete R.s R.s
Vellon; Y en la forma y manera
zon y declaron las dichas quentas Salvo
Errores de pluma para la buelta o duplica
cada que se parezca y sea de dar
Se firmaron algunos de dichos Señores
Capitulares de que doy fee ——

Yten Se declara que la Villa Vendida las Aguas de el
termino de la Cur, adiferentes herederos del referido
del plano del dicho Cur de los proños empeño en
mil Reales de Vellon los que entraron en poder de Br.
Fran.co Romero, quien adado la quenta por menor de los
gastos que hizo en el pleito de Aguas que beligeró con
la Cur de Viana y Villa de Moneda, y a consecuencia
tener egestados, tres mil setecientos y quince Reales, y dos
quartillos con que sobran Dozientos y pochenta y dos
Reales, y quartillo, los quales se le entregaron a Do
Ygnacio de Salazar, por los gastos y cuydados que tie
bo en la Cobranza de los gastos que causo el Pleito de
el lugar del Puerto sobre la muerte que hizo con ca
la Cantidad que dan, cubiertos los dichos quatro
mil Reales y el mayor dome presente, no hay
Cargo de dos mil Reales que el dicho Don Ygnacio Otro de
los parientes del dicho No y se pone esta declaracion

para que en to do tpo conste, lo combie-
ne lo firmo que yo no mil reales =

Josephde Saravia

Manuel de Olalde

Dr Franco del Campo

Josephde Saravia

Manuel de Olalde

Agustín de Palazios

Ygnacio de Palazios

Dr Franco del Campo

Josephde Olalde

Acuerdo de Ayuntam.to

En la Villa de Oyon, y Casas Consistoriales de ella, a veinte y zinco dias del mes de Julio de mil sete.s y veinta y tres años, se juntaron los Señores Justicia y personas de ayuntam.to de esta dha Villa como lo tienen de Costumbre: Se presidial m.te el Señor Dn Franco del campo theniente de Alcalde ordinario de esta dha Villa por el estado noble, por ausencia del Señor Dn Matin Joph Frez Navarrete que lo es en propie dad: el Señor Joph de Saravia Alcalde ordinario de esta dha Villa por el estado gral: Agustin de Palacios Regidor del dho estado noble, y Joph de Olalde Regidor del dho estado gral; Dn Ygnacio de Palacios diputado del dho estado noble Manuel de Olalde Procurador gral del dho estado y dho Dn Franco Blanco theniente de Alcalde ordinario del dho estado gral Dn Matin Frez de Oyon, Dn Joachin Saenz de Mo rentin, Dn Gustodio del Campo y Palacios, y otras personas que Componen, dha ayuntam.to que por la prolixidad no se ponen, por ser los bastantes lo que han nombrados como es stilo y estando asi juntos = Dixeron que haviendo visto y considerado la Cosecha tan corta y limitada de pan que se coje no solo en esta dha Villa sino es en toda la Comarca de que de un tiempo puede haver gran Carestia para el ha vasto del bien publico y Vecinos haciendo que muchos Veci nos da can el trigo que cojen a vender lo fuera del pueblo para socorro de sus necesidades deque, llegara el Caso de no dar dentro del pueblo grano para el alimento de los Vezinos en adelante podra Subceder, el Caso deque, no se pueda encontrar dentro ni fuera, del pueblo sino es que sea a gran costa, como en otras ocasiones sea lo prevenido y para evitar estos y encombenientes y que no falte el pan para el havasto publico de esta dha Villa = a Cordavan ya Cordaron

que ningun Vecino sea osado a vender trigo fuera de
esta dha Villa sino es que sea, alos mismos Vecinos
y habitantes para el consumo desus Casas, y si alguno
qui siere Vender trigo a cada ā la casa, dela Villa en don-
de se le diere, el dinero, del trigo que llevare de buena cali-
dad al precio de Yuntas y dos Reales fanega, y para Ma-
yor bien y pago de su importe nombraban y nombraron por
Comisario alDho Manuel de Olalde, Dor y Regidor de
dho Villa de Oyon, a quienes, se le diera, el dinero en di-
cho para que, paguen, las porciones, de trigo que fueren
llevando las personas, que lo vendieren aunque lo traigan
de otras partes para que, desde luego que da dicho dia
de todo el comun, asi para Sembrar las hoe dichas que
allan labradas como para el dicho Abasto= Asi mismo
acordaron que para quitar fraudes, y que no salga el trigo
del pueblo, que ningun Vecino pueda llevar trigo alos
molinos que no sea, con Zedula dequien la que ade bolver
con la especie de Harina, segun, el trigo que hubiere llevado
y que Constare, delaquien que se le diere y el que la con travenga
y fuere tenga de pena, Sin q.ta Ducados de Vellon y
perdida el trigo y Caballerias que llevare, y para que ningun
Vecino ni haia tanta que dargnorar lo hecho
do por dhos. Señores mandaron, que por las Calles publicas
de esta dha Villa por voz de pregonero publico se eche vando
para que, venga a noticia de todos asi lo acordaron dhos
Señores de Justicia y
Regimiento asi lo firmaron los Señores de Justicia y
quienes de comun dicho que yo el Escrivano doi fee.=

Dor Dn. Fran.co del Campo
Joseph de Arabia
Joseph de Tolai
Agustin de Palazios
Manuel de Olalde
Joseph de Olalde

Publicas. del acuerdo antecedente

En la Villa de Oyon a quinze y Siete Dias del mes de
lio de mil Setez. y treinta y tres años. Yo Escriv.no
y Cumplim.to del acuerdo antecedente puesto por
el ayuntam.to de esta dha Villa y para que venga a
noticia de todos los Vecinos por voz de Joseph Lorenz
Pregonero publico dela Ciud de Viana por las calles
publicas de ella, se eche Vando dando a entender
lo determinado por los Señores Justicia y Regim.to
de esta dha Villa, ademas de que yo el Escriv.no
Cartele en las partes publicas ya acostumbradas para
que, ninguna persona, y ninguno se determina
do por dhos Señores de Ayuntam.to en fee de ello
lo firme=

Joseph de Olalde

Cuentas que toman a Dn Manuel
Vize de Gque de Mayo. del año de 1733

En la Villa de Oyon, a Cinco Dias del mes de fe
brero, de mill Sts. y quinta y quatro años se
juntaron los Señores, Justicia y Regim.to y de
nos de esta dha Villa abaxo de campana tañ
ñida como lo tienen de uso y costumbre
para tratar, de las Cosas tocantes al Servicio
de Dios nro Señor, bien y Utilidad, de esta
dha Villa = especialm.te, el Señor Dn Juan
Frez de Oyon, theniente de Alcalde ordinario
de esta dha Villa por el estado noble por ausen
cia del Señor Dr Jph Antonio ortiz de Aus
mendi que lo es en propiedad: el Señor Franco
Berroci Alcalde ordinario de esta dha Villa por
el estado grâl: el Señor Manuel de Olalde
regidor del dho estado noble; Mathias de re
ges regidor del estado grâl; Dn Franco de Lecam
po theniente de diputado del dho estado noble
Jph de Ardanaz Dipn grâl, del dho estado grâl.
Jph de Bernedo. theniente de Alcalde ordi
nario en dho estado y Francos Jph de Sara
cia Agustin de Salados Vicente de Olalde y to
dos Vecinos que se ponen por la proximidad = Y
dixeron que el año mas proximo pasado de sete
cos. y quinta y tres fue Mayordomo de los pro
pios y rentas de esta dha Villa Manuel Ruiz

de esquide Vecino de ella aquien espresa
mande la quenta de los efectos que an
tenido ensuyo dex, y con asistencia de
des Juan Mayor domo presente, dispuso
tomarle la quenta que con cargo y data
es en la forma sig.te

Cargo

Cuendaria — Lo primero se le hace de cargo a Ma
nuel Luis de esquide de ciento y
Beinta y quatro Ducados que ade
cobrar por la renta de la corre duria
de Thomas Lopez ——— 1914

Mayordomia — Yten quatro D.os Reales de Antonio Man
diola, por el mayordomia del Vino ——— 0 4 0 0

Mayuelo — Yten Dos D.os y Zinquenta Reales de Vn
Verueco, por la renta del mayuelo de
la Villa ——— 0 2 5 0

Mayordomia de ha
Zeyte, — Yten Seis D.os Reales de Juan de Maranon
por el mayordomia del haceyte, ——— 0 3 0 0

Vino — Yten Ziento y Zinq.ta Reales de Justo
Ybañes por el Vino grande, ——— 0 1 5 0

Ydem — Yten Zinq.ta Reales Santiago Malo
por el Vino pequeño ——— 0 0 5 0

Rustica de seco — Yten Dos D.os y Zinq.ta Reales por la Rustica de
coseco de Manuel de quadra ——— 0 2 5 0

Rustica de verde — Yten noventa y quin Reales y quartillo por la
Rustica de la Vereda por Pedro Vicente ——— 0 0 9 1 1/4

3805 1/4

Tauerna, — Yten Quinientos y seis Reales de Manuel
de Cabredo por la Tauerna, ——— 0 5 0 6

Aguas — Yten mil y Zinq.ta Reales de Felix de Juan
Juan, que se le remataron con las de
San Quintin ——— 1 0 5 0

Alcanze — Yten siete D.os y siete Reales que ade co
brar de Felix de Juan, por los mismos
en que fue alcanzado en las quentas
dio de su mayor domia ——— 0 7 0 7

Nieue, — Yten Dos D.os Reales de Manuel de Cabre
do, por la nieue que tenia la Nieuera ——— 0 2 0 0

Repartim.to — Yten ochenta y seis Reales y medio de ocho
xeabos de trigo menos Vn celemin que
asobrado del Repartim.to de los memoria
les del Dotor y Botica'rio ——— 0 0 8 6 1/2

Arbol — Yten quince Reales de Vn Arbol que se
vendio a Manuel de Cabredo ——— 0 0 1 5

Castigo — Yten quatro Reales de Plata que se castigo
al panadero Joh Mañeru por te
ner falta de pan ——— 0 0 0 7 4

Puesto, — Yten tres D.os Reales que se le dieron de puesto
alos panaderos ——— 0 3 0 0

Aguas de oyon — Yten quarenta Reales de Bartholome
Zenzano por las Vinas que tiene en la
Jurisdicion de esta Villa ——— 0 0 4 0

Castigos — Yten dos Castigos que se le echaron al
Cortador de diez y seis Reales los q.e se combirtie
ron en componer el Hospital ———

2912

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Castigo — Y ten ciento y veinte Reales que se castigo al contador por haver llevado trigo a casa de su Cuñado en Grajo alogroño en cuenta con dho de cuitado por la villa — 0 12 0

Castigo — Y ten quarenta y cinco Reales en que fue Castigado el Proveedor de la carniceria en la sentencia que se dio en el pleito que fue a la villa sobre el pasto de los carneros — 0 0 45

Y dem. — Y ten siete Reales y medio en que se castigo del pastor de S.r Custodio del campo de Mayor — 0 0 0 7½

Aguas — Y ten veinte y dos Reales de Melchor de Olalde por las viñas que tiene del Otan ques de Castañaga — 0 0 22

Y ten veinta y dos Reales de Ygn.o de Lizalde por las viñas de D.n Pablo Yarduy — 0 0 22

Y ten quatro Reales de Juan Ruiz por la viña de la Colexial — 0 0 0 4

Y ten tres Reales de Ygn.o de Ardanaz por la viña de Man.l Ybañes — 0 0 0 3

Y ten Catorce Reales y medio por las viñas de Madre de Dios de la tercia el pun cido y.o Fr. Pedro y.el Cabbario que no Consta haver mas en Negado de las que tiene Otanuel de Olalde que no Consta haver mas. — 0 0 1 4½

Y ten veinta y tres Reales de S.n Marcos de Laguardia por la viña del calbario y Lasarna — 0 0 33

0 2 71

Y ten quarenta y tres Reales por las viñas de Madre de Dios que las tiene Otanuel de Olalde — 0 0 43

Y ten quatro Reales de Domingo Lizalde por la viña del calbario ysta tercia — 0 0 0 4

Y ten trece Reales dhos de Moreda y entraron en la Cripturna — 0 0 13

Y ten dos Reales de Martin Salon por la viña de Fran.co Berruna — 0 0 0 2

Y ten tres Reales de Ygn.o Berneo por unas viñas que tiene de Logroño — 0 0 0 3

Y ten seis reales de Juan de Maraon por las viñas de Pedro garcia — 0 0 0 6

Y ten quatro Reales de Juan Salvador de la guardia por las viñas que tiene en esta Juris dicion — 0 0 0 4

Y ten treinta Reales de Manuel de Olalde por las viñas del canil de Palacio — 0 0 30

Y ten seis Reales de Juan Ruiz menor por las viñas de fran.co Zavala, — 0 0 0 6

Y ten seis Reales de Domingo Lizalde por las viñas que tiene en esta Juris dicion — 0 0 0 6

Y ten quatro Reales del dho Domingo Lizalde por las viñas que tiene de Juana Lizalde — 0 0 0 4

Y ten treinta Reales de Lorenzo del campo por las viñas de san Vicente — 0 0 30

0 1 51

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Y ten sesenta y siete reales por las dos
dos carmelitas por el Zerro de yuso
tablas ——— ○ ○ 66

Y ten quatro reales y medio de D.
Pedro desde por la viña de santa
Lucía ——— ○ ○ ○ 1

Y ten dos reales de Domingo Montal
bo por las viñas que tiene en esta villa ——— ○ ○ ○ 3

Y ten dos reales de Juan Ruiz Carrillo
mayor por la viña dela choza, Redonda
de Antonio Saldivar ——— ○ ○ 3

Y ten siete reales y medio de Pedro
San Vicente por las viñas que tiene de
Madre de Dios en el termino delpun
tido y los cascajos ——— ○ ○ ○ ½

Rcalpos
Y ten cinquenta y siete reales delos Re
galpos q se an limpiado de particulares ——— ○ ○ 57

Rpartim.to
Castigo
Y ten veinte y dos reales dipo y rrobo y qua
tro zeleminos y medio de vino que an
sobrado en el Rpartim.to de el memorial
de el Zirujano. ———

Castigo
Y ten ziento reales que se castigo a Fran.co
Ruiz de esquide, por hauer venido a ven
der vino alo preño deloquesaco deca
sa dela Villa ——— ○ ○ 3 ○

Rpartim.to de
Hermandad
Y ten dos.os y quatro reales que dio bol
ron dela Hermandad Vltima, ——— ○ 2 ○ 4

Y ten se hace Cargo de dos mill Re
les que D.n Ygnacio de Palacios cobro

3 ½ 4

delos Herederos y parientes de Juan de
Alanzeaga, por los gastos que hizo cui
lla en el tp.o que estubo preso por la
muerte que hizo en santa Lucía ——— 2 ○ ○
Castigo
Sitte R.s y medio que se Cargo a
Ber.do Zuarte por exercer la medida
Rcotar ——— ○ ○ ○ ½

	1	
	38 8 5 ¼	2 ○ ○ ½
	2891 2	
	82 1	
	81 5 1	
	83 ½ 4	
	28 ○ ○ ½	
	285 21 ¼	

Por manera que por
tan las partidas
del cargo que lleua
echo alcho Cta
nues Ruiz Lees
qué de xuenemill
quinientos y Vein te y un Reales y quar
tillo por los quales da por les Cargos y
se le Rzuen en data, las partidas
siquientes ———

Data

Vino
Lo primero da por les Cargo y se le Rzi
uen en data Diez Reales de dos Cantaras
de Vino que se gastaron el Dia delos re
yes, en los Rmates. ——— ○ 1 ○

Peon
Y ten tres Reales aun peon que fue alla
mar a monte para componer el tunal — ○ ○ 3

Ydem
Y ten dos Reales aun peon que fue allamar
algaí tero ——— ○ ○ 2

Danzadores
Y ten sesenta Reales alos danzadores ——— ○ 6 ○

○ 5 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino	Yten diez Reales de dos Cantaras de vino que se le dieron alos danzadores que se le dieron para las pruebas		o	1 o
Baitero	Yten sesenta Reales al Baitero		o	6 o
Clarinjcaja	Yten zinq.ta Reales al clarinjcaja		o	5 o
Predicador	Yten noventa Reales al Predicador de el dia de sn.jciente		o	9 o
Leña	Yten tres Reales por la leña para la fo quera, del dia de sn.jciente		o	o 3
Azite	Yten dos Reales que se gasto de Azite en el velon		o	o 2
Leso	Yten ciento Reales para el leso que se gasto, para el tunsal de Barilla		o	3 o
Cera,	Yten ciento Reales por quatro libras de Cera, que se tapron para las onzas del Sa que se saboya,		o	3 o
Tunsal	Yten Quatro zientos sesenta Reales a Ron tiel por componer el tunsal,		4	6 o
Gasto de Munt.	Yten ciento y Diez Reales por el gasto q hizo / montiel		1	1 o
Cera,	Yten quinze Reales por dos libras de cera para el dia de las Candelas		o	1 5
Arboles	Yten doce Reales que se gastaron en la dha. que se hizo en Plantar Arboles en el prado de Sastonal,		o	1 2
Azeite	Yten dos Reales que se gasto en Azeite en en Retunar los Cubillos del tun sal,		o	o 2
Sobre	Yten tres Reales que se le dio a un Sobre que se le avia q.mado la Casa por mandado del Señor Alcalde		o	o 3
			8	7 7

Cubillos	Yten diez Reales de unos cubillos q regalaron en el tunsal		o	1 o
Pastor.	Yten Diez y seis Reales que se dieron al Señor Alcalde D.n Fran.co del Campo para Comunicar, y unas Noti ticias		o	1 6
Hierro	Yten Diez y seis Reales al herrero por lo que se ocupo en el tunsal		o	1 6
Calzadera	Yten siete Reales de quatro libras de calzadera, para el tunsal		o	o 7
Palas	Yten quatro Reales de quatro Palas para el tunsal del Recipte.		o	o 4
Sopas	Yten tres Reales de unas Rozas para el tunsal,		o	o 3
Arboles	Yten Diez y seis Reales por quatro dias a plantar Arboles a Juan de Maesto		o	1 6
Cabrios	Yten nueve Reales y medio a Juan de Moreda, por siete Cabrios para el tunsal		o	o 9 ½
Pobres	Yten quatro Reales a dos Christianos pobres		o	o 4
Guardas	Yten veinte y quatro reales que se le dieron a las dos guardas		o	2 4
Palas	Yten Diez Reales de Diez palas para el tunsal		o	1 o
Calzadera	Yten seis reales de calzadera, para coser los capazos		o	o 6
tequillos	Yten siete reales que se dieron a Phelipe por unos tequillos y su hamalo para el tunsal		o	o 7
			1	3 2 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Nueva Cesto	Yten tres Reales por limpiar la Nueva	○ ○ 3
	Yten vn Real de vn Cesto para sacar la basura dela Nueva	○ ○ 1
Vereda dela Nueva	Yten quarenta Reales dela Vereda que se enbo Nieue	○ 4 ○
Ydem	Yten ciento Reales de cinco Cantaras de vino a xx Reales Cantara para ch a Nueva	○ 3 ○
Salario de el Mõo	Yten vn q.ta ocho Reales para falta del Salario del Mõo	○ 5 8
Calzadera,	Yten ocho Reales de quatro libras de calzadera para el Rausal	○ ○ 8
Vereda de Nieue	Yten ciento Reales que se gastaron en las segunda Vereda dela Nieue	○ 3 ○
Vereda de la Lomba	Yten ciento y quatro Reales que se gastaron en la Vereda dela lomba en pan y vino	○ 3 4
Pzor	Yten Siete Reales y medio que se dio al umpeon que fue a traer el toro de Vezne dopor mandado de los Señores de Justicia	○ ○ ½
gasto de Bullas y Semana santa	Yten ciento y vinte Reales al Señor Alcal de Aph de Saravia, quinze para el gasto dela Bulla y lo demas para la semana santa y limosna a predicador	1 2 ○
Aufas	Yten doce Reales al Señor Alcalde Aph de Saravia por componer las aufas del Rausal y echar vn pie	○ 1 2
Põr	Yten ciento y tres Reales al Señor Põr por vna la Guardia	○ 3 3
Buei	Yten Diez y seis Reales a Antonio Fez por traer el Buei por mando del Señor Procurador	○ 1 6
		3 9 2

Peon	Yten tres reales a dos obreros por y traer las Agoas ala madre por mando de el Señor Põr	○ ○ 3
Ydem	Yten Diez Reales a dos peones por limpiar el rio dela fuente	○ 1 ○
Ydem	Yten doce reales de dos peones que fueron a regar los prados	○ 1 2
s.r Gregorio	Yten ocho reales de limosna para s.r Gregorio	○ ○ 8
Capazos	Yten ziento y ciento y cinco Reales de los Capazos que se compraron para el rausal	1 3 5
Sias	Yten quatro Reales de Sias para coser los	○ ○ 4
esparto	Yten tres Reales de esparto para coser los Capazos	○ ○ 3
Pozo	Yten tres Reales de Limpiar el pozo de el rausal	○ ○ 3
estopa	Yten zinco Reales de estopa para el rausal	○ ○ 5
s.r Gregorio	Yten ocho Reales para traer la agua a ds.r Gregorio	○ ○ 8
Lobero	Yten dos Reales aun Lobero	○ ○ 2
Mojones	Yten dos Reales por y traponer los mojones apasa dilla mala a Antonio Cabredo	○ ○ 2
Capitan	Yten quinze Reales que se dieron aun capitan	○ 1 5
Pesos	Yten Diez y seis Reales a Manuel de Mateo por traer los pesos que se compusieron en lo grõno	○ 1 6
		2 2 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Peones	Y ten ygualdos reales a dos peones por yr a quitar las aguas a los prados			4
Arboles	Y ten Diez reales aunos hombres que fueron a enmatar los Arboles del Prado se Las tonal.			1 0
Letanías	Y ten quarenta reales que se gasto de vino en las letanías			4 0
Idem	Y ten Zinq.ta reales que se gastaron de par en dhas letanías			5 0
Idem	Y ten treinta y cinco reales que se gasto de Cenon en dhas letanías			3 5
Idem	Y ten dos reales de pimienta y azucar que se gastaron en dhas letanías			2
Guardas	Y ten treinta reales a los quatro guardas por el mes de Mayo			3 0
Vino	Y ten diez Reales que se gastaron de vino en las pas quas quando se fue a s.ta Lucia			1 0
Legarda	Y ten sesenta reales por la yda de la garda			6 0
Refresco	Y ten veinte y tres reales de un Refresco el dia del corpus			2 3
Peon	Y ten dos reales aun peon por echar las aguas al prado			2
Volta comun	Y ten noventa reales de la Volta comun			9 0
mantel	Y ten seis reales que hizo de gasto mantel en la posada			6
Limona	Y ten siete reales y medio de una libra de cera para legaida			9
			369	

Prados	Y ten siete reales aunos peones por regar los prados			5
guardas	Y ten ciento y veinte reales a los guardas			1 2 0
Relojero	Y ten veinta reales al relojero por su salario			3 0
Mozones	Y ten dos reales a Sph Ordanas por yr a poner unos mozones a pasadilla mala			2
Peon	Y ten dos reales a un peon por llevar una Carta a Navarrete			2
Cera	Y ten veinte y dos Reales y medio de tres libras de cera que se gasto en una xro gatua			2 2 4
Peon	Y ten tres reales un peon por yr a ber las Aguas			3
Pobre	Y ten dos reales a un christiano nuevo			2
Prometidos	Y ten siete reales y medio a Bernardo Ytuarte que se co de prometidos en la Rhetorica de loreco			7 4
herrero	Y ten siete reales y medio al herrero por componer el Relox			7 4
Saludador	Y ten quince reales del saludador por su salario			1 5
Peon,	Y ten cinco reales a un peon por yr a la guarda			5
Vereda	Y ten cinco reales en una vereda que se hizo en el otero			5
Idem	Y ten siete reales en la segunda vereda en dho otero fregastaron de pan y vino			7
			2351	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ydem — Y ten tres Reales aum peon que an lu
bo en dho Oxio ——— o o 3

Ydem, — Y ten siete Reales a Diego el Albañil
por su trauajo que hizo en dho Oxio ——— o o)

Ydem — Y ten bte Reales fregasto de Nauen
dho Oxio ——— o o 6

Renta — Y ten Zien Reales a D.n Ysh de Ba
tacios porla renta dela Casa, del
Maestro ——— 1 o o

Ydem — Y ten Zien to yDoz Reales a Soen
zo Laguardia porla renta dela Casa
del Zitulano ——— 1 1 o

Daño, — Y ten siete Reales yf medio que die
ron aun a muger dela aldea porel
Daño que hizo el buei ——— o o)

Guardas, — Y ten quarenta yf Zinco Reales quese le
dieron alos guardas ——— o 4 5

Cabiros — Y ten quatro Reales de dos cabiros
a Phelipe el fustero ——— o o 4

Loberos — Y ten dos Reales a dos loberos ——— o o 2

Peon — Y ten aquatro Reales aum peon que
fue al Villar ——— o o 4

Guardas — Y ten seis Reales que se gasto de pan yf
Vino para dos hombres que salieron
arre correr el Campo ——— o o 6

no ss. — Y ten Ziento yf Zein te Reales por el
salario del s.no ——— 1 2 o

4 1 4

escuiente — Y ten siete Reales yf medio que se
le dieron al escuien te porsacar
unos a copia m.tos ——— o o)4

Pobre — Y ten dos Reales aun Pobre ——— o o 2

Lobero — Y ten dos Reales aun Lobero ——— o o 2

Soldado — Y ten dos Reales aun soldado ——— o o 2

Ydem — Y ten dos Reales aun soldado ——— o o 2

Vereda — Y ten trein ta Reales que se gastaron
depan yf Vino en la prim.a Vereda
de regalos ——— o 3 o

Ydem — Y ten trein ta Reales que se gasto de
pan yf Vino en la segunda Vereda ——— o 3 o

Ydem — Y ten trein ta yf Zinco Reales que se gas
taron depan yf Vino en la tercer Vereda — o 3 5

Ydem. — Y ten q.ta Reales que se gastaron en pan yf
Vino en la quarta Vereda ——— o 4 o

Ydem — Y ten trein ta yf seis Reales que se gasto
depan yf Vino en la quinta Vereda — o 3 6

Guardas — Y ten trein ta yf tres Reales que se le die
ron alos guardas ——— o 3 3

Bullas — Y ten Vein te yf dos Reales porla condu
cion delas Bullas ——— o 2 2

autos — Y ten siete Reales yf medio que se le dieron
al Señor Alcalde or.n Fran.co del Campo
para bajar nos autos alo prioño ——— o o)4

Vino — Y ten Diez Reales de Cantara yf me dia
de Vino que se gasto dia de S.n Miguel — o 1 o

2 5 9

Sadrillos — Y ten ocho reales que se gastaron en ladrillos para el orrio ——— 0 0 8

Guardas — Y ten quínce reales que se le dieron a los guardas ——— 0 15

autos — Y ten quatro reales de plata que se dieron a Dn Franco del Campo para bajar los autos del Contador a Logroño ——— 0 0 2

Guardas — Y ten veinte y ocho reales que se le dieron alos guardas ——— 0 28

Yerro — Y ten cinco reales que se le dieron a Dn Ignacio de Palacios por un pedazo de Yerro que dio para la carniceria 0 0 5

Peon — Y ten catorze reales que se le dieron aumpeon que fue allamar a el Relojero y se ocupo tres dias ——— 0 14

Y dem — Y ten tres Reales que se le dies a Phelipe por echar un pie en el torno ——— 0 0 3

Relojero — Y ten quinta reales a el Relojero por el salario del año pasado ——— 0 3 0

Y dem — Y ten quinta y quatro Reales que hizo de gasto el Relojero ——— 0 2 4

Guardas — Y ten sesenta y seis Reales y medio que se le dieron alos guardas ——— 0 6 6

Barquillo — Y ten Catorce Reales y quartillo que se le dieron alque hizo el Barquillo nuevo ——— 0 14

215

Pared — Y ten siete reales y medio de un pared que se hizo para saver a los mozos de hauia de echar repartim.to ——— 0 0 7½

Peon — Y ten diez y seis Reales que se le dieron aumpeon que fue ala guarda y al cepo y ala pueb.la con unas cartas de Artiñ.a ——— 0 16

Pared — Y ten quatro Reales de plata de un pared sobre una punta que se hizo en la guardia ——— 0 0 3½

Peon — Y ten diez y ocho Reales que se le dieron a Dn Maesto por un pian el plancon y el yerro de las Caualleriias ——— 0 18

Yeredas — Y ten doce Reales a dos de Medianas por quatro peones que dio para las Yeredas y particulares ——— 0 12

Yerro — Y ten quatro Reales que se gasto de yerro para componer el Relox ——— 0 0 4

Carbon — Y ten seis Reales de carbon para componer el Relox ——— 0 0 6

Peon, — Y ten seis Reales que se dieron a Dn de Maesto por un pian y repaso de particulares ——— 0 0 6

Peon — Y ten seis Reales a Manuel de Alava por lo mismo ——— 0 0 6

Pobre — Y ten quatro Reales a dos pobres Christianos nuevos ——— 0 0 4

Peon, — Y ten quatro Reales que se le dieron aumpeon ——— 0 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

que vino de la guarda con una combocatoria para que se hiciese nuevo a
copiamiento ——— ° ° 1

Buei — Yten ciento Reales que se gastaron quando se fue el buei para S.n Vicente que los gasto el Prior en darle de comer ——— ° 3 °

Gasto — Yten diez y ocho Reales que hicieron de gasto, el Prior y D.n Ygnacio Palacios quando fueron a la Guarda ——— ° 1 8

Gasto — Yten tres Reales de pan y vino que se gasto de pan y vino en quitar y poner la calde
ra del tursal ——— ° ° 3

dilig.as — Yten noventa Reales que se le dieron al Prior de la Guarda por unas diligencias que hizo en Logroño en rrazon de la Provincia para que los alcaualeros no llevasen drechos de Alcauala a los que pasasen de la Provincia con pescados frescos y que no pasasen al Caual a los que viniesen de Castilla con peso a los lugares de la Provincia ——— ° 9 °

Peon — Yten doce Reales que se le dio a un peon que fue con una combocatoria a los lugares de la Hermandad ——— ° 1 2

Lobosta — Yten ziento y quince Reales de los fueros de San Vicente ——— 1 1 5

Clauos — Yten dos Reales de clauos y empentas para el tursal ——— ° ° 6

2 7 8

Yten diez y nueue Reales y medio que se dieron a Vicente Olalde menor que se le deuian de vn yerro que puso para el
tursal ——— ° 19 ½

Pobres — Yten quatro Reales que se le dieron a dos Christianos nuebos ——— ° ° 4

Iden — Yten quatro Reales que se dieron a dos Christianos nuebos ——— ° ° 4

Prior — Yten quatro de plata que se le dieron a Martin de Olalde quando fue a la Junta de
laguardia sobre la question con D.n Ygnacio de
Palacios ——— ° ° 7½

Lobero — Yten dos Reales a un lobero ——— ° ° 2

Lob.o dia 8 — Yten siete Reales y medio que se pagaron a Fran.co Ruiz de esquide por el gasto y
bino Superdona y Caualleria en la
guardia por la detencion que se le hizo
por no llevar la villa los drechos Reales ——— ° ° 7½

Guardas — Yten quatro Reales que se le dieron a
los guardas ——— ° ° 4

Pleito — Yten a gastado el Señor Prior en los
pleitos del contador Cinta y ocho Reales
y quartillo ——— ° 5 8 1/4

despachos — Yten diez y siete Reales que se gastaron en
dos despachos que se trajeron de Pamplo
na, contra el Señor Vicario para que cum
plise con las cargas de la Vicaria ——— ° 1 7

1 2 3 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leon — Yten seis reales que se le dieron aun peon que fue dos veces a San Diego para que saliesen a poner los mojones que estauan caidos en tres dos Juris diciones —— 6

Cal — Yten dos reales que se gastaron de calen el orrio —— 2

gasto — Yten dos reales que se gastaron con los que fueron a traer los que estauan vendiendo delos groño dentro dela Juris diçion —— 2

Yerua — Yten ocho reales que se gastaron quando se fue a leuantar los con los de San Cugo —— 8

visita de mojones — Yten treinta y seis reales de la visita de mojones —— 36

Velox — Yten cincuenta reales del Rio por curar del Velox —— 50

Yerua — Yten veinte y quatro reales de ocho pesones que fueron a bereda de particulares en el mes de Diciembre —— 24

Lobres — Yten tres reales a tres christianos nuebos en dho mes —— 3

Ydem — Yten dos reales a dos dos christianos nuebos —— 2

lobero — Yten vn real aun lobero —— 1

Prom. — Yten siete reales y medio que saco de prometido Ramon Diez en la Rioja seco —— 7½

tablado — Yten dos reales y medio a Phelipe Vasquez por el trauajo de hacer el tablado —— 2½

151

144

Pleito, — Quinze reales al Señor Alcalde quando fueron a Nauarrete los pleitos del contador —— 15

1 da que. — Yten quatro reales de plata que se le dieron a Man de chauarria de vn castigo que se le echo al Ruaño de Dn Pedro custodio del Campo —— 34

Peon — Yten tres reales que se le dieron al señor Rdor por vn dia que fue con la gente a limpiar regajo —— 3

Zera — Yten quarenta y cinco reales de seis brazas de zera que se traxeron para la ropa tuia delos Santos Martires que se empezo en nueue de Otubre y se acabo en quatro —— 45

S Gregorio onras y Misa de S Juan. — Yten. veinte y ocho reales al Mayordomo del Cauildo los doce por echar la agua de S Gregorio y otros doce por las onras que hicieron, por el Padre de nra Reyna y los quatro de la Misa de S Juan —— 28

Paleros. — Yten. treinta y seis reales a nros paleros por limpiar y nos ayudar la viña —— 36

Dos Reales — Yten. Sinquenta y ocho reales y quartillo de los Dos Reales, delos plazos de Septiembre y Nauidad. —— 58 1/4

Leon — Yten diez reales a Dph Rexino por ir con vnos papeles al partido de la Alta merdad —— 10

202 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Rcon — Y ten quínce Reales a dos pesones q̃ viñieron dela guarda con dos dis pachos ——— ° 1 5

Papel — Y ten dos Reales de papel ——— ° ° 2

Rcon. as — Y ten Ziento y ssin te Reales q̃ se dixeron, depsometído alos panaderos ——— 1 2 °

qu. as — Y ten Diez y ssiete Reales menos quartillo para las guardas ——— ° 1 8

Rcon. do — Y ten quínce Reales q̃ sacó depsometido Juan de Burocí en el taurral del Pino ——— ° 1 5

Ydem — Y ten nouenta Reales que sacó depsometído en dho taurral Antonio de Mendíola ——— ° 9 °

Ydem — Y ten quarenta y cínco Reales que sacó depsometído en el taurral de Mzelte Juan de Marañon ——— ° 4 5

Ydem — Y ten nueue Reales y medio que sacó depsometído Justo Ybañez en el otro grande ——— ° ° 9

Ydem — Y ten Ziento y dos Reales y medio que sacó depsometído en la Rustica de Loreto Manuel de quadra ——— ° 2 2

Ydem — Y ten Siete Reales y medio que sacó depsometído Bernardo Y tuarte en dha Rustica ——— ° °)

Ydem — Y ten sacó depsometído en la panadería Antonio de Mendíola Ziento y ssin te ——— 3 1 5

Reales ——— 1 2 °

Ydem — Y ten que no Reales de plata que sacó depsometído Dn Luis Clemente en la Rustica de lo Verde ——— ° °) ½

Y ten tres mil quatros 2.os y Zin q.ta Reales q̃ le pagaron a D.n Ygnacio de Palacios por el censo que le redimío a D.n Juan Rodríguez que lo tenía la villa que ympone prínçipal y Reditos que son mill y siete 2.os Reales y se le deuen a dho Ygnacio mill Ziento y sínquenta Reales que se redimío este año de Seis. os y mío tasy res por testímonio de Sph de Olalde ——— 3 4 5 °

Sobre. — It. Los R.s de plata a Dnos chris tianos nuebos ——— ° ° ° 3 3/4

3 5 8 1 1/4

				4
8	°	)	5	
8	8	)	)	
8	1	3	2	½
8	3	9	2	½
8	2	2	6	
8	3	6	9	½
8	2	3	5	½
8	1	1	4	½
8	2	5	9	
8	2	1	5	¼
8	°	8	)	8
8	2	)	8	¾
8	1	2	3	¾
8	1	4	4	¾
8	2	°	2	¾
8	3	4	5	
38	5	8	1	¼
)	89	5	8	½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lo rmancza que Importan la partida
de la data siete mill nobezientos y cinq.ta
y ocho Rs y medio, Sucxxes tados con 6.
Sucbe mill quinientos y Veintte y un Rs y 9.
del Cargo. es alcanzado dho May.mo
mill quinientos y sesenta y dos Rs y tres
quartillos; a los quales se an de dar Ciento
Veintte Rs que lleva duplicados demas
en la data dados de los descuentos a los pana
dexos. Siendo assi que no se sacaron Cien
Veintte Rs conque dho alcanze Im
porta Mil seisscientos y ochenta y dos
Rs y tres quartillos. En la dha forma
se finezieron Ia cuentas dhas quentas
Salbo Serros de pluma partida omisa
o duplicada que si parezierc sea de dho
Tex tas que se aprobaron y confirmaron
a lo firmaron algunos de dhos Srs
que no se Sometió a Cargo y fe

1682 3/4

Dr Martin Fernz
de Lorca
Dr Juan del Campo
Manuel de Salz
Joseph de Larrabia
Felix Dr Juan
Joseph de Olalde

Quentas q se tomaron a Felix de
Sn Juan May.mo del año de 1683

En la villa de Oyon. y Casas consistoriales de ella
a Catorze dias del mes de Henero de mill seteçy tta
ta y cinco años Segun taron los Señores Justicia
y Regim.to con cejo y Vecinos de esta dha villa a son
de Campana tañida como lo tienen de vso y costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes al Servi
cio de Dios nro Señor bien y vtilidad desta repu
blica especialm.te el Señor Dr Cura to dio del Campo y
Salazar Alcalde ordinario de esta dha villa por el
estado noble. el Señor Gabriel de Saraura Alcalde or
dinario de ella por el estado grâl Melchor de Salde
rrador y dho estado noble. Franco Ybañez Regidor y
dho estado grâl D. Matin Ruiz de Ayon theniente de di
putado de dho estado noble Jph. del Campo Procu rador
dico grâl del dho estado noble; y Franco del Campo
theniente de Alcalde ordinario de dho estado Jph de
Parado then. Ropes theniente de Alcalde ordinario
del dho estado grâl. Vicente de Olalde y otros vecinos y
no se ponen, por la prolixidad y estando así Juntos: di
xeron que por quanto el año mas proximo pasado de
seteçy y veinta y quatro fue May.mo de los propios y
Rentas de esta dha villa Felix de S Juan Vecino
de ella y del dho estado grâl aquien es preciso tomar
la quenta de los efectos que an venido y entrado ensu
poder de las Rentas y propios de esta dha villa y consista
tenida de Lorenzo Ruiz Carrillo May.mo presente de dhos
propios se pasa a formar dha quenta con Cargo y data

En la forma ordinaria

Cargo

Alcanze — Primeram.te Se le hace Cargo de mill Sis.tos y ochenta y dos Rales y tres quartillos que se an de cobrar de Manuel Ruiz de es qui de por los mismos en que fue alcanzado como Mayordomo de esta villa el año pasado cuias quentas que se le tomaron de su Mayordomia 1682 3/4

Otro — Yten tres.tos y quinze Rales q.e deuio cobrar de Justo Ybañes por la Renta de el otro grande 0 3 1/2

Ydem — Yten Doscientos y quinze Rales que deuio cobrar de Santiago Malo por la Renta del otro pequeño 0215 1/2

Taverna — Yten Quinientos y sesenta y un Rales y quartillo por la Renta dela taverna que la tubo Manuel de Cabredo 0 561 1/4

Tarsal de haçite — Yten Seis.tos y sesenta Rales de Antonio de Mendiola por la Renta de el tarsal de haçite 0 660

Heredad — Yten quatro.tos y treinta Rales de Manuel Saenz de Coca por la heredad que se cepo en la heredad 0 430

Ruoica de Verde — Yten quarenta Rales de dho Manuel Saenz de Coca por la Ruoica de Verde 0 040

Corredura — Yten dos mill Rales de Juan de Marañon por la Renta dela corredura 2 000

Tarsal de Vino — Yten trez.tos y siete Rales y medio de Manuel de Cabreda por la Renta del tarsal de Vino 0 307 1/2

Ruoica de Seco — Yten dos.z Rales de Ramon Ruiz por la Renta de la Ruoica de Seco 0 200

6 941 1/4

Majuelo — Yten. Dos.z y Zinq.ta Rales de Dros de Vermedo por la renta del majuelo de la Vic.a 0 250

Aguas — Yten Quatros.tos y Cinq.ta Rales por las Aguas sobradas en que se á rendaron 0 450

Yten treinta Rales que pagaron Vnos Vecinos de Ycoia por guardarles las Vinas que tienen en la Jurisdicion de esta Vic.a en el tpo de Vbas 0 030

Hermandad. — Yten Veinte y Siete Rales que sobraron del Repar.to tim.to de la Hermandad del año pasado que no se ajusto al tpo que se dixeron las quentas de la Vic.a 0 027

Sitio Vendido — Yten, Sesenta Rales de Vn Sitio que le Vendio la Vic.a a D.n Ygnacio de Palacio en las heras para la fabrica de Vn tusal 0 060

Cortador — Yten Ciento y quarenta y ocho Rales y quartillo que se Cobraron del Cortador, por los mismos g.tos gasto la villa en los dos pleitos que le puso el Suso dho 0 148 1/4

Aguas de oyon — Yten trez.tos y Veinta y Vn Rales por las Aguas de oyon y por las Vinas que se riegan de los Sobrantes que les tan dentro de la Jurisdicion 0 321

Multa — Yten Juramento mas que fue Multado el Abrebidor de la Carniceria por tres Carneros en los pastos de esta villa 0 014

Ydem, — Yten Catorce Rales en que se Castigo del Cortador por Ser de Sacento a la Justicia 0 014

Castigo — Yten Vnta y ocho Rales que los Rep.dores Castigaron

1369 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

garon á Bernardo Ytuarte por tener mala data
to en la tienda y no tener buenas las medidas
por tenerlas xxompidas ——— ○ ○ 2 8

Castigo — Yten Juncc reales que el s.or Alcalde Franco Be
xxoci Castigo ael Cortador ——— ○ ○ 1 5

Castigo — Yten seis reales y tres quartillos que an quedado
de bueno de otros Difuntos Castigos que se an
echado despues de hauerse pagado el Corte de em
pedrar las Calles ——— ○ ○ ○ 6 3/4

Hermandad, — Yten treinta y vn reales y medio que sobraron
Hermandad, — del primer Rpartim.to de la Hermandad ——— ○ ○ 3 1/2
Yten nobenta y siete reales que sobraron del segun
do Rpartim.to de la Hermandad, ——— ○ ○ 9 7

Trigo — Yten quarenta y Cinco reales de tres Robos y quatro
Celemines y medio de Trigo que an sobrado del
Rpartim.to del Doctor y boticario y Cirugano Vinci
do á veinte y quatro reales fanega ——— ○ ○ 4 5

Castigo — Yten tres reales de vn Castigo que echo el s.or Alcal
de Franco Berroci ——— ○ ○ ○ 3

Ydem. — Yten siete reales y medio de vn Castigo que los Rgi
dores le echaron ael Cortador ——— ○ ○ ○ 7 1/2

Castigo — Yten seis reales de vn Castigo que se le echo á
Manuel de Coca por tener malas las pesas — ○ ○ ○ 6

Hermandad — Yten Doz.os y Cinq.ta y dos reales que an sobra
do del Rpartim.to de la primera Hermandad,
y de los tres.os reales que pago la Dior.a por los gas
tos que tubo la Y.a en la Competencia que siguio ——— ○ 2 3 9 1/2

Con el Gobernador de la Cud.d de Victoria ——— ○ 2 5 2

Por Manera que Importaran las partidas, del Cargo que se le ha hecho al dho se ñor Juan Ochomill dozientos, y sesenta y ocho R.s de Vellon, para lo qua les da por descargo y se le xxezibcn en data las partidas siguientes

	2
6	0 1 1 1/2
1	8 3 6 1 3/4
	8 2 3 9 3/4
	8 2 5 2
	8 8 2 6 8

Data

Vino — Se pusieron dapor descargo y se le re
ciben en data doce reales de dos Cantaros de vino que se gastaron el dia de los Reyes ——— ○ 1 2

Vereda — Yten onze reales y quartillo que se gastaron en Cantara y media de vino y dos tortas en una vereda, de empedrar las Calles ——— ○ 11 1/4

Ydem — Yten seis reales de una Cantara de vino q.e se regasto en otra vereda ——— ○ ○ 6

Ydem — Yten cinco reales y quartillo de vino q.e se regasto en la tercera vereda, y tres tortas que todo hace ocho reales y medio ——— ○ ○ 8 1/2

Gastos de Gov.no y Vic. — Yten nouenta reales que se le dieron ael Se ñor Alcalde los sesenta para la limosna del Sermon y los treinta por el gasto que hizo ——— ○ 3 ○

Damadores — Yten sesenta reales que se dieron a los Dam za dores ——— ○ 6 ○

Clarin — Yten cinq.ta reales ael Clarin y Caseo ——— ○ 5 ○

2 3 9 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Gaitero	Yten ochentaydos Reales al gaitero yo su hijo por el tamborile	(2) ◦ 8 2
Leon	Yten cinco Reales a Manuel de coca por dos viajes que hizo para llamar al Gaitero	◦ ◦ 5
Leña	Yten tres Reales dela leña para las puyas	◦ ◦ 3
hacite	Yten dos Reales de hacite para el velon	◦ ◦ 2
Vino	Yten doce Reales de dos Cantaras de vino para los danzadores	◦ 1 2
Pobres	Yten dos Reales a dos chicos ranos ruines	◦ ◦ 2
Leon	Yten dos Reales a Min de Maesto por fue dos viajes a moreda,	◦ ◦ 2
Yden	Yten un Real a umpeon por llevar una Carta a dha villa de Moreda,	◦ ◦ 1
Yden	Yten dos Reales a Min de chauarria por llevar unos papeles ayer a	◦ ◦ 2
Yanas tal	Yten Real y medio de dos Yanas las traxeron y se compraron	◦ ◦ 1½
toro	Yten quatro Reales de plata, que dieron a los q vinieron con el toro de S.ta Fic.te	◦ ◦ ¾
Vereda	Yten seis Reales q regastaron con los que fueron a compañados del Alcalde de Her mandado a ver si iba el Campo	◦ ◦ 6
Zera	Yten. Diez y nueue Reales y quartillo de Dos bras y media de Zera que se gastaron el dia de la guifica con	◦ 1 9¼
Yerda	Yten quatro Reales y tres quartillos que se gastaron en par y vino para tapar las presas de los prados	◦ ◦ 4¾
		150

Yanco	Yten quatro Reales de plata que se dieron a Phelipe el Gastero por componer y unir con la canal del Ayuntamiento	(1) ◦ ◦ ¾
Soldado	Yten Real y quartillo que se dio a un Soldado	◦ ◦ 1¼
Bulla	Yten quince Reales al Señor Alcalde por el gasto de la Bulla.	◦ 1 5
Leon	Yten veinte Reales a Manuel de Alana por llevar a Victoria unos papeles	◦ 2 ◦
Cal	Yten quatro Reales de plata que se dieron a Vicente Diolaba por la cal que se gasto en el Ayuntamiento	◦ ◦ ¾
Yeso	Yten cinco Reales de yeso y componer los Arcos por del Ayuntamiento	◦ ◦ 5
Vereda de nuera	Yten. ochenta y ocho Reales q se gastaron en la vereda q se hizo de llenar la nuera	◦ 8 8
Rozatura	Yten Sesenta y dos Reales que se gastaron en la rozatura q se hizo de S.n Vicente y S.n Anasta sio de ocho docenas de coetes y la leña para las o quetas	◦ 6 2
Achas	Yten quatro Reales de plata que se dio a la Cofadia de las Animas por las achas que dio para las misas y procesiones	◦ ◦ ¾
Regalo	Yten setenta y cinco Reales de un Regalo q se hizo al agente por el despacho que dano sobre la competencia que se siguio con el gobernador de las Salinas de la Ciudad de Victoria	◦ ◦ 5
		288 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mañ de Arue — Y ten ttres ds. y quinta y dos Rales que se le dieron a Mañ de Arue por las puentes que compuso y de ranpuyada q se hizo en dhas los Rulos de Alla y otros obrexos que se ocu paron en el tursal y componer la puente grande de la presa ——— 3 3 2 (1

Rdemp.s — Y ten mil ciento y zinqta Rales que se le dieron a Dn Ygnacio de Palacios por el Resto del censo que se le debia por la Rdem cion que hizo a Dn Juan Rodriguez ——— 1 1 5 0

Pobre — Y ten dos Rales a un pobre cujo ——— 0 0 2

Penas de Camara — Y ten Diez y nueue Rales q se pagaron de los años por los libros de penas de Camara ——— 0 1 9

Cal — Y ten treze Rales y quarillo q se le dieron a Sic. de Valde por treinte ygun robos de cal para el puente grande de la presa ——— 0 0 13 1/4

tesa — Y ten Veinte y tres Rales y tres quarillos de empedrar de tesa la dicha Villa y cal que dio Sic. de Valde para la Casa de la Villa ——— 0 0 23 3/4

Jornales — Y ten quarenta y Zinco Rales que se dieron a Diego el Alranil por los Jornales de com ponex las Roedas y tesado de la Casa de la Villa ——— 0 0 45

Clauos — Y ten Sinco Rales de clauos y empentas que se gastaron en clauar las maderas y Cabrios ——— 0 0 6

Yeso — Y ten Veinte y ocho Rales de Cargx de fa rega de yeso que se Compraron para la Casa de la Villa ——— 0 0 28

Cabrios — Y ten quatro Rales de plata de unos Cabrios ———

1 6 1 9

que se compraron para dha obra. ——— 0 0 7 4

Vigas — Y ten Sesenta y seis Rales de las Vigas tas que se compraron para hacer dho tesado ——— 0 6 6

marca — Y ten Sinco Rales de una marca que se com pro para marcar los Carneros de la Villa ——— 0 0 6

Relox — Y ten cinqta Rales al Mro por cuidar del relox ——— 0 5 0

Leon — Y ten quatro Rales a Manuel de Coca por llenar una Carta a la Villa de Sancego ——— 0 0 4

Casa — Y ten ciento y diez Rales a dos reales Laguar dia por la Renta de la Casa q fue el Zurujano ——— 1 1 0

Casa — Y ten ciento Rales a Dn Antonio Moreno por la Renta de la Casa q fue el Mro de ni ños ——— 1 0 0

no — no

11. — Y ten ciento y Xte Rales a Dn Valde por su Salario ——— 1 2 0

herrero — Y ten Siete Rales del herrero por un Remien do q hizo en el tursal de la Villa ——— 0 0 7

Prado — Y ten Siete Rales que se dieron a dos peones por Rozar el prado de Sta Lucia ——— 0 0 7

lonero — Y ten quatro Rales a dos loneros ——— 0 0 4

Leon — Y ten quatro Rales a Mtin de Maesto por lle uar unas Cartas a la Villa de la puente ——— 0 0 4

Palero — Y ten doce Rales a dos paleros por leuantar los por tillos del prado ——— 0 1 2

Soldado — Y ten dos Rales q se dieron a un Sargento ——— 0 0 2

Semanas tas — Y ten ciento y Zinco Rales al Señor Alcalde

1 9 9 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Yten dho Yesso a pordali mosna del Sermon dela semana Sta y gasto que tubo	1 o 5
Sermon	Yten quinse Reales a Manuel de Salazar para la limosna del Sermon de la nouena de Sn Vicente	o 1 5
Niño	Yten ueinta Reales que se le dieron al Niño por la falta delos niños dela escuela	o 3 o
Pobre	Yten quatro Reales aun pobre que se le quemo la casa	o o 1
Soldado	Yten un Real aun soldado	o o 1
limosna	Yten Diez y nueue Reales y quarttllo por dali mosna que se llebo a Sn Gregorio y trauajo se traer la agua del Santo	o 1 9 1/4
Polbora	Yten Diez y nueue Reales de polbora y perdigones que se gasto para las guardas	o 1 9
remiendo	Yten cinco Reales y tres quartillos de un remiendo q se hizo en el tursal dela Villa	o o 5 3/4
tequillo	Yten Siete Reales y medio de Diez estados de tequillo q se compro para la Herreria	o o 7 1/2
guardas	Yten treze y un Real y seis Reales que se leandado alos quatro guardas en dos tandas	3 5 6
Vino	Yten quinse Reales de dos Cantaras de Vino y meue que se gastaron enel refresco de Santa Lucia el dia siguiendo de pasqua	o 1 5
Rogaciones	Yten ciento y ueinta Reales que se gastaron en el refresco delas dos Rogaciones	1 3 o
Leparda	Yten Sesenta Reales alos Capitulares que fueron a leparda	o 6 o
Cera	Yten quatro Reales de plata de una libra de	
		7 6 1/2

	Cera que se llebo Lali mosna a leparda	o o 3 1/2
Procesion	Yten cinquenta y quatro Reales que se gastaron de quatro libras de cera y quatro docenas de cortes en la procesion q se hizo en el mes de Septiembre	o 5 4
Vino	Yten quinse Reales de dos Cantaras de Vino que se gastaron en la Casa de la Villa el dia de Sn Miguel	o 1 5
Caparos	Yten quarenta y ocho Reales y tres quartillos q costaron los Caparos q se Compraron en Viana con los Dros dela aduana	o 4 8 3/4
Caparos	Yten ueinta y cinco Reales y medio de una docena de Caparos que se Compraron para la Villa de Moreda aquien se le dieron	o 3 5 1/2
Idem	Yten quarenta y quatro Reales de dos docenas de Caparos q se allan empodex del Mayordomo	o 4 4
Idem	Yten ueinta Reales de dos docenas de Caparos que estan empodex del dho Mayordomo	o 3 o
Lias	Doce Reales delas Lias que se Compraron para el tursal	o 1 2
Sogas	Yten Diez y Siete Reales delimpiar el pozo del tursal de seis palas Sogas de esparto y todo q entre mellas q se Compraron	o 1 7
Yeredas	Yten treze Reales y tres quartillos que se gastaron en limpiar y Vino en las Yeredas que se hizieron para echar agua alo prado	o 1 3 3/4
agua	Yten Diez y seis Reales q dio de ohauarria por Cuidar delas aguas	o 1 6
		2 9 3 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

fuegos — Yten ciento y quince Reales por los fuegos de S.ta Fee. — 115

Veeda. — Yten ciento y dos Reales alos empedrado res de los grano por dos dias que estubieron trauajando para empedrar las calles — 022

Yden — Yten treinta Reales a Manuel de Alaua por diez dias: diez y nueue Reales y medio a Juan de Naesto por seis dias y medio: doze Reales a Antonio de Arendiola por quatro dias: y tres Reales a Pedro Diaz por vn dia q̃ an dubieron empedrando las calles que todo ymporta setenta y quatro Reales y medio — 074½

Cabuo — Yten dos Reales que se dieron a Phelipe por clauar dos Veces vn Cabuo en la Carnica ria — 002

Relijioso — Yten quatro Reales en plata que se dieron aun Relijioso estranjero q̃ pedia limosna — 004

Pobre — Yten dos Reales a una muger que se hi zo la Casa — 002

herrero — Yten quince Reales que se dieron al he rrero por robo y medio de trigo que le falto de su salario — 015

ladrillos — Yten tres Reales y medio a dicho Leonardo de la Serna por cien q.ta ladrillos que le dio a la villa — 003½

Prior — Yten treinta y tres Reales al Prior por su salario — 033

Rio — Yten cinq.ta Reales al Rio de niños por que sta de los ciento y cinq.ta que la villa le tiene ofrecidos — 050

3 14½

Viuda — Yten veinte y dos Reales de lo pasto que rehizo quando se limpio el rio del prado de los frezno s; empanyo y vino con los peones q̃ fueron — 022

Prado — Yten tres Reales que se le dieron a los que das por Reparar los prados — 003

Prado — Yten Cinco Reales y medio que se gastaron en tapar los portillos del prado en me dia Cantara de vino y dos tortas — 005½

Canal — Yten quatro Reales de plata que se dieron a Phelipe para cumplim.to del Real diacho que se le debia — 004½

herrero — Yten quince Reales al herrero por compo ner las prisiones — 015

Preso — Yten veinte y dos Reales y tres quartillos q̃ se gastaron con Manuel de Alarza quan do estubo en la Carzel — 022 3/4

Desertores — Yten quatro Reales que se gastaron empan y vino y palubias con los desertores que se lle uaron a Vitoria — 004

preso — Yten dos Reales que se gastaron con el Zirui jano de Aguilar — 002

Yden — Yten vn Real que se gasto con el cuia do q̃ estubo preso de vez ara y dos Reales con vn Zapatero de lo grueso — 002

Bullas — Yten veinte y dos Reales por la Con duccion del Linexo de las Bullas — 022

Procesion — Yten diez Reales de la misa y procesion q̃ se hizo — 10 5 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

que hizo el Cauildo por la Rogatiua y se hizo en el mes de Septiembre ——— 0 1 2

Rogatiua — Yten treinta y quatro Reales al Mayno del Cauildo los diez y ocho por la nouena y se hizo con los Santos Reliquias de se echar la agua de S.n Gregorio y quatro de la misa de S.n Juan ——— 0 3 4

Reloxero — Yten treinta Reales al Reloxero por su salario ——— 0 3 0

Pobres no R.s — Yten doze Reales a seis Christianos nuebos — 0 1 2

Yten sesenta Reales al Recetario por las R.tas que hizo en los dos pleitos que puso a la villa el contador ——— 0 6 0

escriuente — Yten quatro Reales de plata al escriuente — 0 0 4½

Yten cien Reales a D.n Manuel de Medrano por su salario ——— 4 0 0

Dos Reales fuente — Yten ciento y diez y seis Reales y medio por los dos Reales de los quatro plazos ——— 1 1 6½

Yten quatro Reales a Antonio de Mendiola por quitar la parada de la fuente y dos Rocatanes y se hallan quedado en el rio — 0 0 4

Cabrio — Yten dos Reales y medio a Ph.e de Saraua por un Cabrio para la nueua ——— 0 0 2½

Varas de Rocatanes — Yten tres Reales de tres varas de Rocatanes y se compraron terreras para empedrar las Calles ——— 0 0 3

Saludador — Yten quince Reales al Saludador por su salario ——— 0 1 5

Zerrajero — Yten seis Reales de una Zerrajera que se compro para el Hospital ——— 0 0 6

1 0 2½

Rueda — Yten quatro Reales al Alcalde de la Rueda mandado para que saliese a ver si estaban en el Campo ——— 0 0 4

Presas — Yten siete Reales que se pasaron en tapar las presas de los prados ——— 0 0 7

Arboles — Yten dos Reales a Martin de Chamorro por Rejar los Arboles del Castonal ——— 0 0 2

moiones — Yten treinta y seis Reales de la Junta de moiones ——— 0 3 6

Malej — Yten quatro Reales de una Cantara de Vino y Repasto el dia de año nuebo de este presente año ——— 0 0 4

Leon — Yten quatro Reales de plata a Martin de Maesto por cuidar de las aguas ——— 0 0 4½

Yeredas — Yten nouenta y seis Reales en catorze Yeredas y se hicieron en empedrar las Calles y sacar el combro ——— 0 9 6

Leon — Yten doce Reales de dos Naues y se hicieron a Viana con Caualleria otros dos a nauera y tres a Logroño ——— 0 1 2

Leon — Yten tres Reales del porte de una Carta y del trauaso de leuarsela alas Cañas al correo de Pamplona ——— 0 0 3

Blanco — Yten diez y ocho Reales a Martin de Maesto por limpiar el pilanco ——— 0 1 8

Promedor — Yten ciento y Vn q.ta Reales de promedor que se an sacado ——— 1 5 0

Papel — Yten dos Reales de papel ——— 0 0 2

Esteras — Yten quince Reales de las esteras que se con

3 9 1½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

praxon paraponer Junto alos Vancos dellos
Yglesia ——— o 1 5

preso Yten Veinte xpocho Reales aques yzastaxon con el yexno dela Carretexa del tpo que estubo preso hasta q tomo estado semarié monio con la hija delalguso dha ——— o 2 8

aguas Yten ciento yq Veinte yq cinco Reales d Felix de Juan por cuidar delas aguas cien qta dias a dos Reales y medio ——— 1 2 5

Yten se le abonan tres Reales delas viñas de Domingo monalbo poxno hauerlas Rgado ——— o o 3

Yten otros Seis Reales por las viñas del Con curso de tablas poxno hauerlas Rgado— o o 6

Viña Yten quatro Reales dela Viña delpixiru Junto deldia de año nuuo ——— o o 4

Yecon Itt: Vnxeal a Vnpeon que fue alogxono allebax Vna Carta— o o 1

Conpulsas Itt: Inxinta Equatxo R.s de los Conpulsas quese sacaxon Vna delas oxdenanzas del Sr. Sobre el Modo de Exercer los Exercitores: Itt. Cartxa delas Capitulaciones que Sirio, la Provinzia Concl Cxo. mo de Max ques de Campo Floxido ——— o 3 4

Al.e de Sexm.a Itt: doze R.s quesegastaxon con el Al.e de Sexm.a enotras dos de Ies quesalio a Vesitaxar el Campo en Virtud, deorden que Vbo ——— o 1 2

2 2 8

Casa Quinze R.s quesecobraron ja Fco Ruiz Caxrillo q el tpo que bibio ensu Casa el guarda de los Cxdos quese tubo enogon— o 1 5

5
8 2 3 ¾
8 1 5 o
8 2 8 ¾
18 6 1 9
8 4 9 9 ½
8 6 9 3 ½
8 2 9 3 ½
8 3 1 4 ½
8 1 o 5 ¾
8 4 o 2 ½
8 3 4 1 ½
8 2 2 8
8 o 1 5

58263 ¼

Importaxan las partidas dellacarta Cincomill Bozientos y Sesentaytres R.s y quaxtillo; quexxestados Ochomill Bozientos y Sesentay ocho R.s del Caxgo: Resalcanzado eldho May.mo entxemill. y Cinco R.s 3 quaxtillo; alos quales Sedanden quatxo R.s que apagado Phelipe d Pasqual. En el Repartim.to dela Sexm.a a quien se le Sanian Vebajado: Or dnq dho Alcanze Importa tres mil y 3.00 9 ¼ Inueb R.s y quaxtillo: Y en la dha forma se fenezieron y ajo

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quentas que se toman a Lorenzo Ruiz Carrillo May.mo del año de 1735

En la Villa de Oyon y Casas consistoriales de ella a diez Dias del mes de Febrero de mill sete cos y treinta y seis años ajuntaron los señores Justicia y Regim.to y Vecinos desta dha Villa a son de Campana tañida como lo tienen de uso y costumbre para tratar delas cosas tocantes al servicio de Dios nro señor bien y vtilidad de esta republica especialm.te el señor Dn Joph Julian de Palacios Alcalde ordinario desta dha Villa por el estado noble, el señor Joph de Arana Alcalde ordinario desta dha Villa por el estado grâl, Sta Thias de Olalde regidor del dho estado noble Franco Berroci regidor del dho estado grâl; Dn Custodio del Campo y Palacios diputado del dho estado noble; Juan de Berroci Dean del dho estado grâl; Dn Martin Furpesion theniente de Alcalde ordinario del dho estado noble; Martin de Otaesto theniente de Alcalde ordinario del dho estado grâl; Dn Franco del Campo y todos Vecinos y por la prolixidad no se ponen: y estando assi Juntos y Congregados en el año pasado de setecientos y treinta y cinco fue May.mo delos propios y Rentas desta dha Villa Lorenzo Ruiz Carrillo Vez

baxo en las dhas quentas Salbo Errores de pluma, partida Omisa o duplicada que si pareziere sea de los Sarez. Las quales apruebo baxo y confirmo en todas ellas, se contiene: y lo firmaron los Sres de dha Villa y May.mo de que Yo el ss.no Doy fee=

Y dieron a entender que respecto que los Sres Alcaldes en las funziones de Semana Santa gastan mas cantidad. que la de los pesos que estan señalados. y ponen dichos sesenta Candiles de sus Casas sin embargo de los que tienen a la Villa. En cuia Conssideracion dixeron determinaron y mandaron que los dhos Sres Alcaldes, Seles de paxa y gasto que hazen; a Cien R.s de Vellon a cada uno ademas de la limosna. de los Sermones que se les da a los Religiosos que vienen a predicar dhas funziones; y firmaron dho diamez y dios dhos=

Dn Custodio del Campo Palacios — Gabriel de Sarabia
Melchor de Otalduz — Franco Ybañez
Dn Martin Furiz de Otaesto — Joseph Alcampo
Dn Franco del Campo — Lorenzo Ruiz Carrillo
Felix Dean — Joseph de Otalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

no de ella a quien es preciso tomar le la quenta
Lelos efectos que an Lenido entrar en su poder
y con asistencia de Manuel de Guarda Mayor
presente repasa a formar la dha quenta y con
Cargo y data es en la forma siguiente ——

Cargo

Alcanze — Lo primero se le hace de cargo a el dho Lorenzo Ruiz Castillo de tres mill y nue
ve Reales y quartillo q debio cobrar
de Felix de S.n Juan Mayordomo antecesor
que fue desta Villa por los mismos
en q fue alcanzado en la quenta que
dio ante Mayordomo —— 3009 1/4

Corredura — Yten se le hace Cargo de dos mill y cien
Reales que debio cobrar de Juan de Be
rroca por la Renta della corredura en
quien se Remato —— 2100

Trujal de Vino — Yten docientos y cinquenta Reales q debio
cobrar de Juan de Marañon por la Renta
de el trujal del Vino —— 250

Mafuelo — Yten Doz y cinq.ta Reales de Sph de Navedo
por la Renta del mafuelo dela Villa —— 250

Taverna — Yten quatroz Reales de Bz.n de Palacios
por la Renta de la Taverna —— 400

Viuda de Diego — Yten seis Reales de Fran.co Ruiz de Cu
pan por la viuda de Diego seco —— 600

Otros — Yten quinientos y tres Reales y tres
quartillos de Justo Obanes por la Vi
ta de los dos otros —— 503 3/4

Viuda de Verde — Yten trece reales por la Renta dela
Viuda de Verde —— 013

Trujal de Hacinte — Yten cien Reales de Justo Obanes por
la Renta del trujal de Hacinte —— 100

Aguas — Yten mil y cinq.ta Reales de Fran.co Ruiz
de Cupar y Felix de S.n Juan por el
arriendo de las Aguas sobradas —— 1050

Yden — Yten ciento Reales que se cobraron por
lo q se rego antes del arriendo de dhas
aguas —— 030

Ruego del Zerrado — Yten sesenta y tres Reales por el ruego
del Zerrado delas monjas Carmelitas de
Logroño —— 063

Yten tres Reales por el ruego de otras
dos Vinas q tiene dho combento la una
en San Sol y la otra en la Serna —— 003

Castigo — Yten ciento Reales que se castigo en dos
Veces al cortador por los rastrojos —— 030

Maderas — Yten Diez Reales de Dn Juan del Campo
por unas maderas que compro dela he
rreria —— 010

5609 1/4

2802 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Castgo. Yten quatro Reales de plata que se Castigo a Juan Ruiz por hauer an dado sus bueres en Una Viña sin mendi mas ——— 0 0 ½

Ydem Yten dos Reales de plata de Vicente Bufanda por la misma razon ——— 0 0 3/4

Ydem Yten quatro Reales de plata de Juan de Perroci por la misma razon ——— 0 0 ½

Ydem Yten quinze Reales que se Castigo del Ruaño de Augusto dio del campo y Palacios por andar en el pizado de los furnos ——— 0 1 5

Ydem Yten quatro Reales q. se Castigo del Pastor de Juan Yañez ——— 0 0 4

Ydem Yten Un Real de Una prendada que se le echo a Justo Ybañez ——— 0 0 1

Ydem Yten dos Reales por Un Castigo que se echo aun Vecin de Manuel de Cabredo ——— 0 0 2

Ydem Yten dos Reales q. se Castigo a Una Ca ua llería de los Cabanos ——— 0 0 2

Ydem Yten quince Reales q. se Castigo a Jacinto Texero y se le dieron a los guardas ———

Ydem Yten quince Reales que se Castigo a Lorenzo Ruiz Carrillo ——— 0 1 5

0 5 ¾

Rpasos Yten Zinquenta y tres Reales de lo q. no limpiaron los Rpasos que les dio el Alguacil ——— 0 5 3

Ruego. Yten quarenta Reales de Bartholome Zinzano por Rogar las Viñas que tiene en esta Junsdicion ——— 0 4 0

Yten Veinte y dos Reales de Abel chozo de Oralde por las Viñas q. tiene del Marques de Castañaga ——— 0 2 2

Yten Veinte y dos Reales de Aph. de Saxral de por las Viñas que tiene de D. Pablo de Mazdui ——— 0 2 2

Yten quatro Reales de Fran. Ygo de Juan Ruiz Carrillo por la Viña Lila de Espital ——— 0 0 4

Yten tres Reales de Aph. de Ardanaz por las Viñas de Allin Ybañes ——— 0 0 3

Yten Nueve Reales de Manuel Ledesma de por las Viñas q. tiene de Madre de Dios ——— 0 2 0

Yten Veinta Reales de D. Pedro Saguar dia por la Viña de la Serna ——— 0 3 0

Yten Zinquenta y tres Reales por las Viñas de Madre de Dios q. tiene Manuel de Guadra ——— 0 5 3

Yten trece Reales de los Vecinos de Moreda que entraron en la escritura ——— 0 1 3

Yten quatro Reales de Domingo Salon por la Viña del Calbario y la Teseria ——— 0 0 4

264

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten dos Reales de Alan Salon porla Viña de Fray Benitua — 0 0 2

Yten tres Reales de Sph de Nerneda por las Viñas que tiene de Nro de Logroño — 0 0 3

Yten seis Reales de Juan de Marañon porlas Viñas de Pedro Garcia — 0 0 6

Yten quatro Reales de Juan Salbador dela Guardia porlas Viñas q tiene en esta Juris diccion — 0 0 4

Yten quarenta Reales de Manuel Lucbal de porlas Viñas q tiene del Cauildo de Palacio — 0 4 0

Yten quatro Reales de Domingo Siralde porlas Viñas q tiene de Juana Siralde su hermana — 0 0 4

Yten quatro Reales y medio de Dn Pedro de rosp porla Viña de Sta Luzia — 0 0 4½

Yten tres Reales de Domingo Montalbo — 0 0 3

Yten tres Reales de Domingo Ximenez porla Viña dela choza Redonda de Antonio Zaldibar — 0 0 3

Yten ocho Reales por el ruego dela Viña que eligio el Conbento de Madre de Dios en el termino del poyal del concurso de Robio — 0 0 8

0 > >½

Por manera que importan las partidas del cargo que leba echo asel dho Lorenzo Ruiz Carril no ocho mill ocho cientos y onze Reales y quarta los quales dapor des Cargo y se le Reciuen en data las partidas ntes. ——

	(2)
	5860 ½
	2880 2/4
	805 ½
	8269
	80 >> ¼
	8881 1/4

Datta

Vino — Lo primero da por des cargo ochos Reales de dos cantaras de Vino que se gastaron en las posturas y Remates el dia de año nuevo — 0 0 8 — 2

Carbon — Yten Real y medio de dos talegas de carbon q compraron para el brasero quando se tomaron las quentas — 0 0 1½

Vereda — Yten quatro Reales y medio que se gastaron en la Vereda q se hizo en la Rexia — 0 0 4½

Ydem — Yten quatro Reales y medio que se gasta ron en la Vereda q se hizo en el pra do para Cerrar la presa — 0 0 4½

Marcas — Yten dos Reales de plata q costaron las Marcas q se Compraron para la Villa — 0 0 3 3/4

0 2 2 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Regador — Yten quatro Reales de plata que se le dieron a Juan de Arraesto por cuidar de las Aguas en esta Villa ——— o o 1½

Palero — Yten dos Reales q se le dieron a el palero por limpiar el pilanco y petrijo de encima de la puente ——— o o 2

Leña — Yten dos Reales de la Leña para la oguera de S. Vicente ——— o o 3

Hacite — Yten dos Reales de hacite que se les dio a los danzadores para las pruebas ——— o o 2

Pastor — Yten nueue Reales q se le dieron a los pastores q pasto q se hizo con ellos para baxar el toro de S. Vicente ——— o o 9

Casero — Yten Veinte y cinco Reales que se le dieron a el Casero, por su salario ——— o 25

Caltero — Yten ochenta y dos Reales a el Caltero por su salario ——— o 82

Louero — Yten Vn Real a un Louero ——— o o 1

Pobres — Dos Reales a dos Pobres nuevos ——— o o 2

Zerraja — Yten ocho Reales por la Zerraja que puso en la puerta de la escalera de la Casa de la Villa ——— o o 8

Clarin — Yten Veinte y cinco Reales que se le dieron a el Clarin ——— o 25

Vinterna — Yten siete Reales y medio a el Zerrajero por componer la Vinterna del Reloj ——— o o 7½

——— 1 14

Louero — Yten Vn Real a un Louero ——— o o 1

Vancos — Yten onze Reales q se dieron a el Alcalde por componer los Vancos de la Casa de la Villa ——— o 11

Sermon — Yten sesenta Reales a el Señor Alcalde q fue el dio del Campo para pagar la limosna de los Santos Martires y cien Reales que se le dieron para el gasto de dar de comer a el Predicador en Vispas del nueue a Cuerdo del Concejo ——— 1 6 o

Regador — Yten nueue Reales a Juan de Arraesto por Cuidar de las Aguas ——— o o 9

Vino — Yten dos Reales de Vino q se le gasto el dia de las quentas ——— o o 2

Regador — Yten. Veinte y quatro Reales a Juan de Arraesto por los Jornales de Cuidar de la agua ——— o 24

Zera — Yten diez y siete Reales de la Zera que se hizo para el dia de nra Señora de la Candelas para los Señores de Burgos ——— o 17

Jornales — Yten Veinte Reales a Juan de Arraesto de abrir do por Cuidar de las Aguas que Yban a Logroño ——— o 20

Alcalde de Heum. — Yten. Setenta y cinco Reales q se dieron a el Alcalde de la Hermandad para que fuera a la Villa de la Guardia en compañia de otros Vecinos en seguim.to

——— 2 14 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	de Vnos Ladrones en virtud de orden del Diputado gral.	0 7 5
Ruio	Yten onze Reales que se le dieron a dos peleros por limpiar el ruio de los resca lones	0 11
Regador	Yten diez y seis Reales a Dⁿ de Maesto por el cuidado de las aguas	0 16
Verda	Yten Real y medio que se gasto en la Verda de limpiar la Herrería	0 0 1½
Leon	Yten Real y medio aun peon que fue a llamar a el Clauero	0 0 1½
Pior	Yten treinta y dos Reales del Pior por su salario	0 3 5
Fusil m.	Yten dos Reales de plata por el trasmono y trajo el Pior de la prouista y Vna cuchilla Guarda	0 0 3¾
Jornales	Yten diez Reales de cinco dias y medio que se ocupo en cobrar los ruegos de el gronno	0 1 0
Regador	Yten diez y seis Reales a Dⁿ de Maesto por los Jornales de Cuidar de las Aguas	0 1 6
Bulla	Yten quince Reales a el Señor Alcalde de Saxamia por el Repisco del dia y Vino la Bulla	0 1 5
Fierro	Yten quince Reales y medio de Vna Arroba y Vna libra de Fierro pa	1 8 2¾

	ra el Atayal del ruedo del trigal	0 1 5½
ruedo	Quince Reales a el Dⁿ y compaño el ruedo por quinze Soldados y dio por	0 1 5
agua	Quatro Reales que se le dieron a Manuel de Abredo por cuidar de las Aguas de los gronos	0 0 4
Toro	Yten Vn y nueue Reales y medio que se le dieron a el Regidor Melchor de Valde para apagar el toro y se trajo para Sⁿ Vicente	0 2 1½
Pluto	Yten nueue Reales y medio para llenar los autos de oficio a lo gronno del asesor	0 0 9½
Soldado	Yten Vn Real aun soldado	0 0 1
autto	Yten Siete Reales y medio a el asesor por Vn auto que dio en la execucion de Sⁿ Juan	0 0 7½
Peticion	Yten Seis Reales y medio de Vna peticion de Abogado y se hizo para la execucion de los Santos de Sⁿ Juan	0 0 6½
Zarraza	Yten Seis Reales de Vna Zarraza y repuesto la puerta del Ospital	0 0 6
Pluto	Yten nueue Reales a Dⁿ Juan del Campo para llenar a lo gronno del asesor los autos que se siguen de oficio	0 0 9
Pobres	Yten quatro Reales a los Christianos pobres	0 0 4
		1 0 7½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pleito	Yten quinze Reales a Pedro Ruiz de Erpan como fiscal del pleito que se seguia de oficio para hacer defensa			3 15
Pleito	Yten quatro Reales de plata de Vnapeti cion de Abogado q se hizo para el pleito de Felix de S. Juan			0 0 ½
Ydem	Yten dos Reales de un auto q se dio en el pleito del dho Felix			0 0 6
Preso	Yten dos reales de plata ala muger de Sph de Carrido q se allaua preso para alimen tarlo			0 0 3
Pleito	Yten doze Reales a Pedro Ruiz de Erpan para defensa del pleito de oficio			0 1 2
Preso	Yten dos Reales de plata a Sph de Carrido para su alim.to			0 0 3
embaiadores	Yten diez Reales y quartillo por dos embaia dores q una media al Zumbre de palo q se compro para la villa			0 1 0
Preso	Yten Vn Real y quartillo a Sph de Carrido pa ra su alim.to			0 0 1
Ydem	Yten Real y quartillo al hoho el dia que sa lio de la Carzel			0 0 1
Pleito	Yten quatro Reales de plata a Pedro Ruiz de Erpan para diligencias del pleito de oficio			0 0 ½
Fuente	Yten dos Reales y medio al Rin de Chauarria por limpiar el rio de la fuente			0 0 2
				0 ½ 0

Guarda	Yten quatro reales a Rin de Chauarria por guardar el campo tas semanas		2 0 0 4
Guarda	Yten quatro Reales de plata a Santiago Loper por guardar el campo		0 0 ½
Lobero	Yten Vn Real aun Lobero		0 0 1
Soldado	Yten Vn Real aun soldado		0 0 1
Pleito	Yten quatro Reales de plata a Pedro Ruiz de Erpan para defender el pleito de oficio		0 0 ½
Leon	Yten cinco Reales aun Leon que fue a la guardia		0 0 5
Sentencia	Yten ocho reales y medio que lleuo el alcal de por sentenciar el pleito de Felix de S. Juan		0 0 8 ½
Guarda	Yten siete Reales y medio a Dominco Viguera por vna semana q guardo en el mes de Abril		0 0 ½
Carbon	Yten Catorze Reales de Vn Costal de Carbon de Nenzo q del trauaso de traerlo de Logro ño para la fragua porq no hauia hecho		0 1 4
Pleito	Yten quatro Reales de plata q le entregue a Pedro Ruiz para el pleito de oficio		0 0 ½
Vereda	Yten dos Reales q se gastaron en vna vere da q se hizo en el Camino de Viana		0 0 2
Leon	Yten dos Reales aun Leon por echar las a guas ala Madre		0 0 2
			0 6 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leon	Yten quatro Reales del Prôr que hizo de gasto en Vna diligencia de buscar nieue	0	4
Leon	Yten quatro Reales que le di del dho Prôr por pasar ala Villa de Nieva embusca de Zinfano	0	4
Nieue de Herm.	Yten ocho Reales por Nieue el dinero dela hermandad ala Guarda	0	8
Perez	Yten seis Reales del Prôr por Vna prision que traxo por el mal hauasto de hauazeria	0	6
Carbon	Yten siete Reales de Vna Carga de carbon q se compro para Reconocer como trauaja el hierro nuevo q Vino	0	7
Saludador	Yten quince Reales del Saludador por su trauajo de Saludar	0	15
Pregonero	Yten seis Reales del Pregonero de Logroño q Vino a Vender los Vienes muebles de Felix de S Juan	0	6
Ydem	Yten dos Reales dumpion q fue allamar al dho Pregonero	0	2
Pchon	Yten seis Reales y medio de Vnpension de Abogado q se traxo para el pleito de Felix de S Juan	0	6
Leon	Yten dos Reales de plata por Nieue las Combocatoria del Villar	0	3
Niño esponto	Yten Quatro Reales de plata a Pedro Marañon por q Cuidara de Vn Niño esponto	0	7
		0	69

Guarda	Yten quatro Reales de plata a Santiago Lopez por guardar el campo	0	3/4
Pchon	Yten seis Reales y medio de Vnpension con que se traxo para el pleito de Felix de S Juan	0	6 1/4
Guarda	Yten quince Reales a Santiago Lopez por dos semanas q guardo en el mes de Junio	1	5
Fuera	Yten tres Reales q costo el componer la Fuera de los fuelles de la herreria	0	3
Valdueses	Yten dos Reales de plata de dos Valdueses que se compraron para la Herreria	0	3 3/4
Lana	Yten Vn Real de lana q se compro para ponerle alos fuelles	0	1
Vino	Yten dos Reales de Pan y Vino que se gasto en la herreria quando se puso el fuelle	0	2
Pellejos	Yten dos Reales de plata de dos pellejos de Carnero q se compraron para aforrar el barquin de la Herreria	0	3 3/4
¿Axina	Yten Los Reales de Vn Zelemin de ¿axina para engruesar el Barquin	0	2
fuente	Yten tres Reales y medio del cuido del tejero por limpiar el Rio de la fuente	0	3
hierro	Yten sesenta Reales q se le dixon al Prôr quando fue a traer los trastos del hierro	6	0
		10	3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Petición — Yten siete Reales y medio de otra petición que se trajo para el pleito de Felix de S.n Juan ——— 0 0 7½

no ll. — Yten ciento y veinte Reales al no ll. por su salario ——— 1 2 0

Yten quatro Reales de plata al dte. por unos papeles q. compulso ——— 0 0 7½

Rogativa — Yten veinte y dos Reales y medio de tres libras de Zera para la rogativa q. se hizo el dia de S.n Pedro ——— 0 2 2½

Coetes — Yten veinte y quatro Reales de quatro Docenas de coetes q. se trajeron para dha rogativa ——— 0 2 4

Barquin — Yten noventa Reales q. se dieron al herrero de antoñana por componer el Barquin ——— 0 9 0

Agua de S.n Grego.o — Yten ocho Reales de traer la agua de S.n Gregorio ——— 0 0 8

Limosna — Yten quatro Reales de plata de la limosna q. se llevo a S.n Gregorio ——— 0 0 7½

Legarda — Yten quatro Reales de plata de una libra de Zera q. se llevo de limosna a nra Señora de legarda ——— 0 0 7½

fuegos — Yten ciento y diez Reales de los fuegos de S.n Vicente ——— 1 1 0

Semana S.ta — Yten ciento y sesenta Reales al Señor Alcalde de Gabriel de Saraña ——— 1 6 0

por el gasto de la Semana S.ta y limosna que le dio al Predicador ——— 1 6 0

Polbora — Yten quatro reales de plata de dos libras de polbora para los guardas ——— 0 0 7½

Semana — Yten nueve Reales y medio de una lengua y p.r m.a que se llevo a Santa Lucia para una rogativa q. se hizo ——— 0 0 9½

Niño — Yten cien Reales q. se dieron al Niño de Niños por cuenta de lo que debia la villa ——— 1 0 0

Legarda — Yten sesenta Reales que se dieron a los Capitulares q. fueron a legarda ——— 0 6 0

Alcalde de la Herm.d — Yten quatro Reales y quartillo que gasto el Alcalde de la Hermandad con los que fueron en su compañia a correr el campo ——— 0 0 4 1/4

Guardas — Yten quarenta y quatro Reales que se dieron a los Guardas en Nueve de Octubre ——— 0 4 4

Guarda — Yten quince Reales a Santiago Lopez q. se le debian de dos semanas atrasadas q. avia guardado ——— 0 1 5

Pobre — Yten un Real a un Christo pobre nuevo ——— 0 0 1

Guardas — Yten quatro Ducados a los quatro guardas por el mes de Septiembre ——— 0 4 4

Dies Reales — Yten ciento y diez y seis Reales y medio por los quatro plazos de los Dies Reales ——— 1 1 6½

5 6 1 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cumplidos por S.ª Juan de Navidad

Soldado — Yten vn Real aun soldado — 0 0 1

Guardas — Yten quatro Ducados alos guardas en Veinte y Nueve de Septiembre — 0 4 4

Vino — Yten nueue Reales de dos Cantaras de Vino que se gastaron el dia de S.t Miguel en la casa dela Villa — 0 0 9

Caparos — Yten Treinta y Seis Reales de dos Docenas de Caparos q.e se compraron para el Bursal — 0 3 6

Calzadas — Yten Veinte Reales que se dieron a Manuel de Cabredo por componer las Calzadas del Camino de S.ta Lucia — 0 2 0

Guarda — Yten Cinco Reales que se le dieron al guarda Domingo Viguera en Vna y.ª a 8 de Octubre — 0 0 5

herrero — Yten dos Reales de plata que se le dieron al herrero por Componer vna Pieza del Relox — 0 0 3 1/2

Carbon — Yten ocho Reales de Vna Carga de Carbon para componer la Fragua dela herreria — 0 0 8

Soldado — Yten Vn Real aun soldado — 0 0 1

Cautivo — Yten Vn Real aun Cautivo — 0 0 1

1 2 8 1/2

herrero — Yten Treinta Reales que se le dieron al herrero los quince para la Piedra dela herreria y los otros quince por componer la Reja dela Carcel — 0 3 0

Blanco — Yten diez y ocho Reales a Martin de Mayo por limpiar el Blanco — 0 1 8

Veredas — Yten treinta y ocho Reales que se le dieron al Rey por el gasto q.e hizo en las Veredas de particulares — 0 3 8

Pobre — Yten Real y medio aun Pobre Christiano nuevo — 0 0 1 4

Regaño — Yten treinta Reales a Manuel de Cabredo por quenta de limpiar los Regaños de la Villa — 0 3 0

Soldados — Yten dos Reales a dos soldados — 0 0 2

Relox — Yten Cinq.ta Reales del Thio de Niño por Cuidar del Relox — 0 5 0

Relojero — Yten treinta Reales al Relojero por su Salario — 0 3 0

Pobres — Yten dos Reales de plata a unos Pobres que venian de entre y.n Judios — 0 0 3 3/4

Pleito — Yten ciento y ochenta Reales que se remitieron a Pamplona a D.n Fran.co del Campo para gastos del pleito sobre el Herrero — 1 8 0

Yten quarenta y Cinq.ta Reales que se le dieron al dho D.n Fran.co del Campo para

3 8 3 1/4

	que llevaza a Pamplona para gastos de			
	ho pleito		4	5 0
Yeuto	Yten ciento y ochenta Reales que se remi-			
	tieron a Pamplona al ohe D. Fran.co con			
	el correo y dos Reales de el porte de llevar el			
	dinero que todo es ciento y ochenta y			
	dos		1	8 2
Varras	Yten sesenta y quatro Reales de las Varras			
	q. se compraron para la Reja de la Carzel		0	6 4
Sot.dado	Yten Un Real aun sot.dado		0	0 1
Pobres	Yten dos Reales a dos Christianos nuevos		0	0 2
Bulla	Yten Veinte y dos Reales por llevar el			
	dinero de las Bullas		0	2 2
Yten	Yten Siete Reales y medio de las Lib.as			
	que se sacaron para pasar las Requisitoria			
	del preso que fue de la Carzel		0	0 7½
Guarda	Yten cinco Reales y medio a Pedro Ma-			
	rañon por guardar en el Tpo de las Nie-			
	ves mas		0	0 5½
Soldado	Yten Un Real aun soldado		0	0 1
Nieue	Yten tres cientos Reales q. se dieron a Ma-			
	nuel de Cabredo por traer nieue de fuera			
	para el consumo del pueblo		3	0 0
Regalos	Yten setenta Reales que se dieron al			
	ho Manuel de Cabredo p.r Lo pago de ha-			
	uer limpiado los Regalos de la Villa		0	7 0
			11	0 5

falta de Herm.o	Yten Veinte y un Reales que no cobra-		
	ron de tres Vecinos de la Hermandad, el Uno		
	de Garlos de Zavalza por un biaje q.		
	hizo por la Villa; el otro de Domingo		
	Verneo por no tener Hacienda; y el otro		
	del Serrano por no haver venido quan-		
	do se hizo el Reparhim.to primero y es-		
	ta cantidad repuesta Villa	0	2 1
Yten	Yten trece Reales y tres quartillos que		
Herm.	faltaron para pagar el Segundo Repar-		
	tim.to de la Hermandad	0	1 3¾
Rogativa	Yten ciento y cinq.ta Reales que se dieron a		
	los Religiosos Carmelitas de Segovia por		
	haver ydo de orden de la Villa a hacer Una		
	Rogativa a Nra Señora de la Esperanza a		
	la Yglesia de Sant.o Thomas	1	5 0
Fuegos	Yten quarenta y cinco Reales de los fuegos		
	que se gastaron para ohazer rogativa	0	4 5
Ydem	Yten quatro Reales de dos Cargas de leña pa-		
	ra las Hogueras	0	0 4
Ydem	Yten siete Reales y medio al Sacristan		
	por tañer las Campanas por la noche y		
	al Tpo de la Rogativa	0	0 7½
Misa	Yten quatro Reales por la Misa del Espi-		
	ritu Santto	0	0 4
Leon	Yten dos Reales a un peon por haver ydo		
	a llamar al Gaitero para la Fiesta de S.n		
	Vicente de este presente año	0	0 2
		2	4 7¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Puerta	Yten quatro Reales a Phelipe Pasqual por componer la puerta del orno			4
Veredas	Yten ocho Reales y medio al Sor. para pa gr dilas Veredas delos xtos.			8½
Guarda	Yten cinco Reales a Santiago Lopez por la semana vltima que guardo en la Verdima			5
Vino	Yten Seis Reales y nes quartillos del Vino que se truxo ala Casa de la Villa para los axuendos delos oficios deste presen te año de cuenta y Seis			6½
Pendon de nra Señora	Yten quarenta y Seis Reales y quartillo q se le dieron al Señor Vicario por quenta delo que a de pagar la Villa por el pen don q se hizo para nra Señora			46½
Fragua	Yten Seis Reales a Phelipe Pasqual por componer el Marco de el ormillo dela fra gua			6
Danzadores	Yten Sesenta Reales que se le dieron a los danzadores este presente año de cuenta y Seis			60
echar la agua	Yten Diez y Seis Reales q se le dieron a Dn. Vicente de Arriaga May.mo del Cauildo por echar la agua de S.n Gregorio y la misa de la Fi pilia de S.n Juan			16
Cafero	Yten Vnze y cinco Reales que se le dieron			
				152
	al Cafero que vino para la fiesta de S.n Vicente deste presente año			25
Clarin	Yten Veinte y cinco Reales que se le dieron al clarin q vino para dha fiesta			25
Cafero	Yten ochenta Reales que se le dieron al Cafero para dha fiesta			82
Vereda	Yten treze Reales de vn pallejo de vino que se compro para la primera Vereda que se hizo en el corte de leña delpra do delos fuzros			13
Idem	Yten diez y ocho Reales de vino para la segunda Vereda de dho prado			18
Idem	Yten Veinte y Siete Reales de quarenta y seis tortas q se gastaron en dhas Veredas			27
Toro	Yten treinta Duc.os del toro q se compro para S.n Vicente deste presente año			330
Cantaras	Yten treinta y dos Reales de Seis Cantaras y vna media Cantara de buxa y dos gamellas q se compraron para la Villa			32
herrero	Yten quince Reales de vna Remienda q se hizo el herrero para la Villa			15
Varquin	Yten nouenta y treinta y Seis Reales del corte y porte que a tenido el Varquin nuevo q se hizo de haz peina con la tauera madera cor bo y fierros con dos dentes para la herre ria			936
				1503

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Yten ciento y treinta Reales a Thn de Azue por la ventana que apuesto en la Carrel y de otras dos piedras q apuesto en dos puentes y las ma Dmas q puso en la herrria ——— 130

Cal — Yten ocho Reales y quartillo a Sr Dn de Palacios por zinco fanegas de Cal y cinqta tapas que dio en la taperia para la Villa ——— o o 8½

adoues — Yten Real y medio de Mnor a dos que dio D Custodio del Campo para la herrria ——— o o 1½

Pinto — Yten quinientos y quarenta y un Reales q se deuen a Dn Franco del Campo delos pastos que hizo en Pamplona en el Spto del Vene Pdo y delos dias que se ocupo en las Dilias. como afonstado ella quenta que adado cuia Cantdad se reste deuiendo ademas delas tres partidas q se le an entregado que constan desta cuenta ——— 541

Pinto. — Yten diez Reales y quartillo que gastaron con el preso que fue dela Carrel ——— o o 10½

Dilias — Yten treinta y un Reales que se deuen a Sr Dn Bernardo por Vnas Dilias. que ocho por la Villa ——— o 31

519

Sr Dor — Yten ciento y treinta y nueue Reales del Sr Dor Juan de Berroci por su Salario deste presente año a ciento y seis ——— o 33

Promdos — Yten quarenta y cinco Reales que saco de promedios Juan de Berroci en la cosecha ——— o 45

Idem — Yten siete Reales y medio que saco de promedios Juan de Marañon en el trujal del Pino ——— o o 7½

Idem — Yten treinta Reales q saco de promedios Jph de Marino en los Oxnos ——— o 30

Idem — Yten treinta Reales que saco de promedios Franco Diaz de Lupan en la Rustica de los Sos ——— o 30

Idem — Yten diez Reales q saco de promedios Jph de Ybañes en el trujal de hacinre ——— o 10

Ocupas del Mro Maj. — Yten treinta y dos Reales de ocho dias q me ocupe en las diligencias para la cobranza de los q debia Felix de Juan en el Spto q se asiguido ——— o 32

Bullas — Yten quince Reales al Sñor Alcalde Jph de Arriua para el gasto de las Bullas de este presente año ——— o 15

Visita de mos. — Yten treinta y seis Reales de la visita de mospes ——— o 36

2384½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

falsi sobre.

Yten Diez y seis Reales que no repudiaron co
braz de quatro pobres viudas dos hermandades — 0 16

no
ss,

Yten treinta Reales que se an dado al ss. por
quenta de las diligencias q̃ a echo en ela ex
cucion de Felix de S.n Juan — 0 30

Yten cinta q.ta y dos Reales q̃ se angastado en Vnas
diligencias q̃ an echo los Señores regido
res para la villa — 0 52

Juzgo

Yten dozientas y txeinta y Cinco R.s
que se deuen a D.n Man.l Fernz de
Lier fanega de centeno y txeinta de
mine de trigo que se dio al Par
roco que quando los cojan — 2 35

Yten se abonan diez R.s que se
le cargan de mas en el Repartim.to de las
Vinas que Manuel de quadra
tiene del Combento de Madre de
Dios y no duce pagar mas
de quarenta y txes R.s q̃ dho — 0 40

Vrejo

Yten diez R.s que se abonan a Ma
nuel de Olalde por el juzgo de
las Vinas del Canpo de Palazio
q̃ aunque se echo de cargo quarenta
R.s y supones no tiene dho Cam
po mas de treinta Obradas y se an de pagar
porque a constado ser dhas Vinas
quarenta Obradas — 0 0

3 43

alcanze
1953

Importan la p.te destas dos partidas seis mill o chozientos y cinquenta y ocho R.s y un quartillo Y la Vuelta dos Cuentos ocho mill o chozientos y onze R.s y quartillo del Cargo. Quedo hecho y alcanzado dho Lorenzo Ruiz Carrillo Y dixo a la Villa mill novezientos y diez y siete R.s de Vellon: con lacha Y txes R.s de Vellon

6
9 o 2 2 1/4
8 1 > 4
8 2 4 4 3/4
8 1 8 2 1/4
8 1 o > 1/2
8 o > o 1/4
8 o 6 > 1/2
8 o 6 9 > 1/4
8 1 o > 1/2
8 1 o 1/4
8 5 6 1 3/4
8 1 2 8 1/4
8 3 8 3
8 1 o 5 1/4
8 2 > 4 1/2
8 1 5 2
8 5 o 3
8 > 1 9
8 2 3 8 1/4
8 3 4 3

68858 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

forma se fenecieron la Cauazon
las dhas q. salbo sexxor deputados
partida omisa y duplicada que
pareziese sea de ningun valor =
Juen se declara = Que en estas quentas
banquetta se fexentes partidas q
el dho Mayo agrauiado en la cobrança
aseguido con felix del Juan. Y las que
Constaze de dha cobrança sean de cobrar del
dho felix. Y lo rezebido en poder del Ma.
yordomo para aquien sele faza cargo
dello que sele Entregaze. Y lo fezimazon
alguno dedho. Y las capitulazer al
quien se remetio la Justicia =

Julian de Palazios

Mathias de Valdes

Jorgph de Assua

Por Custodio del Campo y Palazios

Juan de Berazi

Por Martin Fernz de Gorbea

Torenzo Ruiz Carrillo

Quentas que se toman a Manuel
de quadra Mayo. de la ropa para de 936

En la Villa de Ogon y Casas Consistoriales della
a dozedias dimes de febrero de mill nouez.
Atzeintta y sieteanos. Se Juntaron los S.res
Justicia y Regimo. desta dha Villa a son de
Campana tanida como lo tienen de Uso y Cos
tumbre para tratar y Conferir de las cosas
tocantes al seruizio de Dios nro S.r bien y Pu
blicas desta dha Villa. Especialm.te el
Martin ferz de Ogon Alcalde hor desta
dha Villa por el estado de nobles. Pedro
Diaz por Yoxonda Alcalde hor desta dha
Villa por el estado dxano. Lorenzo del Cam
po por dho estado de nobles. Pedro Cabredo
menor Regidor dho estado dxano. Dn Josep
Julian de Palazios Diputado de dho esta
do noble. Josep Ruiz de Equide Prior
Sindico dxano dho estado noble. Mathias
de Valde Juan. Berazi Juan de Berazi
Josep de Assua. Vizinos de Valderma
Por Todos Vezinos que por la presidad
no ponen: Yestando assi Juntos; Dis
xon que alano mas proximo pasado
de setezientos Y treintta y seis. Que
Mayo. de los propios y rrentas desta
dha Villa Manuel de quadra Vezino
della. aquien es prezio tomarle la
Cuenta de los efectos que an benido
En thexar en mi poder. Y con asistenzia

Dn Manuel Ruiz de Liquid Mayor
presentte sepassa a foxmax ladha quenta al
Tue con Caxgo y dutta es en la foxma sigte

Caxgo

alcanze — Lo primexo se le haze Caxgo al dho Manuel de quadra de mill nobezientos y Cinquenta y ttres R.s que dexo Cobrax de Lorenzo Ruiz Caxrillo Mayor que fue cante Tesor por los mismos en que fue alcanzado en las quentas que se le Tomaron de su Mayoria — 1953

Corredu.a — Ytten se le haze Caxgo de dos mill quatrozientos y Veintte R.s que dexo Cobrax de Nizentte de Olalde menor por la Ventta de la Corredu.a — 2420

Jxu.al — Ytten Setentta R.s de Manuel de Cabxedo por la xxenta del tru.al del Vino — 0 0 70

Masuelo — Ytten dozientos y Cinquenta R.s de Josep de Bexnedo por el Jtto. del Masuelo de la Villa — 0 250

Jabexna — Ytten Axxezientos y Veintte R.s de Domingo Veguexa por la Ventta de la Jabexna — 0 320

Oxno pequ.ño — Ytten Cien R.s de felizes des.r Juan por la xxenta del oxno pequeño — 0 100

5113

Oxnegr.de — Ytten Ciento y Cinquenta y siette R.s y medio de Justo y Ibanez por la xxenta del oxno gxande — 0 150 1/2

Veu.ca debexde — Ytten Veintte y dos R.s de Pedro Hoxentte por la Veu.ca debexde — 0 0 22

Veu.ca Lseco — Ytten quinientos y Veintte y seis R.s quaxtillo de Josep de Bal por la Veuotica de Lseco — 0 526 1/4

tru.al, Azeitte — Ytten Ciento y Veintte y seis R.s de Justo Ibanez por el tru.al de Azeitte — 0 126

Lena — Ytten trezientos y Cinquenta y ocho R.s por la lena que se bendió del Prado del coxte que se hizo — 0 358

Joxo — Ytten dozientos y quaxenta y ocho R.s que y mpoxtto el Joxo que se xxe partió — 0 248

Sexm.d — Ytten Ciento y dos R.s y medio que se bxaron del Repaxtim.to de Sexmandad — 0 102 1/2

Xendadas — Ytten Veintte y seis R.s que debe Mathias Ruiz Alguazil del año pasado por la mitad de los Castigos de los Guardas — 0 0 26

Idem — Ytten Cinco R.s que debe dho Alguazil por el Castigo que se echo a Dn Pastox de Dn Custo dio del Campo Dalcxiado de Dabxiel de Saxanea — 0 0 05

Vizos — Quaxentta R.s de Bax.me Lenzano por las Vinas dio Jon — 0 0 40

1611 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Veintte y dos Rs de Vamon fexo Sº
el xxiego delas Vinas del Marques
de Castañaga ——— o 2 2
Veintte y dos Rs de Josepº de Sa
xxal dupor el xxiego delas Vinas
de Dn Pablo de Olaxde ——— o 2 2
Quattro Rs por la Vina de la Colexa. o o 4
Ixes Rs de Josepº de Ardanaz
por las Vinas de Mxn Zbañez — o o 3
Veintte Rs de Manuel de Olalde
por las Vinas quettiene de Madre
de Dios ——— o 2 o
Ixcinta y Quattro Rs de Dn Pe
dro la Guardia por la Vina de la
Sexna ——— o 3 4
Quarenttta y Ttres Rs de Ma
nuel de quadra por las Vinas que
ttiene de Madre de Dios ——— o 4 3
Ixcze Rs de los Dezmos de Moze
da que entxaron en la Sexna ——— o 1 3
Quattro Rs de Domingo Jalon
por las Vinas del Albanio y late
xeria ——— o o 4
Dos Rs de Martin Jalon por
la Vina de Sta Bercttuza ——— o o 2
Ixes Rs de Josepº de Bernedo
por las Vinas quetiene de Bno de
logroño ——— o o 3
Seis Rs de Juan de Maraño w
por las Vinas que Sexan de Ll
dho Jarzia ——— o o 6
1 5 6

Quattro Rs de Juan Salbadox de
la Guardia ——— o o 4
Quarentta Rs de Manuel de Olal
de por las Vinas del Canº de Polal o 1 o
Quattro Rs de Domingo Lezal
de por las Vinas de Juana Lizal
de su Sexmana ——— o o 4
Quattro Rs de Dn Pedro Desolo
por la Vina de Santta Luzia ——— o o 1 ½
Ixes Rs de Domingo Montalbo o o 3
Ixes Rs de Domingo Jimenez
por la Vina de Antº Salazar ——— o o 3
Ocho Rs del Combentto de Ma
dre de Dios por la Vina del Po
gal del Concexo de Oxobio ——— o o 8
Sesentta y Ttres Rs del Combento
delas Madres Carmelitas delogxo
no por el Sexmo de Lotros ttres Rs
por Otras dos Vinas quetiene dho
Combentto ——— o 6 6
Ixes Rs de Felixe de Sn Juº por Una
Vina en la Comba que es de Juan
Jarzia el de Bernedo ——— o o 3
1 3 5 ½

Por manexa que sobran 113
importan las 1 9 6 11 1/4
partidas del tax 8 1 5 6
lo que lleba echo 8 1 3 5 1
Saldho Manuel 5 8 0 3 5 3/4
de Quadra Siete
mill y trecintta Cinco Rs y
ttres quarttillos de Vellon para

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Los quales dapor dos cargo Ase
lexxeziben en datta las pexttidas
Rquientes

Datta

Papel — Lo primero dos Rs quesean gas
tado de Papel — o o 2

Lena — Itten ttxei Rs delena paxa las
oguexa des Vizentte — o o 3

Azeitte — Itten Vnxxen l de Azeite quese
gasto la noche des Vizentte — o o 1

Vino — Itten Rs y quaxttillo de media
Cantaxa de Vino quesegasto el
dia delas quentta — o o 3

Macito — Itten ttxeintta y ocho Rs quesele dieron
a Maxtin de Macito por Cuidas
delas Aguas — o 3 8

Prom.do — Siette Rs y medio quesedixon
deprom.do a Pedro mxn de Xipan
Tuesaco enel oxno Gxande — o o 7½

Macito — Doze Rs a Mxn de Macitto
por Cuidar dela Agua — o 1 2

Cxoxtto — Doze Rs deplatta quesegastaron
Con las delixs. quese hizieron con el
Cxoxtto quesele hizo al Pobexno
dox delogxono paxa quecentxega
xa los autos de Denunz. que los
Guardas delogxono hizieronen la
Cuesta de la Villa. a Vn Vez.
no dela Pueblla — o 2 2½

Pamplona — Sesenta Rs. quese Embiaxon al
Pamplona. paxa la Consultaque
— o 8 9

Sebizo Sobxe la foxma quesi sa
bia dettenex en Gazex lapxesenta
Zion. paxa el Benefizio quese
allaua baco Iquatxo Rs quesele
dixon alexxco paxel poxttte — o 6 4

Casia — Ciento y Cinquenta Rs a Juan
de Oxtigosa. poxla xxentta de la
Casia que Cumple poxs Vid de Su
nno — 1 5 0

Semanas. — Itten Ciento y Sesenta Rs. al
senox Alcalde Josep de Asua p.
Pagax la limosna. delos dexxno
nes dela semana santa. y Gas
tto quetubo — 1 6 0

Lobxa — Doze Rs a Manuel de Coca. pox
Loze pobxes quellebo — o 1 2

Paxexex — Itten quatxo Rs deplata. que
sedieron alos Alcalde Asua. pox
Vn paxexex quetxaxo delogxono — o o 7½

Guardas — Itt: Cinquenta Ducados que
ledixon alcpxn paxa pagax
alos Guardas — 5 5 0

Ladxillos — Seis Rs y medio de Cien ladxillos
paxa la Sexxexia — o o 6½

adobes — Ocho Rs y txes quaxtillos poxCien
tto y Cinquenta adobes paxa la
Sexxexia — o 2 8 3/4

Yeso — Seis Rs y quaxtillo detxes faxe
gas y ma de Xeso a quinze quaxtos — o o 6 1/4

2 6 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Albanil	Diez Rs al Albanil q sutxabalo	o 1 o
Velo∞	Diez Rs Ires quaxtillos deseis fanegas de Suelo paxa la Casilla del Velo∞	o 1 o 3/4
albanil	Diez Rs de dos ofiziales paxa Conponex dha Casilla	o 1 o
n.S Dez.	Ciento y Seszenta Rs delgasto de dezmo q dizente q limosna del sexmon quesedio alpredicadox	1 6 o
Sobxes	Doze Rs de Vnos sobxes quelle bo Coca y limosna de Vnos chxis tianos nuebos y Vnos sobexos	o 1 2
Zera	Veintte y dos Rs y medio de tres libxas de Zera quesegastaxon eldia delas Candelas	o 2 2 4
Ps na Samp.	Ixcinta Rs quese Cmbiaxon a elpxox de Lamplona a quesele cesaxan deziendo	o 3 o
Leon	Ixes Rs aun peon pox Llenax Vna Caxxa a la Guaxdia	o o 3
Prados	Ixes Rs q medio Lepan y Vino quesegasto entrapax las pxias de los prados	o o 3 4
fuentte	Ixes Rs pox limpiax el axxio dela fuentte	o o 3
Prados	Ocho Rs aun peon pox Segax los Prados	o o 8
truſal	Quinze Rs a Josep de Saxamia pox Conponex el Contxapeso del truſal	o 1 5
Yerro	Ixcinta Rs que costo el Ixxxo paxa las txebedes del truſal	o 3 o
		3 1 > 3/4

Leon	Dos Rs a Manuel de Macuto q llmax Axena y Vnos adobes ala Sexxexia	o o 2
Prado	Ixes Rs quesele diexon a Dn Som bxe poxtapax las Poxtillexas del prado	o o 3
Poxo	Ixcinta y seis Rs quebiziexon de gasto los quetxa Sexon el toxo Con bquesele dio poxsutxabajo	o 3 6
Lexa	Quinze Rs alpxox Quando fue abuscax laxiebe	o 1 5
Prado	Quatxo Rs pox Segax el prado desanta luzia	o o 1
Pobxe	Dos Rs a Dn pobxe paxa Sexo	o o 2
Vio	Catoxze Rs quese gastaxon en limp piax el axxio dela fuentte	o 1 4
n.S Dxes	ocho Rs detraex la Agua de S Gxegoxio	o o 8
Idem limpa.	Onze Rs y quaxtillo dela Zera	o 1 1 1/4
Limosna	Limosna quesellebo as Dxes	
Legaxia	Seszenta Rs que sizieron de gastos los Capitulaxes que fue xon alegaxda	o 6 o
limosna	Quinze Rs de Vna Cabona de Zera que sellebo alegaxda q dela limosna de Vnamisa que dijo Vn Capellan quesebusco	o 1 5
Vino	Quatxo Rs de Vna Cantaxa de Vino quesegasto en santa Luzia el Segdo dia de Pasqua	o o 4
		1 > 1 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sr Jxe S	Doze R.s a D.n Josep de Balazios			
	poxechar la Agua del Sr Gregorio		0	12
Misa del Sto	Quatro R.s poxla misa del Sto		0	04
Aguas	Cinquenta y quatro R.s alos Guax			
	das por Cuidax delas Aguas		0	54
Letanias	Veinte Quatro R.s poxel pan			
	que se Gasto enlas letanias		0	24
Salem	Veinte y ocho R.s del Vino que			
	se gasto enlas letanias		0	28
Sxexxo	Veinte y ocho R.s al Sxexxo S.t			
	Vnos adxezos que dixo a la Villa		0	28
Venta de Casa	Jxexe R.s adzixa Jaro poxla			
	xxenttta dela Cassa		1	00
Escribiente	Quatro R.s dep.ta Jxexe dixeron			
	al Escribiente S. Vnos Papeles que			
	Compulso		0	04
Maestxo	Dozientos R.s al Maestxo de			
	Niño que leticne oficiales la			
	Villa		2	00
Juezes	Ciento y quinze R.s poxlos Jue			
	zes de san Vizente		1	15
Sobxes	Veinte Seis R.s a la Maxmilde			
	Coca poxllenax Vnos sobxes		0	26
Peon	Seis R.s aun peon poxiralasie			
	xxa, allamax Vn albexttax		0	06
Sobxes	Jxes R.s ados christianos nuebos		0	03
Peon	Jxes. R.s poxtxaex Vnos Capa			
	zos delo exono		0	03
no.	Doze R.s dep.ta que gasto Josep S			
ss	de Olalde y Andanax el Sr. de san			
	Iziго quando fuexon ala Guaxdia			
			61	04

	a Nequexix paxa que se Juntaxa		
	el Conzexxo paxa Sacax sauex la Ca		
	dula xxcal	0	22½
libxo	Jxexe R.s y medio poxtraex el		
	libxo depenas de Cam.a de Nit.a	0	13½
Vogatiba	Veinte S.s dos R.s y medio detres		
	libxas de Cexa paxa la Vogatiba		
	que sebixo enelmes de Agosto	0	22½
Coctes	Doze R.s de dos dozenas de Coctes	0	12
Misa	Doze R.s al Camildo S. la misa		
	na dela Jnozes.n Xlamisa	0	12
Canilla	Veinte y seis R.s poxComponex la		
	Canilla dela fuentte	0	26
libxo	Jxexe R.s y m.o detraex de Nit.a		
	el libxo depenas de Camaxa el		
	año pas.o de Setezientas y Cinco	0	13½
Sextt.a	Seis R.s de plata poxla sextt.a		
	dela xxesidenzia	0	11¼
Plomo	Ocho R.s delplomo que sextxa S.o la		
	Canilla dula fuentte	0	08
Saludadox	Quinze R.s al saludadox poxu		
	Salaxio	0	15
Polboxa	Doze R.s de polboxa paxa los Gu		
	axdas	0	12
Pixdig.s	nueve R.s de pixdigones paxa		
	los Guaxdas	0	09
fuentte	Veinte y ocho R.s a Mxn de Atx		
	be poxcomponex la fuentte	0	28
Tixa	Cinco R.s que se gasto en la taxan.n de Tex		
	en la Carnizexia	0	05
Pilanco	Diez y ocho R.s a Mxn de Maesto		
	poxlimpiax el pilanco	0	18
		2	28¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pxom.de	Iuaxenta y Cinco R.s a Iuan de Beneto menor que sacó de Pxo metido en la Reuotica de lo xco—		o	45
txusal	Diez y seis R.s de Vnos adrezos q̃ se bizieron paxa el txusal—		o	16
Muela	Iuiz.e el R.s de la muela que setxa lo paxa la bexxexia—		o	15
bexxexo	Diez y siette R.s del bexxexo por Vnos gexxos que puso en la taxni xexia—		o	17
Lobxe	Dos R.s a Bnchxistiano nuebo—		o	02
Pxessa	Iuaxenta R.s y medio poxlim piar el xxio de la pxessa—		o	4 o4
Mosones	Ixeinta R.s y seis R.s poxla Visita de Mosones—		o	36
Cexa	Beinte Ixeis R.s poxla Cexa que segasto en la Vogatxiba de diez y seis de Dzo—		o	26
Cortes	Seis R.s de Vna docena de Cor tes paxadha Vogatxiba—		o	06
Misa	Doze R.s poxla Cirriosna de la pxozesion y Misa que se pago al Cauildo—		o	12
Pamplona	Nobenta y Quatxo R.s a D.n Mxn fex que gasto en el Viaje que fizo a Pamplona—		o	94
Paxezes	Cinco R.s que llebo el Abog.do por Comunicar los autos de lo xenzo Vaz Caxxillo—		o	05
Al.e de Sum.a	Ixeis R.s y medio que gasto el Alcalde dela Sexmandad. Con los que llebo a daxbuelta poxel Campo—		o	3 4
Hessal	Ixeis R.s y medio delas Hessas paxa el Ospital—		o	13 4
Dxos R.s	Ciento y diez y seis R.s y medio delos Dxos R.s—		1	16 4
Lenguas	Doze R.s y medio de dos lenguas Cimones y Azucax y especia. que se gasto en las Rogaziones—		o	12 4
Carbon	Dos R.s que se gastaxon de Carbon		o	2
Velox	Cinquenta R.s a el sachxistan por Cuidax del Velox—		o	5 o
no ss.	Ciento y Beinte R.s al s.no por su Salaxio—		1	2 o
Ixados	Ixeis R.s a Manuel Vaz de Cs qu.e de Cumplim.to de lo que se le debia por Vegax los ixados—		o	o 3
Vexeda	Dos R.s a Sorigs de Chamaxxia por Vna bexeda que fizo en la Puente de la pxessa—		o	o 2
Misa	Quatxo R.s de la misa de Spi xitu sancto—		o	o 4
Caualletes	Siette R.s y medio a Phelipe Pasqual por los Caualletes que Conpuso dela es Cuela—		o	o 7 4
Ixesa	Seis R.s que se le dieron a dor bxes por Componex la pxessa de la Villa mala—		o	o 6
Pobxes	Ixeinta y Cinco R.s a Man.l de lo ca por Curax los Pobxes del Ospital—		o	35
			3	7 5 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobres — Yten: dixeron q̃ el Rº que se le dueña Manuel de Loca de los Pobres que tiene el año pasado de ochocientos sesenta y cinco ——— 0 2 7

Otro — Ciento y siete Rs q̃ dixeron que se an pagado a Mrn de Arbe por cumplimiento de un otro pequeño q̃ el año de seiscientos y treinta y siete ——— 1 0 3½

Bulas — Yten Reciuio Rs los Rs q̃ la Cofradª del Rosario de las Bulas ——— 0 2 2

Pleito — Yten ochocientos y cinquenta Rs q̃ se gastaron en el pleito que Juan Rº Juregui hizo de Juez de Residencia a Sebastian de Olaeta y a su Alcalde de la Villa Conaxa Bentuxa de Olalde y Pedro de Olalde vecinos de dha Villa ——— 8 5 1

Soldado — Yten Yo el Rº aun soldado este año sesenta y uno ——— 0 0 1

Semanas — Yten: Ciento y sesenta Rs que dio a los Rs Alcalde Pedro Viñas por el gasto que tuvo la semana santa deste año de mil y seiscientos y sesenta y uno ——— 1 6 0

Limpia del Rio de la plaza — Sermones. Ocho Rs a unos Palacios q̃ limpiaron el rio de la plaza este año ——— 0 0 8

Velon — Yten: seis Rs al sexmero q̃ unas peñas q̃ sizo para el velon, este año ——— 0 0 6

Muela — Yten: Quinze Rs al sexmero para traer la Muela este año de mil y seiscientos y setenta y siete ——— 0 1 5

Velosino — Yten: Sesenta Rs al velosino q̃ el Salario de dos años, que son q̃ el de sesenta y seis y sesenta y siete ——— 0 6 0

1253½

Velon — Yten: Cinquenta Rs al Mro por el cuidar del velon y q̃ estos años que cumplira para Sn Juan de Junio de mil y seiscientos y setenta y ocho ——— 0 5 0

Sexmero — Yten: Reciuio al sexmero por una peña q̃ hizo a la Puente y unos clabos que sizo para el trasal ——— 0 2 0

Vicario — Yten: Ciento y cinco Rs que se dixeron al Vicario q̃ unbia el q̃ sizo a Pamplona por quenta de la Villa, unas de vino ——— 1 0 5

Cant — Yten otros Rs de unas Cantaras que se compraron para la Villa ——— 0 1 0

1 8 5

4.
0 0 8 9
0 0 6 5 3/4
0 0 3 1 7 3/4
0 0 1 7 4 1/4
0 0 6 1 0 ½
0 0 2 2 8 1/4
0 0 3 1 4 ½
0 0 3 7 5 ½
0 0 4 6 4 1/4
0 0 3 2 6 ½
1 0 2 5 7 ½
0 0 1 8 5
5 0 3 0 8

Yo Simancas que firmo por tan para unas dichas de la Data Concejo mill trezientos y ocho Rs Juezes tasados con otros Siete mill Trezientos y cinco

Ayuntamiento de Oyón-Oion

D.

Rs Traxeron quarttillos del Cargo
de alcanzado dho Manuel de
Guadra Grmll Setezientos y
Veinte Sietes Rs y traxeron quar
tillos de Vellon, Y en cada hoja
ma de fenezieron Jacauan en las
dhas quentas Salbo Serrra dupla
ma parttida Omisa o duplicada
Que si parezieze se ade dar plazo
Y lo firmaron algunos de dhos
Capitulares Y no lo firmaron
dhos Mayos porque dixeron no sa
ber de que Doy fee=

Dr Martin Fraz de Lorenzo del Campo
Pedro Vinaspre y Soronda
Dr Pedro Cabredo
Juan de Bermeo
Juan de Palacios
Jph. Ruiz de Equide

Quentas que toma Dn Manuel Ruiz de Equide Mayo dho año de 1731=

En la Villa de Oyon y Casas Consis
toriales de ella a onze de las diez
de Maxo de mil Setez.os y Dueintas y ocho
años se Juntaron los Señores Justicia y Re
gimiento Conzejo y Vezinos de ella asi de Com
pana tanda como le tienen de Uso y costumbre
para tratar y conferir las Cosas tocantes al
Seruizio de Dios nro Señor Bien y Vtilidad de
esta Republica. Y Sperimentte el Señor
dr Ignacio de Palacios Alcalde Ordinario
de esta dha Villa en el Estado noble; el Señor
Dn Juan Perez de Alcalde Ordinario de ella
en el estado General. Y Dueno Dn Juan Regidor
en dho Estado no ble Y Joseph de Landa Re
gidor dho Estado Gral. Martin Ruiz
Procurador dho Estado Gral. Y Pedro Cabredo
Personero dho Estado Gral de
Pedro Vinaspre y Soronda; Lorenzo del
Campo: Vezinos de dho Estado menor: Juntos Y
zinos que por la Presentte no ay otros; Y
tando asi Juntos dixeron que el año pasado
de Setez.os y Dueintas y siete Fue Mayordomo
dho: Propios y Rentas de esta dha Villa
Manuel Ruiz de que de Vezino de esta dha
Villa; a Cuio Cargo estuvo la Cobranza de dhas
Rentas; por Cuia Razon: el Pressente tomarle la
Cuenta dho: efectos que debieron entrar en su

Poder: Y Con asistencia de Domingo Lozaldo
Mayordomo actual de Esta dha Villa segun a
formas la dha quenta Con Cargo y Data
en la forma siguiente

Cargo

Alcanze — Lo primero se le hace Cargo de mil
Seiscientos Veinte y Nueve reales y tres
quartillos que dejo Cobrar de Ma
nuel de Quadra Mayordomo Ante
zesor por los mismos Conque fue al
cantado en las Quentas que se le to-
maron de Su Mayordomia — 1629 3/4

Fuesal del Vino — Yten. Cinquenta reales que debio
Cobrar de Manuel de Calde por la
Renta del Fuesal del Vino — 0050

Oxno — Item. Ciento y Quatro reales de
dho Maravedis por la Renta del
de Oxno Leguño — 0101

Idem q.ra — Item Quatrocientos reales de Manuel
de Cabredo por la renta del Oxno
Grande — 0400

Tabexna — Item. Cinquenta Ducados de Manl.
de Quadra por la Renta de la Tabex
na — 0550

Vin.a de Verde — Item. Sesenta reales de Manuel de Co
ca por la Reboica de Verde — 0060

Vin.a de seco — Item. Sesenta y Cinco R.s de Vellon
de Val por la reboica de Moreco — 0750

3641 3/4

triusal de Az.te — Yten de Renta reales de Manuel Mega
bedo por la renta del Fuesal de Arriba — 0080

Masuelo — Item. Dozientos reales de Manuel de
Cabredo por la renta del Masuelo de
la Villa — 0200

Niebe — Item Quatrozientos reales de Mediano
de Arredanar por la Nebe de la Nebe
ra — 0400

Corre du.a — Item Dos mil Quinientos y Cinquenta
Reales que Cargo Manuel de
Cabredo por la Corredurias quen tu
bo En Administracion — 2553

Agu.a de Oyon — Item. Doze reales de Gabriel de
Sarria de una Vina que tiene Aven
ta En el Soial de la Monja de Oxno — 012

Item Tres reales de Pedro Lozen
te por el Rigo de una Huerta de
Fuera Blanca En la Soliya de Ma
de Benebilla — 003

Item. Seis reales por Arriego de la
Vina y Olbar de la Capellania
de Dr. Juan Gonzalez Relixioso. — 006

Guaino — Item Un real de Gabriel de Baras
bia por un pedaso de Vina en el
Nabal que fue de dho de la Villa — 001

Item no se Cobro de Pedro Eloy el
Rigo de Diez y nueve obradas que

3255

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Elijio en el Concurso de Noviembre p.
no haverse regado, y declaro Ds.
Alcalde que ole se regavan Como de
Ze obligadas

Yten Seze reales y medio del Com.
bento de Madre de Dios por las
Viñas del Juntado que elijio en el
Concurso de Pedro Cabredo — 0 0 7½
Tres reales dedho Combento por
las Viñas que elijio en el Concur
so de Maria Gomez — 0 0 3
Ocho reales por las Viñas de dho
Combento que tiene Manuel de Cal
de — 0 2 0
Quarenta y tres reales de dho Comben
to por las Viñas que tiene Josepha
Gomez — 0 4 3
Ocho reales dedho Combento por
la Viña del Portal — 0 0 8
Sinco reales y medio dhos Vecinos y
Pura dhos Carcaños que tiene dho
Combento que la tiene Ortenzio de
Zavala: Yten y el riego dedha
Ciudad Imporra Ocho reales: de
Justifico no haverse regado mas
que tan solam.te de una porzion de Ca
bos — 0 0 1½
Quarenta reales de Bartholome
Zenrano por el Rigo de sus Viñas — 0 4 0
1 2 9

Ocho y dos reales de Ramon Viña
por las Viñas del Marques de Castaña
za — 0 2 2
Ocho y dos reales por las Viñas de
Dn Pablo de Alcalde — 0 2 2
Quatro reales por la Viña de la Cota
Sial — 0 0 4
Tres reales de Josepha de Medianas por
la Viña de Manuel Ibañez — 0 0 3
Treinta y Quatro reales de Dn Pedro
Laguardia por la Viña de la Serna — 0 3 4
Treze reales de los Vecinos de Moro
da que Cruzaron en la escritura — 0 1 3
Quatro reales de Domingo Jalon
por las Viñas del Calbario y Ca
Jegeria — 0 0 4
Dos reales de Manuel Jalon por las
Viña de Dn Ventura — 0 0 2
Tres reales de Josepha de Bermedo por
las Viñas que tiene de Un Vecino
de Logroño — 0 0 3
Seis reales de Juan de Maranon por
las Viñas que fueron de Pedro Sor
ria — 0 0 6
Quatro reales de Juan Salvador de
Laguardia — 0 0 4
Quarenta reales de Manuel de Calde
por las Viñas del Capitulo de Calaho. — 0 4 0
1 5 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quatro reales de Domingo Lirala por las Viñas de Juana Lirala — 0 0 4 (1/4)

Quatro reales y medio de Dn Pedro de Dejo por la Viña de Sta Lucia — 0 0 4 1/2

Tres reales por la Viña de Domingo Montalvo — 0 0 3

Tres reales de Domingo Ximenez por la Viña de Antonio Calderon — 0 0 3

Sesenta y seis reales por el Cerrado de las Madres Carmelitas, y por otras dos Viña que tiene el Comvto — 0 6 6

Tres reales de Pedro de Juan por la Viña de Juan Garcia el de Ber redo — 0 0 3

Siete reales y medio de Ramon Viña por el riego de la Viña y Olivos del Marques de Campo Agade el Termino de Casalarreina — 0 0 7 1/2

Catorce reales de Lorenzo de regar las Viñas que tiene — 0 1 4

Viegos de lo Sr.ño = Oyarzanco = Item. Setenta y Cinco reales de Da Catalina Rodano por regar una Viña en Caldegarayo y las de Barranco — 0 7 5

Quinze y siete reales de Dn Diego Jimenez por dos Viñas en el Oyarzanco — 2 0 7

Quinze reales por regar el Cerrado de Herminia — 0 1 5

Veinte reales de Fran.co Calvijo de la Viña del Cordal — 0 2 0

Ocho reales de Fran.co de Heredia por lo que tiene en el Barranco — 0 0 8

Once reales 3 quartillo de Dn Phelipe Laiid por una Viña en el Barranco — 0 1 1 1/4

Quinze y Cinco reales de Simon de Ocariz por dos Heredades que tienen en el Barranco — 0 2 5

Cinco reales de Joachin de Chueguiri por una Viña en Romeino — 0 0 5

Treinta reales de Dn Francisco de Urizar Viña por la Viña de la Cruz Chiqueta — 0 3 0

Quince reales de Dn Joseph Venito por la Viña del Barranco — 0 1 5

Treinta reales de Dn Benino Fabro por lo de la Cruz chiqueta — 0 3 0

Veinte reales de Dn Andres Mendiolaza por la Viña de la Cruzchiqueta — 0 2 0

Treinta reales de Dn Diego Martinez por lo de Caldegarayo — 0 3 0

Diez reales de Dn Juan Olozaga por la Viña de Romeino — 0 1 0

Siete reales y medio de Escoperez y una Viña en Romeino — 0 0 7 1/2

Siete reales y medio de Joseph de la Hoz por un Olivar en la Quesuela — 0 0 7 1/2

2 3 4 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Veinte reales de Mariana Salaia p.
Calliña de la Cruz Chiquitta ——— 0 2 0
Quarenta reales de Maria Hernandez
viuda por dos Heridades, Cauna en la Cruz
Chiquitta, y Cadena en el Llano ——— 0 4 0
Seis reales de Villaca por la Viña
de Dn Juanin ——— 0 0 6
Seis reales de Pedro Hernandez por
una Viña de Sn Juanin ——— 0 0 6
Veinte reales de Antonio Hernan
do por las Heras que rego en San
juanin ——— 0 2 0
Veinte reales de Josep Docon por
la Viña que era de Marcial ——— 0 2 0
Veinte reales de Miguel de Mourentin
por la Viña del Llano, y queda
debiendo Otros Veinte ——— 0 2 0
Quarenta reales de las Monjas de la
Asumpcion por dos Viñas en el Llano
y Otra en Valdeparaiso ——— 0 4 0
Sesenta reales de Dn Jenonimo Lonzo
por la Viña del Llano ——— 0 6 0
Diez reales de Pedro Valles por una
Viña en el Llano ——— 0 1 0
Doze reales de Juan de la Mata por la Vi-
ña en el Cartonal ——— 0 1 2
Ochenta y dos reales de Antonio Saz
muxi por una Viña en el Cartonal ——— 0 8 2
2 1 6

Sesenta reales y medio por la Viña de Dn.
Bentura en Valde paraiso ——— 0 0 6 1/2
Seis reales y medio de Dn Marcin de
Oxive por la Viña del Llano ——— 0 0 6 1/2
Nueve reales de Dn Juan de Buntarra de
Bonova Viña en el Llano ——— 0 0 9
Treinta reales de Dn. Bentura por las
Viña de la Cruz Chiquitta ——— 0 3 0
Diez reales de Jose el Albañel por
una Viña en el Llano ——— 0 1 0
Sesenta reales de Dn Josep Salonne por
Calliña de Rezal ——— 0 6 0
Treinta reales de Dn Marcin de Axi.
Jalba por haver Vuelto a negar las
las Viña ——— 0 3 0
Treinta reales de Dn Diego Martinez
por regar Segunda Vez ——— 0 3 0
Doze reales de Juan Muñz de la Mata
por la Viña del Cartonal ——— 0 1 2
Quatro reales de Jose el Albañel p.
Calliña de la Cruz Chiquetta ——— 0 0 4
Quatro reales de la Hermosa por
Calliña de los Cascajos ——— 0 0 4
Quince reales de Josep Prudencio por
Un Olivar en el Llano ——— 0 1 5
Cinquenta reales de Carlos de Villare
al por las dos Viñas del Cartonal a Val.
de paraiso ——— 0 5 0
Cinquenta reales de Dn Joseph de
2 6 2

Buenamanta por la Viña y olivar
Al Llano ——— ° 5 °
Veinte y Quatro reales de Bernabeta
Tia por la Viña d'Valdeparaiso Y
aunque paga Quarenta no se nota
de la dha Viña ——— ° 2 4
Quatro reales de Fran.co Alfaro por Viña
Viña en el Llano que era de Soriano ° ° 4
Sinco reales de Benitua Murga por el
Ingo que rego debia ella Lonja ° ° 5
Diez y nueve reales por la Viña de Bro
calle en las Eras ——— ° 1 9
Quinze reales d'Miguel Marin por la
Viña en el Llano ——— ° 1 5
Seis Reales y Quarillo d'Oachen de
Churruepui por el Olivar d'Sartonal ° ° 6 1/4

Prendadas — Ytt: Ciento y siete R.s y nue
ve por la mit.d de las prend
ladas ——— 1 0 7

Sexm.l — Sinquenta Nueve R.s y m.d to
que sobraron del Repartim.to
de la Sexmandad ——— ° 5 9 1/2

Vexeda — Ytt: Trece R.s que se gastaron de pan
no se cargan — En las Vexedas ——— ° 1 3

Item — Ytt: Treinta R.s que se hacen de pro
no se cargan — metido Manuel Mtz de Ripar
En la para d'exia ——— ° 3 °

Carnic.a — Ytt se le hace de Cargo d'Un mill ciento
veinte y nueve R.s d'vellon en que
fue alcanzado Ramon Fernandez ——— 291 3/4

En la quenta que dio d'la Administracion
d'la Carniceria ——— 10129

	30641 3/4
	30255
	0129
	0151
	0207
	0234 1/4
	0276
	0269
	0291 3/4
	10129
	20589 3/4

Importan las partidas d'el Cargo Veinte mill quinientos ochenta y nueve Reales y tres q.os para los quales da por descargo y se le reciben en datta las partidas siguientes ———

Datta

		℞
Lobexo	Primeramente Vnxxe al Vn lobexo ———	° ° 1
Idem	Item. Otro R.l al otro lobexo ———	° ° 1
Guardas	Item Nueve al quatro R.s a los Guardas en el mes de febxexo ———	° 2 4
Leon	Item Vnxxe al pxx echax. la Agua al xxpo Oxan de ———	° ° 1
banastas	Item Trez R.s Trez quaxtillos por quatro banastas que se Ompxaxon p.a allanar la plaza del Juego depelotta ———	° ° 3 3/4
n.o Sxeg.o	Seis R.s dep.tata p.a n.o Sxeg.o, los dos p.a Vna misa y los quatro dell mosna ———	° 1 1 1/4
Leon	Vnxxe al por llevar Vna Caxtta a Moxcda p.a Sanex quando sa bia de benix el bxazo del n.o Sxe.o ———	° ° 1
		° 4 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Fuente	Vnxxeal por limpiax el xxio de la fuente			1
Leon	Vnxxeal a Rp con que fue a Mo xeda con Vna Carta		0	1
Guardas	Jxcinta Rs a los Guardas en el mes de Abril		3	0
Soldado	DD Rs y medio que se dio de li mosna a Vn Soldado		0	24
Vino	ocho Rs de los Cantaras de Vino que se gastaron el dia que se fue el 6xazo de n Sr Gregorio		0	8
Cautivo	Jxcinta Rs a los Cautivos. y Vno dado		0	3
Vino	Doze Rs y medio de txes Cans grna de Vino que se gastaron el dia antes que fuexa el 6xazo de n Sr		0	12
Exposita	Jxcinta Rs por llevax Vnanina Exposita de Lamplona		0	3
Idem	Catorze Rs que costaron Vnas man tillas Sanales y faxa que se Com praxon p a Canina Exposita		0	14
Legaxda	Seinta Rs que se gastaron en el Viaje de enza d. la de Legaxda		0	6
Vino	ocho Rs de los Cantaras de Vino que se gastaron en s. tta Lucia el dia Segundo de Pasqua		0	8
Cobexo	DD Rs que se le dieron a Vn Cob		0	2
Cexraja	Dos Rs y medio de Vna Cexraja.		0	2½
Llave	llave p el Ospital		0	2
Pobre	DD Rs a Vnos christianos nucbos		0	2
Idem	Quatro Rs a otxos christianos nucbos		0	4
Idem	Dos Rs a otro christiano nucbo y Vn Cautivo		0	2
			1	82

Jxcusano	Cien Rs a cbzixusano por la Vanta dela Casa		1	0
Cobexo	DD Rs y medio aun cobexo y Vna Cobxe		0	2½
Guardas	Quaxenta Rs a los Guaxdas el dia Veinte Siete de Agosto		0	40
Cobxe	DD Rs aun Soldado y aun chxis tiano nucbo		0	2
Guardas	Quaxenta Rs a los Guaxdas el dia seis de Sbre		0	40
Llave	Dos Rs de Vna llave que se puso en el quaxto del Hospital		0	2
Pobre	Dos reales aun pobre que se le quemo la Casa		0	2
Xexa	Doze reales por limpiax el regajo de la Xexa que sale al Regadio		0	12
Guardas	Quarenta y Quatro Rs a los Guardas el dia Quinze de Sbre		0	44
Idem.	Quarenta y quatro Rs a dhos Guar das el dia Veinte y Quatro de Sbre		0	44
Cxeria	Veinte y Quatro Rs de Jepa para rexejar el tejado dla Cxeria		0	24
Hospital	Cinco Rs por Guardar la Colcha del Hospital		0	5
Albanil	Seis Rs aun Albanil que anduvo rexejando la Cxeria y la Casa dela Villa		0	66
Guardas	Veinte Reales a los Guardas		0	20
Pobre	Real y medio que se dio a un pobre enfermo que estava en el Hospital		0	1½
			3	45

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leon.	Dos Reales aun peon por tagar las Coqueras del grado de Vta Yrma y los Pe nos y la que Vaa Valdegargo			2
Lobre	Yn real auna sobre Muger que Vende del Ospital de Zaragoza			1
Lobre	Yn real auna sobre Muger Cfinetada			1
Mra de Sn Gregorio	Diez y seis Reales por la Mra de Sn Juan y echar la Agua de Sn Gregorio			16
Diez Rs	Ciento y diez y seis Rs. Yguales los dhos Rs		1	16½
Felix.	Ciento y diez Rs. que se le dieron a fe lix de Sn Juan por Quanta de los dhos que Vandubo Cuydando con la Hgu as de Logroño		1	10
Cant.s	Yreze Rs. y medio que Cobraron dua tro Cantaras y Vna Media Cantaxa que se Comgraron para la Villa			13½
Lobre	Dos Rs. auna sobre Muger de la Limosna de la Mra de Sn Esprittu Santo			2
Mra de Esprittu.to	Yttem Doze Rs. de dos Cantaras y Vna Ganella Cantaxa que se Compro para la Villa			4
Cantt.s y Ganella.				12
Guardas.	Mas Quarenta reales alos Guardas			40
Relox	Ochenta y tres reales y tres quartillos que se Cobraron en el Relox de Seis fanegas de Trigo. Cinquenta Sadrillos y Clabos y Jornales		2	3¾
Leon Bolsa	Nouenta y seis reales de la Bolsa Comun		3	4 1½

	Y deun peon que fue a la Guarda a llenar el dinero			9 6
Cantero	Sesenta y Siete Rs. y medio a Martin de Yabe por Componer el orno pequeño			6 ½
Sn Gregorio	Quatrocientos y Setenta y tres reales y me dio que Cobraron en la Yunion del Bra nego de Dn Martin de Yo alos Sres Gregorio Como ha Contado por la Mano menor		1	3 ½
Lena	Yten Rs. de Vna Carga de Lena para Laguiel			3
Vino	Seis Rs. de Vna Cantaxa de Vino que se Gasto el dia de los Remates			6
Vino	Quatro Rs. y medio de Vna Cantaxa de Vino que se Gasto en la Vereda que se hizo en el Juego de Pelota			4 ½
Sn Gregorio	Ocho Rs. por traer la Agua de Sn Grego rio			8
Roganca.	Nouenta Rs. que se dieron para la Yoganca del Sto Christo		2	
Guardas.	Treinta Rs. que se le dieron alos quatro Guardas		3	
Cno	Ciento y Ocho Rs. al Cno. por su Sa lario		1	2
Cantera	Quatro Rs. que se le dieron de la para la Cuydar la Mina Exposata			4
Albra	Ocho Rs. Yguales de la Obra y pen dones para los Guardas			8 ¼
			2	1 0 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leon.	Dos Rs aun peon por limpiar el Rio de la Fuente	0 02
Lozanas	Cinquenta y nueve Rs que le dieron en las Lozanias como ha Contado por menor	0 59
Papel.	Dos Rs que se hizo gastado en papel	0 02
Prom.to	Siete reales y medio a Manuel de Quadra que saco de Promettido en la Taverna	0 0 7½
Vereda	Real y quartillo que se dio en la Vereda que se hizo en la Cuesta de Buzzandera	0 0 1¼
Guar.s	Quarenta y quatro Rs que se dieron a los Guardas en Vezes de Agosto	0 44
Idem.	Quarenta y quatro Rs que se dieron a los Guardas en todo Octubre	0 44
Conduz.or	Veinte y dos Rs a Matheo Ruiz por la Conduz.or del dinero de Bula	0 22
Pegasos	Cien Rs por limpiar los pegasos de la Villa	1 00
Laidzon.	Diez Rs de Polvora y perdigones que se dio a los Guardas	0 10
Sobre.	Dos reales por llevar al Promotor de Sobres en Pierna	0 02
Idem.	Un real aun Soldado	0 01
	Doze Rs al Señor Alcalde de Martin Peñz para Otras Diligs. de Alcalla	0 12
		3 06½

Jnojos.	Treinta y seis Rs de Alquiler de Vna de Anojos	0 36
Pelejero.	Seis Reales del Carbon y Fierro que se hizo el Pelejero y el Garvo que hizo	0 06
Silanco.	Diez y ocho Rs a Morain de Haro por limpiar el Silanco	0 18
Vino	Ocho Rs a Domingo Lizalde por la data de Vino que se gastaron en el dia de la Vendimia	0 08
Vino	Quenze Rs que saco de Prometido Juan Manuel Ruiz en la Vebrica de la Verde este presente año	0 15
Coetes	Cinquenta y quatro reales a el Polvorista por media Docena de Coetes que se gastaron quando Vino el Brazo de Sn Gregorio	0 54
Saludador	Quince Rs al Saludador por su Salario	0 15
Prometido	Noventa y nueve Rs y medio que se le dieron por Prometido a Bernardo Ituarte en la Taberna Vebrica de Seco de Hazeria	0 99½
Relejero	Diez y ocho Rs a Andres de Galarza por el Garvo que hizo el Relejero	0 18
Soldados	Doze Rs que se hizo gastado en Tres Oracio nes que Rezaron Soldados en Lapoza da	0 12
Vino	Sinco Rs y medio que se le dieron a el Alcalde	2 99½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mañanon por el tiempo que dese dezir 2
en el otro; Inocencio Compañon —— ° ° 1/4
Prometdo Freinas Sres Ds Ignacio que sacode
Freinas Sres Ds Ignacio que sacode ° 3 1/4
Prometido Justo Ybañez en el otro grande
Idem. Freinas Ds que saco de Prometido Phelipe
de Sn Juan en el otro grande —— ° 3 °
Fres dichos dichos Dichas que fueron Justo
tabla Ybañez en el otro —— ° ° 3
Limosna Sres reales y medio dha Limosna q
se dio para Misa de Nra Señora de Legar
da —— ° ° 1/4
Jerezana Seis Ds dhona Cerezaja que se puso en
taquerro de Arriba dha Carrel —— ° ° 6
Herrera reales que se dieron a el Ma
Mestro estro por los niños que Salmearon ja
El cumplim.to dellos Quarenta Onzes
Cera a Justado —— ° 2 °
Cera. Sres reales y medio dhona libra de
Cera que se lleva. Anna Señora de Legar
da —— ° ° 1/4
Vicario Ytt. Trezientos Rs que se dhe
xaron a Dn Lorenzo Albarez Vica
rio desta Villa por Vnbia q que
Sizo a Pamplona a Vnas diligs. de
dela Villa —— 3 ° °
Testim.os Ytt. Seis pesos de Nras Compulsas
testimonios que se remitieron
Da Madrid —— ° 9 6
5 6 5

Vezeda Ytt: Trezs Rs que se Regulan de
Pan en las bezedas —— ° 1 3
Prom.to Ytt. Treinta Rs que saco de
Prom.to de Manuel Mnez de Cuepan
En la Parroquia de Oyon —— ° 3 °
° 4 3

Lo mismo que saco ° 1 3
Compo xtan las ° 8 1 8 2
Partidas de la ° 8 3 4 5
data trezmill ° 8 3 4 1 1/2
data trezmill ° 8 1 0 3/4
y diez y seis Rs ° 8 3 . 0 6 1/2
y medio Que Vel ° 8 2 9 1/2
Jtados Con los nue ° 8 0 4 3
vemill. quinien
tos y Ochenta —— 38 0 16 1/2

alcanze
68573 1/4

Jnuebe Rs y tres quartillos. del Cargo
es alcanzado el dho Mayordomo En sesenta mill
Quinientos y Setenta y nueve Rs y
Le Salbo. y en la dha forma se fenezieron
y Cancelaron las dhas q.tas Salbo Errores de Sum
Jma partida Omisa o duplicada que
Parezieren en adelante Se Cobligo al
Cumplim.to de Su Capitulacion aquienes
Se cometio dho Cargo y fee =

Dn Ignacio de Palazios — Franco y Ybañez

Josephp.h de Campos — Josephde Sarabia

Pedro Martinez de Cuepan

Josephde Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuentas que se toman a
Domingo Lizalde May.mo
de los años pas.dos de 1738.

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales
de ella, a diez dias del mes de febrero
de mill Setecientos y treinta y ocho
años se juntaron los Señores
Justicia y Regimiento y Vecinos de
dha Villa. a son de Campana tañi
da como tienen de Vso y costumbre para
tratar de las cosas tocantes al servizio
de Dios nro señor bien y Vtilidad de esta
Republica. Especialmente el S.r D.n Antonio
Saenz de Mozentin Alcalde Ord.r de dha
Villa por el Estado noble. y D.n Gabriel de
Saravia Alcalde Ord.r de dha Villa por el
estado Ecl.l: Lorenzio de Oro Ved.r por dho
Estado noble: Joseph de Vepes Ved.r por dho
estado Ecl.l D.n Ignazio de Palazios Diput.o
tado por dho estado noble, Jazinto Ruiz Ca
xzillo por dho Estado Ecl.l y dho estado de Sres. Hidalgos,
Juan Ygnacio del Campo Alc.e de Alcalde
del dho estado noble, Man.l de Malo Alc.e de
Alcalde del dho estado Ecl.l Por ante mi
que por la pres.te fidad no sy pone, fueron
lo así Juntos: Dixeron que el año
mas proximo pasado fue Mayordomo
proprietario de esta dha Villa Domin
go Lizalde Jeuno de dha Villa aquien
es preciso tomarle la cuenta de los efectos
que an de entrar en su poder y cargo
tenzia de Joseph de Manezu Mayordomo
pres.te se pasa a tomar dha cuenta
la qual concluyo y dada se forma
en la manera siguiente

Jxu.al de Vino — Sopximezo selebaze Cargo al dho Domingo Cizalde, de Cien Rs que adeudo Cobrax de Sus Tbaxas por laxxentta del Jxu.al del Vino — 100

Jxu.al de Azeite, — Jten Ciento y Cinquenta Rs que adeudo Cobrax de S.Manuel de Cabredo por laxxentta del Jxu.al de Azeite — 150

Veu.a de seco — Jte: Setezientos y Cinquenta Rs de Josepb de Bal por la Renta de la Veuotica de lo seco — 750

Taberna — Jte: Ochozientos y tzeinta Rs de laxxentta de la Taberna que clatu 6o Domingo Veguexa — 830

Ozno gr de — Quinientos Rs de Justo Tbarnes por laxxentta del Ozno grande — 500

Ozno peq.no — Jte: Ciento y Setenta Rs por el Ozno pequeno que Cotubo Dn Carbo- de Tabalza — 170

Veu.a de Vez, — Ciento y quinze Rs de Juan de Maxanon por la Veuotica de lo Vez de — 115

Aguas — Setezientos y Cinquenta Rs por las Aguas Cobradas que clas tubo en azzendazion Manuel de Cabredo — 750

Ofexta — Ciento y Veinte Rs de Bex. Jtu azte quedio a la Villa en la portuxia que Cizo en la tienda de Abazeria — 120

Masuelo — Dozientos Rs de Manuel de Cabredo por laxxentta del Masuelo de la Villa — 200

3685

Aguas de Oyon. — Doze Rs de Gabxiel de Saxamia Cl xxiego dela Vina del Loyal que tiene dela Monja de Ozobio — 012

Jxes Rs de Pedro Clorente Cl el Vie go de Vna Suexta en la Capotesa de Jn Vzino de Benebilla — 003

Seis Rs por el xxiego dela Vina Jolibax dela Capa que goza. St. Juan Gonzalez Velisio. Agustino — 006

Vn xxcal de Gabxiel de Saxamia Cl Vn pedazo de Vina que Viega en el nabal. de Vno de Nella Nexde — 001

Jxeze Rs de Vizente de Olal de dize Viegan. En la Vina del Loyal que elisio Pedro Clor — 013

Siete Rs y medio del Combento de Madre de Dios por las Vi nas del puntido que fuexon de Pedro Cabxelo — 007½

Jxes Rs dedho Combento Cl las Vinas que elisio en el Con.tuxno de Maxia Gomez — 003

Veinte Rs de Manuel de Olal de por las Vinas que tiene de dho Combento — 020

Quarenta Ytres Rs de Josep Gomez por las Vinas que tiene dedho Combento — 043

Ocho Rs dedho Combento por la Vina del Loyal que elisio en el Con.tuxno de Ozobio — 008

Quinze Rs de Vizente Cauala Cl los Olibos y pieza dedho Combento — 015

1317½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guarenta R.s de Bar.me Cenzano
por el xxiego de sus Viñas —— o 10
Yten los R.s de Vamon
fex por las Viñas del Marqués
de Castañaga —— o 22
Yten los R.s por las Viñas
de D.n Pablo Claxde —— o 22
Quatro R.s por la Viña de la
Colexial —— o o 4
Jxes R.s de Sorep.s de Az.a Cal.a
naz la Viña de Mig.l Ibañez —— o o 3
Jxeinta y quatro R.s de D.n
Pedro la Guardia por la Viña
dela Sexna —— o 34
Jxeta R.s de los Vezinos de Mo
xeda que entraxon en la Sexip.a —— o 13
Quatro R.s de Domingo Salon
por las Viñas del Calbario —— o o 4
Dos R.s de Man.l Salon y la Viña
de Fr.z Bentura —— o o 2
Jxes R.s de Sorep.s de Bezuelo
por las Viñas que tiene de Vn Je
Jino Lecoz.a —— o o 3
Seis R.s de Juan de Maxañon
por las Viñas de Pedro Ganzia —— o o 6
Quatro R.s de Juan Salbadox
dela Guardia —— o o 4
Guarenta R.s por las Viñas del
Cauildo de Palazio —— o 40
Quatro R.s de Domingo Lizalde
por las Viñas de la Semana —— o o 4
Jxes R.s por la Viña de Domingo
Montalbo —— o o 3
—— 2 o 4

Ytt: Sesenta y seis R.s por cada
xxado de las Mansas Carmeladas
y otras los Viñas que tienen —— o 66
Jxes R.s de felix de Arango y la
Viña de Juana Garzia de Bezn.o —— o o 3
Siete R.s y medio de Vamon fex
por el xxiego de la pieza y Olivos
de los Carcaños del Marques de
Castañaga —— o o 7½
Catorze R.s de Cozenza de Oyer
por las Viñas que tiene —— o 14
Ocho R.s del Comendatto de Ma
dre de Dios por los Olivos que
tiene en los Carcaños —— o o 8
Passax 88 Diez y siete R.s de Cazzenaa —— o 17
Passax de la Nobeza

Coreduria Ytt se le hace cargo de Dos mill docientos
y sesenta y dos R.s que valieron en la Ad
minist.on de la Coreduria hasta S.n Miguel
de Sep.e de setecientos treinta y ocho — 2262

Alcanze Ytt se le hace Cargo de quatro mill setecientos
y veinte y seis R.s que cobro de Man.l Ruiz
de Urquida por quenta de los seis mill quinien
tos y setenta y tres y q.tos en que fue alcanza
do en la quenta que se le tomo de esa Mayor
domia en el año antecedente —— 4726

alcanze Ytt se le hace cargo de Vn mill ochocientos y
quarenta y siete R.s y q.tos que resta deuan
do de dho alcanze de los quales dexo Man.l
de Quadra Vn mill quinientos y dos y nueue
R.s y dos q.tos y los trezientos y veinte y

7103 ℥

siete y medio Reales de vn restantes
los deue el dho Man.l Ruiz de Iquíde- 1847 1/4
Gtt ochenta R.s que sobraron del reparti
m.to que se hizo p.a pagar la hermandad,
derechos R.s, y Bolsa comun ——— 0080
Gtt se declara que el año pasado de setec.s
entos treinta y siete setomaron a censo, so-
bre los propios y rentas de la Villa y sus
fer.s Ochocientos ducados El Conv.to de
M.e de Dios p.a los gastos del pleito que
se sigue en el Consejo, sobre residencias
cuya cantidad se le hace cargo a dho
Mayd.mo ——— 8800
10121 1/4

30685
0131 ℔
0204
701.3 ℔
10027 1/4
210851 1/4

Por manera que importa el Cargo que le ha
echo al dho Mayordomo Veinte y vn mill
ochocientos y cinquenta y vn Reales y quar
tillo de Vellon para los quales da por
descargo y se le reciben en datta las parti
das siguientes ———

Datta

Lo primero da por descargo y se

Se le reciuen en Datta nueve mill
Redemp.n trezientos y setenta R.s y medio que
se gastaron en redimir el Censo de ocho
cientos ducados que tomo la Villa
sobre sus propios y rentas, y los fer.s
de los reditos y prorrata de escripturas
papel sellado y demas gastos cuyas
redemp.n se otorgo en veinte de No
viembre de mill setecientos treinta
y ocho ante Dl Antonio Merino de M.
al num.o perpetuo de la Cu.d de L.s
gron.o ——— 9370 ℔

Dinero en Madrid
Gtt Seis mill Reales que se remitieron
a D.n Phelipe Gonzalez de Arnua a Madrid
p.a los gastos del pleito que se sigue contra
la Villa de la Guardia sobre la residen
cias de que dara quenta Spre que ha
gue el Caso ——— 6000

Vestidos
Gtt docientos sesenta y cinco Reales que costa
ron la bestimenta p.a los vestidos de los danzantes
y cinquenta y cinco R.s de echuras y otras me
nudencias que se ofrecieron p.a hazer los bestidos
importa todo trezientos y catorze R.s ——— 0314

Zapatos
Gtt setenta y tres R.s de nueve pares de zapa
tillas p.a los danzantes de S.n Vicente ——— 0073

Chapetas
Gtt quarenta y siete R.s de las chapetas Cotta
nuelas y palos que se hizieron para
la danza ——— 0047
15804 ℔

Clarín — Y ytt Cinquenta Rs que sele dieron al Clarín, y Caseros que vinieron p.a la fiesta de S.n Vicente — 0050

Prometidos — Y ytt Sesenta Rs que sele dieron á Bernardo Vicente que sele deuan de promedios del año de set.os Cuenta en la tienda de Navarra — 0060

Gaitero — Ytt Sesenta Rs que sele dieron al Gaite ro de la fiesta de S.n Vicente — 0060

Puerto — Ytt Doscientos Rs que se le dieron á Man.l Mz.z que los saco de puerto en la postura de la Ganadería — 0200

Mro — Ytt setenta y un Reales que sele dieron al Mro Sastre p.a la falda de los niños — 0071

Guardas — Ytt ocho Rs que se dieron de ttaquelando alos Guardas de Viana — 0008

Clarín — Ytt ocho Rs que se dieron al segundo Clarín que vino el dia de S.n Vicente — 0008

Rogatiua — Ytt cinquenta Rs y tres q.e los que segas taron en la Rogatiua que se hizo a nra Sra. en Sesa, Coetes, y lo que sele dio al Cauildo — 0050¾

Sanfas — Ytt sesenta y nueue Rs y medio que sele dieron a un Palero p.a auer las sanfas del prado de los Frayles — 0069½

Fuegos — Ytt ciento y quarze Rs al polvorista por los fuegos de S.n Vicente — 0115

672½

Campilla — Y ytt ocho Reales por componer la campilla de la fuente — 0008

Semanta — Ytt Ciento y diez y seis Rs que sele dieron al S.r Alcalde Yañez p.a la fiesta de las Bullas y Semana Santa — 0116

S.n Vicente — Ytt ciento y sesenta Rs que sele dieron al S.r Alde D.n Ign.o de Salazar p.a algos to de la fiesta de S.n Vicente y Limosna al Sermon — 0160

Barrero — Ytt diez y seis Rs que se le dieron al Barrero p.a componer el viril del trepa y sellos que se le echaron — 0016

Palero — Y ytt setenta y quatro Rs que sele dieron a un palero por abrir las Sanfas de prado del Lastonal — 0074

Novena — Y ytt noventa Rs que sele dieron a Juan de Olalde como May.mo de la Cofradia p.a ayuda alos gastos que se hizieron en la novena del S.r Sp.to — 0090

Novena — Ytt ciento y doze Rs y medio que se gastaron en la novena que se hizo con el S.r Sp.to — 0112½

Resa — Y ytt treinta y cinco Rs y medio de fierro que se gasto en la ventana que se abrio en la Casa de la Villa y de la Escuela — 0035½

Ventana — Y ytt noventa Rs que sele dieron a Mz.n de Arbe p.a auer y componer una ventana de la Cantera — 0090

702

Graters — Y ttt sesenta y quatro rs que se dieron al Graters que vino p.a los dias del Corpus y Domingo infraotaus — 0064

Danzarines — Y ttt sesenta y vn rs. de las dos Sarzagatas y seis ladrillos que se compraron p.a los danzantes y comida que se le dio p.r el dia del Corpus — 0061½

Botycario — Y ttt Cien Reales que se le dieron al botycario que los saco en el aserte que hizo — 0100

Relojero — Y ttt treinta rs. al Relojero p.r su salario — 0030

Herrero — Y ttt ocho rs. que se le dieron al Herrero p.r componer los fierros de la bentana de la Escuela — 0008

Guardas — Y ttt Ciento y ochenta y cinco rs que se dieron a los Guardas p.r su salario — 0185

Pilanco — Y ttt diez y ocho rs que se dieron a Mrn de Madrid p.r limpiar el pilanco — 0018

Sentencia — Y ttt diez rs. por la Sentencia que se dio en la residencia — 0010

Capazos — Y ttt cincuenta rs de dos dos de Capazos a el tusfil — 0050

Relox — Y ttt cincuenta rs al Mro Ramirez p.r cuidar del Relox — 0050

Fierro — Y ttt treinta y nueue rs de dos arrobas de fierro quadrado y tres cabios p.a el tusfal de la Villa — 0039

Relojero — Y ttt sesenta y tres rs a Andres de Galarza p.r el gasto que hizo el relojero en dos ocasiones que vino, y con dos religiosos y tres Soldados — 0063

Veredas — Y ttt treinta y dos rs que se le dieron a Pedro Mrn p.r las veredas del camino de Logroño y tras de los mapuelos — 0032

Escribano — Y ttt sesenta rs que se le dieron al Secret.o p.r la razon de su salario — 0060

Ventana — Y ttt Cincuenta rs que se le dieron a Juan de Zarabia p.r la ventana que hizo p.a la Escuela y componer los bancos de la Sala — 0050

Escribano — Y ttt otros sesenta rs al Escribano por su salario — 0060

Cera — Y ttt diez y seis rs que se le dieron al Mayordomo de las animas p.r la cera que se gasto en la parte del rosario — 0016

Misa — Y ttt quatro rs. a Dn Juan de Galarza p.r la misa del Espiritu Santo — 0004

Cobres — Y ttt quince rs de Vn que se le dieron de limosna a unos religiosos que vinieron a la posada y aunque Capitan que traia despachos — 0015

Abogado — Y ttt cien rs a Dn Custodio del Campo p.r el salario de Abogado de la villa — 0100

Nota — Todas estas partidas de Datta las tiene satisfechas dho Dn Ygnacio de Galarza por quenta del dho Domingo Zarate escepto la primera partida de sesenta rs del Secretario que esta la dio p.r quenta de dho Zarate y Juan de Gal — 400

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leña de aquí el Mayno	Yt tres Rs de tres cargas de leña pa las hogueras de S. Vicente	003
Arcite	Yt en Real de Arcite pa el belon	001
Lobero	Yt en Real a un lobero, y otro a otro lobo	002
Vino	Yt ocho Rs y medio de dos cants de viño que se llevaron a Sta Lucía	008½
Alde de Obra	Yt quatro Rs al Alcalde de Obra quando fue a dar buelta pr el Campo pr el gasto que hizo con los que le acompañaron	004
Pobre	Yt un R a un pobre	001
Leon	Yt dos Rs a un peon pr ir allamar al Cauter	002
Pobres	Yt seis Rs a seis pobres	006
Sermones	Yt sesenta Rs que se le dieron a fran co Alv nez pa el cumplim to del gasto de la semana Santa	060
Proc or	Yt treinta y tres Rs al Procurador por su Salario	033
Peso	Yt cinco Rs que se gastaron en componer el peso de la Villa	005
Sn Greg.	Yt doze Rs pr la lim a que se da a Sn Gregorio y una misa que se dize	012
Sn Greg.	Yt ocho Rs de llevar la lim a y traer el agua a Sn Gregorio	008
Confesores	Yt doze Rs al May mo del Cauildo por echar los confesores de dha Agua	012
Prado	Yt veinte Rs que se dieron al Procurador pr regar los prados	151½

Muelas	Yt quinze Rs al herrero pa la muelas	015
Pesas	Yt cinco Rs y medio al herrero pr componer las pesas de la Villa	005½
Mro	Yt quatro Rs y medio que se gastaron con los que fueron atraer los tratos del Maestro	004½
Fuente	Yt quatro Rs pr limpiar el Rio de la fuente	004
Prado	Yt quatro Rs que di al Procurador pa la puentecilla del prado	004
Vino	Yt treinta y tres Reales y medio de vino que se gasto en distintas veredas	033½
Diom.dos	Yt quinze Rs que saco de prometidos en la taberna Juan de Berroci	015
Saludador	Yt quinze Rs al Saludador por su salario	015
Diom.dos	Yt quinze Rs a Man Ruiz de Iciquiz de que saco de prom.dos en la rebotica de Olarte	015
Palra	Yt dos Rs al Proc or pr hazer la vilta de la fuente	002
Diom.dos	Yt sesenta Rs a Pedro Florente que los se co de promatidos Man de Olalde en la taberna	060
Regatos	Yt cien Rs pr limpiar los regatos de la villa	100
Rio	Yt doze Rs al procurador pr limpiar el rio de los Escaleron	012
Sera	Yt siete Rs y medio al May mo de las Animas pr la sera que regasto en las Letanias que se llevaron las reliquias de los Santos Martires	007½
		293

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Regaños — Y Ytt dos R.s y medio de vino que se le dio al Proc.r y Alguazil q limpiar un regaño — 002½

Lobero — Y Ytt dos R.s a dos loberos — 002

Bullas — Y Ytt veinte y dos R.s al Bulero q la condu.n el dro de las bullas — 022

Canilla — Y Ytt quinze R.s q componer la canilla de la fuente — 015

Peon — Y Ytt seis R.s a un peon q llamar al Relo xero — 006

Novena — Y Ytt veinte y siete R.s q nueve misas que se le dieron a D.n Ign.o de Olalde Mayo.mo del Cavildo q la novena que se dio de S.n Fr.co Xav.r — 027

Misa — Y Ytt quatro R.s q la misa de la Visitacion de Sr Juan — 004

Pobre — Y Ytt un R.l a un pobre — 001

ta Sr.a Lucia — Y Ytt ocho R.s que se gastaron en S.ta Lucia de pan, y vino, en S.ta Lucia — 008

Moxones — Y Ytt treinta y seis R.s de la visita de moxones — 036

Ytt quatro R.s y tres q.tos de perdigones p.a los Guardas — 004½

Dom.dor — Y Ytt treinta R.s que saco de prometido s Gab.l de Saravia en la rebotica de Seco — 030

Veredas — Y Ytt ciento y cinquenta y seis R.s que se gastaron en la veredas del veredero, componer la fuente y rio y veredas del prado — 156

314¼

Veredas — Y Ytt veinte y quatro R.s los doze a Man.l de Alava, y los otros doze a Sp.s Hardenas por Limpiar el pilanco — 024

Letanias — Y Ytt ciento y veinte y seis R.s que se gastaron en las letanias como se cos tado q menos q hauer valido el pan car — 126

Lim.as — Y Ytt siete R.s y medio que se dio de lim.a q la misa que se dixo en nra S.ra de legarda, y otros siete y medio que se dexo de lim.a q nra S.ra — 015

Legarda — Y Ytt sesenta R.s que se dieron a los Capitulares que fueron a Legarda — 060

Remiendos — Y Ytt sesenta y quatro R.s y tres q.tos de diferente remiendos que a conta do q menos — 064¾

Canilla — Y Ytt quinze R.s de componer otra ves la canilla de la fuente — 015

Veredas — Y Ytt quinze R.s a Pedro Martinez q las veredas que hizo en las Calzada del pilanco — 015

Relox del año pasado — Y Ytt cinquenta R.s que se le devian a Man.l Ruiz de Esquide que los pago al Maestro Arriaga q cudar el re lox, los que no se le avian pasado en su quenta — 050

369¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dexas — Y Dn. se dan en dexas Vn mill quinientos y diez y nueue R.s y dies q.s Vn que esta deuiendo Man.l de Zurdo y quenta del alcanze que se le hizo en su mayordomia — 1519 ½

Dexas — Y Dn. trezientos y veinte y siete R.s y medio que esta deuiendo Manuel Ruiz Alsqueda en los quales entran los vn mill y ochozientos y quarenta y siete y q.tro que han echos de cargo en esta q.ta — 327 ½

adbertt.a — Yt. ad bertt.e que Conforme a los partidos de descargo quedan Cubiertos los seis mill quinientos y setenta y tres R.s y q.tro en que fue alcanzado Manuel Ruiz de Arquedas

Felix — Yt. Cinquenta y seis R.s que se le deuan a Felix del Dn. Juan por el Cuidado que tuuo en Curar las Aguas Claro de trezientos y siete que se le Vez tachan de dichos vadimas de lo que se le dio dho. ano — 0056

Vequeixa — Yt. seis R.s que se le deuian a Vequeixa que fue a Sustituir por dho. Dn. Juan por q.to estaua enfermo y fue Antonio Entonnax — 0006

Yt. en R.s de dho. por q.to estaua enfermo y fue Antonio Entonnax a Exercer Vendenzias y asta el dho. ano de sett.e q.tro Inclusse — 0100

2009 ¼

Formanza que importan las partidas de la data Veinte y Vn mil trezientos y Cinquenta y siette R.s y medio que Vienen a ser el Cargo de 2 — 15 8 0 4½ — 6 9 2¼ — 7 0 2 — 6 1 5 — 4 0 0 — 1 5 7½ — 2 9 3 — 3 1 4¼ — 8 3 6 ¾ — 28 0 0 9¼ — Suma los Cargos 21835 ½ — Cearze 493 ¾

los Veinte y vn mill ochozientos y Cinquenta y siette R.s y quarto de Cargo se alcanza de dho Maj.mo en quatro Cientos y noventa y tres R.s y trez quartillos; y en la dha forma se fe nezieron y Cauaron las dhas quentas y Salbo Serbor de pluma partida bmi sa o duplica de que si para exerzer cade dos Sazes y lo firmaron algunos de dhos Regidores a quienes se comunicò lo que ha Sido =

Log.te =

Dn. Antonio Saenz de Maentur — Gabriel de Sarabia — Dn. Ignacio de Palazios — Dn. Inocencio de Oro

Joseph de Reyes — Dn. Juan del Campo

Jacinto Ruiz Cassildo — Juan y Banes

Pedro Martinez de Cipan — Joseph de Sarabia

Joseph de Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuenta que se toma a Josep 5
de Manera Mayordomo del año de 1739

En la Villa de Oyon y Casas Consis
toriales della a ocho dias del mes de
Enero de mill setezientos y quaren
ta años se Juntaron los Rnos Ses
Justicia Yxpresivn y Vezinos de esta
dha Villa a son de Campana tañida
como lo tienen de Vso y Costumbre
Especialmente, el Señor Dn Josep Eugenio
Yañez Alcalde Ordinario de esta dha Villa por el estado
Noble: el Sr Juan Dn Berzosa Alcalde Ordinario de ella
por el estado general; Vicente de Valle menor Regidor
de dho estado Noble Juan de Berzosa Regidor de dho es
tado general Dn Antonio Saenz de Morentin Diputa
do de dho estado Noble Marsh de Bernedo Procu
rador General del dho estado de Pancos Laurro del Cam
po Theniente de Alfe Ordinario del dho estado Noble
Vicente de Zuazola Theniente de Alfe Ordinario en dho
estado de Pancos Gabriel de Saraola Inocencio dho
Juan de Bernedo menor Secretario Ruiz Carrillo y otras
personas de poca probidad no se ponen; y estando assi
Juntos Dixeron que el año proximo pasado de sesenta
tos y treynta y nueve fue Mayordomo de los propios y Ren
tas de esta dha Villa Josep de Manera Vezino de ella a
quien le pareció tomarle la quenta de los efectos que
dho entraron en su poder y con asistencia de Josep Moreno
Mayordomo de dhos propios este presente año se para

a tomarle la dha quenta ꝙ con cargo y data es en la forma siguiente

Cargo

Fuyal de Vino — Lo primero se le hace cargo a dho Josepb de Manzu de ochenta R.s ꝙ ha de dar de cobrar de Pedro Ruiz de Quintana por la Renta del fuyal del vino — 0 0 80

Taberna — Ytt. setenta ducad. que ha de dar de cobrar Manuel de Cabredo por la Renta de la taberna — 0 7 7 0

Otro peqno — Ytt doscientos y cinquenta R.s de Felizs de S.n Juan por la Renta del Otro pequño — 0 2 5 0

Otro grande — Ytt quatrocientos R.s de Justo Ybañez por la Renta del Otro grande — 0 4 0 0

Tienda de Seco — Ytt setecientos y cinquenta R.s de Josepb de Zarauza por la Renta de la tienda de seco — 0 7 5 0

Robla verde — Ytt ciento y dos R.s de Manuel de Coca ꝙ la Robla de lo verde — 0 1 0 2

Mayuelo — Ytt doziento R.s de Manuel de Cabredo por la Renta del mayuelo de la villa — 0 2 0 0

Alcanze — Ytt quatrocientos y nobenta y tres R.s y un quartillos en ꝙ fue alcanzado Dom.n Lopez Lizalde mayordomo anteriorm.te en la quenta ꝙ se le tomo de su mayordomia — 0 4 9 3 — 3/4

Deuda Guadra — Ytt mil quinientos y diez y nueve R.s y dos quartillos ꝙ debe Manuel de Guadra ꝙ los dio en cuenta el dho Domingo Lizal de en la quenta ꝙ se le tomo en los que les entra la cantidad ꝙ debe Lorenzo Ruiz Carrillo — 1 5 1 9 2/3 — 3/4

Manuel Ruiz Liguide — Ytt trezientos y veinte y siete R.s y medio ꝙ esta debiendo Manuel Ruiz de Liguide ꝙ los dio en cuenta el dho Domingo Lizal de — 0 3 2 7 1/2

Fuyal aceyte — Ytt quinientos R.s de Antonio de Mendis la por la Renta del fuyal de aceyte — 0 5 0 0

Corduria — Ytt mil quinientos y nobenta y un R.s y medio que entrego Manuel de Guadra de la Corduria hasta el dia veinte y dos de Julio — 1 5 9 1 1/2

Idem — Ytt doscientos y cinquenta y dos R.s ꝙ entrego Manuel de Cabredo de la corduria hasta el dia ocho de Octubre — 0 2 5 2

Castigo — Ytt siete R.s de dos castigos ꝙ se echaron el uno de dos R.s a uz criado de D.n Josepb Ortiz y el otro de cinco R.s a el Lastre de Ramon Fernandez — 0 0 0 7

Deuda Cabredo — Ytt quatrocientos y cinquenta y siete R.s que esta debiendo Man.l de Cabredo ꝙ fue de la Corredurias ꝙ estubo a su Cargo el año pasado de setecientos y trey nta y ocho — 0 4 5 7

Limona — Ytt setenta y ocho R.s y quartillo ꝙ sobra con de la Limona ꝙ se Recogio quando se hizo la nobena del S.to Christo — 0 0 6 8 — 1/4

Castigo — Ytt siete R.s y medio de la mitad de un

3 0 4 5 3/4 — 4 1 2 3

Castigo que se echo a Manuel de Calde § andar sus Bueyes en las Viñ.s ——— 0 0 0 7 1/2
Y otra tanta cantidad se le dio alos que
da ———
Castigo Ytt cinco R.s y medio § se castigo ala cor
tadora por no hazer lo que le mandaba la
Justicia ——— 0 0 0 5 1/2
Idem. Ytt. cinco R.s que se castigo a Juan Alv.s
Gonzalez por comprar la fruta de la plaza
sin dexar abastecer alos Vezinos y bol
verla a vender sin postura ——— 0 0 0 5
Castigo Ytt. Veinte y seis R.s que se castigaron a
diferentes sujetos por estar jugando ala
Taba mientras los Divinos oficios y
los tres se dieron a unos pobres embar
gonzantes ——— 0 0 1 3
Toro Ytt ciento y sesenta y cinco R.s y medio
que importo el Rpartimiento del toro 0 1 6 5 1/2
Puesto Ytt Dozientos R.s que se cobraron de Man.l
Ruiz. de Zuazigan § se les dio la Villa
de puesto en la postura § hizo de la pa
nadería ——— 0 2 0 0
Pellejo Ytt quarenta y quatro R.s en § se vendio
a Ramon fernandez el pellejo del toro 0 0 4 4
Barquin Ytt quarenta R.s del Barquin bijo de
la Cazería § se vendio a dicho Ramon
fernandez ——— 0 0 4 0
Maderas Ytt cinquenta y quatro R.s de D.s Vayo.s ——— 0 4 8 0 1/2

Otras por las maderas § se les vendieron §
estaban en la entrada del Prado ——— 0 0 5 4
Castigo Ytt quinze R.s en § se castigo a Ramon
fernandez Proveedor de la Carnizeria §
no tener carne vendible ——— 0 0 1 5
Idem Ytt sesenta R.s § se castigo a dicho Ramon
por no tener Carnero ni Baca en la Carni
zeria a la hora primera de Larga del Pari
miento ——— 0 0 6 0
Idem Ytt quinze R.s § se castigo a Manuel de
Quadra por haver tenido falta el Pan
§ vendia ——— 0 0 1 5
Herman.d Ytt quarenta y ocho R.s y medio § ha de en
tregar Domingo Peguena § se hizieron el
Rpartim.to de la Hermandad ——— 0 0 4 8 1/2
0 1 9 2 1/2

Importan las partidas del Cargo que le ha echo a dicho Joseph de Manera ocho mil quatrozientos y quaren ta y un R.s y tres quarts. | 38.045 3/4 | 98223 | 8480 1/2 | 81921 | 8 8 4 9 1 3/4

llos de vellon para los quales da por descargo y se le Reciben en data las part.s siguientes=

Data

Limosna Los primeros da por descargo y se le Reci
uen en data diez y seis R.s que se dieron de
Limosna al Santuario de S.n Gregorio ——— 0 1 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

S.n Gregorio	Ytt ocho R.s por el trabajo de traer la agua de S.n Gregorio			0	1/8
Leña	Ytt diez R.s de la Leña q se trajo para las hogueras de S.n Bizente			0	3
Azeyte	Ytt un R.l de azeyte q se gasto en la casa de la Villa			0	1
Rogaziones	Ytt setenta y quatro R.s y medio de ciento y zinco libras de zebon q se gastaron en las Rogaziones			0	74 1/2
Ydem	Ytt. dos R.s y medio que costo una lengua para llebar ala rogazion de S.ta Luzia			0	2 1/2
Pan	Ytt sesenta y seis R.s de ochenta tortas q se gastaron en las rogaziones			0	66
Cruz	Ytt sesenta y dos R.s que se dieron al Cruz por una Sobra q hizo y otros Remiendos del año pasado y este presente			0	62
Domingo Lizalde	Ytt treynta R.s a Domingo Lizalde que los pago a Iuto Ybañez quien los saco de prometido en el Orno grande y omitio de ponerlos en data en la quenta q dio cesa Mayordoma			0	30
Ydem	Ytt diez R.s q pago al dho Domingo Lizalde por unas dozay que se quedaron en el trujal y tampoco los dio en data en dha quenta			0	10
Ydem	Ytt quatro R.s y tres quartillos al dho Domingo Lizalde por quatro libras de pondgo				257

	mas que le dio alos guardas y tampoco los puso en dha su quenta			0	1/4 – 3/4
Ydem	Ytt. dos R.s alcalde Lizalde por una fuente de varas que se quedaron en los pesos de la villa y no dio en data esta Cantidad en dha q.ta			0	2
Velos	Ytt zinquenta R.s al Maestro por el cuidado q tiene del Velos			0	50
Pondgos	Ytt siete R.s y quartillo de seis libras de pondgos q se dieron alos guardas			0	7 – 1/4
Beudas	Ytt veinte y quatro R.s que se gastaron en las beudas q hizo el S.r Alte. Saramua			0	24
Ydem	Ytt veinte R.s q gasto el S.r Alte. Florentin en las beudas q hizo			0	20
Ydem	Ytt doze R.s q gasto el Cura en las beudas q hizo			0	12
Soldados	Ytt ocho R.s y tres quartillos q se dieron a unos soldados q yban de despachos			0	8 – 3/4
Legarda	Ytt ziento y veinte R.s q se gasto en la fun zion de Legarda			1	20
Sobre	Ytt diez y ocho R.s q se gastaron de Pan y Vino el Dia q se dieron de comer alos pobres quando la mision			0	18
Letanias	Ytt catorze R.s q se gastaron de dos cantaras de vino en las Letanias			0	14
Sobre	Ytt veinte y quatro R.s q se dieron a los pobres y Christianos nuebos por orden del S.r Alte Florentin			0	24
Trujal	Ytt quinze R.s q costaron seis abuyas para el trujal			0	15
				3	19 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Arlequines	Ytt cien R.s que se dieron alos Arlequines p.a la fiesta que hizieron para S.n Vizente	1 o o
Gaytero	Ytt sesenta R.s al gaytero para la fiesta de S.n Vizente	o 6 o
Zapatos	Ytt setenta y ocho R.s que costaron los zapatos q. se hizieron para los danzadores	o 7 8
Clarin	Ytt diez R.s que se dieron a el Clarin	o 1 o
Sermon	Ytt sesenta R.s por la limosna del Sermon de San Vizente	o 6 o
Leones	Ytt dos R.s y medio a unos peones por quitar los Riscos de la presa de pasadilla mala	o o 2 1/2
Pobres	Ytt dos R.s a tres pobres q. llegaron en ferias	o o 2
Gasto Predic.a	Ytt cien R.s al Señor Lic.do Morentin por el gasto que hizo con el Predicador dia de S.n Vizente	1 o o
Cuenta	Ytt setenta y cinco R.s 1/3 que se le dieron a Martin de Arbe por quenta de la Cuenta q. hizo en el paseo del prado	o 7 5 - 1/4
Relox.o	Ytt treynta R.s a el Relojero los quinze q. puso de pieza y los otros quinze por su salario	o 3 o
Bonetario	Ytt quinientos R.s que se le dieron a Juan de Vanguen Bonetario de Logroño por quenta de lo que se le debe	5 o o
Danzantes	Ytt veinte R.s que se le dio alos danzadores del dia del Corpus para un Refresco	o 2 o
Gaytero	Ytt sesenta R.s que se le dieron al gaytero el dia del Corpus	o 6 o
		10 9 7 3/4

Muela p.a la cerra	Ytt quinze R.s que se le dieron a el Cerero para una Muela	o 1 5 1/5
Jeringa	Ytt veinte y quatro R.s que costo una Jeringa y tres R.s a la caja para tenerla q. son veinte y siete	o 2 7
Gasto nobena para el Pred.r	Ytt veinte R.s por el gasto que hizo el Predicador que vino para la nobena del S.to Christo	o 2 o
Limpia del Rio Planco	Ytt quinze R.s a Matheo y Pedro por limpiar el rio del Planco	o 1 5
Gasto del Alcalde y dela Herman.d	Ytt quatro R.s y quartillo q. gasto el Alc.de de la Hermandad quando fue a dar bulta q. el Campo	o o 4 - 1/4
Nuestra S.ra	Ytt ziento y zinquenta R.s que se le dieron a Martin de Borgara Mayordomo de Nuestra Señora del Rosario q. quenta de Martin de Arbe quien lo estaba cobrando ala cofadria y son por el paredon que se hizo en la Ermita de S.ta Lucia	1 5 o
Sayal	Ytt veinte y siete R.s de docena y media de Capazos para el Sayal	o 2 7
Asesoria	Ytt ocho R.s por las asesorias y dela sentencia q. se dio en la Residencia	o o 8
fuego	Ytt ziento y quinze R.s de los fuegos de S.n Vizente	1 1 5
Cuetes	Ytt sesenta y ocho R.s de Onze docenas de Cuetes para las nobenas de S.n Jorge y S.n Vizente	o 6 8
Bebidas	Ytt nobenta y tres R.s y tres quartillos q. se gastaron en las bebidas q. se hizieron en la fuente quando se hizo la Calzada nueba	o 9 3 - 3/4
		5 4 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guardas — Ytt. ciento y ocho Rs. y medio que se les han dado a las guardas en diferentes partidas por guardar como ha constado por menor con la poluora que se les ha dado — 1 o 8½

Yuso altzyal — Ytt sesenta Rs. que se les dieron a el molinero de Monda por componer el Yuso altzyal — o 6 o

Gasto Molinero obso — Ytt veinte y siete Rs. que hizo de gasto el molinero en el tiempo que se ocupo en componer obso Yuso — o 27

Conrejo Vino — Ytt. ocho Rs. de dos cantaras de vino que se partieron con un conrejo día de Reyes — o 1 o

Cajero — Ytt veinte y zinco Rs. que se le dieron a el Cajero a Logroño día de Sn Vizente — o 2 5

Idem — Ytt seis Rs. a el obso Cajero por un bando que se mando echar sobre el consumo de diferentes generos — o o 6

Lobos — Ytt doze Rs. que se le dieron a doze Lobos y soldados — o 1 2

Ayual — Ytt catorze Rs. que se le dieron a Antonio de Mondrola para comprar gamellas y pa las para el ayual — o 1 4

Idem — Ytt dos Rs. de una pala de azada para hazer una bolandera para el Yuso — o o 2

Bulla — Ytt ocho y seis Rs. que se gastaron en la que vino la Bulla — o 1 6

Puente del Prado — Ytt ziento y zinquenta Rs. que se dieron a Martin de Arbe por quinta de la puente que hizo en el passo del prado — 1 5 o

4307

Gasto Semana Santa. — Ytt cien Rs. que hizo de gasto el Sr. Ytte Saramua con el Predicador de Semana Santa — 1 o o

Predicador Semana Sta — Ytt sesenta Rs. que se dieron a el Predicador de la Semana Santa — o 6 o

Cuidado del agua — Ytt setenta y ocho Rs. que se dieron a Manuel de Coca Pedro Llorente y Martin de Plaza por q. anduvieron cuidando del agua — o 7 8

Relojero — Ytt veinte y tres Rs. q. hizo de gasto el Relojero en la posada quando vino a poner una pieza nueba en el Reloj — o 2 3

Zera — Ytt ziento ochenta y zinco Rs. y medio de veinte y zinco libras de zera que se hizieron para la Nobena que se hizo con el Santisimo Christo — 1 8 7½

Predicador — Ytt treynta Rs. que se dieron de limosna a el Predicador por el Sermon de la rogativa del Smo Christo — o 3 o

Regalo — Ytt. veinte y nueve Rs. de un Regalo q. se le hizo al dho Predicador — o 2 9

Cuetes — Ytt. veinte y quatro Rs. de quatro docenas de cuetes q. se trajeron para dha nobena — o 2 4

Misioneros — Ytt quarenta Rs. de una Cantara de azeite que se dio de Limosna a los Padres Misioneros q. estubieron en dos ocasiones haziendo mision — o 4 o

Regalo — Ytt. veinte Rs. de unas enguilas con q. se R

571½

Gasto a los 2 Dos Mrs. nros ——— 0 2 0

Regalo — Ytt. dozientos y sesenta y dos Rl.s y medio q.e importo un Regalo que se le hizo a los Mrs. nros de una arroba de Chocolate y una pieza de Tela ——— 2 6 2 ½

Bastones — Ytt doze Rl.s a Joseph de Zaraviá por un baston q.e hizo para la escuela ——— 0 1 2

Guardas — Ytt. ocho Rl.s que se dieron de Aguinaldos a los Guardas de Viana ——— 0 0 8

Fuente — Ytt dos Rl.s por limpiar la fuente dos veces ——— 0 0 2

Cuba de Bullas — Ytt veinte y dos Rl.s por llenar el dinero de las Bullas ——— 0 2 2

Bullas — Ytt zinco Rl.s que se pagaron por mozillo de dos Bullas que echa por hauerse ausentado del Pueblo ——— 0 0 5

Novena — Ytt. veinte y siete Rl.s por la limosna y novena q.e se hizo a S.n Joseph ——— 0 2 7

Idem — Ytt. veinte y siete Rl.s por la misa y novena q.e se hizo al S.to Christo ——— 0 2 7

Misa S.n Juan — Ytt quatro Rl.s por la misa de la Vigilia de S.n Juan ——— 0 0 4

Agua de S.n Gregorio — Ytt doze Rl.s por echar la agua de S.n Gregorio ——— 0 1 2

Procesion — Ytt doze Rl.s por la misa y Procesion q.e se hizo en Vogatilla con las Reliquias de los Santos Marcho Lorenzo y Amarario ——— 0 1 2

Diligencias — Ytt treynta y zinco Rl.s que se gastaron en una y otra diligencia q.e se hizieron para la Villa ——— 0 3 5

Renta de casa — Ytt cien Rl.s que se dieron a Lorenzo de la Guardia por la renta de la casa q.e tiene el Tejano ——— 1 0 0

Salario Procur. — Ytt zinquenta Rl.s digo treynta y zinco del salario del Procurador ——— 0 3 3

Cera anima — Ytt. veinte Rl.s que se le dieron a Joseph del Campo menor como Mayordomo de las Animas por la cera q.e saco para la novena de S.n Joseph ——— 0 2 0

Pregonero — Ytt. seis Rl.s que se le dieron al Pregonero q.e vino para cobrar los q.e estaban debiendo a la Villa ——— 0 0 6

Bercas — Ytt treynta Rl.s q.e gastaron los Regidores en las Bercas q.e hizieron ——— 0 3 0

Limones — Ytt quatro Rl.s que se gastaron de Limones en las Loranias ——— 0 0 4

Saludador — Ytt quinze Rl.s al Saludador por su salario ——— 0 1 5

Abogado — Ytt cien Reales al Abogado de Dn Custodio del Campo por su Salario ——— 1 0 0

Escribano — Ytt ziento y veinte Rl.s al Escribano por su Salario ——— 1 2 0

4 7 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Rivencia	Ytt trueynta y seis R.s por tomar la Riben cia	0	3	1/6
Presas	Ytt quatro R.s y medio que se gastaron en tapar las presas del prado	0	0	4 1/2
Pobre	Ytt R.s y quartillo q.e se gasto con un pesso Pobre q.e estuvo en la Carzel	0	0	1 - 1/4
Danzantes	Ytt. treze R.s y medio que se les dio a los danzadores el dia del Corpus	0	1	3 1/2
Prado	Ytt un R.l que se le dio al ganadero q.e Componer una Boquera en el prado	0	0	1
Visita mojones	Ytt trueynta y seis R.s de la visita de mojones	0	3	6
Prometido	Ytt ocho R.s que saco de Prometido Pedro Martinez de Quiñigan en el trujal del vino	0	0	8
Dem taberna	Ytt. quinze R.s que saco de prometido Manuel de Cabredo en la Taberna	0	1	5
Danzantes	Ytt diez y ocho R.s de los Sombreros que se comprazaron para los danzantes	0	1	8
Dem	Ytt veinte y quatro R.s que gastaron los dos danzantes dia de S.n Vicente	0	2	4
Dem	Ytt seis R.s y medio de Carnero que se les dio de Almorzar a los danzantes dia del Corp.s	0	0	6 1/2
Dem	Ytt veinte y cinco R.s de las Alpargatas y Ha villos que se dio a los Danzantes dia del Corpus	0	2	5
Gaytero	Ytt quatro R.s en dos ocasiones q.e se llamo al gaytero	0	0	4
		1	9	2 1/4

Dem	Ytt R.s y quartillo de azeyte q.e se gasto en las Lumbres	0	0	3/1 - 1/4
Limpia de Lanco	Ytt diez y ocho R.s de Limpiar el Lanco	0	1	8
Tela	Ytt sesenta y siete R.s y medio de mudelibray de tela que se pagaron gastadas en la noche de S.n Josep y Procesion de los santos Martires y velas de las Candelas	0	6	7 1/2
Trujal	Ytt diez y siete R.s y tres quartillos de una barra de Yerro que se gasto en el Trujal	0	1	7 - 3/4
Dem	Ytt quatro R.s y medio de Yerro para el Trujal	0	0	4 1/2
Foro fuente	Ytt R.s y medio de Abena q.e se le dio al foro	0	0	1 1/2
	Ytt ocho R.s que se les dio a unos Leones q.e limpiaron la fuente	0	0	8
Presas	Ytt cinco R.s y quartillo que se gastaron en tapar las presas Guardar las aguas	0	0	5 - 1/4
	Ytt quatro R.s de alambre para componer las Redes de la Carnizeria	0	0	4
Bereda	Ytt quatro R.s y medio de una bereda que se hizo en destapar las presas de Logroño	0	0	4 1/2
Bereda	Ytt cinquenta y quatro R.s de unos peones que anduvieron Componiendo las presas de esta Villa y el Camino de Logroño	0	5	4
Cuero	Ytt. seis R.s al Cuero por componer las marcas de la Villa, y marcar las pesas y medidas	0	0	6
Foro	Ytt veinte y seis R.s ducado y medio q.e costo el Foro que se hizo para S.n Vicente Dose	1	9	2 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

R.s de traerlo que todo hace trezientos y tres R.s y medio ——— 303½

Mebe — Ytt quatrocientos zinquenta y nueve R.s que se le deven a Manuel de Cabildo los quatrozientos por haver probido de mebe a la Villa y los zinquenta y nueve q se le deven por unas diligencias que hizo ——— 457

Escaluente — Ytt nueve R.s y medio que se le deven al escaluente ——— 007½

Lengua — Ytt dos R.s y medio de otra lengua q se llebo a la Letanía ——— 002½

Oyas — Ytt dozientos y noventa R.s y medio q da en oyas quelos esta debiendo Manuel Ruiz de Eguide ——— 290½

Idem — Ytt setezientos y sesenta y nueve R.s y medio que esta debiendo Manuel de Cuadra por q en la quenta que dio Domingo Tizal de dio en oyas mil quinientos diez y nueve R.s y quarttillos q debia el dho Cuadra y la Razidad es q los dhos setezientos y sesenta y nueve R.s y medio los debe Lorenzo Ruiz Castillo de q.n se deben cobrar ——— 167½

Pxom.do — Ytt: Siete R.s y medio que sa co de pxom.do Ant.o de Mendio la en el texu.al de Azeite —— 007½

Pozo — Ytt: dos R.s de limpiar el pozo del texu.al ——— 002

Estopa — Ytt: Pxreal que se gasto de estopa en el texu.al ——— 001

1839

Lias — Ytt, doze R.s de lias que se Com pxaron p.a Componer los capazos ——— 012

Leon — Yn xreal q se llamax del Mob nexo p.a Componer el Vue.lo ——— 001

Canzilla — Yn xreal de Una Ce ——— 001

Soga — Dos R.s de Una Canilla p.a el texu.al ——— 002

Capazos — Dos R.s de dos Sogas para el texu.al ——— 002

Ytt: Veinte y quatro R.s que Andr.s de Mendiola pag.o por Una docena de Capazos que se Compxaron p.a la Villa ——— 021

Prado — Onze R.s y m.o de siete azum bres de Vino y zinco texta Que se gastaron conla que fueron la noche de S.ta Agues la: a echar las Aguas a los Prados p.a Vegaxlos. ——— 011½

Ytt: se le abonan y deven a los Vezinos que xiran y los seis Celemines y m.o que no an Cobxado que Valen Vesen ta y nueve R.s y q ——— 069¾

123¼

Por manera que importan las partidas de la Data seis mill quatrozientos y Cinquenta y nueve R.s y Reales y quartillo q.s que restados con los

	016
	257
	319 3/4
	1097 1/4
	543
	430½
	571½
	401½
	475 3/4
	192 3/4
	092½
	139¼
	123¼

6459 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

alcanze al Mayno 1782

=Ocho mill quatrocientos y quarenta y vn Reales y tres quartillos del Cargo que le ha echo es alcanzado el dho Sph de Manero En Vn mill novecientos y ochenta y dos Reales y medio: y en la dha forma se fenecieron y acabaron las dhas quentas Salvo error de pluma partida omisa ó duplicada que se pueda hallar que parezca se ha de deshacer y los firmaron algunos de dhos Sres Capitulares y el dho Sph de Manero y no lo firmo el dho Sph Manero que dixo no sauia de que yo el ss. doy fee

D.n Joseph Eugenio Vizente de Olalde

Ybañez Zarate Dn Anto Saenz de Morentin

Juan de Berroy Lorenzo del Campo

Joseph de Manero

Joseph de Olalde

Quentas que se toman a Joseph Moreno Mayno declarado pasado de 1780=

En la Villa de Goron y Casas Consistorio ordinarios de ella a Veinte y seis dias del mes de Enero de mill Setecientos ochenta y quatro Años, Se juntaron los Señores Justicia y Regim.to con asistencia y Vecinos de ella a Son de Campana tañida como lo tienen de Vso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al Seruicio de Dios nro Señor bien y Vtilidad desta Republica Especialmente. Se hallaron Dn Carlos de Zaualza Salazar Alcalde ordinario desta dha villa por el estado noble; el Señor Joseph de Saraina Alcalde ordinario della por el estado frâl; Dn Juan Antonio de Olalde Regidor de dho estado noble; Juan Joseph de Saraina Regidor de dho estado frâl Dn Joseph Ybañez Zarate Diputado de dho estado noble; Juan Ruiz Caxillo Procr Sindico frâl; de dho estado noble, Dn Matheias de Olalde theniente de Alcalde de dho estado noble, Dn de Zarueto theniente de dho estado frâl; Dn Antonio Saenz de Morentin; Juan Berroi Juan de Berroi; Vicente de Olalde menor Dn Joachin Saenz de Morentin labrador de Saraina y otras personas que por la prolixidad no se ponen; y estando asi juntos; Dixeron que el año mas proximo pasado fue hauido delos propios y Rentas desta dha Villa Joseph Moreno Vecino della a quien se previno tomarle la quenta delos efectos que deuiexon en su poder y con asistencia de Manuel Ruiz del siguiente hauido presente de dhos propios se halla a tomarle

la quenta al dho Jph Moreno que con Cargo y data
es en la forma siguiente. — —

Cargo

Alcanze — Lo primero Le hace Cargo al dho Jph Mo
reno Dmil nouecientos y ochenta y dos
Reales y medio que dexo Cobrar Dn Jph
Thañero Thay.mo antecesor por los mismos
en que fue alcanzado en las quentas
que se le tomaron de su Thayordomia. 1982½ (2)

Elquide — Yten Le hace Cargo de docientos y no
uenta Reales y medio que esta deuiendo
Thanuel Ruiz de Elquide' — 029½

Lorenzo Ruiz — Yten Le hace Cargo de setecientos y seten
ta y Siete Reales y medio que esta de
uiendo Lorenzo Ruiz Carrillo — 077½

Toro — Yten dos cientos y diez Reales y medio que
importo el toro que se hico en la Car
niceria que se Compro para la Fiesta de
los Santos Martires Sn Vicente y Anasta
sio — 020 6½

Aguas — Yten trecientos y Veinte y Siette Reales que
dexo Cobrar Dn Felix de Sn Juan por las
heredades que Rigo en la Juris dicion de
Logroño antes de arrendar las Aguas — 032 >

Aguas — Yten quinientos y Zinquenta Reales que dexo
Cobrar Dn Thanuel Ruiz de Cripan por las
Aguas sobradas que de la a Rendaron pa
ra Rigar las heredades del termino de
Logroño — 055 0

4129

Plasticia de Verde — Yten Setenta y Cinco Reales de Vellon
Vellonte por la Renta de la Plasticia de
lo Verde — 0 0 7 5

Plasticia Seco — Yten Siscientos Reales de trabiesa de Sara
uia por la Renta de la Plasticia de lo Seco. 0 6 0 0

Ozino grande — Yten doscientos y Veinte Reales de Vellon y
caher por la Renta del ozino grande — 0 2 2 0

Ozino pequeño — Yten ciento y diez Reales de Felix de Sn.
Juan por la Renta del ozino pequeño — 0 1 1 0

Trujal de azeyte; — Yten dos cientos y Veinte Reales de Thomas
Lopez de Carriedo por la Renta del Trujal
de Azeyte — 0 2 0 >

Nieue — Yten quatrocientos Reales de Thanuel de Cas
tredo por la nieue que se cosio en la Vene
ra — 0 4 0 0

Zexado — Yten Sesenta y Sis Reales de Thanuel de
Otalde por el riego del Zexado de Las
Monjas Carmelitas y de otra viña que
tiene dho Combento del año parado de
setecientos y Cuenta y nueue que se Cobro
dho riego — 0 0 6 6

Zaen — Yten Sesenta y Sis Reales del dho Thanuel
de Otalde por el riego de dhas heredades
y de el año de Setecientos y quarenta — 0 0 6 6

Comedunia — Yten quatrocientos y quarenta Reales de Dn
tomo de Thendiola por la Renta de la Come
dunia que empezo a correr el dia diez de Abril
y se Cumplio el dia de Sn Juan de Junio
del mas proximo parado — 0 4 4 0

Aguas — Yten ciento y treinta y siete Reales y medio del
riego de las heredades que tienen los Jorastero

21 > >

Antero dela Junta dixon como a constado por menor dela memoria que dele a dado a dho Mayo ____ 0 13 4

Hermandad Iten sesenta y Zinco Reales que sobraron del Reptor dela Provincia por hauerlos rebuado demas en el dinero que se le pago dela hermandad ____ 0 0 6

Cajo Iten quarenta Reales de dos fanegas de trigo que le sobraron alos Rdores delos Memoriales de el Zirujano Medico Vocal cario y Albeytar a precio de Veinte Reales fanega ____ 0 0 40

Lexon. Iten setenta y un Reales que sobraron del Reparto. dela hermandad elaño passados de setecientos y quarenta que los debe pagar Manuel Cambon como Alguacil que abio. 0 0 71

Madras Iten Veinte Reales de Ramon Frez por dnas maderas que dele dendixon que estauan enel Mayuelo de la Villa ____ 0 0 20

Mayuelo Iten Zinco Reales de Juan Ruiz Carrillo por la Renta del Mayuelo del Vino ____ 0 0 5

0 3 0

Summa que importan las partidas del cargo que se le hacen al dho Sph Moreno Seis mill Seicientos y Setenta y un Reales y medio para los que les da por descargo y se le Reciben en data las partidas Sigtes ____

4 8 12 4	
2 8 1 > >	
8 3 > 0 ½	
6 8 6 > 1 ½	

Data

Hefes Lo primero da por descargo y se le Reciben en data, nouenta y ocho Reales de nouecientos y ochenta Reales que se pagaron en la Caminata y en el prado de Sta Lucia quando se hablo la Junta ____ 0 9 8

Bullas Iten diez y seis Reales que se pagaron quando binieron las Bullas ____ - 1 6

Predicador Iten Sesenta Reales que se dixeron al Predicador dela Semana Santa por la limosna delos Sermones ____ 0 6 0

Gasto Iten Cien Reales que se le dixeron del Señor Alcalde por el gasto que hizo con el Predicador dela Semana Santa ____ 1 0 0

Peones Iten nueue Reales que se le dixeron alos peones que anduvieron sacando peñas en el prado de Sta Lucia quando se hablo la Junta ____ 0 0 9

Fuente Iten nueue Reales que se le dixeron a nueue peones que anduvieron en la fuente dando Recado y lo que reparon en el Orno y Caminata quando se Rebo ____ 0 0 9

Vino. Iten Seis Reales de una Cantara de Vino que se pago en Con esso el dia delos Re matter ____ 0 0 6

Fuente Iten dos Reales de dos a Zumbres y media de Vino que se pagaron en limpiar la fuente ____ 0 0 2

Fuente Iten diez y siette Reales que hicieron de

3 0 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Jasto los pastores que trajeron el toro	o 1 >
aZeyte	Ytten seis Reales de quatro Cargas de lena y dos Reales de aZeyte que se gasto las noche de S.n Vicente en las Hogueras y de los	o 6
Pobre	Ytten vn Real a vn pobre soldado	o o 1
Cello y	Ytten vn Real que se gasto en poner el tarmi del Cusal	o o 1
Nieue	Ytten ochenta p.s Reales y dos quartillos que se gastaron en las Veredas de llenar la Nieue	o 81 3/4
Vereda	Ytten Real y medio que se gasto quando se fue a baxar la manga del Porcario	o 1 1/2
Pobre	Ytten vn Real que se dio a vn Peregrino	o o 1
Porcario Zenada	Ytten veinte y dos Reales de dos fanegas de Zenada que se gastaron con las Caualle rias q.e fueron a baxar los trastos del Porca rio	o 22
Toro	Ytten ocho Reales de gasto que gasto el toro	o o 8
Zera	Ytten quinze Reales de dos libras de Zera que se gastaron el dia de las Candelas	o 1 5
Verda	Ytten quatro Reales que se gastaron quando se fue a baxar el montero del Porcario	o o 4
Pereda	Ytten vn Real aun peon que fue con su Carreta a llenar piedra para el paro de la fuente	o o 1
Lexivo	Ytten Bainta Reales que se dieron del he redo por dos Remiendos que hizo en el Reloy Cusal y por Varron que puso en la Carniceria	o 3 o
		1 89 1/4

Leon	Ytten vn Real que se dio a vn peon por llebar vna Caxa a Mo reda	o o 1
Cloxo de Pena de Camaxa	Ytten Veinte R.s que se gastaron de Visitax el Cloxo de Penas de Camaxa de q.e tres años	o 8 >
		o o 1
Sobre Agua de Pregonio	Ytten vn Real p.a Vn peon que fue a llebar vna Caxa a Mo reda	o 1 2
Fuente	Dos R.s que se dieron a los Mayordomos del Cau. Doze R.s al Mayordomo del Cau. por echar la Agua de S.n Greg.o	o o 2
Leon	Dos R.s que se dieron a los Mayordomos de la Fuente	o o 2
Misa de S.n Phe Nexi	Doze R.s a Manuel Vaz por quitar las Aguas del prado Doze R.s al Mayordomo de la Cofradia por llebar la Camisa que se dijo en S.n Phelipe Nexi	o o 2
Misa	Quatro R.s por la misa que se dijo la Cofradia de S.n Juan	o 1 2
Limosna	Quatro R.s que se dieron de limosna a dos Religiosos de S.n Fr.co	o o 4
Pobre	Ytten vn Real a vn pobre	o o 4
Toro	Ytten vn Real que se dio a vn pobre que estaua en el Ospital	o o 1
	Ytten seis R.s que se gastaron quando se trajo el Toro de Viana	o o 3
Leon	Dos R.s que se dieron a la Alg.a por llebar vna Caxa a Leon	o o 2
Sermon	Sesenta R.s por la limosna del Sermon de S.n Vicente	o 6 o
Clarin	Cinquenta R.s que se dieron al Clarin y la Sexta que viene con S.n Vicente	o 5 o
Semanero	Veinte R.s que costaron los Semaneros de los danzantes	o 2 o
		261

Ayuntamiento de Oyón-Oion

achas — Jzeinta R.s que tubieron de Mezcras las achas que se taxa lexon paxas n.a Vizente — 0 30

Alcalde — Jten R.s que se leban al s.r Alcalde p.a algasto des.a Viz.te — 1 00

Zexala — Quinze R.s que costo Jnaz zexala y llave paxa el Archivo de la Villa y dexe estan los Papeles dela Villa — 0 15

Joxo — Jnezientos y quaxenta y cinco R.s que costo el Joxo que se taxo p.r los Vizentes — 3 45

Pexxos — Jten R.s que se taxaron los pexxos dela ventana del Archivo — 0 03

Pobre — Jnxxeal a Sn Cautivo — 0 01

Pobre Lxuis.m — Setenta Siete R.s y medio que costo la Lxuis.m que se ha de xequaxden las Ordenanzas con la conduz.on — 0 >>4

Pobres — Jnez R.s que se lexon a dos Pobres enbexgonzantes — 0 13

Vexeda — Diez y seis R.s a Pedro mx.l de Cxipan paxa que pagaxa alos que fuexon a la Vexeda de abxil el Regaso del Royal — 0 16

Fuegos — Ciento y Setenta y cinco R.s por los fuegos del Vizente y san Gregorio — 1 >5

nGreg.o — Seis zientos y Veinte y quatro R.s y medio que xegastaron con los Capitulaxes que hicieron a traer la Cauexa de S.n Gregorio enque entra la lexa que xegasto Como a constado por menox dela quenta que se le dado — 6 24

1400

Leyarda — Diez y seis R.s que se le dexon al Pexxo paxa que fuexa anxa Senxa de Leyarda y limpia la mina — 0 16

Voticaxio — Catoxze R.s que se le dexon al Voticaxio por quenta del Pico que se le debia hasta el dia que cumplio su anttezesox — 0 14

dulx.as — Ocho R.s y medio que gasto el Vizente de Olalde en Vnas dulx.as dela Villa — 0 08 4

Guarda — Onze R.s y medio que se le dexon a Felix des.a Juan Pexx.o dexxuelto de Guarda — 1 26 4

Lxam.o — Quinze R.s que se le dexon al dho Felix que los saco de Lxom.o Cnel oxno pequeno y lano paxa de trexinta Jnuebe y nxsepa saxon en las q.tas antezedentes — 0 45

Puerto — Jnezientos R.s que se dexon depuesto a Manuel de Cabxedo en la postuxa que sizo en la Jglexia quien bexa de bolbex en el fin de su obligax.on — 3 00

Capatos — Ochenta Reales R.s Manuel de Cabxedo por la Zapatillas para los danzantes de S.n Vicente — 0 82

Cayteo — Jten dos Reales al dho Cabxedo por hauer hido allamax al Cayteo — 0 02

Venida de Nieve — Jten quarenta y seis Reales de Vente y siete panes que se partaron quando se hizo la Vexeda en oax.e Nieve y para darle alos pastores que asistieron el Joxo de S.n Vicente — 0 46

Sabado — Jten seis Reales del Sabado que gasto el toxo en el typo que estubo en Oyon — 0 06

616

Ayuntamiento de Oyón-Oion

azeyte	Yten Vn Real que segasto de azeyte en ha			
	erlas guebar los Sanzantes	o	o	1
guardas	Yten quarenta y quatro Reales que se dieron â			
	los guardas	o	4	4
Veleda	Yten diez y Seis Reales que se pagaron â			
	los que fueron alla Veleda del Corpal	o	1	6
Calla	Yten Cinquenta Reales que se dieron a dezer			
	la guardia por quenta dla Renta dla Casa			
	del Cirujano	o	5	o
Vereda	Yten diez Reales que se gastaron a pan y Vi			
	no en la Vereda del Corpal	o	1	o
Idem	Yten Seis Reales que se dieron a Pedro			
	Paz por Su Jornales de benir alla Vereda	o	o	6
Misa	Yten quatro Reales por la Misa del espiritu			
	Santo	o	o	4
Dos Reales	Yten ciento diez y Seis Reales y medio que se			
	pagaron por los Dos Reales del año pasado			
	q no se pasaron en las quentas	1	1	6½
Voticario	Yten quarenta y Cinco Reales que se dieron del			
	Voticario por quenta del pico que se le debia	o	4	5
Pobres	Yten quarenta y quatro Reales que se dieron			
	a Manuel de Poca por quarenta y quatro pobres			
	que Vinieron hasta el dia de S.n Roque	o	4	4
Blanco	Yten diez y ocho Reales que se le an dado â			
	Manuel de Poca por limpiar el blanco	o	1	8
Zerraja	Yten dos Reales y medio del Zerrajero por com			
	poner la Zerraja dla Sala dla Villa	o	o	2½
Zeuon	Yten Setenta y Vn Reales del Zeuon que se pasto			
	en las Vtamas	o	7	1
Medias	Yten quarenta y Seis Reales y ocho pares			
	de medias que se gastaron para los pan	4	2	8

	Sanzanes de S.n Vicente	o	4	6
Felix	Yten quarenta y ocho Reales que se le			
	dieron a Felix de S.n Juan por Cuidar dlas			
	Vacas de Pedro Antes q se Vendieran	o	4	8
Pobre	Yten dos Reales que se dieron aun pobre			
	enfermo que estaua en el Ospital	o	o	2
Caleros	Yten dos Reales que se dieron del palero			
	que anduvo componiendo el prado de			
	Santa Luzia	o	o	2
Speras	Yten ocho Reales que se gastaron en â			
	Zucar y el peras para el Zeuon dlas lena			
	mas	o	o	8
Cirio	Yten tres Ducados del Cirio por su Salario	o	3	3
Casa	Yten Sesenta y Seis Reales y tres quartos			
	Vos que se pagaron del Voticario Dabrez			
	de Medina por el Resto que se le debia de			
	la Renta dla Casa hasta Febrero y quarto			
	de Febrero	o	6	6¾
Renta de Casa	Yten diez y ocho Reales que se le dieron â D.n			
	Juachin del Campo por Su Aposentto q			
	pago Lorenzo dla Guardia Vos quales			
	Vinieron para el pago dla Renta dla			
	Casa en que Vino el Cirujano	o	1	8
Vereda	Yten dos Reales que se gastaron de Vino			
	en Vna Vereda que se hizo en Fuente			
	antigua	o	o	2
Pobre	Yten Vn Real aun pobre enfermo	o	o	1
Cozinera	Yten Nueue Reales y medio que se le de			
	ron ala Cozinera que asistio alla Funcion			
	quando Vino la Clereza de S.n Quirico	o	o	9½
Leña	Yten quince Reales de dos Cargas de Leña	2	3	4¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	que se gastaron en la Procesion que se hizo con los Santos Maxares	℔	1	5
Toro	Yten Diez y ocho Reales que hicieron de salto los gastores quando trageron el Toro		1	7
Vogay	Ochenta y cinco Reales y tres quartillos que se gastaron en cinta y pun panes para las dos Cadones		8	5 ¾
Niño	Yten Sesenta Reales que se le dieron al Niño a minos por cta de lo que se le esta debiendo		6	0
Vohcario	Yten Veinte y dos Reales que se le dieron al Vohcario por cta de lo que se le debia		2	2
Sobre	Yten un Real aun pobre enfermo			1
Toro	Yten tres Reales que se gastaron con los q fueron al prado de Viana a traer el toro			3
Toro	Yten dos Reales aun peon por llevar una carta a Sanctiago			2
Galeras	Yten Setenta y siete Reales que se le dieron a los galeros que abrieron las Sanjas del prado de Sta Luna			7 7
Niño	Yten Diez Reales y medio que se gastaron en Niño con los danzantes quando hicieron las pruebas		1	0 2
Premilexio	Yten quinze Reales por el trauajo de compulsar el premilexio de la Sal que no se allana declarado y fellecio a la Guardia para este efecto			1 5
Vohcario	Yten Sesenta Reales que se le dieron al vohcario para Comprar dos libras de quina por hauerse Con sidexado que tiene grande Consumo en este Lugar enero			6 0
			36	8 ½

papel	Yten quatro Reales que se gastaron de papel en compulsar el quinquenio de labor y otras diligencias	R		4
Ordinaria	Yten ciento y seis Reales de la Residencia		3	6
no vs:	Yten ciento y nueve Reales al Sr no por su Salario		1	2
Pobres	Yten nueve y quatro Reales que se le dieron a Manuel de Goca por nueve y quatro pobres que Dios sea de nueve y quatro de Agosto esta el dia quince de Octubre			2 4
Guarda	Yten cinq ta Reales que se le dieron a Pedro Maranon por guardar el Campo			5 0
Calzada	Yten dos cientos y nueve Reales que se an gastado en hacer la Calzada de Sta Lucia		2	2 0
Rodda presa	Yten quarenta y cinco Reales que se le dieron a Sph de Ardanaz, y a Fran Macho por limpiar los Rios de la villa y pelde la presa			4 5
Guardas	Yten R.s que se le dieron a dos Guardas que fueron en seguim.to de dos Cazadores Que andauan en la Suerte			3
Prebilegio	Yten R.s que se le dieron al Escribiente por Compulsar el Prebilegio que se gana sobre filiaziones y de Certificar lo Matheo Barrueco			1 5
Teja	Yten R.s y medio de todas las obras de teja que se an hecho para las Casas de la Tenada			1 5 ½
Vereda	Yten Doze R.s que se le dieron a dos Peones de Ardanaz y Mathias de Vepes de los dias que se an paseado en componer la Calzada			5 3 2 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

de santa Luzia ademas de
lo que ba puesto ——— ◦ 12

Loxenzo Ruiz — Diez y ocho Rs que se le abonan a Loxenzo Ruiz que no pu-
so en Madre la Biuda y la
Hesexia que pertenezen a la Villa
de los que se le sizo Cargo a dho
Loxenzo Ruiz ——— ◦ 18

Ventana — Veinte y dos Rs y medio que
se le abonan. a dho Loxenzo Ruiz
que los pago por una bentana
que sizo a Jorge de Saxamia p
el Archibo de la Villa que esta
en la Yglesia ——— ◦ 22½

Lan — Doze Rs de pan que se le debian
a Manuel Ruiz de Cipan que les
dio a los Pobres q̃ las rindi da
des de Cano para do dexo dho
Loxenzo ——— ◦ 12

Prom.do — Quinze Rs que saco de Prom.
Manuel Ruiz en el Axxiendo
de las Aguas ——— ◦ 15

Abog.do Casa — Sobra dar — ◦ 10
Tiene Rs del Abog.do de Dn Cu
to dio del Campo p̃ su Salario-
Yten Rs del Abog.do Juan de Saxamia
Yten Rs que se le
descuenta por la Vesita que
se le dexo de la Venta de la Ca
sa en que bibe el botticario que
Cumple q̃ Juan de Junio de
Serez y quaxenta. porque b
demas de dha Venta se le tie
ne paga da al botticario ante
Yesos ——— ◦ 34

2134

Casa — Yten diez y ocho Rs que se le dis-
xon a Loxenzo de la Guardia
p̃ q̃ta de la xinta de la Casa en
que bibio el zixusano ——— ◦ 18

Pobre — Yten dixxe al que se le dio aun Pobre- ◦ 01

Pleito — Yten ocho Rs que se dixxo nacl
Abog.do en el pximex autto
Suerdio en el pleito de Juan
de Baxzina ——— ——— ◦ 08

Vino — Ocho Rs de dos Cantaxas de
Vino que se llevaxon paxa el
xexmo de la Luzia ——— ◦ 08

Pobres — Quatro Rs que se dixxon aqua
tro pobres en bexgonzantes ◦ 04

autto — Diez Rs que se pagaxon a
Dn Thoma de Saxreta por el
autto de axuda que dio en el
pleito de Baxzina ——— ◦ 10

Prado — Seis Rs y medio que se le dixxon
al Pastor de la Villa por Yegar
el Prado de los Frezno ——— ◦ 064

Cera — Quatro Rs de media libra
de Cera que gasto en Sta Ro
salia que se sizo ——— ◦ 04

Pleito. — Diez y ocho Rs de dos Se
tenzias de Abog.do que atuan
do en dho pleito de
Juan de Baxzina ——— ◦ 18

Casa — Catorze Rs que se le Restan
diendo a Loxenzo la Guar
dia. paxa el Cumplimiento de
los Ciento que se le devian de la
Venta de la Casa en que bibio
el Zixusano ——— ◦ 14

◦914

Pobres — Itt, diez Rs que se gastaxon con dos pobres Sazerdotes dos vz, —— o 10

Bulas — Veinte y dos Rs que se le dieron del Solicitor de Bullas p la Condizion del denexo —— o 22

Pozo — Ixes Rs de limpiax el pozo del trussal —— o 03

Estopa — Dos Rs que se gastaxon de Estopa en los Cubillos del trussal — o 02

Gamellas — Ocho Rs y medio de quatro Palas, dos Gamellas y dos Sogas para el trussal —— o 08 4

Pobres — Ixenta Rs a Manuel de la Cuesta por Ixeintta pobres q̃ se le dieron a diez y ocho de Octubre de dicho año —— o 30

Misa — Doze que se pagaxon al Mayordomo del Cauildo por la misa y prozesi. q̃ se hizo con los Santos Maxtires —— o 12

Peso — Cinco Rs de Componex el peso de la Caxnizexia —— o 05

Legaxda — Ciento y quatro Rs que se pagaxon en el axe fresco del Cam.o de despues que se vino de la Rx.a S.a de Legaxda —— 1 01

Calzada — Cinquentta y seis Rs que se pagaxon en la Calzada de Eguia, a demas de la paxa tiolas que ba puestta —— o 56

Onxas — Veintte y dos Rs que se pagaxon al Cam.o por las onxas que se hizieron en Cruex de la Vegra de Madalc —— o 22

2 94

Censso — Diez y ocho Rs y medio que se gastaxon en Papel sellado dho del Ss.mo del Censso que tto la Villa del Combento de las Madres Carmelitas de lo q̃ xorno a Pueblo de la Caxnizexia —— o 18 4

Guaxda — Le Settenta y Seis Rs y medio que se le dieron a Pedro Maxañon por Guaxdax el Campo Conforme los trine Vezinos de dho Lugar —— 02 64

Idem — Onze Dus y medio que se le an dado a Pedro Lorente por Guaxdax el Campo Conforme la Satisffho de los doze Dus. y medio que dene pexzibix —— 1 26 4

Idem — Onze Dus y medio que se le an dado a Thomas Lopez por Guaxdax el Campo Conforme la Satisffho de los doze y medio que dene pexzibix —— 1 26 4

Molones — Ixeintta Seis Rs de la Visita de molones —— o 36

Exados — Veintte y dos Rs a Felix de Sus dos Nuebe dias que estuvo que no baxaba la Agua por los Caminos quando bino la Cauexa de Sn Exd.o —— o 22

felix — Doze Rs al dho felix por Vs Exados —— o 12

Exposito — Nueve Rs al dho felix por Nueve dias un nino exposito —— o 09

Prom.do — Siete Rs y medio que se le dieron al Prom.do Manuel de Cabredo en las Aguas Sobradas —— o 07 4

bolsa Comun — Ttrezientta y dho Rs y medio que se pagaxon en la Guaxdia por la bolsa Comun —— o 82 4

51 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Cinco Rs y m.o que se gasto de Vino en Conzejo. dia primero de estraina — 0 0 5½

Vino — Dos Rs que se gastaron de Vino en Conponer la puente del pra do de los frezno[s] — 0 0 2

Libro de penas de Camara — Doze Rs y medio de pasar el Libro de penas de Camara este pxente año — 0 1 2½

Zera — Ocho Rs de la Zera que se pa tto en las Onzas de la Vezin.a delas achas que se traxexon — 0 0 8

Vino — Dos Rs y medio de Vino de la Con traxa de Vino que se gasto quan do se sizo el Cumplimiento de los Papeles de la Villa — 0 0 2½

Madera — Seis Rs que se le dieron a D.n Antonio Moxentin por Una Ma dera que dio p.a el Contraxuco del trusal — 0 0 6

Palexo — Quatro Rs que se le dieron aun palexo por limpiar Un pedazo de xio en las Canales — 0 0 4

Pastoro — Catorze Rs de la pasa que Gasto el Pastoro ademas de los Ocho que Ban puestos — 0 1 4

Esteras — Cinquenta Rs que costaron las esteras que se pusieron En la Casa de la Villa — 0 5 0

Medida — Jxes Rs y medio que costo Una medida de media libra p.a la Hazienda Sus Oras — 0 0 3½

Trigo — Veinte y dos Rs que se le deBi an de Un zenzio de Oro del Tri go que se le Vebaxo a fix de Naba Zidas en el Repartim.to que se le Hizo — 0 2 2

1 3 0

desde de Exen to Ruiz — Qti. Quatrozientos y qua zenta y quatro Rs y quartillo Quitta de mi de Exenzo Ruiz Carrillo, por que de los Se tezientos y Quarenta y siete medio que de mia Sobra de trezientos y Veinte tres y quartillo, Con que de Hacan. que ba Expresada — 9 4 4 1/4

Jabalis — Itten doze Rs de Unas Jabalis que se pusiexon en la Cama del trusal — 0 1 2

Trigo — Itt. Veinte y Cinco Rs de quinze Celemines de trigo que se le deuen a los Vezinos por no auerlos Cobrado en el Repartim.to que se les dio p.a la Cobranza de los Ofizia les — 0 2 5

no ss — Treinta y seis Rs que se le dieron a los no. por las deli.as que sizo en el Cerco de Juan de Baxzina — 0 3 6

5 1 7 1/4

1	
8300	8091½
8189¼	8274½
8261	8517
1841.0	8130
8616	8517¼
8428	
8234¼	18530¼
8368¼	19512¾
8532½	1
8213¼	6803
19512¾	

Por manera que ym por zan las

Quentas de este año de 1741 a cargo
de Mag.no Mar.n Ruiz de Iquilde=

En la villa de Oyon y Casas consistoriales de ella a
veintey tres dias del mes de febrero de mil setecientos y
quarenta y dos años se juntaron los Señores Justicia y
Regim.to Concejo y Oficiños de esta dha villa a son de
Campana tañida como lo tienen de uso y costumbre
especialmente el Señor Martin Ruiz de Bergara
Alle ordna.s de ella por el estado noble el Sr Pedro
Yañez Alle ordna.s de dha V.a por el estado gral
Gabriel de Sarauia Regidor de dho estado Dn Carlos
de Zaualza Diputado de dho estado noble Diente de
Bermeo Leon gral por dho estado de Franco Joseph de
Sarauia Dn Juan Dauiz de Olalde Ju.s Ipb.o de Sa-
rauia Juan Ruiz Carrillo Diente Alde menor
Dn Joachin Saenz de Moraytin Santiago Lopez de
Castrejo y otros Vecinos que por la prolixidad no
se ponen: y estando asi juntos dixeron que el año
mas proximo pasado de setecientos y quarenta y uno
fue mayordomo de los propios y renta de esta dha
Villa Manuel Ruiz de Iquilde Vecino de ella a que
es preciso tomarle la quenta de los efectos q debieron
entrar en su poder pertenecientes a esta dha villa

5984

Partidas de data de seis mill
y setenta y tres R.s que resta
dos con los seis mill seiscientos
y setenta y un R.s y medio que
importa el cargo es alcanzado
el dho Joseph Moreno en quini
entos y noventa y ocho R.s y
medio Salvo Error de pluma partida
omisa o duplicada que parezie
re sacada de Sazca y lo firmaron
dhos Sres Alcaldes y demas Capi
tulares que de ello doy fee=

Carlos de Zaualza y Sahazaro

Joseph de Sarabia

Juan Joseph de Sarauia

Dn Joseph Eugenio

Ybañez Zarate

Dn Juan Ruiz Carrillo

Dn Joachin Saenz

Dn Morentin

Dn Joseph de Olalde

Y con antelacion de Joseph de Bernedo Mayordomo actual de dhos propios se pasa a formar la dha q.ta con cargo y data en la forma siguiente ——

Cargo

Lo primero se le hazze de cargo de Dozientos
Corredura Y veinte y tres ducados que ha dado de cobrar
de Santiago Lopez de Carriedo por la Renta
de la Corredura —— 28453

Tienda Yt mil Dozientos quarenta y tres Rs. que
paga Ygo de Bal por la Rta de la Tienda 10243

Taberna Yt setenta y cinco Ducados de Domingo
Bezguora por la Renta de la Taberna 00715

Txupal Yt. setecientos y quatro Rs. de Justo
Mendiola por el Txupal de Arzente —— 00604

Rbta de Verde Yt. setenta Rs. de Pedro Lorente por la
Rbta de Verde —— 00070

Orno grande Yt. Dozientos Rs. de Justo Ybañez por
la Renta del Orno grande —— 00200

Orno pequeño Yt. ciento quarenta y quatro Rs. de Felix
de S.n Juan por el Orno pequeño —— 00144

Nieve Yt Dozientos cinq.ta Rs. de Justo Ybañez
por la nieve de la nevera —— 00250
50679

Duro Yt trezientos Rs. que debe de Manuel de
Cabredo que se le dieron de Duro en la
panaderia el año pasado de setecientos y
quarenta —— 00300

Corredura Yt ciento y ochenta Rs. que debe Manuel
de Cabredo del tiempo que administro la
Corredura —— 00180

Lorenzo Ruiz Yt. quatrocientos quarenta y quatro Rs.
y quartillo que debe Lorenzo Ruiz Ca
rrillo que se dieron en dejas —— 00444 1/4

Alcanze de Moreno Yt. quinientos nobenta y ocho Rs. y mes.
que debe Ygo Moreno por los mismos fue
alcanzado en las quentas que se le toma
ron de su Mayordomia —— 00538 1/2

Viejos Yt Dozientos quarenta y un Rs. de las he
redades q.e han vendido los Vezinos de Lo
groño de las que administro Felix de S.n Juan. 00241

Limosna Yt treinta Rs. de Bernardo Ytuarte por
los mismos que se sacaron de Limosna pa
ra los Maestres en la postura q.e se hizo de
la Cabaceria —— 00030

Hermandad Yt. nobecientos Rs. de Ygo Moreno que
cobro del Rpartim.to de la Hermandad 00300

Foro Yt. ciento y ochenta y un Rs. que importo
el Rpartim.to del Foro —— 00181
20874 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Limosna — Ytt reserva Rs. que Recogieron de Limosna en la nobena que se hizo con los Santos Martires ——— o d o 6 o

Castigos — Ytt reserva Rs. y mueb de diferentes castigos que se han echado en el discurso del año — o d o 7 9

Mayuelo — Ytt. ciento y ochenta Rs. por la Renta del Mayuelo de la Villa que la paga Juan Mz. Cuero de Lanziego ——— o d 1 8 o

dho. Sr. — Ytt ciento y dos Reales que Dn. Joachin de Monentin puesto ala Villa y a Manuel Ruiz su mayordomo en su nombre para comprar Capazos y otras cosas para la Villa o d 1 o 2

Idem — Ytt trescientos y sesenta y ocho Rs. y medio que obo Dn. Joachin puesto alabilla para pagar la Hermandad ——— o d 3 6 8 ½

Idem — Ytt ciento y sesenta Rs. que el obo Don Joachin puesto alabilla y en su nza. los Regidores para pagar diferentes gastos que que se le ofrecieron alabilla o d 1 6 o

Pellejo — Ytt quarenta y cinco Rs. el pellejo del toro que se vendio a Dn. Joachin de Monentin o o o 4 5

Limosna — Ytt quinientos y dos Rs. de la limosna q ofrecieron los Vezinos para Rezar el sermon de Sn. Vizente ——— o d 5 o 2

1 d 8 9 6 ½

Pollino — Ytt reserva Rs. de Lorenzo del Campo por un pollino que se vendio por un daño q hizo — o d o 6 o

Castigo — Ytt seis Rs. que se castigo el Rebaño del Labrador ——— o d o o 6

Riegos — Ytt tres Rs. por el riego de una huerta de uno de genebilla en la polea ——— o d o o 3

Ytt seis Rs. por el riego de la viña y olivar de D. Juan Gonzalez ——— o d o o 6

Ytt. un Rs. de Gabriel de Saravia por un pedazo de viña que rego en el nabal de un Vezino de Villaverde ——— o d o o 1

Ytt siete Rs. por un pedazo de viña q tiene de Ladro de Cloi en el poyal q fue de Dn. Ygs. de Arsua ——— o d o o 7

Ytt quarenta y un Rs. de Josepb Gomez por las viñas que rego del Combento de madre de Dios ——— o d o 4 1

Ytt tres Rs. de Manuel de Olalde por las viñas de obo Combento q eligio en el Concurso de Maria Gomez ——— o d o o 3

Ytt veinte Rs. por las viñas de obo Combento q tiene el obo Man.l de Olalde ——— o d o 2 o

Ytt quinze Rs. de Vizente Tavala por la pieza del prado de obo Combento ——— o d o 1 5

o d 1 6 2

Ytt treynta y tres R.s de Bartolo mezenzano
por las viñas que rego ——— o d o 33
Ytt veinte y dos R.s de Ramon Fz.z por las
viñas al Marques de Cartañaga ——— o d o 22
Ytt veinte y dos R.s por las viñas de Don
Pablo Verde ——— o d o 22
Ytt quatro R.s por la viña ala colegial ——— o d o o 4
Ytt treynta y quatro R.s de Dn Pedro la
guardia por la viña ala Cerna ——— o d o 34
Ytt quatro R.s por las viñas de Domingo
Garzia de Salon ——— o d o o 4
Ytt dos R.s de los hyjos de Martin Salon por
la viña de la Ventura ——— o d o o 2
Ytt quatro R.s de Juan Saluador ala
Guardia ——— o d o o 4
Ytt dos R.s de Domingo Lizalde por
la viña que rego de su hermana ——— o d o o 2
Ytt tres R.s de felix de S.n Juan por la viña
de Juan Garcia el de Berredo ——— o d o o 3
Ytt ocho R.s y medio de Ramon fz.z por
los olivos del Marques de Cartañaga ——— o d o o 7½
Ytt diez R.s de Lorenzo de Osio por la viña
q rego ——— o d o 1 o
o d 1 2 7½

Ytt ocho R.s por regar los olivos de los cas
cajos del Combento de Madre de D.s ——— o d o o 8
Ytt reserva y recib R.s de Manuel de Olalde
por el cerrado de las Monjas y por otras
dos viñas que tiene dho Combento ——— o d o 66
Cargo del Repartim.to Ytt. reserva R.s y medio del trigo que robo de los
Mesoniales que fueron treinta y tres q.e
Minas apruebo de dos Ducad.s fanega ——— o D o 6 o ½
o D 1 3 4½

2
5 8 6 7 9/4
2 8 8 7 3/4
1 8 8 9 6 2
8 1 6 2
8 1 4 7 2
8 1 3 4 2
1 o 8 8 9 4 1/4

Por manera q importan las partidas del Cargo que
ba hecho al dho mayordomo diez mil ochocientos y
nobenta y quatro R.s y quartillo para lo quales se le Reziben
en data las partidas siguientes =

Data

gasto ——— o primera da por descargo y se le Reziben
en data cien R.s por el gasto que hizo el dho
el dia de S.n Orzente con el Predicador ——— o d 1 o o
Pred.or Ytt reserta R.s al Predicador por la limosna
del Sermon de S.n Orzente ——— o d o 6 o
o d 16 o

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Zapatos — Yt nobenta y zinco R.s de dhz para azapatos para los danzadores ——— o d. 9 s

Guardas — Yt quarenta y zinco R.s que se le dieron a Manuel de Caca Noguera y Juan de Maranon por guardas el Campo ——— o d. 4 s

Danzador — Yt dhz R.s a un hyjo de Martin de Marta para un rombezo y unas medias para el dia de S.n Orzente por tocar el tambail ——— o d. 1 o

Azeyte — Yt un R.l de azeite para el bolon de la noche de S.n Orzente ——— o d. o 1

Guardas — Yt ocho R.s a las guardas a Orana de Yguel nalda ——— o d. o 8

Pregones — Yt seis R.s al pregonero por Rematar el viño de Remonis Mundiola ——— o d. o 6

Cobres — Yt dos R.s a dos Sacerdotes ——— o d. o 2

Clarin — Yt zinquenta R.s al Clarin y Cajero ——— o d. 5 o

Gaitero — Yt sesenta R.s al Gaitero ——— o d. 6 o

Carbon — Yt dos R.s y medio de Carbon que se gasto en dos braseros el dia de las quentas ——— o d. o 2 ½

achas — Yt veinte y seis R.s de quatro achas para noche y dia de los Martires ——— o d. 27

Zera — Yt veinte y quatro R.s de tres libras de zera para el dia de la Octava de los Santos Martires ——— o d. 24

d. 33 o ½

Danzadores — Yt quince R.s a Manuel de Cabreda para q.e diera de comer a los danzadores ——— o d. 1 5

Clarin — Yt veinte y zinco R.s al Clarin y Cajero por tocar Vispera y dia de la Octava ——— o d. 2 5

Gaitero — Yt quinze R.s al Gaitero por la otra fun.a ——— o d. 1 5

Vino — Yt quarenta y nueve R.s y medio de nuebe cantaras y media de vino que se gastaron para Cenar la noche y Merienda ——— o d. 47 ½

Empedrar — Yt veinte y ocho R.s que se gastaron en empedrar la Calle de la Sen.a Yglesia ——— o d. 28

Cenda — Yt diez y seis R.s que se gastaron en la cerca de la Calleguela ——— o d. 16

Zera — Yt diez y nueve R.s de dos libras y media de Zera para el dia de la Purificac.n ——— o d. 19

Cobres — Yt un R.l a un Cobre ——— o d. o 1

Casa — Yt quince R.s al Botiquero por quenta de la Renta de la Casa ——— o d. 15

Maestro — Yt sesenta R.s al Maestro por quenta de lo que se debe la Villa ——— o d. 6 o

Limosna — Yt seis R.s a una Senora Viuda de un alvanile que pasaba a Valencia ——— o d. o 6

Exposito — Yt treinta R.s a Justo Ybanez por llebar una nina exposita a Lamplona ——— o d. 3 o

Idem — Yt Doze R.s para mantillas de dha nina ——— o d. 12

Idem — Yt ocho R.s por el tiempo que la dieron de Mamar a dha nina ——— o d. o 8

d. 29 ½

Misa — Yt quatro R.s a D.n Jph Palazios por la misa de Espiritu Santo — 0 d 0 0 4

Zera — Yt veintey tres R.s y quartillo de tres libras zera para la rogativa que se hizo con los Santos martires el dia diez de Abril — 0 d 0 2 3 1/4

Cohetes — Yt diez y ocho R.s de tres dozenas de Cohetes para dha funzion — 0 d 0 1 8

Idem — Yt zinco R.s y medio de la merma de dos a chas que se trageron para dha funzion — 0 d 0 0 5 1/2

Maestro — Yt ziento quarenta y zinco R.s y medio que se le dieron al Maestro que se le deben de año pasado de setezientos y quarenta — 0 d 1 4 5 1/2

Guardas — Yt ziento y treinta y dos R.s a los guardas — 0 d 1 3 2

Zera — Yt quinze R.s y medio de dos libras zera para la funzion de la Reliquia de S.n Marcos — 0 d 0 1 5 1/2

Cohetes — Yt veinte y quatro R.s de quatro dozenas de Cohetes para dha funzion — 0 d 0 2 4

Correo — Yt quatro R.s al Correo de Pamplona por llebar y traer dha Reliquia — 0 d 0 0 4

Idem — Yt ocho R.s del despacho que dio el Ordinario para la aprobacion de dha Reliquia — 0 d 0 0 8

Zera — Yt nueve R.s al garro de dos achas y una carga de leña — 0 d 0 0 7

Boticario — Yt ziento y ochenta R.s que se le dieron al Boticario por hauerlo determinado el Ayuntamiento — 0 d 1 8 0

D 5 6 6 3/4

Lobos — Yt dos R.s a los Lobos — 0 d 0 0 2

Visitador — Yt veinte R.s que se le dieron a Pedro Mun de Espan para que fuese a buscar vinda para visitar la Botica de Pablo Lazaro — 0 d 0 2 0

Zera — Yt ziento y ochenta y zinco R.s de veinte y quatro libras zera que se trageron para la nobena de los martires que empezo el dia treinta de Abril y se hizieron tres libras las que vinie ron para el dia de S.n Phelipe Neri — 0 d 1 8 6

Mayordomo — Yt dos R.s al Mayordomo — 0 d 0 0 2

Cohetes — Yt veinte y quatro R.s para quatro dozenas de Cohetes para dha funzion — 0 d 0 2 4

Idem — Yt otros veinte y quatro R.s de quatro doze nas de Cohetes para el ultimo dia de la fun cion — 0 d 0 2 4

Sermon — Yt treinta R.s al Predicador por la limo na del Sermon — 0 d 0 3 0

Gasto — Yt treinta y seis R.s que hizo de gasto el Pre dicador y los que dixeron la misa — 0 d 0 3 6

Zera — Yt diez y nueve R.s y medio de gasto de dos achas que estubieron ento de la nobena — 0 d 0 1 9 1/2

Sermon Segundo — Yt diez y seis R.s los ocho de la limosna q se llebo a S.n Gregorio y los otros ocho por el trabajo de traer la agua del Santo — 0 d 0 1 6

Jabon — Yt setenta y quatro R.s de ziento y seis ta bras de Jabon q se gastaron en las Letanias — 0 d 0 7 4

D 4 3 3 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Trujal — Yt zinquenta R.s y medio que se le dieron a Fernando Mendoza por diferentes Remendos que hizo en el trujal como consta de su quenta ——— o d o 5 o ½ (1)

Visita — Yt reserva R.s que se le dieron al visitador de visito la Boraca ——— o d o 6 o

Herman.d — Yt veintey dos R.s por la conduz.n del dinero dela Hermandad ——— o d o 22

Coca — Yt siete R.s y medio a Manuel de Coca por quenta delos Robles que ha Arbando ——— o d o 7 ½

Cruz — Yt zinco R.s de una Cantara de vino que se gasto dia de la Cruz ——— o d o o 5

Caualleria — Yt tres R.s de una Caualleria para el Sr.r Gouernador a Legarda ——— o d o o 3

Limosna — Yt ocho R.s de la limosna que se dio a Legarda ——— o d o o 8

Pescado — Yt ciento y veinte R.s de gasto que se hizo en darle de Pescar al Canillas en la fun.cion de Legarda ——— o d 12 o

Vino — Yt doze R.s de dos cantaras de vino y medio R.s de nieve que se gasto quando se fue a la Salue a Santa Lucia ——— o d o 10 ½

Limpia de rio — Yt quarenta y nueve R.s que costo la limpia del rio del mayuelo a la villa y la sanja del Prado ——— o d 49

83354

Rio — Yt ocho R.s de limpiar el rio de Guarzandor ——— o d o o 8 (1)

Limpia — Yt un R.s de limpiar la fuente y el camino de las Norias ——— o d o 1

Rio — Yt zinquenta y un R.s y medio de limpiar el rio del Prado de Sta Maria a diez mil el estado ——— o d o 51 ½

Foro — Yt treynta R.s que costo el guardar y pasar el Foro en Alberite ——— o d o 30

Foro — Yt onze R.s que se le dieron al Pastor que trajo el Foro para el dia de S.n Phelipe Eneri ——— o d 11

Cohetes — Yt veintey quatro R.s de quatro dozenas de Cohetes para la noche y dia de S.n Phelipe Eneri ——— o d o 24

Leon — Yt seis R.s a un Leon que fue a alberite a que trajeran el Foro ——— o d o o 6

Leon — Yt quatro R.s a un Leon que fue a Yecora sobre la paga del Repartimiento de S.n Gregorio ——— o d o o 4

Tijeras — Yt ochenta y cinco R.s y quarto que se le dieron al tijera por quenta de la obra que dio para la villa ——— o d o 85 ¼

Pendon — Yt veintey quatro R.s a hazer el Pendon de S.n Crizante ——— o d o 24

Pendon — Yt nueve R.s y medio de componer el Pendon de la Asumpcion ——— o d o o 9 ½

8254 ¼

Escno — Ytt veinte y zinco R.s al Escno por quenta de su salario ——— 0 d 0 7 $

Entrada — Ytt doze R.s que se gastaron en darle de comer al medico y al visitador que vino a visitarla Botica ——— 0 d 0 12

Lobre — Ytt un R.l a unos Lobres enfermos ——— 0 d 0 01

Sentencia — Ytt ocho R.s a el Abogado por la sentencia que dio en la Residencia ——— 0 d 0 08

Coca — Ytt doze R.s a Manuel de Coca por quenta de Ueber los Lobres ——— 0 d 0 12

Maestro — Ytt quatro R.s al Maestro por copiar un pribilegio ——— 0 d 0 04

Rlgioso — Ytt quatro R.s que hizo de gasto un Rligioso que bino a Leon para el Diumo pastor 0 d 0 04

Piedras — Ytt dos R.s de componer unas piedras de la plaza y Juego de pelota ——— 0 d 0 02

Fuente — Ytt un R.l a un Leon por limpiar la fuente 0 d 0 01

Coca — Ytt seis R.s a Coca por quenta de los Lobres — 0 d 0 06

Rloxero — Ytt cinquenta y ocho R.s a el Rloxero por los abasos q se le debian de el Salario de dos años y plazo de este presente ——— 0 d 0 58

Lobero — Ytt un R.l a un Lobero ——— 0 d 0 01

Rogado — Ytt cien R.s a el Rogado D.n Jph Rexa de por su Salario ——— 0 d 1 00

0284

Botcario — Ytt veinte R.s al Lic.do Juez para diligencias del pleito del Boticario ——— 0 d 0 20

Loluora — Ytt diez R.s de Loluora que se le dio a los guardas ——— 0 d 0 10

Coca — Ytt veinte y dos R.s a Coca por quenta de Ueber los Lobres ——— 0 d 0 22

Guardas — Ytt ochenta y ocho R.s a los guardas del campo 0 d 0 88

Perdigones — Ytt diez R.s de Perdigones para los guardas — 0 d 0 10

Vegajos — Ytt ocho R.s a Pedro Maranon por limpiar unos Vegajos de la Villa ——— 0 d 0 08

Rloxero — Ytt seis R.s que hizo de gasto el Rloxero en el messon ——— 0 d 0 06

Botica.s — Ytt veinte y ocho R.s que se le dieron a dos Abogados por consultar dos Escrituras q gano el Botica.s ——— 0 d 0 28

Guardas — Ytt sesenta R.s que se le dieron a los guardas del Campo ——— 0 d 0 60

Botica.s — Ytt sesenta R.s a un Leon que fue a Valladolid con unos papeles para la defensa del pleito del Botricario ——— 0 d 0 70

Botica.s — Ytt trescientos R.s que se le dieron al Lic.do Juan Ruiz quando fue a Valladolid a la defensa del pleito del Botricario los q le robaron en el Camino los ladrones como ha constado de zertificazn ——— 0 d 3 00

Botica.s — Ytt treinta R.s que se le dieron al dho Juan Ruiz para diligencias del pleito del Botica.s 0 d 0 30

0652

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vogabtas — Yt setenta R.s y zinco que se dieron a Dontps de Yssua por las funciones de zogaciones y nobenas que se han hecho por la Villa ——— o d o 7 s

Casa — Yt veinte y dos R.s al Combento de la Trinidad por quenta de los ocho duc.s que paga la Villa de la casa del Botica.o ——— o d o 22

Bolsa comun — Yt ciento setenta y tres R.s que se le dieron al Maiordomo de la Guardia por la bolsa Comun ——— o d 1 7 3

Leon — Yt doze R.s a Riguera por el trabajo de ir a Cazar en busca de los del Denuncio de las Hubias ——— o d o 12

Pobre — Yt un R.l aun Pobre Sacerdote ——— o d o 1

Maestro — Yt veinte R.s al Maestro por compulsar unos Privilegios y otros papeles de importan o d o 20

Consulta — Yt veinte R.s de consultas en Logroño los Privilegios de Rioxa y de Algarto & hizo el Señor Dtte. ——— o d o 20

Estafeta — Yt veinte R.s de la zerrajeria de un Privilegio que se puso en la estafeta para el Presidente de Hacienda sobre la competencia con el Governador de Vitoria ——— o d o 20

Ntro Cir.no — Yt veinte R.s al Cir.no de la Ronda por un Santo que dio de la Comunion y cosecho & bajo al Governador de Vitoria ——— o d o 20

8363

Leon — Yt ziento y dos R.s que se le dieron al Lic.do Juan Ruiz quando fue a la guarda ha que se sacasen unos Privilegios de la Provincia ——— o d o 32

Leon — Yt quarenta y quatro R.s que se le dieron al Lic.do Juan Ruiz para unas diligen.s ——— o d o 44

Botica.o — Yt doscientos y ses.a R.s que se embiaron al Lic.do de Valladolid para la defensa del pleyto del Botica.o con la conduc.n ——— o d 2 o 6

Correo — Yt setenta y quatro R.s que se le dieron a Juan Ant.o el Correo por componer el Jugal y una muela & compro para la Cuerda ——— o d o 74

Leon — Yt tres R.s aun Leon que fue una noche a llebar al Correo unas cartas para Madrid o d o o 3

guardas — Yt ciento y veinte R.s a los guardas ——— o d 1 2 o

Coca — Yt quince R.s que se le dieron a Coca por quanto de llebar los Pobres ——— o d o 1 s

Idem — Yt treze R.s al obo por la misma razon ——— o d o 1 3

Sexmo — Yt setecientos y diez y nueve R.s que se pagaron a la Hermandad como parece del Vezino ——— o d 7 1 s

Pobres — Yt quarenta y zinco R.s de sus Vezinos & no han podido pagar la Hermandad por ser pobres ——— o d o 4 s

Lic.do — Yt ciento y veinte R.s que se le dieron al Predicador de la Semana Santa ——— 102 >1

Yaun§ solo se pagan reserita R.s por ha
uer ydo hyo del Pueblo y hauer benido
a la Ciudad de Burgos rele dio por orn
de agradezim.to lo demas Restante por ha
uerlo determinado assi el auiuntam.to — o 12 o

Alle. Itt cien R.s que se le dieron a el Alle.to
Jusepe de Sarauia por el garto que hizo
con el Predicad.r la Semana Santa — o 1 o o

Bullas Itt diez y seis R.s que se gastaron con el
Predicad.r que vino a Predicar las Bullas o 16

Leon Itt un R.l a un Leon por llebar a Tecora
una Conbocatoria — o o o 1

Soldados Itt quatro R.s a tres Soldados que be
nian con pasaporte — o o o 4

Conduz.n Itt veinte y dos R.s a Man.l de Quadra
por la conduz.n del libro de las Bullas o 22

Bozes Itt reserita R.s que se le dieron al Boz
cario de Salbatierra quando vino auisa
dar la Bozes de Pablo Pasquino — o 6 o

Tablas Itt zinco R.s de dos tablas § se pusieron en
la Cama del tuyal — o o o 5

Banco Itt quatro R.s que se gastaron en compo
ner el Banco de la Carnizeria — o o o 4

Toro Itt ocho R.s que se pagaron en Logroño §
passar por el Puente el toro § se trayo para
S.r Ciruela — o o o 8

8340

Pastores Itt orze R.s que se le dieron a los Pasto
res por traer el toro de Alcaiate — o o 1 o

Pastores Itt quinze R.s que hicieron de gasto los
Pastores que trayeron otro Toro — o o 1 5

Leones Itt doze R.s que gastaron seis hombres
quando fueron a soltar el toro § estaba
atado en Cantabria — o o 1 2

Toro Itt ocho R.s a el Regidor por hauerse
a conzertar el Toro a la Villa de Alberi
te con su Caualleria — o o o 8

Compulsa Itt quatro R.s por compulsar una Prou.n
con R.l que vino de Madrid sobre las
Penas de Camara y gasto de Justicia con
unas Cartas del Diputado — o o o 4

Abena Itt veinte y seis R.s de zinco robos de abena
Juno de Baluado con la paja § se compro
para darle de comer al toro en el tpo §
estubo en casa D.na Ma.a Fran.a — o o 27

Toro Itt. ocho R.s que se le dieron a dos
Gomores que llebaron el toro a la
Villa de Alberite despues que
lo trexeron — 8 o o 8

Pastores Itt. doze R.s que hizieron de gasto
los Pastores quando trageron
el toro p.a el dia de Pte Nou.l — 8 o 12

Nieue Itt. Cinquenta y dos R.s de treinta
y quatro panes que se gastaron en los
dos dias que se entro nieue inlandes
xa a treze quartos cada uno — 8 o 52

198

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vogaz.s — Ytt. Ochenta y ocho R.s y tres quartillos de Cincuenta y ocho partes q.s es el tanto en las Vogaziones atrez.e q.tos cada Vno — (1) 0 8 8 3/4

Cxaxa — Ytt. Veintte y dos R.s de Vna Cxaxa que se Compro para la Casa de la Villa. Con Vn xxo bo de yesso — 0 2 2

Especia — Ytt. diez R.s q.s es el tanto de Especia mienta. Azucax y pasas en las Vogaziones — 0 1 0

Prom.lo — Ytt. Trezientos R.s que el Nes.r D.n Ant.o Jabiez de Olalde pago, a Varnon fex.r q.n en los Sacos de Prometido en lapos tuxa que sizo en la Carnizexia — 3 0 0

Joxo — Ytt. Trezientos y ochenta R.s q.s costo el Joxo que se Compro para el dia de S.n Vizentte — 3 8 0

Gaitexo — Ytt. se le abonan a Josep.h Moreno Trenta R.s que le dio al Gaitexo el año que fue May.mo q.n no se le pasa xon por olbido en las quentas que dio de su Mia — 0 6 0

Saludadox — Ytt. quinze R.s que se le abonan al dho Moreno que pago a los saludadox q.n se salaxio y no se pasaron en sus quentas — 0 1 5

Prom.lo — Ytt. se le abonan al dho Moreno, Ochenta R.s q.s me dio que pago a Manuel de Cabxedo quien los saco de Prom.lo q.n no se le pasaron en sus q.tas los qua Trenta y Cinco R.s que saco en la pana dexia; Trezientas en la Nebexa; Siete y medio en las Aguas Sobxadas — 0 8 2 1/4

Pixza — Ytt. se le abonan al dho quinze R.s por la pixza del prado del Combento

9 5 8 1/4

de S.ta Madre de Dios que tiene S.n Vizente, Canala por Sauexle se cho Cargo en sus q.tas de Sauex y Sauexse Sue tificado, no abexla Vigado — (1) 0 1 5

Prom.lo — Ytt. siete R.s y medio que saco de prom.lo Josep.h de Bal. Cuel txusal de Azeite — 0 0 7 4

dx.os R.s — Ytt. Ciento y diez y seis R.s y medio que se pagaron en la Villa dela Guaxdia. por los dx.os R.s — 1 1 6 4

Vino — Ytt. Trezientos R.s de ocho Cantaxas de Vino xegas taxon. En las dos Funziones de n.tr.a S.ta Jesu octaua y de n.tr.o Nes.r — 0 4 0

Ntte Nor.d — Ytt quatro R.s que se dieron al Ntte. de la Hermandad para q.e les diexa de Vsar Caxaxos

q.e fueron en su comp.a a dar Vuelta por el Campo — 0 0 4

felix.o — Ytt ochenta y dos R.s a felix.o de S.n Juan por dho q.e se ocupo en cuidar de las aguas de oyon — 0 0 8 2

Idem — Ytt ocho R.s que se le dieron al dho felix.o por xegar los dos Prados — 0 0 0 8

Caxaxos — Ytt ochenta y nuex R.s de seis Caxaxos q.e se compraron para el Frigal y quatro R.s q.e Vsaron en la aduana alx.na — 0 0 3 1

Papel — Ytt dos R.s de Papel — 0 0 0 2

Caualleriz.a — Ytt zinco R.s de una Caualleriz.a y Persona q.e traer los Caxaxos — 0 0 0 5

0 3 1 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Achas — Yt. quatro R.s de traer y llebar a Logroño las achas dela Junta de los maestros — 0 0 0 4

Leña — Yt quatro R.s de Leña para las hogueras — 0 0 0 4

Pendon — Yt quinientos R.s que costo la Asta del Pendon que se hizo para los maestros — 0 5 0 0

Ydem — Yt docientos y quarenta R.s que costaron las borlas y franja para dho Pendon — 0 2 4 0

Deuda — Yt setecientos y sesenta y ocho R.s y medio q.e se pagaron a D.n Joachin Saenz de Morentin — 0 7 6 8 ½

Puesto — Yt trezientos R.s que se le dieron de Puesto a Man.l Ruiz de Cirgan enla Postura q.e hizo enla Lanaderia — 0 3 0 0

Fuegos — Yt ciento y quince R.s que se pagaron a Sil bestre Rodriguez porlos fuegos de D.n Cirgan — 0 1 1 5

Deuda — Yt ciento y dos R.s que se le pagaron alcho D.n Joachin de Morentin q.e los dio alabilla y en su n.bre a Man.l Ruiz su mayordomo — 0 1 0 2

Deuda — Yt ciento y sesenta R.s que se le pagaron al dho D.n Joachin de Morentin q.e los puesto ala Villa y en su n.bre alos Regidores para diferentes gastos que se le ofrecieron alabilla — 0 1 6 0

Fuyal — Yt. seis R.s de componer la Biga del fuyal — 0 0 6

Testim.o — Yt diez y seis R.s de un testimonio q.e trajo el Pr.or alabilla ala Guardia sobre la Posta q.e se hizo en Orden al nombram.to de Pr.or Suma — 0 0 16

2 2 15 4

Trage — Yt mas R.s de Componer la Tenaja del Fuyal — 0 0 0 7

Pr.or — Yt treynta y tres R.s por el Salario del Pr.or — 0 0 3 3

Tenazas — Yt catorze R.s que costo un tenazes para llamar la Dula — 0 0 1 4

Blanco — Yt dos R.s por limpiar el blanco — 0 0 0 2

Ydem — Yt doze R.s de dos Obreros que se ocuparon en Tapar las Goperas del rio del Blanco — 0 0 1 2

Botica.o — Yt dos R.s de un parezer que Marchas de Valde y el Pr.or D.n Ruiz tomaron sobre el Pleito del Botica.o de un Hog.o de Log.o — 0 0 0 2

Ydem — Yt ocho R.s de otro parezer q.e dio D.n Marchia de Chabarria sobre dho Pleito — 0 0 0 8

Ydem — Yt quatro R.s de otro parezer que se trajo sobre comunicar una Proviccion que trajo el Botica.o — 0 0 0 4

Ydem — Yt diez R.s que se dieron a Boldebilla de otro Parezer q.e dio sobre dho pleito — 0 0 1 0

Fuyal — Yt veintey zinco R.s de unos zellos q.e se pusie zon en la biga del Fuyal — 0 0 2 5

Limosna — Yt quatro R.s de la azeite que se llebo de Limosna a nuestra Señora de Legarda — 0 0 0 4

Botica.o — Yt doze R.s de una Peticion de Abogado q.e trajo para el pleito del Boticario — 0 0 1 2

Ydem — Yt doze R.s de un testimonio q.e dio Ortega Not.o de Logroño para el pleito del Botica.o — 0 0 1 2

Ydem — Yt trece R.s de una Peticion de Abogado q.e trajo de la billa de Nalda para el pleito de dho Boticario — 0 0 1 3

0 1 5 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem — Yt veintey quatro R.s que se gastaron en dar de Comer a catorze testigos que fueron a deponer a Logroño en una Informacion que hizo contra el Botica. — o o 24

Tuyal — Yt doze R.s de dos Leones que se ocuparon en Retejar los tejados de la Carnizeria y tuyal — o 1 2

Prado — Yt tres R.s que se gastaron con los q fueron a Tapar las Boquisas del Prado — o o o 3

Tejas — Yt tres R.s que se gastaron en cinquenta tejas que se compraron para el tejado de la Carnizeria — o o o 3

Testim.os — Yt cien R.s que se dieron al esc.no Pantaleon de Zala por quatro testimonios con inserción de unos autos y otros instrumentos q ore para remitir a Madrid y a Valladolid para el pleito del Botica. — o 1 o o

Pessas — Yt quatro R.s de Refinar las pessas menores de la Carnizeria — o o o 4

Marco — Yt. seis R.s de Refinar el marco de labilla en el Contraste de Logroño — o o o 6

Cantero — Yt veintey dos R.s que se le dieron al Cantero Martin de Urbe por componer los escalones y unos Remiendos q hizo en el tuyal — o 2 2

Bereda — Yt cinco R.s de siete azumbres de vino q gasto el Rey.or en diferentes Veredas — o o o 5

— o 1 7 9

Dias del Rey.or — Yt cien R.s de los dias que el Rey.or se ocupo en las diligencias que se le ofrecieron de Villa los noventa pertenecientes a el Pleito del Botica. y los diez de dos dias q fue a Villa de la guardia — o 1 o o

Pagua — Yt veintey dos R.s que se le dieron a Martin de Urbe por mudar la pagua de la Carnizeria — o o 22

Rejas — Yt quarenta y ocho R.s que se le dieron al Rey.or Juan Ruiz por limpiar los Rejos de la villa — o o 48

esc.no — Yt quarenta y cinco R.s al esc.no Alcalde q se le Retaban debiendo de su Salario — o o 45

Idem — Yt treintay seis R.s que se le dieron a dho esc.no por la Residencia — o o 36

Idem — Yt nueve ducados de dos compañas q hace de los autos del descamino la una para embiar a Madrid para formar la competencia y la otra para embiarle al Governador de Vitoria y otras diligencias que hizo — o o 99

Libro — Yt doze R.s por despachar el libro de penas de Camara en la Ciudad de Vitoria — o o 12

Vino — Yt ocho R.s de dos cantaras de vino q se gastaron en Concejo el dia de los Maestres de este presente año — o o o 8

Escribiente — Yt quatro R.s de plata q se le dieron al escribiente — o o o 8

— o 3 > 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cria de mojones — Ytt: en quenta y rrs R.s de la cria de mojones — 0 0 36

Desfalco de la Exceda — Ytt: trescientos Reales que esta demandado Dia nuel de Cabredo por el puesto que se le dio en la Parradina — 0 3 0 0

Dcm — Ytt: Ciento y ochenta r.s que debe el dho Manuel de Cabredo del tpo q. administro la Cofradria q. todas partidas se dan en desfalco por no hauerse Cobrado — 0 1 8 0

Con Ruiz — Ytt: Docientos quarenta y ocho r.s, y quarillo que debe Lorenzo Ruiz Carrillo ypuesto que heran quatrocientos quarenta y quatro y quarillo se Cobraron Ciento y nouenta y Reis con que Rita debe la dha Cantidad q. sera en desfalco — 0 2 4 8 1/4

Defecto — Ytt: Veinte Reales q. se le hizieron del defecto à dernas dellos ochenta y cinco y quartillo q. han puestos por q. dlla obra que ade dar para la Villa — 0 0 2 0

Mfercos — Ytt: quince Reales que se gastaron en Mn Mfercos que se hizo quando se tomaron estas quentas: — 0 0 1 5

Mayorazgo — Ytt: ocho r.s y medio q. se le deuen Mondras de Atalarza por Vnos gastos q. hizo en Vn posada estando en esta Villa con Vnas Cauallerias y personas q. estubieron de Orden de los Señores de Burgos — 0 0 0 8 1/2

Pedro Ruiz: — Ytt: quatro r.s que gasto Pedro Ruiz en el Mfercos que le dio al Visitador y Doctor — 0 0 0 4

— 0 8 11 2/4

Prometido — Ytt: se le abonan a Dgo Moreno quinze r.s que pago a Antonio de Athendo la quinta pa. Saco prometido en la Corte durria y no se le pasaron en dho Moreno, en las q. se le tomaron de su Mayordomia — 0 0 1 5

Vino — Ytt: quatro r.s del Vino que se gastaron en todas las q. se tomaron — 0 0 2 0

Ytt: Veinte r.s que se le deuen a Manuel de Cabredo por diez dias que an dado Cuidando de la Agua el año pasado de quarenta y uno — 0 0 2 0

— 0 3 5

8	1 6 0	8	1 4 8
8	3 3 0 4	8	9 5 8 1/4
8	2 9 7 4	8	3 1 1
8	5 6 6 3/4	2 8	2 1 5 4
8	4 3 3 4	8	1 5 8
8	3 3 5 4 1/4	8	1 7 9
8	2 5 4 1/4	8	3 5 8
8	2 8 4	8	8 1 1 3/4
8	6 5 2	8	0 3 5
8	3 6 3	5	8 1 9 4 4
10	2 7 1	5	8 2 8 8
8	3 4 0		
5	8 2 8 8	10	8 4 8 2 4

Importan las partidas de la data diezmill quatrocientos y ochenta los Rs y medio. Que exceptados los Con los diezmill ochocientos y nouenta y quatro Rs y quarto que alcanza lo echho lo del Cargo. es alcanzado en quatrocientos y onze Mayo. en quatro Rs y tres quartillos. Salbo se

411 3/4

xxax de pluma paxtida. Omisa
Oduplicada. que si paxeziexe sea de
des hazer; Ypox Bizente de Olaz
demenox sepxotestaxon Sto das las
paxtidas Dasta das Cinelpleito
del botticario. Ienladha foxma
se fenezieron, y asinaxon las dhas
quentas Ytos fixmaxon algunos de
dhos Sres Capitulaxes dixgdos y Sres
Ypox Bizente de Benedo proxgdal
Sepxotestaxones tas quentas Ycon
esta protesta. se fixmaxon dhas quen
tas: ==

Martin de Bexgara Juan y banes

Jph. Ruiz de Esquide

Pabxid de xarabia

Bizente Benedo Juanrruizcarrillo

Josep de Olalde

Quentas que Soman
a Josep de Benedo Ma
yo delaño pasado de 742

En la Villa de Oyon Y Casas Consistorio
xiales della a beinte y Sun dias delmes
de Sunio demill Setezientos y quaxen
ta y Sinco años. se Sunttaxon los Sres
Justicia Xxedim.to Conzejo y Vezinos, al
son de Campana Sanida Como lotie
nen de Sio y Costumbxe, Especialm.te
Sres D.n Josep Julian de Palazios
Alcalde Ordinario desta dha Villa
por el estado nobl, y D.n Josep de Me
xino Alcalde Ordinaxio della por
el estado Yxal Pedxo del Campo y
Pedxo Cabxedo Vexdoxes Cambos es
tados; Josep Ruiz Carxillo procux
dox Yxal por dho estado noble Pe
dxo Cruz de Cxipan y Domingo Li
zalde Thenientes de Alcaldes Ordi
naxios Mxn Ruiz de Bexgaxa y Jo
banes Josep Ruiz de Esquide Gal
bxiel de Saxasua Bizente Bexne
do y otras pexs. as que por la pxo le
bad no Sponen, Yestando asi
Juntos, Dixexon que el año mas
pxoximo pasado de Setezientos
y quarenta y Sinco fue Mayd de
los pxopios y Rentas desta dha
Villa Josep de Benedo Vezino
della. a quien es pxeziso Tomax la
quenta de los efectos que axan de
bido Entrax en su pod dex. Ycon asis
tenzia de Manuel Perez de Abas

los S.res Mayz. presente se pasa a formar la dha quenta Con Cargo y data en la forma sig.te

Cargo

Ixusal — Lo primero se le haze Cargo al dho Joseph de Beznedo de Cinquenta R.s que dexio de Cobrar de Fran.co del Busto de la Venta del Ixusal del Vino — 0 0 50

Corredura — Iten Sesenta y Cinquenta R.s que dexio Cobrar de dho mas Lopez de Carriedo por la Venta dela Corredura en quien Sexrematto — 3 0 50

Tabexna — Ytt: noventa D.s de Antonio de Mendiola por la Venta dela tabexna — 0 9 90

Ixusal de Azeite — Ytt: Trezientos y quatro R.s menos quartillo de S.r Manuel de Cabredo por la Venta del Ixusal de Azeite — 0 3 0 3/4

Oxno pequeño — Ytt: Ciento y quarenta y quatro R.s de Felix des.n Juan de Venta del oxno pequeño — 0 1 44

Oxno grande — Ytt: Los zientos R.s de Busto y Bañes de la Venta del oxno grande — 0 2 0 0

Veu debeles — Ytt: Ciento y Veinte R.s del Domingo Veguera de la Venta dela Verdica dela y exde — 0 1 2 0

Veu deseco — Ytt: mil R.s de S.r Manuel de Cabredo por la Venta dela Verdica de lo seco — 1 0 0 0

Limosna — Ytt: Ochenta y Cinco R.s y medio que se Recolexon de limosna en la novena y se hizo con el S.r Cura — 0 0 85 1/2

5 9 13 1/4

Justo — Ytt: Cien R.s que se cobraron de Busto Ybañes por q.ta de los Trezientos y noventa y seis R.s que dellia atrasados, declaro de quarenta a Uno — 0 1 0 0

Moreno — Ytt: Ciento y Setenta y dos R.s que se cobraron de Josep.h Moreno que los dellia atrasados, del año de quarenta Uno — 0 1 7 2

Cos.s del Campo — Ytt: Sesenta R.s que se cobraron de Laurenzo del Campo que los dellia del año de q.ta Uno — 0 0 60

Saxamia — Ytt: Sesenta Seis R.s que se Cobraron de Josep.h de Saxamia que las dellia del dho año de quarenta Uno — 0 0 66

Mar.n Ruiz — Ytt: Cinquenta Seis R.s que dellia S.r Manuel Ruiz de Cabredo de quien se Cobraron quelos dellia del dho año de q.ta Uno, a demas del alcanze que se le hizo de que se haxa Cargo — 0 0 56

Agud.lo y S.r Felix — Ytt: Ochenta y Cinco R.s de Felix des.n Juan, que los Cobro de los Vez.os de lo q.no del Riego de las Sexeda des que Vegaxon antes que se viniesen haxar las q.uar.tas Cobradas — 0 0 85

Masuelo — Ytt: Ciento y Ochenta R.s de Juan Josep.h Ruiz Vezino de Lanziego por la Venta del Suelo de la Villa — 0 1 8 0

Sobxas de la Sexm.a — Ytt: Veinte y Ocho R.s que an de Sobxado del Vegaxtim.to de la Sexmandad, y bolsa comun — 0 0 28 3/4

Alcanze — Ytt: Quatrozientos y onze R.s — 0 4 1 3/4

Itt: quatrillos que deue Manuel Ruiz de la quide Cosmios en que fue alcanzado En las quentas que se le tomaron de su Mayordomia ——— 0 11 3/4

Con Ruiz — Itt: dos zientos y quazenta y ocho R^s y medio que deue Lo xenzo Ruiz Cazzillo del Resto del alcanze que se le hizo ensu q tas ——— 0 248

Man^l de la Cruz — Itt: trezientos R^s que esta de bien lo Manuel de Cabredo por el Puesto que se le dio de la Pa nadexia ——— 0 300

Idem de dho — Itt: ciento y ochenta R^s que deue el dho Manuel de Cabredo que fue alcanzado en la admi nistrazion de la Corredurxia — 0 180

1140

Por manera que importan las partidas del Cargo que le ha echo al dho Josep de Benedo

8943 1/4	
943 3/4	
1810 1/4	
8831 1/4	

Siete mill y ocho Cientos y treinta y un R^s y quatrillo para los quales da por descargo y se le reziben en data las partidas sig^tes

Data

Peña — Lo primero da por descargo y se le reziben en data dos R^s de una Carga de leña que se trae para la oficina de la Vogatiba que se hizo con los santos Maytines y Vogue ——— 0 2

Idem — Itt: seis R^s de tres Cargas de leña p^a las oficinas de Ruiz — 0 0 6

Azeite — Itt: Vn xxeal que se gasto de Azeite en el Relon de la Casa de la Villa — 0 0 1

Capazos — Itt: Veinte y quatro R^s de seis Capazos que se Compraron para el Jzusal ——— 0 24

Cobexo — Itt: Vn xxeal a Vn Cobexo ——— 0 0 1

Sobxe Peso — Itt: Vn xxeal a Vn Sobxe ——— 0 0 1

Itt: dos R^s y medio de Vna Caxa p^a de Sello que se trxo p^a Con poner el Jzusal ——— 0 0 2½

Cera — Itt: Veinte y siete R^s y medio de dos libras y media de Cera que se trxo para el dia de las Candelas y las faltas de las achas ——— 0 2 3½

Caballexia — Itt: dos R^s de Vna Caballexia a Juan de el Peso de los oficiales ——— 0 0 2

Embazadox — Itt: Siete R^s de los embaza doxes que se Compraron ——— 0 0 7

Limosna — Itt: Ocho R^s que se le dixeron de limosna a Vn xxeligioso ——— 0 0 8

Gtos Admn. — Itt: Ciento y Veinte R^s que se le dio de Gtos de Admn que se hizo al Registro de la Sal ——— 1 2 0

Pleyto — Itt: Vn xxeal por llebar a los oficiales Vezinos las achas del Vezino ——— 0 0 1

Vtorio S. — Itt: seis xx. que le di al Regidor Sph de Esquerdo para el pleito del Vtorio ——— 0 0 6

Juego. — Itt: Ciento y quince xx. que se le dixeron a Sebastian Rodriguez por los Juegos de Sn Vicente ——— 1 1 5

3 2 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prometr.	Ytt: quarenta. y Cinco xx. que se le dieron á Vicente de Valde por los prometidos que saco en la taverna y en el Cuspal de hacayte			45
Vereda.	Ytt: Diez xx. que se le dieron a Pedro Ruiz para dos Jornales quando se hizo la Vereda de partim laxes y otros dos que se le dieron en otra ocasion			16
Cortes	Ytt: Veinte y quatro xx. de quatro docenas de cortes que se traxeron para la Rogatiua del Sto Christo			24
Leon	Ytt: Dos xx. aun Leon que fue a traer la Cera y los cortes			02
Jorc.	Ytt: quince xx. que se le dieron al Mro Fidor Jph Ruiz de esquide para su ayuda del pleito del Vicario			15
Vereda	Ytt: Dos xx. de Una Vereda que se hizo en el prado			02
Vicar.	Ytt: Veinte xx. que se le dieron a Manuel Ruiz por un traje que hizo a Valla dolid para el pleito del Vicario			20
La Vara	Ytt: Un Real que se le dio aun Lauro			01
Cortes	Ytt: Veinte y quatro xx. de quatro docenas de Cortes que se traxeron q. se Rmato la nouena del Sto Christo			24
Caparo.	Ytt: treinta y Seis xx. de Caparo. que se compra ron para el Cuspal			36
Pala.	Ytt: quatro xx. de quatro palas que se com praron para el Cuspal			04
Jogas	Ytt: Un Real de Jogas para dho Cuspal			01
Pozo	Ytt: quatro xx. de limpiar el pozo y el yngresillo del Cuspal			04
			1	94

(1)

Cera	Ytt: Seis xx. de Cera para Coser los Capazos			06
Calzadera	Ytt: quatro xx. de dos libras de calzadera			04
Tela	Ytt: dos xx. de una tasa para el Cuspal			02
Jarugo	Ytt: dos xx. de Un Jarugo			02
Pobre	Ytt: Un real aun Pobre			01
Vicar.	Ytt: trescientos xx. que se le dieron al Mro Fidor Jph Ruiz de esquide para el pleito del Vicario	3	00	
Limosna	Ytt: ocho xx. que se llevaron de Limosna el Sr. Gregorio y ocho ocho xx. por traer la agua de dho Santo		16	
Vino	Ytt: ocho xx. y tres quartillos de dos cantaras de Vino con la misa que se gasto en el Cuzi fijo q se Vino de Sta Lucia		08	3/4
Cera	Ytt: Ziento y ocho xx. que se le dieron a Dn Pan, duro de Valde por la Cera que se saco de las Almas para la funcion de Sn Roque y Sn Sebastian		28	
Cortes	Ytt: doce xx. de dos docenas de Cortes que se traxeron para la funcion y xxo patria que se hizo a Sn Roque y Sn Sebastian		12	
Cera	Ytt: Ciento y Cinq.ta xx. y quartillo que se le dieron a Jph de Medrano por cuenta de la Cera que se traxo para la xxo patria del Sto Christo	1	50	1/4
Vicar.	Ytt: tres xx. que se le dieron aun Leon que fue a llamar a Irazuzta para una diligª del pleito del Vicario		03	
Leon	Ytt: Un real que se le dio aun Leon que Vino de Laguardia con una Con Vocatoria		01	
		5	34	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

guarda — Ytt: ocho xx. que se le dieron a Manuel Cam bon por guardar el campo — o o 8

Promendos — Ytt: quince xx. que se le dieron a Dn Juan de Olalde de los prometidos que saco en la Rustica de Noreco — o 1 5

Votical. — Ytt: dos cientos xx. que se le dieron a Maria de Olalde que los dio en Valladolid del Prior para el pleito del Voticario — 2 o o

Caualleria — Ytt: Zinco xx. de Una Caualleria con su Leon que fue a traer Lenezario para la Funcion de nra Señora de Agarda — o o 5

Leon — Ytt: Seis xx. de dos peones que se ocuparon en traer los Reados que se ofrecieron quando Vi no el Diputado Frâl — o o 6

aguas — Ytt: ocho xx. que se le dieron a Felix de S.n Juan por guardar las aguas — o o 8

Vino — Ytt: quatro xx. que se le dieron a Juan Iph de Saravia por media Cantara de Vino, blanco — o o 4

Visita de mosnes. — Ytt: Seis xx. que se le dieron a Juan Iph de Saravia por la Visita de mosnes del año pasado — o o 6

gaitero — Ytt: treinta xx que se le dieron al gaitero y Vino para la octava del Corpus — o 3 o

No Ill.s — Ytt: quarenta xx. que se le dieron al Ill.s por quenta de su Salario — o 4 o

Prior — Ytt: trinta y tres xx. que se le dieron al Prior por su Salario — o 33

355

Pino — Ytt: ocho xx. que se le dieron alos Danzadores de dos Cantaras de Vino — 2 o o 8

Votical. — Ytt: diez y Seis xx. que se le dieron al Prior para pagar un auto del pleito del Voticario — o 1 6

Promen.os — Ytt: Veinte pan xx. pmedio que se le dieron a Manuel Diaz por dos prometidos que saco en la pana dentra pdel Can que se gasto con los Danzadores el año pasado de Sesenta y quarenta y tres — o 2 1 1/2

Danzadores — Ytt: Zinquenta xx. de Una dillos pal pagatas que se le compraron alos Danzadores — o 2 o

Ydem — Ytt: Veinte y Siete xx. que se gastaron con los Danzadores en el Refresco que se les dio — o 2 7

Leon — Ytt: dos xx. de Un Leon que fue a llamar al Gayteiro — o o 2

Vinos — Ytt: ocho xx. de Una alumbre de Vinos que se gasto en la Funcion que se hizo quando se saco el S.to Christo — o o 8

Diputados — Ytt: ciento ochenta y ocho xx. pl Diputados que se gastaron quando Vino el Diputado Frâl como a constado por menor — 1 8 8 3/4

Segarda — Ytt: ochenta y Siete xx. pl tres quartillos que se gastaron con los Señores del Cauildo en el Refresco que se les dio quando se fue a Segarda — o 8 7 3/4

Relox.o — Ytt: treinta xx. al Relox.o del Salario del año pasado de Setecientos quarenta y uno — o 3 o

Lenero — Ytt: Un Real aun Lenero — o o 1

guardas — Ytt: ochenta y ocho xx. que se le dieron alos Guardas por guardar las Viñas. — o 8 8

198

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Polica. Lu: diez mrs xx. que se le dieron aun Leon q fue con D. Ygnacio de Valde a Valladolid a el Legion, de pleito del Vacante ——— o 16

Vizedas Lu: Nueve xx. que se gastaron en las Vizedas que se hicieron en la Fuente ——— o o 9

Lobero Lu: Un real aun Lobero ——— o o 1

Mos Lu: Cinq.ta y tres xx. que se gastaron en limpiar los Mos de la villa ——— o 5 3

Guardas Lu: quarenta y quatro xx. que se le dieron á los guardas del campo ——— o 4 4

Letanias Lu: noventa y ocho xx. que se gastaron en Carne de pecas y Pan ademas dels que se dio Espadero en las funciones de las letanias ——— o 9 8

Aguas Lu: Veinte y quatro xx. que se le dieron a Juan Martin por guardar las aguas ——— o 2 4

Vino Lu: dos xx. de media Cantara de Vino que se gasto en concejo ——— o o 2

Vino Lu: dos xx. de media Cantara de Vino que se gasto en el prado ——— o o 2

Idem Lu: Un real de Vino que se gasto la noche del Juebes Santo con los que an de hacer guardo del pueblo ——— o o 1

Carnero Lu: quarenta y tres xx. que se le dieron a Juan de Juan por Matar la Carniceria y otros Menudos que hizo en el Cunfal ——— o 4 3

Sobre Lu: Un Real que se le dio auno de Sexmo que se le quemo la Casa ——— o o 1

2 9 2

Capaz. Lu: treinta xx. que se le dieron a Bernardo Zuazua de Mos Capazos que se compraron para el Cunfal ——— o 3 o

Zera Lu: quatro xx. que se gastaron de Zera en las honras de la Reyna ——— o o 4

Nieve Lu: quince xx. que se le dieron a Domingo Pesquera por traer la Nieve ——— o 1 5

Honras Lu: Veinte y dos xx. que se le dieron á D.n Joh de Salazar Mro May.l del Caudal por las honras que hicieron a la Reyna Viuda ——— o 2 2

Pregonero Lu: Seis xx. que se le dieron al Pregonero de Lezaña para echar Vando que se guarda sen las Vias ——— o o 6

Pan Lu: ochoxx. y medio que se le dieron a la Viuda de Mateo por seis panes que se gastaron en la Nueva ——— o o 8 ½

Pro.do Lu: diez xx. que se le dieron a Manuel de Loca que los saco apremiado en los años de Setecientos y quarenta ——— o 1 o

Misa Lu: quatro xx. por la limosna de la Misa del Spiritu Santo este año de 43 y tres ——— o o 4

Lobero Lu: Un real aun Lobero ——— o o 1

Vino Lu: quatro xx. de Una cantara de Vino que se gasto en concejo el dia de los Reyes ——— o o 4

Visita de mos jones Lu: treinta y seis xx. por la Visita de mos jones ——— o 3 6

Renta de casa Lu: Sesenta y seis xx. que se le an dado a Fray Bernardo de Gamarra Religioso de la Santisima Trinidad ——— 1 9 o ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

en dos Veces por quenta de la Renta de la Ca
sa en que Vivio el Vicario _____ 0 66

Idem — Ytt: Ciento y ochenta xx. que se le an dado
al Dn.fano Pedro Navarridas en diferentes
Veces por la Renta de la Casa donde a Vi
vido _____ 1 80

Coca p.o 6xcs — Ytt: noventa y quatro xx. que se le an dado
a Manuel de Coca por llevar los Pobres los
que se les an entregado en diferentes Veces _ 0 94

Trio — Ytt: Ciento treinta y dos xx, que se les an da
do del Trio Phelipe Ximenez los Ciento por
el plazo del Mes del año de quarenta y tres y
quarenta y dos; y los treinta y dos. por.ta y
Vente y ocho Cantaras y media de Vino que
la Villa le debe _____ 1 32

Herrero — Ytt: Noventa y Cinco xx. y medio que se le
dieron al herrero en diferentes Veces por
Vnos Remiendos que hizo para la Villa. 0 95½

Pobres — Ytt: Dos xx. que se les an dado a los Pobres _ 0 02

Idem — Ytt: Un real que se le a dado a un Pobre que
se le aguardo la Casa _____ 0 01

Renera — Ytt: quarenta xx. de diez Cantaras de Vino que
se gastaron en la Renera _____ 0 40

aguas — Ytt: Veinte y tres xx. que se le dieron a Juan
Dalon por guiar dar las aguas _____ 0 23

Dos xx. — Ytt: Veinte quarenta y dos xx, y medio que se

6 33½

le dieron a Gabriel de Zaraña para pa
gar los Dos xx, y para se embargar el ma
cho que se le avia embargado por la om
sion de no pagarlos _____ 1 42½

Ruda — Ytt: quatro xx. que se gastaron en una Ruda
que se hizo en el Camino de la Cruz de S.to
Sol _____ 0 04

aguas — Ytt: quarenta y nueve xx. que se les an dado
a Juan Dalon en diferentes Veces por guiar
dar las aguas _____ 0 49

Alcalde de hermandad — Ytt: quatro xx. a Pedro Narañon Alcalde
de hermandad por haver. ydo a dar buel
ta por el Campo _____ 0 04

Palero — Ytt: quatro xx. que se le dieron a un Palero
por limpiar el rio de S.to Espiritu _____ 0 04

Olivos — Ytt en diez y siete xx. que se le dieron a el
Olivero por q.ta de la Renta que se le Restava
debiendo del año pasado de Setecientos qua
renta y uno _____ 0 17

rios — Ytt: Seis xx. que se le dieron a Bernardo
el Gallego por andar limpiando los rios de
la Villa _____ 0 06

Avisos y echar la agua; — Ytt: Veinte y un xx. que se le dieron a Dn.
Jph de Palacios; los quatro de la Misa del
el Piritu S.to otros quatro de la Misa del Juan
dos de echar la agua de S.n Gregorio; otros doce
de la misa de S.n Phelipe Neren; otros doce

2 26½

Por Una Dansa q̃ prezentaron delos Sanctos Martires S.n Vicente q̃ Anastasio y por Vinte q̃ siete rr̃, de Una nouena que se hizo — 0 >1

Felix — Ytt: Sesenta q̃dos rr̃. que se le an dado a Phelix de S.n Juan por quenta de las aguas — 0 62

Polbora — Ytt: Veinte rr̃. que se le an dado alos guardas para Polbora y Pedrones — 0 20

Casa — Ytt: Setenta rr̃. que se le dieron a Pablo a Lazaro por la Renta dela Casa que se le debia — 0 70

Palcos — Ytten diez q̃ocho rr̃. que se le dieron aun Palco por limpiar los caños dela Villa — 0 18

Bulas — Ytt: Veinte q̃dos rr̃. a Domingo Lizalde por llevar el dinero delas Bulas — 0 22

Predicador — Ytt: Sesenta rr̃. que se le dieron al Predicador de S.n Vicente — 0 60

Gayteros — Ytt: Sesenta rr̃. que se le dieron al Gayteros que Vino para la fiesta de S.n Vicente — 0 60

Zapatos — Ytt: Setenta q̃tro rr̃. que costaron los Zapatos delos Danzantes — 0 >3

Sombreros — Ytt: diez q̃ocho rr̃. que costaron los Sombreros de los Danzantes — 0 18

Medias — Ytt: quarenta q̃nueue rr̃ q̃medio de nueue pares de medias que se Compraron para los Danzantes y el Tamboril — 0 49½

5 23½

Clarin — Ytt: Cinq.ta rr̃. que se le dieron al Clarin y al Casero — 0 50

Gasto — Ytt: Cien rr̃. que se le dieron al Señor Alcalde para el gasto del Predicador — 1 0 0

Pobres — Ytt: dos rr̃. q̃medio que se le dieron a tres Pobres — 0 0 2½

Voladores — Ytt: ocho rr̃. que se le dieron alos muchachos que Voltearon el dia de S.n Vicente — 0 0 8

Fiscal. — Ytt: Cien rr̃. que se Remitieron al Prior de Valladolid para los gastos del pleito del Fiscal — 1 0 0

Pobres — Ytt: dos rr̃. que se le dieron a dos Pobres — 0 0 2

guardas — Ytt: Cinq.ta y quatro rr̃. que se le dieron a las quatro guardas en diez de Abril — 0 54

Pobres — Ytt: dos rr̃ que se le dieron a dos Pobres — 0 0 2

Fiscal. — Ytt: onze rr̃. que se le dieron aun Abogado de Laguardia quando se fue a Comunicar Una Prision que trajo el Fiscal para que se le Nyntegrase en el salario y se le pagase su Salario — 0 11

Idem — Ytt: diez rr̃. que se gastaron con la persona y Caballeria que fue a dha Villa ala Vezinda dilixencia — 0 10

Sermon — Ytt: quarenta rr̃. que se le dieron a Simon al Predicador por el Sermon dela Negatiua que se hizo con el S.to Christo en Vinte y Cinco de Abril — 0 40

3 >9½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

gasto — Ytt: treinta, y seis xx. de gasto que se hizo con el dho Predicador ____ 36

Lobos — Ytt: seis xx. y medio que se le dieron á Anico Lobres que trayan para ponter ____ 6½

gasto — Ytt: doce xx. del Pan y el Vino que se gasto con el Predicador en la función de la nove na del Sto. Chpto ____ 12

Leon — Ytt: dos xx. a un Leon que fue a Saner q. Vema el Diputado gral ____ 2

Lobres — Ytt: tres xx. que se le dieron a dos Lobres para varrer ____ 3

toro — Ytt: Quen tres cientos xx. que se le dieron a Dn Juanto que se le deuian por hauerlos dado para comprar el toro del día de S. Puente del año pasado de quarenta y vno ____ 300

Varquillo — Ytt: Veinte y ocho xx. de componer el Varque llo de la villa y la plata que se le añadio ____ 28

Casa — Ytt: treinta xx. que se le dieron al Vicario por q. de la Renta de la Casa que se Cumplio por S.n Juan de Sumo de quarenta y dos ____ 30

Garrido — Ytt: treinta y ocho xx. que se le pagaron á el Mo. Bartholome Garrido por Vnas Vilas que hizo por la Villa en las Procesiones que hizo el Vicario ____ 38

95 5½

Lobos — Ytt: vn Real a un Lobo Sizo. ____ 1

Leon — Ytt: tres xx. y medio a un Leon que fue a guardia a llevar Vnos papeles de la Villa ____ 3½

Lobos — Ytt: dos xx. que se le dieron a dos Lobos del dados ____ 2

Mo. — Quen o chenta xx. al Mo. del Resto de su Salario ____ 80

Adam — Ytt: treinta y seis xx. a otro Mo, por la Residencia ____ 36

Adam — Ytt: doce xx. que sean pagados por sacar Vnos papeles para el pleito del Vicario ____ 12

Vino. — Ytt: quatro xx. de dos a Cumbres de Vino de peralta que se gastaron con el Diputado gral ____ 4

Papel — Ytt: dos xx. de papel ____ 2

Visita — Ytt: seis xx. al Mo. de la Visita de mosones del año de quarenta y vno ____ 6

Ma. — Ytt: quatro xx. de Vn traslado de la Ma que se hizo con el Vicario Juan de Abarguen ____ 4

Palos. — Ytt: catorce xx. que se le dieron a los Palos por limpiar el Rio del Planico ____ 14

Visita — Ytt: seis xx. que se le an dado a Dn Juan de Vquen de Val de la Visita de mosones del año de quarenta y vno ____ 6

Mño — Ytt: Cinq.ta xx. que se han dado al Mño de Mño. por q. de lo que se debe la villa del año de q.ta y Vno ____ 50

22 04

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vno — Yten quatro rr. a Dn fran co xauier de Valde por Via cantara de Vno que dio los que hicieron la fiesta en la plaza dia de S.n Vicente — o o 4

no Vno — Yt: quinze rr. que se le dieron al Vno por una diuisa que hizo para la villa — o 1 5

Cirujano — Yt: Veinte y tres rr. que se le dieron al Cirujano Pedro Manzanas por q; de la Renta dela Casa del año de quarenta y dos — o 23

Prom.do — Yt: Setenta y Cinco rr. a Manuel de Cabredo que saco de promedio en la Nuestra de lo seco — o 7 5

Libro — Yt: doze rr. que se gastaron en pasar el libro de penas de Camara — o 1 2

Camellas — Yt: quatro rr. que se le dieron a Manuel Roca por dos camellas que Compro para el Cruzifal — o o 4

Mesonero — Yt: Onze rr. que se le dieron a Domingo Lizalde por q.ta de gasto que hicieron las mulas que Vinieron con las Bullas y dela que se quedo atrasado al Mesonero — o 11

Prom.do — Yt: quince rr. que saco de promedio Vicente de Valde en la Taverna — o 1 5

Prom.do — Yt: treinta rr. que saco de promedio Antonio Valderola en dha Taverna — o 3 o

Prom.do — Yt: tres rr. y tres quartillos que saco de prom.do Dn Pedro Morente en la Nuestra dela Verde — o o 3 3/4

1 9 2 3/4

Prom.do — Yt: Siete rr. q.to medio que saco de prom.do Dn Domingo Reguera en la Nuestra dela Verde — o o 7 1/2

Prom.do — Yt: quince rr. que saco de promedio Dn fran Xauier de Valde en la Nuestra dela seca — o 1 5

Diputado — Yt: treinta q.tro Siete rr. y quartillo que gasto el Prior en diferentes Recados que trasp.do Vno el Diputado g.ral — o 3 7 1/4

Vno — Yt: ocho rr. de dos Cantaras de Vno que se gastaron quando Vno dho Diputado — o o 8

Segda — Yt: quince rr. q.tro quartillos que gasto el Prior con el Capellan que fue a Segarda en que yuaan ocho rr que se le dieron — o 1 5 3/4

Semana S.ta — Yt: Cien rr. de gasto dela Semana S.ta — 1 o o

Sermon — Yt: Setenta rr. al Predicador dela Semana Santa — o 6 o

Bulla — Yt: diez y seis rr. que se gastaron en el Refresco quando Vinieron las Bullas — o 1 6

Pobre — Yt: Seis rr. aun Militar que se le faltaua la lengua — o o 6

Idem — Yt: quatro rr. que se le dieron aun Capitan; Vn Lonero pun soldado — o o 4

Portcal. — Yt: Veinte pun rr. que gasto el Prior q.do fue a Laguardia de Sta Pechuron pun dicta men para el pleito del Portcalio — o 2 1

Idem — Yt: doce rr. de manco quedo Sanabllo en el pleito del Portcalio con el Leon que llevo los

29 o 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

papeles ——— o 12

Idem — Itt: diez rr. de otro auto que dio dho Daualillo en dho pleito con el Leon ——— o 10

Idem — Itt: diez y seis rr. de una peticion que hizo Dn Nicolas Crespo para el pleito del Portiano con el Leon ——— o 16

Idem — Itt: ocho rr. de un auto que dio dho Daualillo con el Leon que vino los autos ——— o 08

Idem — Itt: otros ocho rr. dho Daualillo de otro auto que dio en dho pleito con el leon ——— o 08

Idem — Itt: seis rr, que se le dieron dho Daualillo por una Consulta que hizo para dho pleito ——— o 06

Idem — Itt: doce rr. pr medio a Dn Aguan de la Camara por una Consulta que hizo sobre lo que se le debia pagar a Juan Ruiz Carro por lo que le rrestaron del viaje que hizo para salla dos pazas de sentencia del pleito del Portiano ——— o 12½

Juezes — Itt: Real y medio, que se gastaron con dos peones en limpiar la fuente ——— o 01½

Leon — Itt: quatro rr. por un a lagrima a Lagrimado para la herida ——— o 04

Prado — Itt: quatro rr. que se gastaron con cinco hombres que fueron a Componer las paradas del Prado ——— o 04

82

Idem — Itt: cinco rr. que se gastaron en otra ocasion en componer dhas paradas ——— o 05

Zelemin — Itt: diez rr. que costo el Repisar de Zelemin para la villa ——— o 03

Vanco — Itt: cinco rr. de un vanco que se hizo para sala de ayuntam, ——— o 05

Juezes — Itt: ocho rr. por llevar el dinero de la hermandad a Laguardia ——— o 08

faltas — Itt: Real y tres quartos que le faltaron a los Doblones que se llevaron ——— o 01 3/4

tablas — Itt: cinco rr. a Dph de Sarauia de dos tablas que puso en el tinfal ——— o 05

Vanco — Itt: quatro rr. al dho Sarauia de Componer el Vanco dela Carniceria ——— o 04

guardas — Itt: ocho rr. que el dho Sarauia le dio a los guardas de Nauia ——— o 08

Canilla — Itt: dos rr. de una Canilla que el dho Sarauia puso en el laguilla del tinfal de año sequenta y uno ——— o 02

mayales — Itt: diez rr. de componer dos mayales para dho tinfal ——— o 10

tablas — Itt: nueue rr, de tres tablas que puso en dho tinfal ——— o 09

Vanco, — Itt: quince rr. al dho Sarauia de Componer los Vancos dela Casa dela villa ——— o 15

03 3/4

Copalo — Luis Perez, de un Copalo que puso en el tusal ——— 12

Ventana — Itt: diez ps. de la Ventana que puso en la Casa de la villa en la Carcel de arriba ——— 16

Saludador — Itt: quince rs. para el Saludador por su Salario ——— 15

Leon. — Itt: Siete rs. y medio que Saco apromedio Leon Ruiz de Zupan en el tusal de el Vino ——— 7½

Alg.do — Itt: Seiscta ps. cinco rs. que se le dieron a Dn. Eusebio del Campo por q.ta de su Salario ——— 5

Felix — Itt: Veinte ps. cinco rs. a Phelis de S.n Juan por q.ta de los dias que se ocupo en Cudar de la Agua de Sofrón antes que se arrimasen ——— 25

Pobres — Itt: Veinte ps. nueve rs. que se le Vinieron a Manuel de Coca de los Pobres que dieron el año de quarenta y dos ——— 29

Blanco — Itt: diez ps. ocho rs. a Manuel de Coca por limpiar el Blanco el dho año de quarenta ps. ——— 18

Sotel — Itt: doce rs. que se le deven a Iph.e de Sotel por quatro dias que an dho limpiando los Regatos con Pedro Ruiz de Zupan ——— 12

Leon. — Itt: Ciento rs. a Domingo Veguiza que Saco apromedio en el otro grande ——— 3

deuda de Luzia — Itt: Ciento y tres Rs. y tres ctos que se le pagaron a Josep Ruiz de resto de la obra del Paredon que Sizo Mn.a de Arbe en la Hermita de S.ta Luzia; que pareze le Sizo entre Cientos Rs. con los quales se alla paga de dho pare Lon; Porque el año de treinta y Cinco que fue Mayo mo de la Villa Lorenzo Ruiz Carrillo pago quatrocientos y Seis Rs. y quartillo a aguda de hazer el Paredon de Regata y otros Ciento y Cinq.ta Rs. que la Villa pago a Mn.e de Vergara el año de sesenta y tres mo Y mas Jnuebe siendo Mayo ta Josep de Manexe que estas dos partidas Componen Ciento y Inobenta y Seis Rs. y. Con los Ciento y tres Rs. y tres quartillos que se pasan en esta quenta estan pagados los dhos tres Rs. del Paredon

Pobre — Itt: Vn.o rre.al que Josep Ruiz le quito de lo dho a Vn pobre ——— 1

felix — Itt: Veinte Rs. que se le dixeron a Felix de S.n Juan por limpiar la Regata y quitar la broza mas que lo que estaba el Vio del tempranillo de Ocubre ——— 20

Lorenz.o Ruiz — Itt: doy en descargo dos cientos y quarenta y ocho Rs. y medio que

1663/4

Esta deviendó Lorenzo Ruiz Caxxillo del Vesto de la cantaras
Ze quese le Sizo cargo q. — 2484

Cabxedo — Ytt: Ziento y sesenta R.s quese ha devien do Manuel de Cabxe do por el Puesto quese le dio de la Lana dexia — 300

Alho — Ytt: Ciento y ochenta R.s Deve dho Manuel de Cabxe do que fue alcanzado en la alm.n de la Coxte dexia — 180

Pobxe — Ytt: dos R.s al Sazexdote Pobxe que Sizo de gasto en el Mesón y de la Cama que se le dio — 012

Velo Jexo — Ytt: seis R.s que gasto el Velo Jexo en el Mesón en dos comidas dos Calemines de Cevada y — 006
Cama —

Vesolz — Ytt: Ocho R.s que dio el Mesonexo en Vna azumbxe de Vesolis a el dia que se Somaron las qtas — 008

Idem — Ytt: quatro R.s de media azumbxe de Vesoli que gasto el Mesonexo quando binieron de Vnexda — 004

Moxentin — Ytt: dos qtas. y ocho R.s que se le an pagado a D.n Juachin Saenz de Moxentin por quenta de los trozientos y ochenta y ocho y medio que se le estauan deviendo Con que se le Restan deviendo, dos zientos y ochenta R.s y medio — 208

9564

3
8.02
8322
8194
8534
8355
8498
8292
8144
8634
8226
8523
8392
8455
18556

4
8220 1/4
8192 3/4
8290 1/4
8082
8033 1/4
8193 1/4
8166 3/4
8956 1/4
20180 1/4
18556
6036 1/4

En manera que Importan las partidas dela data seis mil Vnetez y trezientos y seis R.s y quartillo, que Vestan dos cargos siete mil ochozi.tos y treinta y un R.s y medio del Cargo que se le hizo en mil Toro Canzado el dho Mayordomo en mil Toro 1095
sentas y Cinco R.s de Vellon: En la dha forma se fenezieron y ajustaron las dhas qtas Salbo Sexxor de pluma para la Omisa o duplicada que se pazeziexe de dhos Sazex y la firmaron algunos de dhos señores Capitulares aquienes secometio de que doy fee = Dn Josep Sulian
Y por Summa dho Vesto Dn Josep Sulian del Palazio Repro testo tuvo las partidas dastadas En el pleito de botiquario y quexo le paren perjuizio para qualquiera accidente que se ofrezca =
Y asi se probiene que la partida de trezientos R.s que se dize se le rezon al Vesto Josep Ruiz de Esquide para el pleito del botiquario; la realidad es,

Que dha Cantidad se le entrego, a
Dn Ignazio de Olalde quien fue al
Valladolid. ala de fenta de dho plei
Jasi se declara p. que conste lo apo
Conste y la firmaxon=

Dn Julián de Palacios

Joseph de Olalde

Martín de Bezgoxa

Pedro Cabredo

Juan Ybanez

Ygn. Ruiz de Equida

Juntas que se toman
en Manuel de Abalos de Año
de 1743=

En la Villa de Oyon y Casas Con sis
toriales de ella a Beinte Nueve de
dias del mes de Abril de mil Sette
Quarenta y quatro años, se Junta
ron los señores Just.a y Regimto Conze
jo y Vezinos deesta dha Villa a son de
Campana Tañida Como tienen de
Uso y costumbre p.a Ajustar de las cosas
tocantes al Seruizio de Dios nro S.r
bien y Vtilidad, deesta dha Villa, Esp.l
zialmente el n.or Custio Lio del Campo
Alcalde Sordinario de ella por el estado
de noble: el n.or Juan de Bezozi Alcal
de Sordinario por el Estado Oxàl: Juan
de Olalde Ves.no por dho estado noble
Mx.n de Bezuelo Ves.no por dho estado
Diputado dho estado noble; Mx.n
de Malo Pr.or sindico Oxàl en dho
Estado de Franco.s; Ramon Perez Ma
riente de Alcalde Sordinario En
dho estado noble; Viziente de Bezue
do Thenienta de Alcalde Sordinario
endho estado Oxàl; Josep.h Mexino
Pedro del Campo. Pedro Cabredo; Dn
Ybanez Josep.h Ruiz Carrillo, Juan
Ruiz Carrillo Domingo Vequida Tho
mas Lopez de Carriedo y Otros Vezi
nos que por la pro.sidad no seponen
Estando asi Juntos; Dixeron
Que en el año mas pro.simo pasado
de Setezientos y quarenta Mtros

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Fue Mayᵐᵒ delos pxopios y Ventas
desta dha Villa Manuel Perez de
Abalos Vezino della, a quien espezi
so tomarle la quenta delas Canadas
des que andeuido en taxar Con supo dix
Con asistenzia de felix des Juan
Mayᵐᵒ pxesente se pasa a tomar
dha quenta que Con cargo y data
es en la forma diz

Cargo

Aguas — Sopximero se le haze de Car
go al dho Manuel Perez de
Abalos de mil Rˢ de Bellon que
a deuido Cobrar de Vizente de
Olaldemenox. por las Aguas so
bxadas que pasan a la Juzᵈᵉ
dela Cuᵈ de lo oxno en cuya
Cantidad, se le Vendaxon — 1000

Nieve — Iten Atrezientos Rˢ que ade
bido Cobrax de Domingo Veguei
xa En quien Sexxemato la nie
ve que se Recojio en la nebera — 300

Maſuelo — Itᵗ. Ciento y ochenta Rˢ que
a deuido Cobrar de Juan Ipᵉ
mxz Vezino de Lanzicoo por la
Venta del maſuelo de la Villa — 180

Taberna — Itᵗ. mil Rˢ de Antonio de
Mendiola por la Venta de la
Taberna En quien se Vemato — 1000

Oxno pequeño — Itᵗ. Cien Rˢ de felix des Juan
por la Venta del oxno pequeño — 0100

Oxno grande — Itᵗ. Cien Rˢ de Justo Ibañez de
la Venta del oxno grande — 0100

2680

Tasal de Azeite — Itᵗ. qua trozientos Rˢ de Ma
nuel de Coca por la Venta del tas
sal de Azeite — 400

Vena de beber — Itᵗ. sesenta Rˢ de Pedro Moxen
te por la Venodica de lo bexde — 060

Vena de seco — Itᵗ. dozientos Rˢ de Manuel de
Cabredo por la Venta de la Ve
tica de lo seco — 200

Tasal de Vino — Itᵗ. Setenta Raxes Rˢ y tres
quartillos de Manᵗᵒ del Busto
por la Venta del tasal del Vino — 003 3/4

Puesto — Itᵗ. Trezientos que dexe Mayᵐᵒ
mxz de Caipan que se le dexon
de puesto en la axxendazion
que hizo de la Lana dexia — 030

Cozedura — Itᵗ. Mil o chozientos y tres Rˢ
o medio que a deuido Cobrax de
Josep Sebal Pues la Cantidad
que importo la Cozxeduxia
Cretapo que la tubo en madᵐᵒ — 18 03 1/2

alcanze — Itᵗ. mil y noventa Sinco
Rˢ que esta diziendo Josep de
Bexnedo Mayᵐᵒ antezesox de
es la Canᵈ en que fue alcanza
do en la quenta que se le tomo
de su Mayoxdomia — 1095

Agua de oyon — Itᵗ. Trezientos y Veinte y qua
txo Rˢ y medio que importo
el Riego de las Sexe dadas que
se Regaxon de los foxasteros que
estan dentxo de la Juzᵈᵉ de
esta Villa — 0321 1/2

Sexmᵈ — Itᵗ. Ciento Iquaxenta y seis
Rˢ que se bxaxon del Repaxtim
de la Sexmandad — 146

1102 3/4

Joxo — Ytt: Ciento y Cinquenta R^s que importo el Repartim^to del toxo — 0 15 1

Justo — Ytt: Yzienta Siette R^s y medio que se cobraxon de Justo Ybañez por quenta de lo que deue a traxado de lano de Sett. y quaxenta Sunio Yxesta diuiendo la elentexo pago dos zientos y Cinq^ta y ocho x. y m^os — 0 0 3½

Pellexo — Itten quaxenta S^s Cinco R^s en que vendio el pxo beedox el Pelle xo del toxo — 0 0 45

0 2334

1
28680
4014 0 2 3/4
8233 1/4

>8316 1/4

Poxmanexa que Imporxtan las paxtidas del Caxg^o que leeba echo al dho Manuel Perez de Abalos, Siettemill texezientos y diez y seis R^s y quaxtillo p^a los quales da pox des caxg^os y sele Vexzben en data las paxtidas Sig^tes

Data

danzadoxes — Yten dos ximexo da sox des caxg^o y siete Vexzben en data a Siette R^s y medio de Cinco panes q^e segastaxon con los danzantes — 0 0 7½

Vino — Yten quatxo R^s de Vna Canta xa de Vino que segasto con los danzantes — 0 0 4

Peon — Yten dos R^s que sele dixexon a Ypeon que fue allamax a cig^a texo — 0 0 2

0 1 3½

Ytt: quinze R^s que sele dixxon al no pox quenta de su salaxio — 0 1 5

Azeite — Ytt: Vnxxcal de Azeite que segas to en las pruebas delos danzantes — 0 0 1

Lobxe — Ytt: Vnxxcal que sele dio a Vn^o lobxe Soldado — 0 0 1

Velo ∞ — Ytt: Cinquenta R^s que sele dixxon a el Mx^o Phelipe Vermirez pox el trabaxo y de Cuidax del Velo ∞ pozelano que Cumplio el dia de S^n Juan de Sunio — 0 5 0

Mx^o — Ytt: Veinte y Cinco R^s que sele dixxon a dho Mx^o Vermirez pox quenta delo que sele deue la Villa — 0 2 5

Lena — Ytt: quatxo R^s de dos Caxg^as de lena p^a las 0 queras des m^a y tt^z — 0 0 4

Sax — Ytt: siette R^s de Cinco panes que sele dio alos danzadoxes el dia del Coxp^us — 0 0 7

Pxom^do — Ytt: no benta R^s que saco de pxo metido Antonio de Mendio la Cnla postuxa dela Sabexna — 0 9 0

Semanas^ta — Ytt: Ochenta y Nocho R^s que se le dixxon ael S^r Alcalde Josep Mexino p^a el gasto dela semana santta — 0 8 8

Capazos — Ytt: Sesenta y Seis R^s de dos docenas de Capazos p^a el txusqal — 0 6 6

Vegas^os — Ytt: Veinte y Sun R^s que se le dixxon a el pxox paxa limpiax Vegas^os — 0 2 1

Sexxexo — Ytt: Setenta y Cinco R^s el Sexxexo por Vnas baxxas que puso Cnla Vexa. dela Escalexa dela Casa dela Villa — 0 7 5

Vino — Ytt: diez R^s de dos Can^s y m^a de Vino que se le dio alos danzadoxes paxa las pruebas — 0 1 0

1 5 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Ytt: Los R^s demedia Cantaxa de Vino queselediо alos que pusiexon la piedra dela Caxxe — . . 2

Idem — Ytt: dos R^s demedia Cantaxa de Vino: lasdos azumbxes alos que quaxdaxon el lugax cano che de Sueb: santo y las otxas dos pox echax las Aguas al Prado — . . 2

Jornales — Ytt: Setenta Jtxes R^s a Manuel de Coca. pox los dias que a trabaxado paxa la Villa quecon txan por la memoxia. queadado — . 7 3

Clebax Pob^s — Ytt: noventa Cocho R^s pox otxos tantos pobxes que Manuel de Coca, alleuado Santa el dia Veintegocho desep^re — . 9 8

Fuente — Ytten Axcinta R^s queselediexon a Manuel de Coca pox diez dias que se Ocupo Enlimpiax la fuente de Alpaso Della — . 3 .

mas Pobxes — Ytt: quaxenta a Siete R^s que selediexon a Manuel de Coca que selle Vestauan diziendo de los Pobxes quellebo elaño pasado de Sett^o y quaxentay dos — . 4 7

Prom^o — Ytt: quinze R^s que dho Manuel de Coca Saco de Prom^o enel txe sal de Axeite — . 1 5

Pilanco — Ytt: diez y ocho R^s adho Coca pox limpiax el Pilanco y lapila- — . 1 8

Vegasos — Ytt: Catoxze R^s que selediexon al^s Alcal de Mexino eldia que fue abexeda delimpia de Vegasos- — . 1 4

Vegasos — Ytt: doze R^s al Vex^o Pedxo del Campo eldia quefue abexeda de limpia de Vegasos — . 1 2

— 3 1 1

Vegasos — Ytt: Axcinta Anneve R^s que selediexon a Pedxo m^z de Cxipan eldia que fue abexeda de limpia de Vegasos — . 3 9

Pobxe — Ytt: dos R^s dela Cama y Vnaxe na. que seledio aun Pobxe Sazex lotte Enelmeson — . . 2

Militax — Ytt: dos R^s dela Cama y Vna Jena quedmesonexo ledio a Vn Militax quebenia Con despachos . . 2

Guaxdas — Ytt: quinze R^s que bizziexon degasto los Guaxdas dela Sal que Vniexon a Vegistxax — . 1 5

Velosexo — Ytt: quatxo R^s que sizo degas to el Velosexo delozono y su Cxiado quando viniexon a Con ponexel Velox — . . 4

no ll. — Ytt: Veintegocho R^s que selie xon al^s no pox las delcox que sizo Enelplexto delanazaxena — . 2 8

no ll — Ytt: Axcinta dos R^s alcho no s^r pox quenta desu salaxio — . 3 2

Vexeda — Ytt: diez R^s que selediexon adiez Sombxes que fuexon abexeda — . 1 .

Vino — Ytt: Cinco R^s de Vna Cantaxa de Vino quesegasto eldia que se Vmato la Coxxeduxia — . . 5

Lena — Ytt: quatxo R^s de dos Caxgas de Leña quesegastaxon quando se Conpuso el Velox — . . 4

Vino — Ytt: Catoxze R^s de Vnpellejo de Vino quesegasto enla funzion & sesizo quando se bino delepaxda- — . 1 4

Vino — Ytt: diez y ocho R^s de Veinte Cinco azumbxes de Vino que — 1 5 5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	gastaron los Guardas las noches que anduvieron guardando el Campo	0 18
Vino	Ytt: los R.s y medio de dem.a Cant.a de Vino que se gastó en las q.tas	0 0 24
Prom.do	Ytt: quinze R.s que Manuel de Cabredo saco de prom.do en la Co xxeduria	0 15
Velosexo	Ytt: quarenta R.s que sizo de gasto el Velosexo en la ua llexia y su pezii a en los dias que se ocupó en Componex el Velo	0 40
Vegasos	Ytt: setenta y Cinco R.s que se an gastado en limpiax los Vega sos de la Villa y de los paxticulares	0 75
nos ss	Ytt: quinze R.s al ss.nal por quenta de su salaxio	0 15
Vio de la Polesa.	Ytt: ocho R.s que se le dixeron, a Fran.co Macsto por limpiax el Ve gaSo de la Polesa que esta Jun cto a la pieza. de la obxapia en el Camino Vial	0 0 8
Pilanco	Ytt: quinze R.s al dho Fran.co de Maestro por limpiax el Pilanco,	15
olla	Ytt: siete R.s y medio del Valox de una olla grande que se pex dio quando se fue a Negaxda	0 0 7½
Mantel	Ytten quatro R.s de un mantel que se perdio en Negaxda	0 0 4
Polboxita	Ytt: Setenta R.s que se le dixeron al polboxista por quenta de los fuegos	0 70
Velosexo	Ytt: Ciento y Cinco R.s que se le dixeron al Velosexo por Componex el Velox	1 05
Mio	Ytt: Ixcinta R.s que se le dixeron al	
		3 75

	Maestro Vermixez por quenta de lo que le deue la Villa	0 30
Cantexo	Ytt: Cinquenta R.s que se le dixeron a Mx.n de Axbe por Compo nex el Cruxal	0 50
D.n Joachin	Ytt: dos zientos y ochenta R.s y medio que se pagaxon a Don Joachin Saenz de Moxentin Juez de los de mia la Villa del Vestio de los quatro zientos y ochenta y ocho y medio de Lano de quarenta en Puno	2 80 4
Prom.do	Ytt: Ixcinta R.s que saco de Prom.do Vizente de Olaldeme nex en la postuxa que sizo de las Aguas	0 30
Prox	Ytt: Veinte R.s de los R.s que gasto el Prox y su a Compañado quan do fueron a lanziego a la Junta Sobre las ordenanzas nuebas que sizieron en la Guardia	0 2 2
Prados	Ytt: seis R.s que se gastaxon con los que fueron a Negax los prados	0 0 6
Cantexa	Ytt: siete R.s y medio que se gastaxon con los que fueron a guardax la Cantexa	0 0 7½
Juxu Sano	Ytt: Cien R.s que se le dixeron a Juxu sano Pedxo Saenz de Nabaxx das por la xxenta de la Cassa	1 0 0
Velosexo	Ytt: quinze R.s que se le dixeron al Velosexo de Logxono por Componex el Velox	0 15
Lobexo	Ytt: Vnxe a la Vn Lobexo y dos ados christianos nuebos	0 0 3
		5 41

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yeso	Ytt. seis R.s de Yeso paxa el txu sal			6
Sonbrexos	Ytt. Ciento y dos R.s que costaxon los Sonbrexos y Zapatos de los danzantes p.a el dia des.te	1	0	2
Chapas	Yten Ocho R.s de Componex las chapetas delos danzantes			8
Claxin y Caxexo	Ytt. Cinquenta R.s que se dexxon al claxin y Caxexo el dia des.te Yzente		5	0
Gaitexo	Ytt. Sesenta R.s que se dexxon al gaitexo que bexno paxa la fiesta des.te Yzente		6	0
Predic.R	Ytt. Ciento y Sesenta R.s paxa el gasto del Predicadox que bino p.a Yzente y limosna del Sermon	1	6	0
Yesos	Ytt. Veinte y nueve R.s y medio de Componex quatxo pesos dela Villa			2 9½
Pobxe	Ytt. Ytentes R.s aun Veligioso Pobxe. y aun pobxe que se le quemo la Casa			3
Mxo	Ytt. Yxenta R.s que se le dexxon a el Mxo de Nimos Vemixez por quenta delo que le deue la Villa		3	0
Pobxe	Ytt. Yn xxeal aun Pobxe			1
Sexxexo	Ytt. diez R.s y medio que se le dexxon al Sexxexo por Yna baxxa de fiexo paxa el txussal			10½
Leon	Ytt. doze R.s que se le dexxon a Yttz Yuiz Villax por llamax al Veloso de Soxxexilla			12
Pobxe	Ytt. seis R.s a Yn Pobxe Caualle xo que benia Condes pachos. del Consejo p.a el Vescate deun Sxmano que estaua entxe yn fieles			6
		4	7	8

Guaxdas	Ytt. Ocho R.s que se le dexxon de aguinaldo a los Guaxdas de Via na			8
fuegos	Ytt: Sesenta R.s que se dexxon, a Silbestxe Vaxquez por quenta delos fuegos que dio p.a hazer tte y s.n Phelipe Nexi		6	0
Vez.a de Casa	Ytt: Ciento y quaxenta y un R.s que se le pagaxon. a Vamon fexx que se le Vestauan deuiendo pox Catoxze meses dela Venta de la Casa. que bibio el Voticaxio	1	4	1
Pxom.lo	Ytt: Yeinta R.s que se dexxon a Vamon fexx que los saco de Pxom.lo enel axxienco dela Abba Yexia			30
no y de Mox.da	Ytt: Quaxenta y Cinco R.s y txes quaxtillos que se le pagaxon a Domingo Salon y.no dela Villa de Moxeda. pox la pax.te que toco a esta Villa. en las diligenzias que hizo. Sobxe que se le nombxase a compañado a el pxox Yxenio dela Villa dela Su.a		4	5 ¾
Yoxo	Ytt. Yxezientos y txeinta R.s que costo el toxo des.te Yzente	3	3	0
Pastoxes	Ytt. Veinte Pastoxes R.s que se les dio alos Pastoxes poxtxaex el toxo y gasto que sizxexon		2	3
Velosexo s.to	Ytt. seis R.s que sizo de gasto el Velosexo			6
Cabxio	Ytt. quatxo R.s de Yn Cabxio que se puso en la Caxnizexia			4
Yoxo	Ytt. Yxexe R.s que gastaxon los que fuexon a Compxax el toxo		1	3
		6	6	¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero	Ytt: dozientos y sesentta R^s que se le dexxon a Mx^n de Axbe por Con poner el Vuesso nuebo del trixsal	2	6	o
Limd^a de S^n Xregoxio	Ytt: ocho R^s de la limosna que se llebo a S^n Xregoxio	o	o	8
Abog^{do}	Ytt: Ciento y Veinte y Cinco R^s que se le dexxon a D^n Custodio del Campo Asesox de la Villa, los Ciento del Salaxio deste año y los Veinte y Cinco Restantes que se le deuian del Salaxio del año antexedente	1	2	5
Abog^{do}	Ytt: diez y seis R^s que se le pagaxon al dho D^n Custodio, los ocho de las Asesoxias de la Sent^a que dio en la Residen^a del año pass. de quaxentta y dos, y los otros ocho de la que ada de estar en el año de 9ta	o	1	6
Xexa	Ytt: diez y seis R^s de la Xexa que se gastto en la fiesta de S^n Ph^e Nexi	o	1	6
Bullas	Ytt: Veintte y dos R^s por la Conduzion del Linexo de las Bulas	o	2	2
Cal	Ytt: quaxentta y Cinco R^s por quaxenta fanegas de Cal. que se Compxaxon para el Ospital	o	1	5
Sexxexo	Ytt: Veinte R^s que se le dexxon del Sexxexo por quenta de lo que atxaba salido para la Villa	o	2	o
Xexa Mexino	Ytt: Veinte R^s de la Xexa que se trasp^o a el dia de las Candelas	o	2	o
Pr^e Xicmanas^{ta}	Ytt: Cien R^s que se le dexxon al señox Alcalde Josep^h Mexino p^a el gasto del Predicadox de la Semana santa a Xesenta R^s de la limosna de las Sermones	1	6	o
Gasto de las Bulas	Ytt: diez y seis R^s que se dexxon al D^n Alcal de Mexino de el gasto q^e hizo quando se binexon las Bulas	o	1	6
		7	o	8

Lobxes	Ytt: seis R^s que se dexxon a seis Lobxes	o	o	6
Mosones	Ytt: Xeintta y seis R^s de la Vi sitta de mosones	o	3	6
Cau^{do} Xefx^{co}	Ytt: noventta R^s que se gastaxon Con el Cau^{do} en Vn xexe fresco quando se sebino de lexgaxda	o	9	o
Nebexa	Ytt: Xeintta y dos R^s de Veinte gun panes que dio Manuel mix de Cxipan para llenax la nebexa de año de quaxentta y dos	o	3	2
Vxeda	Ytt: Xres R^s y tres quaxtillos que gasto el pxox enpan en Vna bexeda que hizo	o	o	3 3/4
Lobxe	Ytt: diez R^s y tres quaxtillos que se gastaxon Con Vna mugex que estubo pxesa en la Cazxel	o	1	o 3/4
Sexxexo	Ytt: Ciento y sesentta y dos R^s que se le dexxon al Sexxexo por quentta de lo que tiene txabaxa do para la Villa	1	6	2
Cantaxas	Ytt: ocho R^s de dos Cantaxas que Josep^h de bal Compxo p^a la Villa	o	o	8
Vsfinax	Ytt: nueve R^s de llenax a la Su az dia dhas Can^s y xexfinax las	o	o	9
Gamellas	Ytt: quatxo R^s de dos Game llas que se Compxaxon para Can taxax	o	o	4
Cantá^s P^{xox} no	Ytt: doze R^s de otxas tres Can taxas que se Compxaxon	o	1	2
	Ytt: Xeinta y tres R^s que se le dexxon al pxox de su salaxio	o	3	3
	Ytt: Cinquenta R^s al n^o dos trexinta y seis por la Vesi den tia y dos Catoxze de quenta de su salaxio	1	5	o
		4	5	6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ganadero — Ytt: seis R.s al ganadero dexo la cox
ta
be por q. de su salario ——— o o 6

Pobres — Ytt: los R.s ados Pobres ——— o o 2

no
ll. delagua. — Ytt: dos zientos R.s que se le dieron
a Joseph Miguel de Palazios, ll.no
dela Guardia por el tanto que sa
co delos Trebiellos ——— 2 o o

mantillas — Ytt: Ocho R.s y quartillo de Loss
mantillas que se le dieron de limos
na al Siso dela nazaxena ——— o o 8 1/4

Liz.a — Quinze R.s que costo la lizenzia
para ir a legarda ——— o 1 5

danz.tes — Veinte Un R.s y q.tto de Alcadillo
al paxgatas p.a los danzantes — o 2 1 1/4

danz.tes — Yten Un R.l de Un cortero
para g.no que se dio a los dan
zantes el dia del Corpus ——— o 3 1

Gaitero — Setenta y siete R.s y medio que
se le dieron al Gaitero para la
fiesta del Corpus ——— o 3 >4

Jeringa — Quatro R.s que costo el Compo
nex la Jeringa dela Villa ——— o o 4

Gamellas — Quatro R.s de Otxas dos Ga
mellas que se Compraxon para
la Villa ——— o o 4

Venta de Casa, — Ytt: Veinte y siete R.s que se le Lie
xon a Pedro Sainz de Nabazi
das que se le Restauan de vien do
dela Venta dela Casa del año p.a
sado de quarenta y dos ——— o 27

Lx.os R.s — Ciento y diez y seis R.s y q.tto que
se pagaxon por los Lx.os R.s ——— 1 16 1/4

Puerta — Veinte y Ocho R.s que se le dieron
a Josep.h de Saxauia. por Una
puertta que puso en el Portal — o 28

5 00 1/4

Libro de penas de Camara — Ytt: doze R.s de pasar el Libro
de penas de Camara ——— o 1 2

Libro nuebo — Ytt: doze R.s de Un libro nuebo
que se Compro para poner los, as
Cuex das dela Villa ——— o 1 2

Juntos — Quatro R.s que Costaron los pex
nios para la puertta del Portal — o o 4

Sazexo — Veinte y quatro R.s que se le
dieron al Sexxexo por Unos Ve
mienos que Sizo p.a la Villa — o 2 4

Religioso — Quatro R.s que se le dieron de li
mosna a Un Religioso ——— o o 4

Polbora — Veinte R.s que se le dieron para
Polbora y pex digones alos Gu
ax das del Campo ——— o 2 o

Cantero — Ciento Veinte R.s que se le die
zon a Miñ de Arbe por Unos
Vemienos que Sizo en el Texal 1 2 o

no
ll. — Quarenta y quatro R.s al
no por quenta de su salario — o 4 4

Letanias — Ytt: Sesenta y seis R.s y me.s
dio de nobenta y quatro libras
de Cebon que se le dio a las Letan.as — o 6 6 1/4
Setenta y Nueve R.s de Lin.q.ta
Jun panes que se Compraxon
para las Letanias ——— o 7 9
Catorze R.s de azucar, Limo
nes, Canela, y pimienta. que se
gasto en las Letanias ——— o 1 4
Diez R.s y m.o de cho colate que
se gasto en dha funzion ——— o 1 o 1/4

Gasto de legarda

Ytt: Ciento y treze R.s y q.tto de
Ciento y treinta y siete toxtas que
se gastaxon en la funz.n de legarda. 1 1 3 1/4

5 23 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Diez R.s de Azeite. Sal y Vi nagre		1	0
	Onze R.s y medio de quatro Cua llerias Castres atres R.s y la otra dos y medio		1	1 ½
	Veinte y quatro R.s de tres libras de Vaca que sellebo de limosna		2	4
	Diez y seis R.s de los fanegas de Zebada		1	6
	Cincuenta y dos R.s y medio de Vcinte y quatro Cantaras del Vino que sellebo a legaxda		5	2 ½
	Doze R.s de Vequesones		1	2
	Quarenta y siete R.s y tres de los de Carnero y Baca que se llebo a legaxda		4	3/4
	Quince R.s de los Conejos que se Gastaron		1	5
	Dos R.s de Cuerdas p.a asar los Corderos		0	2
	Catorze R.s de Un pellejo de Vino que se gasto Quando se vino de Legaxda		1	1
	Cinco R.s de Pasas		0	5
	Cinco R.s de azucar		0	5
	Quatro R.s de Canela Zafran y Clabo		0	4
	Dos R.s de pimienta		0	2
	Dos R.s de limones		0	2
	Jxes R.s de seis. basos de bidrio q. se Comprazaron		0	3
	Cinco R.s de Un Celemin de Gaz banzos		0	5
	Catorze R.s de dos libras de cho colate		1	4
	Dos R.s y m.o de libra y media de Almendras		0	2 ¼
			24	7 ¼

	Cinco R.s de tocino		0	5
	Jxes R.s de seis Sicaras finas que se Rompieron		0	3
	Dos R.s de lias p.a liar los Corderos		0	2
	Doze R.s de tres Gallinas		1	2
	Ocho R.s que se le dieron ala Cozinexa		0	8
Vale	Yt: quatro R.s de lechugas y de Vrbias q. se Con Cauallexia para ir a logrono atraex los Vca los		0	4
Lobres	Cinquenta y seis R.s a Manuel de Coca de otros tantos pobres que llebo las de Ria de S.t Mig.l Sasta treinta de Dcb.re de qua xenta y tres		5	6
Ysla	Siete R.s a Manuel de Coca que los gasto con Una moza de nabaxi las que se trubo presa		0	7
Mño	Cinquenta y Un R.s y medio que se le dieron a el Mño Vezi xez por quenta de lo que se esta debiendo		0	5 1 ½
Prom.do	Quinze R.s que saco de Prom.do Vizente de Ocalde menox. en la Sabezna		0	1 5
Prom.do	Sostuxa de la Sabezna Siete R.s y medio quedo Vi ente saco de prom.do en la Sabezna este año de quaxen ta y quatro		0	0 7 ½
Vino	Siete R.s y medio de Canta xa y m.a de Vino que se gasto Ria de los Vezes deste año de quazenta y quatro en los Ve mates		0	0 7 ½
Cantexo	Cinquenta y tres R.s y tres quar tillos que se le dieron a Mño		1	7 8 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

de Arbe por quentra de lo que
azrabasado para la Villa — o s 3 3/4

baja del Pe Jten Sebastian Cinco Rs del Pelle
tteso= so del troxo por que ban echo de Carg.o
Quarenta y Cinco Rs y no seben dio
sino se enquaxinta Rs — o o s

Prom.do Jtt. quinze Rs que saco de Prom.do
Domingo Vequeixa en la Postu
xa de la nieve el año de quaxenta
los — o 1 s

Prom.do Jtt. quatro Rs que el año de qua
renta y los Saco de Prom.do Jo
sep.s Mexino en la postuxa de
la nieve y se les Cedio a Domin
go Vequeixa — o o 4

Leña Jtt. Los Rs de Una Carga de leña
que Domingo Vequeixa traxo p.a
la obra de los Pr.os Vizentes — o o 2

Vino Jtt. dos Rs de Una Cantaxa de
Vino que dio Domingo Vequeixa
el dia de las q... tas — o o 2

Cantexo Jtt. quarenta y dos Rs que Josep.s
de Bexneda le dio C.ta de su al
canze a Mxn de Arbe C.ta con.o
nex el Pueso Lotras obras de la
Villa — o 4 2

Cantexo Jtt. Ciento y Cinq.ta Rs que dho
Josep.s de Bexneda le dio C.ta de
su Alcanze al dho Mxn de Ar
be por el trabajo de Componer al
bañar dado de la Casa de la Villa
y Vedrax los texados — 1 s o

Feleix Jtt. Cinquenta y quatro Rs que se
pagaron a Felix de s.n Juan por Cin
dax de las Aguas de lo grueso y de
siete dias d'año de quarenta y Uno — o s 4

3 2 7 3/4

Guardas Jtt. Cinquenta Ducados que se
le andado a Domingo Vequeixa
Manuel Monton: Pedro de lo
rente y Thomas Lopez de Caxxie
de Guardas, a cada Uno con su
qualidad por Sauez guardado
el Campo — s s o

Maj.mo Jtt. Ciento y treinta Sinco Rs.
y medio que Vizente de ola de
Heacentxe a lo por mi quenta a
Felix de s.n Juan Maj.mo pxell — 1 3 8 4

Aguas s.n Gxo Jtt. Cinco Rs por el trabajo de
traex la Agua de s.n Gxogio — o o 5

6 9 3 4

(4)

8 o 1 3 4
8 4 s 3
8 3 1 1
8 1 s s
8 3 7 s
8 s 4 4
8 4 7 8
8 6 6 o 3/4
8 7 o 8
8 4 s 6 1/2
8 s o o 1/4
8 s 2 3 1/4
8 2 4 7 1/4
8 1 7 8 1/4
8 3 2 7 1/4
8 6 9 3 1/2

68625 1/4

Que y mp.o por todas las partidas de la data
sesenta y seis mil seiscientos y Veinte y Cinco
Rs y 1/4 lo que Rebajados con los Siete mil
trecientos y diez y seis Rs y quartillo
del Cargo es alcanzado el dho Manuel
de Abalos en seiscientos y no ventas
Jun Rs y quartillos. Y en la dha forma

se Jeneziexon y a Cauazon las dhas quentas
Salbo Serror de pluma partida omisa o duplicada que si parezierze sea de les Salez=

Declarz Yten se declara que en las quentas que se le Tomazon a Pedro del Campo y Pedro Cabredo Vezinos que fueron de año mas proximo pasado fueron Alcanzados en Trezientos Siete Rs de trigo y los Celemines los que resultan deviendo a la Villa; Yaviendo buelto a la quenta se lo deuen los dhos Vezinos los dhos Trezientos Siete Rs=

Yten se declara Sauer Constado que los Quatrocientos y diez y seis Rs de los quales tocan a la Villa Veinte Maxes Rs los que sean de Cobrar de Manuel de Coca Como Alguazil que fue de esta Villa quien los a deuido Cobrar de los que fueron Castigados=

Yten se declara que en estas quentas se an puesto el dho Mayno en data diferentes partidas que Importan mil quatrozientos y Veinte y quatro Rs y tres qllos= Yten la Funzion de Legazda se gastaron Ciento y noventa y quatro Rs y estas partidas las a Suplido el dho Dn Josep Julian de Salazios para los quales tiene Vezindolas partidas Sig tes

Lo primero se le bueluen Rs que estaua deuiendo Josep Mexino		92
Ytt: Ciento y Cinquenta Rs que se cobraron del toro que se Repartio		151
Ytt: Ciento y Cinquenta y nueue Rs que le entrego bal como Con		243
1424 3/4		
191		
1618 1/4		

tta del libro de Caxa—— 159
Ytt: Ciento y quarenta y seis Rs que se Cobraron del Repartimto de la Sexmandad—— 146
Que Importan las partidas 305
das quetiene Vezindas el dho 243
Dn Josep Julian quinientos 548
y quarenta y ocho Rs los que resta
mazan en ta al dho Mayno= Yen
dha forma se Sizieron dhas quentas
y lo firmaron algunos de dhos Sres Capitulares de que doy fee=
Yten se declara que Josep del Campo en las Posturas que Sizo en el Remate de la Carnizeria desta Villa ofrezio dar por la Composizion de los Pezios desta Villa Quatrozientos Rs de Vellon como Parezze de las Scrip. as que se Sizieron de dha arrendazion: de Cuia Cantidad no se a cho Cargo a ninguno Mayno como Consta de las Quentas que an dado los Mayos por Cuia razon debe el dho Josep del Campo la Cantidad Expresada Y Sin de declara que Consta=

El Custodio del Campo

Juan de Berrozi

Josep Mexino

Pedro del Campo=

Julian de Salazios

Pedro Martinez de Cripan

Felix de S. Juan

Joseph Ruiz Cazallo=

Josep de Ocaña

Cuentas que se toman
a fines del Mes de Mayo del año
de 1744 =

En la Villa de Oyon y Casas Consistoria
les della, a nueve dias del mes de febre
ro de mil Setez. os y quarenta y Cinco años
se Juntaron los Sres Juez Yntervim to Con
Jo y Vezinos desta dha Villa a son de
Campana Tañida como tienen de Vso
y costumbre a Tratar y conferir de las
Cosas tocantes al Vtil y bien de Dicha Villa
y especialm.te el S.r D.n Joachin Sainz de
Moxentin Alcalde Sordinario della
por el Estado noble, el S.r Gabriel de Sara
via Alcalde Sordinario por el dho Estado
y Dn Andres de Zarate por el dho Estado
de nobles Vizenos, y Bezinos por el dho
Estado y Dn Custodio del Campo Di
putado del dho Estado noble Blas Fer
Prox Sindico y al dho Estado noble el
Dn Agustin de Palazios, Ytem el dho
Alcalde Sordinario dho Estado noble
Juan de Olalde Mn de Benedo, Ma
nuel Cambon y otras personas que por
la prolixidad no se ponen, Estando asi
Juntos, Dixeron que el dho mas pro
ximo pasado fue de Mayo de los pro
pios y Rentas de dha Villa fue
ron de Juan a quien el Pretrito to
mase las quentas de las Cantidades
que an tenido en su poder
dex dichos propios y Con asistencia
de Domingo Maz de Elizalde

Mayor Lomo actual Lechos propios
Sepasa a formar dha quenta que Con
Cargo y Data en la forma sig.te

Cargo

Trigo de Azeite = Lo primero se le haze Cargo al dho Felix de su Juan de mil y siette R.s y medio que a deue lo Cobrar de Dn Co Mazarron por la Renta del trigo de Azeite en quien se Vernatto — 1 0 0 ½

Taberna — Itten mil R.s que a deue lo Cobrar de Domingo Vequeira q.e Laxenta de la Taberna — 1 0 0

Vecina de seco — Itten trezientos R.s que a deue lo Cobrar de Manuel de qua dra por la Verotica de lo seco — 0 3 0

Ortigal de Ortigal — Itten dos zientos R.s de Justo Ibañez por la Venta del Ortigal grande — 0 2 0

Ortigal pequeño — Itt: Ciento y Cinquenta y tres R.s y tres quartillos que dho Felix de su Juan deue de la Renta del Ortigal pequeño — 0 1 5 3¾

Vecina deve[n]de — Itten Ciento y Veinte y tres R.s y tres q.s de Manuel de Coca por la Verotica de lo bende — 0 1 2 3¾

Niebe — Itten quatro zientos R.s de Pedro Laxente por la niebe que tiene la nebeza — 0 4 0 0

Aguas — Itt: Nobezientos R.s de Sospes Mexino por las Aguas sobra das que pasan a los Ortigales — 0 9 0 0

4085

Coxedu.a — Itten dos mil y quinientos R.s de Santtiago Lopez de Caxxie do por laxxenta de la Coxxedu xia — 2 5 0 0

Ganado del Vino = Itten Cien R.s de Juan de Be zzozi por laxxenta del trusal del Vino — 0 1 0 0

Masuelo — Itten Ciento y ochenta R.s de Juan mx.z Vezino de Lanzigo por laxxenta del masuelo que tiene la Villa — 0 1 8 0

Alcanze — Itten seiszientos y noventa y un R.s en que fue alcanzado Ma nuel de Abalos Mayordomo antezesor en las quentas que se le tomaron de su Mayordomia — 0 6 9 1

Hospital — Itt: dos zientos y Veinte y siete R.s que cobra de Hospes del Cam pomenor por quenta de los qua trozientos que tenia ofrezi dos para la Composizion del.to Hospital desta Villa en las pos turas que hizo en la Caxnizexia Conque Venta diendo Ciento y Setenta Maxes R.s — 0 2 2 7

Trigo. — Itt: dos zientos y quaxenta R.s por el Valor de Axeinta y dos Vuos de trigo a Razon Lequinze R.s fanega que le Sobraron a los Vez.nos doxes Juan de Olalde y Mn de Bexne do de los Mo moriales que se hizieron para el Repartimiento de Medico

3698

Botticazio y demas ofiziales
dela Billa —— —— 24o

Sexmo Itt: Ciento y noventa Rs que
deu Manuel Cambon Agua
zil que fue, quele sobraron delos
Memoriales delos dos Repartimi
entos que cobro delas dos Sexman
dades —— —— 19o

Maderas Itt: quarenta y Cinco Rs de tres
Maderas del prado que se bendie
ron a Manuel de Cabrecho —— o 45

Idem Itten Treinta Rs de otras dos
Maderas que se bendieron a Dn
Josep de Agua —— —— o 3o

Idem Itten quinze Rs de otra Ma de
ra que se bendio a Dn Josep Ar
torio Ortiz de Aurmendi —— o 15

Aguas de Oyon= Itt: Sesenta y seis Rs por el Re
go del Cerrado delas monjas Car
melitas y de otras Binas que tiene
en la Sexma que lo paga Dn Josep
Ortiz de Aurmendi —— —— o 66

Itten Sesenta Rs de Juan Josep de
Saraguia por el Riego de Una Suerta
En la polleda a de Yuso Pezino de Se
nebrilla —— —— o 3

Itten seis Rs de Manuel Ygnacio Ybarie
el xuego de la Biña y Olibar de
Dn Juan Gonzalez —— —— o o 6

Itten Un xeal de Gabriel de la
rauia por Un pedazo de Biña que
Riega en el Nabal de Uno de Vi
llabe de —— —— 595

Itt: quarenta y Ocho Rs que me
dio de Manuel de Abalos por
las Biñas que tiene del Comber
to de Madre de Dios —— o 48 4

Itt: Beinte y tres Rs que tiene
Manuel de Olalde, del dho Com
berto de Madre de Dios —— o 23

Itt: quinze Rs de Bizente Zaua
la por la pieza que tiene en el
prado dedho Comberto —— o 15

Itt: doze Rs de Ramon Sanz de las
no auer Regado en texam
Biñas que tiene del Marques
de Castanaga —— —— o 12

Itt: Catorze Rs de Josep de la
xal de las Biñas que tiene de
Dn Pablo Clarday Jaunquese
pagan Beinte y dos reales
ron todo —— —— o 1 9

Itt: quatro Rs de Josep Ruiz
Caxillo por la Biña de la Coles,
Itten doze Rs de Dn Pedro la
Guardia por el Riego de la Biña
de la Sexma —— —— o 12

Itt: quatro Rs de Domingo de la
Con por las Binas del Calbario y
el quntido —— —— o o 4

Itt: dos Rs de Pedro Cabrecho
por la Biña de Sr Bentura —— o o 2

Itt: quatro Rs de Juan Salba
dor de la Guardia Sr no de Mox
Itt: dos Rs de Domingo Mxz
de Elizal de por la Biña que tiene
de su Sexmana —— —— o o 2

1 4 0 4

Ytt: Siette R.s ymedio de Varron (1
faz por los Olivos de los Casca
los del Marques de Castañaga — o o 7½
Ytt: diez R.s de Exenzo de Oser
por las Viñas que exxego ——— o 1 o
Ytt: ocho R.s de los Olivos de los
Cascaños del Combento de Madre
de Dios ——— o o 8
Ytt: ocho R.s del Trigo de la Viña
dicho Combento que tiene en el
Soga que Elixio en el Concurso
de Orozbio ——— o o 8
Ytt: ciento y treinta y ocho R.s
ymedio que dio Manuel de
Salazar Vecino de Vitoria de las
s.n Juan. como parece de las ps. 1 3 8½
que se le tomaron ——— 1 7 2

48.85
38698
8595
81904
8172

88690½

Son manexa que Importan
las partidas del Cargo, ocho
mil seiscientos y no ventas R.s
y medio para los quales da por
descargo y se le Reziben en da
ta las partidas siguientes

Data

Nebexa Son primexo da por descar
go y se le Reziben en data, o
chenta y tres R.s y medio de

diez Cantaras de Vino y treinta (2
ta panes que se gastaron en
limpiar y llenar la nebexa — o 8 3½
Jexo Ytt: cinco R.s y medio del Je
so que se trajo para Componer
el trujal de Aceite ——— o o 5½
Plaza Ytt; quatro R.s y tres q.tos de me
dia Cantara de Vino y dos tar
tas que se gastaron en limpiar
la plaza p.a la dia de s.n Vizente — o 1 3/4
Vino Ytt: diez R.s de los Cantaras de
Vino que se gastaron en Cazeras
y Cazitas p.a la fiesta de s.n Vizente o 1 o
danza Ytt: diez R.s de los Cantaras de
Vino que se dio a los danzado
res a las pruebas ——— o 1 o
Idem Ytt: Veinte R.s que se dio, a
los danzantes p.a Comer dia de
san Vizente ——— o 2 o
Aceite Ytt: dos R.s de Aceite p.a Cebe
ra de la noche que los s.n Viz.te y de la
noche que los danzantes — o o 2
Lena Ytt: quatro R.s de la lena que
se traxo para las hogueras de
s.n Vizente ——— o o 4
Sombexos Ytt: Veinte R.s y medio
de los Sombexos que se Compra
ron p.a los danzantes ——— 2 2½
Capatillas Ytt: ochenta R.s que los
traxeron las Capatillas que Com
praron para los danzantes — o 8 2
Clarin Ytt: Cinquenta R.s que se le dio
al Clarin y Cazexo que binie
ron p.a la fiesta de s.n Vizente — o 5 o

29 4 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Qaitexo — Ytt: Sesenta R^s^ q^e^ dieron al qaitexo que bino paxa la fiesta de S^n^ Vizente — 0 60

Alcalde — Ytt: Ciento y sesenta R^s^ que se dixon al Alcalde, los Sesenta paxa la limosna del Sermon que predico dia de S^n^ Vizente los Ciento y el gasto que Sizo — 1 60

Cera — Ytt: Veinte R^s^ de dos libras y media de Cera que se gasto el dia de S^n^ Vizente de las Candelas — 0 20

Pobxe — Ytt: Vna R^l^ para pobxe que se le dio — 0 01

Pobxo — Ytt: Vn xeal que se le dio al pobxo — 0 04

Vexeda — Ytt: Veinte y nueve R^s^ de quatro Cantaxas de Vino y ocho para ne que se gastaron en la beneda q^e^ se Sizo en capilla de pasadilla — 0 29

Mala

Jexa — Ytt: Veinte R^s^ de la Jexa que se traxo de Logxono p^a^ el trusal y del Vino que se gasto. Con los que la traxexon — 0 20

Jusa — Ytt: Cinco R^s^ por limpiax la pxesa del texado no de S^n^ quintin — 0 05

Peones q^e^ gaxdaron — Ytt: doze R^s^ y tres quaxtillos, en dos Cantaxas de Vino y dos pan nes que se gastaron Con los que fuexon a Vigax los pxados y limpiax la Vigadexa de la sexna — 0 12½

Sala de pxos — Ytt: Jxeinta y tres R^s^ que se dixexon al pxos q^e^ su Salaxio — 0 33

Guaxdas de Viana — Ytt: ocho R^s^ que se dieron, de aguinaldo a los Guaxdas de Viana — 0 08

3 49½

Juzto — Ytt: Jxeinta R^s^ que se dieron co de puesto a Juan del Busto que los saco en la postura q^e^ Sizo en la panadexia — 3 00

Mxo — Ytt: Cien R^s^ al Mxo q^e^ quenta de lo que debe en la Villa — 1 00

Vxion de el Albexitax. — Ytt: quinientos y quaxenta y Cinco R^s^ que se le dieron, a Pedxo de Vxion de Mxo Albexitax q^e^ el Salaxio que se le quedo debiendo del Vltimo ano que asistio a la Vª — 5 45

Mxi de Axbe bexitax. — Ytt: Cinquenta Du que se le dixon a Mxi de Axbe por la obxa que Sizo en el Ospital — 5 50

Idem — Ytt: los zientos R^s^ que se le dixexon a dho Mxi de Axbe q^e^ en los sax el oxno grande — 2 00

Idem — Ytt. Cinquenta R^s^ que se le dixexon a dho Mxi de Axbe q^e^ Componex el texado del trusal y Componex los tubillos y la canal del texmino — 0 50

Bula — Ytt: diez y seis R^s^ que se gastaron quando bino la Bula — 0 16

Jem^a^ Santa — Ytt. Ciento y sesenta R^s^ q^e^ se le dixexon al Alcalde Bexxon por el gasto que Sizo con el pxe dxea dox de la semana Santa y limosna de los Sexmones — 1 60

Saxauia — Ytt: diez y seis R^s^ que se le dixon a Sosep^h^ de Saxauia q^e^ el Vemiendo que Sizo en la puexta del trusal — 0 16

Muela — Ytt: quinze R^s^ al Sexxexo para Vna muela p^a^ la Sexxexia — 0 15

Agua de san Gregoxio — Ytt: ocho R^s^ que llevaron de lima. a S^n^ Greg^o^ y otros ocho de traexla Agua — 0 16

1 96 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

echar la Agua — Ytt: dozer Rs dettrabaso quetubo — 0 (1)
D.n Ignazio de Olalde enechar la Agua desn Gregorio — 0 12
Misa — Ytt: quatro Rs quesecledixeron al dho Dn Ignd de Olalde Gt camisa
dela Biblia desn Juan — 0 0 9
Peon — Ytt: Vnxxcal aun peon porquitar la Agua dela Sexa — 0 0 1
Jeguillo — Ytt: Siete Rs delJeguillo quese Compro paxa eltxufal — 0 0 7
Vino — Ytt: Cinco Rs de Vino quesegasto eldia delas quentas — 0 0 5
Dros Rs — Ytt: Ciento y diez y seis Rs y md — 1 1 64
por los Dros Rs
bolla comun — Ytt: Ciento y Sesenta Itres Rs quesepagaxon dela bolla comun — 1 63
Cabrios — Ytt: ocho Rs quesecledixeron a Vno de quintana Gt los Cabrios quetraxo paxa eltxufal — 0 0 8
Soldado — Ytt: Vn Real aun Soldado — 0 0 1
Pobxe — Ytten dos Rs a dos Pobxes — 0 0 2
Libro de penas de Ca Cantexo — Ytt: dozeRs de paxax el Libro de penas de Carnaxa — 0 1 2
Ytt: diez y siete Rs y mp a Mxn de Axbe por el Vemiendo que Si yo en la Casa dela Villa Sazia el Cozxal delas Baxxaneas — 0 1 7½
Veloxexo — Itten Sexenta Rs al Veloxexo por Vna pendula anueba Gt Sizo paxa el Velox — 0 3 0
Ytt: Vnxxcal aun Cobexo — 0 0 1
Cobexo — Ytt: dozeRs a Dn Ignazio de
Misa — Olalde Gt camisa de S.t Phelipe nexi — 0 1 2
Capitan — Ytt: dos Rs quesecledixeron a Vn Capitan — 0 0 2
3 9 4

exposito — Ytt: Sexenta Rs a Manuel Cambon Gt auex llenado Vna Cosposita a Pamplona — 0 3 0
Medidas — Ytt: Veinte y dos Rs alpxox Gt Sauex y de ala Guaxdia arrexinax las medidas — 0 2 2
Yso — Ytt: Quaxenta Gt Cinco Rs de unpeso Oxande quese Compro paxa la Caxnizexia — 0 4 5
Caxraca — Ytt: quinze Rs la Vna Caxraca nueba quesepuso enla Casa dela Villa — 0 1 5
Cantero — Ytt: diez Rs quesecledixeron a Mxn de Axbe por dos peones Gt anduvieron Componiendo la Paxed Gt a ponex Camaza de Velox. — 0 1 0
Yso — Ytt: Sexs Rs de Sexo Gt a Compnex dho Maza del Velox — 0 0 3
Soga — Ytt: doze Rs y medio de Vna Soga anueba de Cexxo quese Compxo a las Campanas Gt para Subir — 0 1 2½
Ver.a de Casa — Ytt: Cien Rs a Pedxo Sacrix de Nauaxidas Gt a Caxxenta de la Casa — 1 0 0
Mxo — Ytt: dosZientos y Sexenta Rs quesecledixeron ael Mxo Vemixex por q.ta delo quebedeuela Ya — 2 3 0
Polboxa — Ytt: diez y siete Rs y medio de la Polboxa Gt pexdigones que secledixeron a los Guardas — 0 1 7½
Jesexa — Ytt: Cinquenta Gt quatro Rs quesedixeron anueba Ofizia les Caxpintexos que binixeron a labrax las maderax y Cabrios a el Cupiexto dela texexa — 0 5 4
5 3 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Clabos — Itt. Catorze Rs de Corpentta s Clabos pa dha tte Jexa ——— . 1 9

Canteno — Itt. Setenta y Cinco Rs a Mn de Abe por Muar las Made xas a la tenda a Cortarlas y aguzar dalle a los Carpinteros p a sazer el Cubierto della ——— . > 5

Jeguillo — Itt: Ocho Rs que costo el teguillo paxa poner en dho Cubierto ——— . . 8

Pilanco — Itt. diez Rs de limpiar el Rio del Pilanco hasta la Suenta de Dn Josep Ibañez ——— . 1 .

Media Ca — Itt. dos Rs de Sna media Can tara que se Compro paxa Patron dela Villa ——— . . 2

Cexa sa — Itt. seis Rs de Sna Cexa sa que se Compro pa el Ospita ——— . . 6

Peon — Itt. Vn xxeal aun peon por qui tar el de combro del Ospital ——— . . 1

Jxeo — Itt. Vn xxeal que se gasto Con Vn preso fora de Jxeo ——— . . 1

Cau do — Itt. Veinte y ocho Rs que se dio xon a D. Josep de Asua Mayz mo del Cau do por echar la Agua de S. Gregorio. Camisa de Rs Phelipe neri. Camisa de Sn Juan que se Celebria de Año de quarenta Jxeos ——— . 28

Guardas — Itt. Cinquenta Ducados que se le dixon a Thomas Lopez Do mingo Vequeira, Manuel Ruiz de Aguxxe y Pedro Lozente Guardas del Campo y su sala xio de Guardax ——— . 5 5 .

Vino — Itt. diez y nueve Rs de Vino y sa segasto con diferentes peones p a quitar las Maderas ——— . 19

> 1 4

Prom.dos — Itt. siette Rs que Juan de Bexxo zi saco de prom.do en el Tx.l ab del Vino ——— . . > 4

Itt. Jxeinta Rs que Juan de Bexxozi saco de prom.do en la boxx.a ——— . 3 .

Itt. Otros Jxeinta Rs que el dho Juan de Bexxozi saco de prom.do en la dha cnotra pos.tura que Sizo en la dha Coxxe duxia ——— . 3 .

Itt. Quarenta y Cinco Rs que saco de prom.do en dha Coxxe du.a D.n Fran.co Sabicx de Olalde ——— . 4 5

Itt. quinze Rs que Manuel de Cabxe du saco de prom.do en dha Coxxe duxia ——— . 1 5

Itt. quinze Rs que Josep de Balsaco de prom.do en el Axu dal de Azeite ——— . 1 5

Itt. quinze Rs que Thomas Lo. pez saco de prom.do en dho tx.l ——— . 1 5

Itt. Cinquenta y dos Rs y me dio que D.n Fran.co del Campo sa co de prom.do en la tabexna ——— . 5.2 t

Itt. Siete Rs y medio que Diz de Olalde saco de prom.do en la Tabexna ——— . . > t

Itt. Siete Rs y medio que Pedro Vizxente saco de prom.do en la Venotica de lo seco ——— . . > t

Itt. Quarenta y Cinco Rs que saco de prom.do Pedro Mazanon En la Venotica de lo seco ——— . 4 5

Itt. Siete Rs y medio que Dn to Ibañez saco de prom.do en el Coxno Grande ——— . . > t

2 > > t/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ytt. siete R.s y medio que Manuel de Coca saco de prom.to en el orno pequeño ——— o o 7½

Ytt. quatro R.s que Manuel de Coca saco de prom.to en la Rustica de lo Vexde ——— o o 4

Ytt. siete R.s y medio que Iuste Ibañez saco de prom.to en la Nieve ——— o o 7½

Ytt. treinta R.s que Pedro Lo xente saco de prom.to en la Nieve ——— o 3 o

Ytt. siete R.s y medio que Lop.s Mexino saco de prom.to en las Aguas Sobxa las ——— o o 7½

Sexmandad — Ytt. Los Ducados por lleban el dinexo de la sexmandad a Di exo Lloxas ocha R.s q.e llevan la seguncla sexmandad y a la Pxaxdya ——— o 3 o

Alc.de sexm.d — Ytt. Cinco R.s y medio que pas to el Alcalde de Sexmandad Guando fue a dar buelta ——— o o 5½

Bullas — Ytt. dos Ducados por llevar el dinexo de las Bulas ——— o 22

Prados — Ytt. diez y seis R.s por Vegax los los prados ——— o 16

dictamen — Ytt. siete R.s por el dictamen que se traxo Sobxe la Cues tion de la Coxxeduxia ——— o 7

Cabxios — Ytt. Cinquenta y ocho R.s de Veinte y quatro Cabxios para el trussal ——— o 58

Sobxe — Ytt. un R.l que Sobxe ——— o o 1

196

Blanco — Ytt. Quinze R.s por limpiax el Blanco ——— o 15

Vino — Ytt. doze R.s y medio de Cant.a de Vino que se gasto quan do se xexe matto la Coxxeduxia ——— o 12½

Fuegos — Ytt. Ciento y quinze R.s a Juan Manuel el Lobo xista por los fuegos de su vizinte ——— 1 15

Coetes — Ytt. diez y ocho R.s por tres docenas de Coetes p.a el dia de s.n Phelipe Neri ——— o 18

Vino — Ytt. quatro R.s y medio dime dia Cantara de Vino que se gasto el dia que se tomaxon Cexxaxon las quentas ——— o o 4½

Albeitax — Ytt. seis R.s que se dixon a el Albeitax p.a aguda a axaex los axastios ——— o o 6

Cantara — Ytt. doze R.s que Santiago lo pxegastado en Compxax txes Cantaxas paxa la Villa ——— o 12

Palexos — Ytten txes R.s dos Palexos por limpiax los pxexas ——— o o 3

Pion — Ytt. Vn xxeal a Vn peon q.e qui tax la Agua de la pxesa del badillo ——— o o 1

Cabxios — Ytt. siete R.s y medio de Cin co Cabxios que dio Gabxiel de Saxauia paxa el trussal ——— o o 7½

Legaxda — Ytt. Ciento y setenta y nueve R.s que se gastaxon en el Viaje de Legaxda ——— 1 79

3 3 3½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobres — Itt, dos Rs a dos Pobres Sacerdotes — 0 0 2

Vesinar — Itt, diez y ocho Rs por Vesinar en la Guardia las medidas y baxa — 0 1 8

Cabrias — Itt: Ynes de Inesta Sanchez de Vega de treze cabrios tiados quedio Joseph de Olalde para el Consejal — 0 3 9

Soldado — Itten Ynes de Salazar un Soldado — 0 0 1

Vogaziones — Itt: dos zientos y sesenta y un Rs que se gastaron en las Vogaziones — 2 > 1

Vereda de entrada Nieve — Itt: Ynes de Salazar Sinco Rs que dio que se gastaron en la Vereda de entrada Nieve este pressente año — 0 3 ½

Aguas — Itt: Veinte y quatro Rs a Pedro Clemente por Veinte y quatro dias que se ocupo en cuidar de las Aguas — 0 2 4

Aguas — Itt: Cien Rs por Cinq.ta dias que dho Felis se ocupo en cuidar de las Aguas de lo Goroño — 1 0 0

Saxaria Consejal — Itt: quinze Rs a Joseph de Saxaria por Unas tablas Untrixante y dos anfas que puso en el Consejal — 0 1 5

Sexmero — Itt: Veinte y quatro Rs a Martin Gonzalez el Sexmero por quenta de lo que trabajo para la Villa el Año pasado — 0 2 4

Soldado — Itt: Ynes de Salazar un Soldado — 0 0 1

Visita de Molones — Itten Sesenta y seis Rs por la Visita de molones — 0 3 6

Misa — Itt: quatro Rs a Dn Joachin del Campo por la misa de Espiritu Santo — 0 0 4

5 > 0 ½

Alcalde Sexmero — Itt: quatro Rs y quartillo que gasto el Alcalde de la Sexmo en ir a dar buelta — 0 0 1 ¼

Leon — Itt: Ynes de Salazar un peon por ir a alogroño a traer una bebida para Vn pobre — 0 0 1

Rio — Itt: diez y ocho Rs por limpiar el Rio de la presa — 0 1 8

Pobres — Itten Ciento y trece Rs de otros tantos Pobres que Cleus Domingo Vegueina — 1 1 3

Pobre — Itten Ynes de Salazar un Pobre — 0 0 1

Pobres — Itt, Cinco Rs a Cinco Pobres — 0 0 5

Pozo — Itten quatro Rs de limpiar el pozo del Consejal — 0 0 4

Consejal — Itt: Sesenta y Sinco Rs y 9 dho que se an gastado en el Consejal de Garnellas, Palas, Ylias y Calzada dexa como consta dho lo mezclado — 0 3 5 ¼

no — Itt: Ciento y Veinte Rs por el Salario del no — 1 2 0

Vidriera — Itten Sesenta y seis Rs de la Vidriera — 0 3 6

Pontt — Itt: ocho Rs de Una Petta de Rbog que se trasso con tra dos Procuradores para que gastaxan buenas Cuentas — 0 0 8

Tejoxa — Itt: dos zientos y diez Rs a Vizente Bexiedo para que pagaxa la Nieve que se demia en la Villa de Tejoxa de lo que fue Sexmo — 2 1 0

Velosexo — Itt: quinze Rs que se an dado al Velosexo de lo Goroño que se le demian quando asistio al Velos- — 0 1 5

5 > 0 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vino — Itt. quinze Rs de dos Cantaras de Vino que se gastaxon en sta Villa las Pasquas de spiritus ta — 0 1 5

nebera — Itt. dos Rs y quartillo por limpiar la nebera — 0 0 2 1/4

Papel — Itt. dos Rs de Papel — 0 0 2

Prox — Itt. ocho Rs de quatro Platos que hizo el prox a dos grano — 0 0 8

Velosco — Itt. seis Rs y medio que hizo de Gasto el Velosco — 0 0 6 1/2

Cuada — Itt. Vnxxe al y tres q. dos de Cuada al quebrino con las Cuadernas de las Bullas — 0 0 1 3/4

Sobre — Itt. ocho Rs que se an dado a diferentes Cuadernos y soldados que los Sres Alcaldes an embiado a la posada — 0 0 8

Dn Carlos — Itt. Ciento y noventa y Cinco Rs que se pagaron a Dn Carlos de Zabalza que se le devian del año de quarenta y Vno — 1 9 5

Cantero — Itt. quarenta Rs que le dio Josep del Campo a Mxn de Arbe por lo que tenia trabajado para la Villa ademas de las partidas que van puestas — 0 4 0

Cantero — Itt. Cinquenta Rs que le dio Josep del Campo a dho Mxn de Arbe — 0 5 0

Cantero — Itt. ochenta y Vno Rs que dio dho Josep del Campo a dho Mxn de Arbe y Conponer el Pueso del trujal — 0 8 9

Cerraja — Itt. onze Rs que dio dho Josep del Campo por una Cerraja para la Carnizeria — 0 1 1

4 2 8 1/2

Cabrio — Quatro Rs que dio Josep del Campo por paso a Josep de Saravia y Vn Cabrio que puso en la Carnizeria — 0 0 4

Veguiza — Itt. Jncinta y Vun Rs y medio a Domingo Veguiza que se le devian por una pex dida de vino que trubo como tabaxnexo y fue — 0 3 1/2

Abalos — Itt. Veintte y dos Rs que se cabaron a Manuel de Abalos que no cobro de Dn Pedro Lagu la Cr aunque Cargado tz a Iquatro Rs y Arriego de la Viña de la Sra na Sno cobro mas que doze Rs — 0 2 2

Idem — Itt. se le abonan dho Abalos treze Rs y la Viña del Poy al de Cloy y aunque bendido, a Dn Josep de Arana. y aunque se Cargado en esta partida en las quentas que se le tomaxon de la Mayor Lomia — 0 1 3

Idem — Itt. se le abonan quatro Rs por las Viñas de Lorenzo de Osu y no aunque cobro mas que diez Rs y se le Cargaron en sus quentas Catorze — 0 0 9

Idem — Itt. Jnes Rs que se le abonan al dho Abalos y la Viña de Jus Garzia el de Berredo y tenexia Comprada Dn Joachin del Campo y aunque se le hecho de Cargo en sus quentas — 0 0 3

Vino — Itt. Ciento y sesenta Rs que gastaxon los Vezinos en Vnas Lujas que hizieron y a la Villa Como a Constado por menor — 1 6 0

2 3 7 1/2

Cerraja — Ytt: Ytes Rs de Conponex Vna Ce
rraja p.a la puerta del trusal —— o o 3

Vegallos — Ytt: no bentta Rs q.e se
gasttaron en la limpia de los
Vegallos dela Villa —— o 9 3

Serrero — Ytt: Treinta Rs que se le dieron
al Serrero por conponex la tal
dexa del trusal —— o 3 o

Yden — Ytt: Real y medio de Vn cla
bo grande —— o o 1½

Ytt: Siete Rs y medio de ocho
clabos grandes que dho Serre
xo hizo p.a labrig.a del trusal —— o o 7½

Ytt: seis Rs al susso dho por Ve
inte y quatro empentas que hi
zo p.a el Vuelo pequeño —— o o 6

Ytt: Treinta Rs de Vna palan
ca que hizo p.a el Vuelo y Vna su
fxidexa —— o 3 o

Ytt: Cinco Rs de quatro empen
tas grandes. y quatro pequeñas que hizo para los Coquetes
del Velox —— o o 5

Ytt: ocho Rs de Conponex la
Maza del Velox —— o o 8

Ytt: Ytes Rs de añadix y Conpo
nex la Cadena del Dis. para los
del Velox —— o o 3

Ytt: nueve Rs de Vn Maxco nue
vo que hizo p.a bazer Sa
Ytt: Vn Real por añadix la llave
dela escuela —— o o 1

Ytt: Ytes Rs de añadix la palan
ca dela Cexxa de la Casa dela Ye
lla y los clabos de las bisagxas —— o o 3

2 o o

Ytt: Real y medio de dos medias
libras que hizo p.a el peso dela Villa o o 1½

Ytt: dos Rs de Conponex los pe
sos dela Villa —— —— o o 2

Ytt: quatro Rs y medio de Con
ponex Vn Çello dela Viga del trus
al. y seis empentas que puso —— o o 4½

Ytt: Quatro Rs de Vna Maxca
que hizo p.a Maxcar los Caxne
xos dela Provis.n dela Caxniz- o o 4
Alberitar — Ytt: Sesenta y quatro Rs que
se le dieron al Alberitar Libro
Vrion do Con los quales se ha ca
ba de pagar el Salario que se le
Vestava debiendo del Vltimo
año que asistio a la Villa —— o 6 4

8294	1/4
8349	3/4
1896	8
8396	1/2
8539	
8514	
8272	½
8196	
8373	½
8507	½
8507	¾
8128	½
8237	½
8200	
8076	
81891	1/4

Por manera que Importan las par
tidas dela data Siete mil Ciento
Ochenta y nueve Rs y quartillo

Que Vestta los Con los ochomil seis
Zientos y nueb.ta R.s y medio del
Cargo es alcanzado el dho Fe.lix
de S.n Juan Com.il quinientos y R.s
R.s y q.llo Zertadha forma se fenez
Zieron y acauaron las dhas q.tas
Salbo Sexxor de pluma paztida
Omisa o duplicada que si paxeziese
se dar del Sazex y lo firmaron algu
nos de los dhos Capitulares a quienes
se comettio de que doy fe=

Dn Joachin Saenz de Morentin — Gabriel de Sarabia

Andres de Zabala — Vizente Bernedo

Dn Cirilo del Campo thezrazos—

Blas Fernandez — Juan de Benazi

Dn Agustin de Palazios — Felix de S.n Juan

Josep.h de Olalde

1504 1/4

Cuentas que se toman
a Dom.o el 12 de May.o del
año de 1745=

En la Villa de Oyon y Casas Conzisto
xiales de ella a quattro dias del mes de se
tiembre de mil Sette Zientos y quarenta
y seis años. se Juntaron los S.res Jus
rezidn.te Conz.o y Vezinos de esta dha
Villa, a son de Campana Tanida como lo
tienen de Vso y Costumbre p.a tratar
de las Cosas tocantes al Zerv.izio de Dios
n.ro S.r bien y Vtilidad de esta dha Villa
Especialmente el S.r Josep.h del Campo
mayor Alcalde Ordinario de esta dha
Villa por el Estado noble, el S.r Juan Bta
nes Alcalde Ordinario de ella por el
Estado gral. Pedro Jauala Vez.no de dho
Estado noble. Juan Josep.h Sazauia al
Vez.no de dho estado gral. Lorenzo Ber
nedo p.or gral. En dho estado de Franco.s
D.n Antonio Lig.o D.n Joachin Saenz
de Morentin Diputado de dho estado
de noble. Gabriel de Sarauia: Andres de
Jauala Vizente Bernedo. Blas Fern.z
Josep.h Gomez Josep.h Ruiz de Esquide
Jobras p.r.as que por la p.ro Vez.dad no
se ponen. Y estando asi Juntos Dixe
ron que el año mas p.ro ximo pasado
de Sete Zientos y quarenta y Cinco
fue Mayor.mo los p.ros y Rentas del
esta dha Villa Domingo mayor de el
Ialde en Cuio poder an de quedado entrar
los Caudales pertenezientes a ella y
Con asistenzia de Santiago Lopez
de Cazziedo Mayor.mo del pres.te
ano se pasa a tomarle la quenta
al dho Domingo mayor de el Izalde

Que Con cargo Yd.ta es en la forma Siguiente

Cargo

Trusal — Yten Sosimexo se le saze Cargo al dho Domingo mxz de Elizal de ochenta Rs que deuio Cobrar de Thomas Lopez de Carrizedo por la xrenta del trusal del Vino en quien se remato — 0 0 8 0

Corre dal — Yt. se le saze Cargo de dos mill seiszientos y tres Rs y tres ms que adeuido Cobrar de Josep Mexino por la xrenta dela Corredurxia Q en se remato — 2 6 0 3 3/9

Oxno gr. de — Yten quatrozientos y Cinquenta Rs que adeuido Cobrar de Felix de Sn Juan por la Venta del Oxno grande — 0 4 5 0

Oxno pequeño — Yten quatrozientos Rs que adeuido Cobrar de Busto Yba ñes por la xrenta del Oxno pequeño — 0 4 0 0

Taberna — Yt. Cien Ducados de Thomas Lopez de Carrizedo por la xrenta dela Taberna — 1 1 0 0

Fiendas.eco — Yt. Trezientos y ochenta Reales de Pedro mxz de Cripan por la Venta dela Vebotica delo seco — 0 3 8 0

Veneberde — Yten Ciento y Los Reales de Manuel de Loca por la Vebotica delo berde — 0 1 0 2

trusal Azte — Yt. Trezientos Rs de Manuel de Cabredo Q el trusal de Azeite — 0 3 0 0

5 4 1 5 3/4

Massuelo — Yt. Ciento y ochenta Rs de Martin Gonzalez por el arriendo del Massuelo dela Villa — 0 1 8 0 (1)

Panadexa — Yt. quinze Rs que ofrezio dar ala Villa Sn Co del Busto en la Postura que hizo en la panadexia — 0 0 1 5

Alcanze — Yt. mil quinientos y Vn Rs y quartillo que adeuido Cobrar de felix de Sn Juan por los mrs que fue alcanzado en las quentas que se le tomaron de su Mayordomia — 1 5 0 1 1/4

Justo — Yt. dos zientos y Cinquenta y ocho Rs y medio que Resta debiendo Justo y Bañes del atrazo del año pasado de Setez.to quazentta Maravedis — 0 2 5 8 4

Lorenzo Ruiz — Yten dozientos y quazentta y ocho Rs y medio que Resta debiendo Lorenzo Ruiz Carrillo del alcanze que se le hizo en las quentas que se le tomaron de su Mayordomia — 0 2 4 8 4

Mar.l Cabredo — Yt. Quatrozientos y ochenta Reales que esta debiendo Manuel de Cabredo, los trezientos del Puesto que se le dio en la panadexia y los Ciento y ochenta que queda debiendo dela administracion dela Corredurxia — 0 4 8 0

Po.l del Campo — Yt. Trezientos y Setenta Rs que deuien Pedro del Campo y Pedro Cabredo por el Valor de treintay siete Fobos de trigo que se le hobraron del Repartim.to que se hizo

2 6 8 3 1/9

alos Vezinos, el año que fuexon Vexidores a precio de Veinte Rs Fanega ——— o 3 7o

Marn de Coca — Itt: Veintte y tres Rs que cuesta de bienda Manuel de Coca. por la mitad, delas prendadas que Comitio como Alguazil que fue el año de Sett. y quarenta y tres Como paresze dela de claxaz. que se alla entras q. tas del año deq. ta y quatro — o o 23

JopS del Campo — Itten Ciento y Setenta y tres Rs que Vesta deuiendo Josep del Campo menos. delos quatrozien tos, que tenia ofrezidos, en la postrera que hizo de la Carni zeria p. la Composizon del santo Sospital. ——— o 1 73

Puesto — Itten Srezientos, Rs de Sr.to del Buesto que se le dixon de puesto en la para dezir a los que Sauia de pagar para fin del año pasado de quarenta y cinco — o 3 o o

Agu de Logrño — Itten. Quatrozientos, y ochen tta y cinco Rs que se Sacaron de las Aguas sobradas que sala ron ala Juzn. de Logrono como acorrstado por menor — o 4 8 5

Idem — Itt: Cinquenta y siete Rs y medio que felix de Juan entrego al Sr. Mc. Gabriel de Saxonia de la fezente Sexta dades que Vezo en Logrño ——— o o 5 ½

Agu de Oyon — Sesenta y seis Rs por el Riego del Cerrado delas monjas Carme litas, y de otras dos Viñas q. tiene — o o 66

1 4 7 ½

Jues Rs de Juan Josep Saxa bia por el Riego de Vna fuexta en la polexa de Nng Vezino de Sene billa ——— o 03

Seis Rs de Franco Ybañez del Rie go de la Vina y olibax de Sr. Juan Gonzalez ——— o o 6

Vn Real de Gabriel de Saxonia por vn pedazo de Viña que Vie ga en el nabal. de Nro de Villa Sex de ——— o o 1

Quarenta y ocho Rs y medio de Manuel de Abalos, q. las Viñas que tiene del Comvento de Madre de Dios ——— o 48 ½

Veintte y tres Rs de Manuel de olalde q. las Viñas que tiene de dho Comvento ——— o 23

Quinze Rs de Vizente Canala q. la pieza del Prado de dho Comvento ——— o 15

Veinte y dos Rs de Ramon fexi por el Riego delas Viñas del Mar ques de Castanaga ——— o 22

Veinte y dos Rs de Josep de Sa rzaldegor las Viñas de Dn Fa bio de Mlaxade ——— o 22

Quatro Rs de Josep Ruiz Carri llo por la Viña dela Colexial — o o 4

Doze Rs de Dn Pedro Laguar dia por la Viña dela Sexna — o 12

Quatro Rs de Domingo Salan q. la Viña del Calbario y la del puntido ——— o o 4

1 6 o ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Dos R.s de Pedro Cabxe Lo por la Viña de S.t Bentura —— o o 2

Dos R.s de Domingo Mz.z de Elizalde S.r la Viña que tiene de su Sexmana —— o o 2

Siette R.s y medio de Ramon Fez.z S.r los Olivos delos Cas.s cargos del Marques de Castañaga —— o o 7½

Diez R.s de Lorenzo de Oses por las Viñas que xxriega —— o 1 o

Ocho R.s por el xxriego delos Olivos delos Cas.s cargos que tiene el Convento de Madre de Dios —— o o 8

Ocho R.s por el Riego de la Viña del Pozo al que tiene dho Comun.to —— o o 8

Sexm.d Ytt. diez y ocho R.s y tres quartillos que sobraron del Repartim.to delas dos Sexmandades —— o 1 8 3/9

Castigos Ytt. Ciento y seis R.s que ymporta.n los Castigos que se echaron en esta forma; el D.n Joachin de Mozentin diez y ocho R.s = el D.n Gabriel de Saravia cinco.ta y siete R.s = los Regidores diez y nueve R.s = Blas Fez.z doze R.s delos quales se baxan Sesenta R.s que se gastaron en Un ataud nuebo que se hizo p.a la Cast.a Y doze R.s que se dieron alos Guardas, Con que quedan libres los Ytten y quatro R.s como todo a Constado por menor de los Memoriales que an dado —— o 3 4

Prendadas Ytten Veinte y siete R.s por la mitad, delas prendadas que Sachado Manuel Cambon por que la otra mitad, se le deuen dar al suso dho —— o 2 7

Prendadas Ytten. Ytten y quatro R.s por la mitad, delas prendadas que Achado Manuel Monton y que la otra mitad pertenezen al suso dho Como guarda del Campo —— o 3 1

o 6 1

Por maneras	2	9 9 1 5 3/9
Que ymportan		2 8 6 8 3 1/9
las partidas		1 9 4 7 1/2
del Cargo que		8 1 6 o 1/2
Leba echo al		8 . 9 . o 1/9
dho Dom.n		8 . 6 1
Mz.z de		9 8 8 5 1/9

Elizalde nuebe mil o chozien tos y ochenta y Cinco R.s y quartillo para los quales da por descargo Y se le Reciben en Datta las partidas Sig.tes

Datta

Vino Lo primero da por descargo Y se le Reciben en Datta lo de R.s de las Cantaras de Vino y segas tazon el dia de los Regid.es en los Vemattes —— o 1 2

Leño Ytten diez R.s y medio del Leño que se gasto en el trusal —— o 1 o 4

Quartillo Ytten dos R.s por xxefinar Un quartillo en la Guardia —— o o 2

o 2 1 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cabrios — Itt: diez y ocho R.s por ocho Cabrios que se pusieron en el Tejado del Orno — 0 18

Axbe — Itt: diez y seis R.s a Mrn de Axbe por quenta de lo que atrabajado para la Villa — 0 16

Jeguillo — Itt: diez R.s de Una Carga de Jeguillo que se Compro p.a el Orno — 0 10

Pron — Itt: Jncinta y tres R.s al Pron p.r el Salario de ix ala Guardia — 0 33

Pron — Itt: diez R.s que gasto el Pron quando fue Condezente de Olalde ala Junta dela Villa del Villar — 0 10

Pon Lett — Itt: Siette R.s de Una Letriz que trasso el Pron Contra los Prouedores — 0 07

Cabrios — Itt: quatro R.s de quatro Cabrios para el Texado del Orno — 0 04

Visitamojones — Itt: Jncinta y seis R.s de la Visita de Mojones — 0 36

Cabrios — Itt: Ocho R.s de Cabrios que se Compraron para el Orno — 0 08

Axbe — Itt: Ciento y ochenta y dos R.s que se dieron a Mrn de Axbe por lo que atrabajado En el Orno Caznizeria; y trusal, Juna madexa que puso para el Orno — 1 82

Lanzadores — Itt: Cinco R.s 79 mo que se dieron alos Lanzantes — 0 05 1/4

Libro de pena de Cam.a — Itt, doze R.s y medio de pasar el Libro de penas de Camara — 0 12 1/2

Escombro — Itt: Ocho R.s de ocho peones q.e Sacar el combro del trusal — 0 08

Verda — Itt: Jncinta R.s de la berda que se hizo para sacar el combro dela Jglesia — 0 31/2

Berda — Itt veinte R.s de veinte Peones que se ocuparon para una berda de componer el Camino alapuesta — 0 20

Prometidos — Itt tres R.s y tres quartillos q.e saco de prometidos Thomas Lopez de Carriedo en la postura que hizo en el Trujal del uno — 0 03 3/4

Yden — Itt quince R.s q.e saco de prometido Jph Merino en la postura ala Corzeduria — 0 15

Yden — Itt quince R.s que saco de prometido Man.l de Cabredo en la Postura dela Corzeduria — 0 15

Yden — Itt Jncinta R.s que el dho Man.l de Cabredo saco de prometido en dha Corz.a — 0 30

Yden — Itt quince R.s que Thomas Lopez de Carriedo saco de prometido en el Orno grande — 0 15

Yden — Itt Jncinta R.s que Man.l de Coca saco de prometido en el Orno grande — 0 30

Yden — Itt Jncinta R.s que Felipe de S.n Juan saco de prometido en dho Orno grande — 0 30

Yden — Itt tres R.s y tres quartillos q.e saco de prometido Man.l Morton en el Orno pequeño — 0 03 3/4

192 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yden	Yt quince R.s que Man.l de Coca saco apromet.do en el Orno pequeño		1	5
Yden	Yt quince R.s que Thomas Lopez saco apromet.do en el Orno pequeño		1	5
Yden	Yt quince R.s q.e dho Thomas Lopez saco apromet.do en la Taberna		1	5
Yt	Yt quince R.s que saco apromet.do Pedro Mz.n de Cispan en la Rebotica de Lo Seco		1	5
Yden	Yt treinta R.s que Sp.l de Bal saco apromet.do en obra Rebotica		3	0
Yden	Yt siete R.s y medio que Domingo Noguira saco apromet.do en la Rebotica de lo berde		0	1½
Yden	Yt quince R.s que Man.l de Cabredo saco epromet.do en el Tuyal de arriba		1	5
Peones	Yt veinte y seis R.s de nueve Peones que se ocuparon en limpiar el Rayo del Prado de los Fresnos		2	1
Yden	Yt treinta y un R.s de treinta y un Peones que se ocuparon en componer el Camino de la puerta		3	1
Haze	Yt veinte R.s que se le dieron a Matn de Haze por componer los bayeses del tuyal		2	0
			19	0

Sobre	Yt un R.l a un Sobre		0	1
Papel	Yt dos R.s de papel		0	2
azeite	Yt R.l y medio q.e se gasto de azeite la noche de los S.tos Martires		0	1½
Prados	Yt nueve R.s y quartillo de una Cantara de uino y tres panes q.e se gastaron para regar los Prados		9	¼
Prados	Yt diez R.s y quartillo q.e se gastaron en hazer la Estacada y parada del prado		1	¼
	Yt dos R.s a un Peon por Regar el Prado de los fresnos		0	2
Cera.	Yt ciento y veinte R.s al D.o por su sa lario		1	2
Videna	Yt treinta y seis R.s de tomar la Vid.a		0	3 6
fiesta de los Mrtes	Yt treinta R.s que se le dieron a los Ministreros por la fiesta q.e hicieron el dia de los S.tos Martires		0	3
Quartillo	Yt quatro R.s a Josep de Baraua			
Peon	por hazer una medida de quartillo		0	0 4
Relosero	Yt treinta R.s al Relosero por su sala rio que se cumplio en el mes de Enero		0	3
Limona	Yt diez y seis R.s por la limona q.e se			
M.o Greg.o	dho a S.n Gregorio Y trabajo de traer la agua		0	1 6
Cohetes	Yt veinte R.s de tres dozenas de cohetes Y trabajo de traerlos para la fiesta del dia de S.n Phelipe Neri		0	2 0
			28	2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vogar.s	Yt ciento zinq.ta y un R.s de algarto que se bizo en las Vogar.s		1 5 1
Lobre	Yt un R.l a un Lobre		0 0 1
Legarda	Yt cien R.s que se gastaron con los Capitulares q fueron a Legarda		1 0 0
Vino	Yt doce R.s de dos Cantaras de vino que se gastaron en S.ta Lucia		0 1 2
Bexeda	Yt veintey zinco R.s de una bexeda q se bizo para Componer los Caminos		0 2 5
Lobres	Yt dos R.s a dos Lobres		0 0 2
Aguinaldos	Yt ocho R.s alos guardas del Prado por los aguinaldos		0 0 8
Sombreros	Yt veintey tres R.s de los sombreros para los danzadores		0 2 3
Capatos	Yt ochentay dos R.s de los zapatos que se compraron alos danzantes		0 8 2
Cajero	Yt zinq.ta R.s a el Clarin y Cajero pa la flauta de D.n Orzente		0 5 0
Gaitero	Yt reventa R.s al gaitero		0 6 0
Danzantes	Yt veinte R.s que se les dio alos Danzantes		0 2 0
Tera	Yt veinte R.s de dos Cibras y media de tera q se hizieron para el dia de las Candelas		0 2 0
Haze	Yt quatrocientos treintay un R.s que se le dieron a Mixin de Haze por comporer la Cama del Hayal		4 3 1
			9 8 5

Basso	Yt quatro R.s que se gastaron en Componer el basso de la V.a		0 0 4
Embarad.s	Yt nueve R.s que costaron los embarradores q se compraron para la V.a		0 0 9
Cantaras	Yt doze R.s de tres cantaras q se compraron para la V.a		0 1 2
Lobre	Yt un R.l a un pobre		0 0 1
Soga	Yt veintey quatro R.s de una soga q se compro para tocar arrissa		0 2 4
Vziles	Yt seiscientos a Granguxen por echar los vziles sobre la viga del Hayal y otras Maderas q puso		6 0 0
Navarridas	Yt sesentay seis R.s a Navarridas por ocho robos de trigo y dos zelemines que le faltaron en su memorial		0 6 6
Navarridy	Yt cien R.s al Sor Pedro Navarridy por la Renta de la Casa		1 0 0
d.ros Rea.s	Yt ciento y diez y seis R.s y medio de los d.ros R.s		1 1 6 ½
Abogado	Yt cien R.s a D.n Custodio del Campo por su salario		1 0 0
Prados	Yt cinco R.s de una bexeda q se hizo en el prado		0 0 5
Cal	Yt quarenta y nueve R.s y medio de quarenta fanegas de Cal q se gastaron en el Corpus pasado este año que se hizo la Paxarel nueba		0 4 9 ½
			1 0 8 7

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sobre	Yt un R.l a un Sobre — — —	o	o	1
Vbexeo	Yt siete R.s que hizo a gasto el Vbo exeo en el Messon — — —	o	o	7
Reso	Yt quatro R.s por componer un peso a la Villa — — — —	o	o	4
Neuro	Yt ciento y treinta R.s que se le dieron a Ihan.l de Coca por la Conduccion de la nieue — — —	1	3	o
Vereda	Yt catorze R.s que se gastaron en la primera vereda q se hizo para limpiar Vegajos — — — —	o	1	4
Yden	Yt diez y ocho R.s que se gastaron en la segunda vereda — — —	o	1	8
Prado	Yt siete R.s que se gastaron en Lan y uino con los q fueron a Vegar el prado	o	o	7
Perdigones	Yt diez R.s de Perdigones para dar a los guardas — — —	o	1	o
Bullas	Yt veinte y dos R.s al Colector de Bullas por Cuias el dinero a Logroño	o	2	2
Veyguera	Yt treinta R.s a Domingo Veguera por q.ta de guardar el Campo —	o	3	o
Saludad.s	Yt quince R.s a Jph Ruiz de Ciguda por el Salario de Saludar —	o	1	5
Pesero	Yt veinte y ocho R.s que se le dieron al Pesero por la Tya q dio para labr.a	o	2	8
		2	4	6

Sobre	Yt un R.l a un Sobre — — —	o	o	1
Pilanco	Yt diez y ocho R.s a Ihan.l de Coca por limpiar el pilanco — —	o	1	8
Medidas	Yt zinco R.s de unas medidas q se Comprasen para la tienda —	o	o	5
Propio	Yt zinco R.s a Ihan.l de Coca por un biaje q hizo a Viñas pre y Cirpan —	o	o	5
Leon	Yt dos R.s aun Leon q fue a llebar una Carta a Yecora — —	o	o	2
Sobre	Yt un R.l aun Sobre — —	o	o	1
Sobre	Yt quatro R.s que se le dieron a un Vbo pobre q se le quemo la Casa —	o	o	4
Sobre	Yt un R.l aun pobre — —	o	o	1
Pez	Yt seis R.s de Pez para marcar los Carneros de la Villa — — —	o	o	6
Danz.s	Yt diez y nueve R.s de pan uino y azeite que gastaron los danzantes en las pruebas — — — —	o	1	9
Guardas	Yt diez y nueve R.s de veinte y tres az.s a uino que se gastaron con los guardas en las noches q salieron aguardar —	o	1	9
Prado	Yt siete R.s que se gastaron en Lan y uino para Vegar el prado — —	o	o	7
Sobres	Yt tres R.s que se dieron a dos Chzs tianos nuebos — — —	o	o	3
Maestro	Yt seis cientos y veinte y quatro R.s al Maestro por q.ta de lo q se le deue —	6	2	4
		7	1	5

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Caparos	Ytt treintay seis R.s de dos docenas de Caparos q se comprason para el trigal	o	3	6
Prado	Ytt quatro R.s de una bereda q se hizo en el prado — — — —	o	o	4
Vino	Ytt seis R.s de una Cantara de vino q se gasto el dia de S.n Mig.l	o	o	6
Bereda	Ytt zinco R.s de una bereda q se hizo en el trigal — — —	o	o	5
Lobre	Ytt un R.l a un Lobre — —	o	o	1
Tejeo	Ytt diez y ocho R.s al tejeo por otro pedazo de teja para la billa	o	1	8
Lobres	Ytt ciento y ochenta y zinco q se le dieron a Man.l de Coca por los pobres q tsa Cebado y alimento q se les tsa dado — — —	1	8	5
Leña	Ytt tres R.s de la leña q se gasto la noche de los Santos Martires	o	o	3
Pron	Ytt zinco R.s y medio q se le dieron a Man.l de Coca por quitar dos veces las aguas de passadilla mala	o	o	5½
Aguas	Ytt quatro R.s y quartillo q se gastaron en Lan y vino por echar las aguas alas Cañas — — —	o	o	4¼
Calero	Ytt nueve R.s aun Calero por Comprar los Escalerones — — —	o	o	9
		2	5	6½

Lobre	Ytt un R.l aun Lobre — —	o	o	1
Misa	Ytt quatro R.s de la Misa del Espiritu Santo — — —	o	o	4
Vino	Ytt tres R.s de una Cantara de vino q se gasto el dia de año nuebo — —	o	o	3
Conpuso	Ytt Doze R.s que se le dieron a Dn Joachin del Campo Mayordomo del Canal.do por echar la agua a Dn Greg.s	o	1	2
Soldados	Ytt dos R.s a dos Soldados — —	o	o	2
Poluora	Ytt veinte R.s de quatro libras de polvora para hazer alos todos — —	o	2	o
Lobres	Ytt dos R.s a dos Lobres — —	o	o	2
Zesta	Ytt dos R.s de dos zestas para sacar Cicombro — — —	o	o	2
Fuego	Ytt ciento y quince R.s de los fuegos q se gastaron dia de S.n Orzente —	1	1	5
Poluora	Ytt siete R.s y medio de libra y media de poluora q se le dio alos guardas	o	o	7½
Lobre	Ytt un R.l a un pobre — —	o	o	1
Perdig.s	Ytt dos R.s que se gastaron de perdigones para hazer alos todos — —	o	o	2
Guardas	Ytt treinta R.s que se pagaron ala Hermandad por los quatro guardas —	o	3	o
Canal.do	Ytt veintey ocho R.s de la limosna de la misa de S.n Felipe Nerí y la de la Vigilia de S.n Juan y una zegatina q se hizo	o	2	8
		2	2	9½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yesso — Yt zinco fanegas y media de Yesso que se compraron para el Rayal q Costaron diez R.s — — — — — o 1 0

Bulla — Yt diez y seis R.s que se gastaron el dia dela publicazn dela Bulla — o 1 6

Sanja — Yt treze R.s y medio de limpiar una Sanja en el majuelo dela Orilla — o 1 3½

Bereda — Yt tres R.s de una bereda q rebolbio en la poleja — — — — o o 3

Pobre — Yt dos R.s aun pobre q se le quemo la Casa — — — — o o 2

Pobres — Yt dos R.s a dos Marineros — o o 2

Pobres — Yt quatro R.s los dos a dos pobres y los otros dos a dos Coberos — o o 4

Cassa — Yt dos R.s de tapar la pazzesa de pa fiella mala dos veces — o o 2

Pobre — Yt un R.l a un Soldado — o o 1

Sanja — Yt zinq.ta y siete R.s y medio de limpiar las sanjas de S.ta Lucia — o 5 1½

Pobre — Yt Dos R.s a dos Christianos mueb. o o 2

Pobres — Yt quatro R.s los dos a dos Marineros y los otros dos a dos Pobres enfermos

y otro R.l a otro pobre Soldado — o o 5

Bereda — Yt zinco R.s a Man.l Ruiz de la qual de por una bereda q bizo con su hijo en la presa dela poliya — o o 5

1 2 3

Guarda y Madera — Yt ziento y treinta R.s a Man.l Camb.on por guardar el Campo — 1 3 0

Yt veinte R.s a Agustin de Palaz.s por una Madera q dio para dorno o 2 0

Capitulares — Yt veinte y ocho R.s q gastaron D.n Custodio al Campo y Ramon Fz quando fueron ala junta dela Duba y otra q fue otro Ramon alaguas. o 2 8

Aguas — Yt ochenta y siete R.s a Domingo de Guiza por cuidar ala aguas — o 8 7

Junta del Pr.ox — Yt quince R.s que se le dieron al Sr.on por el gasto que hizo en dos biajes q hizo con su acompañado ala Guarda ademas del q tiene obligazn o 1 5

Banasta — Yt dos R.s a dos Banastas Serreras que se compraron para la Villa — o o 2

Guardas — Yt zinq.ta y seis R.s a Joseph Abel de q se le dieron por q.ta de los guardas por un aprecio q tenia contra otros guardas ala uña del Cruzifixo o 5 6

Feliz — Yt treinta y quatro R.s a Feliz de S.n Juan por diez y siete dias q anduvo cu dando ala aguas en la Rgadera del Lastonal — — — — o 3 4

Yden — Yt diez y seis R.s a Pho Feliz de S.n Juan por Rgar los dos prados de S.ta Lucia y fieno o 1 6

3 8 8

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ciquide teja — Yt: Reciento y seis R.s de ocho cientas tejas y docientos Ladrillos que le dio a la Va. quando fue pzoa Mñ de Malo Josep Ruiz de Ciquide — 0 6 6

Saludador — Yt: Reciento R.s que se le deuen a dho Josep Ruiz de Ciquide por saludar a los años de quarenta y tres y quarenta y quatro — 0 3 0

Prompuesto — Yt: Trezientos R.s que le dio a Miguel de Buruaga por el puesto de la Panadexia — 3 0 0

dSas — Yt: Dos zientos y quarenta y ocho R.s y medio que se le Reziben En dSas y los mismos que deue Lorenzo Ruiz Carrillo Como pare ze de Cargo — 2 4 8 1/2

Ydem — Yt: Quatrozientos y ochenta R.s que da en dSas por los mismos que deue Manuel de Cabredo por la razon que consta del Cargo — 4 8 0

Guardas — Yttem Trezientos y seis R.s y medio que se les deue a los Guardas por auerse dado de Dn. por dhos tres meses de los cinco que an Guardar el Campo — 3 . 6 1/2

Vedes — Yt: Quarenta y cinco R.s de seis Vedes de trigo que les falto a los Vedidores de los Memoriales que se hizieron p.a los Repartimtos. de la partida a depagar Manuel de Cabredo tres R.s y dos Celemines — 1 4 3 1

Yt medio que deue de Dn menos que dize, En que a de pagar dho Manuel y a dicho Ciquide y la Villa quarenta y dos Reales — 0 4 2

8.024 1/2
8349 3/4
8192 1/2
8190 1/2
8282
8985
18.087
8286
8915
8276 3/4
8229 1/2
8123
8388
18931
8.042

68602 1/2

Alcanze al Mayo 3282 3/4

Sommarexa que importan las partidas de la data seis mil seiszientos y dos R.s y medio que restados con los trezientos mil ochozientos y ocha y cinco R.s y medio que se le Reziben en dSas y los que deue Lorenzo Ruiz de Elizalde montan tres mil dozientos y ocha y los R.s y trez.s mrs. de alcanze de dhos Cuentas segun se Reconoze de la Pluma partida omisa o duplicada que si pareziere sea de dezir y hazer y lo firmaron algunos de dhos Sres. Capitulares de que doy fee =

Joseph del Campo

Juan Joseph Arazaueta

Fran.co Ybañez

Lorenzo de Bernedo

Arrazaeta

Joachin Saenz

Manuel Ma

Santiago Lopez

Josep de Olalde

Quentas que se toman a
Santiago Lopez Mayo
del año de 1746 =

En la Villa de Oyon y Casas Consistoria
les de ella a treze dias del mes de Maxzo
de mill Setezientos y quarenta y siette
años, se juntaron los Sres Justicia y Regim.to
Consexo y Vezinos de esta dha Villa a son
de campana tañida como lo tienen de
Vso y costumbre para tratar de las cosas
tocantes al Seruizio de Dios nro Sr
lien y Vtilidad desta Rep.ca, y Pe
tizionario el Sr D.n Josep Julian de
Palazios Alcalde Ordinario desta
dha Villa por el Estado de Caballeros
Sisos Labo, el Sr Pedro Vinas por
fixonda, asimismo Alcalde Ordinario
dho Villar por el Estado gral, Vizente
Josep de Saraguia menor Vex. de dho
Estado gral, Josep del Campo mayor
Diputado de dho Estado noble Don
Bernardo de Olalde prior Sindico gral
de dho Estado de Caballeros Sisos Labo
dor Dn Maxanon Fl.e de Alcalde Ordinario
de dho Estado de Franco, Juan Iba
nes Pedro Jauala, Juan Josep de
Saraguia Lorenzo Benedo, Gabriel
de Saraguia, y otros Vezinos que por la
Pro.lidad no se ponen; Estando assi
Juntos, Dixexon que dano mas pro
ximo pasado de sedezientos y quaren
ta y seis fue el Mayordomo de los propios y
Rentas de esta dha Villa Santiago Lopez

de Carxiedo Vezino desta dha Villa Les
prezizo tomarse la quenta delos efectos
y xxentas que an dexado entrax en su po
der pertenezientes a dha Villa y Con ar
tenzia de Dospˢ de xr Mayᵐᵒ pres.te
se pasa a tomar dha quenta, que Con
Cargo y data es en la forma Sig.te

Cargo

Jtt.ssal — Lo primero se le haze Cargo a dho Santiago Lopez de Carxiedo del Cientto y Cinquenta Reales que adeuda Cobrar de Thomas Lopez de Carxiedo por la Venta de Ttxu. sal del Vino enquien se Vernato — 0 15 0

Cozzedas — Jten se le haze Cargo de dos mill Setezientos y Cinquenta Rˢ por la Venta dela Cozzedaxia que se Vernato en el dho Santiago Lopez

Orno pxo de — Jten Sezientos Rˢ que a deuda de Cobrar de Manuel de Cabxedo por la Venta del orno grande en que en se Vernatto — 0 3 0 0

Orno peq.no — Jten dos zientos y Cinquenta Reales de Justo Ybanez por la Venta del orno pequeno — 0 2 5 0

Jabexna — Jtt. Sesenta Ducados de Domingo Vequeixa por la Venta de la Jabexna — 0 6 6 0

Veu.ta de seco — Jtt. Cientto y Cinquenta Rˢ del Juan Vuiz Caxxillo por la Venta dela Veuotxica de los seco enqui en Sexxernatto — 0 1 5 0

4 2 6 0

Veu.ta del Verde — Jten Cientto y quatxo Rˢ del Thomas Lopez de Carxiedo por la Veuotxica de lo 6ex de — 0 1 0 4

Cruzal de Azte — Jten Setezientos Reales de Felix de Juan por la Venta del truSsal de Azeitte — 0 7 0 0

Aguas — Jten Ochozientos y Cinqta Rˢ de Manuel de Cabxedo por las Aguas Sobxadas que pasan, a Vegar el texmino delogxono — 0 8 5 0

Masuelo — Jtt Cientto y ochentta Reales de dMxn Gonzalez por la Ventta del Masuelo dela Villa — 0 1 8 0

Los Vuiz — Jtt. Doszientos y quaxenta y ocho Rˢ y medio que deue atxasa dos Lorenzo Vuiz Caxxillo — 0 2 4 8 4

Mar.s de Cabxdo — Jten Quatxozientos y ochenta Reales que deue atxasados Manuel de Cabxedo — 0 4 8 0

Cuesto — Jten Sezientos Rˢ que deue Miguel de Buxuaga que se le die xon de puesto en la pana dexia — 0 3 0 0

Alcanze — Jten Sexsmill dos zientos y ochenta y dos Rˢ y tres quaxtillos que deue Domingo Elizalde por los mismos en que fue alcanza do en las quentas que se le tomo xon de su Mayᵐᵃ de propios de esta Villa como de ellas Consta — 3 2 8 2 3/4

Panadexia — Jten quinze Reales de Jus.h Vuiz Caxxillo que ofrezio en la postu za que hizo en la pana dexia — 0 0 1 5

6 1 6 0 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Caxiz.ª

Itten Ssyentos R.s de Bos.s Vuiz de Esquide que o Sr.zio En la posturza que Sizo en la Caxiza xia paxa Componex el sancto Hos pittal ——— . 30 .

Sexm.l

Itten mill Ciento y dos R.s yme dio que Importto el Repartim.to dela Sexmandad, los que Cobxo Juan de Maxañon Alguazil de esta Villa de quien los Sadecobxax dho Mayno.l ——— 11 . 24

Agu dedion

Itt. Sesentta y seis R.s que adel bido Cobxax por el Viego del Cexra lo delas monjas Caxmelitas, y de otras del Viñas que tiene dho Com bento ——— . 66

Itten Sxes R.s de Juan Josep.s de Saxauia por el Viego de Vna pieza en la Pol.ga de Nn.bezino de Sene billa ——— . . 3

Itt. seis R.s de Fran.co Ybañes por el Viego dela Viña y Olibax de Juan Gonzalez ——— . . 6

Itt. dos R.s de D.n Josep.s de Aua por la Viña quetiene de S.t Ben tura cneltex. ——— . . 2

Itt. dos R.s deun Sexmano de Lo xenzo Lela Guaxdia. por Vna viña que Viega. en Cañada de pormax ——— . . 2

Itt. Vn xxeal de Fabxiel de saxa dia. por un pedazo de Viña que Viega. en el Nabal de Nn.bezino dela Villa bexde ——— . . 1

Itt. Quaxenta y ocho R.s y me de felixo de Juan Glax Viñas que tiene del Com bento de Mad xe de Dios de la groña ——— . . 48½

1531

Itten Veinte y tres R.s de Manuel de Olalde por las Viñas que Viega dedho Com bento que las tiene el jurodho ——— . . 23

Itt. quinze R.s de Vizente Cauala por la pieza en el pxado que tiene dedho Com bento ——— . . 15.

Itt. Veinte y dos R.s de Vamon fexz por las Viñas que tiene del Max ques de Castañaga ——— . . 22

Itt. Veinte y dos R.s de Sosp.s de Saxaldepor las Viña que Viega de D.n Pablo Ylax de ——— . . 22

Itt. Quatxo R.s de Sosp.s Vuiz Ca xillo por el Viego de la Viña dela Colgial ——— . . 4

Itt. doze R.s de D.n Pedxo Lagu.a Vezino de Moxcda por el Viego de la Viña que tiene en la Sxaña ——— . . 12

Itt quatxo R.s de Domingo Sa lon. por la Viña del Calbaxio y la del puntido ——— . . . 4

Itt. dos R.s de Domingo Elizal de por la Viña que Viega de Sua na de Elizal de su Sexmana ——— . . 2

Itt. siette R.s yme dio de Vamon fexz por el Viego de los Olibos de los Caxcaños del Max ques de Castañaga ——— . . . 14

Itt. diez R.s de Lxenzo de Oses por el Viego de sus Viñas ——— . . 10

Itt. ocho R.s por el Viego de los Olibos de los Caxcaños del Com bento de Madxe de Dios ——— . . 8

1294

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Itt. Ocho Reales por el Riego de Vna Viña en el Poyal q tiene dho Combento — o o 8

Madera — Itten, noventa Reales de seis Maderas que se le dieron del Prado a Jusp Joseph Saravia — o o 9 o

Idem — Itt. diez y ocho Rs de otra madera que se le dio a Manuel Ruiz de Cig — o 18

Idem — Itten Treinta y seis Rs de Dos Maderas que se le dieron a Joseph Maz de Lapan. y dem ora caso que se le dio en la Yglesa — o 36

Idem — Itt: Veinte y seis Rs de dos maderas pequeñas qun ora caso que se le dieron a Andres de Cavala — o 26

Secretario — Itt. Veinte y dos Rs a Lorenzo de Bezuelo por llevar el dinero de la Hermandad a Vitoria — o 22

Castigo — Itt. doze Rs por la mitad de Veinte y quatro Obras de prendadas que hecho el Sr Alcalde Fran.co Yañez del Pastor And.s de Oses. Ja Juan de Barrinaj Jacinto de Manuel de Olalde Jacinto de Jph.s Merino — o 12

Idem — Itt. diez Rs que se sacaron a Andres de Palazza por abeverar un Cavallo Vna media fanega grande — o 10

Idem — Itt. doze Rs que se le sacaron al Sachristan por Sanctos Cosidos Con Obas — o 12

Idem — Itt. los Rs q.e se le Jph.s de Saravia saco a Ramon Perez por Saucx prendados en su Rebano — o o 24

Baja del Dr. Campo = — Itten Treintaj quatro Rs menos quartillo que debe Dn Jph.s del Campo Vezino de esta Villa Guardia. del Repartimiento de tres años del Dn Jhoti — o 23 6½

Cargo; Importa Veinte y siete Rs de tres Semanda dos. quitado Importa Resta Rs y tres quartillos — o o 6 o

Prendadas — Itten Veinte y quatro Rs de las prendadas que sobre el Aguazil de Dn Joachin del Campo en dicho dia del despacho que se le trajo — o 24

Idem — Itten Veinte y un Rs y medio por la mitad de dos Mermaria les que dieron los Guardas en esta for ma. de Manuel Carbon diez Rs de Manuel de Coca doze Rs de Manuel de Aguirre dos Rs y de Domingo Vequeira diez y nueve Rs que todo saze quarenta y tres Rs y la mitad toca a la Villa que son los y tres Rs gmos — o 21 ½

Pormanera que Importa el Cargo que lleva dicho Salvo Santiago Sopeña de Castro Dozemill Quatrozientos Veinte y dos Rs tres quartillos saca dos los que les da por descargo y se le Vezinos en data los partidos Sig.tes

	1	
	1826	o
	6816	1/4
	1853	1
	1812	1/2
	1823	1/2
	8105	1
	12822	3/4

o 1 o 5 ½

Data

Vltimo — Lo primero da por descargo y se le Vezino en data al dho Santiago Lopez de Carriedo tres Rs de una Carta za de Vino q se gasto en Concejo el dia de Reyes — o o o 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Perdigones — Yt quatro R.s que se gastaron de Perdigones para tirar alos todos ——— o ◦ ◦ 4

Soldado — Yt dos R.s a un Soldado ——— o ◦ ◦ 2

Pobre — Yt un R.s a un pobre Sacerdote ——— o ◦ ◦ 1

Cantero — Yt zinq.ta R.s que se le dieron a Martin de Azue por q.ta delo q.e le debe la Villa ——— o ◦ 5 ◦

Religioso — Yt quince R.s q.e se le dieron a un Religioso para Rescate de otros Religiosos ——— o ◦ 1 5

Vino — Yt dos R.s de media Cantara de vino q.e se gasto el dia q.e se Remato el trigal ——— o ◦ ◦ 2

Soldado — Yt un R.s a un Soldado ——— o ◦ ◦ 1

Zapatos — Yt ochenta y dos R.s delos zapatos q.e se les compro alos danzantes ——— o ◦ 8 2

Sombreros — Yt veinte y dos R.s y medio delos sombreros q.e se compraron alos danzantes ——— o ◦ 2 2 1/2

Sastre — Yt sesenta R.s q.e se le dieron al Sastre q.e uno para la fiesta de S.n Bicente ——— o ◦ 6 ◦

Danzantes — Yt veinte R.s q.e se le dieron alos danzantes para un Refresco ——— o ◦ 2 ◦

Cajero — Yt veinte y zinco R.s al Cajero ——— o ◦ 2 5

Azeite — Yt un R.s de azeite q.e se gasto en el dicho la noche de S.n Bicente ——— o ◦ ◦ 1

Cera — Yt veinte R.s de dos libras y media de cera q.e se gasto dia de N.ra S.ra de la Candelaria ——— o ◦ 2 ◦

Vino — Yt dos R.s y quartillo de vino q.e se les dio alos danzantes para Refrescarse en las pruebas ——— o ◦ ◦ 2 1/4

o 3 ◦ 7 1/4

Libro — Yt quince R.s de pasar el Libro de quentas a Camara ——— o ◦ 1 5

Desertor — Yt veinte y seis R.s y medio q.e se gasto en la Carcel el desertor q.e se cogio ——— o ◦ 2 6 1/2

Pobre — Yt dos R.s a una muger q.e se le quemo la Casa ——— o ◦ ◦ 2

Bulas — Yt diez y seis R.s q.e se gastaron en la Sum.on con la Bulla ——— o ◦ 1 6

Salero — Yt dos R.s a un Salero por componer el Platano ——— o ◦ ◦ 2

Yesso — Yt nueve R.s y medio de Yesso q.e se gasto en Componer el trigal ——— o ◦ ◦ 9 1/2

Vino — Yt dos R.s y tres quartillos de Vino y vino que se gasto para Recoger nieue ——— o ◦ ◦ 2 3/4

Cantero — Yt ciento y veinte R.s a Martin de Azue por quenta q.e lo q.e trabaja para la Villa ——— o 1 2 ◦

Pobre — Yt onze R.s q.e se le dieron a unos Chr.os Panos nuebos q.e venian con despacho ——— o ◦ 1 1

Cantero — Yt quince R.s q.e se le dieron a Martin de Azue ——— o ◦ 1 5

Salero — Yt nueue R.s a el Salero por limpiar el Platano biejo ——— o ◦ ◦ 9

Nauaridas — Yt cien R.s q.e se le dieron a Pedro Sanz de Nauaridas por la Renta de la Casa ——— o 1 ◦ ◦

Abogado — Yt cien R.s a Dn Justo dio al Campo por el Salario de Abogado de la Villa ——— o 1 ◦ ◦

o 4 2 6 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ordenanzas — Yt treinta R.s q se le dieron al Mro cirzo por un traslado que saco delas ordenanzas dela Villa ——— o o 3 o

Teyera — Yt diez R.s para Clauos y empenta para el cubierto dela teyera ——— o o 1 o

Sobre — Yt quatro R.s aun Chozitrano nuebo o o o 4

Cantero — Yt cien R.s q se le dieron a Martin de Arze por quenta delo q trabaja zala Villa ——— o 1 o o

Prometido — Yt quince R.s a Fran.co Mz.o Cazpan q saco apzo prometido enlaportura q cirzo alas aguas sobradas ——— o o 1 5

Cantero — Yt catorze R.s q se le dieron a Martin de Arze por quenta q lo q trabaja para la Villa ——— o o 14

Ministros — Yt diez y ocho R.s q hizieron de gasto enla posada los Ministros de Cantg.a R.s q binieron a una diligencia ——— o o 18

Esposito — Yt siete R.s y medio ala muger de Fran.co Cambon por hauerla dado de mamar a una niña esposita ——— o o o 1/2

S.n Gregorio — Yt diez y seis R.s los ocho ala limosna q se lleuo a S.n Gregorio y los otros ocho por el trabajo de traer la agua — o o 16

Cantero — Yt ziento y zinq.ta R.s a Martin de Arze por q.ta delo q trabaja ala teyua o 1 5 o

o 3 6 1/2

Letanias — Yt quince R.s que se gastaron alimosnes azucar canela y Pimienta para las rogaciones ——— o o 1 5 (2)

Idem — Yt quarenta y siete R.s q costo el Pan que se lleuo alas Rogaciones ——— o o 4 7

Canteros — Yt treinta y quatro R.s q se le dieron a Martin de Arze por q.ta delo q trabaja para la Villa ——— o o 3 4

Cobetes — Yt diez y ocho R.s q costaron los cohetes q se trajeron para el dia de S.n Jose Cipe Vezi.l ——— o o 1 8

Pan — Yt seis R.s de otros seis Panes q se gastaron enlas Letanias ——— o o o 6

Leña — Yt siete R.s q hizo de gasto un calenar q se trajo enfierno del Nabal ——— o o o 7

Leña — Yt quatro R.s dela leña q se trajo para las hogueras la noche de S.n Phelipe Vezi.l o o o 4

Legarda — Yt ziento y setenta y tres R.s y medio q se gastaron en el viage a Legarda y gasto en q.ta Lucia ——— o 1 7 3 1/2

Pan — Yt catorze R.s menos quartillo de otros treze panes q se gastaron en las Letanias ——— o o 1 3 3/4

Bolsa — Yt quarenta R.s y tres quartillos q se gastaron en pagar la bolsa Comun ——— o o 4 o 3/4

o 3 5 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Relossero	Yt treinta R.s al Relossero por su sala rio			30
Idem	Yt onze R.s q. bizo de gasto en la posada el Relojero			11
Canteros	Yt ciento y veinte y dos R.s a Martin de Atxue por quenta de lo q. trabajo para la Villa		1	22
Cantara	Yt quatro R.s a una Cantara q. se compro para la Villa			4
Canteros	Yt setenta y ocho R.s q. se le dieron a Martin de Atxue por q.ta de lo q. trabajo para la Villa			78
Canteros	Yt trezientos R.s q. se le dieron al dho Martin de Atxue por la misma razon		3	00
Años R.s	Yt cinquenta y ocho R.s q. se pagaron por los años R.s a dos plazos			58
Canteros	Yt nobenta R.s q. se le dieron al dho Martin de Atxue			90
Bezedas	Yt ciento y zinq.ta R.s q. se gastaron al principio del año en las bezedas q. se hizieron en la Yglesia		1	50
Maestro	Yt quarenta R.s q. se le dieron al Maestro Eclipe Remiro por q.ta de lo q. la Villa le debe			40
Parecer	Yt treinta y siete R.s q. gastaron los			83

	Señores Alle.s para comunicar el Patronato de la Villa para saber aquien se abia de presentar para el Beneficio q. estaba baco			30
Canteros	Yt quatro R.s diego zinco q. se le dieron a Martin de Atxue			5
Papel	Yt un R.s y tres quartillos de papel q. se gasto en compulsar las ordenanza			1 3/4
Canteros	Yt ciento y ochenta R.s q. se le dieron al dho Martin de Atxue		1	80
Obrera	Yt veinte R.s a dos bras y poluza y ocho apeadigones q. se le dio a los guardas del Campo en el mes de Septiembre			20
Desestor	Yt ciento y quarenta R.s y medio que se gastaron con el segundo desestor q. se fueron a Vitoria		1	40 1/2
Bezedas	Yt treinta y ocho R.s q. se gastaron en las bezedas q. se hicieron en limpias año			38
Bezeda	Yt diez y seis R.s q. se gastaron en la bezeda q. se hizo para traer la teja de la Yg.a			16
guardas	Yt zinq.ta Ducados q. se le dieron a Fran.co Ruiz de Aguirre Domingo de gueiza Fran.co de Coca y Fran.co Camba por el salario de guardas del Campo			55
Vino	Yt cinco R.s a dos Cantaras de vino q. se gastaron en Concejo el dia de S.n Miguel			5
			2	23 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Yt treinta R.s q se le dixron al ohs Martin de Azue — 0 0 30

Bereda — Yt onze R.s de otra bereda q se hizo en limpiar los rios de la Villa — 0 0 11

Bereda — Yt quarenta y seis R.s q se gastaron en una bereda q hizo el Señor Alte. para los Particulares — 0 0 46

Pobre — Yt quatro R.s q se le dixron a un Pobre para rescate de una hija suya — 0 0 4

Exposita — Yt treinta y dos R.s a Justo Ybañez q llevar a Pamplona una niña exposita — 0 0 32

Prometido — Yt diez R.s q Justo Ybañez saco a prometido en el Ozno pequeño — 0 0 10

Yt quince R.s q Man.l de Coca saco aprometido en el Ozno grande — 0 0 15

Yt quince R.s q Man.l de Cabredo saco de Prometido en las aguas vivas — 0 0 15

Yt quince R.s q Pedro Tavala saco de Prometido en la Corredura — 0 0 15

Yt treinta R.s q Josep.h de Bal saco de prometido en otra Corredura — 0 0 30

Yt sesenta R.s q Santiago Lopez saco de prometido en otra Corredura — 0 0 60

Yt quince R.s q Thoma Lopez saco de prometido en el Ruyal de Lizo — 0 0 15

0 2 83

Yt diez R.s q Thoma Lopez saco de prometido en el Ozno grande — 0 0 10

Yt tres R.s y tres quartillos q Thoma Lopez saco de prometido en el Ozno pequeño — 0 0 0 3 3/4

Yt quince R.s q Thoma Lopez saco de prometido en la taberna — 0 0 15

Yt treinta R.s q Domingo Urquiza saco de prometido en la taberna — 0 0 30

Yt quince R.s q Felix de S.n Juan saco de prometido en el ruyal de azeite — 0 0 15

Consulta — Yt quince R.s q los Señores Alte. gastaron en Logroño quando fueron a Consultar segunda vez el Patronato de la Villa en virtud de un despacho q se trajo de Pamplona ganado por diferentes preventa al Beneficio q se hallava de — 0 0 15

Despacho — Yt diez y seis R.s q se remitieron a Pamplona al Procurador de la Villa para pagar un despacho q se trajo contra Dn Joachin del Campo para q se abstuviese de pasar a la Vinconada a celebrar misa los dias festivos — 0 0 16

Pobre — Yt dos R.s a un pobre q se le quemo la Casa — 0 0 0 2

0 1 0 6 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Yt veinte y siete R.s a Martin de Aue por q.a de lo que ha trabajado para la V.a — 0 0 27

Legarda — Yt nueve R.s de tres Caualleriças que se ocuparon en el viaje de Legarda — 0 0 09

Peso — Yt dos R.s de componer un peso de la Villa — 0 0 02

Canteros — Yt treinta y seis R.s y medio a Martin de Aue por q.a de lo q ha trabajado p.a Cal.a — 0 0 36½

Bullas — Yt veinte R.s dos R.s por llenar el dineros de las Bullas — 0 0 22

Peon — Yt cinco R.s a un peon que fue a Lan ciego a llenar una comboca tonia — 0 0 05

Vezeda — Yt ciento y treze R.s que segaron en las vezeda de la Yglesia el Mes de Julio — 0 1 13

Pobre — Yt dos R.s a un Sacerdote — 0 0 02

Idem — Yt dos R.s a un Christiano nuebo — 0 0 02

Cestas — Yt doze R.s y medio de seis cestas y dos Sesones q se compraron para las vezeda de la Yglesia — 0 0 12½

Guardas — Yt ocho R.s que se le dieron de Aguinaldo a los guardas de Viana — 0 0 08

Gaitero — Yt dos R.s a un peon q fue a llamar al Gaitero — 0 0 02

Vio — Yt quatro R.s de limpiar el rio de la toral de arriba — 0 0 04

Prado — Yt siete R.s por segar el prado de los fresnos antes de arrendar las aguas — 0 0 07

0 2 52

Vio — Yt ocho R.s de limpiar el rio del prado de los fresnos — 0 0 08

Vezeda — Yt tres R.s que segaron en una beze da de hospital — 0 0 03

Terraja — Yt quatro R.s y medio de una terraja y llaue q se puso en la puerta de arriba del hospital — 0 0 04½

Bezedas — Yt siete R.s de dos bezeda q se bizieron en la Yglesia — 0 0 07

Bezeda — Yt tres R.s de una bezeda q se bizo en la Cantera del Saztonal — 0 0 03

Idem gastos — Yt setenta y quatro R.s que se han gastado en limosna de diferentes pobres Christianos nuebos y otros enfermos como ha constado por menor — 0 0 74

Bezedas — Yt ciento y quarenta y tres R.s que segaron en las vezedas q se bizieron en la Yglesia el mes de Septiembre — 0 1 43

Maestro — Yt ciento y quarenta R.s que se le deuen al Maestro Phelipe Ximenez ajuy dada la Cuenta hasta el dia de San Juan de Junio de Setecientos y quarenta y siete y no entra el nuebo q se le Cesta deuiendo q son veinte y dos cantaras y medio ni los zinquenta R.s que se le dan por el cuidado del Relox cuyo plazo se cumple para S.n Juan de Junio de quarenta y siete en los dhos ciento y quarenta R.s — 0 1 40

0 3 82½

No 53.

Yt ciento y veinte R.s al Do. por su salario ... 1 2 0

Yt treinta y seis R.s de la residencia ... 0 0 36

Yt dos R.s de papel ... 0 0 0 2

Yt seseenta R.s de las diligencias q se hicieron con los dos desertores ... 0 0 6 0

Pobre — Yt un R.l a un pobre q se le quemo la casa ... 0 0 1

Rl.co — Yt diez y ocho R.s a Domingo Reyguera por limpiar el Rl.co ... 0 0 1 8

Nieve — Yt cien R.s a Domingo Reyguera por bender la nieue ... 0 1 0 0

Pobres — Yt ciento y diez R.s al dho Domingo Reyguera por llenar otros tantos Pobres ... 0 1 1 0

Pobres — Yt nueue R.s a Man.l de Coca por llenar nueue pobres ... 0 0 0 9

Terraja — Yt quatro R.s de una terraja q se puso en el Orno grande ... 0 0 0 4

Leña — Yt tres R.s de la leña q se trajo para las hoguras de S.n Vicente ... 0 0 0 3

Pozo — Yt quatro R.s de limpiar el pozo y el infierno del tuyal ... 0 0 0 4

Estopa — Yt dos R.s de estopa para los tarugos del tuyal ... 0 0 0 2

Sogas — Yt dos R.s y medio de sogas para los ruedos del tuyal ... 0 0 0 2½

0 4 1½

Gamellas — Yt quatro R.s de tres gamellas para el tuyal ... 0 0 0 4

Calzadera — Yt seis R.s y medio de Calzadera de dos libras para cossir los caparos ... 0 0 0 3½

Llas — Yt ocho R.s de llas para cossir los caparos del tuyal ... 0 0 0 8

Palas — Yt ocho R.s de ocho palas ... 0 0 0 8

Caparos — Yt treinta y ocho R.s de una dozena de caparos y entran dos R.s de trabajo q se tuvo en traerlos ... 0 0 3 4

Vino — Yt doze R.s de quatro Cantaras y media de vino que dio el tabarnero para las vezitas y para los guardas q andauan de noche guardando ... 0 0 1 2

Roz — Yt treinta y tres R.s a el Roz por la ajuda a la Guardia ... 0 0 3 3

Peones — Yt tres R.s de tres peones q fueron a dezar la presa y pasadilla mala ... 0 0 0 3

Cantero — Yt treinta y nueue R.s y medio q se le dieron a Marton de Arue ... 0 0 3 9½

Cantero — Yt ciento y sesenta y seis R.s que Manuel de Valde le dio al dho Mart.n de Arue por quenta del mayordomo ... 0 1 6 6

Peones — Yt doze R.s de tres peones q se ocuparon en pasar arena en la Yglesia ... 0 0 1 2

0 3 37

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado — Ytt dos R.s a un Soldado q venía en
forma ——— o o 2

Pobre — Ytt quatro R.s a una Pobre Christiana nue
va q venía con dos hijos ——— o o 4

Vereda — Ytt un R.l q regaro en una vereda q
se hizo en la fuente ——— o o 1

Lobos — Ytt dos R.s a un Soldado y un Lobos — o o 2

Sacerdote — Ytt dos R.s a un Sacerdote q venía en
forma ——— o o 2

Soldado — Ytt dos R.s a un Sargento ——— o o 2

Vereda — Ytt quatro R.s q regaztaron en una
vereda q se hizo para traer arena pa
ra la Yglesia ——— o o 4

Mte. Coman — Ytt tres R.s q gasto el Mte. de la Her
mandad quando fue a dar vuelta
por el Campo ——— o o 3

Pobres — Ytt dos R.s a dos Christianos nuebos o o 2

Sacerdote — Ytt quatro R.s a un Sacerdote y a uno
q se le quemo la Casa un Marinero
y un Lobezno ——— o o 4

Soldados — Ytt tres R.s a un Sargento y dos Solda
dos ——— o o 3

Vereda — Ytt diez R.s q regaztaron en una ve
reda q se hizo en la puente de la Vª o o 10

Sacerdote — Ytt nueve R.s q se dieron a un Sa
cerdote y a dos pobres y a una en
forma q estaua en el hospital y
a dos Soldados q venían de Vitoria
y pedían alojam.to ——— o o 3

Vereda — Ytt tres R.s de una vereda q se hizo
en el Camino de Logroño ——— o o 3

Vereda — Ytt nueve R.s que regaztaron en una
vereda q se hizo en el Camino de bocbon
ero ——— o o 3

Presa — Ytt nueve R.s al limpiar la presa al
badillo ——— o o 3

Hermandad — Ytt mil y quinq.ta y dos R.s y medio q se
pagaron en Vitoria al Repartim.to de
la Hermandad ——— 1 o 5 2 ½

Ytt veinte y ocho R.s q regaztaron en
unos Remiendos del tayal ——— o o 28

Tayal

Puesto — Ytt trecientos R.s q el obso Mayordomo
le dio a puesto a Juan Ruiz Castillo
por el puesto de la Ganadería en este pre
sente año de quarenta y tres ——— o 3 o o

Visita de mojones — Ytt treinta y seis R.s que se pagaron por
la visita de mojones ——— o o 3 6

Feliz — Ytt ciento y treinta R.s q se pagaron a
Feliz de D.n Juan por veinte y dos días q an
duuo cuidando de las aguas de Logroño
y por quarenta y ocho días q anduuo
cuidando de las aguas de oyon ——— o 1 3 o

1 5 7 6 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobre — Yt quatro R.s que se le dieron aun Sacerdote q venia con terciana — o o o 4

Legarda — Yt veintey dos R.s de una Cordera q se llevo a Legarda — o o 22

Pobre — Yt tres R.s aun Soldado y un pobre q estaua en fermo en el hospital — o o 3

Sentencia — Yt ocho R.s a el Abogado por la asessoria de la sentencia q dio en la Vendencia — o o 4

Portes — Yt tres R.s de los portes de unas Cartas o o o 3

Sacerdote — Yt dos R.s aun Sacerdote q venia de Roma y un R.l aun marinero — o o 3

Missa — Yt quatro R.s de la missa del Espiritu Santo — o o o 4

Deja — Yt doscientos y quarenta y ocho R.s y medio q da en deja q deue atrasado

Deja — Lorenzo Ruiz Castillo — o 2 4 ½

Deja — Yt quatrocientos y ochenta R.s q da en deja por los mismos deue atrasa dos Man.l de Cabredo — o 4 8 o

Dñs R.s — Yt veintey nueue R.s q se pagaron por el terzero plazo de los dñs R.s — o o 29

Galarza — Yt quince R.s q se le dieron a Andres de Galarza por unos gastos q hizo en su posada con unos Sacerdotes como ha constado por menor — o o 15

o 8 19 ½

Yerro — Yt siet.e R.s y medio de la cera q se gasto en las honras q se hicieron por nuestro Rey Phelype Quinto — o o o 6 ½ (1)

Yerro — Yt quince R.s q se le dieron a la co fradria de las animas por la cera q se gasto en dhas honras — o o 1 5

Leña y Yt.s — Yt diez y siet.e R.s de la leña q se gasto quando se quemo el cerdo q estaua en fermo al Vizcaino y de los dñs q hizo el Esc.no en las diligencias — o o 1 6

Diligencias — Yt cinq.ta y quatro R.s y medio q gas taron los Señores de Justicia en unas diligencias q hicieron por la Villa co mo ha constado por menor — o o 5 4 ½

Cerero — Yt quince R.s de una mucla q puso el Cereo en la Ygleia de año de sete cientos y quarenta y cinco y de otra q puso el año de quarenta y siet.e q am bas balen treinta R.s — o o 3 o

Yt R.s y medio de diez y ocho clauos q dio para el tejado del tuyal — o o o 1 ½

Yt cinco R.s de Yerro y Carbon q gas to el Relojero para componer el Reloj o o o 5

Yt dos R.s de veintey quatro clauos pa ra el tejado del hospital — o o o 2

o 1 3 o ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Itt quatro Rs. de ocho empentas para el hospital ——— o o 4

Itt R.s y medio de dozena y media de clauos para el Orno del tuyal ——— o o 1½

Itt dos Rs. de una orjaga y clauos para la puerta del Relox ——— o o 2

Itt tres Rs. de Componer la zerraja del Relox y la del tuyal ——— o o 3

Itt quatro Rs. de Componer las tenedes del tuyal ——— o o 4

Itt doze Rs. de tres chapetas para el tuyal ——— o 1 2

Itt quince Rs. a hazer un par de gzillos para la Carcel ——— o o 15

Itt tres Rs. de tres chapetas para los gzillos y componer la palanca del cepo ——— o o 3

Itt dos Rs. de una pieza q se puso a la pesa grande del Relox ——— o o 2

Itt quince Rs. de una pila q se hizo para la piedra de amolar ——— o 1 5

Itt ocho Rs. de componer este año de quarenta y siete las tenedes del tuyal con el fierro q se gasto ——— o o 8

Itt dos Rs. y medio de una albuja para cosca los Capazos del tuyal ——— o o 2½

o o 72

Itt diez Rs. los ocho de Calzar la bexa y los dos de Componer el mayal de la fragua ——— o o 1 o

Consulta Itt diez y seis Rs. q se gastaron en una Consulta q se hizo con los autos del segundo decreto ——— o o 1 6

Bexeda Itt quince Rs. al Señor Alte. Campo por el trabajo de asistir a las bexedas de particulares ——— o o 1 5

Cantero Itt cinq.ta Rs. a Martin de Otxue por cuenta de lo q le deue la Villa ——— o o 5 o

Boluxista Itt ciento y quince Rs. a Juan Martin el Boluxista por los fuegos de S.n Vicente o 1 1 5

Uino Itt quatro Rs. de una Cantara de uino q se gasto en la Casa de la Villa en las posturas de este año de quarenta y siete o o o 4

Sombreros Itt diez y seis Rs. q se dieron para comprar los sombreros de los danzantes este año de quarenta y siete ——— o o 1 6

Escriuiente Itt ocho Rs. que se le dieron al escriuiente por las quentas del año pasado ——— o o o 8

Idem Itt ocho Rs al escriuiente por las quentas de este año ——— o o o 8

Cebon Itt. ochenta y dos Rs y medio que importo el Cebon que se gasto en las Rogaziones ——— o o 8 2½

Cantero Itt. Veinte y quatro Rs. a Alxin de Arbe q se le deuen de lo que le deue la Villa ——— o o 2 4

o 3 1 8½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cantero — Itt: onze R.s que se le dixxon a Man.l de Alab.e por quentta de lo que se le debe de la Villa y conssta partida tiene Vezinn.o dos mil seis zientos y Cinq.ta y seis R.s y p.a el pago de los mil Se tezientos y Veinte que se le duian de las Obras que se hacho p.a la Villa asi En la de Sexa, Ospital y otros Vezinos del trufal como a Consta de dha q.ta que se dio, se le Restan de bviendo Seyentta y quatro R.s —— 0.0.11

Saxral de — Ytem se le abonan. a Dorig.s de Saxral de Ocho R.s por no Stuexa do Vna porzion de la Vina q tiene de D.n Pablo de Alarde —— 0.0.8

Ganadero — Itt: dixx y nueve R.s que se le dixxon ael ganadero dixo que quax da el ganado mayor de los Vezinos por que no tenia p.a Comex —— 0.0.19

0.0.38

1	2
8.0.3	8337
83.7 3/4	8.0.39
8126 3/4	1855 1/2
8361 1/2	8819 1/2
8359	8130 1/2
8883	8.0.72
8993 1/4	8348 1/2
8283	8.0.38
81.6 3/4	38361
8252	18833
8382 1/2	88194
8171 1/2	
18833	

Por manera que Am.o por dar las partidas de la data ochenta mil

Ciento y no benttay quatro R.s
Que xxe sta dos Con los dezemil
quatzo zientas y Veinttay dos
R.s y tres q. — el Alcan
zado el dho Santtiago Lopez
de Caxxedo en quatro mil dos
4228 3/4 — zientos y ttreynta y ocho R.s y tres
quax tillos; Y en la dha forma
se fenezieron y acauaron las
dhas q.tas Salbo Serxxas de pluma
paxtida omisa o duplicada q.
si paxeziere sea de los Saxx
lo firm.n algunos dedhos Re
Capitulaxes a quienes se corre
xio de q.do y fee =

Pedro Vinas por
y por Julian de Palacios

Vizente Ruiz — Joseph de Basabil
Joseph del Campo — Bernardo de Olalde
Juan de Banes — Santiago Lopez
Joseph Fernandez

Joseph de Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quentta que settoma a Josep$ Fez Mayᵐᵒ delaño pasᵈᵒ de 1717

En la Villa de Oyon y Casas Consistorial de dicha a Veinte y quatro dias del mes de Abril de mil Setezientos y quarentta y Ocho años, se Juntaron los S.ʳᵉˢ Justicia y Regimiento Conzejo y Vezinos de dicha Villa con campana Tañida como lo tienen de Uso y Costumbre para tratar y Conferir las Cosas tocantes al Seruizio de Dios nro señor bien y Utilidad de esta Republica; Especialmente el S.ʳ Dn Joachin de Palazios Alcalde hoy dia de dicha Villa por el Estado Noble; Dn Matheo Alcalde hoy dia de dicha Villa por el Estado Llano; Dn Joseph de Palazios Diputtado por dho Estado noble y Vicente Bezino de dha Villa Sindico Gral por dho Estado de Franco$ Dn Joachin Sainz de Moxentin y Josep$ de Bezino Thenientes de Alcaldes Ordinarios por ambos Estados dho Viñas pres.ᵗᵉ y Joseph de Dn Campo Vizinos de dha Villa de Oyon Alcalde Vizinto de dha de Domingo Vequeixa Motxas pres.ᵗᵉ, que por la Presente Dixeron Que el año pasado de Setezientos y quarenta y siette fue Mayᵐᵒ de los propios y Rentas de dicha Villa Josep$ Fez Vezino de ella, a quienes pezia se tomase la quentta de las Cantidades que an tenido entrado en su poder de dhos propios y Con asistenzia de dho Manuel de qua dra Mayᵐᵒ actual de ello$ este presente año se paso a dho efecto la quentta a dho Josep$ Fez que con Cargo y data es en la forma siguiente

Cargo

Conzeduª — Lo primero se le haze Cargo a el dho Josep$ Fez de los mill y quatrozientos R$ que debio Cobrar de Dn Alexo de Palazios por Arrax de la Exzeduzia en la Venta de la Exzeduzia en quien sexzemato — 2400

Jnuſal de Vino — Yten se le haze Cargo de noben ta R$ que debio Cobrar de Josep$ Gomez del Campo por la Venta del Jnuſal del Vino en quien sexzemato — 0090

Jnuſal de Azte — Yten se le haze Cargo de seszenta Duca dos que debio Cobrar de felix de Juan por la Venta del Jnuſal de Azeite en quien sexzemato — 0671

Tabexna — Yten se le haze Cargo de seszenta Ducados que debio Cobrar de Juan de Bexzo Zip por la Venta de la tabexna — 0770

Oxnogrande — Yten se le haze Cargo de trezientos y Veinte R$ que debio Cobrar de Josep$ de Bal por la Venta del oxno grande — 0320

Oxnopeqño — Yten se le haze Cargo de dos zientos y Cinquenta R$ de Vellon Zbanes por la Venta del oxno pequeño — 0250

Vaca Vendesca — Yten se le haze Cargo de Ziento y ochenta y quatro R$ de Vellon de Josep$ de Sazzalde por la Venta de la Vaca Vendesca — 0184

1685

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vecª debexde — Ittem Ochenta Rs de Domingo Vequeira por la Venta dela Botica delo bexde — 0 0 80

Mª Suelo — Ittem Ciento y ochenta Rs de Mxn Gonzalez por la Venta del Mª Suelo dela Villa — 0 1 80

Aguª Sobrª — Ittem seiszientos y quaxenta y Cinco Rs de felix de Juan por la Venta delas Aguas Sobras das que pasan alos termynos de la Cm de Logroño — 0 6 45

Nieve — Ittem doszientos Rs de Vosep mrz de Cripan por la nieve que sele Vematto que tenia la nebera — 0 2 00

Puerto — Ittem Ssezientos Rs que Devio Cobrar de Juan Ruiz Caxxillo que seledixeron de pues de En la postura que sizo en la para dexia en quz en sele Vematto — 0 3 00

alcanze — Ittem sele Cargan quatromill dosziento, y Veinte y ocho Rs y tres quaxtillos que a Devido Cobrar de Santiago Lopez de Cabrar de alcanzado en las quentas que xxiedo por los mismos enquesue sele tomaron desu May mrz — 4 2 28 3/4

dessas / — Ittem sele Cargan dosziento, y quaxenta y ocho Rs y medio Que esta deviendo atrasados Lorenzo Ruiz Caxxillo — 0 2 48 1/2

Idem / — Ittem quatrozientos y ochenta Reales que esta deviendo atrasados Matn de Cabredo — 0 4 80

63 62 1/4

Por manera que el 18685
Importa el Car 63 62 1/4
go que le bacchos 118 0 9 1/4
Salbo Josep sexx onzemill

y quaxenta y siette Rs y quaxatillo para los quales da por descargo y se le Veziben en data las partidas Sigtes

Data

Vino — Primero da por descargo. Ocho Rs de Vna Cantara de Vino que se gasto En la postura que se sizo en la Casa dela Villa — 0 0 8

Vereda — Ittem trezze Rs que se gastaron En dos Cantaras de Vino y quatro panes y medio en Vna bereda que se sizo delras de la Yglesia — 0 1 3

Idem — Ittem diez y ocho Rs de tres Cantaras de Vino y Cinco panes y medio que se gastaron en otra Vereda que se sizo En la Yglesia — 0 1 8

Idem — Ittem doze Rs y medio que se gastaron en pan y Vino en otra Vereda que se sizo en dha Yg — 0 1 2 4

Idem — Ittem dos Rs de Vinco Almudes de Vino que se gastaron con los frayles que an dibinado en la Yglesia — 0 0 3

Leña — Ittem ocho Rs de quatro cargas de Leña que se gastaron para las Vgueras de la noche de Sn Vicente — 0 0 8

Aceite — Ittem Real y medio de aceyte que se gasto en los Velones que se pusieron en la casa dela Villa la noche de Sn Vicente — 0 0 1 1/2

Lexo — Ittem Seis Rs de dos Fanegas de Lexo que se Compraron para el Cruzifixo — 0 0 6

Zera — Ittem Veinte y dos Rs y medio que costo la Zera que se gasto para el dia de las Candelas — 0 0 22 1/2

0 0 32 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Bulla — Ytt: Diez y seis rr. que se gastaron quando se truxeron las Bullas ____ 16

Nueva — Ytt: Noventa y dos rr. q se gastaron en las Veredas que se hicieron en Pan y Vino para Nevar a Nueva ____ 92

Ynarras — Ytt: ocho rr y medio de ocho Ynarras que se Compraron para las Veredas de la Yª y dos rr. q se gastaron ____ 1 0

Leon — Ytt: dos rr. q se le dieron aun peon q hauia hido a Villa Mediana allamar aun Cubero ____ 02

Zapatos — Ytt: ochenta y dos rr vnos Zapatos que se le hicieron alos danzantes pa el dia de sn Vicente ____ 82

Prior — Ytt: treinta y tres rr. que se le dieron al Prior por el Viaje q hizo a la Junta de Laguardia ____ 33

Danzantes — Ytt: Veinte y quatro rr. que se les dio alos danzantes para Nescar ____ 24

Puertas — Ytt: treinta rr. q se le dieron a Dph Naranja menor q hizo puertas que hizo para la Villa ____ 30

Tercias — Ytt: diez rr. de otras Tercias q compraron los Nsidores para las Veredas ____ 10

Cantaras — Ytt: diez y ocho rr. de tres Cantaras y dos gamellas q se compraron pa el embas ____ 18

Vasso — Ytt: ocho rr. de componer el Vaso de la Villa ____ 08

Pastor — Ytt: ochenta y ocho rr y quartillo que se le dieron q Juan Ruiz Carrillo del Pastor Phelipe Nuevo q le faltauan para el cumplim. de su Salario ____ 88 ¼

Palero — Ytt: Ciento y Veinte y quatro rr que se le dieron aun Palero q limpiar el rrio del Prado de Sta Lucia ____ 124

Caniado — Ytt: Cinq y dos rr que se le dieron al Vicario co mo Mayo del Caniado q mas Misas que mando ____ 5 37 ½

Zelebrar la Villa la Nta el año de quarenta juno enel Santuario de Nra Señora de Legarda y otra q fue en la Villa este año proximo pasado a dho Santuario y quatro Misas por la Vigilia de sn Juan Sn Phelipe Heneri procion q se hizo y Poner las Cruzes en los Confinos ____ 5 2

Trigo — Ytt: Doscientos y Setenta y quatro rr. y medio q se le an dado al Trigo Phelipe Nuevo q lo que le Auia la Villa de quenta a Justa del año parado de Setecientos quarenta y seis ____ 2 7 4 ½

Limosna — Ytt: ocho rr. que se le dieron de Limosna de sn Gregorio quando se fue a traer la agua y otros ocho del Leon que fue q Ella ____ 16

Soldados — Ytt: dos rr. a dos Soldados ____ 02

Letania — Ytt: Cinq ta y Cinco rr que se le dieron del Nsor Juan de Ruiz Villar q gastos de las letanias ____ 55

Relojero — Ytt: treinta rr. que se le dieron al Relojero por su salario ____ 30

Pesos — Ytt: nueue rr. de componer los pesos de la Villa ____ 09

Vino — Ytt: quatro rr. de Nra cantara de Vino que se le dio alos Danzadores ____ 04

Vereda — Ytt. treze rr. y medio de tres Cantaras de Vino y Sardinas que se le dieron a Nros gallegos que an dubrion haciendo Vereda en la Yglesia ____ 13 ½

Trufal — Ytt: trece rr, que se le dieron a Dph Naranja por Cinco tablas que puso para el trufal yun Canto nuevo que le echo ala acha ____ 13

Adrin — Ytt: tres rr. porquitar el Nemis del trufal ____ 03

Pino — Ytt: doserreales y medio q se gastaron quando se bajo la Caldera al trufal y del trauajo dellenar las tablas q ____ 4 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

del año ——— 0 0 (3/2)

León — Ytt: Cinco xx. de Mn jeon con su Caualleria que se ocupo en Ma Vereda y hizo en la Cuy del con
p ——— 0 0 5

Prado — Ytt. dos xx. que Segastaron quando se riego el Prado ——— 0 0 2

Vereda — Ytt: beinte xx. de Vino y Sardinas que Segastaron con Mos forasteros que an dubieron haciendo Vereda ——— 0 0 3

Cuesal — Ytt: dos xx. que Segastaron con los que an dubieron limpiando el ozno del Cuesal ——— 0 0 2

Vino — Ytt: quatro xx. de Ma cantara de Vino que se dio alos Danzadores ——— 0 0 4

Cuesal — Ytt: quatro xx. de Ma cantara de Vino que Segas to quando se abrio la Sanja con la Capazed del Cuesal ——— 0 0 4

Vereda — Ytt: tres xx. y medio y Segastaron en otra Vereda que se hizo de las de Ma Yglesia ——— 0 0 3½

Idem — Ytt: tres xx. y medio y Segastaron con Mos gallegos que an dubieron en Vereda en Sha Sta ——— 0 0 3½

León — Ytt: tres xx. que se dieron aun León y hauer ydo ala Guardia allenar el dinero de la Bolsa comun ——— 0 0 3

Labros — Ytt: quatro xx. y tres quartillos que se le dieron aunos Labros y limpiar el xrio del Pilanco ——— 0 0 4½

Prado — Ytt: seis xx. y quartillo y se le dieron a Manuel Ruiz Resguide y Vigia el Prado ——— 0 0 6¼

Vino — Ytt: tres xx. que gastaron Mos Leones y cubrieron guardando Ma muger y estaua Spessa ——— 0 0 3

Lusa — Ytt: quatro xx. y medio y hizo Segasto la Referida mu ger en el tpo que estubo Spessa ——— 0 0 4½

Cantero — Ytt: Veinte y seis xx. y se le dieron a Thin de ——— 0 5 1

Pabe por quenta de lo que le debia la Villa ——— 0 2 6

Legarda — Ytt: ciento y sessenta xx. y Segastaron en el Viage de Legarda en Sta Lucia y en la Funcion y Sehizo en ca sa de Dn Joachin del Campo ——— 1 6 0

Cortes — Ytt: Diez y ocho xx. de las Sorenas de Cortes que se trageron para la funcion de Sn Phelipe heneii ——— 0 1 8

Tur — Ytt: Catorce xx. de Libra y vn dia de Tuna que se ha yo para la funcion de Sn Phelipe heneii ——— 0 1 3

Leña — Ytt: Seis xx de esta Leña que se trajo para la Yguera en la noche de Sn Phelipe heneii ——— 0 0 3

Pan — Ytt: Cinq ta y dos xx y medio que se le an dado a Juan Ruiz Carrillo y el pan que gasto en las funcio nes de Legarda y Sta Lucia ——— 0 5 2½

Dulero — Ytt: Beinta xx. que se le an dado al Dulero ——— 0 3 0

Barro — Ytt: quarenta xx. que costo el hacer el Barro nuevo de la Villa ——— 0 4 0

Reloz — Ytt: ocho xx. de Yesso para componer las Bobedas de el Reloz trauajo del Albañil y Componer la Clave de la Casa de la Villa ——— 0 0 8

Cobres — Ytt: Vn Real aun Cobrero ——— 0 0 1

Vino — Ytt: Cinco xx que Segastaron en Ma cantara de Vino en la Casa de la Villa el dia que se Mato la Carniceria ——— 0 0 5

Cobre — Ytt: Vn xreal aun Cobre en Jesus ——— 0 0 1

Lunes — Ytt: quince xx. de componer los quatro Yesos de la Villa ——— 0 1 5

Leña — Ytt: quatro xx. que se le dieron a Manuel de Abalos y la leña y Segasto la noche de S Vicente el año que fue Thay Mo de la Villa ——— 0 0 4

Cuesal — Ytt: Catorce xx. que se le dieron a Sph Saraua y quenta de lo que trauajados en el Cuesal y Carniceria ——— 0 1 3

3 8 7 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lobres — Ytt: diez y nueue xr. que se le andado a Domingo Viguiera ℔ otros tantos pobres que allauado ____ . 1 9

Dulzes — Ytt: ciento xr. que se le dieron al Dulzes Manuel Vitoro ____ . 3 .

Cassa — Ytt: cinxr. a Pedro Navarida ℔ la Renta de la Cassa ____ 1 . .

Lobres — Ytt: nueue xr. ℔ se le dieron a dos Chirriueros nueue- . . 9

Veuda — Ytt: quince xr. que se gastaron de otra Veuda ℔ se hizo en la Yglesia ____ . 1 5

Juegos — Ytt: Ciento y quince xr. que se le dieron al Lobrero ta ℔ los fuegos de S.n Viante ____ 1 1 5

Zerrajas — Ytt: Veinte y quatro xr. que se gastaron en Componer Vnas Zerrajas de la Casa de la villa ____ . 2 4

Lobres — Ytt: dos xr. a dos pobres ____ . . 2

Idem — Ytt: dos xr. que se le dieron a vn Lobre que estaua con viruelas ____ . . 2

Idem — Ytt: Veinte xr. ℔ se le dieron a Manuela Cabrero ℔ asistir al Lobre que tenia las Viruelas y gasto ℔ hizo con el ____ . 2 .

Lesdiçones — Ytt: Diez xr. de los perdiçones ℔ se compraron ℔ las guardas ____ . 1 .

Soldado — Ytt: dos xr. a vn Soldado ____ . . 2

rogaciones — Ytt: Ciento ochenta y ocho xr y medio ℔ se le dieron a Manuel de la Calde ℔ la Cazne ℔ dio para las letanias y las Cordexas para la fun.on de Legarda — 1 8 8 ½

Niño expósito — Ytt: quince xr. que se le dieron a vna muger por dar le de mamar a vn Niño ℔ se allo en Vr olivo ____ . 1 5

guarda — Ytt: quince xr que se le dieron a Pedro Vizente por guardar el Campo ____ . 1 5

5 6 6 ½

Veuda — Ytt: nueue xr. que se gastaron en Vna Veuda ℔ se hizo en el Camino de Lecona ____ . . 9

guardas — Ytt: quarenta y ocho xr. que se le dieron a los guardas ____ . 4 8

Lobres — Ytt: dos xr. a dos Lobres ____ . . 2

xxis — Ytt. diez y seis xr. que se le dieron al Lor para las limpias de los xxis ____ . 1 6

guarda — Ytt: nueue xr. que se le dieron a Manuel de Aguirre por guardar el Campo ____ . . 9

Passo — Ytt: doce xr. que se le dieron al Lor para hacer el passo nueuo de la villa ____ . 1 2

Cantaras — Ytt: ocho xr. que costaron dos Cantaras para el imbas ____ . . 8

guarda — Ytt: ocho xr. a Manuel de Aguirre ℔ guardar el Campo ____ . . 8

Bullas — Ytt: Veinte y dos xr. ℔ la conduccion de las Bullas — . 2 2

Misas — Ytt: Veinte y ocho xr. ℔ se pagaron a D.n Pe Palacios por la Misa de S.n Phelipe Veneri y la de la Visita de S.n Juan y echar la agua de S.n Gregorio ____ . 2 8

Trufal — Ytt: Diez xr. de diez palas ℔ se compraron para el trufal ____ . 1 .

Idem — Ytt: Veinte y ocho xr. y tres quartillos que se gastaron en el trufal en garnellas lias Calzadera y limpiar el Pozo ____ . 2 8 ¾

Aguas — Ytt: Sesenta xr. que se dieron a Phelix de S.n Juan ℔ treinta dias ℔ se ocupo en Cuidar de las aguas ____ . 6 .

Licencias — Ytt: quince xr. a Phelix de S.n Juan ℔ saco de prometidas en el trufal de Aleyte ____ . 1 5

2 5 5 ¾

Idem	Ytt: quatro rr. que se dixeron a Jacinto Ruiz Carrillo que saco de prometido en la Rusticà de lo seco			4
Yerba	Ytt: seis rr. que se gastaron en una Cerda de la Yglesia			6
Vino	Ytt: Veinte y tres rr y medio que se gastaron de Vino en la taverna los guardas del Campo			23½
Cobre	Ytt: Diez y siete rr y medio que hizo de gasto en Cobre que estubo en Yerno en casa Dommgo Ygueyra siete dias en que entra el trauajo que tubo en afinarle			17½
Soldado	Ytt: dos rr aun Soldado			2
guarda	Ytt: ciento treinta y siete rr y medio que se gastaron a Manuel de Cosca guardar el Campo		1	37½
Calero	Ytt: quarenta y cinco rr. que se le dieron a un Calero por limpiar unos xrios de la villa			45
Vallena	Ytt: vreal y quartillo de Vallena que se gasto con los Guardadores en las Cuebas que hacian de noche			1½
funcion del Rey	Ytt: Quarenta rr: que se le dieron al Vicario por la funcion que se hizo de la muerte de nro Rey D Phelipe quinto			40
Cobres	Ytt: quatro rr. a dos Cobres			4
Duarte	Ytt: Ciento cinqta y quatro rr. que se an pagado a Dn Duarte de siete Corderos que puso el año de quarenta y tres para la fiesta de nra Señora de Agarda		1	54
Leña	Ytt: nueue rr que se gastaron de Leña quando se quemo en el Cerrado del Cerdo que estaua inficionado			9
Cobres	Ytt: ciento y diez y seis rr mas dos ranas Cobres que alquilo Dommgo Yguerra el año de quarenta y siete		1	16
		5	59½	

Vino	Ytt: seis rr. de una jarra de Vino que se gasto el dia de S Miguel en el Remate de la corre duria y con los Vizcaynos que quedaron el Remate del trufab			6
Pilanco	Ytt: diez y ocho rr a Dommgo Yguyra por limpiar el Pilanco		1	8
Yeso	Ytt: quince rr a Dommgo Yguyra que saco de prometido en la taverna		1	5
Idem	Ytt: ocho rr. que dho Yguyra saco de prometido en la Rustica de lo Verde			8
Idem	Ytt quatro rr. que se dieron a Antonio de Mendiola que saco de prometido en la taverna			4
guarda	Ytt: once rr a Pedro Orriente por guardar el Campo		1	1
Cobres	Ytt: quatro rr los dos a dos Cobres y otros dos a un Soldado			4
Pilanos	Ytt: treinta y Cinco rr. que se le dieron al Regidor para unos Pilanos de la villa			35
Cera	Ytt: Veinte y dos rr y media de dos libras y media de Cera que se a traydo este presente año de quarenta y ocho para el dia de nra Señora de las Candelas			22½
Trigo	Ytt: Ciento y cinqta rr. del Trigo de Yeros por lo que debe la villa		1	50
Carneros	Ytt: dos cientos y doze rr. a Juan de Abe los ciento y ochenta y lo que a trauajado en la hermita de Sn Justo y los treinta y dos y los a traydos y lo debe la villa		2	12
Jornal	Ytt: Un Real que se le dio a los Criados del Carnero y con poner una piedra en el Pilanco			1
Capazes	Ytt: Cinqta rr que se le dieron a Juan Marañon para Comprar Capazos este año de setenta y ocho			50
		5	36½	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Abogado — Ytt: Ciento y diez y ocho rr. a que fue tasado dho del Campo los Ciento por su Salario y ocho p.s de la Sentencia de la Residencia y los diez restantes por dos autos que dio en la Causa que se fulmino sobre el muchacho de Zecora que lo cosio el Herrero — 1 1 8

Mro — Ytt: Veinte rr. que se le dieron al Mro p.s el trauaxo que tubo en escriuir las informaciones que hicieron para embiar a Madrid y otras papeles que abra la dado — o 2 o

Zapatos — Ytt: diez rr. que se le dieron a un hijo de Leon Mro segun por Una Zapatillas que se le hicieron por ser Danzante — o 1 o

peon — Ytt: doce rr. que se le dieron a un peon por tres dias que se ocupo en llevar Una Carta a Moreda Zecora Sanciego, y otros lugares — o 1 2

gasto — Ytt: Cien rr. que se gastaron el dia nueue de Henero con los Capitulares que Vinieron este pres.te año de quarenta y siete delas Villas de Moreda Sanciego y el Villar en darles de comer — 1 o o

Sonero — Ytt: dos rr. a un Soldado y a un Labrador — o o 2

Capazos — Ytt: Ciento y quince rr. y quatrillo que se le dieron a Pedro de D.n Juan para tres docenas de Capazos para el trafol — 1 1 5 ½

guardas — Ytt: ocho rr. a los guardas de Viana de Aguinaldo — o o 8

Gaitero — Ytt: Sesenta rr. al Gaytero — o 6 o

Ladrillos — Ytt: Diez y nueue rr. y tres quatrillos de beinte Ladrillos que se Comprazon para el Orno del trafol — o 1 9 ¾

Mro en Moreda — Ytt: treze rr. que se le dieron al Mro de Moreda por la parte que le cauo a esta Villa delas Diuisiones quentrasso de Valla dolid contra Laguardia — o 1 3

4 7 8

Cuitas — Ytt: seis rr. de Cuitas que se Compraron p.a las Veredas — o o 6

gasto — Ytt: nouenta rr. que se gastaron en dar las de Comer a los Capitulares que Vinieron a la Villa de Moreda Sanciego y el Villar a una Junta que se Celebro con dhas Villas — o 9 o

Capero — Ytt: Veinte y cinco rr. al Capero de Logroño — o 2 5

Calzos — Ytt: ochenta y tres rr. que se le dieron a los Calzos que Cimprazon el rio p.al de S.ta Lucia hasta la Jur.d de Logroño — o 8 3

Vino — Ytt: Veinte rr. que se le dieron a dhos Calzos por dho rio — o 2 o

Peon — Ytt: nouenta rr. que se le dieron a un Peon que a Madrid allebar los autos del Soldado — o 9 o

Mro en Moreda — Ytt: Cinq.ta rr. que se le dieron al Mro de Moreda p.a la Jun.a que hizo y otra tanto della p.a hacer la Jun.a que hizo y otra tanto della p.a hacer em biar a Madrid — o 5 o

Letra — Ytt: quinientos Cinquenta y seis rr. de la letra que se Remitio a Madrid para la Experiencia de el Sarmiento — 5 5 6

ganaderos — Ytt: ochenta rr. de diferentes parrdas que se le dieron al ganaderos de Felipe p.a guardar el ganado — o 8 o

guarda — Ytt: quarenta y ocho rr. que se le dieron a Pedro Norente p.a guardar el Campo — o 4 8

Libro de Pen.as de Camara — Ytt: quince rr. que se gastaron en pasar el Libro de Penas de Camara — o 1 5

Legarda — Ytt: Veinte y un rr. que se gastaron en Legarda — o 2 1

Cantero — Ytt: dos cientos rr. a Mrn de Arbe p.a Cant.a de Logroño de la Obra que se hizo la Villa delas obras p.a hacho en el Hospital y otras — 2 o o

1 2 8 4

xiugo — Ytt: diez y seis rr. de Mgar los prados que se le dieron a Manuel Ruiz de esquide ——— 16

Dros rr. — Ytt: veinte y nueve rr. q se pagaron en la villa de Laguardia q los Dros rr. que se devian del Ultimo plazo del año pasado de diez quarenta y seis ——— 29

Dros rr. — Ytt: treinta y tres rr. que se pagaron en Laguardia en septiembre año q los Dros rr. que tocan pagar ——— 33

Dros — Ytt: veinte y dos rr. que se le dieron al Dros por dos dias que se ocupo en hir a laguardia en Mayuna q se le celebro ——— 22

xios — Ytt: cien rr. que se le an dado a los que an limpia do los xios de la villa ——— 100

Visita dmos pn. — Ytt: treinta y seis rr. de la visita de mos pones ——— 36

Ytt. — Ytt: ciento y veinte rr. a Jph de Lalde q se le sala rio ——— 120

Residencia — Ytt: treinta y seis rr. de tomar la Residencia ——— 36

Papel — Ytt: dos rr. de papel ——— 02

Ytt. — Ytt: quarenta y dos rr. que se le an dado al dho Jph de Lalde q la visa. que hizo sobre el muerto de Lezcoa q lo cojo el Terrero ——— 42

guarda — Ytt: quarenta y siette rr y medio q se le Mitan diendo a Dros Llorente q guardar el Campo quien tiene Ruidos noventa rr. con los que a de pagar entexam. de los doce Duc y medio ——— 47

guarda — Ytt: ciento y quatro rr y medio que se le an dado a Manuel de Aguirre q q. de los doce Duc y medio q se pagan q guardar el Campo y contein ta y tres rr. que se le tienen dados queda pagados en texam. de su Salario ——— 104½

(58½)

guarda — Ytt: ciento y veinte y un rr y medio que se le an dado a Manuel Morton y con diez y seis que se le Mziu dos de la paga en texam. el Salario de los doce Duc y medio q guardar el Campo ——— 121½

Lexxeo — Ytt: ciento q Mgar los prados que se le dieron a Mxn Gonzalez Lexxeo de Mna piedra que puso para la herreria el año de quarenta y siete y destra que puso este pres. de quarenta y ocho ——— 30

Ytt: quatro rr. de Mna pica que hizo para poner en la bandera este dho año de quarenta y ocho ——— 04

Ytt: quatro rr. de Mmplato que hizo para poner en la pessa de la biga del mugal ——— 04

Ytt: seis rr. de dos docenas de clauos que hizo q. Zerrar la plaza y treinta y quatro que les hizo las puntas ——— 03

Ytt: doce rr. de dos Zellos q le puso alos embarra dores que tiene la villa ——— 12

Ytt: dos rr. de Componer la Lexxosa de la pla gua ——— 02

Ytt: ocho rr. por Calzar la Rigüeña de la pie dra que tiene la Magna ——— 08

Ytt: quatro rr. de componer la Rigüeña del Reloxs ——— 04

Ytt: Un rreal de componer las Chapetas de los Ganzanes ——— 01

Ytt: dos rr. de dos pessas y una Chapeta que hi zo para la villa ——— 02

19 1½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ytt: Un real de Gaspones la Terraza del trigal este presente año de quarenta y ocho ____ ₰ 1

Ytt: Un real y medio de tres chapetas para los Cuellos ____ ₰ 1½

Promedio Ytt: Veinte y dos rs y medio que se le estavan debiendo a Manuel Ruiz de Eyzaguirre que los saco de promedio el año de quarenta y seis en las aguas sobradas y en la Corredura como parece de las posturas ____ ₰ 22½

espoxito Ytt: Quinze rr. que se le dieron a Justo Zbaños G. Vecino de Viñas por llevar un niño espoxito a Pamplona ____ ₰ 30

Vno. Ytt: doce rr. de dos Cantaras de Vino que se gastaron en abrir el poxo para enterrar los Muertos de las Sepulturas de la Yg.a ____ ₰ 12

Dyas Ytt dos cientos dyas doscientos quarentta y ocho Rs y medio q debe abasados Lorenzo Ruiz Carillo ____ ₰ 248½

Ydem Ytt quattro ciento y ochentta Rs q doi en dyas por los mismos q esta debiendo abasados Manuel de Cabredo ____ ₰ 480

Puesto Ytt dos cientos Rs que se le han dado de Resto a Juan Jph Saraviá por la Panadería ₰ 200

Ganados Ytt sesentta y quattro Rs y q.tos que se le dessuenta al ganadero Phelipe Resino en Pan por medio al Panadero por q.ta de su salario ____ ₰ 74¼

₰ 1069¾

Vordas Ytt diez y nueve Rs y medio de diez y seis panes q se gastaron en unas bordas q se hicieron en la Yglesia ____ ₰ 19½

Zera Ytt quarenta y nueve Rs y medio de zenteno libre y media de zera q se gastaron en una zegadera q se hizo a Nuestra Señora ____ ₰ 43½

Saravia Ytt diez y seis Rs al Jph Saraviá menor por echar una madera en la nevera y dos cabrios y retejar el tejado ____ ₰ 16

Idem Ytt dos Rs q el dho Saraviá gasto en capones dos medias abuxas para el trigal ____ ₰ 2

Ytt doze Rs de un banco q el dho Saraviá hizo para el Albaitar ____ ₰ 12

Ytt seis Rs por una caxa q el dho Saraviá hizo para el Tercio q se cayo ____ ₰ 6

Ytt diez Rs de dos bancos nuebos q el dho Saraviá hizo para cresimir los niños y componer dos ____ ₰ 10

Ytt tres Rs de tres marcos para la nevera ____ ₰ 3

Ytt un Rs por cerrar el poxo de la carnizeria ____ ₰ 1

Ytt diez Rs de componer el banco de la carniz.a ____ ₰ 10

Promed Ytt veinta Rs que saco de promedio de Justo Viñes los quince en el otro pequeño quattro, en el otro grande quattro, en la nevera ____ ₰ 30

Leones Ytt veintta Rs que se han dado a Viñeruy ____ 159

ganía y otros dos gallegos por los jornales de los
días q se ocuparon en limpiar los ríos de los par-
ticulares ——— o 3 o

declaraz^on Yt se declara que en las quentas q se le toma-
ron a Domingo Lizalde mayordomo q fue
de los propios del año de setecientos y quarenta
y zinco fue alcanzado en tres mil doscientos y
ochenta y dos R.s y tres quartillos de los qua-
les se le hizo cargo a Santiago Lopez de
Carrieda mayordomo q se siguió el año a
setecientos quarenta y sies y en las quentas q se
le tomaron de su mayordomía fue alcan-
do en quattro mil doscientos y veinte y ocho R.s
y tres quartillos a los quales se le hazen cargo a
el dho Dn Pedro y se le abonan a dho Santia-
go Lopez de Carrieda para pago de su alcance
y por el q dezía dho Lizalde las partidas sig.tes

Deudas de D.n Pedro Sabiez Lo primero mil quattrocientos y sesenta y siete
R.s y q.tro por quenta de los mil quinientos y zinco
y q.tro q dezía deber de S.n Juan y esta cantidad
ha de pagar D.n Juan de Aguirre de Olalde por q.to a
dho deber para cuyo efecto consigna y señala se-
senta cantaras de vino q ha de dar en cada un
año hasta q lo pague dha cantidad ——— 1467 1/4

Yt doscientos y zinq.ta y ocho R.s y medio q
dezía Justo Ybañez de resto de cuenta de
dhos y pagados a la Villa ——— o 258 1/2

Yt setecientos y quarenta y quatro R.s q se ha-
llan en poder de Matheo de Olalde en q se vina
to una Casa a Dn Pedro Merino q este dezía ma
yor cantidad al dho Lizalde como parece
la escritura q se halla en poder del Escriv.no ——— o 744

Yt trescientos y setenta R.s q esta dezindo de
dezmo del Campo por los mismos q fue alcanza
do el año q fue Regidor ——— o 370

Yt quatrocientos quarenta y tres R.s q esta dezin
do Thomas Lopez de Carrieda a los quales tiene
dados Rezino dho Santiago Lopez de Carrieda q
los ha de cobrar al dho Thomas de su cuenta ——— o 443

Que las zinco partidas importan los dhos tres
mil doscientos ochenta y dos R.s y tres q.tros q han
comprovados en la declaraz.n Referida ———

Yt se declara que en el repartim.to que se hizo
de la hermandad sobraron ziento y quince R.s de
Vellon cuya cantidad se entrego al dho Dn Pedro
por el Señor Dn Pedro Julian de Salazar la qual se

3282 3/4

de añadir al cargo que le ha hecho ——

Ytt se declara q en el cargo que se ha hecho al dho Dpb q̃ no se han puesto los ziẽtos a los par
tidas q̃ segun la memoria q se le tiene dada para la cobranza importan doscientos ochenta y
tres R.s los q se han de aumentar a el cargo q le
ha hecho ——

Ytt se declara que a Dchos Remisos mãos a
Primeras tejas de esta Villa se le estan abo
nando del año de quarenta y ocho doscientos nove
nta y un R.s y quartillo y del año de quarenta y
tres se le deuen trescientos setenta y uno y q.tos
y del año de quarenta y ocho quatro cientos ve
inte y quatro R.s y medio q las tres partidas
componen mil y ochentta y siete R.s para los
quales le tiene entregados el dho Dpb q̃
quatro cientos catorze R.s y medio con q se le
restan debiendo seiscientos setenta y dos R.s y me
dio hasta el dia de S.n Juan de Junio del año
q biene de setecientos y quarenta y nueve por
los niños q han faltado a la escuela y el ha
bajo del Reloj y demas dello ajustado. ——

Cera de animas

Joan Sainte R.s que se pagaron
a la cofradia delas animas por
la Cera que se gasto en la funzion q̃
se hizo delas onzas del año de Setezientos y quarenta
y seis ——— 0 20

Nebiza

Itten, Cinco R.s de tequillo que se le
pago a Sebp.n mtz de Aipan que
lo dio para poner en el tejado de
la nebiza ——— 0 05

0 25

				6		
0	0	0	9	2	½	
0	0	0	5	3	7	¼
0	0	0	4	7	2	
0	0	0	0	5	1	
0	0	0	3	8	9	½
0	0	0	5	6	6	½
0	0	0	2	7	5	¾
0	0	0	5	5	3	¾
0	0	0	5	3	6	½
0	0	0	4	7	8	
0	1	0	2	8	4	
0	0	0	5	8	7	½
0	0	0	1	9	1	½
0	1	0	0	6	3	¾
0	0	0	1	5	9	
0	0	0	0	3	0	
0	3	0	2	8	2	¾
0	0	0	0	2	5	
1	0	0	5	8	8	¼

Por manera que importan las partidas a la
Datta diez mil quinientos y ochentta y ocho R.s
y q.tos que Vistados con los onze mil quatrocien

y quarentta y nueve R.s y q.e del cargo que
leba hecho es alcanzado el dho Jph Sanz en
ochocientos y seisentta y un R.s = y se probe
ne que en la declara.n que ba puesta de las
partidas del abono ba puesta una de siete
cientos quarentay quattro R.s q se supone estar
diciendo Man.l de Olalde como portor q fue
della casa q se le bendio al dho Moreno, cu
ya cantidad tiene entregada al dho Ma
nuel de Olalde por medio de Dn Jph Julian
de Palacios al dho Jph Sanz con cuya cantti
dad importta el alcance q se le hazen al mro
ocho mill seiscientos y zinco R.s y en la obas.n
ma se juntaron y acabaron las obras cuen
tas salbo errores o suma partida omitta o
duplicada q si pareciere se ha de deshazer y
lo firmaron algunos de dhos señores partti
culares a quienes se cometio de q doi fee =

alcanze al Mayno 4605 R.s

Dn Joachin Saenz de Morentin
Pedro de Olalde
Julian de Palacios
Vizente Besnedo
Joseph de Jesu
Thezares
Josep.h de Olalde

Cuentas que se toman a dha Villa de su mayordomia de quadra del Mayno del año de 1748 =

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de
dha Villa a ocho dias del mes de Henero de mill
Setezientos y quarentay nueve años Se
juntaron los señores Justicia y Regimi.to con
Iss.o y Vezino; de esta dha Villa, a son de
Campana tañida como tienen de Vso y Cos
tumbre para tratar de las cosas tocantes al
Servizio de Dios nro señor bien y Utilidad
desta Republica, Especialmente en dho
mes Sabier del Campo Alcalde Ordinario
della por el estado de Caballeros, Sirbio al
S.r D.n Gabriel de Sarauia, asimismo
S.r Alcalde Ordinario desta dha Villa y
el Estado Real, Josep.h Ruiz de Leipan.
Josep.h de Arana Vezino de oyon por ambos Es
tados; D.n Joachin Saenz de Morentin
Diputado dho Estado noble, Josep.h Jo
mez del Campo Procurador Sindico Gral en dho
Estado noble; Josep.h del Campo mayor
Theniente de Alcalde Ordinario en dho
estado noble fermin de Berredo Thente
de Alcalde Ordinario en dho estado
Gral. Vizente de Olalde Man.l de Malo
Pedro de Olalde Man.l de Berredo y
otras pers.as que por la pobreza y Viudedad no se
ponen Estando asi Juntos, Dixeron
que por quanto en el año mas proximo pa
sado de Setezientos y quarenta y ocho
fue Mayno de los propios y Rentas de
esta dha Villa Manuel de quadra Ve
zino della a quien Se encargo tomarle
Juicio della a quien Se encargo tomarle

La quenta delos propios y Rentas q quedan deuido entrar en dho dia 2 en asistencia de Manuel Monton Mayor mo actual de dhos propios, Separado a Bonarle laquenta a dho Manuel de qua dra que Con cargo y data es en la forma sig.te

Cargo

Cozze da

Lo primero se le haze de cargo al dho Manuel de qua dra. de dos mil R.s que a deuido Cobrar de Juan de Berrozi por la Renta de la Cozze dria en quien sexmatto ——— 2.000

txusal del Vino

Yten se le haze Cargo de Ciento y Los R.s que a deuido Cobrar de Josep de Sal. por la Renta del txusal del Vino en quien Sexmatto ——— 0.102

Taberna

Yten quinientos y Seenta y Cinco R.s que a deuido Cobrar de Ignazio de Bussanda por la Renta de la taberna en quien sexmatto ——— 0.565

Vinadeseco

Ytt. Ciento y Cinquenta R.s que a de bido Cobrar de fernando Navarri las por la Renta de la Renotica de lo seco — 0.150

Oxno gr de

Yten Axezientos y treinta y quatro R.s que a deuido Cobrar de Pedro de Ybañez por la Renta del Oxno gr de — 0.334

Oxno peq no

Yten Los zientos y diez y seis R.s que a deuido Cobrar de Manuel de Coca por la Renta del Oxno pequeño — 0.216

Vinadevezde

Yten Veinte R.s de felix de Juan por la Renta de la Renotica de lo Vezde ——— 0.020

3381

txusal de Az.te

Yten dos zientos R.s que a deuido Cobrar de Fran.co Maxanon por la Renta del txusal de Azeite ——— 0.200

Masuelo

Yten Ciento y ochenta R.s de Mon Gonzalez por la Renta del masue lo de la Villa ——— 0.180

Aguas sobradas

Yten quinientos y Seenta y nueve R.s que a deuido Cobrar de Ni Ignacio Ruiz Villax por las Aguas Sobradas que pasan a los texmi nos de la Cu.d de logroño en quien Sexmatazon ——— 0.569

Viegos de Oyon

Yten Seenta y seis R.s que a deuido Cobrar del Viego del Cerrado de las Mon.as Carmelitas de logroño ——— 0.066

Yten Fres R.s de Juan Josep.h Sa rauia q.e tapiesa que tiene en la po.e la deun Vezino de Benebilla ——— 0.003

Yten seis R.s de Fran.co Ybañez por Ve gar la Viña y Olibar de S.t Juan Gonzalez ——— 0.006

Yten dos R.s de D.n Josep.h de Arua por Vegar la Viña de S.t Bentura del termino del Poyal ——— 0.002

Yten dos R.s de D.n Sexmano de lo xenzio la guardia por Una Viña que Viega en Cañada de pomar ——— 0.002

Yten Mxeal de Gabriel de Saza bia. por un pedazo de Viña que Viega en el Nabal de Vn Vezino de Benebilla — 0.001

Yten quarenta y ocho R.s y medio de feltro de S.t Juan por las Viñas q tiene de Madre de Dios ——— 0.048

Ytt. Veinte y tres R.s de Manuel de Olalde por las Viñas q Viega dho Comu.to — 0.023

1104

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Itt: quinze R^s de Vizente Zamacola por Vegax lapiza del Prado de Dho Comvento — 0 0 15

Itt: Veintte y dos R^s de Ramon fèxx G. Vegax las Viñas del Marques de Castañaga — 0 0 22

Itten Veintte y dos R^s de Josep^h de Sarrate por las Viñas que Vieg^n de D^n Pablo Hax de — 0 0 22

Itt, quatro R^s de Josep^h Ruiz Caxxi llo por Vegax la Viña dela Colgial- — 0 0 4

Itt: doze R^s de D^n Pedro Laguax dia por Vegax la Viña dela Fexna- — 0 0 12

Itt: quattro R^s de Domingo Salon G. Vegax la Viña del Calbazio y la del Puntido — 0 0 4

Itt: dos R^s de Domingo Elizalde G. la Viña que Viega de Juana de Elizalde — 0 0 2

Itt: Siete R^s y medio de Ramon fèxx por Vegax los Olivos de los Carcasor del Marques de Castañaga — 0 0 7½

Itt: diez R^s de Thomasa Ruiz G. Vegax las Viñas que tiene esta Juzg^do — 0 0 10

Itt: Ocho R^s por el Viego de los Olivos de los Carcasos del Convento de Madre de Dios — 0 0 8

Itt: Ocho R^s por el Viego de Una Viña encl Logal^t de dho Convento — 0 0 8

Itt: Veintte y nueve R^s de D^n Antonio Parin Vezino de Moreda por el Viego de la Hazienda que tiene esta Juzg^do — 0 0 29

Sum^a — Itten Ciento y sesenta y tres R^s y m^d. que adeuda Cobrax de Manuel de Cocas los mismos que le Sobraron del Repartim^to de la Sermandad — 0 1 63

0 3 07

Jozo — Itt: Dos Zientos y Veinte R^s que ymporto el toro que se bendio — 0 2 20

Sr Alcalde — Itt: Cien R^s que cobro de Juan de Olalde Como arren datario de la Viña de la Asump^n por cuenta de Ciento y ochenta que la Villa tiene dada los a Mⁿ de Arbe G el Vemiendo que hizo en la Ermita de Sⁿ Justo — 0 1 0 0

alcanze — Itt: mil seiszientos y Cinco R^s que adeudo Cobrax de Josep^h Saxx Mayˢ^mo antezesor por los mismos en que fue alcanzado En las q^tas que se le tomaron de su Mayorazgo — 1 6 0 5

1725

Por manera que ymportan las partidas del Cargo que se le hazen al Dho Manuel de qua — 38387 / 101 04 / 8307 / 18925 / 68719½

dra sezimil Siette Zientos y diez y nueve R^s y medio para los quales da por descargo y se le Vezinen en data las partidas Sig^tes

Datta

Colloza — Josezimero da por descargo y se le Vezinen en data quarenta R^s que se dixon para Colloza y por digones a Fizarle a los toxos — 0 4 0

Dros R^s — Itten Ciento y Veinte R^s que se pagaron En la Villa dela Guardia por los dros R^s de los Ciento y diez y seis q^tros de Cattas que se debia y los q^tros de Cattas — 1 2 0

1 64

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pastores	Itten ocho Rs que se dieron a los Pastores que traxeron el toro el dia de S.n Vizente			8
Lanzas	Itt; Veinte Rs que se le dieron a los Lanza dores			20
Bulas	Itt; Diez y seis Rs que se gastaron el dia que binieron las Bulas			16
Empedra.os	Itt; Cien Rs que se dieron a empedrar dos que an dado empedrando las Calles			100
Toro	Itt; Ciento y ochenta Rs que se dieron a Comprar el toro que se traxo para el dia de S.n Vizente			180
Abog.dos	Itt; Cien Rs que se dieron a D.n Custodio del Campo por el Salario de Asesor de Abog.a de la Villa			100
Asesorias	Itten ocho Rs de las Asesorias de la Sentenzia de la Residenzia			8
Cantaras	Itt; Veinte y seis Rs de seis Cantaras que se Comprazon p.a la Villa y una q.a mella			26
Toro	Itt: Sesenta xx. que Zen.l de Busanda dio alos Regidores para Comprar el Toro			60
Toro	Itt: Treinta xx. que dio Juan Ruiz Carrillo para pagar el Toro			30
Volta Comun	Itt: Ciento y Sesenta y tres xx. que el Prior Fuente Ternedo pago en Laguar dia por la Volta Comun			163
Puerto	Itt: Cien xx. que se pagaron p.r Juan de Yuso ci por q.ta del puerto de la Lana de ria			100
Presa	Itt: onze xx. que se dieron a un palero			11
				811

	por limpiar la presa del Vadillo			14
Zdun	Itt: Cinco xx. por limpiar la presa de para dilla mala			5
Pregonero	Itt: Veinte y cinco xx. que se dieron al Pregonero que Vino el dia de S.n Vizente			25
Rio	Itt: diez y ocho xx. por limpiar el rio de Juazzan dey			18
Danzantes	Itt: diez y siette xx. de tres Cantaras de Vi no que se dieron a los danzantes			17
Prados	Itt: siette xx. y medio de Vino que se ga taron en Regar los Prados			7½
Verda	Itt: seis xx. de Vino que se gastaron en una Vereda de la Yg.a			6
Lenas	Itt: dos xx. ados Lenas			2
Trufal	Itt: diez y siette xx. de Xeno. lias Calzadera sogas para la Bincolas del trufal y quatro palas que se Compraron			17
Pilis.as	Itt: quarenta y siette xx. que los Señores de Justicia gastaron en unas pilis.as que se hici zon para la Villa			47
Leña	Itt: ocho xx. de quatro Cargas de Leña q se gastaron la noche de S.n Vizente			8
Aleite	Itt: xreal y medio de Aleite que se gasto la noche de S.n Vizente			1½
Sobre	Itt: Un Real aun Sobre			1
Verda	Itt: quatro xx y tres quartillos de pan			
				166

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Y Vino que Segasto en ma Oveda que se hijo en la Yglesia el día doce de Mayo	°	°	4 ½
S^te Gregorio	Ytt: Doze xx. ps medio de Vna libra de Zera y la limosna que Sellevo a S^te Gregorio quando se fue a traer la agua	°	1	2½
Y dem	Ytt: ocho xx ß el trauaxo de traer la agua de S^te Gregorio	°	°	8
Moxero	Ytt: treinta xx. que Sele dieron al Moxero por Su Salario deste año de 9^ta y ocho	°	3	°
Guarda	Ytt: onze xx. a Manuel Cambon por quenta de guardar el Campo	°	1	1
Y dem	Ytt: onze xx. alguarda Pedro Moreno por quenta de guardar	°	1	1
Rogaciones	Ytt: ciento y treze xx. de Sesenta y quatro panes que Segastaron en las xxogaciones	1	1	3
Zemon	Ytt: nouenta y quatro xx y medio de ciento y treinta y quatro libras de Zemon que Segasto en las xxogaciones	°	9	4½
xxogaciones	Ytt: Veinte y Siette xx. que Segastaron en Azucar Limones y Pimta para las xxogaciones	°	2	7
Vino	Ytt: Doze xx. de dos Cantaras de Vino que Segastaron en las xxogaciones ademas de las diez que tenia ofrecidas el Tauernero	°	1	2
Costes	Ytt: diez y ocho xx. de tres docenas de costes que se trajexon para la fiesta de S^te Phelipe Deuxi	°	1	8
Leña	Ytt: tres xx. de la leña q Segasto en la Oguera la noche de S^te Phelipe Deuxi	°	°	3
Sobre	Ytt: Vn xxeal am Sobre	°	°	1
Costes	Ytt: diez y ocho xx de tres docenas de costes que se trajexon para la xxogatiua de S^ta Cruz	°	1	8
Zera	Ytt: trece xx y medio de libra y media de Zera que Segasto en dha xxogatiua	°	1	3½
Foro	Ytt: diez y Seis xx que Sele dieron alos Carros que trajexon el Foro	°	1	6
Pesones	Ytt: dos xx. de dos pesones que an de brexon limpiando la puesta de la Yg^a.	°	°	2
Soguero	Ytt: Vn xreal am Soguero	°	°	1
Veredas	Ytt: Ciento treinta y Cinco xx. y quartillo q se angasado en nueue Veredas que se hicie ron en la Yg^a	1	3	5 ¼
Zinzano	Ytt: Cien xx. a Pedro Nauarridas por la Vereda de la Casa	1	°	°
Carros	Ytt: quince xx. que Sele dieron al Carro de la villa q. mandado del Corr	°	1	5
Vanaras	Ytt: trece xx. q trece Vanaras berreras que Segompraron para las Veredas de la Yg^a	°	1	3
Carros	Ytt: diez xx. que Segastaron con los Carros q que trajexon los trouillos	°	1	°
Polbora	Ytt: diez y Seis xx. de quatro libras de polbora y treze xx. de pedrejones q Se trajexon para los guardas del Campo	°	2	3
Leña	Ytt: quatro xx. de dos Cargas de leña q Segasta ron la noche que se hizo la fancion de la Yg^a	°	°	4
		3	6	° 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Toro	Ytt: dos ẍ de Vino que Segasto con los pastores que trageron el Toro de Albelte			
Soga.	Ytt: Veinte ẍ. de Una Soga que Se compro para las pesas del Reloz		2	
Bobre	Ytt: dos ẍ. que Sele dieron a dos Pobres			2
Llave	Ytt: Seis ẍ. de Una llave que Se compro de la puerta del tanpal y componer la Zerraja			6
Pobres	Ytt: dos ẍ. que Se dieron a otros dos pobres			2
Novillos	Ytt: dos cientos y Setenta ẍ. que cortaron los Novillos que Se trageron de Mendaña y que tuvo ẍ. de Main Se tasaron en la aduana	2	7	4
Cabero	Ytt: Veinte y cinco ẍ. que Sele dieron a el Cabero por ayudar a la Puesta de la Sta		2	5
Fuente	Ytt: quatro ẍ a dos peones por limpiar la fuente de la Dolorosa			4
Capazos	Ytt: Setenta y Cinco ẍ. de quarenta y dos Capazos que Se Comprasion para el Tanpal		7	5
Soldado	Ytt: Un real a un Soldado y otro real a otro Pobre			2
Bullas	Ytt: Veinte y dos ẍ. a Bernardo Durante por la Conduzion del Dinero de las Bullas			22
Veredas	Ytt: quarenta y Cinco ẍ y medio que Se dieron al Cura por limpiar los ẍios de los partidos		4	5½
Vino	Ytt: Diez ẍ y medio de Cantara y media de Vino que Se gasto en la Casa de la Villa de Sr Miguel		1	0½
Dulce	Ytt: Tres ẍ. que Se le dieron a un			2
		190		

	Dulero por limpiar el ẍio del Castillo			3
Cauldo	Ytt: noventa y tres ẍ que Se le dieron a Dn Jph Arana Como Mayo del cauldo, los Veinte y quatro S dos Misas y dos procesiones de Sta Sra Veinte y uno de Siete Misas Re zadas S Se dijeron a Sta Sra; doce por Sta Salbe Misa y procesion S Se hizo S Sn Jph, otros doce por Misa y procesion de Sn Thelo de Henri, otros diez y Seis por la Misa de la Visitta de Sn Juan y echar la agua de Sn Gregorio; y ocho por la Misa de Nra Sra de Segarda que todo hace los dhos noventa y tres ẍ.		9	3
Vino	Ytt: diez y nueve ẍ. y medio de tres Cantaras de Vino que Se les dio a los danzantes el dia de la funcion de la Sta		1	9½
Vino	Ytt: trece ẍ. y tres quartillos del Vino que Se gasto en diferentes Veces das como Agonstado por menor		1	3¾
Pum.	Ytt: quince ẍ. S Saco de prometido en las aguas sobradas Zen Busanda		1	5
Idem	Ytt: Siete ẍ y medio que Saco de prometido en la dicha Zen Busanda			7½
Veredas	Ytt: Diez y ocho ẍ. que Se le dieron al Cura para las Veredas de los ẍios de la Villa		1	8
Idem	Ytt: Veinte ẍ. menos quartillo que Se le dieron a Dn Joachin de Morentin para dhas limpias		1	9¾
		189		½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem	Ytt: quarenta y nueue xx. ỹ medio que se an dado para ãtas limpias; los Veinte y dos y quar tillo a Ysh de Arnedo; Catorze y tres quartillos a Pedro de Olalde; Doce y medio a Mañ de Arnedo que todo hace ãta cantidad			49½
Limosna	Ytt: treinta xx. que se dieron de Limosna a ñra Señora de Legarda			30
Legarda	Ytt: ciento y Sesenta y dos xx. que se gastaron en la fiesta de ñra Señora de Legarda			162
Idem	Ytt: treinta y cinco xx ỹ medio que se gastaron en Pan Vino y Leuon quando se fue a Sta Lucia el dia de Pasqua a cantar la Salue			35½
no vo.	Ytt: ciento y Veinte xx. al vo. por la Salario			120
Residencia	Ytt: Treinta y Seis xx. de tomar la Residencia			36
Papel	Ytt: dos xx. de papel			02
Libro	Ytt: quince xx. de pasar el libro de Camara			15
Vista de mojones	Ytt: treinta y Seis xx. de la Vista de mojones			36
Lozo	Ytt: quatro xx. de limpiar el pozo del trugal			04
Peon gamella	Ytt: dos xx. de ỹ peon que truxo los Capazos de Viana para el trugal			02
	Ytt: Real y medio de una gamella para el trugal			01½
				193½

Limpa	Ytt: quatro xx. de Limpia libras de estopa la una que segasto en el trugal y las quatro en el Vuedero de los ganados			04
Prado Com.	Ytt: quince xx. que hace de prometido para Maranon en la Jaurna			15
Prados	Ytt: dos xx. de dos azambres de Vino y una bota que segasto en componer la agua para que fuera alos Prados			02
Cuero	Ytt: dos xx. de componer el pero dela Villa			02
Leon	Ytt: dos xx. de ỹ peon que fue a llamar al Prouedor dela hauazeria			02
Vino	Ytt: cinco xx. de una cantara de Vino que segasto en el dia de los Reyes en las posturas			05
Pobres	Ytt: ciento y diez y Seis xx. que se le pagaron a Manuel de coca ỹ otros tantos Pobres que Vino			116
Cayntero	Ytt: nueue xx. que se le dieron a un peon por ha uer ydo tres Veces allamar al Cayntero			09
Llaue	Ytt: quatro xx. de una llaue que se hizo para la Vemera			04
Azeyte	Ytt: Real y medio de azeyte que segasto en los pruebas delos Danzantes			01½
Pilanco	Ytt: diez y ocho xx. ỹ limpiar el pilanco			18
Horno	Ytt: quatro xx. ỹ llenar el horno a la Villa de Alberite			04
Prados	Ytt: treinta xx. de Regar los Prados			30
Vltimo	Ytt: ciento y Vn xx. ỹ se le dieron a Manl de coca			
				212½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

por baxo el trauaxo de Nauieme para la Milla. 1 2 o

Drom.do — Ytt: quinze xx. que saco de promedio Mar.
de Coca en Corro qe le Vene Gequiero —— o 1 5

Vino — Ytt: quatro xx. de Vino que se gasto con
los que fueron al Prado abuscarlos que
yban de leña —— o o 4

Premilgios — Ytt: Diez xx. que se le dieron de Mro de
Postado que saco de los Premilgios de la
Prouincia —— o 2 o

Pina — Ytt: Siete xx. y medio de Pina Cantara
de Vno que se gasto en concejo el dia de Año
nuebo —— o o 7½

Lisco — Ytt: Vn real de Cisco que se gasto en el Brase
ro el dia que se hizo audiencia —— o 1

Pobres — Ytt: Cinco xx. los dos a dos auras; otros dos
a dos Soldados y uno aun Louero —— o o 5

Pobre — Ytt: Vn real aun Pobre —— o o 1

Vino — Ytt: Siete xx de Vino Viejo que se gasto en
las Posturas que se hicieron el dia quatro
de Henero deste año de quarenta y nue
ue —— o 7
de —— o o 2

Louero — Ytt: dos xx a otros dos Louero —— o o 2

Alboroto — Ytt: Ciento y quinze xx. que se dieron al
Alboroto por los fuegos de Sn Vicente —— 1 1 5

Volta — Ytt: Ciento y Veinte y tres xx. que se pagaron
en la guarda y el Repartim.to dela Volta comun — 1 2 3

1 2 o ½

Pobres — Ytt: Catorce xx. a Manuel de Coca y
otros tantos que tiene —— o 1 4

Nouena — Ytt: Ciento y cinquenta y Siete xx y medio
que se pagaron al Cauildo por la nouena
que se hizo con el Santo Christo ademas
de lo que pago la Cofradia de la Imagen — 1 5 7½

Guardas — Ytt: Treinta y Seis xx. que se le dieron a los
quatro guardas del Campo —— o 3 6

Dros xx. — Ytt: Ciento y Veinte xx. y quartillo que se
pagaron a los Dros xx. deste año de qua
renta y ocho —— 1 2 o ¼

Felix — Ytt: Ciento y Veinte y un xx. que se pagaron
a Felix de Sn Juan por setenta y un dias
que se ocupo en Cuidar de las Aguas — 1 2 1

Sayos — Ytt: Ciento y ocho xx que se gastaron en esta
nueua y los Aladillos para los Vestidos que
se compusieron para los danzantes para
la Fiesta de la Yglesia —— 1 o 8

Zapatos — Ytt: ochenta y ocho xx. de diez pares de Za
patillas para los danzantes de la Fiesta de
la Yglesia —— o 8 8

Gaytero — Ytt: Sesenta xx. que se dieron al Gaytero y
Vino para dha fiesta —— o 6 o

Refresco — Ytt: Veinte xx. que se les dio a los danzantes
para vn Refresco —— o 2 o

Rouillos — Ytt: Treinta y dos xx. y el trauajo de traer los Rouillos
de Mendaua —— o 3 2

> 5 5 6 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sermon	Ytt: Ziento y Sesenta rr. por el gasto del Predicador y limosna del Sermon	1	6	o
Musicos	Ytt: Quinta rr. que se dieron alos Musicos que vinieron de Logroño el dia de Sn Vicente	o	3	o
Novillos	Ytt: quince rr. que gastaron los Regidores entrare el Toro y boxar los Novillos	o	1	5
Puente	Ytt: ocho rr. que tuvieron enel puente de Logroño por pasar el toro	o	o	8
Lastor	Ytt: ocho rr. que se le dieron al Lastor que vino con el Toro el dia de Sn Diago y Sta Ana	o	o	8
Deon	Ytt: ocho rr. que se le dieron a Pedro Marañon por haver ido a Viendanna por los novillos	o	o	8
Lastores	Ytt: ocho rr. que hicieron de gasto los Lastores que trageron el Toro y Santiago y Sta Ana	o	o	8
Trio	Ytt: Cien rr. que se han pagado del Trio de Vinos por ta. de lo que le due la villa como parece de la declaracion que se alla en las cuentas del año pasado de quarenta y siete	1	o	o
Empedrador	Ytt: Cien rr. que se le dieron al empedrador	1	o	o
Veguera	Ytt: Onze rr. que se le dieron a Domingo Veguera y guardar el Campo	o	11	
guarda	Ytt: Treinta y tres rr. a Juan de Marañon y Guardar el Campo	o	33	
guarda	Ytt: Treinta y tres rr. al dho Veguera por guardar el Campo	o	33	
Idem	Ytt: Treinta y tres rr. a Pedro Florente por guardar el Campo	o	33	
			547	

Idem	Ytt: Veinte y dos rr. a dho Juan de Marañon por guardar el Campo	o	22	
Plaza	Ytt: Veinte y quatro rr. por Terrar la plaza y correr los Novillos y trauar de bolber las maderas a sus Dueños	o	24	
Dor.	Ytt: Treinta rr. a Juan de Serrano que sacó de prometido en la Corredura	o	3	o
Maxona	Ytt: Veinte rr. que se le pagaron aun Vino de Albelda y una Maxona y se le rompio quando se baxo el Toro	o	2	o
Puente	Ytt: ocho rr. y se le dieron a un palero por limpiar la fuente de la presa	o	o	8
Toro	Ytt: Sesenta y Seis rr. que se le dieron alos Regidores para que pagaran el Resto del Toro y se Vendia y se compro en el Vra de Sn Vicente	o	66	
Graxero	Ytt: Sesenta rr. que se pagaron al Graxero que vino para la fiesta de Sn Vicente	o	6	o
Vancs, Saxs	Ytt: Cincuenta y dos rr. que se deuian a Pedro de Saravia menor por quenta de lo que trauaja en el Remiendo que hizo de los Vancos de la Villa y otras Cosas	o	52	
Zapatillas	Ytt: nueue rr que se le pagaron a Santiago de Ocon de unas Zapatillas que se le hicieron aun Durante el año de quarenta y siete que se estauan Reziendo	o	o	9
Saludador	Ytt: quince rr. que se le pagaron del Saludador que se le deuian del Salario del año de quarenta y Seis	o	15	
			306	

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prom.do — Ytt: quarenta y Cinco rr. que se le pagaron a Santiago Lopez de gaxiedo que les saco de prenda en la postura q se hizo en la Cobranza del año de quarenta y ocho ——— ° 4 5

Mño — Ytt: quatro cientos y ochenta y nueve rr. y medio que se le dieron a Phelipe Ramirez Niño de Niños por quenta de lo que la villa le deue como parece de las quentas que tiene dadas Sphfez — 4 8 9½

Prom.do — Ytt: Sesenta rr. que se le pagaron a Felix de S.n Juan que les saco de prom.do en la postura del otro este año pasd.o de quarenta y nueue ——— ° 6 °

Morentin — Ytt: Trescientos rr. que esta deuiendo a la villa Dn Joachin de Morentin como parece de su Rz.o que tiene Santiago Lopez ——— 3 ° °

Cauldo — Ytt: Treinta y quatro rr. que se le deuian a Dn Sph de Arana como Mayd.o que fue del Cauldo el año de quarenta y uno por las funciones de nouenas y demas que se hicieron por la villa por ymportaron ciento y nueue rr. y no se le dieron Sino es Sesenta y Cinco con que se le Restan deuiendo dhos treinta y quatro reales ——— ° 3 4

Gasto — Ytt: quarenta y nueue rr. y medio que Sphfez tiene puestos por la villa por medio de Juan Sph Saraua en Vino Cal y otras cosas como aconstado por menor dela quenta que a dado dho Saraua ——— ° 4 9½

9 7 6

Lomo — Ytt: Vn real ama Lomexo ——— ° ° 1

Mño — Ytt: nouenta y ocho rr. que se le dexon a Phelipe Ramirez Niño de Niños por quenta de lo que se le estaua deuiendo ——— ° 2 8

Leon — Ytt: Dies rr. que se le dieron aun Leon que fue allamar al Graytexo ——— ° ° 3

Azeyte — Ytt: Real y medio de Azeyte que se gasto en las pruebas delos danzantes ——— ° ° 1½

Graytexo — Ytt: Sesenta rr. que se le dexon al Graytexo que Vno de S.n Sebt.n tiene año de quarenta y nueue ——— ° 6 °

Saludador — Ytt: quince rr. al saludador por el salario de quarenta y ocho ——— ° 1 5

Escuminte — Ytt: ocho rr. que se le dexon al escuminte ——— ° ° 8

Saraua — Ytt: ocho rr. que se le Restaban deuiendo a Sph Saraua menor por el trauajo del Remiendo que hizo en los Vancos de la villa por hauer ymportado Sesenta rr. y no tener le dados mas que cinquenta y dos ——— ° ° 8

Viajes — Ytten quinze R.s que se le an dado a Manuel Lequadra por diferentes Viajes que a echo p.a la Villa ——— ° 1 5

Ytt: Veinte y Cinco R.s y medio a Dn.o por Vnas Andas.s que Sizo: ——— ° 2 5½

Guarda — Ytt: Treinta R.s y medio a Manuel Cambon Cg.ta de Guardas ——— ° 3 °½

Ytt: seis R.s a Vizente Bermudo de Cabeza y de allam.a y allamar al ganadero. ° ° 6

2 7 1½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Vez Iten: Ocho Rs a Pedro de Olalde y a Mn de Berneto Gonzalez y lo a Albezite a por el toro ——— quenze Rs 0 0 8

Vamon Iten se abonan a Vamon fez mo Sietes y mo delaño que fue Maz Sietes Santiago Lopez y los otros Sietes y mo delaño pasado de quarenta y ocho que se les sizo de Cargo a dho Maz y aber constado, no aber Vegado dho Vamon la Sexa dad q tiene Cinco Carcaños del Mar que le Castañaga ——— 0 1 5

23

3	(1
164	756 3/9
811	549
166	306
341 3/4	996
360 3/4	214
490	023
1894	2880 1/4
4934	3649 4
2124	6529 3/4
4204	
3649 4	

Por manera que Importan las partes las dela datta seis mill quinientos y Veinte y nueve Rs y tres quartillos que restados con los seis mil setezientos y diez y nueve Rs y medio del Cargo q se alcanzado el dho Manuel de Quadra Cinzientos y ochenta y nueve Rs y tres quartillos; y en la datha forma se fenezieron y acauaron las dhas Quentas salbo Sezzor de plumas partida omisa o duplicada que si pareziese sea de Su Sazer=

declaran Iten se declara que Juan Josep Saravia estava debiendo diez Vobos del trigo que se frezio en la posttuza de Pascua dela Villa que an importado quatro Vobos y mo de trigo Conque resta debiendo Cinco y medio que a precio de Veinte y quatro Rs fanega importan sesenta y seis Rs los quales se le Cargan al dho Maz, de quadra Conque el dho alcanze importa ciento y Cinquenta y Cinco Rs tres q.tos= ta dozzientos y Cinq.ta y Cinco Rs tres q.tos= los firmaron algunos de dhos y en que se cometio Sequedo y fee=

alcanze al Maz mo 255 3/4

Dn Thomas Saenz del Campo

Gabriel de Sarabia

Josep Martinez de Cripan

Joseph de Arsua

Dn Joachin Sainz Morentin

Joseph Gomez del Campo

Josep de Olalde

Dn Joseph Yznacio de Alava, y Sierra Maestre de Campo Comdio y Diputado gral de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava por su Magd.= Hago saber a Vms. el Sr Alc. Ordinario de la Villa de Oyon, como he recibido el Despacho, y Carta del thenor siguiente———

Instruccion, que su Magd. (Dios le g.) manda observar para el Govierno, Administracion, y Beneficio de los Efectos de Penas de Camara desde primero de Enero de mil Setecientos y quarenta y nueve= El Rey=

En todos Tiempo se han Establecido, y publicado por mis Gloriosos Progenitores ocurrentes Ordenanzas, y Leyes, y por el Consejo Zelosas y sazonadas Providencias para la mas Segura, y facil Exaccion delas Penas de mi Rl. Camara, y Patrimonio, como Resulta de diversos Titulos de la Recopilacion, especialmente de la l. 14 Lib. 2. y la 26 Lib. 8. y delos Correspondientes Autos acordados, y Rl. Providencias de Veinte y siete de Julio de mil Setec.tos y Diez y seis, y Veinte y siete de Febrero de Setec.tos y quarenta y uno, que no aviendo sido Suficientes al logro de tan importante fin, y asegurar el fruto de esta Regalia, en que se interesa la Administracion de Justicia, y Castigo delos Delinquentes; Ultimamente sido por Combeniente sobre Consultas del Consejo de Siete de Febrero de mil Setec.tos y Veinta y cinco, y Veinte y tres de Mayo de este Año mandar se Observasen puntualmente las Ordenanzas delos Años de mil Quinientos, y Cinquenta y dos, y mil Seiscientos y quatro Recopiladas, como Leyes en los referidos Titulos, y que por los Contadores de Executoria, y

Provincia se tomaran las Quentas de las respectivas audiencias con las formalidades prevenidas en una Instruccion dirigida al mismo Consejo en Diez y nueve de febrero de mil Setecientos, y Seinta y uno, pasandose razon de ellas despues de formalizadas a los Contadores generales, para que se entere de sus Cargos, Datas, y Resultas, y puedan dar las noticias, que se necesiten; y habiendo Considerado ahora, que muchos de los Capitulos de las Citadas Ordenanzas, y Leyes no son adaptables al Estado presente de estos effectos, y que es Conveniente Reducir a una instruccion, o Ordenanza Clara todas las Providencias, que se deban practicar en adelante, para que por este facil methodo se Comprehenda mejor mi Real intencion, y se trate sin Escusa de su puntual Observancia he resuelto formar la presente, que quiero tenga fuerza de Ley bajo de los Capitulos siguientes

Cap.º 1.º Prohibo absolutamente se pueda aprobar por el Consejo, ni otro Tribunal Ordenanza alguna de Montes, Aguas, Consejos, Gremios, o de Qualquiera otra Clase, en que en las Penas pecuniarias Contenga la aplicacion Correspondiente a mi Real fisco, y Camara Conforme a Leyes de estos Reynos sin assistio en Tribunal alguno para dispensar en esta Regalia sin mi expreso Consentimiento, y que si se Executase sea nulla en esta parte la aprovacion; y en el Caso de Encontrarse algunas sin esta precisa Circunstancia, Conteniendo todas, la Clausula: Sin perjuicio de mi Real Patrimonio: se deduzca precisamente la que Corresponde a el Real fisco, distribuyendo las demas entos fines, que Constan en dhas Ordenanzas; todo en la forma, que Verbalmente, a instancia de mi fiscal, y Representacion del Superintendente de estos effectos se ha declarado por el Consejo en Real provision de quatro de Octubre proximo, Comunicada a todas las Chancillerias, Audiencias y Justicias

Cap.º 2.º Que subsistan, donde se hubiesen por Convenientes los ajustes, e incabezamientos de estos effectos, que se hallan aprovados por Real Provision de Veinte y siete de febrero de mil Setecientos, y quarenta y uno, y por el Rey, mi Señor, y Padre sobre Consulta del Consejo, encargando, como encargo, y mando a los intendentes, Corregidores, y Justicias los fomenten por todos los medios posibles por el Beneficio de mi Real hazienda, y de los mismos Pueblos, como lo ha manifestado la Esperiencia; de que se ha de tomar la razon en las respectivas Contadurias sin derechos algunos, los que tampoco han de poder llevar por ningun Caso las Justicias, y Cabezas, por que como lo ha prevenido se debe estimar, Cargo, y obligacion de Officio

Cap.º 3.º Que en quanto a los Corregidores, Sotenientes, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y quales quiera Otros Jueces de estos Reynos, estando, como estan dadas Reglas justificadas, y eficaces con la Recopilacion de las Leyes del Reyno, y Autos acordados por Real Provision de Veinte y siete de Julio de mil Setecientos, y diez y seis Comunicada generalmente a todos los Espresados Jueces, en que esta prevenido el modo de la

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Qpacion de estos effectos, para que no puedan ex-
traviarse la Obligacion de las Quentas Annuales
las partidas, que se pudan, y deuen admitir por
que mira a los gastos de Justicia, y quanto Con-
duce a tan importante fin con penas proporciona-
das para su Observancia: mando se guarde, y pra-
tique puntualmente bajo las mismas penas, y la
de Suspension de Oficio al Escribano, que no
sentare inmediatamente en el Libro, que deue
tener la multa, que por Ordenanza, o qualq-
quiera otro motivo se hechare, y Consienta, que las
Condenaciones se hagan por procedidos sabados,
para que no Consten, pues por el mismo echo,
y de falta a todo lo mandado en esta Real
Provision Seran responsables al importe de
las multas, y les exigira con el doble tanto man-
dados con las Justicias; pero si mi Real
Voluntad se guarde en las Capitales lo que
prevenido en quanto a la intervencion del
Contador de Exercito, o de Rentas, donde
no lo aia, y en la Jurisdicion privativa de mi
superintendente general de la Real Hacien-
enda, y destino de las Quentas a el referido
subdelegado general al mismo fin =
Cuentas Pueda, que V. S. despache, hasta in-
serta los Capitulos 14. 18. y 19. de dha instruc-
cion, previniendo a los Escribanos saquen Copias
de ellos, que han de poner en los Libros de Ayuntamien-
ento, y en sus officios, para que siempre conste lo

que su Mag.d manda en ellos, y tenga su debido effecto, y de
auerlo executado den fee en su Cumplimiento, que dicen
a los despachos, de Cuias Resultas, y demas, que se ofre-
ca sobre estos particulares mediara V. S. auiso para pro-
videnciarlo, o mas Combenga al R.l Seruicio: Dios g.e
a V. S. m.s a. Madrid. 22 de Enero de 1749 = B. L.
M. de V. S. su mas Seg.r Seruidor El Marques de la Ensenada =
Sor. Dn. Joseph de Alava, y Ariza ——————
En Cuia Vista se dispuso Por. mandar, se me Re-
mitase testimonio de Real Decreto, y de auerse puesto Copia de todo en
los Libros de acuerdo de este Ayuntamiento, para que
segun lo prevenido, quedase dar la Combeniente sa-
tisfacion. Fho en la Ciudad de Vitoria ——————

Plantio de Arboles

Dn. Joseph Ignacio de Alava y Ariza Maestre de Campo
Comissario y Dipu.s Gral de esta M. N. y M. L. Provin-
cia de Alava por su Mag.d &= hago saber a V.d el Señor
Alc.e ordin.o de la Villa de Oion como he recivido el
despacho y Carta del tenor siguiente ——————
EL REY, Dn. Jph. Bermudez de mi Consejo: sabed
que habiendo entendido los graues perjuicios que sufre la cau-
sa publica, por la poca observancia que han tenido y tienen
las Leies y pragmaticas de estos Reinos que tratan del aumen-
to, plantio y Conservacion de montes por descuido de las
Justicias en no executar las Providencias y penas que se
hallan establecidas a este importante fin resultando se
hagan ynabidas e irreparables si no se trata seriamente

Ayuntamiento de Oyón-Oion

de precauerlos especialm.te en los Rs.pectivos a la m.a Corte y treinta leguas en Contorno hallandose hoy pobllados quemados y talados por la maior parte q.e Resultta faltten a su precisso abasto la leña y Carbon q.e necesitta para subsistirla trayendose una y otra especie a subidos precios a beinte y mas leguas de distancia sin hauer sido bastantes las Rs.pectivas ordenanzas y autos acordados q.e en basios tiempos se han expedido y publicado desde los Señores Reies Catholicos hasta hazer armas a las leies y Pragmaticas afin q.e los Corregidores y Justicias velen y cuiden de la Conseruac.n de los montes y aumento de plantios como precissos para las fabricas de mar y tierra abastos de leña y Carbon y abrigo de los ganados y para euitar los abusos q.e se esperimentan en cortar arrancar y quemar los Rs.feridos montes y Arboles sin Replantar en su lugar otros ni guardar las reglas prescriptas para el uso licitto de ellos sin duda porq.e no se castigan con diligencia. los delinquentes de Resultta la falttta y Carestia en la maior parte de España, y especialm.te en las cercanias de la Corte q.e merece la primera attencion; Y para occurrir al Remedio de estos daños a Consultta de mi Consejo de onze de Nouiembre prossimo passado en q.e me dio cuenta de las Prouidencias q.e Combenia aplicar para atajar tales perjuicios con imposicion de penas contra los q.e fuesen omisos o negligentes en su execucion: he Resuelto se forme y comunique a los Corregidores y Justicias la instruccion y Reglam.to q.e comprehenden los treinta y nueve Capittulos q.e dicen assi

1 El principal cuidado de hazer executar y cumplir esta ordenanza ha de ser de los Corregidores de Reino cada uno en su partido distritto y lugares de su Jurisdiccion

2 Para que no tengan escusa ni pretexto de justificar su falta se les da Comision amplia y Jurisdiccion priuativa en los Rs.pectivos a aquellas Villas essimidas y de Señorio o Abadengo q.e estuuieren dentro de su partido q.e deue ser y entenderse el Confin del Corregim.to immediatto, Valengo de suerte q.e sea el termino de cada uno el que estuuiere mas cercano; Y las Justicias y Ayuntam.tos de los Rs.feridos Pueblos deueran executar sus ordenes y mandam.tos bajo las penas q.e les impusieren y se executaran sin embargo de qualesquiera exempcion, o Priuilegio q.e en contrario aleguen no incluiendose en esta prouidencia el cuidado de aquellos montes, bosques, o Dehesas cuia Conseruacion se halle encargada con titulos, o cedulas Reales a otros minis.os en particular, dando igual Comision a los Corregidores y Alt.es maiores de las quatro ordenes Militares con excepcion de la de S.n Juan para q.e cada uno en su

Rexido cumpla y executte esta ordenanza como en lo
pasado de esta Comun y con sujecion a sus Ordenes

3 Hasin de proceder con la devida justificazion y co-
nocim.to pedizan y se hazan dar dentro de un breve
Termino el Verdadero puntual legal y justo de
cada uno de los Pueblos de su comprehension previ-
niendo q en el se incluyan todas las Casas de Campo
granjas Quintas, o Alquerias apendientte de ellos sin
distincion de vezinos ni escpttuar mas Personas q las
q no tuvieren Casa abierta, tierras propias hijos ni
criados q las cultiuen y los Pobres Menestrales inutiles
para el trabajo

4 Tambien pedizan a los Rexidos Pueblos de su dis-
tto las ordenanzas q cada uno tubiere para la
conservacion y aumento de sus Montes y plantio
o testimonio absoluto de no tenerlas; y unidas y re-
conocidas las Reglas a esto, para q todos los Pueblos
tengan un mismo methodo ley y modo de Govierno
en este asumpto

5 Lo primero que deberan executtar sera elegir y nom-
brar personas expertas q bean reconozcan y distingan los
Terminos de cada Pueblo con el maior cuidado, dis-
tinguiendo, apartando y notando los montes q fueren
de Realengo o apropiacion comun de los q pertenecieren
a Particulares, los rios, Arroyos, Sextrientes, tierras baldias
y yermas, q estimaren apropositto para sembrar o plan-
tar los q fueren mas adequados y q pertenezcan a
particulares segun la Calidad de terreno cuias noticias
se deuen recivir para q los Corregidores sitten instruidos
de lo que han de Cargar y Repartir a cada Pueblo se-
gun sus Verdaderos Terminos tierras incultas y erta-
do de sus Montes, y Poblado q los arboles q estuvieren ya
criados se conserven limpien y mejoren a sus dueños y
los q no lo estuvieren se siembren y planten de todo
aquellas especies q sean mas apropositto; como Alaz en
zina, robre Quexigo, Alcornoque, Alamo negro o Blan-
co, sauces, chopos, rogales, Castaños, Pinos, o Abetos aprove-
chando las riberas Arroyos y Sextrientes q se consideren
mas apropositto

6 Que donde no hubiere proporcion y facilidad para plan-
tar algunos de los Rexidos arboles de citada prime-
ra zama o barbados declaren los mismos expertos q
partidas a tierra se podran sembrar de bellota, Cas-
taña o Pinon limpio y sazonado para poblar las q fue-
ren utiles de citas especies a los tiempos oportunos, de
forma q en las declaraciones de los expertos y las noti-
cias que estos diesen a los Corregidores con las demas
que pudieren adquirir personas intelligentes y reguas

han de yr de Frente y guia para los reglamentos
q deuen dar dhos Corregidores

7 En los expressados Reglam.tos y con la deuida consid.on
a el estado actual de cada Pueblo sus Terminos y
Montes y Baldios mas o menos extension de ellos
numero y substancia de sus Vezinos les prebendran
y mandaran a las Justicias y ayuntam.tos los Arb
boles q deuen plantar cada año, a sus tiempos y sem
bren en q parages y de q especies tomando por regla
señalar cinco arboles por cada Vezino, de qualquier
estado calidad y condicion q sean, o mas si sembraren
bellota o pinon

8 Por lo respectiuo a los Pueblos q no tuuieren Terr.o
minos aproposito ni posibilidad para plantar ar
boles nuebos, se les mandara sembrar la bellota de
enzina o roble, pinon, o Castaña, cozes pondien.tes
a los montes blancos en q se puedan criar o en las tie
rras baldias q fueren utiles para producir el dho fruto
arboles; de suerte que las q hayan sin sembrar por
falta de diligencia y cuidado no lo sean en adelante
con la prebencion de q dexen libres los pasos cañadas
y abrebaderos, a los ganados y de q por pregon
publico hagan guardar, y no permitan q entren

en los parages nuebamente plantados y sembrados
baxo la pena de diez Rs menos por cada ciento
q se hallen durgan en ellos y de mas de ella por cada Buey
o Baca q se aprehendiere en dhos sembrados, o plantios
en los primeros tres años q se considera precio para
la cria de dhos arboles; y otro mismo se observe y guar
de en los plantios q a la razon se hallaren tocantes—

9 Deuen dran en sus reglam.tos los referidos Pueblos
ha de ser a la precisa obligacion de sus Justicias cui
dar q todos sus Vezinos de de medios Diciembre ha
sta medios febrero de cada año han de hazer precisa
mente los referidos plantios, o sembrados y limpias
en todo el mes de Marzo tercero. a los Corregidores
de hauer cumplido lo q en ellos se les manda, corgeer
cion.to de q pasado y no lo haziendo ademas de ese
cutarlos dobles, a costa de los Alc.es Regidores Sr.o de
Cauildo y su Sn.a procederan contra ellos a lo de
mas q hubiere lugar en dro

10. Luego los mismos dos meses y dias q las Justicias
señalaren se limpien los arboles mayores y menores
de la zona y matas bajas para q mejor crezcan y
se crien mejor, con esta diligencia y cuidado q se pra
ctica, de un año para otro, sin limpiar ni dexar la tierra

Ayuntamiento de Oyón-Oion

donde se hiçieren los plantios, o sembrados, porque quantto mas maleza tengan citiaran mas ofendidos los frentos y de los ganados

11 Que para hazer dhos plantios nuebos, o sembrados las Justiçias y ayuntam.tos de cada Pueblo hagan de ponerx y preparar aquellos pedaços de monte, o de erxabalda q cada año se destinaxe para ello y q en los dias q señalaren acudan sus Vezinos a poner con su asistençia los zinco arboles q se han Vferido para cada uno; Y la q no pudiere embie persona q lo execute a su costta, sin admitirle escusa ni dilaz.n alguna, procediendo dhas Justiçias contra los omisos o inobedientes a la execuz.n de las Penas con q les apeçiberen y especialm.te ala q los plantten o sembren clase ni mexa, o cantidad segun la calidad a tierra quedando Responsables los Alle.s y Regidores a la omision o tolerancia q se les Imputare en este asumptto

12 Para q los Corregidores puedan desempeñar esta con fianza se procuraran informar de personas fidedignas y de su satisfaccion si las Justiçias y ayuntam.tos han cumplido en los tiempos limitados con los plan

tios, o siembras, q toca a cada uno de ellos; Y no cumpliendo sus noticias privadas con los testimonios q le remitieren les mandaran compusar y dar quenta al Minittro encargado de esta dependencia por donde se les daran las ordenes combenientes para proçeder contra los culpados

13 Luego q los Corregidores tendran Recogidos los testimonios que cada año deberan remitirles las Justiçias de los Pueblos de su partido como queda dho en todo el mes de Marzo de los plantios o siembras q hubieren hecho, y comprobado ser ciertos formaran un plan o Relacion comprehensiua de todos ellos y la remitiran al Minittro q ira señalado en esta ordenanza para todo el mes de Abril immediatto siguientte, para q por su medio se informe al Consejo de los q hubieren cumplido, o no, y de lo q se deslizare en este importtante asumptto Usando con el su correspondencia y Representandole quantto estimare combenientte para q se logre el fin, mediantte las Providencias q se dieren en virtte de sus informes y Representaciones

14 No podra se considerar gravoso, a los Pueblos ni a sus Vezinos el trabajo de conservar los arboles criados, plantar o sembrar, y nuebo los montes y tierras cal

dias q̃ combengan aunq̃ sean propios de su Mag.d q̃ ademas de estar obligados a ello pagan el fruto della ora, bellota, y pasto, con abrigo para sus ganados en lo qual pueden aumentar y mejorar con el tiempo considerable sus propios el abasto de leña y Carbon q̃ necesiten y su mayor comodidad

15 Sepuestas las reglas tiempos y circunstancias con q̃ deuen hazerse los montes, plantios, o siembras se deue prevenir por los Corregidores a las Justicias y ayuntam.tos a los Pueblos de su distrito la misma

16 Que conbiene mayor aplicacion cuiden della conseruacion de los montes sin permitir se talen arranquen ni corten sin licencia de su Mag.d y sus Veedores para proueerse de la leña necesaria solo puedan aprouechar las ramas dexando en ellos oja y perdon, por donde crien medren y se mantengan baxo las penas q̃ se espresaran

17 Que qualquiera q̃ se aprehenda cortando o arrancando algun pie de arbol sin licencia por escrito della Justicia, q̃ solo sella deuera dar limitada a su necesidad incurra por la primera vez en la pena de mil mrs; por la segunda doblada y la tercera de veintte y cinco ducados, y quatro años de galeras pudiendose conmutar esta en otras q̃ sean bien vistas de q̃ sirvan hacer la cong.ta trabajen el tiempo q̃ la Justicia arbitrare en limpiar desbrozar y componer los arboles rotos, o nuebos y la tierra en q̃ se deuan plantar o sembrar

18 Iattento a q̃ en el podar los arboles q̃ los Vezinos necesitan para reparar y fabricar sus casas templos o molinos y empanzas las leñas sacar leña para su abasto o hazer carbon y cal, se han cometido y cometen grauissimos desordenes por lo q̃ abusan de su licencia no dexando horca y pendon como son obligados cortando rama de sazon o desmochando los arboles por medio del tronco y a q̃ esta causa unos se secan y otros se inutilizan; para euitar esto damos y prohebimos y mandamos q̃ las podas q̃ en adelante se hizieren sean a presencia de los alcaldes expertos q̃ las Justicias destinaren y precisam.te desde mediado Diciembre hasta mediado febrero por lo alto dexando la mayor pica y q̃ a q̃ hubiere el arbol para su medro, con aduertencia de q̃ las Justicias q̃dan responsables a los excesos q̃ cometieren y por su contemplacion quedasen sin el Correspondiente castigo

Y de q̃ esta misma Regla deue obseruarse en los mon
tes Realengos

19 Las limitadas licencias q̃ las Justicias dieren q̃
escritto a sus Vezinos para sacar uno u otro arbol
en caso de necesidad para sus propios usos y seru
cios han de ser con la precisa calidad de q̃ por ca
da pie̅ pongan tres a satisfacion de las Justicias
o de sus Regidores experttos en el lugar destrado
Que tampoco permitan a Vezino ni comunidad al
guna por Priuilegiada q̃ sea q̃ acotte cierre ni
se apropie en poca ni en mucha Cantidad co
sa alguna de los Montes Tierras Baldias o des
pobladas bajo la pena de proceder contra los
usurpadores a Reponerlas en su antiguo ser y es
tado para q̃ siruan al Partto y aprouechamto
Comun y de Diez Ducados por cada fanega
aplicados la tercera parte entrega al Rastador
guarda o Persona q̃ denunciare y q̃ alla otra
dos se hagan tres una a la Camara de su Mag.d
otra al Juez q̃ la declarare y otra para los gas
tos de obras plantios o sembrados ademas de pagar
el daño

21 Respecto de q̃ el ganado Cabrio haze gran daño
a los Sembrados y plantios nuebos, las Justicias
hagan saber a sus Dueños y Pastores q̃ no les permi
tan entrar en ellos con apercibim.to de q̃ por la primera
vez que se les encuentre ademas de pagar el daño a
justa tasacion se les dezimara y tomara de cada diez
vez una, cuio precio se aplicara como en el Capitulo
antecedente y se bolueran a Rematar a diez dias de la
Vezindad pena de les prohibira y defendera para siem
pre tener tal especie de ganado

22 Iguales y aun mayores perjuicios resultan a la co
sa publica de las roza y quemas q̃ se hazen inconsi
deradam.te en tierras nuebas inmediattas a los mon
tes para sembrarlas, por ser muy facil y frequentte
q̃ se ynicia el fuego y prendiendo en ellos se con
suma; para cuio Remedio se prohibe todo nuebo rom
pim.to sin facultad Real y el q̃ en adelantte se hallare
en ella baxo la pena de diez ducados por cada fanega
con la aplicacion expresada, a los Articulos vcinte de
esta ordenanza; ademas de pagar el daño; y q̃ aun
con ella no se pueda executar quema alguna sin
desmontar y retirar antes la leña por lo menos a me
dio quartto de legua de distancia de todos montes con
el cuidad y precaucion necesaria para q̃ no pase
a estos el fuego a cuio fin la amontonen en tre
nos y distancias competentes y cubierta a tierra la

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quemen y Consuman de nuevo, q no teniendo Clara
ni pueda estenderse a dhos montes, y con la mi
ma precaucion se proceda en las rozas y quemas
de tierra abierta aunq para estas no se necesite
de facultad Real, y que para la quema de los
rastrojos cultos q estuvieren inmediatos a mon
tes hijos, o nuevos, en los tiempos permitidos se
chen rayas, y guarden, las Reglas establecidas ba
xo la pena de quedar Responsables al daño que
causaren y a las demas expresadas

23 Semejantes inconvenientes se esperimentan en
los incendios q causa el chamuscar los Pinos de
bes, o encinas para aprobechar la leña made
ra o Carbon y q los Serranos y demas Pastores
en las malas estoñadas quemen el pasto seco
para q la tierra le brote y retoñe con mas fa
cilidad dando causa a q se quemen los montes
cercanos y para cuitarles se manda q todos
los Corregidores y demas Jueces ordinarios del
Reino zelen y procuren con el mayor cuidado
cuitar y castigar estas quemas procediendo q
prision y embargo de bienes contra los culpados

en ella a la reparacion del daño q causaren con
la pena de mil maravedis por cada pie de Arbol y
de privarles del aprobechamiento de los Pastos de los
Montes y Dehesas q por este delicto anedio que
hicieren Benefiçiar por tpo de seis años

21 Que a los Dueños Particulares de montes Planos
o esquinados se les mande notificar le replanten
en la parte y porcion que los espertos declaren ser
conveniente y poderlo hazer cada año con aperci
bimiento de que no lo haciendo se executara por el
donde estuvieren y quedara el aprobechamiento de
ellos a beneficio de su Comun; y que enquanto a cor
tas y talas observen las leies del Reino bajo las pe
nas establezidas en ellas que se executaran Exemi
plarmente

25 Y para que lo mandado, y demas que se mandare
en esta razon tenga su debido effecto el Concejo,
Justicia y Regimiento de cada Pueblo por la parte
que le toque elija y nombre cada año al mismo
tiempo que los demas oficios publicos los guardas
de Campo, y Monte que segun la estension de su
Termino juzgare combenientes los quales con

Ayuntamiento de Oyón-Oion

citte Título o Al de zeladores cuiden de su conservación y aumentto aprehendan y denuncien ante la Justticia Ordinaria los q encontraren o Justtificaren hazer tallas cortar incendios intro ducir ganados o cortar sin licencia procurando sean Personas de buena opinion fama y Costtumbres ——

26 Que los Referidos guardas o zeladores por Recompensa de su trabajo se les exima de todas las Cargas Concejiles Alojamienttos quintas y leuas por el tiempo que sirbieren estos Oficios se les aplique integramentte la tercera parte de las penas y denunciaciones que hiciesen. se les permitta Uso de todas armas blancas o de fuego siendo de la medida y no de las prohibidas; se les de el fauor y ayuda q pidiesen con apercibimientto de que serán castigados rezeramentte los que no la hicieran y que si todauia esto no bastase los Pueblos Como principalmentte interessados en la conservazion y aumentto de los montte y plantios tengan de sus propios la ayuda de costa q esttimazen justta con la debida moderazion en conformidad de lo prebenido en esta Ley de el Reino; y no tuuiesen los dhos Pueblos propios de que gratifficarles, Repartan estte gasto y sus dhos plantios anualmentte entre sus Vezinos sin exceder en manera alguna llevando quenta y razon formal de lo que a esttte fin Repartieren y cobraren con apercibimientto de que Restituiran lo que excediese con el quartto tantto a beneficio del Comun ——

27 Que despues que los dhos zeladores ayan aceptado y Jurado usar y cumplir bien y fielmentte la obligacion de sus oficios bastte su declaracion con la aprehension Real para exsecuttar las penas q se señalaran a los dañadores; y faltando la tal aprehension se tenga por suficientte Prueba la declaracion del zelador

con la deposición de un testigo mas q la cosa
sube dando razon de ciencia de su dicho ——

28 Que si en algun caso no se hallare reo del
daño el primero que se aprehendiere con
tando talando quemando ó introduciendo
ganados en los sitios prohibidos pague
los daños antecedentes citando denunciado
ante la Justicia; y si no tuviere de que pa
garle sufra la pena de prision o destierro
que se le impusiere lo qual se entienda
no dando autor cierto del daño antecedente.

29 Siempre que se justifique que algunos de
los dichos guardas del Campo y Montes
o Alcs. de la Hermandad fraudo tolerando
cia, ó cobecho en cortas, talas, o quemas
de Montes y plantios se procediera contra
sus Personas y bienes e imponga por ello la
pena de pagar los daños y quatro años de
presidio de Africa irremisible ——

30. Y los referidos guardas de Campos y Mon
tes se les deuera encargar muy particularmente
por sus respectivas Justicias cuiden de evitar
los graues daños y perjuicios q se ocasionan
a la frequencia con que en los Reynados de
Sevilla y Cordoua en tierra de Jaen se arrancan
de Toledo y otras partes se arrancan las enci
nas y robles para aprouechar las cortezas q
sirven a los curtidos y otros fines dessando
perdidos los Arboles y destruidos los montes
para que este exceso se corrija y castigue
con las mismas penas que las cortas talas
y quemas como de igual perjuicio ——

31 En atencion a los que tambien se han origina
do del abuso de dar los Concejos y Justicias
por su propia authoridad licencias para entre
sacar los montes y cortar arboles en pie para
fabricas de madera apropiados uos seles pre
uenga encargue y mande q en uno se abste

gan de cometter estte excesso bajo la pena de ser castigados con el maior rigor sobre que deuerán velar mucho los Corregidores y en que no les permittan uno u ottro arbol en ca no de necesidad para los propios obrages y a los Vezinos

32 Las causas que sobre citto se ofrezieren re mitirá el corte la tala, ó la quema con sideracion y tal que su pena no esceda de veintte ducados la han de Juzgar sumarialmentte las Justticias de cada Pueblo sin orden ni figura de Juicio contencioso; pero esçediendo de estta cantidad deberan dar Cuentta con justtificacion al Corregidor de la Cabeza del partido para q proçeda por malmentte contra los reos con apelacion y Recurso a el conuyo sin admittirles para ottro Juez ni tribunal alguno por ser como son de su privattiva Jurisdicion

llevando uno y ottro libros de quenta y razon en que asienten las obas condenaciones que se han de aplicar como queda expresado al Capitulo veintte

33 Los Jueces que no dieren quentta puntualmentte a los Corregidores de las Cabezas de partido de aquellas causas graues que toquen al conocimiento de estos se les tendra por reo principales del delitto y se procederá contra ellos a la execucion de las penas y pattis faccion de los daños que por razon de las dhas talas o incendios se hubiesen ocasionado sin que se admittan excusa alguna sindo por lo regular su culpable omision, causa de que no se castiguen los verdaderos delinquentes

34 Las Justticias de cada Pueblo remittan en fin de cada año al Corregidor de la Cabeza de partido testimonio de sus respectiuas penas y condenaciones y estte al ministro encargado de estte cometido para q lo ponga en la na

Ayuntamiento de Oyón-Oion

ticia del Consyo

35 Y se declara sean las penas ordinarias aduanyadas las extraordinarias prevenidas en su caso y de las corporales que se deuen imponer segun la grauedad y malicia de cada una mill marauedis por cada pie de Arbol que se quemare cortare o arrancare en contrabencion de esta ordenanza

36 Los Corregidores que se distinguieren y se mostraren en esta importante confianza sean tenidas presentes para adelantarles y ascenderles a proporcion del Mexitto que cada uno de ellos tuviere y mas a el que aplicare sus esmeros a que en los Montes donde huviere terreno propio y aptto para ello se formen alamedas que sirvan a su adorno y comodidad y semilleros o plantios comunes de donde se puedan sacar arboles nuebos para trasplantarlos donde se crien mas vtilmente dexando esto al zelo aplicacion y cuidado de cada uno y al hazer limpiar y desguajar lo que estuviere cerrado exmontte baxo el mutuo para el pasto y saca con anterioridad a la aprobacion del Minitro encargado de este cometido

37 Pero si puntualmente no se cumplieren y hacen executar esta instruccion en todas sus partes y en fin de abril de cada año no remitten los testimonios planos o relaciones que en ella se manda para informar al Consyo de quanto conduzga a su execucion dema de aprivarle conforme a la ley del Reino de la tercera parte de su sueldo se les hara este particular cargo en su residencia y no se les consultara jamas para otro empleo alguno

38 Y para justificar su conducta en asumptos que principalmente conduce al bien comun de la Reina y la vtilidad de la Causa publica su Magd y el Consyo despacharan las ordenes que estimaren combenientes al fin de ser pa

ellas instruidos del modo y forma con que han procedido cada una por la parte que le toca y mui particularmente si en las viñas de Manzanares cotos y Bosque inmediatos a esta Corte se han hecho los plantios que combiene o permitido cortar talar o quemar sin legitimas facultades

39 Y para que todo lo expresado en esta ordenanza tenga su debido efecto los Corregidores remitiran por los Correos ordinarios o por seguros conductores a los pueblos de su distrito sin demora que les quede una copia de ella; Y esto con todo lo demas que se les encarga lo executaran por si sus escribanos y ministros sin cobrar derechos algunos por ser negocios puramente de oficio cuia expedicion conviene a todos quedando bastantemente beneficiados y atendidos con las costas de las causas que hicieren y tercera parte de las penas que impusieren a los culpados omisos o negligentes previniendo a los referidos Pueblos la tengan en sus libros capitulares y que combocando cada año a Concejo abierto a todos sus Vecinos se lea y lea en el para que ninguno pueda alegar ignorancia

Y para que tenga efecto quanto en los mencionados Capitulos se previene por lo que mira al distrito fuera de las veinte leguas de la circunferencia de la mi Corte por tener confiada esta comision a D. Blas Jover y Cantavar Caballero de la Orden de Santiago tambien a el mi Consejo confiando de Vos que obrareis con el zelo y rectitud que se ha experimentado en los demas negocios que se os han encomendado: he venido en elegiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro para que entendais en la mas puntual observancia y cumplimiento de lo contenido en los treinta y nueve Capitulos que quedan

incorporados; Y en su consequencia os mando que luego que reçibais esta mi Cedula pongais especial cuidado y vigilancia en el aumento cria y conservacion de los montes y plantios consistentes en las Provincias y Pueblos fuera de las veinte leguas de la circumferencia de la mi Corte a escepcion de lo que comprehende la ordenanza de Marina, tomando a vuestro cargo la inspeccion de este importante asumpto informandos a todos los medios que conduzcan a la subsistencia de dhos montes y plantios con arreglo a los capitulos que quedan incorporados prevenidos a las Justicias cuiden y velen de dha conservacion executando quanto les encargareis dandos quenta de todo para que poniendolo en noticia del mi Consejo en los casos y cosas que lo estimareis conveniente se tome la correspondiente providencia; teniendo presente que por esta declaracion no se altera ni limita lo resuelto en la Real ordenanza de Marina de veinte y uno de Enero de este año por quedar como queda en su fuerza y vigor para que los Ministros encargados de su execucion y cumplimiento puedan proceder segun sus Reglas al Corte y aprovechamiento de todas aquellas Maderas q estimasen apropositto para la fabrica y construccion de Navios en qualquiera parte q las hallen utiles; y para la execucion de todo lo que queda expresado dareis las ordenes y providencias que se requieran: Y mando a los Corregidores y Justicias comprehendidas dentro de dhas veinte leguas cumplan y executen vuestras ordenes y os presten quanto ocurra y ocurriere digno de remedio; para lo qual y lo anexo y dependiente os doi comision en forma por ser assi mi voluntad; Y que al traslado impresso de esta mi cedula rubricado de D.n Thom.s Fernandez Murilla mi secretario escribano de Camara

mas antiguo y de Govierno de Nro Consejo de la misma fee y credito que a este Original. Fecha en Buen Retiro a doze de Diziembre de mil setecientos y quarenta y ocho: Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor; Dn Agustin de Montiano y Luyando=

Carta Señor mio, por las impresas copias adjuntas del decreto y ordenanzas que para la conservazion y aumento de los plantios y siembra de arboles manda el Rey nuestro Señor se executten cometiendolo en la parte que le expresa a V.S. y a mi el que se les dirija lo que hago para su observancia y cumplimiento de cuio recivo me dara V.S. aviso como de lo que se obrare y executtare en los tiempos y casos que previenen para dar cuenta a su Mgd y al Consejo; Dios guarde a V.S. muchos años como deseo Madrid 27 de Diciem

bre de 1748: B.L.M. de V.S. su afecto servidor: Dn Josph Bermudez= Señor Dn Josph de Alava y Ristto=

En cuia vista se servira Vd. de mandar que se me remitta testimonio de su recivo y de haverse puesto copia de tto dho en los libros de acuerdos de ese ayuntamiento para que segun lo prevenido pueda yo dar la combeniente satisfaccion fecho en la Ciudad de Vitoria a= El Real despacho y Carta que compone dho este quaderno concuerda con sus originales que al presente se hallan en mi oficio y en certificacion de ello lo firmo como secretario actual de esta M.N. y M.L. Provincia de Alava= Christto bal Domingo, de Valdes

Junta de la Provincia

Yo el grefier escribano nro. de esta M.N. y M.L. Provincia de Alava, Certifico y doy fee que numero dho quaderno concuerda con el original que se me exhibio en la forma que se contiene, a que me remito, y para que conste lo signo y firmo en la Ciudad de Vitoria a 5 de Mayo de 1749 en cuia fee y testimonio de verdad lo signo y firmo en la forma acostumbrada, a Celebrar sus Juntas generales de Mayo, los Sres Diputados Generales de esta dha M.N. y M.L. Provincia y procuradores de la misma

Ayuntamiento de Oyón-Oion

En la que Celebraxon el dia diez y nueve
del Corriente mes de Abril por mi testimonio y de D.n Joseph de Salazar de
Gurrea tambien Secretario desta
dha Provinzia Entre otros decretos
que dizieron dhos Señores fueron los
del thenor Sig.te

1.º Capitulo En esta Junta. En Vista del Real des-
pacho firmado por su Mag.d de Dios les g.de
en Buen Retiro a dia Veinte y tres de
Diziembre proximo pasado Que en la
Celebrada en diez y seis del Corriente
se puso de manifiesto por el S.r Diputado
gral y que Vezino su Señoria por lo pia
En carta del Ill.mo S.r Marques de los
Llanos del consejo y Camara de su Mag.d
su dha Veintte y dos de dheno dixi se lo to de
alamedo x Recaudazion y Cobrexno de las
penas de Camara Ordenanzas y gastos
de Just.a Con Orden de que se observen y
guarden los Capitulos e instruczion en el
Contenidos; Y despues de Haverse Criteriado
dhos Señores Constituyentes Reflecionan
lo Conla seriedad que acostumbran en as
sumpto desta clase. Con la mira de lmayor
aCrezentam.to de quanto se ynteresa la Real Hazienda; Vesolbieron Vnif.me y
mente que ynscribandose en el Libro de
Decretos corriente se satisfaga a dho Ill.mo
Señor Marques de los Llanos Haziendole Sa-
ber. Que el S.r Diputado gral en Virtud de
Cedula R.l Con pedida Con mucha antizipa
zion el Juez Privativo para el Recobro

Penas de Camara y gastos de Justizia de esta Provinzia. Cinco y Sinco Virtud de
ber acudir los Alcaldes Ordinarios a la
Secretaria todos los años Con los Libros
Respectivos a este en Cargo y cuenta
formal Con pago de las penas que Vbieren
Impuesto, Ottestimonio de lo Resaltado,
Resultando de aqui la Remisa
por letra o Otro medio al Recau dador
deste Reyno Como siempre se ha practi
cado Sin que se Omita Como punto tan
ymportante a la singularidad Con que
su Mag.d y sus gloriosos Progenitores
an mirado y miran esta Provinzia
el adbertir a dhos S.res Marques que en este
Otros Privilegios goza la Provinzia Con
Indulgenzia de que ninguno de los Alcal
des de Hermandad Con prehension
pueda aplicar penas a la Camara. Con los
delitos y Casos, Sasos a su Cuydo, Sino
que precisam.te se hayan de inbertir los mas
de su Condenazion en gastos de la Provin
zia y esterminio de malechores; pues
no es Razon que en Coyuntura tan del
Caso se le olbide Vna Circunstanzia y li
mitazion tan prezisa de la Regla. Ora Co
Basso de Cuios tres puntos se Remita al
atto las Hermandades y Cuydados
dinarias Cosia Ynprezia y Concordada
por nos los Secretarios, de la instrucz.n
para que se Cumpla y Exsecute Con
a Reglam.to ala practica y observanzia

antiqua Criquanto a las quentas, a
sulenoria Permitiendo puntualmente
Cercada Vno los libros Con la exáuim
de que en caso de la mas leue Omision sera
Castigado Severissimam te, qualquiera Al
calde Responsable, atto das las penas, en
puestas En la instruccion sin que pueda su
fragarlas, pretexto alguno, Ni que por esta
Conformeaella Se copie a la letra En los
libros de Acuerdos Todas las Juris di
Trones ordinarias para que por este orden
observando tto las Provisiones que
Contienen los Capitulos rreferidos En lo po
sible se atti faga al contento de Vestra
M. y que en la Nra de los Reg proxes lleue
Copia fee Sazionde deste decreto
Cnesta Junta Sazionose manifiesto
de Otro despacho que dho D. Diputado pre
sentto En la Celebrada del Exo para de
dia diez y seis destremes y Expedido por
su Mag (Dios le) En Loz de Dizimbre
Proximo pasado, y Vemitido asu Excia Con
Carta del D. Josep Bermudez del Cl
y Supremo Consejo Con fha del dia Veinte
y siette del mismo mes y orden a Cada una
Cntzeinta y nueue Capitulos; Respectivos
ala conservazion y aumento de los mon
tes Plantios y Cor los publicos de do la
el Reyno; Hauiendose pasado al Examen
de sus thenor, Con la Seriedad y Circuns
pection Corres pondientes ala Azepta
Con que siempre Vezino esta Provinzia
las ordenes desu Soberano manifesta
ron Singularissima Complazenzia en

2° Capitulo

Canonizadas y acreditadas Con esta al
no bedad. Las prouidenzias que siempre
andado, y estan Continuando para la
Conservazion de sus montes y Exidos En
Cuya Consequenzia. Resolbieron de Vni
forme a Cuerdo que poniendose en Cle
libro Corriente de decretos Vn tanto
del Citado Vedal despacho se atti faga
alchio D. Josep Bermudez diziendole
la diferenzia Conque esta Provinzia de
be contemplarse de las demas En el asumpto
tto, por la especialidad, que le da el Capo
Con que se entrego Voluntariamente al S. Rey
D. Alonso el Onzeno de gloriosa memo
ria. Vesesmo en si, y le fue Conzedida. So
bre la propiedad y Dominio de los Mon
tes y Pastos publicos que gozauan an
tes de la entrega; y siendo Sonoza Lesimes
ma, Basso de Cuio Conzeptto ni alonxa
lo Conzeso de la Camesta se permite las
libertad que por sus leyes y estatutos
Como por las del Reyno, les estan Conze
didas; Y que de paso se le signifique el
Celumo Cuidado y aplicazion Con que
la Provinzia procura la conservazion
de sus montes, Repitiendo las prouiden
zias y a Cuerdos mas Estrechas y Ve
hementes, aque se sagan plantios y
pechas, aque se saquen los montes a libre
que no se corten En los montes a libre
tad de los Vezinos ni de otra suerte
que Con la proporzion que de paso de
se coxexse Conezeslidad y dellos parti
culares, no padezca la publica Utilidad

Lexo para tratar Justta Prouidenzia Com
laque Contriene el despacho, obtenida Ca
dezida Ctimazion, Manda zon thos Sres
Constituygentes, que obsex bandose los
a Cuerdos anteriores no se permitan En
parte alguna deesta Prouinzia Costand
xos que des corttezan las Cnzinas para
fabrica Lettas, pena dequalquiera
Contrabenzion sexa Rigurosam te Castigada
lo, Jque obsexbandose por los Vezinos
J Mozadores delos Pueblos Cternuebos
a Reglam to Enquanto no se Opone a la Lib
exttad des Deesta Prouinzia, y a la
Costumbre de Vompex e Cxidos Con las
Modexazion y Vexttas prebenidas
Ordenfexentes a Cuerdos, Se Sagan
los plantios, y siembxas de bellotas que
Prebiene Enlos tiempos Passados y Sa
zon destinadas Quax dandose la orden
ad bexttida Enlas cottas y Po las que
sebizzieren quando Conuenga, y la Cpide
J que ento do el mes de Marzo de cada
Vrano se Remitan por los Pueblos bajo
las mismas penas y apexziui mientos, Se
Jmanio de bauex sembrado, oplantado
las bellotas Opies, quexean mas Corres
pondientes a la situazion, deuiendo los
Estax ad bexttido dequedis cxez. delas
Junta o del R. Diputtado Qual se nom
bxaxan Visitadoxes que Cxaminen y
y Reconoz can Como se Cumple Esta orden
Para que Con mayor Realze se pueda dos

lasdatti faczion Conbeniente y Con me
nos dis culpa Castigazi los Omisos Con
cluyendo esta Resolu zion Conque Cada
Vno delos Sres Constituygentes tiene Copia
fee Saziente deeste Decxeto, Junto Con
la del despacho para quenadie pueda
dis culpaxse Con la Ygnoxanzia. Y bal
este Azaui do fiel y legalm te Sacado Corresi
do y Con zexta do Segun que en su Origi
nal aquem me Remitto se Contiene que
queda en mi po dex y Oficio, Jen Vir de
dho en la Cor dada, Cuzno y Sexmo Cn
estadha Cud de Victoria, a Quinte y seis
de Abril demil Setezientos y quaxen
ta y nuebe años. — Ante timonio de Nexad
Christobal Dominzo de Zaldos ———

Enquexda este Azaui lo Con los instrumentos
de que ba fha menzion que para este efecto
meanis do Oxibido, y entxeg ados por el
R do D Thomas Sabix del Campo Abog a
do de los R Cons Sos y Alcalde Sox dinario
deesta Villa de Oyon en el Estado no bles
aquien los bos Coi gn Continentti y para que
asi Conste Cuzno y fixme En dha Villa
de Oyon a onze dia delmes de Noviem
bxe demil Setezientos y quaxentta y
nuebe años. ———

Josep de Olalde

Quentas que se toman a Manuel Monton Mayor.mo de Año de 1749=

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de ella a treze dias del mes de Enero de mil Setteziento, y Cinquenta años Sen Juntaron los Señores Just.a y Regim.to Con Sor y Vezinos de esta dha Villa a son de Campana Tañida Como lo tienen de Vso y Costumbre para tratar tratar y Conferir de las cosas tocantes al Seruizio de Dios nro Señor bien y Vtilidad de esta dha Villa y Vezinos a fuerza de Mercedes de los Sor D.n Antonio Saenz de Moxenten Alcalde Sordinario de ella por el Estado de Caualleros hijos dalgo; y Dn Dn de Berroz asimismo Alcalde Sordinario de esta dha Villa por el Estado de Labradores y Juan Josep.h de Sazamil Vezinos por ambos Estados; Dn Thomas Sanchez del Campo Diputado de dho Estado noble, Juan Antonio de Sazamil Procurador sindico Gral. de dho estado de Franco. Gutierrez, Manuel de Olalde Theniente de Alcalde Sordinario en dho Estado noble Gabriel de Sazamil Josep.h del Campo mayor Vicente de Olalde Josep.h Gomez del Campo: Otra si a que por la proxima pasada no se opuso; Y estando assi Juntos Dixeron que por quanto en el año pasado de Setezientos y quarenta y nueve fue Mayor.mo de los propios y Rentas de esta dha Villa Manuel Monton Vezino de ella, a quien es preciso tomar le, la quenta de las Cantidades que an de bido entrar en su poder, de las Rentas

Pertenezientes a esta dha Villa Y Con assistenzia de Fiscal Dn Juan Mayordomo actual de dhos propios, para atomarle la quenta a dho Manuel Monton que Con Carg.o y La data es en la forma sig.te

Cargo

Alcanze. Pr.o Itt.e Se le hace cargo al dho Manuel Monton de doscientos y cinq.ta y cinco R.s y tres quartillos q debio cobrar de la Mayordomia Quadra Mayordomo antecesor por los mismos en q fue alcanzado en las quentas q se le tomaron a su mayordomia _____ 0 256 3/4

Mayuelo Itt se le hace cargo de ciento y seyenta y siette R.s que ha debido cobrar de Vicente Ruiz Villar p.r la renta del mayuelo de la Villa _____ 0 177

Corrido D. Itt se le hace cargo de dos mil y seyenta R.s que ha debido cobrar de Ignacio de Bujanda, por la Renta de la Corredurria _____ 2060

trujal Itt dicen R.s de Thomas Lopez de Carrido por la Renta del trujal de Vino _____ 0 100

taberna Itt mil y doscientos R.s que ha debi 2 5 8 2 3/4

do cobrar a Juan de Maestu Pª la Ventta de la Taberna ——— ŧ 2 o o

Tuyal de azeite — Itt mill trescientos y vintte y siette R.s y medio de Josep de Balle Tavernetta del tuyal de azeite ——— ŧ 3 27 1/2

Otro grande — Itt quinientos zinquentta y tres R.s y tres quartillos de Manuel de Coca por la Ventta del Otro grande ——— o 5 5 3 3/4

Otro pequeño — Itt quinientos R.s de Vicente de Val de por la Ventta del Otro pequeño o 5 o o

Vebrica de seco — Itt doscientos y zinq.ta R.s de Juan Ruiz Carrillo Pª la Ventta de la Vebrica de Seco ——— o 2 5 o

Verde — Itt vintte R.s de Thomas Lopez de Cazedo por la Ventta de la Vebrica de Verde ——— o o 2 o

Sobras de trigo — Itt diez y ocho R.s de Pedro de Valde y Martin de Bcanedo Moledores q fueron de sobras y medio de trigo q les sobro de los memoriales de los reparttimienttos ——— o o 1 8

Castigo — Itt trienttа R.s que se castigaron a los criados de Andres de Tavarra Pª no haver ido a tapar las aguas q havian quebranttado aunq se les mandó Pª los Señores de Justicia ——— o o 3 o

Tavarra — Itt trescientos R.s que se cobraron de Jazinto de Cabezaza Vezino de Logroño por los riegos attrasados de otros años de una viña q tiene en Valde Paraiso thermino de esta Ciudad ——— o 3 o o

Riegos — Itt sesentta y seis R.s Pª Riegos de zedo a las Monjas Carmelittas de la Ciudad de Logroño ——— o o 6 6

Itt tres R.s de Juan Josep Tavarra por Riego de una pieza q tiene en la polega de un V.o de Genevilla ——— o o o 3

Itt seis R.s de Juan Joseph Zoñeo Pª Riego de una viña y olivar de Fr. Juan Gonzalez ——— o o o 6

Itt dos R.s de D.n Josep de Yssua por Riego de la viña de Fr. Benttura del thermino del Royal ——— o o o 2

Itt dos R.s de un hermano de Logroño de Laguardia llamado Juan Josep por Riego de una viña q tiene en cañada de Lomas ——— o o o 2

Itt un R.l de Gabriel de Tavarra Pª un pedazo de viña q riega en el Nabal de un Vezino de Genevilla ——— o o 1

Itt quarentta y ocho R.s y medio de ——— o 9 1 o

3869 1/2

fsl̃os a Dn Juan Fz regar las uiñas q tiene al Cambentto de Madre de Dios ——— o o 18 ½

Itt veintte y tres R.s de Manuel de Sal de por regar las uiñas q tiene de dho Combentto ——— o o 23

Itt quince R.s de Andres de Tamala por regar la prera del Prado q tiene de dho Combentto ——— o o 15

Itt veintte y dos R.s de Ramon Fz por el riego de las uiñas q tiene el Marques de Cattañaga ——— o o 22

Itt veintte y dos R.s de Josep de Sazalde por el riego de las uiña q tiene de Dn Pablo Hazdui ——— o o 22

Itt quattro R.s de Jph Ruiz Cazilla por regar la uiña de la colegial ——— o o 4

Itt doze R.s de Dn Pedro Laguardia q la uiña de la Serna ——— o o 12

Itt quattro R.s de Domingo Jalon por regar la uiña del Caluario ——— o o 4

Itt dos R.s de Domingo Sazalde q regar la uiña de Juana de Sazalde su Abia ——— o o 2

o 1 5 2½

Itt siette R.s y medio de Ramon Fz por regar la prera y olivos de los Casca jos del Marques de Cattañaga ——— o o 7 ½

Itt diez R.s de Thomas a Ruiz Fz regar las uiñas q tiene en estta Villa ——— o 1 o

Itt ocho R.s Fz del riego de los olivos de los Cascajos q tiene el Combentto de Ma dre de Dios ——— o o 8

Itt ocho R.s por el riego de una uiña en el Coral q tiene dho Combentto ——— o o 8

Itt veintte y nueve R.s por el riego de la hazienda q tiene Dn Antto. Ga zin Vezino de Moreda ——— o o 29

Deuda a favor de la Villa

Itt quince R.s que estta debiendo Ma nuel Rubio Pastor de ganados mayr que guardava de los Vezinos q se los pre tto la Villa como pareze de la datta de la quentta q ha dado Manl de Gue dza ——— o o 15

Itt de Benitta R.s q cobro de Juan de Sal de como arrendattario de la uiña de la Asumpcion y con estta Cantidad tiene cobrado la Villa los ciuntto y ch un tta R.s q tenia dados a Martin de Abre por Componer la Bermitta de Sn Justo o o 80

——— o 1 5 7 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ytt: Ciento y Vinte y quatro xx que a co
brado d Sph de Val porlos mismos enque
fue alcanzado enla quenta que sele tomo
Del año que fha May.mo delos Santos Mar
tires S.ns Vicente y Anastasio ——— o 12 2
Ytt: diez xx. que pago D.n Juan de Sepada
G Vgar Ma Viña en Vomexino ——— o o 1 o
Ytt: quince xx. que pago el cura dela Re
donda por el xiego de Ma Viña en Val de
Larayso ——— o o 1 5
Ytt: Veinte xx. de Fran.co Clauijo por el xie
go de Ma Viña de Val de Larayso ——— o o 2 o
Ytt: quince xx. de Bartholome de Luna por
el xiego de Ma Viña en la Cruz chiquita — o o 1 5
Ytt: Veinte xx. de D.n Juan dela Mata por
el xiego de Ma Viña en la Cruz chiquita ——— o o 2 o
Ytt: Veinte xx. de Joachin de Sicilia por Vgar
Ma Viña en la Cruz Chiquita ——— o o 2 o
Ytt: Doce xx. dela Viuda de Serrano por el xie
go de Ma Viña en la Cruz chiquita ppa
ga quince xx. por el xiego de ella ——— o o 1 2
Ytt: tres xx. por el xiego de Ma Viña dela Viu
da de Villava en dho termino ——— o o o 3
Ytt: quince xx. de Ventura de Munzga por xiegar
Ma Zeuada en las Cañas ——— o o 1 5
Ytt: ocho xx. de Vicente Cruz Villar G el xiego
de Ma Viña en Vomexino que es del escopetero — o o o 8
Ytt: quince xx. de D.n Antonio Palacios por
Vgar las Viñas de D.n Quintin de Guruzeta ——— o o 1 5
o 27 1

Ytt: Veinte xx. de Sph de Val porlas Viñas y pie
za que xiega en D.ha Junio ——— o o 3 o
Sg.do xiego
Ytt: quince xx. de Bartholome Luna G Vgar las Viñas
dela Cruz chiquita en el mes de Noviembre ——— o o 1 5
Ytt: Veinte xx. de D.n Juan Sainz dela Mata por Vgar
Ma Viña en dho Termino ——— o o 2 o
Ytt: Veinte xx. de Joachin de Vidia por Vgar Ma
Viña en dho termino ——— o o 2 o
Ytt: Veinte xx. de D.n Bernave Vendizar por Vgar
Ma Viña en dho Termino ——— o o 2 o
Ytt: Veinte xx. de D.n Xavier de Irizalba por el
xiego de Ma Viña en dho Termino ——— o o 2 o
Ytt: tres xx. dela Viuda de Villava por Vgar Ma
Viña en dho Termino ——— o o o 3
Ytt: Diez xx. de D.n Juan de Texada G el xiego
de Ma Viña en Vomexino ——— o o 1 o
Ytt: quince xx. del Combento de S.ta Madre de Dios por
el xiego de Ma Viña en Val de Larayso ——— o o 1 5
Ytt: quince xx. de D.n Ventura Soldevilla por el
xiego de Ma Viña el Val de Larayso ——— o o 1 5
Ytt: treinta xx. de Jacinto Chamarria G el xiego de
Ma Viña en Val de Larayso ——— o o 3 o
Cartgo
Ytt: Seis xx. de S.n Miguel fier G mi Cartigo de hauer
que brantado las aguas ——— o o o 6
Ytt: Veinte y dos xx. los diez y siete de Roma G
Lopez: tres xx. dela hija de Jacinto Zerero, dos xx.
de Joseph Arozeno por hauerlos Cojido con
Vbas ——— o o 2 2
Ytt: quince xx. Pedro Vorente por no tener bue
nas las medidas dela Azeyte ——— o o 1 5
o 2 1 1

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Limosna — Ytt: quarenta y nueue rr. que se Recibieron de Limosna ℔ Fn Jph en la rogatiua ℔ xchizo —— o o 49

Doro — Ytt: dos cientos y treinta y dos rr. que importo la Carne y cuero que se Vendio del Toro —— o 2 32

Cargo — Ytt: ocho rr. ℔ se cargo con Dos rr de Lan cargo y salio apagarlos Jph Ruiz de esquide —— o o 8

Tierra — Ytt: ocho rr. engue se Vendio la tierra que se saco del rio dela presa —— o o 8

Ladrillo — Ytt: sele entregaron a Manuel Monton y sele hace de cargo cientos y ochenta y seis rr. por el Valor de dos mill y tres cientas Dezes y ocho cientos ladrillos ℔ sele entregaron dela obra que se traxo dela Jesera —— o 186

Ytt: Sele hace Cargo de Siette rr. y quartillo que importaron cien fesas que sele entregaron delas que estauan enel orio —— o o 7¼

Ytt: Sele hace Cargo de cinquenta rr, que Reuio enel Valor de Siscientas Dezes. delas que estauan en el orio —— o 50

Prendadas — Ytt: Veinte y quatro rr. que Deue Cobrar de Dorotea ℔ Vrueyna alguazil ℔ la mitad delas prendadas que an echado los guardas del Campo queson Pedro Llorente, Juan de Maxañon y Manuel Cambon como consta delos Memoriales que alsiuido —— o 24

eldho Manuel Cambon —— o 56 4½

2 3 / 2 9 5 8 2 ¾ / 3 8 8 6 9 ¼ / 8 4 1 o / 8 1 5 2 ½ / 8 1 5 7 ¼ / 7 8 1 7 2

8 2 7 7 / 8 2 4 1 / 8 5 6 4 ¼ / 1 8 o 8 2 ¼ / 7 8 1 7 2 / 8 8 2 5 9 ¼

De Lor manera que importan las partidas del cargo que lleua echo asi dho Manuel Monton o chomil Dos cientos ℔ Cinquenta y quatro rr y quartillo ℔ los quales da por descargo ℔ sele Reciuen en Data las partidas siguientes

Data

Lores — Lo primero da por descargo ℔ sele Reciuen en Data dos rr. ℔ el trauajo de lleuas y traer los pesos ℔ se compusieron enla Ciudad de Logroño —— o o 2

Papel — Ytt: Dos rr. de papel ℔ se compuso el libro de las quentas —— o o 2

Leña — Ytt: Seis rr. de tres cargas de leña ℔ se traxeron las Oguera ℔ se Gastaron la noche de S. Pedro y Real y medio de aceite ℔ se gasto enel Velon —— o o 7½

Pesinga — Ytt: Dos rr. de componer la Pesinga dela Villa y Real y medio ℔ el trauajo de llenarla y traerla —— o o 3½

Pastor — Ytt: Treinta y tres rr. ℔ se le dieron al Pastor por su Salario de hir ala Junta ala Villa de la guardia —— o 33

Teja — Ytt: Veinte y dos rr y medio que costaron dos Tejeras y media de Teja ℔ se hizo para el dia de las Candelas y Real y medio ℔ el trauajo de traerla —— o 24

Vino — Ytt: Dos rr ℔ quartillo ℔ costo Una Borta ya Lleua Vino ℔ media de Vino que se gasto con los que Cum plieron la Veuera —— o o 2 1/4

Idem — Ytt: nueue rr de quinta y media de Vino que se gasto eldia primero ℔ se empezo a coger nueua —— o o 9

Idem — Ytt: quarenta y Seis rr y medio de cinco Cantaras de Vino y diez panes ℔ se gastaron el dia Segundo que se cogio nueua —— o 46½

—— 129 ¾

Prados	Ltt: quatro xx ş tres quartillos de media cantara de Vino y un pan ş Segasto quando sefue a Regar los prados	(2)	4 3/4	
Idem	Ltt: Catorce xx. ş Segastaron Con cinco hombres que fueron alos prados aguardar las aguas		1 4	
Idem	Ltt: Dos xx ş medio de dos azumbres de Vino y una Torta ş Seles dio alos que fueron a Regar dhos pra dos		2 4	
Idem	Ltt: Dos xx ş medio de Una torta y dos azumbres de Vino que Segastaron Con los que fueron otra Vez a Regar dhos Prados		2 4	
Vereda	Ltt dos xx ş medio de dos azumbres de Vino y una torta ş Segastaron en Una Vereda que la Siguina de la Torre		2 4	
Prados	Ltt: Dos xx. ş medio de Una torta ş dos azumbres de Vino alos que fueron a Regar los Prados		2 4	
Rios	Ltt: quatro xx. que di a Manuel Cambon ş a Manuel Ruiz de Aguirre por tapar las Roqueras de los xios		4	
Palero	Ltt: ocho xx. que di a dos paleros por limpiar el rio dela Escalerones		8	
Vereda	Ltt: Veinte ş Siete xx. de tres Cantaras ş media de Vino ş tres panes que Segasto en la primera Vereda de la Yglesia		27	
Idem	Ltt: Veinte ş ocho xx. de tres Cantaras ş media de Vino ş quatro panes ş Segastaron en la Segunda Vereda dela Yglesia		28	
Lavor	Ltt: Trece xx. que se le dieron al Lavor que ba p el Toro ş. Vicente		13	
Pancos	Ltt: ocho xx. a Jph Naranio por Componer los		8 3/4	
			10 8 3/4	

	Pancos ş Ventanas dela Casa dela Villa		8
Vuda	Ltt: Veinte ş Cinco xx ş medio de quatro panes ş Tres Cantaras ş media de Vino ş Segastaron en ba Vereda dela Yglesia.		2 5 4
Idem	Ltt: Veinte ş Seis xx ş medio de tres Cantaras ş media de Vino ş quatro panes ş medio que Segastaron en otra Vereda dela Yg.a		2 6 4
Idem	Ltt: quince xx. ş Segastaron en otra Vereda dela Yg.a		15
Idem	Ltt: Veinte ş ocho xx. de tres Cantaras ş media de Vino ş Cinco panes ş medio en otra Vereda dela Yg.a		28
Guardas	Ltt: Catorce xx. a Manuel Cambon por haver guardado las aguas dos Semanas		14
Idem	Ltt: Catorce xx. a Juan de Marcos por haver guardado las aguas otras dos Semanas		14
Idem	Ltt: Catorce xx. a Manuel Ruiz de Aguirre por haver guardado las aguas dos Semanas		14
Idem	Ltt: Catorce xx. a Pedro Vaquero ş Guarda de las aguas dos Semanas		14
Foso	Ltt: diez xx. de Pan y diez azumbres de Vino ş Segastaron con los que Volbieron el Foso quando se escapo		10
Vuda	Ltt: Veinte ş Siete xx ş medio que Segastaron en otra Vereda dela Yglesia		27 4
Rio	Ltt: nueve xx. que di a Sn.to Marcos y Domyo Ruiz queyxa por limpiar el rio dela Fuente		9
Prados	Ltt: Cinco xx. de Pan y media Cantara de Vino que di alos ş fueron a Regar los prados		5
			21 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem	Yttem Seis xx. y medio delos Jornales delos que fue xon alos Prados a Regar los ———	o o 6½
Libro Rios	Ytt: quinze xx. de pasar el libro de fenas de amara—	o 1 5
	Ytt: quatro xx. y tres guarillos de media Cantara de Vino y unpan que di a Nros Aragoneses Jª. dapar las Roqueras delas Regaderas ———	o 1 3/4
Prados	Ytt: ocho xx. y medio que se le dieron a Ygueyra y a otros Jª le acompañaron a Regar los prados—	o o 8½
Canilla	Ytt: tres xx. a Jph Saraña Jª componer la Ca rilla dela Fuente y la estopa Jª segarro ———	o o 3
Pereda	Ytt: Jª seis xx y medio de tres Fortas de pan y Vino que se les dio alos que fueron a Ver los Muañes que andauan en el prado el dia dela Cruz de Mayo—	o o 6½
Sn Gregorio	Ytt: Diez y Seis xx. dela limosna de Sn Gregorio y traia Jª de traer el Agua ———	o 1 6
Relojero	Ytt: Treinta xx. que se le dieron al Relojero por a Salario ———	o 3 o
Nuera	Ytt: Dos xx. a Jph Saraña por Componer el For no dela Nuera ———	o o 2
Varguilla	Ytt: Tres xx. Jª costo el Componer el Varguillo dela Villa ———	o o 3
Pobres	Ytt: diez y Seis xx. Jª di a dos Christianos Nuevos pas que tuian de pachos de su Real Magd ———	o 1 6
Predicador	Ytt: quarenta y Cinco xx. que di al Predicador dela rrogatiua de Sn Jph ———	o 4 5
Cuetes	Ytt: Doze xx. de dos Docenas de Cuetes para la rroga tiua de Sn Phelipe Veneri. ———	o 1 2
Leña	Yttem tres xx y medio de Vna carga de leña para la o guera y de traer los Cuetes para la funcion ———	o o 3½
		1 7 1 3/4

Vino	Ytt: Veinte y ocho xx y medio Jª regastaron en santa Luzia el segundo dia de Pasqua del Spiritu Santo en tres Cantaras y media de Vino cinco Fortas yunca Libra de Nuez cochos ———	o 2 8½
Confesores	Ytt: Veinte xx. a Dⁿ Gⁿ de Valdés los doze por Echar los confesores y ocho por la Misa de Leyarda como Mayordomo del Cauildo ———	o 2 o
Leyarda	Ytt: ciento y trece xx. que regastaron en el Viaje que se hizo a Vna Señora de Leyarda ———	1 1 3
Prado	Ytt: Siete xx y medio de dos panes y dos Libras de Sardinas y media Cantara de Vino a Nros hom bres Jª se quedaron a guardar las aguas del prado—	o o 7½
Idem	Ytt: Dos xx. a Domingo Ygueyra y felix de Sn Juan por hir a echar las aguas del Prado—	o o 2
Idem	Ytt: quatro xx. que regastaron en Vna Forta y media Cantara de Vino alos Jª fueron a Mjar los prados ———	o o 4
Legajos	Ytt: Seis xx. de la limosna que se le dio a Nra Seño ra de Leyarda ———	o o 6
Vino	Ytt: Doze xx y medio de quince a Rumbos de Vi no Jª gastaron los Señores de Justicia diferentes noches con los guardas para Cuidar el Campo ———	o 1 2½
Pellos.	Ytt: Seis xx. de Repiñar los pellos dela villa y mu dos dela tienda ———	o o 6
Rogaciones	Ytt: Dos cientos treze xx. y quarrillo de gasto que se hizo en las Rogaciones ———	2 1 3 1/4
Varillo	Ytt: tres xx y medio de Vna Forta y tres a Rumbos de Vino que regastro con los que derramaron los Cadi los dela casa de Dⁿ Juan Lezcano para Com poner los arcos dela Plaza ———	o o 3½
		9 1 6 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prados	Ytt: Cinco rr. q̃ llegastaron con los guardas que	(1)			
	dos noches q̃ fueron aguardar los prados			0	5
Serraja	Ytt: beis rr. que costo el Componer la Serraja				
	yllamo dela Carniceria			0	3
Pobres	Ytt: quatro rr. a dos Christianos pobres			0	4
Zumba	Ytt: Veinte y dos rr y medio que costo la Zum				
	ba q̃ sellama la Dula			0	22½
Zamella	Ytt: Dos rr. y medio de Mazamella que se				
	compro para el embas			0	3½
Fuente	Ytt: Veinte rr. a quatro peones q̃ limpian la				
	fuente			0	20
Ladrillo	Ytt: Ochorr. q̃ se dieron al Cantero de Moneda				
	por desmitar el ladrillo dela Casa de Dn Juan				
	Cabredo yllevarlo ala Tejera			0	8
Pleito	Ytt: Doce rr. que di al Señor Prior para hir a				
	Comunicar la demanda q̃ puso Pedro Cabredo so				
	bre la y dalguia			0	12
Horno	Ytt: Dos rr y medio de una Tarta y dos a				
	Zumbres de Vino q̃ se le dieron alos que pusieron				
	la madera enel horno			0	2½
Idem	Ytt: quatro rr. que se le dieron del Cantero de				
	Moneda q̃ el trauaxo de traer las maderas para				
	Componer dho horno			0	4
Tejera	Ytt: Ochenta rr. que se le dieron alos albañiles				
	q̃ Componen los Arcos dela tejera			0	80
Polborista	Ytt: trescientos cinta y un rr. que se le dieron a				
	Juan Manuel el Polborista los dos cientos y treinta			1	61½

	y seis delos Juegos que se gastaron quando la	(1)			
	Oracion dela Zeluna nueua y los ciento y quinze				
	delas fiestas de Nra Señora			3	51
Cuba	Ytt: ciento y ocho rr. que di a Ygn Medrano				
	q̃ doce libras y quarteron de Sera q̃ llego en				
	la Zorogatiua q̃ se hizo a Sn Ygn y Real y medio de				
	su Conducion			1	09½
Madera	Ytt: quince rr. de una Madera que se depago				
	a Santiago Lopez la que se le hizo de cargo en				
	las quentas que se le tomaron de su Mayordomia				
	y le a salido y nciesta			0	15
Quadra	Ytt: dos rr. que se le abonan a Manuel de				
	Quadra q̃ el riego de una Viña que tenia com				
	prada Manuel Mar y no la tenia en Renta q̃				
	que a consta do ser de una Elizalde			0	02
Pobres	Ytt: dos rr. a dos pobres enfermos			0	02
Horno	Ytt: Diez rr. q̃ un Cabrio y clauos que se				
	Compraron para componer el horno			0	10
Polborra	Ytt: Nueue rr. de polborra y pez de gones que se				
	Compro q̃ los guardas			0	20
Marco	Ytt: ocho rr. de componer el Marco dela Viña				
	y Real y medio q̃ el trauaxo de llevarlo			0	09½
Predicador	Ytt: ciento y Sesenta rr. de gasto q̃ se hizo con el				
	Predicador que vino q̃ el dia delos Maxtires Sn				
	Fuente y Anastasio enque entran la limosna que				
	se le dio del Sermon			1	60
Zapatos	Ytt: noventa rr. de diez pares de Zapatos que				
	se le dieron alos danzantes			0	30
Danzantes	Ytt: cinquenta y nueue rr. que gastaron los				
				7	69

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Dauantes en Vino ya ley le para las pruebas con			
	Veinte rr. que se les dio	o	5	9
Idem	Ytt: Siete rr y quarillo de quatro panes que			
	se les dio alos dauadores	o	o	7 ½
Casero	Ytt: Veinte y cinco rr. que se le dieron al casero	o	2	5
Foro	Ytt: ocho rr. que se pagaron a Dommgo Sanchez			
	el paño del Foro	o	o	8
Guardas	Ytt: ocho rr. que se le dieron de Aguinaldo a			
	los guardas de Viana	o	o	8
Lenos	Ytt: ocho rr. de Componer en la prõa bspe			
	ros dela villa y dos rr. de su conducion	o	1	o
Sombreros	Ytt: Veinte yocho rr. que costaron los Sombre			
	ros y el Ylladillo alos Dauantes	o	2	8
Lobre	Ytt: Vn real aun Lobre	o	o	1
enfermos	Ytt: Cinco rr. q se le dieron a quatro Soldados y			
	un enfermo	o	o	5
Hermandad	Ytt: Sesenta ptas rr. que se dieron para a ca			
	uar de pagar la hermandad	o	6	2
Recptor	Ytt: Diez y Seis rr. que se dieron al Recptor			
	que Vino a Cobrar la hermandad	o	1	6
Pleyto	Ytt. ocho rr. que se dieron a D. Dn Blas de Ranza			
	do por Vn auto que dio en el pleito de Manuela			
	Ruiz	o	o	8
Abogado	Ytt: Cien rr. a D. Custodio del Campo por dta			
	rio de Asesor dela villa	1	o	o
Zirujano	Ytt: cien rr a Pedro Navaridas q la Vento de			
	la Casa	1	o	o
		43		7 ½

Manuela Ruiz	Ytt: noventa y un rr. y medio q sesenta y un			(1
	dias que estuvo depositada Manuela Ruiz en Casa			
	de Dommgo Yturryza q sus alimentos en Vir			
	tud de auto dado q el Asesor	o	9	1 ½
Tremi	Ytt: diez rr. de quatro fanegas de cal y sus dereco			
	q se gastaron en componer el tremi y el or			
	no del trujal	o	1	o
	Ytt: quatro rr q sabrir el pozo del trujal	o	o	4
pozo Mayal	Ytt: seis rr y medio que se dieron a Iph de Val			
	por traer la arena yel mayal nuevo	o	o	6 ½
Palas	Ytt: diez rr. de siete palas dos gomellas y qua			
	tro escobas q se compraron q el trujal	o	1	o
Sentencia	Ytt: ocho rr. q la Sentencia dela Vicedueña	o	o	8
Liar	Ytt: Treinta y quatro rr. de ocho docenas de			
	Liar que se compraron para los Capazos del			
	trujal	o	3	4
Lobres	Ytt: dos rr. ados Cauthos	o	o	2
Rios	Ytt: dos rr y medio de una Sorta y dos a			
	Zumbres de Vino q se les dio alos que ajusta			
	ron la limpia delos Rios	o	o	2 ½
Pobres	Ytt: dos rr. ados soldados	o	o	2
Candado	Ytt: tres rr. por componer el Candado del Pozo	o	o	3
Bullas	Ytt: Veinte y dos rr. por la conduccion de el Vine			
	ro delas Bullas	o	2	2
Lobres	Ytt: dos rr. ados pobres enfermos	o	o	2
Rios	Ytt: ciento y diez rr q quarillo q se dieron a Sph			
	de Zoldi y otros por limpiar los rios dela villa	1	1	o ¼
Guarda	Ytt: ochenta y quatro rr q se dieron a Pedro			
		3	o	3 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Vorente que selos dexa la Villa por guardar el Campo el año pasado de quarenta y ocho			8	4
Idem	Ltt: Setenta y tres rr. que sele devian a Juan de Marañon por guardar el Campo el dho año			7	3
Idem	Ltt: ochenta y quatro rr. y medio que se dieron a Domingo Yguyza que sele Restavan deviendo por guardar el Campo el dho año			8	4 ½
Cavalleria	Ltt: Cinco rr. a Jph Zaldi p una Cavalleria con que dio para traer tejas p la Villa			5	
Lugadas	Ltt: Veinte rr. de dos yugadas la una de Pedro Zavala y otra de Manuel de Mauro y Jph de Saravia que dieron p traer tejas p la Villa			2	
Leones	Ltt: Siete rr. de dos peones y medio que an dubierto entrando la teja en el Orrio			7	
Aguas	Ltt: ciento Setenta y ocho rr. que se dieron a Felix de S Juan por ochenta y nueve dias que an dho Cuidando delas aguas	1	7	8	
Guarda	Ltt: ciento Treinta y Siete rr y medio p Sele andado a Manuel Cambon y Jph Lo per p el trauajo de guardar el Campo el tiempo de año de quarenta y nueve	1	3	7 ½	
Idem	Ltt: ciento Treinta y Siete rr y medio que se dieron a Pedro Vorente p el trauajo de guardar el Campo el dho año	1	3	7 ½	
Idem	Ltt: ciento treinta y Siete rr y medio que se dieron a Manuel Diez Aguirre por el trauajo de guardar el Campo el dho año	1	3	7 ½	
			8	6	9

Idem	Ltt: ciento Treinta y Siete rr y medio que se dieron a Juan de Marañon p el trauajo de guardar el Campo el dho año	1	3	7 ½	(1)
Bolla comun	Ltt: ochenta y nueve rr. y quartillo que se dieron al Mayno dela Villa o la Guardia para el pago dela Bolla Comun			8 9	¼
Pilanco	Ltt: Setenta y un rr que se dieron a un palero por diez y Siete dias que se ocupo en limpiar el rrio grande del Pilanco			7 1	
Louro	Ltt: un real a un lourero			1	
Tejero	Ltt: quatrocientos Setenta rr y quartillo que sele andado al tejero por la obra que a dado ala Villa	4		7	¼
Trujal	Ltt: Diez rr. que se andado a Jph Saravia por mas tablas que a dado para el Trujal			1 0	
Messonero	Ltt: ciento y Seis rr. y tres quartillos que sele an dado a Andres de Calarza Messonero por el gasto que hizo el Relojero dos Soldados apuntos Licenciados y dos arrobas de fierro que a dado para el Trujal	1		6	¾
Cantero	Ltt: Seiscientos rr. que sele an dado a Mtin de Tabe por quenta delo que a trauajado para la Villa	6			
Leon	Ltt: Veinte y Seis rr. que sele an dado al Leon por Seis dias que se ocupo los tres en buscar Zarzos para laguarda del ganado delos Vecinos y otros tres por hir a Laguardia alleuar la hermandad y a la Villa de Alboreste a buscar un xuego para el Trujal			2 6	
		15	1	1	¼

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Rmesp	Ytt: Cinco ss. que Segastaron con los Oficiales que fueron a Ver el Rmesp del Rufal			5
Lobres	Ytt: dos rr. ados Sd Lados			2
Ydem	Ytt: Vn real aun Lobre que sele quemo la Casa y otro Real aun Louero			2
Leones	Ytt: dos rr. q sele dieron alos que fueron a conducir las aguas a para dilla mala			2
Lobre	Ytt: Vn real aun al ferr			1
Bulla	Ytt: Diez y Seis rr. que Segastaron en el Repique quando vinieron las Bullas		1	6
Lobres	Ytt: dos rr. ados Christianos nuevos			2
Ydem	Ytt: Vn real aun Louero			1
empedrador	Ytt: Sesenta y quatro rr. que sele estavan de Resto del empedrador que empedro las calles		6	4
Candado	Ytt: Veinte y quatro rr. de Vn Candado que se Compro para el Repo		2	4
Sldado	Ytt: Vn real aun Soldado			1
Semana Sta.	Ytt: cien rr. que Segastaron en la Semana Santa con el Predicador	1		
Predicador	Ytt: Sesenta rr. que sele dieron al Predicador dela Semana Santa		6	
Lobres	Ytt: dos rr. ados Christianos nuevos			2
Louero	Ytt: Vn real aun louero			1
Palero	Ytt: Diez rr. que Sele dieron aun palero por Cabar y en Canar Vna Sanja en el Camino de Sta Lucia		1	
Lobre	Ytt: Vn real aun pobre q sele quemo la Casa			1
		2	9	4

Soldados	Ytt: dos rr. ados Sesenta			2
Lugada	Ytt: Diez rr. de Mayugada q se hizo teja para la Villa		1	
Tejera	Ytt: Seis rr. de Ymas tablas que Se Compraron para los arcos dela tejera			6
Rio	Ytt Diez y Seis rr. que costo el abrir el Rio de el Vadillo		1	6
Conteo	Ytt: Ciento quarenta y un rr. que sele an dado a Dhin de Sobe por quenta dlo que a trauajado para la Villa	1	4	1
Varas	Ytt: Doze rr. de Doce Varas que se Compraron para las Medas dela Yglª		1	2
Tera	Ytt: quatro rr. que Sele an dado a Andres de Zavala por las Medras dela Tera que dio q se arrogaña dlos Stos Martires			4
Cocks	Ytt: treze rr. y medio de dos docenas de gazes q se trajeron para la regaña dlos Santos Martires con Real y medio de Su conduzion		1	3 ½
Guarda	Ytt: ochenta y siete rr. que Sele an dado a Manuel Cambon que Sele deuian por ha reguar dado el Campo el año pasado de guarda Repicho		8	7
Lobre	Ytt: Vn real aun Lobre			1
Desmedo	Ytt: quatro rr. q sele dieron a Thomas Lopez q las apromedo en el Rufal del Vno			4
Ydem	Ytt: treinta rr. a Vicente Sald que sacio de apromedio en lagos para dela Taverna		3	
		3	2	6 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Idem	Lte trenta rr. que se le dieron a Fran.co Marin que saco apromtido en el tanal de ajelve		3	0
Idem	Lte: quinze rr que se le dieron del dho Fran.co Marin que saco apromtido en la porcona de la taverna		1	5
Idem	Lte: Siette rr y medio que se le dieron a Fran.co Marañon q saco apromtido en la porcona que hizo en el orno grande			7½
Idem	Lte: quinze rr. que se le dieron a Vicente Olalde que saco apromtido en la porcona que hizo en el orno pequeño		1	5
Idem	Lte: Siette rr y medio que se le dieron a Jph Preciado en la porcona que hizo de la Rustica de lo seco que lo saco apromtido			7½
Idem	Lte: Veinte rr. que se le dieron a Juan Ruiz Castillo que los saco apromtido en la Rustica de lo seco		2	0
Puente	Lte: Seis rr. que se le dieron al Cantero de Moneda por componer el puente de las lombar-			6
Pleito	Lte: Doce rr. que se le an dado al Prôr para Comunicar el pleito de Cabredo		1	2
Cauldo	Lte: Cinquenta y nueve rr. que se an dado a Dn Ignacio Olalde como Mayme del Cauldo en esta forma; Veinte y Siete rr. p las nueve Misas de la rogativa de Sn Jph primera y ultima Caritadas y las demas Rzadas; y dos Veinte y quatro rr. por la Misa de Sn Phelipe Herezi			
		113		

y la de la rogativa de Sn Roque y Sn Sebas.n Nauj; quatro rr. p la Misa de la Vispilia de Sn Juanj; otros quatro rr. por la Misa del Espiritu Santo que todo hace dha Cantidad — 5 9

Cal	Lte: nueve rr p medio que se le an dado a Dn Mateo por siette Fanegas y media de cal que dio p.a Componer la presa del Plano —		2½
Pino	Lte: nueve rr. de Cantara p.r media de Pino que segaron el dia de S.n Miguel —		2
Zarza	Lte: ocho rr. de Componer la Cerca de la del orno grande —		8
Pleito	Lte: ocho rr. que se le an dado al Prôr p.a hacer el Artanlado de preguntas respto de Pedro Cabredo —		8
Lampara	Lte: quarenta y Cinco rr. de echarle Un estr.o a la Lampara de los Santos Martires —		4 5
Sr.	Lte: cinco y Veinte rr. p el Salario del Sr. —	1	2 0
Residencia	Lte treinta y Seis rr. por la Residencia —		3 6
Papel	Lte: dos rr. de papel —		2
Mojones	Lte: treinta y Seis rr de la visita de mojones —		3 6
Causa	Lte: Sesenta rr. que se an gastado entre Cau sas y fe an echo y diferentes acadentes como de ellas consta —		6 0
Saludador	Lte: quinze rr. a Jph Ruiz de Egurdi por el Salu dio de Saludar —		1 5
		40	7½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Libro	Ytt: quinze rr. por el libro depenas de Zamora		1	5
Sobre	Ytt: Vn sello con Sobre			1
Thõ	Ytt: Cinquenta rr. que sele an dado al Thõ en especie de Setecientas tejas por traer escritto las Zedulas Reales informaciones de oficio memoriales de autos de la Provincia y otras cosas		5	
Plomo	Ytt: onze rr y medio de Siete libras y media de plomo que se compraron de Vicente Olalde para el ruego del Rusal			9 ½
Toro	Ytt: quatrocientos rr. que costo el toro que se trajo para S.n Vicente		4	
Vieu	Ytt: Setenta y Cinco rr, que se dieron a Dn.o Reguyra y la obligacion que hizo de traer y Vender la Vieue		7	5
Vevar Sobres	Ytt: noventa y Cinco rr. que se le an dado a Dn.o Reguyra por el trauajo de llevar los Sobres		9	5
Blanco	Ytt: diez y ocho rr. al dho Reguyra por vn blanco		1	8
	Ytt: Seis rr y tres quartillos que se le estavan a deuer a Vicente Olalde del año que trato las aguas			6 ¾
Vanastas	Ytt: quatro rr. de quatro Vanastas que dio de Olalde p.a Sacar tierra de la Z.a			4
Gromedos	Ytt: Sinco rr y medio q se le deuian de Gromedos a Vicente Olalde q los saco en la postura que hizo en el trueque de Aceite de Año pasado de Set y quarenta y ocho			7 ½
			6	8 ¾

aguas de campo	Ytt: treinta y Sinco rr. que se le an dado a Vicente Olalde de doce dias que se ocupo en Reconocer los daños que hicieron los pasores de orden de los Señores de Justicia		3	6
Arboles	Ytt: Setenta rr. que se le an dado al dho Vicente Olalde por el trauajo de cuidar del plantio de los Arboles		6	
Dias rr	Ytt: ciento y diez y seis rr. y quartillo por los Dias rr.		1	16 ¼
Tejadillo	Ytt: Diez rr. de diez estados y medio de tejadillo q se compro de el Rusal		1	
Cabrios	Ytt: quatro rr. de quatro Cabrios que se compraron para el Rusal			4
Lion	Ytt: Sinco rr y medio que se le dieron a Dn.o Reguyra por llevar la teja al Rusal para Reparo el tejado			5 ½
Soldado	Ytt: quatro rr. que se le dieron aun Soldado que venia con Recado			4
Pobres	Ytt: dos rr. que se le dio a un pobre que se le quemo la Casa y a un Romero			2
Lion	Ytt: quatro rr. que se le dieron al Lion por dos medios dias que se ocupo en entregar la teja y la tejadillo que se trajo de la Ribera			4
Lion	Ytt: dos rr. que se le dieron a un peon por arrancar dos arboles que embarazauan el paso y se Volbieron a plantar			2
Pobres	Ytt. dos rr. a dos pobres en Fermosa dos cada uno			4
			24	7 ¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ymta — Ytt: quatro rr. a Dn Joa Chin del Campo porla ymta del Spiritu Santo ——— ° ° 4

Lobres — Ytt: Seis rr. a dos pobres en Jesmos ——— ° ° 6

Aguas — Ytt: Quinta y quatro rr. que se dieron a Felis de S Juan por diez y siette dias que se ocupo en Cudar delas aguas de Logroño ——— ° 3 4

Defeso — Ytt: Ochenta y dos rr. que sele dieron al tesorero por quenta dela obra que le a dado ala Villa — ° 8 2

Cantero — Ytt: Sesenta rr. que sele an dado a Mtn de la Cuesta dela que a trauajado en la Villa — ° 6 °

Rexidor — Ytt: Doce rr. que sele an dado al Rexidor Jph Mtn por quatro dias q se ocupado en Mas diligencias dela Villa ——— ° 1 2

Herrero — Ytt: Noventa y quatro rr. que sele an pagado a Mtn Gomez herrero desta Villa por lo que a trauajado para la Villa ——— ° 7 4

Lorenzo Verdo — Ytt: ciento ochenta y seis rr. que sele an pagado a Lorenzo Verdo en el Valor de dos mill y tres cientas Vegas que sele an dado y ochocientos ladrillos por quenta de trescientos y quince rr. q la Villa le debe por hauer Compuesto la Vandera y los Vendos delos danzantes ——— 1 8 6

Ydem — Ytt: Nueue rr y quartillo que sele an dado a dho Lorenzo Verdo en el precio de cien Vegas por quinta delo que la Villa le debe ——— ° ° 7 ¼

Ydem — Ytt. ciento y Veinte y un rr. y tres quartillos que se le an dado al dho Lorenzo Verdo con los quales sele a Cauan de pagar los tres cientos y quinze q se le debian dela Composicion dela Vandera y Vendos delos danzantes ——— 1 2 1 3/4

Vino — Ytt: sele a bonan al dho Manuel Thomon doce rr. q el riego dela Viña de Dn Pedro Laguardia del termino dela Sarna q tele an echo de pago pro se an Cobrado q no hauere Regado dha Viña — ° 1 2

Aro — Ytt. dos rr y medio de Componer el libro de penas de Camara quando se embio la vltima Reuista ——— ° ° 2 ½

Bajas delos Rxs. — Ytt: nouenta y nueue rr. que an importado nueue bos y dos Delinquentes de Baja que les a faltado alos Rexidores q pagar alos oficiales delos mandamientos, delos Repartimientos, a precio de Veinte y siette rr fanega ——— ° 9 9

Mro — Ytten Trezientos y diez y ocho rr que se deuen a Phelipe Ximenez Mro de niños que por el Memorial que a presentado Consta que solo an dado a la escuela, Veinte y tres niños que pagan por entero a Doce Dettrigo y Cantara y media de Vino, y otros niño que paga por mitad, que a Sus tada la quenta hasta los quarenta que la Villa tetiene asignados, al Canzacuola Cantidad. En la que no entran Cinco Ducados q la Ven ta dela Casa que la Villa tetiene Señalados los que se le an de pagar para Juan de Sanio del Cite año de Setezientos y Cinquenta ——— 3 1 8

5 5 3 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Mrz

Ytt: mas cuenta de dos mill y ochocientos y sesenta y ocho Rs. que se le dieron a Dom.o de Vrrueyra Mro el tpo que rebo en depos.to a Manuela Muñz la que se allana en la tasada Mra como a cordado que conta por los autos ——— 2868

Ytt. mas cuenta de ocho mill y ducientos Rs. del escrimento ——— 8200

11068

En

8129 3/4	1855 1/4
810 3/4	8294
821 1/2	8326 1/2
811 3/4	8113
8116 1/4	840 1/2
8164 1/2	8681 3/4
8769	8241 3/4
843 1/4	8465 1/4
830 3/4	8553 1/4
8864	898
38579 1/2	41698 1/4
	38579 1/2
	8825 3/4

Por manera que importan las partidas de la data ocho mill doscientos setenta y nueve Rs. y tres quartillos q Restados con ocho mill doscientos y cinquenta y quatro y quartillo q Resulta alcanza el dho mayordomo a la Villa en veintte y tres Rs. y medio salvo error=

Ytt se declara que la Villa ha traido del tejero que ha fabricado la obra de teja y ladrillo en la tejera ocho mill y cin quenta obras que valen quatrocientos y ochentta y tres Rs. y tiene Rmudos quinientos y cinquenta y dos Rs. y quartillo con q Resta deviendo Mtyes a la Villa sesenttay nueve Rs. y quartillo como parece de esta cuentas=

Ytt se declara que Dn Juan de Cabredo tiene dados a la Villa mill y quinientos ladrillos y para S.u pago de ellos tiene Rmudos mill ducientas y cinq.ta obras con q se Rettan deviendo ciento y cinq.ta= Y en la obra forma se fenecieron y acauaron las obras Cuentas salvo error aptuma partida Omissa ó duplicada que siempre q parezca se ha de deshazer y lo firmaron algunos de dhos Señores Capitulares a quienes se comettio de que Yo el S.no doy fee=

Dn Antto Saenz de Mozentin — Juan de Berroz

Andres de Palacios — Juan Joseph de Saraua

Dn Thomas Xavier del Campo — Juan Antonio Sierra

Manuel de Olaldegui — Manuel Montton

Ante mi Dn Juan Joseph de Olaldegui

Cuentas que se toman a Felix
de Juan Mayo del año pasado de 1750

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales
della a Veinte y seis dias del mes de Senexo
de mil Setezientos y Cinquenta y un años
se Juntaron los Señores Justicia y Regimto
Conzejo y Vezinos desta dha Villa a son
de Campana Tañida como tienen de Vso
y costumbre para tratar y conferir todas
cosas tocantes al Seruizio de Dios nro Sr.
bien y Vtilidad desta dha Villa especial
mente el Sr. Manuel de Ola de Alcalde or
dinario della por el Estado de Caballeros
hixos dalgo, el Sr. Joseph de Saraviq Asi
mismo Alcalde ordinario por el Estado
Oxal, Varmon fez Vez. por dho estado no
Juan de Berrozi Vez. por dho Estado Oxal
Dn Antonio Saenz de Maxentzia Diputado
do por dho Estado noble, Manuel Mz del
Cerpan prox Sindico Oxal por dho Estado
noble Dn Agustin de Palazios Theniente de
de Alcalde ordinario en dho estado noble
Diego Fuentes Theniente de Alcalde ordi
dinario en dho estado Oxal; Todos pres.
que por la prolixidad no se ponen. Estando
assi Juntos, Dixeron que por quanto el año
mas proximo pasado de Setezientos y Cin
quenta fue Mayo de los propios y Rentas
desta dha Villa Felix de S. Juan, Natural
y Vezino della, a quien es preziso tomar la
la quenta de los efectos que an Lequido en
trar en su poder. Y Con assistenzia de Ma
nuel Perez de Abalos Mayo actual de
dhos propios se pasa a tomarle la quenta

5

de dhos propios que Con cargo y data es
ta en la forma siguiente

Cargo

Corrida — Lo primero se le haze Cargo a dho Felix de Juan de tres mil y quatrocientos y Cinco Reales que a demas de Cobrar de Santiago Lopez de Carriedo por la Venta de la Corte Luzia por Sn Miguel año que Cumplio el dia de septiembre de Setezientos y Cinquenta — 3045

Trigal — Itten se le haze Cargo de dos zientos Reales que a demas de Cobrar de Manuel Mz de Cipar por la Venta del trigal del Vino — 200

Taberna — Itten se le haze Cargo de mil y Cien Rs que a demas de Cobrar de Ignazio de Bujanda por la Venta de la taberna — 1100

Otros — Itten quinientos y Cinquenta Rs que a demas de Cobrar de Domingo Vequeira y Manuel de Coca por la Venta del Corro grande — 550

Corro peq — Itten quatrozientos Reales que a demas de Cobrar de Dn Co Maxanos por la Venta del corro pequeño — 400

Trigal Aceite — Itten dos zientos Reales de Manuel de Coca por la Venta del trigal de Aziete — 200

Vena de seco — Itten Ciento y diez Reales de Pedro del Busto por la Venta de la Vena tica del seco — 110

Verde — Itten quinze Rs de Dos de Tolli por la Venta de la Verde de los Cerdos — 015

5620

mañuelo	Itten Ciento y sesenta y siete R.s que a debido cobrar de Vizente Ruiz Villar por la Venta del mañuelo de la Nalla	o 16
deuda	Itten Ciento y Setenta y trres R.s que esta debiendo a la Villa Dop.s del Campo menor. Como paresze de la Scrip.a que tiene Otorgada por ante mi Dho del presente n.o sucha del Ireinta de Octubre de mil Setteziento y quarenta y nueve	o 173
deuda	Itten Ciento y Veinte y siete R.s que estan debiendo a la Villa Domingo de Elizalde y Vizente de Olalde en Virtd de Scrip.a que tienen Otorgada por ante mi dho n.o entrecha de Octubre del dho año de Setteziento y quarenta y nueve	o 127
Viegos	Itten seszenta y seis R.s por el Viego del Cerrado de las monjas Carmelitas de la Ciudad de Logrono	o o 66
	Itten Trez R.s de Juan Josep.s Saraviа por el Viego de Vna pieza en la posesa que es de Vn Vezino de Benebilla	o o 3
	Itten seis R.s de S.to Ybanes por el Viego de Vna Viña y olibar de S.t Juan Gonzalez	o o 6
	Itten dos R.s de D.n Joachin del Campo por el Viego de Vna Viña en el p.o y a de que fue de S.t Bentura	o o 2
	Itten dos R.s de Vn Sermano de Loxen zo la Guardia por el Viego de Vna Viña en Cañada de pomar	o o 2
	Itten Vn Real de Gabriel de Saraviа por Vn pedazo de Viña que Viega en el nabal que es de Vno de Villa Verde	o o 1
		o 5 17

	Itten quarenta y ocho R.s y medio de febso de D.n Juan por las Viñas que Viega del Combento de Madre de Dios	o o 48½
	Itten Veintte y trres R.s de Manuel de Olalde por el Viego de las Viñas que tiene dicha Combento	o o 23
	Itten quinze R.s de Andres de Zama la por Vegax la pieza del prado que tiene dicho Combento	o o 15
	Itten Veintte y dos R.s de Ramon Fez por el Viego de las Viña, que tiene de D.n Balthasar de Ozma	o o 22
	Itten Veintte y dos R.s de Juan Ruiz Carrillo por Vegax las Viñas que tiene de D.n Pablo Ylarduy	o o 22
	Itten quattro R.s de Santtiago Lopez por la Vina que tiene de la Cofrd.a	o o o 4
	Itten doze R.s de D.n Pedro las Cagigas dia por el Viego de la Viña de la Yerna	o o 12
	Itten quattro R.s de Domingo Salon por Vegax las Viña del Calbario	o o o 4
	Itten diez R.s de Pedro Mz de Cirpar. por las Viñas que Viega de Thomasa Ruiz	o o 10
	Itt: Ocho R.s por Vegax los Olivos que tiene el Combento de Madre de Dios	o o 8
	Itten Ocho R.s por Vegax la Viña del Pozal que tiene dho Combento	o o o 8
	Itten quarenta y dos R.s de D.n Jayme Mz Compañon Ben.do del Lugar de Anguztina por el Viego de las Sexe da de Viñas que tiene en la Ruxi.n deesta Villa	o o 42
		o 218½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten tres R.s de Pedro Llozente por
Vna Viña que Riega en el termino de
S.n Pedro que es del Albaytax de la
Villa de la Orraza ——— o o 3

Yten dos R.s de Fabian de Saravia
por el Riego de Vna Viña en el Po
gal que tiene de la Monja de Madre
de Dios Sor.na de D.n Josep.s Agustin
de Orozco ——— o o 12

Yten seis R.s de D.n Joachin del Cam
po por las Viñas que tiene de D.n Fr.co
Garzia Ben.to de la Villa de Bernedo — o o 6

Yten Axes R.s de Manuel de Abalos
por el Riego de Vna Viña que tiene
en el nabal de D.n Pedro Olano ——— o o 3

Yten diez R.s por el Riego de las Viñas
que tienen en el termino de la Orati
Ela los Herederos de Fran.co Ruiz ——— o 1 o

Yten Cinco R.s de Vnas Viñas que tiene
Mar.n de Bernedo que son de Phelipe
Axnaez Vezino de Navaxxete ——— o o 5

Ruj.s de Viñas — Yten Axenta R.s de Josep.s de bal por
las Heredades que Riega del termino
de San quintin que las tiene D.n Simon
de Lura ——— o 3 o

Yten Veinte y nueve R.s por el Riego
de la Hazienda que tiene en esta Villa
D.n Antonio Saxin Vez.no de Morcda — o 29

Foro — Yten Ziento y quaxenta y dos R.s que
aym por tado, la Caxne que se Repartio
del toro que se corrio dia de S.n Vizente
de los quales deue dar a Manuel Cam
bor Alguazil Ziento y Veinte y seis
Reales; y los diez y seis Restantes los
a de pagar Juan Josep.s de Saravia
en cuyo p.o los rescallan ——— o 1 92

Pellejo — Yten quaxenta y Cinco Reales en que
se ben dio a Ramon Fez el pellejo
del toro ——— o o 45

Frigo — Yten Sesenta y ocho R.s que deuen
Andres de Palazios y Juan Jop.s
de Saravia Vezinos que fueron
de Arzinta y quattro Celemines de
trigo que les Sobro del Repartim.to
que se hizo para pagar al D.r Botin
cario Albeitar y Herrero, a Prezio de
Veinte y quattro R.s fanega ——— o o 68

Puesto — Yten trez ziento, R.s que se le die
ron de puesto a Juan Joseph de
Saravia como postor de la Parada
xia este presente año de Quar.ta Trueba — o 3 o

Sum.a — Yten quinze R.s que deue Manuel Cam
bor Alguazil que fue que sobraron
del Repartim.to de la Semana del que
importo mil dos zientos y quarenta
y Cinco R.s de los quales se pagaron
a la Semana mil Ciento y treinta y tres
R.s vn.os y a la bolta Cumplen se pag.s al
zon y noventa y seis R.s vn.os que ambas
partidas Componen Mil dos zientos
y tta Reales como consta de los Vezinos
Conque anssobxa lo dho quinze R.s — o 1 5

Castigos Fuga — Yten ocho R.s de Nros Castigos que
los Senores de Aud.a echaron en sus autos — o o 8
Yten quarenta y Cinco R.s de Ynpeda
do detenida que la Villa le dio a Jop.s
del Campo menos p.a Componer la Serru
tta de los vn.os Justo ——— o o 45
o 9 8 1

Por manera a que ym
portan las partidas
del Cargo que le ha
echo a el dho Felix
de los vn.os Juan Sheetes
mil Ciento y seis Reales

5862	
8597	
82184	
8240	
8981	
81062	

y me dio

Para los quales da por descargo
y se le Reziuen en data las partidas
Siguientes

Data

Vino. Lo primero da por descargo y se le Re-
ziben en data a dho Felix des.n Juan
Quinze Reales dettos Cantaras de Vino
que se gastaron en la Casa de la Villa
el dia que se Remattaron las posturas — o o 15

Verda Iten treintta y dos R.s de treintta y
dos peones que se ocuparon en con.o
rexel Camino del Sodazal — o o 32

Peon Iten Axes R.s de un peon que dio
el S.r Diputtado gr.al con una Cartta p.a
la Villa — o o 3

Vino Iten seis R.s que se gastaron en Vino
y bizcochos el dia que se tomaron las
quentas — o o 6

Peon Iten dos R.s que se le dixeron a un peon
que fue a llamar al gaitero — o o 2

Predica.r Iten sesentta R.s que se le dixeron a fray
dicador que predico el Sermon el dia de
san Vizente — o o 60

gasto Iten Cien Reales que se le dixeron al
S.r Alcalde Mozentin por el gasto que
tubo el dia des.n Vizente — o 1 o o

gaitero Iten sesenta R.s que se le dixeron al
gaitero y bino a.a el dia des.n Vizente — o o 60

Caseros Iten veinte y Cinco R.s que se le dixeron
al Caseros que binos de logroño el dia
des.n Vizente — o o 25

fuegos Iten Ciento y quinze Reales que se
gastaron en los fuegos dia des.n Vizente — o 1 15

o 4 18

Capatos Iten, no ocntta Reales que se gasta-
xon en los Capatos que se hizieron
a los Lanzadores p.a el dia des.n Vizte — o o 90

danzantes Iten, Cinquentta y nueve R.s de Vi
no Azeite que se gastaron en las
pruebas de los Danzantes en que en
traxan Veintte Reales que se les da end.o
nexo p.a la Cazne — o o 59

danzantes Iten ocho R.s de quattro pares que
se les dio a dhos danzantes — o o 08

Arboles Iten quinze Reales que se han de
dar a Vizentte de Olabe por Vegax
los Arboles que se plantaron — o o 15

Plantio Iten Axezientos y Cinco R.s que
se an acosttado el Cerrar el prado don
de sean plantta do los Arboles — o 3 05

Idem Iten nueve R.s que se le an dado aun
palero por Cerrar dos portillos que
sean Caydo en la pared que se hizo en
dho plantio — o o o 9

fuente Ytt. Cinco R.s que se le dixeron aun pa
lero por limpiar el Rio de la fuente — o o o 5

Toro Iten Axes R.s de dos toxtas que se
le dixeron a dho palero por guardax el toro — o o 03

Idem Iten dos R.s de dos toxtas que se les dio
a los que Cuidaron del toro quando
se corrio — o o o 2

Pobres Iten dos R.s a dos Pobres — o o o 2

Capazos Iten tres R.s que se dixeron al Secre
tario por cosex los Capazos de tras Sal — o o o 3

Idem Iten ocho R.s de dos docenas de tias
para el trasSal. Con la conduzion — o o o 8

Palas Iten dos R.s de dos Palas — o o o 2

Pobres Ytt. dos R.s a dos Pobres al Vino que
se le quemo la Casa — o o o 2

o 5 13

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Predic.R	Itten Ciento y sesenta R.s delgasto del predicador y dela limosna de los Sermones delasemana santa	. 1 6 .
Bullas	Itt. diez y seis R.s que se dieron al señor Alcalde Jues de Bexozi para el gasto delas Bulas	. . 16
Vino	Itt. quatro R.s de Vn par y me de Via Canttara de Vino que se dio alos que andubieron de Vonda la noche del Jueves santo	. . . 4
nieve	Itt. Cinco R.s que gasto el Alcalde Juan de Bexozi quando fue a Sacar dela nieve	. . 5
Pr.or	Itten Treintta y tres R.s que se dieron al prior por ix alas Juntas de la Guardia	. 33
Serreria	Itten nueve R.s que se gastaron con los peones que Compusieron la Serreria	. . 9
Velosero	Itten. treinta R.s al Velosero por su salario	. 30
Vogatibas y Cansuros	Itten quarentta y seis R.s que se cargaron de a D.n Joachin del Campo Mag.mo del Cau. los doze por la chax los Cansuros. y los treintta y quatro por las Vogadoras que hizo el Cau. de los santos Martires. I funzion de animas	. . 46
Tera	Itten treintta y siete Reales y medio de quatro libras de Tera que se traxo p.a dhas Vogatibas y trabasso de traerla	. 37½
Cortes	Itten Veintte y quatro R.s de quatro de Tera de Cortes que se traxeron para el dia que se hizo la Vogattiba	. 24
Sombreros	Itten Treintta y seis R.s de los Sombreros que se Comprazon p.a los danzantes del dia de San Vizente	. 36
		. 10 0½

Cera	Itten Veintte y quatro R.s los Veintte y dos y medio de dos libras de Zera que se traxo p.a la dia de la Cand.a de las Reales y medio de traerla	. . 24
Mias	Itten Veintte R.s a D.n Joachin del Campo Mag.mo del Cau.do por la mia que dixo dho Cau.do de S.n Phelipe Neri y los ocho S.n la mia que se dixo en mra S.a de la guarda	. . 20
Cera	Itt. nueve R.s y medio de Vna libra de Zera que se dio a la Virgen mra S.a de la guarda por la Cera que se gasto en la funzion de S.n Phelipe Neri	. . . 9½
Limosna	Itten ocho R.s que se dieron de limosna a mra S.a de la guarda	. . . 8
Cortes	Itten diez y nueve R.s y medio, de tres dozena de Cortes que se traxeron p.a la funzion de S.n Phelipe Neri Con el trabajo de conduccion	. . 19½
Sobres	Itten Seis R.s a tres Sobres	. . . 3
Prados	Itten doze Reales que se gastaron Quando se fue a Vegax los Prados en San Vizino	. . 12
Vino	Itten quatro R.s que se gasto el Pr.or Con los que fueron a Vegax los dos Prados	. . . 4
Limosna	Itten ocho R.s que se llevaron de limosna a S.n Gregorio y otros ocho por el trabajo de traer la Agua	. . 16
Agua	Itten Ciento y ochenta R.s que se pagaron a Phelipe de S.n Juan por no aver ydo a Sacar Agua	. 18 0
Sobre	Itten Vn Real a un pobre enfermo	. . . 1
Mio	Itt. Cinq.ta y Cinco R.s al Mio por la Venta de la Casa	. . 55
		. 352

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Papel — Itten dos R.s de Papel — 0 0 0 2

Marco — Itten Cinco Reales y medio que costo el Conponer el Marco de la Villa dos Reales — 0 0 0 5½

Llevar Pobres — Itten, no buntar y Cinco Reales que se dieron a Manuel Cambon por el trabajo de llevar los pobres — 0 0 9

Pilarco — Itten diez y ocho R.s de limpiar el Pilarco — 0 0 18

Pobre Alcanze — Itten Un Real a Una Pobre enfirma — 0 0 1

Itten Veintte y tres R.s y medio que se pagaron a Manuel Monton Mayo antes ex.to mismo alcanzo a la Villa en las quentas que se le tomaron de su Mayordomia — 0 0 23½

Viasse — Itten Veintte R.s que se le andado a Vamos fuera por los dias que estuvo en Cuenca el Notario — 0 0 20

Vebasa — Itten ocho R.s que se le abonan a Manj Montton por el Riego de las Viñas de Vallexuelo — 0 0 8

Vino — Itten ocho R.s de los Cantaros de Vino que se gastaron en esta Ciudad el segundo dia de Pasqua endarles de Vesperas cabo que fueron acompañando al Cauallo — 0 0 8

Pobre — Itten Un Real a un Pobre — 0 0 1

Misa — Itten quatro R.s de la limosna de Misa que se dijo de la bispia de S.n Juan — 0 0 4

Pobres — Itten dos Reales a dos Pobres — 0 0 2

Vino — Itten quatro R.s de Una Cantara de Vino que se gasto el dia que se Vendimio el Abasto de la Carnizeria — 0 0 4

Guardas — Itten ocho R.s que se dieron a los Guardas de Viana — 0 0 8

Pobres — Itten dos R.s a dos Pobres — 0 0 2

Peones — Itten dos R.s que se le dio a Vespres cabo a los que estubieron Cabando en la quesera de las Viñas el dia de S.n Vizente — 0 0 2

0 2 0½

Arboles — Itten dos R.s a los que Cuidaron de los Arboles — 0 0 2

Pobres — Itten dos R.s a dos pobres — 0 0 2

Yerba — Itten dos R.s que se le dieron a Domg Vequeira q.e conpone la presa del Vallexo — 0 0 2

Ribera — Itten diez y seis R.s de Un tequillo que se compro q.e conpone la ribera — 0 1 6

Olivo — Itten quinze Reales de pasar el Rio de pinas de Camara — 0 1 5

Peon — Itten ocho R.s que se le dieron a un peon que fue a Vanta Cruz a llamar a Vironiano para que sizieza por su Carnizeria — 0 0 8

Licenz.a — Itten Cinquenta y Un R.s que costo la licenzia para bendizir la Carnizeria — 0 5 1

Pobres — Itten dos R.s a dos pobres — 0 0 2

Postes — Itten Sres R.s menos quartillo de los postes de los Caxtas — 0 0 2¾

Puente — Itten dos R.s y medio a Mtro de Arbe. por Conponer el puente del Prado — 0 0 2½

Polboza — Itten Cinco Reales de Una Polboza de polboza que se Compro para dar de abo. a los Guardas del Campo — 0 0 5

Pobres — Itten tres R.s a tres pobres — 0 0 3

Limpia de los Rios — Itten Sesenta y tres R.s que se le dieron a un paisano por limpiar la presa del pilarco, y la del Laguna y la Cuesta de S.ta Luzia — 0 3 3

Papel — Itten Pliego real de Papel para tres cadastros de carettas de la Provinzia — 0 0 1

Pobres — Itten dos R.s a dos pobres — 0 0 2

Fabrique — Itten quarenta y dos R.s de tres Arenas de los peones que asistieron a sacar el tabique del Horno — 0 0 9 2

0 1 8 9 1/9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cabrios — Yten siette Rs de los Cabrios que se Compraron p.a dho tabique — 0 0 02

Quardas — Yten quinientos y Veinte y ocho Rs que se le dieron a los Guardas — 0 5 28

Dros Rs — Yten Ciento y diez y seis Rs y q.lo que se pagaron por los derechos Rs — 0 1 16½

Pobre — Yten Un Real aun pobre — 0 0 01

Abuela — Yten quinze Reales de Una manzana que se Compro p.a la Cerrexia — 0 15

Fuente — Yten quatro Rs de pan y Vino que se gasto en limpiar la fuente — 0 0 4

Velox — Yten Cinquenta Reales que se le dieron con el Oficio de Visita p.a Cuidar del Velox — 0 50

Asesor — Yten Cien Reales a Dn Curro dio del Campo por el Salario de Asesor de la Villa — 0 1 0 0

Cantaras — Yten Catorze Rs de dos Cantaras y dos Garrafas que se Compraron p.a la Villa — 0 0 14

Cantteros — Yten dos Zientos y sesenta y tres Rs que se dieron a Man de Abbe por el trabajo de Componer la pared y Con el da Cantteria que tasaron y fho el dho dia que asi tasaron atendido con la Villa — 0 2 63

Niebe — Yten dos Zientos y setenta y seis Rs que dieron a Josep S. Marino por el trabajo de traer la Niebe en con forme dad del Supositura — 0 2 76

Conduz.a de Bulas — Yten Veintte y dos Rs que dieron al Colector de las Bullas por la Conduzion del dinero — 0 0 22

Puerta — Yten Sesenta Rs que dieron al Arquitecto por la puertta que hizo p.a el quarto de la Mirexicoxdia — 0 0 30

Yerros — Yten seis Rs y medio de los yerros y Cabrios que se Compraron para dha Puertta — 0 0 06½

Rogaziones — Yten Ciento y setenta y quatro Rs de pan que gasto en las Rogaziones — 0 1 74

16 0 6½

Idem — Yten quarenta y Cinco Rs y quartillo que gasto el Vro Andres de Pala zios en dhas Vogaziones — 0 0 45¼

Fuente — Yten dos Rs a Manuel Camon por limpiar la fuente — 0 0 02

Pobre — Yten Cinco Reales a Cinco Pobre — 0 0 05

Nueda — Yten nueve Rs que se gastaron en una Nueda que se hizo p.a Componer el Camino del Polanco — 0 0 09

Limp.a de Rios — Yten Cinquenta y Cinco Rs que se an dado a los peones que an limpia do los Rios de la Villa — 0 0 55

Leon — Yten dos Rs aun peon por sacar y echar las Aguas a la Madre — 0 0 02

Yerba — Yten Catorze Rs que a costado el limpiar la yerba de la Poblesa del Vio de Buazzandez — 0 0 14

Palero — Yten siette Rs que se le an dado al Palero por limpiar el Vio del prado — 0 0 07

Pobres — Yten dos Rs a dos pobres — 0 0 02

Combas — Yten quattro Rs de Componer el Vao de las Combas — 0 0 04

Nebera — Yten quattro Rs menos quartillo de limpiar la nebera — 0 0 03¾

Visitta — Yten siete Rs al Alcalde de la Sern.a quando fue en bus ca de las Dziones — 0 0 07

Mojones — Yten Sesenta y seis Rs de la Visitta de los mojones — 0 0 36

Pon Ytt — Yten ocho Rs al pron por una Petizion que hizo para que se les pagara a los Ofiziales que le sirbian a la Villa — 0 0 08

0 2 00

no
ss. Itten Ciento y Veinte R.s que se dieron al.no por su Salario ——— . 120

Residen.a Itten Sesenta y seis R.s de Aomar la Residenzia ——— . 036

Papel Itten dos R.s de papel al.no ——— . 002

Libros Itten Veinte y quatro R.s de Una Libr
renzias que Sizo el.no para que el par
tor tardio pagase Ciento daños ——— . 24

Maroma Itten Cinquenta R.s que costo Una Ma
roma que se Compro para la Villa ——— . 050

Yeso Itten Diez R.s de quatro fanegas de
yeso que se Compro p.a el trussal y delte a
bajo de traslado ——— . 010

Cadillo Itten seis R.s de un pedazo de la Zillo
que dio Blas Ferz para Componer el
Orrno ——— . 006

Peones Itt.n Sies R.s de tres peones que anduvie
ron en el Pilarco ——— . 003

Pobres Itt.n dos R.s de dos Pobres ——— . 002

Yesa Itten Catorze R.s de la tesa que se
tto en la rubera ——— . 014

Vasero Itt.n Cinco R.s del Vasero y quattillo que
se Compro para la Villa ——— . 005

Estopa Itt.n Siete R.s de la Estopa que se Com
pro para el Pilarco ——— . 007

Cerrassa Itt.n seis R.s de la Cerrassa que se Com
pro para el Orrno pequeño ——— . 006

Passa Itten Un Real de la passa y taberna
Comio el Troxo ——— . 001

Peon Itten tres R.s que se le dio a Un peon
por Cuidar la Arena para el Orrno ——— . 003

Pobre Itten Un Real a un pobre ——— . 001

Pan Itt.n dos R.s y medio de dos azumbres
de Vino y Una Torta que se gasto quan
do se Compuso la puerta de la Sala de
la Villa ——— . 002

. 2.92

Veda Itten siete R.s que se gastaron en pan
y Vino en la Veda que se Sizo En
Jn.r Justo ——— . 007

Peon Itten Un Real que se dio a Manuel
Cambon quando Saco del Pueblo a
Maria Perez ——— . 001

Sogas Itten dos R.s de Sogas y estopa p.a
el trussal ——— . 002

Pesos Itten Ciento y quinze R.s de los pes
metidos que se anda lo en las postu
ras que se an echo ——— . 115

Misa Itten quatro R.s de la misa de los
pixitus antto ——— . 004

Vereda Itt.n seis R.s de Una Vereda que se Sizo
en el Xrio del pilarco ——— . 006

Capatos Itt.n Ciento y Veinte y quatro R.s de
quatro dozenas de Capatos ——— . 124

Perdigones Itten ocho R.s de perdigones para
los guardas del Campo ——— . 008

Cabrio Itten Un Real que costo Un Cabrio que
se compro para el Orrno ——— . 001

Peones Itten Sies R.s de los peones que fue
ron los Cuatro a lo Orrno ——— . 003

Tamboxil Itt.n Siete R.s de Un tamboxil que se compro . 007

despacho Itt.n Sesenta y ocho R.s que se gastaron
en Pamplona sobre quittar las
fiestas ——— . 038

Pobres Itt.n seis R.s a Cinco Pobres ——— . 006

Peon Itten quatro R.s de Sies a lo Orrno a
poner en Sum.a a Sazinto Chanarria
por el Viego de la Piña ——— . 009

Idem Itt.n Un Real que se gasto Con el que
trasio la Conbo catoxia ——— . 001

Yuarda Itt.n Ciento y Veinte R.s que se gasta
ron en el Vasso de Yuarda ——— . 120

. 447

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Joro — Ytt. Trezientos R.s que corto el toro de los Vizente y quinze que se les dio a los pastores ——— 315

Puesto — Ytten Trezientos R.s que se le han de puesto a Juan Antonio Saxa do de puesto como obligado dela Panadexia los que paraban en po dez del dho feb.o de Sn.t Pl.o como obligado que fue de dha panadexia tiempo pasado de Sn Lucas asta trezientos y Cinq.a ——— 300

Sermo — Ytten ocho R.s del Mes a la Guarda dia el dinero dela Sermandad ——— 008

Mzo — Ytt. Ciento y ochenta y seis R.s que se deuen al Mzo de quinze Vo.os y medio de trig.o por los niños que le faltan de dez a la ex.a Cuela apxe cio de doze reales el Vo.o ——— 186

Idem — Ytt. Ciento y treinta y un R.s y quatrocientos Cantaras de Vino quetambien se deuen al dho Mzo a Cinco R.s Cantara los dhos niños que dean de faltados hasta el Cumplimto de los quarenta que de Saxon dexa a la Cuela Sarta el dia de Sn Juan de Junio de Sett.a y Cinquenta ——— 131

deSas — Ytten da en deSas Ciento y setenta y tres R.s que deue Josep.h del Campo menos que constan estar deuien do ala Villa como parece dela Scrip.a que se Otorgo en treinta de octubre de Setezientos y quarenta y nueve ——— 173

Idem al dicho — Ytten da en deSas quarenta y Cinco R.s que deue dho Josep.h del Campo de una porzion de Sexa que se le dio

1113

la Villa para Componer la Sex mita del Sr Sto como consta del Carg.o que le ha echo ——— 045

dSas — Ytten da en deSas Ciento y Veinte y siete R.s que esta deviendo Do mingo Elizalde Como parece dela Scrip.a que tiene Otorgada en fa vor dela Villa que cuenta del Car go que le ha puesto, los quales son ——— 127

Cobrado ———

Rebaxa — Ytten Vn xxe al Gattes quartillos que se gastaron quando se cumplio la nebera adonde debe que ha puesto ——— 1 3/9

Venta de Casa — Ytt. Cien R.s que se han pagado a Dn Juan Saenz de Nanaxe dos Tixuleros dueño desta Villa por la Venta dela Casa que le hizo y por el dho que cumplio el dia de Sn Juan de Junio del dho proximo pasado de setezientos y Cinquenta ——— 100

Leon — Ytten dos R.s que se le an dado a un leon por hauer y de a Vesitras dos Vezes se estauan limpios ——— 002

Saludadox — Ytten quinze R.s que se pagaron al Saludadox por su Salario ——— 015

Ytten Ciento y ocho R.s que gasto el dho feitor de Sn Juan en una dila Lenzias que hizo p.a la Villa ——— 108

398

8418	1	8200	
8513		8292	4
8400	4	8447	
8352		18113	1/9
8209	1/9	8398	
8189	1/9	2845	3/4
186	6 3/9	38683	4
38683	4	68139	1/9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Por manera que Importan todas las partidas dela data seis mil Ciento y treinta y quatro Rs y q.lo que Resulta los Con los siete mil Ciento y seis Rs y medio del Cargo es alcanzado el dho Felix de Sus En nobezientos y setentay dos Rs y quartillo =

alcanze al Mayo. 1272 1/4

Y se declara que el dho felix de Sus da en descargo Ciento y setentay tres Rs que debe Joseph del Campo menos, los que no se le admiten En descargo; Y asimismo da en descargo Ciento y Veintte y siete Rs que debe Domingo Elizalde los que tampoco se le admiten en descargo que las Partidas Con ponen trezientos Rs que Juntos Con los nobezientos y setentay dos y quartillo del alcanze Importa todo el mil dos Cientos y setentay dos Rs y quartillo, En la dha forma se fenecieron las dhas quentas Salbo Error o Pluma partida omisa o duplicada que si pareciere sea de ser Y lo firmaron algunos de dhos Sres Capitulares a quienes se cometio de que doy fee =

Josephdesarabia

Manuel de Oladez

Ramon Fernandez

Juan de Berrozi

Dr Agustin de Palacios

Diego Ynarra

Joseph de Olalde

Acuerdo dela Villa

En la Villa de Oyon y Casas consistorio a diez dellas a primero dia delmes de Marzo demil Setezientos y Cinquenta y cinco años se Juntaron los Sres Justicia y Regimiento Conzejo y Vezinos desta dha Villa a son de Campana tendida Como Cotienen de Uso y costumbre para tratar delas cosas tocantes al servizio de Dios nuestro Señor bien y Utilidad desta dha Villa; Especial mte el Sr Manuel de Olalde Alcalde Ordinario della por el estado noble y el Sr Joseph de Saraviá Alcalde Ord.r por el estado Gral Varon Fez y Justicia de Bezos y Vezinos por ambos estados los, Dn Antonio Saenz de Moxerati Diputado dedho estado noble; y Manuel Ruiz de Crispan por Sindico Gral; Dn Agustin de Palacios Theniente de Alcalde Ordinario Endho estado noble. Diego Ynarra asimismo noble. Theniente de Alcalde Ordinario y Dn Thomas Saenz del Campo del estado Gral Dn Joseph Julian de Palacios Dn Joseph Fabriel de Saraviá Joseph del Campo mayor Vicente de Olalde Martin de Otalo Martin de Arue y Juan del Burro; todos Justicia y Regim.to Concejo y Vezinos desta dha Villa; y estando asi juntos; dixeron q.e por quanto en el año passado de setezientos y quarentta y nueve q.e uno de los dias del mes de Sep.e q.e Antonio Garin de Lazcano Vezino

a la villa de Ronda pidio a esta se dese la
Vezindad en atencion a tener en la Jurisdicion
de ella dha. porcion de Hacienda Vaia del Campo
con la obligan. de q. hauia de contribuir con
todas las Cargas Vezinales y hauiendose hecho
saber a la villa la suplica q. hauia dho Don
Anto. Garin se admitio la Vezindad con que
no hauia de tener ganado mayor ni menor en los
pastos de esta villa en q. combino a uso dho
como parece de una Carta q. escriuio a dho pue
de la villa en tres de Octe. de dho año de sette cien
tos y quarenta y nueve de la q. se ha hecho saue
dor en dho dia a esta Concejo y en su vniuersidad = alla
dauan y acordaron q. se admita por tal Vezino de
esta dha villa a dho Dn Anto. Garin con la
condicion q. no ha de poder tener ganado mayor
ni menor en los Pastos de esta dha villa y con la
obligan. q. ha de tener de contribuir con los gastos
Vezinales como lo executan los demas Vezinos de
esta dha villa assi lo acordaron y lo firmaron
algunos de dhos Señores a quienes se cometio
de q. doi fee=

Manuel de Valdez — Joseph de Escovedo

Ramon Fernandez — Juan de Berez

Dr. Anto. Saenz de Morentin — Dn Agustin de Palacios

Diego Fuentes — Joseph de Olaeta

Juntas que se tuvieron a Manuel de Abalos Mayo. de Año de 1751

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de ella a seis dias de el mes de Marzo de mil setecientos y cinq.ta y dos años se juntaron los Señores Justicia y Regim.to Concejo y Vezinos de esta dha Villa a son de Campana tañida como lo tienen de uso y costumbre para tratar de las Cosas pertenecientes a esta dha Villa especialm.te de el Señor Dn Joseph Julian de Palacios Alte. ordinario de ella de el estado de Caualleros hijos Dalgo a Sr Juan Ygnacio Ybañez assimismo Alde ordinario de el estado q. al Juan Antonio del Burto Regidor de dho estado Joseph de Bernedo Diz. Sindico gral de dho estado Juan Thomas Ybañez del Campo Theniente de Alte ordinario de dho estado Noble Manuel de Abalos Diputado del referido estado Joseph de Basauia Ramon Dn Juan de Berzosa Vicente de Alde fisico Dn Juan Juan Ruiz Castillo y otros Vezinos de la propriedad no espresados y estando assi juntos dixeron que de quanto en dho año mas proximo pasado de setecientos cinqta y uno fue mayordomo de los propios y Rentas de esta dha Villa Manuel de Abalos Vezino de esta dha Villa a quien es preciso tomarle la quenta de su mayordomia y con asistencia de Manuel de la Cuadra una

Alcanze

Corredu.ª

tusal de Vino

tusal de Azeite

Taberna

Veu.ª de seco

Masuelo

Agoas

Viegos de Oyon

Veu.ª de Verde

Ornos pequeños

Ornos grandes

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Iten Veinte y tres R.s de Manuel de Olalde por las Viñas que Riega de dho Combentto ——— 0 0 23

Iten quinze R.s de Andres de Zaua la por Regar la pieza del prado que tiene dho Combentto ——— 0 0 15

Iten Veinte y dos R.s de Ramon Ferz por el Riego de las Viñas de D.n Bal thasar de Orue ——— 0 0 22

Iten Catorze R.s de Juan Ruiz Carri llo por el Riego de la Viña que son de D.n Pablo Ylarduy ——— 0 0 14

Iten quatro R.s de Santiago Lop.z por la Viña de la Colexial ——— 0 0 4

Iten doze R.s de D.n Pedro Laguar dia Vezino de Moreda por el Riego de la Viña que tiene en la Serna ——— 0 0 12

Iten quatro R.s de Domingo Salon por el Riego de las Viñas del Albario ——— 0 0 4

Iten diez R.s de Ledomir de Alpar por Regar las Viñas de Thomas a Ruiz ——— 0 0 10

Iten ocho R.s del Combento de Ntra de de Dios por el Riego de los Cacaños que tiene en los Cacaños ——— 0 0 8

Iten ocho R.s del dho Combento por el Riego de la Viña que tiene en el termino del Royal ——— 0 0 8

Iten quarenta y dos R.s de D.n Jayme mas Comparon, y Ber.do de Angustina por Regar las Viñas que tiene en esta Juris.dizion ——— 0 0 42

Iten Ares el R.s de Lebo Vicente por Vna Viña que Riega en el termino de S.n Pedro que es del Albaitar de la braza ——— 0 0 3

Iten doze R.s de Gabriel de Saraui a por el Riego de Vna Viña en el Royal. que tiene de la Monja de Madre de Dios ——— 0 0 12

Iten seis R.s de D.n Joachin del Camp.o Por las Viñas que tiene de D.n Fran.co Ga.a Gar.a Ber.do de Berredo ——— 0 0 0 6

Iten Ares R.s de Manuel de Abalos por el Riego de Vna Viña en el nabal de D.n Pedro de Olano ——— 0 0 3

Iten diez R.s por el Riego de las Viñas que tienen en la Cobatilla. los here deros de Fran.co Ruiz ——— 0 0 10

Iten Cinco Reales de Mx.n de Berne do por las Viñas que tiene de Phe lipe Arnaez ——— 0 0 5

Iten quarenta R.s por las Viñas de san quintin y la cruz chiquita que a Vega de Fabriel de Saraui a que las tenia Josep Lobal ——— 0 0 40

Cobrado de Olalde — Iten dos ziento; R.s que a cobrado de D.n Fran.co Fabier de Olalde por quen ta de lo que debe a la Villa ——— 0 2 0 0

Gazin — Iten quinze R.s que se cobraron de D.n Antonio Gazin. por el Repartim.to que se le echo claro y pasado de siete ziento; y cinq.ta que lo; pago Diego Fuentes por quenta de dho Gazin ——— 0 0 15

Castigo — Iten quinze R.s que se Castigo a el Procedor de la Alcazeria. por fal tarle a derecho ——— 0 0 15

Serm.d — Iten. Noventta y quatro R.s que de ben Miguel de Burua ga Alguazil que se cobraron de los dos Repartimien tos que cobro de la Sermandad ——— 0 0 94

Vios — Iten Sesenta R.s y me dio que y mpos taron los Vios que la Villa cim pio de los Vezinos particulares; porque deuio a ber cobrado Miguel de Bu rua ga como tal Alguazil ——— 0 0 6 0 4

Yemiendas — Iten trezientos y Cinq.ta Siete R.s ——— 0 1 1 8 4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Que fue alcanzado Phelipe Vermirez En la quenta que dió de la administrazion que tuvo a su Cargo de la tienda de Abazeria y praza — 0 3 5

Castigos

Yten quinze R.s que se Castigo a del Criado que tenia Josep.h Moreno por estar Cosiendo Olibas en Olivos que estauan sin cosex — 0 0 15

Yten quarenta y Cinco Reales que se Castigo a Prudenzio Equileta Vezino de Viana para encubrirlo en esta Villa — 0 1 5

Yten quatro R.s que se Castigo a Sop.h Ruiz por estar trabajando segun dia de Pasqua en el Campo: y se Cobra tieron en Compras media libra de Cera para las animas — 0 0 0

Yten Vn Real que se Castigo a Nna Caualleria de Juan Josep.h de Sarauia. y la metad se dio a D.n Manuel Ruiz de Aguirre Guarda del Campo — 0 0 0½

Yten los R.s que se Castigo a la Corta doza por auerla Cosido con los Vbas — 0 0 1

y el Vno se dio al Guarda del Campo —

Yten doze Reales que se Castigo a la Viuda de Manuel de Coca. por hauer Cosido con doze Vbas — 0 0 12

Yten quinze Reales que se Castigo al Viudo de Manuel Ruiz por hauer Cosido quitando Olibas a Sena — 0 0 15

Yten quinze R.s que se Castigo a el Viudo de Manuel de Coca por hauer Cosido Cosiendo Olibas a Sena — 0 0 15

Yten diez R.s que se Castigo al Viudo de Josep.h Gomez por hauerlo Cosido con diez Vbas — 0 0 10

Yten quinze Reales que se Castigo a la sobrina de Bex.do Ytuarte por hauerla Cosido con Veinte y quatro Vbas — 0 1 5

Yten diez y seis Reales que se Castigo al Pastor de D.n Joachin de Morentin: y a el de D.n Custodio del Campo, por andar con el ganado entre las Viñas que estauan sin hoja entre las Viñas y muchas Veces dentro dellas — 0 1 6

Yten quinze R.s que se Castigo a la Viuda de Juan de Bermedo por hauerla Cosido con Vbas — 0 1 5

Yten quatro R.s que se Castigo a el Pastor de la Villa por entrar los Bueyes en las Viñas, sin lizencia de la Justizia — 0 0 4

Prendas

Yten seis R.s por la metad de las prendadas que echaron los Guardas de febrero. y otra tanta por hauerlas sellenado los dhos — 0 0 6

Idem

Yten diez y nueve R.s que echaron los Guardas, de prendadas en el mes de Agosto y otra tanta Cantidad se les dio a los dhos: Y de dhos diez y nueve R.s que tocó a la Villa se les dio a los dhos Guardas diez y seis Reales por los Castigos que hauian echado, Con que p.a la Villa que Cantan R.s — 0 0 3

Trigo

Yten quarenta y seis R.s y tres quartillos de quatro Vnos y Celemin y medio de trigo que le sobraron a Pedro Sainz de Nauaxidas Zituzano de esta Villa del Repartimiento que se hizo para pagar su salario, aprezio de Vte y Dos R.s la fanega — 0 4 6 3/4

1 0 5 3/4

Cobrado — Itten Ciento y Veinte R.s que se an Cobrado delos herederos de Lorenzo Ruiz Carrillo por quenta delo que estuvo debiendo su padre a la Villa — 120

Fierra — Itten quinze Reales en que se an dado a Blas Fernandez la fierra que se a de Sacar del Rio grande — 015

135

Por manera que importa el Cargo que se le hecho al dho Manuel hasta los diezmil Ciento y noventta y Cinco Reales de Vellon para los quales da por descargo y se le Reciben en data las partidas siguientes

Data

Prior — Lo primero da por descargo y se le Reciben en data al dho Manuel de Abalos treinta y tres R.s que se le dieron al prior Manuel Ruiz de Cespedes para pagar el Salario de pasar a la Villa de la Guardia a la Junta — 033

Semana santa — Itten Ciento y Sesenta y Cinco R.s que se le dieron al R.l Alcalde Josef de Saravia los Ciento y Sesenta por el gasto y Sermones del pred.o dia dos de la semana santa, dos R.s de poner Pizarra y en la puerta de Velos, otros dos por el Marco para poner los ladrillos: y Real y medio que se le dio a dos pobres — 1651

Cantaras — Itten quinze Reales de quatro Cantaras que se Comprasron para la Villa — 015

2135

9	18 3/4
1	86 1/2
	01 7
	84 84 1/2
	84 0 1/2
	81 05 3/4
	81 35
10	195

Leña — Itt quattro R.s de dos cargas de leña que se gastaron en la hoguera la noche de los S.tos Martires S.n Vicente y Jnes mrio — 0 0 1/4

azeite — Itt R.l y medio de Azeite que se gasto en el belon la noche de los S.tos Mart.o — 0 1 1/2

S.n Greg.o — Itt diez y seis R.s los ocho que se dieron de limosna a S.n Gregorio y los otros ocho por el trabajo de traer la agua del Sauco — 0 16

Prometi.do — Itt sesenta R.s que se sacaron aprometti dos Jun.s Manl. Montton y los sacaron en la postura de la taberna — 06 0

Choricera — Itt quarentta y zinco R.s de cera y Co hettes que se hasieron para el dia de S.n Felipe Ner.i con mas dos R.s de limas — 4 7

Cera — Itt diez y ocho R.s de quatro libras de cera que se trasso para la rogativa de las animas — 0 36

Rogaciones — Itt dos cientos setentta y ocho R.s y quartillos que se gastaron en Pan vino Carne limones y nes rogos de trigo en Pan ademas de lo q.e se hizo en el Panadero y todo se gasto en las rogaciones — 27 8 1/4

Cal — Itt diez y siette R.s y medio que se le dieron a Jun Ignacio de la Calde por la Cal que se gasto en componer los ruyos del trigo — 1 7 1/2

462 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Bereda	Yt veintte y tres R.s y medio que se gasto ron en Pan y vino con los Peones que fue ron a componer el Camino de Logroño			23 t
Legarda	Yt doscientos y diez y ocho R.s que se gas taron en el viaje y sebero a nuestra Señora de Legarda.			2 t 8
Cobertes	Yt veintte y seis R.s de quattro dozenas de Cobertes con el trabajo de traerlos pa ra la nouena y sebero de los S.tos Mar			26
Leña	Yt seis R.s de tres cargas de Leña para las hogueras de dha nouena.			06
Yesa	Yt doscientos y veintte yocho R.s de una arroba de Yesa que se gasto en dha nouena de los Santos Martires			28
Saludador	Yt quince R.s al saludador y sus ala rio.			15
Pro Ss.	Yt ciento y veintte R.s a Joseph de Sal de por su salario.		1	20
Zerraja	Yt siette R.s que se le dieron a Agus tin de Palacios para componer la ze rraja y se le rompio en el corral don de se zerraron los nouillos.			07
Yeras	Yt ocho R.s que se le dieron a Dn Cus todio del Campo por las ass.as de la sen tencia y dio para la residencia.			08
Tablas	Yt diez y nueve R.s al Señor Yttc. Ygs de Sarauia por unas tablas y dio para el tuyal una llaue para la fuentte y una zerraja para el archino.			19
				67 02

Canttaras	Yt quince R.s de quattro canttaras que se compraron para la Villa.			15
Papel	Yt dos R.s de papel.			02
Bereda	Yt onze R.s de pan y vino que se gasto con los que anduvieron de bereda en el Pilan co.			11
Ventta de casa	Yt zinquentta y zinco R.s que se dieron a Pedro Navarro de Viyano por la ren tta de la Casa.			55
Residencia	Yt beintte y ocho R.s por el trabajo de tomar la residencia.			38
Cauldo	Yt ciento y zinco R.s que se dieron a Dn Pedro Viña por mayordomo del Cauld do en esta forma: veintte R.s por la mi ssa que se canto por la Duquesa de Be zagua; veintte y dos R.s por la missa de la rogattiua de las animas con sus Vis peras por la tarde; veintte y siette R.s por las dos missas con sus procesiones solemnes que se dixeron por la rogat tiua de los S.tos Martires y siette misas que tambien se dixeron solemnes en la rogattiua de dhos S.tos doze R.s por la missa de S.n Phelype Acaz quattro R.s por la missa de la Vigilia de S.n Juan doze R.s por echar los conjuros yocho R.s por la missa de nuestra Señora de Legarda.		1	05
Clarin y Caj.a	Yt zinq.a R.s al Clarin y Cajero.			50
				276

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Clauos — Itt seis D.s que segastaron a clauos pa ra las barreras . . . . . o o 6

Misa del Spitu Santo — Itt quatro D.s por la missa q se dixo del Espiritu Santo . . . . . o o 4

Jesus — Itt diez D.s de dos cargas de Jesus con suporte que se trajeron para Sn Miguel . . . . . 1 o

Bullas — Itt diez y seis D.s que se dieron al Señor Mte. Sarauia por regalo que tuuo quando binieron las Bullas . . . . . o 1 6

Peon — Itt un D.s a Manuel de Coca q compo nes un pantano en el camino de Loyo . . . . . o 1

Tesa — Itt viente y seis D.s y seis quartillos de la tesa que se trasso para nuestra . . . . . o 2 3 3/4
a las Candelas .

Guardas — Itt ocho D.s que se dieron de Aguinal dos a los guardas de Viana . . . . . o o 8

Soldados — Itt treinta y seis D.s que segastaron con los soldados que anduuieron de guardia a la fiesta de los Stos. Martires . . . . . o 3 6

Predicas — Itt ciento y seienta R.s que se dieron al Señor Mte. Manl. de la Calle para pagar al Sermon de Sn Vicente y gas to del Predicador . . . . . 1 6 o

Vino — Itt ocho R.s de uino y uinagre ocho que segastaron el dia de las quentas . . . . . o o 8

Peon — Itt tres D.s a un Peon que fue a ver lo q se auia regado en Logroño . . . . . o o 3

2 7 5 3/4

Uueltas — Itt ciento y quarenta D.s q segas taron en tres ueueltas q se hicieron a Camino de Sta Ana S.n Justo y las Lombas en pan y uino . . . . . 1 4 o

Peon — Itt un D.s a Manl. de Aguirre q ta pas las pizras . . . . . o o 1

Canteros — Itt seis ttas y zinco D.s a Martin de Arue q los dias q se ocupo en compo ner los ruyos del Riyal . . . . . o 7 5

Canteros — Itt viente D.s a los canteros q sus ax Asplanen a los arboles en la polaya . . . . . o 2 o

Esposito — Itt treinta D.s que se dieron a Jorge Merino q llenas un niño esposito a Pamplona . . . . . o 3 o

Idem — Itt seis D.s a la muger de Buenaga q tuuo lo seis dias y darle a mamar . . . . . o o 6

Troco — Itt doscientos D.s que se dieron al troco q q.a de la obra que dana a Castilla . . . . . 2 o o

Novillos — Itt quatro cientos y viente D.s y medio que importaron los novillos que se trasieron de Mendauia para la funcion de los Stos Martires y gasto que hicieron en quatro dias los que binieron con ellos en los qua les entran treinta D.s que se dieron a Ramon Fz q los traxo q biro para ajustarlos y hazerlos traer . . . . . 11 2 o 1/2

8 9 2 1/2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ydem	Ytt ocho R.s de la aduana de ho no millon			8
Gasto	Ytt dos R.s de Gasto de yrnedad de Gine			
	ron las Canallerias de los Gs Vinieron			
	con las Bullas		2	
Consulta	Ytt treintta y dos R.s a Dn Thomas del			
	Campo para consultar las compa			
	rrras Gs en tabilla tiene con la Ciu			
	dad de Logroño		3	2
Palero	Ytt quatro R.s a un Palero por lim			
	piar el rio de Latonal y prssa de l			
	Badillo		4	
Pron	Ytt ocho R.s y medio al Pron Gs			
	un biage Gs hizo de la Villa de Laguar			
	dia		8½	
Planchs	Ytt treintta R.s a Vicente de la Be			
	por assi de el planchs y regar los as			
	bores		6	
Libro	Ytt quince R.s Gs pagar el Libro de pena			
	de Camara		1	5
Prados	Ytt veintte y seis R.s a Domingo Rey			
	quera Gs regar los prados		2	6
Aguas	Ytt ocho R.s de conducir las aguas			
	de los prados			8
Hermand	Ytt ocho R.s por la conduccion de l			
	dinero de la Hermanda a Logroño			8
Cal	Ytt ciento doze R.s y medio de noben			
	ta fanegas de Cal para componer los			
	pilancos y las prssas		1 1 2½	
		284		

Dlanco	Ytt diez y ocho R.s por limpiar el pi			(1
	lanco a Pedro Maraño en el Bayo		1	8
Maroma	Ytt quarentta y tres R.s y medio de una			
	Maroma Gs se compro para la Carniz.a		4	3½
Caparo	Ytt treintta y seis R.s de una docena de			
	Caparos		3	6
asesor	Ytt cien R.s a Dn Thomas del Campo co			
	mo asesor de la Villa		1	
bolla com.n	Ytt ciento y diez y seis R.s y quartillo			
	de la bolla comun		1 1	6½
Palero	Ytt treintta R.s a un palero Gs lim			
	piar el rio grande		3	
Bullas	Ytt veintte y dos R.s al Recluetto de la			
	Bullas Gs la conduccion		2	2
Pron	Ytt un R.l de Mrs por componer el pa			
	vo para sacar las piedras al Badillo			1
Cantores	Ytt nueve R.s y medio de una Cantara			
	de vino Gs se les dio a los Cantores Gs com			
	ponen el pilo del pilanco			9½
Pron	Ytt cinco R.s a un Pron Gs llamo la con			
	bocatoria a el Villar			5
bexeda	Ytt doze R.s y medio Gs regastto de pan			
	y vino en la Casa de pasadilla molas		1	2
Residencia	Ytt noventta y siette R.s que se dier			
	on a Dn Thomas del Campo para Ha			
	cer sobre dilig.as de la residencia			97
Nuevo Imp.to	Ytt ciento zinq.ta y nueve R.s a Dn Tho			
	mas del Campo en Gentte an treintta			
	y nueve R.s Gs se dieron a Juan de Be			
		490		½

	2xorí por los Alguaziles de la Cauallerizá q̃ fueron con los q̃ asistieron al Señor Alcalde para dar buelta por el pueblo			3
Ydem	Itt ocho R.s y medio de uino q̃ se gastó una noche con los q̃ asistieron al Señor Alcalde para dar buelta por el pueblo			3
Ydem	Itt ocho R.s y medio de uino q̃ se gastó con los q̃ cerraron la plaza			8½
Ydem	Itt quattro R.s de medio cantaro de uino q̃ se gastó con los q̃ anduuieron de ronda noche de Jueues S.to			4
Ydem	Itt diez y siette R.s de dos Cantaras de uino q̃ se gastaron a seguir lo del Larga en Sta Lucía		1	7
Ydem	Itt quattro R.s y medio de media cantara de uino q̃ se dió a mẽ de azeo por componer el Banco de la Carnizería			4½
Ydem	Itt quattro R.s y medio de media cantara de uino q̃ se les dió a los guardas y alg.s quando fueron a la rad para q̃ no hiciesen daño los Laitones de Logroño			4½
Ydem	Itt R.s y medio de pan y uino q̃ se les dió a los q̃ fueron a quitar los retanes del puente del Camino de Moneda			1½
Ydem	Itt cinco R.s que se gastaron en una bereda q̃ se hizo para quitar los retanes a los 2ros			6
Ydem	Itt nueue R.s y medio q̃ gastó el Itt.e de la Hermandad quando fue al seguitto de Ladrones			9½
Ydem	Itt quattro R.s y medio q̃ gastó Bi.te Olalde y compañeros quando fueron a medir la distancia de los mojones del Laitonal y Camino de Logroño			4½
				62

R.s Blancos	Itt mil y quince R.s q̃ importaron el componer las Rexas y Blancos	1		15
fuegos	Itt ciento y quince R.s de los uezinos para la funzion a los S.tos		8	5
uino	Itt tres R.s que se gastó en uino quando se hizieron las baxezas			3
Pobres	Itt zinquenta y dos R.s que se les ha dado de limosna a los pobres q̃ transitan			52
Conducion	Itt diez R.s por conducion de Herman dad a Vitoria		1	0
Vereda	Itt siette R.s q̃ se gastó de pan y uino en otra vereda del Blanco			7
Ydem	Itt otros siette R.s q̃ se gastó en otra vereda en los pilanos			7
Rexa	Itt siette R.s de rexa y peraligones para los guardas			7
uino	Itt quattro R.s q̃ se gastaron de pan y uino dia de la uisita			4
guardas	Itt mil y cien R.s a los guardas	1	1	0
Mojones	Itt treinta y seis R.s de la uisita de mojones			36
uino	Itt treze R.s y medio de dos cantaras de uino el dia de año nuebo en los remates			13½
Ydem	Itt tres R.s y quartillo de media cantara de uino q̃ se gastó el dia q̃ se remato el mayordomo de la villa			3¼
		2	53	¼

Ydem — Itt quatro R.s ymedio q gastaron en pan y uino los q limpiaron Raplara — 0 0 4½

Ydem — Itt quatro R.s y medio de pan y uino q segatto con los q fueron a quitarlos ze rezes a Rapseva del Lagunaro y pusie ronle a D.ña Lucia — 0 0 4½

Prometi.s — Itt quince R.s que saco de Prometi.s a dos Ygnacio de Buyanda en la coxedura — 1 5

Ydem — Itt beintta R.s q Juan de Marañon saco de prometidos en la Coxedura — 0 3 0

Ydem — Itt siette R.s y medio q Juan de marañon saco de prometidos en el trugal de Aluino — 0 0 7½

Ydem — Itt beintta R.s que Manl. Monton saco de prometidos en el trugal de aceite — 0 3 0

Ydem — Itt quince R.s q saco de prometidos en la taberna Domingo Requexa — 0 1 5

Ydem — Itt quarentta y zinco R.s q Ygnacio de Buyanda saco de prometido en la taber.a — 0 4 5

Ydem — Itt beintta R.s que Juan Marañon saco de prometidos en la panaderia — 0 3 0

Ydem — Itt quince R.s que Manuel Cambon saco de prometidos en el orno grande — 0 1 5

Ydem — Itt quince R.s que saco de prometidos Juan Marañon en el orno pequeño — 0 1 5

Ydem — Itt dos R.s q saco de prometidos Juando Ygs.o de Barauio en el mayuelo de la Ygl.a — 0 0 2

Ydem — Itt beinta R.s q Juan Ygs.o de Barauio saco de prometidos en las aguas sobradas q pasan a Logroño — 0 3 0

2 4 3½

Remiz.s — Itt beintta R.s que se Rebandaron a Dn Ylp.e Remiz.z q trabajo q ha tenido en esquilar diferentes instru mentos para la Villa — 0 3 0

yuno — Itt onze R.s que se gastaron en pan y uino en dos noches que salieron di ferentes sujettos en comp.a del Sr Alc.de alcalgirtto de Rubas — 0 1 1

Nieue — Itt cientto y zinq.ta R.s q se dieron a Juan Marañon q trabajo de traer la nieue — 1 5 0

Trugal — Itt beintta y ocho R.s q hagastaron Juan Marañon en el trugal en lias Calzadura palas gamellas y otras cosas necesarias — 0 3 8

R.s Planes — Itt diez y ocho R.s que se han dado a Domingo Requexa por limpiar el R.s Planes — 0 1 8

Pobres — Itt no bintta R.s q se dieron a Do mingo Requexa por llevar los pobres — 0 3 0

fiestas — Itt veintty dos R.s a fiestas de S.n Juan Y onze dias q se ha ocupado en cuidar a la agua — 0 2 2

Ramon — Itt dos cientos y veintty un R.s que se le pagaron a Ramon Fer.z q se le deuian del toro q trasso pa za la Villa el año de settecientos y beintty nueue los q dieron hauer

pago.n Thomas del Campo por q.ta de lo q se le da 171 R.s en las q.tas q.s dio de los Cuatros de plito de los entierros q espagado Ygs.o de Marcos Maiordo ocho de dho año de 1757= y lo restante no se pudo a clarar en dha manera que dixo en su pagado Ramon Fer.z

3 5 9

mo q fue d[e]l[os] pro[pio]s Rezefido
año q[ue] l[os] dió en datta en sus quen
tas q se le tomaron d[e] su maiordo
mía y ajustada la Cuentta Alvro
Ramon con Alvro Jph de Mañeru se
quedaron deviendo los dhos dosci[en]
tos veintty un R[eale]s los q ha de cobrar
la Villa d Alvro Jph de Mañeru. 221

Ramon
Pago d[e]l a 22 d Mar
zo de 1753 //

Itt ciento setentta y un R[eale]s que se
le han pagado Alvro Ramon fz[ino]
por la renttta de la Casa en q[ue] vi
A Botticario y veintta R[eale]s q hace
a prometid[o]s en la abocería q se do
importta los dhos ciento setentta
y un R[eale]s que Man[ue]l de Alvaros le dió
en datta en sus q[uen]tas de su maiordomía
d Año de settecientos y quarentta y
tres q[ue] se los devió haver pagado
a Alvro Ramon los q se han de co
bras d Alvro Manl de Alvaros. 191

Idem Itt doscientos y setentta R[eale]s que se
le han pagado a Alvro Ramon fz[ino]
por el toro q truxo para las fiestas
de S[a]n Bicentte Año pasado de sete
cientos y zinq[uen]ta. y aunq[ue] esta partida
la dió en datta felix de S[a]n Juan on mai
domo q fue d los propios Rezefido
año no se los ha pagado Alvro Ra 392

Idem mon por cuia razon ha de cobrar
la villa Alvro felix de S[a]n Juan los
dhos doscientos y setentta R[eale]s . . 270

Idem Itt quarentta R[eale]s que se han pa
gado Alvro Ramon fz[ino] de los trajes
que truxo a buscar toro para la villa
Nuevo Año de setteciento y trein
ta y nueve y Alotro de zinq[uen]ta fa
vaneridos a diferentes partes . . . 040

Cazero Itt sesentta R[eale]s q se dieron a Sexe
ro Marin Goiz por las obras q ha
hecho para la villa hasta Sra
seis de Marzo 060

felix Itt ciento y nueve R[eale]s que se han pa
gado a felix de S[a]n Juan porque en las cu
entas q dio d Año pasado de zinquenta
y uno se le hizo cargo de dha cantidad
los quenno devio de cobrar de D[o]n Antonio
Gazin por haver pagado este Repar
timiento como Vezino . . . 029

Idem Ittocho R[eale]s que se le han pagado Alvro
felix de S[a]n Juan porq no paga Juan
Ruiz Cazallo por la viña d la Caña
dilla de Hardin mas q[ue] han sido de
catorze R[eale]s y se le cargaron veintty
dos los q se le abonan Alvro felix q
no regare dha viña . . . 008

407

Ydem — Ytt ciento y siette R.s al obro fl.s de S.n Juan porque se le cargaron en sus cuentas por el rriego de las viñas de D.n Jaime mñz y el obro rriego cinco obradas y las demas no las rriego por hauerlas comprado despues del rriego . . o 3 7

Ydem — Ytt doze R.s q. se le abonan al obro fl.s por hauerle cargado el rriego de una viña de la monja de Madre de Dios hermana de Dn.o la q.l se ha dispensado q. se haga de lo mesmo el obro rriego . . o 1 2

Mñz — Ytt doscientos tres R.s y tres q.tos q. han importado diez y ocho robos de trigo y medio que ha alcanzado el Mñz por la falta de los niños q. dexaron de yr a la escuela hasta el cumplimiento de los quarenta q. la Rl.a les impuso . . 2 o 3 t

Limpia de rios — Ytt ciento y diez R.s que se pagaron a Bicente Ruiz Carrillo padre y hijo vezinos de Lorrio Ruiz Carrillo q. hauen limpiado los rios de la villa . . 1 1 o

Deson — Ytt diez R.s q. se le dieron al dho Bicente Ruiz Carrillo q. dos dias q. se ocupo con su Caualleria en traer teja para la villa . . o 1 o

Roseros — Ytt ciento y ocho R.s que se han dado a Andres de la Rasa los catorze de Agosto q. hizo de rroseros para Hasta q. dos dias q. estuuo en su Casa . . 3 1 2 t

para componer el rrelox y los otros catorze dhos soldados y licenciados q. ha ospedado en su casa por mandado de los S.res Just.es . . o 2 8

Execu.n — Ytt da en datta mil doscientos onze y dos R.s y tres q.tos que rezetta diziendo Ygnacio de Buyanda de la renta de la taberna en los quales entran no benta y cinco R.s y q.tro de las costas q. se han causado en la execu.n q. se ha seguido contra el suso dho para el rrecobro de dha Cantidad y se tomo posesion de un mayuelo de Bicente Buyanda su padre como su fiador de diez obradas o lo q. fuese en el termino de Aguilas q. es notorio y consta de dha esc.a de q. se ha de disponer la Villa a su voluntad . . t 2 2 2 3/4

Rgajos — Ytt quarenta y quatro R.s que se han de pagar a Juan Mñz de Cayan Rñz q. el año passado de onze obreros q. ocupo en limpiar los rregajos de los particulares . . o o 4 4

Cal — Ytt tres R.s y tres q.tos de tres fanegas de Cal q. Dn Antonio Rosentin ha dado para la villa . . o o 3 3/4

Deuda — Ytt se abonan a fl.s de S.n Juan . . 1 0 2 9 8 t

Ayuntamiento de Oyón-Oion

ciento setenta y tres Rs que se dese de
el Campo menor los que se recibieron
de cargo cuia cantidad se bade co
brar de Roho Dgo del Campo . . . 1 73

Idem Ytt ciento y veinte y siete Rs que se
Domingo Lizalde los que se le abonan
al Roho fenido de su Md que se le tiene
hecho de cargo . . . 1 27

Mão Ytt ciento y onze Rs que se le han de
do al Mão Pº Nuño que le faltaua
para el cumplimº de los quaren
ta años . . . 1 11

Prometido Ytt dos ciento setenta y cinco Rs
saco de prometido Fran Vazquez
zan en el abasto de la abarcería 2 75

Nuño Ytt tres Rs y tres q. de media cen
tara de Nuño que se gasto quando se
ornaron estas q. . . . 0 0 3½

Vereda Ytt onze Rs que se gastaron en una
vereda una noche que salio Pedro del
Busto y compañeros de orden de la
Justicia a dar buelta por el Lugar 0 1

Ciento Ytt ocho Rs al ciento de estas
cuentas . . . 0 0 8

Just Pes Sa Ytten Ciento y Cinquenta y ocho
Rs que se le abonan a Juan Pes
de Saravia del alcanze y Venta
que paga por la arrendazion que

> 0 8 3/4

Sizo de las Aguas sobradas
que pasan al termino del Logroño
por Sauer constado por testimo
nio que al pie del arriendo esta
ban Vegadas muchas Serradores
que ymportauan dha Can. y con
esta partida tiene pagados los
setezientos y Cinq Rs que se le (1)
hazen de Cargo al dho May.mo — 1 5 8

Ytten ocho Rs y medio que se le abo
nan a Miguel de Buruaga Alqua
zil por no Sauer los Cobrado del Ma
nuel de Cabredo — 0 0 8½

Ytten se le abonan al dho Buruaga
Cinco Rs y medio de las dos Serra
dades que se le Cargaron de Antonia
Gonzalez quien no las pago por no te
ner Hazienda — 0 0 5½

Ytten se le abonan al dho Alguazil Yn
Real que no cobro del Alpargatero de
Logroño por no Sauer limpiado Yn Re
gazo en el Royal por estar Ciego — 0 0 1

Ytten se le abonan Cinco Rs al dha Al
guazil por Veinte y ocho estados de Ni
Vio que estaua sin limpiar en Pedro
que por no Sauer el dueño del Cieco no
se cobraron — 0 0 5

1 > 8

3		2	
82134		82431	
8462 1/9		8359	
8670 1/4		8392	
8276		8407	
8275 3/9		8372 1/4	
8879 1/2		1829 3/4 3/9	
8284		8708 4/9	
8490 1/9		8178	
28531 3/9		38957 1/4	
8062 1/9		68158 1/4	
681584		1081173/4	

Por manera que Importan Cas por

Ayuntamiento de Oyón-Oion

ttidas dela datta diezmil Ciento y diez y
siete Rs ytres quartillos, Que Restados con los
diezmil Ciento y no benttta y Cinco Rs del
Cargo es alcanzado el dho Manuel de
Abalos en setentta y siete Rs y quartillo
Y en la dha forma se fenezieron y cacauaron
las dhas quenta Salbo Sexxor de pluma par
ttida Omisa O duplicada que si parezziese se
ade dez Sazer: y lo firmaron algunos de dhos
Sres Capitulares aquienes si cometio de que
doy fee=

Colegial — Ytten se declara que en las quentas que
se le an tomado al dho Manuel de Abalos
se le ha echo Cargo de quatro Rs por el Viego de
la Viña dela Colegial los quenoscan cobrado por
tener la compra la Santiago Lopez y se le abonan
al dho Manuel de Abalos ——— 0 0 4

Oxobia — Ytten se le abonan doze Rs que se le an
Cargado al dho Mayordomo por el Viego de
Vna Viña en el Pozal que tiene Ramon
la de Oxobia Y se le apercibonado dho
Viego y interin no dha Valleiosa estubiexe
obzando dha Seredad ——— 0 12

S Quintin — Ytten se le abonan quarenta Rs que
se le Cargan por el Viego de las Viñas
de Sanquintin que tenia Josep de
Val por dezir pertenezer dho Viego a la
Cofradia que a Vendaxo Casa Aguas que pa
san al termino de Logrono, los quenos
acobxado dho Mayordomo ——— 0 9 0

0 5 6

Por manera que Importan las tres
partidas Cinquentta y seis Reales
Que Restados Con los Setentta
y siete Reales del alcanze que se le
Sazen Resta debiendo el dho Ma

nuel de Abalos y bienen a ser alcanzado
en Veinte y un Rs y quartillo de Vs
Con Salbo Sexxor y lo firmaron dhos
Sres de que doy fee=

Dn Julian de Palacios — Franco Ybanes

Juan Antonio del Barco

Dn Thomas Manuel del Manuel de
Campo Abalos

Dn Franco del Campo — Pedro Sanz

Cupan

Josep Sanz Valdes

Quentas que se toman a Manuel de quadra Mayo que fue el año de 1752

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de ella a doze dias del mes de Marzo de mil setezientos y Cinquenta y tres años, se juntaron los Señores Justicia y Regimiento de dicha Villa, a son de Campana tañida como lo tienen de uso y costumbre para tratar de las cosas tocantes y pertenezientes, a esta dicha Villa; especialmente el Sor. Dn Joseph del Campo mayor Theniente de Alcalde Ordinario de ella en el Estado de Caballeros, Hijosdalgo por ausencia del Sor. Dn Franco Antonio Perez Manzanedo, que lo es en propiedad, el Sor. Dn Gabriel de Saraguia, asi mismo Alcalde Ordinario de esta dicha Villa en el Estado de Pecheros, y Don Fanzones, Somos Buenos, Vezinos, Vicente Ruiz Carrillo Vezino en dicho estado noble, Pedro Antonio Ibañez Vezino en dicho estado noble, Pedro Antonio Ibañez de Palazios, Diputado de dicho estado noble, Pedro del Busto, Diputado de dicho estado noble, Joseph de Arellano Manuel de Olalde, Dn Antonio Saenz de Morentin, Franco Ibañez, Juan del Busto Joseph de Bernedo, Manuel Ruiz de Cuparo, Dn Agustin de Palazios, Juan Ruiz Carrillo, Dn Felix de Juan Thomas Lopez Zotros Vezinos, que por la pressidad nos ponen Juntando asi Juntos; Dixeron que por quanto en el año mas proximo pasado de setezientos y cinquenta y dos fue Mayordomo de los propios y Rentas de esta dicha Villa Manuel de quadra Vezino de ella

a quien es necesario tomarle la quenta de las Cantidades que ha tenido en su poder y dexado de entrar en el Arca de los propios y Rentas de dicha Villa: y Con asistenzia de Manuel Monton Mayo actual se pasa a tomar dha quenta la qual es del tenor siguiente—

Cargo

Corredu.

Primeramente se le haze Cargo a dho Manuel de quadra de dos mil quatro zientos y quarenta y cinco Rs que ademas de cobrar de Miguel de Buruaga por la Renta de la Correduria en quien se remato por Vno que Concluio el dia de Sn Miguel de Septiembre de setezientos y cinquenta los ——— 2445

Jusal

Yten se le haze Cargo de dos zientos Rs que ademas cobrar de fermin de Bernedo por la Renta de la Jusal del Vino en quien se remato ——— 200

Jusal de Azte

Yten dos zientos Rs que ademas cobrar de Manuel Monton por la Renta de la Jusal de Azeite ——— 300

Taberna

Yten mil Rs que ademas cobrar de Manuel Monton por la Renta de la Taberna ——— 1000

Orno gr.de

Yten; Quatro zientos Rs de Dn Antonio Saraguia por la Renta del orno grande ——— 400

Orno pequeño

Yten; trezientos y siete Rs y medio por la Renta del orno pequeño que se remato en Franco Maranon ——— 307½

Vda. de seco

Yten dos zientos Rs de Joseph de Golde por la Renta de la Vda. de seco — 200

18524½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Masuelo

Item Trezientos y dos Rs que deuio Cobrar de Nizente Ruiz Villar por la Venta del masuelo de la Villa ——— o 3 o 2

Viegos

Item Sesentta y seis Rs por el Viego del Cerrado de las Monjas Carmelitas de la Cui delo grono que tienen En la Suxi Dn de esta Villa ——— o o 66

Item Trez Rs que deuio Cobrar de Juan Josep de Saravia por Vna pie za que Viega En la poblesa que Deun Vezino de Benebilla ——— o o o 3

Item dos Rs de Dn Joachin del Campo por el Viego de Vna Viña en el Loyal que fue de Fr. Benauenta ——— o o o 2

Itt: dos Rs Deun Seruano de Lorenzo de la Guardia por el Viego de Vna Viña que tiene en Cañada de Lepomar ——— o o o 2

Itt: Vn Real de Gabriel de Saravia por Vn pedazo que Viega en Vna Viña en el Nabal que deun Vezino de Villa berde ——— o o o 1

Itt: quarenta y ocho Rs y medio de fe lios de Juan por las Viñas que Viega del Combento de Madre de Dios ——— o o 48½

Item Veintte y tres Rs de Manuel de Obalde por las Viñas que Viega dicho Com bento ——— o o 23

Item quinze Rs de Andres de Zavala por Vegar la pieza del Prado que tiene de dho Combento ——— o o 15

Item Veintte y dos Rs de Varron ferz por las Viñas que Viega de Dn Baltha sar de Orive ——— o o 22

Item Catorze Rs de Juan Ruiz Carrillo por las Viñas que Viega de Dn Pablo de y Laxde ——— o o 14

Item doze Rs de Dn Pedro Laguardia por Vegar la Viña de la Sexna ——— o o 12

Itt: quatro Rs de Domingo Jalon por Vegar las Viñas del Calbario ——— o o 4

o 5 11½

Itt: diez Rs de Pedro mtz de Crispan por Vegar las Viñas de Thomas a Ruiz — o o 10

Item ocho Rs del Combento de Ma dre de Dios por Vegar los Olibos que tiene En los Carcaños ——— o o o 8

Item ocho Rs dicho Combento por el Viego de la Viña del Loyal ——— o o o 8

Item quarenta y dos Rs de Dn Jay me mtz Comparon Bendo de Angus tina por Vegar las Viñas que tiene En esta Suxi dizion ——— o o 42

Item tres Rs de Pedro Lorente por la Viña que Viega en Pedro de la Cal bertas de la Abaza ——— o o o 3

Itt: seis Rs de Dn Joachin del Campo por las Viñas que Viega de Dn Granzisco Garzia Bendo de Bernedo ——— o o 6

Item Ferz Rs de Manuel de Abalos por la Viña que Viega en el Nabal de Dn Pedro de Olano ——— o o o 3

Item diez Rs por las Viñas que Viega en la Cobattilla. Los Sinderos de Sr. Ruiz — o o 10

Itt: Cinco Rs de Mtn de Bernedo por las Viñas que Viega de Phelipe Asnaez ——— o o o 5

deuda

Itt: dos zientos Rs que se Cobraron de Dn Sco Javier de Olalde por quenta de lo que le deue a la Villa ——— o 2 o o

Aguas

Item quatrozientos y no benta y cinco Reales que deuio Cobrar de Josep Me rino por las Aguas Sobradas que se arrendaron que pasan al termino de la Cui delo grono ——— o 1 95

Iraola

Itt: quattro Rs de Dn Lucas de Iraola por la Viña que Viega en los Carcaños — o o o 4

Dn Ferz Viego

Itt: doze Rs de Domingo ferz por Vegar la Viña de los Carcaños que fue de Celedon Jimenez ——— o o 12

o 8 o 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sum.d

Yten ochenta y ttres R.s que se cobra
ron del Repartimto de las dos Sex
mandadas que los debe Antonio
de quadra Alguazil que fue a Cargo
Cargo Corrio la cobranza ——— o 83

Prendadas

Yten Veinte y dos R.s que se cobro el
Alguazil Anto la quadra de las
prendadas que se echaron los Guax
das en el mes de Mayo y Junio y
otra tanta Cantidad se le dio a los
dhos Guardas ——— o 22

Idem

Yten quinze R.s que se Castigo a Juan
Ruiz Castillo por andar su yunta a la
de noche en el prado estando bi da
do y Lesta ponzion se le dio la me
tad alguna la que la prendo ——— o o 7½

Idem

Yten Diez R.s que se Castigo a el cria
do de Min de Arbe por estar segan
do yerba en el prado y la metad se le
dio al Guarda que lo prendo ——— o o 5

Idem

Yten ocho R.s que se castigo la Mu
jer de Nicolas Gomez por andar
Vandida y la metad se le dio al Guar
da que la prendo ——— o o 4

Idem

Yten seis R.s que se Castigo a Jazinto
Yerro por andar su Caballeria al
sin Cuydo dia y la metad se le dio a el
Guarda que la cogio ——— o o 3

alcanze

Yten Veinte yun R.s y quartillo que
deuio Cobrar de Manuel de Abalos
Mayo antezesor por los mismos en
que fue alcanzado en las quentas
que se le tomaron de su Mayo ——— o 21¼

Hornia ———

Prendadas

Yten Ciento y diez y siete R.s que im
portaron las prendadas que se echa
ron los quatro Guardas como consta
de los Memoriales que tienen dados ———

1 9 5 3/4

a demas de los Veinte y dos R.s que dan
puestos. y Ciento Ciento y Diez y siete
se le deue pagar la metad. que se pon
dran en la datta ——— 11 7

Maderas

Yten Diez y ocho R.s de los maderos
que la Villa le bendio a D.n Joachin
del Campo para la fabrica de su Casa o 18

135

1

Por manera que 188524
ymportan las 85194
partidas de Car 8806
go que le ba echo 8195 3/4
Sancho Manuel 8135
de quadra seis 68953 3/4

mil Quatrozientos y Cinquenta
yttres R.s y ttres quartillos para Coiguale
da por de Cargo se le Vezinen en datta
las partidas Sig.s ———

Datta

Cena

Lo primero da por des cargo y se le Vi
zinen en datta de Sancho Manuel de qua
dra, quatro R.s de la cena que se trajo
para las 9 gueras de la noche de san
Vizente ——— o o 1

Azeite

Yten los R.s de Azeite que se gasto
para las pruebas de los lanza dores
y para la noche de S.n Vizente ——— o o 2

Peon

Yten Ares R.s que se le dieron aun
peon. que fue allamar el gayttero
de lanziego ——— o o 3

Peon

Yten ttres R.s que se le dieron aun
peon que fue allamar a el gaitero
del Castillo ——— o o 3

Caualleria

Yten Cinco R.s que se le dieron aun
peon y Caualleria para traer Agua ———

o 1 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Jiexxa y Agua para cadri llax la Casa de la Villa	0 0 5
Cexa	Itten Veintte y ttres R.s y txes quax tillos de los libras y media de Velas que se traxeron para el dia de nra S.ra delas Candelas. anueve R.s y m.o libra	0 23 3/4
Pobre	Itten Un xxeal que se le dio aun Pobre que Estava en ferro en el ospital	0 0 1
Peon	Itten los R.s aun peon que fue a llamax al Velosexo	0 0 2
Peon	Itt, Los R.s aun peon que fue a llebax a la ita fiesta de lo grono Una Carta de parte de la Villa	0 0 2
Pobre	Itten Un Real aun pobre que benia con paja porte	0 0 1
Semanas ta	Itt, Ciento y seventta R.s que se le dieron a el Alcalde S.r Juanes los Ciento p.a el gasto del predicador que binó a predicax para la semana santa y los Sesenta por la limosna de los Sermones	1 6 0
Viz.te Olalde	Itt. Sesentta R.s que se le dieron a Viz.te de Olalde por Cuidar del plantio de los Arboles	0 6 0
Sesexo	Itt, Cinquenta y siete R.s y medio que se le dieron al Sexexo Juan de Barrancha por quarenta y seis fanegas de cal que dio para Componer el txussal	0 5 1/2
Prior	Itt, Treintta y ttres R.s que se le cantado al prior por el Salario de ir a la Guardia	0 3 3
Prom.a	Itt. quarenta R.s que se le dieron a Thomas Lopez que los saco de prom.a en la postura de la Correduria del Año para lo de Cinquenta y Uno	0 4 0
Peon	Itt, quatro R.s a Manuel de Aguirre por el trabajo que tubo en Cuidar delas Aguas para Regar lo que faltava en los prados	0 0 4
		38 9 1/2

Aguas	Itt. Quarenta y Cinco R.s que se le dieron al prior Benido por Cuidar de las Aguas que Sobran a lo grono	0 4 5
Palas	Itt. seis R.s y medio de dos Palas, y dos Sogas, media dozena de lias y dos escobas q.e se Compro p.a el txussal	0 0 6 1/2
txussal	Itt; seis R.s y medio de Una Ganella Una pala, Quatro Cuñas y Una libra de Sitto p.a que se gasto en el txussal	0 0 6 1/2
Pozo	Itt. Cinco R.s por abrir el pozo del txussal y de otras quatro lias que se Compraron	0 0 5
Serrero	Itten Un Real que se le dio al Serrero p.a Cinco clabos que hizo para la Jerrasa del txussal. y Componerla	0 0 1
Peon	Itt. Un xxeal que se le dio aun Sombre por Cuidar delas Aguas del prado	0 0 1
Zapatos	Itt. Ciento y quarenta y Cinco R.s que costaron los Capatos y Sombrexos para los Lanzantes	1 4 5
Predic.R	Itt. Ciento y Sesenta R.s al Alcalde D.n Josep Julian de Palazios por el Sermon del n.o Vizente y gasto que hizo Con el predicador	1 6 0
clabos	Itt. ocho R.s que costaron los clabos que se pusieron en las barreras que se hizieron para Correr los novillos	0 0 8
Gaiteros	Itt. Sesenta R.s que se le dieron al gaitero que bino p.a n.o Vizente	0 6 0
Sobre	Itt. dos R.s que se le dieron a un christiano nuebo	0 0 2
n.o Gregorio	Itt, ocho R.s que se llevaron de limosna a san Gregorio, y otros ocho por el trabajo de traer la Agua del santo	0 1 6
no	Itt. Ciento y Veinte R.s al n.o por su salario	1 2 0
		5 5 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Sentª	Itt; ocho Rs dela Sentenzia dela Vesitenzia	o o 8
Zixusano	Itt: Cinquentta y Cinco Rs que se le andado del zixusano por la Ventta que la Villa le da p.a pagar la Cena	o 5 5
Vogaziones	Itt; Treintta y dos Rs del pan que se pasto en las Vogaziones	o 3 2
Idem	Itt: ochentta y siete Rs del trigo que se Compro de Dn Antonio Moxentin para Sazer el pan delas Vogaziones	o 8 7
Idem	Itt. quaxentta y un Rs que se gastaron en la funzion delas Vogaziones	o 4 1
Limosna	Itten Ocho Rs que se Luxon de limosna anxa señora de legaxda	o o 8
Velosexo	Itt; Trezientos Rs que se le andado a Josep.h Garzia Ruiz; Velosexo dela Cu.l de logrono por dos Vueltas que a puesto en el Velo.o para poner media Soxa y por el trabajo Le componex dho Velo.o	3 o o
Prom.to	Itt. Treinta Rs que fermin de Bexne do Saco de prometido en el trufal del Vino el año de Cinquenta Duro	o 3 o
dilix.a dela m.a Anata	Itt: Trezientos y treinta Rs que se les andado a D.n Thomas Sabiex del Campo para que los remitiese a Madrid p.a las dilixenzias dila liberazion perpetua dela media Anatta questa Villa a obte nido con la de lanziego	3 3 o
Abog.do	Itt. Cien Rs al Abogado Cu salazio	1 o o
Peones	Itt; ochentta y tres que se le dixon a los quardas por Cuidar delas Aguas	o 8 3
Bulas	Itt; diez y seis Rs que se gastaron con los que binieron con las Bulas	o 1 6
Peon	Itt; Un Real a Josep Lopez por que traxo los Vezinos de la presa de Paradilla mala	o o 1
Cabrio	Itt: Un Real de un Cabrio que se puso en la Carnizeria p.a poner las escarpias	o o 1
Pobre	Itt: Un Rs a un pobre y dos a un Cautivo	o o 3
		1 o 9 5

Legaxda	Itt; ocho Rs y quartillo que se gastaron en santa Luzia el dia que se bino de legaxda en dos libras y media de bizcochos	(1) o o 8 1/4
Cera	Itt; Trese Rs y medio de Cera de libra y media que se gasto el dia de s.n Phelipe Nexi	o 1 3 1/2
Lena	Itt. dos Rs de Una Carga de Lena para la Ogue xa de s.n Phelipe Nexi	o o 2
Pobre	Itt. dos Rs a dos Soldados	o o 2
muela	Itt; quinze Rs que se le dixon ael Sexxero para Comprax Una muela p.a la Sexxexia	o 1 5
Sexxero	Itt: quinze Rs que se le dixon ael Sexxero por Con poner Unas Vueltas del Velo.o	o 1 5
Soldado	Itt: dos Rs que se le dixon a un Soldado	o o 2
Libro	Itt: quinze Rs le pasaxe el Libro de pena i de Carnaxo	o 1 5
Vino	Itt: Veintte y ocho Rs que y mp.oxtto el Vino que se Lleuo a Santta Luzia el dia que se bino de legaxda	o 2 8
Capos	Itt: Veintte y Cinco Rs que se le dixon ael Capexo de logxono que bino a la funz.on del n.o Vizente	o 2 5
Pobre	Itt: Un Real a un Pobre	o o 1
Capitan	Itt: quattro Rs que se le dixon a Un Capitan Cr ttxan fixo que llebaba para apoxtte que Yba con su familia	o o 4
anz.ites	Itt: Veintte Rs que se le dixon al Corttador y el Carnexo que le dio a los lanzantes del n.o Vizente	o 2 o
Cerraja	Itt, Trei Rs de Conponex la Cexraja dela Cax nizexia	o o 3
Yeso	Itt: doze Rs que se gastaron en yeso y la dxi llos p.a la Casa dela Villa y Con ttxa baxo de Con ponex el Suelo q estaua mal trattado	o 1 2
Yeso	Itt: Veintte Rs que se le dixon al proxo los diez y seis de Conponex o compraxe el Peso dela Villa y los quattro de los Viajes que sizo a logxono	o 2 o
Varrexa	Itt: Un Real y medio que se gastto Con los que Conpusiexon las barrexas el dia del n.o Vizente Con el pan y Vino que se gastaron	o o 1 4
		1 8 7 1/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Prõx — Itt: quattro R^s que se le dixxon ael prõx por Vn dia que fue alogxõno a Sazer dilix^a los nobillos para la fiesta del Vizente — 004

trus^l — Itt: dos R^s que se gastaron de Acero y Cal en el trus^l de la Villa — 002

Prõx — Itt, Cinco R^s que se le dixxon al prõx por dos dias que se Ocupo en ixx aponer Cartel^s para el a Vien do del abasto de la abazeria, alogxõno y a Viana — 005

Idem — Itt: diez R^s que se le dixxon adho prõx por ixx a lo gxõno, Viana la Guardia. y Buen mayor. para buscar algun positor por el abasto de la Carnizeria — 010

Alc^e de^l Sex^a — Itt, ocho R^s que se le dixxon ael Alcalde, de la Sexmandad para ixx adar buelta por los Campos — 008

Jenasa — Itt, diez R^s que se le dixxon a Bex^o Ytuarte por Vna tenasa. que se le Compxo para la tienda de Abazeria — 010

Pilanco — Itt, dos R^s a un Cubexo por Componex el tazugo del pilanco — 002

Vino — Itt, Veinte y ocho R^s de tres Cantaras y me dia de Vino que se les dio a los danzantes para las pruebas y mexienda — 028

Pastores — Itt: treintta y dos R^s de quatro Cantaras de Vino que en la fexente Vez se les dio a los pastores ttores que trassxon los nobillos. y a los que se llevaron las Madxas ala plaza — 032

Vino — Itt: quatro R^s de media Cantara de Vino que se les dio a los que trassxon el mueste que se allo en el termino de la Vad y a los que estubiexon velando la noche — 004

Idem — Itt, Vn Real de Vino que se gastto Con los que se llevaron los Bancos ala Yglesia dia de Nuz — 001

Idem — Itt, dos R^s de Vino que se les dio a los pastores que estubiexon Cuidando en el prza do para que no se fuese el toro — 002

Idem — Itt, Xxx R^s de tres azumbres de Vino que se les dio a los que fueron a Vegarcolpx — 003

Peones — Itt, diez R^s que se le dixxon a los peones quan dubiexon Componiendo el trus^l — 010

121

Axena — Itt: Vnx real que se le dio ael Alguazil por llevax ael trus^l, la cal y Axena para Com ponexlo — 001

Vino — Itt, quattro R^s de quatro a Zumbres de Vino que se gastto la noche de Nuebes Santo con los que an dubiexon. Cuidando del pueblo — 004

Idem — Itt, Vn real de Vna azumbre de Vino que se le dio a Vn^{o}s Axagoneses por limpiax el Rio de la Carnizeria — 001

Idem — Itt: quattro R^s de quatro azumbres de Vino que se gastaron con el palero que tapo el Poz o del trus^l, y con los que Vedaxon el prado — 004

Peon — Itt: Vn real que se le dio a Juan de Maxaron por llevax Vn^{o}s ladxillos ala Yglesia — 001

trus^l — Itt, Setenta y Cinco R^s que se le dixxon ael Albañil y otros dos Compañexos por Cinco dias que an dubiexon Componiendo las paxedes del trus^l — 075

Velox — Itt, quinze R^s que se le dixxon ael Albañil y otros Compañexos que an dubiexon Componiendo la puexta del Velox — 015

Colbora — Itt: Cinco R^s de Vna Colxa de polbora que se les dio alos Guaxdas del Campo — 005

Idem — Itt, Siette R^s y medio que se le dixxon a dhos Guardas para perdigones p^a la Vltto dia de los Campos — 007½

Clavos — Itt: Cinco R^s. los quattro de los pexnos, Visa gxa y clabos para la puexta del Velox: y Vno del pcon que fue atraexdo — 005

no — Itt, treintta y siette R^s a Josep^h del Olalde por Vnas delixenzias que hizo por mandado de los Alcalde D^n Josep^h Julian de Palazios — 037

Vezidenzia — Itt: treintta y seis R^s de tomar la Vezidenzia — 036

no — Itt: Veinte R^s adho no por las diligenzias que hizo quando se trasso el mueste que se encontro en el termino dila Vad — 020

21 1½

Vino — Itten Vn Real de Vna azumbre de Vino que
se dio al Alguazil por traer la Arena
y Cal para poner la caldera de trus Sal —— o o 1

Idem — Itt, Vn Real de Vna, azumbre de Vino que
se dio a Thomas Lopez por echar la Agua
alos prados —— o o 1

Vogaziones — Itt: Ciento y Diez Rs y medio por la Carne
que llevaron los Vezinos alas Vogaziones —— 1 1½

Idem — Itten Treinta y Los Rs de quatro Cantaras
de Vino que se gastaron en las Vogaziones —— o 32

Vino — Itt, doze Rs de Cantara y media de Vino
que se gasto en los Vezinos de los Ofizios —— o 12

Vino blanco — Itt, Vn Real al Boxero por Componer el Ban
co de la Carne —— o o 1

Vino — Itt: dos Rs de dos azumbre de Vino que se
gasto en traer al toro —— o o 2

Prado — Itt, quatro Rs de quatro azumbres de vino
que se gastaron en guiar la Agua alos prados — o o 4

Arena — Itt, quatro Rs de Vna Cana llena y persona
que se ocupo para traer Arena p. el trus Sal —— o o 2

Pobres — Itt: dos Rs que se dieron a los Pobres —— o o 6

Capazos — Itt, Seienta Rs por los Lazeras de Capazos
que se Compraron para el trus Sal —— o 6

dos Rs — Itt, Ciento y diez y seis Rs y quartillo que se pa
garon por los dos Vials —— 1 16½

Zerraja — Itt: dos Rs y medio de Vna Cerraja que se
Compro para Capuerta de la Escuela —— o o 3½

Vios — Itt, noventa Rs que se dieron a Sos Vniz
y Josep de andollo por limpiar los Vios que
tiene la Villa —— o 9 o

Vino — Itt: Siete Rs de Vna Cantara de Vino que
se gasto en los Vezinos el dia de S. Miguel — o 07

Bulas — Itt, Veinte y dos Rs que se dieron, a
Santiago Lopez por la Conduzion del
dinero de las Bulas —— o 22

468½

Vios — Itt, quarenta y dos Rs que se gastaron con los que
limpiaron los Vios de particulares —— o 42

Capazos — Itt, Ciento y treinta y dos Rs de otra, seis
dozenas de Capazos que se Compraron para
el trus Sal —— 1 32

Pobre — Itt, Vn Real a un pobre —— o 1

Fabla — Itt, quarenta y dos Rs que dieron a Bolps de
Saravia por las tablas que dio para el Velo y
por el trabajo de Componerlas —— o 42

llave — Itt, quatro Rs de Vna llave que se Compro p.a
la Casa de la Villa —— o 4

Gamellas — Itt, ocho Rs y medio de tres Gamellas que se
Compraron para el Boxeador —— o 8½

Salo — Itt, quatro Rs de Componer el Salo de la Villa — o 4

Cantaras — Itt, Quarenta y Cinco Rs de nueve Cantaras que
se Compraron para la Villa —— o 45

Nieve — Itt: Ciento y quarenta Rs que se dieron, a
Dn Co Maxanon por traer la nieve —— 1 40

Estremis — Itt, quatro Rs que se dio alos que quitaron
el trus Sal por estremis abajo —— o o 4

Cera — Itt, Ciento y Veinte y nueve Rs y medio de la
Cera que se gasto en las doze libras de Cera que se traxeron para la no
bena que se hizo de los Santos Martires, Cris
pina y Anastasio por la seca —— 129½

Cuetes — Itt, treinta Rs de Cinco dozenas de Cuetes
que se trajeron para el fin de la nobena —— o 30

Lena — Itt, treinta Rs de los Cargas de lena que se traxo
para las o gueras —— o 03

Leon — Itt, dos Rs que se dieron a Nro Leon por traer
los Cuetes —— o o 2

Predicador — Itt: Quarenta y Cinco Rs que se dieron al Pre
dicador que vino a predicar al fin de la
nobena —— o 45

632

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guardas — Yten Mil y Cien Rs que se dio a los quatro Guardas del Campo por la Custo dia del — 11 0 0

Nobillos — Yten Trezientos Rs a Gran Co Claudio Pi Canobillada quedio para la fiesta de los Santos Martires — 3 0 0

Lleuar pobres — Yt; noventta Rs a Manuel de Coca por el trabajo de lleuar los pobres que dieron enfermos al Ospital — 0 9 0

Pilanco — Yt; diez y ocho Rs a Manuel de Coca por el trabajo de limpiar el pilanco — 0 1 8

Prom.do — Yt; Treintta Rs que se sacaron de prom.do en el Oxno grande que tiene Manuel de Coca — 0 3 0

Cabrillos — Yt; onze Rs que se dieron a Gr.co Ybañez por los Cabrillos quedio para el tru.sal y el Vicario — 0 1 1

Nitta Mosones — Yt; Treintta y seis Rs por la Nitta de mosones — 0 3 6

Prom.do — Yt; quatro Rs a Gr.co Maxanon que sacó de prom.do en el Oxno grande — 0 0 4

Idem — Yt; Siete Rs y medio al dho Gr.co Maxanon que sacó de prom.do en el Oxno pequeño — 0 0 0½

Idem — Yt; Siete Rs y medio a Joseph de Soldi que sacó de prom.do en la Nemotica de lo seco — 0 0 0½

Idem — Yt; quatro Rs al dho Soldi que sacó de prom.do metido en el Oxno pequeño — 0 0 4

Salu.dador — Yt; quinze Rs al Salu.dador y su salario — 0 1 5

Sarsento — Yten Trez Rs que Sirvio de gasto en la Posada de Vn Sarsento — 0 0 3

Pobre — Yt; dos Rs que se les dieron a un christiano nuebo — 0 0 0½

Idem — Yt; Trez Rs el Vno a un Soldado y los dos a dos christianos nuebos — 0 0 3

Velo.sexo — Yt; Cinco Rs que Sirvio de gasto el Velo.sexo — 0 0 5

Cuada — Yt; dos Rs que gastaron las Cuadrillas que vinieron con las bulas — 0 0 2

Soldado — Yt; Vn Real a un Soldado — 0 0 1

Idem — Yt; quatro Rs a los dos ados Sarxentos y los otros dos ados Soldados — 0 0 4

Fiesso — Yt; onze Rs de diez y ocho libras de fiesso que se compraron para el Velo.xo — 0 1 1

1652

Licenc.dos — Yt; dos Rs a dos Licenciados — 0 0 2

Soldados — Yt; dos Rs a dos Soldados — 0 0 2

Idem — Yt. Yten Rs que se taxaron en la posada a Siete Soldados — 0 0 3

Pobre — Yt; Yten Rs a los dos ados christianos nuebos y el Vno a un Soldado — 0 0 3

Sazerdotes — Yt; quatro Rs que hizieron de gasto en la posada a los Sazerdottes pobres — 0 0 4

Idem — Yt; Quatro Rs que hizieron de gasto en la posada a otros dos Sazerdottes — 0 0 4

Cabrio — Yt; Yten Rs y medio de Vn Cabrio que dio Dn Antonio Morentin p.a el tru.sal de la Villa — 0 0 3½

Felix — Yt; doze Rs que se les dieron a Felix de Juan por haverle cargado en su Cg.o el Viego de la Vina del Pozal que tiene la monta de Oxobio a quien se le dado por Pobre dho Viego y interin que dha Pobre goza de dha Sexedad — 0 1 2

Pobre — Yt; Veintte y dos Rs que gasto Manuel de Maestro como May.mo del Sn. Ospital con los Sexentos Pobres que binieron enfermos — 0 2 2

Guardas — Yt; Cinquenttay ocho Rs y medio que se les dio a los quatro Guardas del Campo por la mettad de los Ciento y diez y siette Rs que les cupieron de su parte de Cargo que es la mettad de dhos Guardas — 0 5 8½

Cau.dor — Yt; Veinte y ocho Rs que se an pagado al Vicario como May.mo del Caudal por las misas de la Visita de Sn Juan y Sn Pedro del — 0 2 8

Permanesca que ymportaron las partidas de tta Cincomill Quatrozientos y ochentay ocho

1	8012	8468¼
8389¼	8532	
8536	18094	
18095	8142	
8187¼	28896¼	
8121	28592	
8211½		
28592	58488¼	

Rs Quatrocientos con las seisme

142

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Quentas de Manuel Monton
Mayo del año pasado de 1753

En la Villa de Oyon y Casas consistoriales
de ella a diez y siete dias del mes de Abril de
mil Setezientos y Cinquenta y quatro años
se Juntaron los Sres Just.a y Regim.to en Conzejo
y Vezinos desta dha Villa a son de Campana
Jañ la Como tienen de Uso y Costumbre
Especialmente el Sr D.n Antonio Saenz de
Mozentin Alcalde Ordinario della por
el Estado de Caualleros Hixos dalgo el Sr
Juan de Berroz Rejmismo Alcalde Ord.r
dinario desta dha Villa y el Estado de
Franco.s yn fanzones y Hombres buenos, Jo
seph del Campo y Palazios Vez.no dello Estado
Noble, Juan Joseph de Saraguia Vez.no dello
Estado dho, Joseph del Campo y Olalde Di
putado dho Estado noble, Juan Mar.to Macho
pxo Sindico gral en dho Estado de Franco.s
Andres de Palazios Theniente de Alcalde Ord.r
dinario desta dha Villa en dho Estado noble
Diego Fuentes Theniente de Alcalde Ordina
rio en dho Estado pral. Gabriel de Saraguia Jph.o
Ibañez Pedro del Busto, Manuel Ruiz de Cis
par. Pedro Ruiz de Cispan Jotros Vezinos que
por la pxa Vsidad no se ponen; Estando ai Jun
tos = Dixeron que por quanto Culas Elecziones
de Ofizios de Republica que se Celebraron en esta
dha Villa el dia ximo de Henero del año ma
pxo ximo pasado de Setezientos y Cinquenta
y Tres fue Electo y nombrado por Mayo
dellos pxopios y Rentas desta dha Villa el
Manuel Monton Vezino della el qual

Quatrozientos y Cinquenta y tres R.s y tres
quartillos del Cargo se alcanzado el dho
Manuel de Quadra en nobezientos y
Sesenta y Cinco R.s y medio
declarar En Jaen se declara Jue felix de Juan a
entregado al dho Manuel de Quadra Cien
R.s de Vellon por quenta dello que debe al dho
lla dho felix y desta Cantidad no se le
hecho Cargo al dho Manuel de Quadra los
quales se le Sazen de Cargo que Sientos con los
nobezientos y sesenta y Cinco R.s del Cargo y Mil y
lebe hecho Importa Todo el alcance Mil y
sesenta y Cinco R.s y medio: En la dha forma se
fenezieron y Cauaron las dhas quentas dalbo
Berros de pluma partida Omisa o duplicada
Que parezieren de Sazen = Y que da de
bien a la Villa el dho felix
Yo se declara que la Hazienda de Abazeros
ase tado en administraz.n Jamendo a Just.a
laquenta Sobran Ciento y Cinquenta R.s los
que se allan en poder de Phelipe Ximenez de
los quales se Sazen Cargo al dho Manuel de Qua
dra que Juntos Con los mil y sesenta y Cinco
R.s del Alcance Importa todo Mil Setezientos
y diez y nueve R.s y m.o En la dha forma se fe
nezieron las dhas q.tas y lo firmaron algunos
de dhos señores de que doy fee =

Joseph Alcampo Gabriel de
Vizente Ruiz Carrillo Saraguia
Pedro Antonio de Vaños Pedro del Busto
Joseph de Olalde

Ayuntamiento de Oyón-Oion

avitado Exerziendo dho empleo. Y por
Vno delos dias delmes de Marzo de dho año
de Cinqta Ttres; Sexe conozió padezia la enf
fermedad de demenzia. por cuia Razon fue
prezizo llevarlo al Ospital Real de Nras Stra
Señora de gracia de la Ciud de Zaragoza. para su
Curazion. por cuia Causa no pudo Continuar
En dho Exerzizio de Mayo tomo de propios por
Carga Razon. se le nombro Cura dor a D Vizen Y
Con su asistenzia Se tomara la quentta solamen
te delas Cantidades que Vinieró de dhos propios
en el tiempo Que Sallo en ussanza Juizio y vente
dinto natural; Y tambien se pasara a Tomar
la quenta a todos los que la deuan dar y que ansi
de dueños de dhos propios Juzgo Tan Conto de
Distinzion en la forma Siguiente

Cargo a Manuel Monton

Jabexna Lo primero se le haze Cargo a Manuel
Monton de doszientos y ochenta R
quattro R. que cobro de Dn Matias Maranon
Como a Vendattario de la Jabexna Como
pareze de la quenta que apresentta da y
queda deviendo el dho Dn Matias Maranon del
dho arriendo trezientos y ochenta y
ttres Reales y medio ——— 284½

Cuerdas Ytten se le haze de Cargo al dho Ma
nuel Monton. seiszientos y treinta a
Veall que Cobro de Santiago Lopez
el Carrizal Arrendatario de la Corre
duria que consstta de la quenta pues ta
delantta y firmo del dho Man. Monton —— 630

Idem Ytten Treinta R. que cobro del dho
Santiago lopez por quenta de la Ren
ta de dha Corredoria ——— 030

921

Otro Ytt cinquenta y cinco D. que dio Jacob
Domingo Aguirra como arrendattario de
no y por el primer plazo como consta dren o 8514
no dado por el dho Manl Monton de que se
cho conste. . . . . o 055

Majuelo Ytt cien R. que cobro de Bicente Ruiz Villa
como arrendattario del majuelo de Castilla. 1 00

Cuyal Ytt ochocientos y catorze D. que el dho Ma
nuel Monton dexo de la renta del Cuyal
arrida en cuya Cantidad se le rematto el
uso dho en virttud de postura en el libro 814
Importta el Cargo que se le haze al 1831 3
Dho Man. Monton mil novecientos y
treze D. y medio R. para los quales
se ponen en datta los partidas que consta
hauer pagado y son las siguientes . . .

Datta

Papel Lo primero se ponen en datta dos D. que Manl.
Monton pago de papel. . . . . o 02

Vino Ytt treze D. y medio de tres Cantaras de vino
que se gastaron en los dias de los zema
nei de los oficios. . . . . o 13

Danz Ytt ciento y zenquenta D. que les dio a los
danzadores Caxbi y tamborill. . . . 1 50

aziite Ytt quince D. que se gastaron en aziite y
dos Cantaras de vino en las pruebas y bise

1655

con los Labradores 0 15

Gaitero — Ytt suentta R.s al Gaitero 0 60

Leña — Ytt seis R.s de tres cargas de Leña q.e se trasse para rozar las hogueras q.e hicieron p.a prepara los Altares de Nra S.ra Martires con mas un R.l de azeite q.e se gasto en Sn Sebastian y todo hace siette R.s 0 07

Tambor y Clarin — Ytt cinquenta R.s q.e se dieron a Mayero de Logroño y Clarinero q.e binieron a la fiesta de Nra S.ra Martires 0 50

Danza — Ytt veintte R.s q.e se dio a los Labradores q.e hizieron la Danza y diez R.s y tres q.tos de quattro panes y de una Cantara de vino q.e se gasto Concejo y todo hace treintta R.s y tres q.tos 0 30 3/4

Tejal — Ytt treintta y tres R.s q.e se gastaron en comprar el texado del tejal la Chimenea enladrillar los yesos y Albanil 0 33

Idem — Ytt veintte R.s que costaron quattro palas para el tejal dos gamellas una dorna de Cias una libra de Cabradera y quattro sogas 0 20

Poço — Ytt quattro R.s de abrir y terrar el poço de el tejal 0 04

Tejal — Ytt seisentta R.s que se gastaron en dos libras de estopa una taza q.e se compro para coger la Cal ytt una pala de Yerro una tabla para el copalo nuebo q.e se hizo clabos para los puentes nuebos q.e se hizo hazia el Cubierto una palanca y un picon para escombrar 0 60

Pr.o P.o — Ytt ciento y seisentta R.s q.e se dieron a dos Padres de Nauarrete como administrad.s de los bienes del S.or Ytte. D.n Juan Fran.co de Navarrete los ciento

219

por el Agasajo q.e hizo con el Predicador que bino a Predicar el Sermon de los S.tos Martires y los suentta por la limosna del Sermon . 1 60

P.dre — Ytt trienta y tres R.s que se dieron a Pedro el Basto como Padre q.l de su salario . . . 0 33

Ytt cinco R.s por componer el manco de Labrillo 0 05

marco Cal.na — Ytt ocho R.s de un Calemin nuebo q.e se trasso de la quadra marcado y sellado 0 08

reloxero — Ytt diez R.s que se gastaron en un reloxero el dia que se tomaron las Cuentas de Labrillo 1 00

Alb.o q.e — Ytt diez y seis R.s a D.n Thomas del Campo por dos pareres q.e dio en virtud de dos memoriales q.e presentaron Alano por parte de su Mr.d Compañon y el otro por Ber.do Dejadun en los q.e pedian se les diez Reales y para la determinacion por el Concejo se remitieron al Sr.o D.n Thomas del Campo . . . 0 16

Peon — Ytt tres R.s de un peon q.e fue a llamar Agaitero para la fund.n de los S.tos Martires . . 0 03

Idem — Ytt tres R.s por el trabajo de ida a Logroño a encomendar los fuegos para la fund.n de los S.tos Martires y trabajo de traerlos . . . 0 03

Idem — Ytt tres R.s de un Peon q.e fue dos veces a llamar al Cajero y Clarinero para dha fund.n . . 0 03

Peon — Ytt ocho R.s q.e se dieron al Capellan Pedro Antonio Yañez quando fue a cita junta a Laguardia 0 08

Tejero — Ytt ciento y cinquentta R.s que se dieron al Tejero prestados por orden de los S.res de Justicia 1 50

399

		(1
uerda	Ytt D.ˢ y medio q̃ se dio a Matheo de Reguera por limpiar unos rastrauos q̃ hauia la Cuerda	1½
Cera	Ytt veintte y quattro D.ˢ los veintte y dos y media dio de dos libras y media de Cera q̃ se gasto para Aldª de las Candelas y D.ˢ y medio q̃ se	
	Abrebaje de hacerla	024
Limosna	Ytt ocho D.ˢ por el trabajo de hacer la agua de	
	S.n Gregorio y llevar la limosna	08
Jabon	Ytt D.ˢ y medio de Jabon q̃ se gasto en dar Real	
	uso del Caual	01½
fuegos	Ytt ciento y quince D.ˢ que se dieron a Juan	
	Ynsaurti Cohetero de la Ciudad de Logroño	
	por los fuegos q̃ dio para la fiesta de los Santos	
	Martires S.ˢ Vicentte y Anastasio	115
Coca	Ytt veintte y dos D.ˢ q̃ se dieron a Manuel	
	de Coca por veintte y dos dias q̃ cuido de las aguas	032
Vicentte	Ytt sesentta D.ˢ que se dieron a Vicentte	
Olalde	Olalde por cuidar del plantio de los arboles	060
Jnº	Ytt veintte y seis D.ˢ q̃ se dieron a Joseph de	
11.	Olalde por el Trabajo de tomar la medi-	
	cina	036
Sarauia	Ytt veintte D.ˢ que se dieron a Joseph de	
	Sarauia por una puertta de roble q̃ puso en	
	el Caual	030
Idem	Ytt dos D.ˢ q̃ se dieron al Dho Sarauia por	
	un remiendo del Copazo y los clauos q̃ puso	002
Idem	Ytt siette D.ˢ por el trabajo q̃ tuuo dho Sarauia	
	en componer el Copazo nuebo	007
Idem	Ytt quattro D.ˢ de poner una quicio en la puertta	
	nueba q̃ se puso en el Caual se le dieron al dho	004
		321

Abogado Ytt cien R.ˢ que se dieron a D.n Thomas de la Campa por el Salario de Abogado . . 100

Por manera q̃ importan

	(1
las partidas q̃ de esta	81654
cuenta y consta hauer gas	82793/4
tado el dho Manuel	83394
Mas un mill dos cientos	8321
y sesentta y cinco D.ˢ y seis	8100
quartillos que suma	118263¾

dos cientos y beinte D.ˢ y medio q̃ se hace cargo restta diziendo q̃ asu dho descuento y quarentta y siette D.ˢ y seis quartillos q̃ se pasa a tomarle la Cuenta a Manuel de Quadra en la forma siguiente

alcanze a Monten 64) 3/4

= A Manuel de Quadra Cargo =

Lo primero se le hace Cargo a Manuel de Quadra de mill dozientos y diez y nueue D.ˢ y medio q̃ son los mismos en q̃ fue alcanzado en las q̃.tas q̃ se le tomaron de su mayor domo cargo de ellas consta 1219½

Ytt se le hace cargo de ciento y ocentta y seis R.ˢ de Vellon q̃ se le pagaron a Joseph de Toledo por la reboltica del coro y la de seis verde en q̃ se le rematto en dho dho 0126

Que importa dho Cargo mas Ytt 118339½

cientos beintta y nueue D.ˢ y medio para los que les da q̃ descargo las partidas siguientes

Datta

Rosses — Lo primero da en datta Nro Mar.l de la Quadra trinta R.s que se dió al R.l Rosses por componer Arellos 0 3 0

Mro — Yt cinquenta R.s que se dió a Mar.l Pas ttor por Su Salario de cuidar del R.l Ross . . 0 5 0

Da D. — Yt catorze R.s y medio que se dió a Dn Joachin Saenz de Morentin y la D.a y saco de Nuevo de las M.es Carmelittas 0 14½

quatro — Yt ciento y cinq.a y ocho R.s y medio q se dió al Señor Mte. Josp.h del Campo para los gas tos que se ofrecieron a la Villa 1 5 8½

Frutos — Yt diez y ocho R.s que costo la posura y perdiggones q se les dió a los guardas . . . 0 18

Madera — Yt tres R.s de una madera q se sacó mas a Dn Joachin del Campo a q.n se la vendió la Villa 0 3

Bullas — Yt veinte y dos R.s que se dio a Antonio de Osseu para la conduc.n de las Bullas . . 0 22

Nro D. — Yt quince R.s que se dió a Josp.h de la Calda por Cuenta de su salario 0 15

Clarin — Yt Veynte y cinco R.s q se dió al Clarin de Logroño q vino para la fiesta de Dn Bicente de este año de setecientos cincuenta y quatro 0 25

dos R.s — Yt ciento y veinte R.s que se dio a Lorenzo Garcia V.o de la Villa de laguardia para pago de los dos R.s en q entran quatro R.s de costa 2 0

1456

Bayet — Yt catorze R.s que se dió a Josp.h de Saraza por componer la puerta del Bayet 0 14

1470

Que importan las partidas q de la en datta 1470

Sobre Mar.l de Quadra quatro cientos y setenta R.s que ajustados con los mil trecientos trenta y nueve y medio del Cargo q se les hace ajustando ochocientos sesenta y nueve R.s y medio — Se pasa a tomarse la Cuenta a Nro Josp.h del Campo de las partidas q a ajustado q con cargo y Datta en esta forma sig.te

869½

Cargo a Josp.h del Campo

Corre.a — Lo primero se le hace cargo a Nro Josp.h del Campo de dos cientos y seenta R.s que le entrego Santiago Lopez de Castro por quenta de la renta q paga la corrida 2 60

Alcance — Yt se le cargan a Nro Josp.h del Campo cien tto cinquenta y ocho R.s y medio q le dió de mas de Quadra por cuenta de Alcance q se Nro en las Cuentas q se le toma ron de su Mayordomia 1 58½

Ozno — Yt se le hace de Domingo Aguirre ciento y sesenta y siete R.s de tres plazos de la renta que paga del Ozno grande 1 67

Mayuelo — Yt dos cientos y dos R.s q le entrego Bicente Ruiz Villar por cuenta de la renta del mayuelo de la Villa 2 02

Que importan las partidas q ha se hecho 1187½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Alcho Josep de Campo setteçientos ochenta y sette R.s y medio para los quales descargo las partidas siguientes

Datta

Lega.a Lo primero doy en datta nobentta y nueve R.s que se gastaron en dia y se fue a Vga

.o 99

S.a de Legarda.

vino Yttn.o R.s de dos cantaras de vino q.e se gastaron en S.ta Lucia el segundo dia de las

.o 6

Pasq.as de el Spiritu Santto.

Vios Yttn.o quarentta y dos R.s q.e costo el limpiar el

.o 42

dio de la fuentte y la fuentte de la polya.

Bolsa de S.n Yttn.o ochentta y quatro R.s y medio q.e se paga

.o 84½

ron en la villa de Laguardia por la bolsa

Comun .o 1

Soldado Yttn.o R.s a un Soldado .o 1

Pobre Yttn.o R.s a un l.do q.e lo hauian robado .o 1

Chris.n nuebos Yttn.o quatro R.s a sus Christianos nuebos .o 4

Yttn.o dos R.s que se gastaron en una bendita

.o 2

benda se bvio en Azio de las Canales.

Pobre Yttn.o un R.s q.e se dio a un Molinero q.e benia

.o 1

con despachos.

Soldados Yttn.o ocho R.s q.e se les dio a los Soldados q.e ba-

.o 8

yan a Logroño a el Soldado q.e tuvo la que-

mera el dia de S.n Bicente.

Vios Yttn.o diez y ocho R.s por limpiar Azio de la pre-

.o 18

sia y el de los escalerones.

Pobre Yttn.o dos R.s a una familia de Pobres q.e estta-

.o 2

uan en el Hospittall con sus Criaturas.

126 81

Yttn.o tres R.s de una Cantara de vino q.e se

.o 3

gasto en la Casa de la Villa dia de S.n Mi-

guel.

Pobre Yttn.o dos R.s se dieron a un Pobre q.e vino

.o 2

enfermo al Hospittal en donde se confesaron

Idem Yttn.o un R.s que se dio a un Pobre Romano

.o 1

que venia con despachos.

Idem Yttn.o dos R.s a un sanguino q.e venia enfermo

.o 2

Peon Yttn.o quattro R.s que se dieron a un Peon q.e

.o 4

fue a Lanciego por la villa.

Cohettes Yttn.o veintte y ocho R.s de quattro docenas de co-

hettes dos doblados y dos sencillos con un

R.s de la conduc.n q.e se hizieron para la vega

.o 26

ttina de S.n Roque S.n Sebastian y las relaq.as

Cera Yttn.o nuebe R.s de una libra de cera para dha fiesta

.o 3

Pobres Yttn.o dos R.s a dos Christianos nuebos q.e salian

.o 2

sus despachos.

Peon Yttn.o un R.s que se dio a un Peon por q.e

.o 1

estaban los sirbientes de la puesta el Bastillo.

Pobres Yttn.o seis R.s a sus Christianos nuebos q.e todos

.o 6

eran de una familia.

Lauros Yttn.o dos R.s a dos Lauros.

.o 2

Soldado Yttn.o un R.s a un Soldado q.e salia despachos

.o 1

Idem Yttn.o un R.s a un pobre enfermo.

.o 1

Marin.os Yttn.o dos R.s a dos marineros q.e venian con des-

.o 2

pachos.

Pobre Yttn.o dos R.s a un pobre q.e se le quemo la Casa

.o 2

Idem Yttn.o dos R.s a dos pobres enfermos.

.o 2

Idem Yttn.o dos R.s a dos estrangeros q.e salian sus

.o 2

despachos.

Soldados Yttn.o ocho R.s a dos Cavos y quattro Soldados que

.o 8

yan a Logroño.

.o 78

Pobre	Ytt un R.l a un pobre Sacerdotte			1
Prado	Ytt quattro R.s y medio q se gastaron en una bereda en Aprado de Sta Lucia			4½
Soldado	Ytt un R.l a un Soldado Cauttivo			1
dilig.a	Ytt ocho R.s que se dieron a un Vezino de la Aldea Fuente de Lg.a de la Villa			8
Ydem	Ytt quattro R.s q se dieron a Bicente de Alde Fuente dilig.a q bino para la Villa			4
Pobres	Ytt dos R.s a dos pobres Cauttivos			2
Ydem	Ytt un R.l a un Soldado Cauttivo			1
Ydem	Ytt dos R.s a dos Christianos rnuebos de Tineba			2
Ydem	Ytt un R.l a un louero			1
Pobres	Ytt dos R.s a dos Christianos rnuebos Bautizados en Roma			2
Ydem	Ytt un R.l a un Soldado pobre			1
Ydem	Ytt un R.l a dos mugeres enfermas			1
Ydem	Ytt un R.l a un Sacerdotte enfermo			1
Ydem	Ytt dos R.s a dos pobres enfermos del Hospital			2
Peon	Ytt quattro R.s a Manl de Coca q llevo una Carttta a Lancieg.o			4
Pobre	Ytt un R.l a un Maestrero Cauttivo			1
Soldados	Ytt dos R.s a dos soldados q pedian Alojam.to			2
pobre dilig.a	Ytt un R.l a un Cauttivo			1
Ytt dos	Ytt ocho R.s que se dieron a unos q bazio Busttto por una dilig.a que bino			8
Soldados	Ytt quattro R.s q componer la mano de Rustos			4
fuente	Ytt quattro R.s a un Sargentto y un desertor			4
2is	Ytt ciento y dos R.s por limpiar la fuentte			2 2
regejos	Ytt nueve R.s por limpiar Arcio de Sta Spiritus			9
	Ytt ciento y ciento R.s por limpiar los reg.os de la Villa y las Presas			1 2 0
				12 0 6

				C
Visitta	Ytt seis R.s por la visitta de mojones			6
Misa	Ytt quattro R.s de la limosna de la misa de Spiritu Santto			4
Pilanco	Ytt seis R.s por limpiar el Pilanco biejo			6
aguas	Ytt sesentta y seis R.s que se dieron a Sho mas Lopez por cuidar de las aguas			6 6
2ogar.s	Ytt ciento y ciuttta R.s que se dieron al 2egidor Bicentte Ruiz Casillas para los gastos de las 2ogaciones			1 2 0
Cera	Ytt quarentta R.s y medio de quattro libras y media de Cera q se dio a Sp.s del Campo y Polanco para la fun.n q se bizo en el Santto Christto			4 0 ½
Cohettes	Ytt ciuttta R.s y medio de tres docenas de cohettes q se trajeron para la fun.n de Sta Ma de Yeri			2 0 ½
Cera	Ytt nueve R.s de una libra de Cera q se llevo a Nra Sra de Legarda			3
vereda	Ytt seis R.s de una bereda q se bizo en el prado de Sta Lucia			6
Ydem	Ytt seis R.s de otra bereda q se bizo en el Canpo de Sta Ana			6
Soldado	Ytt un R.l a un Soldado			1
bereda	Ytt un R.l por limpiar el Caño de la fuentte			1
Pobres	Ytt quattro R.s q se dieron a una familia que estuvieron enfermos en el hospital			4
louero	Ytt un R.l a un louero			1
Pobre	Ytt dos R.s a un pobre q se le quemo la Casa			2
Ydem	Ytt un R.l a un Soldado enfermo			1
Ydem	Ytt ocho R.s a dos pobres enfermos de esta Villa			8
Ydem	Ytt quattro R.s a un Vezino enfermo y otros tres Pobres			4
				13 0 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobre — Yt dos R.s a un Sacerdotte enferm.s . . . o o 2
Vezde — Yt seis q.s de una Vezda q.e sebrió en S.t Lazaro . o 6
Pobres — Yt dos R.s a dos Christianos nuebos . . . o o 2
Ydem — Yt dos R.s a un pobre yua mudo enferm.o . o o 2
Ydem — Yt dos R.s a un Sacerdotte y un Cl.o enferm.o . o o 2
Ydem — Yt cinco R.s q.e se dieron a quatro pobs q.e estauan en S.t Hospittal y a un Lourdo . . o o 5
Ydem — Yt un R.l a un Cl.o q.e hauian robado . . . o o 1
Vezde — Yt un R.l por quittar los zuttanes de pa sillamala . . . . . o o 1
Ydem — Yt ocho R.s de una Vezda q.e sebrió dexo a los maguelos . . . . . o o 8
1 o 29

Por manera que im portan las partidas de la Datta ochocien tos ochentta y ocho R.s que zuttados con los setecientos y ochenta y siette R.s y medio del Cargo alcanza Nro Iosp.h del Campo a Villanc.n R.s y medio = Ise passa a tomar le la Cuentta a Gabriel de Saraua Ytt. que fue Nro año passado de las Cantidades q.e ha zuttido y gastado la qual con cargo y Datta se pone en la forma sig.te

	8268 ½
	8 o 7 8
	8 2 o 6 ½
	8 3 o 6
	8 o 2 3
	9888

alcanze

Cargo a Gabriel de Saraua

Lo p.mero se le haze cargo a Nro Gabriel de Saraua de setecientos y siette R.s q.e ha zuttido de Santiago Lopez de Carriedo como arzenidetario de la Conclusia . . . . . 6 o

Castig.o — Yt quattro R.s en que se castig.o a un hyo de Domingo Seguira por hauerle cogido comuba y aun q.e el Castig.o fue de ocho R.s los quattro se los dieron a Seguira que lo cogio . . . . o o 4
Que importan seiscientos y onze R.s los dos partidas del Cargo que se le ha hecho al dho Gabriel de Saraua para los que se le da en Datta las partidas siguientes =

6 o 7
6 11

Datta =

Cera — Lo p.mero se da por descargo doscientos y treinta y quattro R.s q.e Nro Gabriel de Saraua le pago al Rig.o Antonio de Zigoran Vezino de Logroño por veintte y seis libras de Cera q.e se trasxeron las Dho y ocho para la nouena de los S.tos Martires S.t Bicentte y Anattasio y las ocho zuttantes para la nouena del S.to Xpto y apruio de nuebe R.s libra importe dha Cantidad 2 3 4

Soldados — Yt dos R.s q.e se dieron a dos Soldados . . o o 2
Pobres — Yt dos R.s que se dieron de limosna a un pobre q.e se le hauia quemado la Casa . . . o o 2
Limosna — Yt ocho R.s que se dieron de limosna al Hospittal de Zaragoza . . . . . o o 8
Peones — Yt dos R.s que se gastaron con tres Peones que fueron a tapar las aguas a Passadilla mala o 2
Bullas — Yt diez y seis R.s q.e se gastaron en Arzpisco q.e se dio a los q.e trasxeron las Bullas . . . o 1 6
Cera — Yt nuebe R.s de una libra de Cera q.e se gastto por las aubas q.e dio al Mayordomo de las ánimas para la nouena de los S.tos Martires . . o o 9

2 7 3

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Soldado — Yt. un R.l a un Soldado 0 0 1

Predr — Yt. cien R.l que se gastaron con el Predicador de la Semana Santa 1 0 0

Idem — Yt. sesenta R.l q.e se le dieron al Predicador de la Semana Santa 0 6 0

Correo — Yt. veinte y seis R.l q.e se le dieron a Martin Gonz.z Correo por diferentes remiendos q.e ha hecho para la Villa 0 2 6

fuente — Yt. un R.l por limpiar el Caño de la fuente 0 0 1

Pobre — Yt. dos R.l que se gastaron con un Pobre 0 0 2

Sacerdotes confesor — Yt. dos R.l a dos Sacerdottes . . . 0 0 2

Vizcayno — Yt. cincuenta R.l que se le dieron a fernando Navarides q.e la Villa se los debia a su Padre por la renta de la Casa en q.e bivia . . . 0 5 0
unido .

Mazo — Yt. sesenta y quatro R.l que se le dieron a Juan Martin Lastur por Cuenta de los q.e le debe la Villa 0 6 4

Pobre — Yt. dos R.l a dos Christianos pobres 0 0 2

Soldado — Yt. dos R.l a un Alferez q.e bivia con pasaporte del Diputado g.ral 0 0 2

fuente — Yt. un R.l de estopa y un cuchu para la fuente 0 0 1

Peon — Yt. dos R.l a Juan Martin de Coca por el trabajo de tapar unas toperas de los escalerones . . . 0 0 6

Mojones — Yt. seis R.l de la visitta de mojones 0 0 6

Misa — Yt. ocho R.l que se le dieron al Vicario por la limosna de la misa de Nra Sra de Legarda . . . 0 0 8

Nouenas — Yt. ciento y seis R.l que se dieron a Dn Joseph de Palacios mayordomo del Cavildo los veinte 1 3 2 7

y siette de una nouena q.e se hizo en el Mes de Nouiembre del Año de cincuenta y dos los Sres Martires, otras veinte y siette por otra nouena q.e se hizo a los Stos en el Mes de Mayo de cincuenta y tres doze R.l por la misa y procesion de Sn Vicente Ferrer quatro R.l por la misa de Sn Juan, otros quatro R.l por la misa del Espiritu Santo q.e se dezia el Año de cincuenta y dos, ocho R.l por la misa q.e se dio en Nra Sra de Legarda el Año de cincuenta y dos doze R.l por la limosna de una misa y procesion grl que se hizo en la rogativa de los Santos Martires Sn Roque y Sn Sebastian y otros doze R.l por echar la agua de Sn Gregorio q.e todas estas partidas componen los dhos ciento y seis R.l 1 0 6

Camy de Vitoria — Yt. veinte y dos R.l de la Conducion de la Hermandad a Vitoria 0 2 2

Cavildo — Yt. ocho R.l que se dieron al cavildo . . . 0 0 8

Por manera que importan las partidas de la Data setecientos treinta y seis R.l que resulta con los seis cientos onze

	1 3 6
	0 2 7 3
	0 3 2 7
	0 1 3 6
	0 7 3 6 1/2

Pagado en dos de Julio de 1759

Alcanze — Alcanza el Cargo contra Antho Gabriel de Heranda a la Villa ciento y veinte y cinco R.l de su Caxa = Y se pasa a tomarle la Cuenta a Sn Thiago Lopez de Carriedo de las cantidades que ha pagado por Cuenta de la Comunidad que se ponen en la forma siguiente . . .

Cargo a Sn Thiago Lopez

Primeram.te se le hace Cargo a dho Sn Thiago

gº Lopez de Carriedo de dos mill y quinientos
R.s que ha de dar de pagar por la renta de la Corre
duria para los quales le por descargo las par
tidas siguientes 2500

Data

Lo primero da por descargo y se le reciben
en Data seiscientos y sesenta R.s que le ha
dado y entregado a Manl. Montton mayor
domo que fue de los propios los q se le entre
garon hallandose en su entierro juntos por q.ta
de la renta de dha Corredoria 660
Yt dos cientos y sesenta R.s q se le entrega
ron a Jph del Campo mayor para los gastos
q se offrecian de la villa los que lleva hecho
de cargo en la Cuenta que à dado 260
Yt seiscientos y siete R.s que entrego a Gabriel
de Barahona q.n se hare cargo de ellos en la cuen
ta q lleva puesta 607
Yt sesenta R.s que tiene dados a Josph de Val
de por cuenta de su salario 060
Yt veinte y siete R.s y medio q tiene dados q se
cuenta de la villa a Reyes prestados q.n los esta
dueños 027½
Yt diez y nueve R.s de quatro Cantaras y una q.a
malla q compro para la Villa 019
Yt veinte R.s q hace dho S.r Diago de prometido 020
Yt mill y cien R.s q ha pagado a los guardas . . 1100
Que importan las partidas q de en Data 2753½
A dho Santiago Lopez de Carriedo dos mill sete
cientos cincuenta y tres R.s y medio que resta
dos con los dos mill y quinientos del cargo

Alcanze A dho de la Villa en dos cientos
cinquenta y tres R.s y medio = Ysepassa a for
mar la Cuenta del Real de Nuño q lo tuvo
fermin de Bernedo sostituto de Diego Guerrero
en precio de ciento y veinte R.s de los quales se
bajan ocho R.s q saco de prometido con q Miguel
dor quedan para la villa ciento y doze R.s los
que se estan debiendo =

Ysepasa a tomarle la quenta a Manuel de
Coca Alguazil que asido desta dha Villa de
las cantidades que an entrado en su poder que
Con Cargo y data es en la forma siguiente

Cargo a Manuel de Coca

Lo primero se le haze Cargo de dho Alca
nuel de Coca de ro bentta R.s de Nellon que
sobraron del Repartim.to que cobro de la
hermandad. Como parece de la q.ta que, a
dado 020
Yten se le haze Cargo de ochenta y qua
tro R.s que an y importa la cometta de
las prendadas que an echado los q.s
quatro Guardas del Campo: y otra tanta
tan se le entrego a los susdhos que es
lo que Consta de los Memoriales que a
Cobrado el dho Manuel de Coca 081
Yten se le haze Cargo
Yt se le hare cargo de ciento y veinte R.s por
la renta del Horno pequeño que lo tuvo dho
Manuel de Coca 120
Yt dichos R.s que los Señores de Justicia castiga
ron a dos hijos de Manl. Martin y otros dos hijos
de Martin q.n por hauerlas cogido con uvas
cuya partida cobro dho Manuel de Coca . . 008
302

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Por manera que importan las partidas del
Cargo que leba hecho al Sñor Manuel de
Coca trezientos y dos R.s para los quales da
por descargo y se le reciuen en data las
partidas siguientes

Data

Cerrage Lo primero da por descargo y se le reci-
uen en data dos R.s y medio q costo una
cerrage q puso en la puerta de Norn — 0 2 4
barm.be Yt ciento y veinte y ocho R.s que se ajusto
Sñor Manl de Coca por Sus trabajos de bara
la q.e uso para Sus abastos comun hasta Sn
dia de todos Santos — 128
Pobres Yt no bentta R.s que se ajusto Sñor Man.l
de Coca se hauian de dar por Sus trabajos
de llevar los pobres enfermos de Banitto — 0 3
P.l Manco Yt diez y ocho R.s por limpiar Sus Planos — 0 18
Por manera que importan las partidas
de la data doscientos treintta y ocho R.s y
alcanze a Coca medio que restados con los trezientos y n
los de Su cargo es alcanzado Sñor Man.l
de Coca en quarentta y tres R.s y medio y
en Sta forma se fenecieron y acaua
ron las Sus Cuentas saluo error o plu
ma partida omisa o duplicado que si
pareciere sea de deuer y se pongan

Declaz. de lo q se compro

Las declaraziones siguientes

Lo primero se declara que en el dho año de
Setezientos y Cinquenta y tres. Que fue
ron de la Carniceria desta Villa para
fiez Compro N. Sñor para la fiesta de los
Santos Martires S.n Vizente y Anaz.a
sio el que costo Quatrozientos y quarin
ta R.s y quinze por cuia la dha carne
asttó Mill que las dos partidas Componen
Quatrozientos y Cinquenta y Cinco R.s
como se tiene declarado asi dho Sñor
mon fiez, a quien se le Cargan lo
dha Carne al dho =

Vto del Sñor Corr.or

Lo pago el Lizdo Dn Thomas Da viez del Campo hazienda Corr.or de esta prouincia en la Cuenta q di con fha de Mayo de 1757 del Rittro de entrada Jefero

Y en se declara que los que se hallaron
a Cuenta de la ferzion de los Santos Mar
tires, Sebastian de Arria presbitero y Benito de la Colina
de Passo quia de esta dha Villa Empresio
de Yzcinta Docalos de Nabon Torquesta
Lauien do el uso dho

Item se declara que a Juan de Barne
chea Mro terzero Vezino desta dha Villa se le cargan
los propios y Rentas de ella trezientos y siete
R.s y medio en esta forma = Ciento y Cinquenta
Reales que debio Manuel Morton de Corres
pondencia de Sus = Veinte y siete R.s y medio
que debio Santiago Lopez de Carrizedo por
quenta de la Renta que pagaua de la Corr.a de
Guardas partidas Constan de las que
ttas que tienen dadas los Sus dhos y los
Yzcinta R.s restantes que debio Miguel de la
Burueza quien los debia a la Villa por Vna
porzion de Auena que le sauia dado los
quales dhos trezientos y siete Reales

Jmedio Se le dieron prestadas al dho
Juan de Barrenechea para que pudiese
hazer y fabricar Vna ornada de Texas
y tadrillo para el Comun por allarse el Mro
so dho Cattio dermedio, los quales ta de bien
y asi se pueblen para suco branza ——
Jen la forma xxe ferida se apro baron y
Confirmaron dhas quentas y lo firmaron
algunos de dhos Rs Capitulares a quienes
se cometio lequ lo y fe =

Dr Antte Jacob de Morentin Juan de Berrozi

Juan Joseph Desmaldaf Joseph de Campo y Olaldf

Franco de Maesto

Gabriel de Saralegui

Quentas que se toman a felis
des Juan Mayno del año de 1754

En la Villa de Oyon y Casa Consistorial de ella a treze dias del mes de febrero de mil Setezientos y Cinquenta y Cinco años se juntaron los Señores Justa Regimto Corregidor Vezinos de ella a son de Campana Tanida como tienen de Vso y costumbre para tratar y Conferir de las cosas tocantes al Seruizio de Dios nro Señor bien y Vtilidad de esta dha Villa Especialmte el Dr Dn Manuel de Samaniego Alcalde Ordinario de ella por el Estado de Caballeros Hijos dalgo, el Dr Lorenzo de Berrueco Alcalde Ordinario de esta dha Villa en el Estado de Franco, y por Zones y Hombres buenos Pedro Zanguiza Vezino en dho Estado noble Fermin de Berrueco Vezino en dho Estado de Franco, Dn Antonio Saenz de Morentin Diputado en dho estado noble Mn Ruiz de Ypenza pror Sindico gral en dho Estado de Caballeros Hijos dalgo, Dn Manuel de Olalde Theniente de Alcalde Ord en dho Estado noble Juan de Marañon menor Theniente de Alcalde Ordinario en dho Estado y Dn Franco Jabier de Olalde Andres de Palazios Juan de Berrozi Procr del Campo menor Diego Fuentes y otros Vezinos que por la poca salud no asistieron estando asi Juntos, Dixeron que en el año proximo pasado de Setezientos y Cinquenta y quatro fue Mayno dhos propios y Rentas de esta dha Villa fabricados Juan Bezino de ella, a el qual es preziso tomarle las quentas de las

Canonda del quandeudo entraxen supo
der delos propios y rentas dela dha Villa
y Con asistencia L Dorep & Sez Majo
domo actual della Sepsia a Formax Ce
dha quenta laquele Formā Con Cargo y da
ta en la formado

Cargo

Conduria — Se pmero delhaz de cargo al dho Felix
de S Juan en tres mill dos cientos y
quinze rr, q adeudo cobrar de
Diego Lopez de Carrio q la Renta de
la Conduria enque se le Rmato — 3215

Drusal del Vino — Itten Sinq ta rr, que adeudo cobrar
de Dph de Bedoya q la Renta de
el Drusal del Vino propio desta Villa en
que se le Rmato — 0050

Drusal de Azeite — Itten Seiscientos rr que adeudo Co
brar de Juan Marañon q la Renta del
Drusal de Azeite enq se le Rmato — 0600

Taverna — Itten quinientos y Sinq ta rr, que a
deudo Cobrar de Benito Ruotero
q la Renta de Taverna en que se
le Rmato — 0550

Orno grande — Itten Seiscientos y Quarenta quen rr.
que adeudo Cobrar de Domingo Veguey
ra q la Renta del orno grande enq
se le Rmato — 0641

5056

Orno pequeño — Itten quatro cientos rr, q la Renta del
orno pequeño q se Rmato en Miguel de
Buruaga — 0400

Ruotica de Verde — Itten Veinte rr, de Juan de Coca por
la Renta dela Ruotica de los Verde en quien
se Rmato — 0020

Ruotica de Seco — Itten ciento y Siette rr y medio que a
deudo cobrar de Miguel Sez por la Ren
ta dela Ruotica de los Seco en quien se
Rmato — 0107½

Mapuelo — Itten Trescientos y dos rr, que adeudo
cobrar de Sez de Cruz Villar por la Renta
del mapuelo de la Villa en quien se alla
adeudado — 0302

Puertto — Itten Trescientos rr q se cobraron de Juan
Antonio Saraura adeudatario de la Fe
naderia q son los mismos q la Villa le
dio de quesito q el Panasto de dha
panaderia — 0300

Regos — Itten Sesenta y Seis rr, que deuio cobrar
q el rriego del Zerrado de las monjas Car
melitas — 0066

Idem — Itten tres rr; que deuio Cobrar de Juan
Jph Saraura q trapieza q Rego en la polesa
ges de su Vecino de Zerezilla — 0003

Itten dos rr, que Cobro de Dn Joaquin
del campo q hauer Regado la Viña del Term
no del Royal q fue de Jph de Bentura — 0002

1200½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Ytten dos xx, q se cobraron de su hermano
de Lorenzo Laguardia q, hauer regado una
Viña q tiene en cañada de pomar ——— 0 0 0 2
Ytten un real de Gabriel de Saraura
q hauer regado un pedazo de Viña q
xriega en el termno del Naual q es
a un Veuno de Villa Verde ——— 0 0 0 1
Ytten quarenta y ocho xx y medio de
feliz de Dn Juan q las Viñas que xriega
del comberto de Madre de Dios ——— 0 0 48
Ytten 9de y tres xx, de Manuel de
olalde q las Viñas que xriega de dho
comberto ——— 0 0 23
Ytten quince xx, de Andres de Lauia
la q regar la pieza que tiene de dho
Comberto que esta junto al prado de
los Frenos ——— 0 0 15
Ytten catorce xx, de Juan Ruiz Ca
xrillo q las Viñas q xriega de Dn La
bb Zarduy ——— 0 0 14
Ytten doce xx, de Dn Pedro Laguar
dia Veuno de Moreda q la Viña q
tiene en el termno de la Serna ——— 0 0 12
Ytten quatro xx de Domingo Salon q
regar las Viñas q tiene en el termno
del Calbario ——— 0 0 4
0 1 19

Ytten diez xx, de Pedro Ruiz de Cujan
q el xriego delas Viñas q tiene Thomas Ruiz ——— 0 0 10
Ytten ocho xx, del comberto de Madre de
Dios q regar las Viñes q tiene en el termno
de los Cascajos ——— 0 0 0 8
Ytten ocho xx, de dho Comberto q el
xriego de la Viña q tiene en el Jermno
no del poyal ——— 0 0 8
Ytten quarenta y dos xx, del heredero de
Dn Jayme Ruiz Compañon ——— 0 0 42
Ytten seis xx, de Dn Joachin del campo q
las Viñas q xriega de Dn Juan Graciael
de Jerredo ——— 0 0 0 6
Ytten tres xx, de Manuel de Abalos por
la Viña q xriega en el Naual de Dn
Pedro de Olano ——— 0 0 0 3
Ytten diez xx, q las Viñas q xriegan en
el termno de la cobatilla los herederos de
Juan Ruiz ——— 0 0 1 0
Ytten cinco xx, de Felix de Dn Juan q
las Viñas q xriega de Phelipe Abaiz ——— 0 0 0 5
Ytten quatro xx, de Dn Lucas de Prada
Presbitero dela Cui de Logroño q la Viña
que xriega en los cascajos perteneciente a su
Capp.a ——— 0 0 0 4
Ytten doce xx, de Domingo Perez Veuno de ——— 0 0 9 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Lo grón.o Q.e pagar Una viña que tiene en los Cascajos Q.e fue de Zeledon Ximenez — 0 0 12

Cargo — Ytten se le cargan Zinquenta rr.s de Vnos Castigos que el Señor Theniente de Alcalde Andres de Salaues echo Q.e cojer Vbas a deshora dela noche — 0 0 50

Canteras — Ytten Dosciento.s y Zinq.ta rr.s Q.e se an de uido Cobrar de Dñn de Stane como asseu dador delas Canteras Q.e genesta Villa — 0 2 0

Herm.d — Ytt. Zinq.ta y nueue rr.s y medio que sobraron del Rep.to dela herm.d los que deue pagar Manuel Cambon como Al quaal se le hace Cargo Q.e do la Cobranza. — 0 0 9½

Trigo — Ytt: se le hace cargo de ciento y Veinte rr.s de diez rr.sdos de trigo Q.e sobraron del Rep.to Q.e se le hizo a Juan de Saenz de Nauaridas Triffano desta Villa a precio de Doce rr.s el Vno Q.e hace dha Cantidad de quien los a de cobrar el dho Felix de S.n Juan — 0 12 0 1½

Ytten quince rr.s en que se Castigo Vna yugada de Fran.co Huanguren Vecino de Logroño Q.e andar Vuyugada de Bueyes en el prado de Dña Luzia de noche y de dia. — 0 0 15

0 5 0 6½

Por manera que ymporian las partidas del cargo que leua echo al dho Felix de S.n Juan quinientos noue cientos y setenta y ocho rr.s para los que les Dapor descargo y se le Reciuen en data las partidas Sig.tes

	1
	5 8 0 5 6
	1 0 2 0 0 4
	9 1 1 9
	8 0 9 6
	8 5 0 6 2
	6 8 9 7 8

Data

Promedo — Lo primero da por descargo el dho Felix de S.n Juan Treinta rr.s que se le dieron a Santiago Lopez de Carriedo Q.e los saco a prometido en la postura Q.e hizo en la Corredurria — 0 3 0

Ydem — Ytten Sesenta rr.s que el dho Felix de S.n Juan saco a prometido en la postura Q.e hizo en dha Corredurria — 0 6 0

Ydem — Ytt: quatro rr.s que se pagaron a Ygn.o Valdi quien los saco a prometido en la postura Q.e hizo en el Sup.al de Azeite — 0 0 4

Ydem — Ytten Treinta y Siette rr.s y medio Q.e se pagaron a Fran.co Marañon Q.e hauia los sacado a prometido en la postura Q.e hizo en dho Sup.al de Azeite — 0 3 7½

Ydem — Ytt ocho rr.s Q.e se pagaron a Juan del Busto Q.e los saco a prometido en la postura que hizo en dho Sup.al de Azeite — 0 0 8

Ydem — Ytten Siete rr.s y medio que se pagaron — 1 3 9½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	a Domingo Viguera q los saco apromeˉ			(1
	tido en la postura q hizo en la Tauerna	—	o o	12
Idem	Yttem quinze rr. q se pagaron a Manuel de			
	cola por hauer los sacado apromeˉtido en			
	la postura q hizo en el otro grandé	—	o 1	5
Idem	Yttem quince rr. q se pagaron a Miguel de			
	Burnaga q los saco apromeˉtido en la pos			
	tura q hizo en dho otro grande	—	o 1	5
Idem	Yttem treinta rr. q se pagaron a Domingo			
	Viguera q los saco apromeˉtido en la			
	postura que hizo en el dho otro	—	o 3	o
Idem	Yttem Siette rr. y medio que se pagaron			
	a Jph Ureiño que los saco apromeˉtido			
	en la postura q hizo en el otro pequeño	—	o o	7½
Idem	Yttem quince rr. q se pagaron a Vicente			
	Ruiz Villar q los saco apromeˉtido en la pos			
	tura q hizo en dho otro pequeño	—	o 1	5
Idem	Yttem Veinte rr. q se pagaron a Miguel			
	de Burnaga q lo saco apromeˉtido en la			
	postura q hizo en dho otro	—	o 2	o
Idem	Yttem quince rr. que se pagaron a Benito			
	de Otero q los saco apromeˉtido en la postura			
	que hizo en la Ruotica de los eco	—	o 1	5
Vino	Yttem quatro rr y medio de Malvantaza de			
	Vino que se gasto en el Rmate de posturas	—	o o	4½
			1	29½

Danzantes	Yttem Ciento y Sesenta rr. que se le dieron a			
	los Danzantes q.e Sombreros y Zapatos	—	1 6	o
Tamboril	Yttem Viente y Siette rr. q se le dieron al Tam			
	boril y alque hizo el Bobo	—	o 2	7
Sermon	Yttem Ciento y Sesenta rr. que se le dieron al			
	Señor Alcalde q.e la funcion de los Santos Mar			
	tires S.r Vic.te y Mrastallo y pagar el Sermon al			
	Religioso que Vino para dha funcion	—	1 6	o
Sal	Yttem Siette rr. q se pagaron de Sal en compo			
	ner el otro pequeño	—	o o	7
Pobre	Ytt: quarenta rr. q se le dieron a un Pobre q.			
	muno en el Ospital	—	o o	4
Gayteros	Ytt: Sesenta rr. q se le dieron al Gayteros que			
	Vino q.e la fiesta de los Santos	—	o 6	o
Son	Yttem tres rr. a un peon q fue allamar al Gayteros	—	o o	3
Aceite	Yttem tres rr. q se pagaron de aceite en que			
	se hizo de Mesnoche de S.ta Vicente y alos Danzantes	—	o o	3
Leña	Yttem Seis rr. de la leña q.e las Mugeres	—	o o	6
Pregonero	Yttem Veinte y cinco rr. q se le dieron al Pregonero.		o 2	5
Fuegos	Yttem Ciento y quince rr. de los fuegos q se gas			
	taron en la funcion de S.n Vic.te	—	1 1	5
Toro	Yttem ocho rr. q se dieron a Juan Jph Salazar			
	quando fue a buscar el Toro q.e la funcion de			
	Juan.te	—	o o	8
Arboles	Ytt: Sesenta rr. a Manuel de la Cuesta por el			
	plantio q hizo de los Arboles	—	o 6	o
	Yttem Veinte y tres rr. de Veinte y un Pesos			
			6	38

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Que an dubrezon enla Vereda q̃ se hizo ha	(1
	sta la Ygª con dos rr. de Vino q̃ segastaron	0 2 3
Vanastas	Itten dos rr. de dos Vanastas q̃ se compra	
	ron para dha Vereda	0 0 2
Abena	Itt: quince rr. que segastaron de Abena en	
	la composizión del orno pequño	0 1 5
Orno	Itt: Dos cientos y Setenta rr. q̃ se le dieron a Shũ	
	de Abde q̃ Compusx el orno pequño	2 7 0
Jornales	Itt: Setenta y dos rr. que se le an dado de Jor	
	nales a dos peones que anduvieron ayudando	
	en dho orno	0 7 2
Vino	Itten quatro rr. y medio de Vra cantara de	
	Vino que sellevo a dho orno por mandado del	
	Regidor y el Pr̃o	0 0 4½
Ydem	Itt: quatro rr. y quartillo de Vierte a Jun	
	bres de Vino que segastaron enla Vere	
	da de la Ygª	0 0 4¼
Sepoltura	Itt: En real que se le dio a Manuel de co	
	ca por Abrir Vna Sepoltura para en te	
	rrar Shũ Dobre	0 0 1
Peon	Itten Dos rr. que se le dieron a cambon q̃.	
	limpiar Vnas esteras yunos Verines de	
	en Vno	0 0 2
Capazos	Itt: Sesenta y Cinco rr. que costaron Vente	
	y Seis Capazos para el Trujal	0 6 5
Libro	Itt: Quince rr y medio q̃ pesaron el libro de	
	penas de Camara	0 1 5½
		9 7 4½

Repesco	Itt: quarenta y Seis rr. que segastaron en Repes	(1
	cos con los Prisioneros	0 4 6
Ydem	Itt: Veinte y dos rr. que segastaron con los con	
	fesores el dia q̃ se hizo la Comunión	0 2 2
Dobre	Itten Vn real anu Dobre	0 0 1
Trujal	Itten Doce rr. que se le dieron a Shũ de Abe	
	por componer el Trujal	0 1 2
Leon	Itten tres rr. a cambon de Vn dia que an	
	dubo Vrauajando en dho Trujal	0 0 3
Yerro	Itt: tres rr. q̃ segastaron de Yerro en dho Trujal	0 0 3
Trujal	Itt: diez y Siete rr. q̃ segastaron de Yerro en	
	dho trujal	0 1 7
Ydem	Itt: quatro rr. de Limpiar el pozo de dho Trujal	0 0 4
Ydem	Itt: Real y medio q̃ se le dio a Benito de Otero q̃	
	Zerrar el pozo de dho Trujal	0 0 1½
Ytopa	Itt: dos rr. de Ytopa q̃ se le dio Trujal	0 0 2
palas	Itten diez rr. q̃ ocho palas q̃ se dio dho Trujal	0 1 0
Lias	Itt: diez rr. q̃ Vnas lias q̃ se dio dho Trujal	0 1 0
Calladera	Itten quatro rr y tres quartillos de dos libras de palla	
	dera para dho Trujal	0 0 4¾
Sogas	Itten Real y medio de Sogas q̃ se dio en cola	0 0 1½
Ydem	Itt: Cinco rr. q̃ se gastaron de dhos Dineros q̃	
	dho Trujal	0 0 5
Alcalde de Sum.	Itten ocho rr. del Alcalde de la Hermandad q̃	
	Salio a Reconocer el campo.	0 0 8
		1 5 0¾

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Leon	Ltt: En xreal q se le dio a un Leon q llevas Ysra Carta a Moreda	o o 1
Prior	Ltt: Dsinta y tres xr, al Prior q el Salario q hiz a Laguardia	o 3 3
Danzantes	Ltten Veinte y dos xr, que se le dieron a los Danzantes q Caine y Dan q mandado del Prior	o 2 8
Ldem	Ltt: trece xr y medio de tres Cantaras de Vino que se le dio a los danzantes	o 1 3½
Zera	Ltten Veinte y Cinco xr, de dos libras y media de Zera q se trajo q Eldia delas Candelas con el trauajo de traerlas	o 2 5
Cortes	Ltten Treinta y dos xr. de quatro docenas de Cortes de dos Duenos q se trajeron q la roga tina q se hizo de Niña Señora	o 3 2
Zera	Ltten Treinta y nueue xr, de quatro libras de Zera que se trajo para dha funcion	o 3 9
Cortes	Ltten Treinta xr, de quatro docenas de cortes q que se trajeron q la funcion de S.ta Thalipe Ysaneda	o 3 0
Seña	Ltt: dos xr. q Vna carga de Seña q se trajo para la o guera	o o 2
Bulla	Ltten Diez y seis xr, del S.r Alcalde Berroa q se el gasto que tubo el dia q Vino la Bulla	o 1 6
no Us.	Ltt: Ziento y un xr, que se le dieron al Esc.no los quarenta y Cinco q se le deuian a trasados y los Siis de la Visita de mojones	o 5 1
		2 10½

Lobos	Ltten tres xr. a los Lobos q mandado del Señor Alcalde Berroa	o o 3
Semana Santa	Ltten Ciento y Sesenta xr, a dho S.r Berroa q Gasto de la Semana Santa y Sermon	1 6 o
Rogacion	Ltt. Ciento y treinta y un xr, y medio q Gastaron en las Rogaciones	1 3 1½
Ldem	Ltten S, xr, al Regidor Jph del campo q Gastos q hizo con el Cauildo en dhas Rogaciones	o 2 o
Arboles	Ltten Sesenta y quatro xr, que se le dieron a dhos Paleros q Zerras el plantio de los Arboles de Santa Lucia	o 6 4
Zerrajas	Ltten Seis xr, q se le dieron a Ramon Frez q Dos Zerrajas q puso en la Carniceria	o 2 1
Albaytar	Ltten Nueue xr, q se le dieron a Man.l de Cayman Albaytar q Vna Sangia de tiro que se le deuia a Brasada q mandado del S.r Berroa	o 2 9
Presos	Ltten Diez y ocho xr, al Secretario q el trauajo de dhos autos de los presos q hizo el Señor Alcalde D.n Antonio Marenon	o 1 8
autos	Ltt: Diez y Siette xr q se le dieron a D.n Thoma del Campo por la Sentencia de la Vrdencia y unos autos que dio de dhos presos	o 1 >
Trufal	Ltten nueue xr, q se gastaron de tablas en el trufal q Cajama	o o 9
Candado	Ltten quatro xr y medio q Compuso la Zerra ja del Candado de dho trufal	o o 4½
Ldem	Ltt: Real y medio a Jph Sadaua q quitar el Ydem	o o 1½
		4 7 8½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Niña — Yten dres rr, que se dieron de limosna a un Do
tres q el Mayte de dha niña ——— o o 3

Alcalde de Jezm. — Ytt: Quarenta rr, q passo el Alcalde de la Her
mandad q fue a pistrar el campo q mandado
del Alcalde Morenas ——— o 4 o

Peso — Ytt: Siette rr. y medio que se le dieron de Balazas
q Componer el peso de la Carnicería ——— o o 7½

Caudal — Ytten Seis rr. de Componer el Caudal del Tes
pal ——— o o 6

Sobre — Ytt: Vn rreal a un Sobre ——— o o 1

Vino — Ytten Dos Cantaras de Vino q Segastaron el Se
gundo dia de Rogativa en Sta Lucia a dos rr,
Cantara ——— o 1 2

Fuente — Ytten Cinco y Sinq ta y Siette rr. de la Composición
de la fuente, Canilla, Canttero, peones, y Arena; ——— 1 5 7

Niño esposito — Ytten Cinq ta y Cinco rr, q se gastaron en la conduzion
del niño esposito Mantillas y Bautizo ——— o 5 5

Sobre — Ytt: Vn rreal a un Christiano muerto ——— o o 1

Sobre — Ytt: dos rr, a un Sobre Ziego q se dio del señor
Alcalde Andres Palacios ——— o o 2

Idem — Ytten Vn rreal a otro Sobre ——— o o 1

Honras — Ytt: quarenta rr, que se dieron al Cavildo por
las honras q se hizieron de la Reyna ——— o 4 o

Idem — Ytten Sinq ta y tres rr. y medio q se gastó en el Re
fresco de dha funcion ——— o 5 3½

Idem — Ytten Cinco rr de llevar el testimonio a Aguar
dia ——— o o 5

384

Zera — Ytten Siette y Seis rr. de la Zera q se gastó en dha
funcion Rociada la Vispa q se le dio a Domingo de
Orive ——— o 2 6

Cobtes — Ytt: Treinta y Siette rr. de Seis Docenas de Cobtes
para la funcion del Sto Xpto que se le dieron a
Prasadores a Dos rr. el polbo xisto ——— o 3 7

Sobres — Ytt: tres rr: altres Christianos nuevos ——— o o 3

Ygar — Ytt: Veinte y dos rr. a Juan de Cubredo q Ygar los
prados ——— o 2 2

Idem — Ytt: dos cientos y Setenta rr. q anduvo Ziento y treinta
y Cinco Dias Cuydando de las Aguas a dos rr. Cadadia — 2 7 o

Gregorio — Ytt: Veinte y ocho rr los ocho de traer la agua de
S Gregorio y otros ocho de la limosna q se llevo y los
doze Restantes q se le dieron al Cavildo q echan los con
Jueces ——— o 2 8

Legarda — Ytt: ocho rr, de la limosna q se llevo a Nra Señora de
Legarda, y otros ocho de la limosna de la Misa que
se Selebro en dha hermita q hacen Diez y Seis ——— o 1 6

Sobre — Ytt: Vn rreal a un Sobre ——— o o 1

Bullas — Ytt: Veinte y dos rr. q se dieron q llevar el dinero
de las Bullas ——— o 2 2

Idem — Ytt: Veinte y dos rr. q se dieron q llevar el dinero de
los Bullas q se devian a trasados del año pasado —— o 2 2

Cerraja — Ytt: cinco rr. q componer la Cerraja del Sagral —— o o 5

Viaje — Ytt: ocho rr q se le dieron a Pedro del Busto de un
Viaje q hizo a Laguardia del año antecedente ——— o o 8

Ytten quince rr. de llevar el Libro de

160

penas de camara el año antecedente ——— 0 1 5

mojones Ytt: seis rr. dela visita de mojones q se le deuian del año antecedente a Pedro del Busto Prior que fue pior ——— 0 0 6

rrogaz. Ytt: quarenta yun rr. que se le deuian a Dn Luis Carrillo del Alcanze q mjo. en el gasto delas rrogaciones el año pasado ——— 0 4 1

Alcanze Ytt: ciento y Veinte y dos rr. que se le an dado al Gabriel de Saraura q el Alcanze q mjo. ala villa en las q. quedio el año marpro ximo pasado como de ellas consta ——— 1 2 2

Dros rr Ytt: ciento y diez y seis rr y quartillo que se pagaron por los Dros rr. ——— 1 1 6 1/4

Pobres Ytt: ciento y trece rr. q se pagaron a Domyga Vigueyra los nouenta y cinco por llevar los Pobres q vienen al ospital; y los diez y ocho q limpiar el pilanco ——— 1 1 3

Residencia Ytt: treinta y seis rr. a Sph de Olalde de tomar la Residencia ——— 0 3 6

Misa Ytt: doce rr. a Dn Sph Misa q la misa del dey procesion q se hizo a honra de Nra Señora de la Soledad ——— 0 1 2

Animas Ytt: Veinte y dos rr. que se dieron a otro Dn Sph de Misa q las Vispras Nocturno Misa y Sermon Responsos que se dixeron por las Animas ——— 0 2 2

Misa Ytt: doce rr. q se pagaron por la procesion y Misa de Sn Phelipe Heneri ——— 0 1 2

1 9 8

luna Ytt: Dos rr. de Mangana de luna q se gasto la noche de S Phelipe Heneri ——— 0 0 2

Misa Ytt: quatro rr. de Misa q se dixo la Vijilia de Sn Juan ——— 0 0 4

Idem Ytt: quatro rr. q la misa q se dixo del espiritu S. ——— 0 0 4

Legarda Ytt: ciento y nouenta y quatro rr. y tres quartillos que se gastaron el dia q se fue a Legarda ——— 1 9 4 3/4

no vi. Ytt: ciento y Veinte rr. al ese no por su salario ——— 1 2 0

Abog. Ytt: cien rr. a Dn Thomas del Campo Abogado de la Villa q su salario ——— 1 0 0

Relox Ytt: cinq ta rr al organista q cuydar del Relox ——— 0 5 0

Piedra Ytt: quince rr. al herrero q traer la piedra para Hno lar en la herrenia ——— 0 1 5

relojero Ytt: treinta rr. al Reloxero q su salario ——— 0 3 0

aguas Ytt: quatro rr al hermitaño q conduce las aguas del Pueblo ——— 0 0 4

puentes Ytt: setenta rr. a Nicolas de Abbe q componer las puentes ——— 0 7 0

embasadores Ytt: ciento Setenta yun rr, q costaron dos embasadores nuevos de cobre q se compraron por la Villa ——— 1 7 1

Leon Ytt: quatro rr de dos peones q se ocuparon en hir a Leon a mandar hazer dhos embasadores y trauajo de traerlos ——— 0 0 4

Idem Ytt: quatro rr. de dos peones q fueron dos Veces a la mar del Latonero para componer la camilla de la fuente ——— 0 0 4

Pilanco Ytt: Diez y seis rr. q costo el limpiar la presa del pilanco ——— 0 1 6

7 8 8 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	y	
Vereda	Ytt: Dos rr. de Una Vereda q se hizo q la Ya	o o 2
Idem	Ytt: quatro rr. de otra Vereda q se hizo en el plano	o o 4
Zenadas	Ytt: diez rr. de Una Zenada y una Nave nueva y componer otra la Mayara Yagara dela Villa y la otra para el yn fierrillo	o 1 o
Guardas	Ytt: quinientos y cinq.ta rr. que se le dieron alos guardas del campo	5 5 o
Vino	Ytt: Catorce rr y quartillo de cantara y media de Vino que se gasto en la Yagara dela Villa el dia de S.n Miguel	o 1 1/4
Prezas	Ytt: quatro rr y quartillo de media Cantara de Vino yun Pan que se gasto en Tapar las prezas	o o 1/4
Prados	Ytt: quatro rr y quartillo q se gastaron en una Vereda que se hizo para Regar los prados	o o 1/4
Polbora	Ytt: treze rr y tres quartillos de dos libras de polbora y quatro libras de perdigones q se compraron q los guardas	o 1 3 3/4
Visita	Ytt: Dzeinta y Seis rr de la Visita de mosnes	o 3 6
Vereda	Ytt: Seis rr y quartillo de media Cantara de Vino yuna Sorta q se gasto en Una Vereda que se hizo en el prado	o o 6 1/4
Idem	Ytt: Seis rr y quartillo de otra Vereda q se hizo en dho prado	o o 6 1/4
Pobre	Ytt: Un real aun Pobre	o o 1
Idem	Ytt: Otro real a otro pobre en fermo	o o 1
Vino	Ytt: nueve rr. de cantara y media de Vino q se gasto el dia de los Rmattes	o o 9
Leon	Ytt: Un real q se dio aun Leon que fue a Logroño a llevar una carta q embiaron a Pam plona	o o 1
Saludador	Ytt; quince rr que se le dieron al saludador q. su Salario	o 1 5
Yerms	Ytt: Cinco rr. y quartillo de media Cantara de Vino q se dio a Juan de Arbe por quitar y poner el yerms del bufal	o o 5 1/4
Arboles	Ytt: quince rr al hermitaño q plantar los Arbo les	1 5
Pobre	Ytt: Un real aun Pobre enfermo	o o 1
Idem	Ytt: otro real a otro Pobre enfermo	o o 1
Leon	Ytt: quarenta rr. q se le dieron a Sgnt Bujanda q ha ydo a Pamplona a llevar una Carta	o 4 o
	Ytt: dos rr. a dos Pobres enfermos	o o 2
Inform.s	Ytt: quatrocientos ochenta y ocho rr y medio que se le dieron del Mayor de Pamplona que Vino a hacer la yn formacion dela Villa en el pleito que trae con el Cauldo como consta de Reno	9 8 8 1/2
dilig.s	Ytt: Dos cientos rr q se dieron al Proc.r de Pam plona p.a las dilig.as de dho pleito	2 o o
meson	Ytt: Ciento y diez y ocho rr. que se dieron a Andres de Alaiza Mesonero q estuvo q hizo el Mayor de Pamplona en el tpo q se ocupo en las dilig.as en y de la Villa	1 1 8
Caparis	Ytt: quarenta y cinco rr. de docena y media de capa zos q se compraron p.a el bufal de la Villa a dos rr y medio cada Uno	o 4 5
		91 o 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

rogaciones	Ytt: cien rr. q se dieron a Manuel Ruiz de Cipan q el pan quedó para las rogaciones	1 o o
Presos	Ytt: seis rr q regalaron con dhos presos	o o 6
Idem	Ytt: seis rr. que se dieron a Dn Thomas del campo de su auto quedó de los presos	o o 6
pleito	Ytt: quatrocientos rr. que se dieron al dho Dn Thomas del campo quando fue a Pamplona a la de fenia del pleito q tenia con el Cauildo	4 o o
Sobre	Ytt: un real aun sobre sacerdote	o o 1
Diliss.	Ytt: trescientos rr. que se embiaron a Pamplona al dho Dn Thomas del campo	3 o o
Peon	Ytt: Veinte rr. que se dieron a Benito de Otero q fue a Pamplona a traer a dho Dn Thomas del Campo	o 2 o
Polbora	Ytt: ocho rr. de dos libras de polbora q se dieron a los guardas	o o 8
Diliss.	Ytt: quinientos rr. q se dieron a el dho Dn Thomas del campo para embiar a Pamplona	5. o o
Sobres	Ytt: dos rr. a dos pobres q se les quemo la casa	o o 2
Idem	Ytt: tres rr aun sobre en Sermo	o o 3
Idem	Ytt: Cinco rr. por llevar aun sobre a Lanciego tambien en Sermo de don de hera nral	o o 5
Rga	Ytt: dos rr. por llevar una Rguisitoria ala Cu, de Viana	o o 2
Serm.	Ytt: doce rr por llevar el dinero dela Serm, a la Villa de Laguardia	o 1 2
		13 6 5

Regalos	Ytt: cien rr. q se dieron al Sor pa limpiar los xmos de la Villa	1 o o
Veuda	Ytt: Veinte y seis rr. q se gastaron de pan y vino en tapar las presas del prado y otras partes	o 2 6
Diliss.	Ytt: sesenta rr. al Regidor Dn del campo q cinco dias que se ocupo con su quadrilla en busca de un toro q, las fiestas de los Santos Martires de Viz y Anastasio	o 6 o
Zeuada y Dobres.	Ytt. doce rr. q. la Zeuada q se gasto quando vino la Bulla; y de dhos sacerdotes q un soldado que durmieron en la posada de la Zeuada ymporto cinco rr. y los siete restantes q los pobres y el soldado	o 1 2
Remiz	Ytt: ocho rr que se dieron a Phelipe Remiz por el trauajo que tubo en las 3tas del año pasado con la villa	o o 8
de circu.	Ytt: ocho rr. q se le andado a Dn Juan Dauila de la 3ta q. de este año	o o 8
Alcanze	Ytt: dos cientos y cinq ta y tres rr y medio que se le pagaron a Santiago Lopez de Carriado que son los mismos que alcanzo a la villa como consta dela q ta que se le tomo el año proximo pasado de seis cinq ta y tres	2 5. 3 ½
Caualleria	Yten treinta rr. de diez Caualleras q se ocuparon en hir dos veces a la Ciud de Pamplona a diferentes diligencias q fue el Comisario q la Villa tenia nombrado en dhas dos ocasiones	o 3 o
	Ytt: treinta rr. que se le dieron en las dos ocasiones q del Peon que en las dos veces fue con dhas Caualleras	4 9 7 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

a Matha Cui de Pamplona ——— o 3 o

Ornos — Ytt: Doze rr. de quatro peones q se ocuparon en el ornopequeño a tres rr. cada Uno a demas de los que han puesto ——— o 12

Renaja — Ytt se le abonan a el dho felix de D. Juan q da por descargo diez y siete rr, que no se an cobrado de los quarenta y dos que se le han cargo de la Renaja de las heredades q tiene el heredero de D. Juan de Mir compañon q hauerse ajustado en pagar todos los años q alleguen ono sus heredades en dcho termino pareco rr de Nellon q. aya razon de hacer la Renaja de los años diez y siete rr. ——— o 17

Papel — Ytt: Dos rr de papel ——— o o 2

Sobre — Ytt: Un Real aun sobre de la Baraja ——— o o 1

Ytt: Dos rr. de papel Cra. Unas Diligas. ——— o o 2

Nebeza — Ytt: no bentan Rs que se le dieron a Vizente Ruiz de rrollo por que llenara la nebeza de nieve y la bien dise ascharo libra todo el tpo que sostumbre ——— o 9 o

Repartim.to — Ytten se presiene que Joseph del Campo y Jun Joseph de Sarama Vs Tiadores que fueron el Año proximo pasado no cobraron de los Memoriales que se hizie ron de los Repartimientos, Cinquenta y siette Celemines y quartillo de trigo los quenoran cobrado para dezerse y para el pago de ellos se le abonan a dhos Vs Tiadores Ciento y Cinco Reales ——— 154

de Nellon los que les a de pagar el dho felix de D. Juan ——— 1 o 5

Ytt: se le haze de Cargo al dho felix de doze Rs que demo cobrar de D. Pe dro de la Guardia q el Riego de la Vina dro de la Guardia y el Riego de la Sena y porno auerla Regado no apagado dho Riego q se le abona al dho felix ——— o 12

Ytten se le abonan al dho felix de San Juan de diez Rs que demo cobrar por el Riego de las Vinas de Thomas Ruiz y por Sauce Cristo q pagaron los Sres de la suerte q ha el Repartim.to del trigo que se hecho el año de Cinq.ta y Uno, que es el Cax po que se hizo y se le abona dha Can ——— o 1 o

12 >

2	2
8 1394	8 > 88 3/4
8 1294	8 653 3/4
8 638	8 94 o 3/4
8 > 4 1/4	1 8365
8 15 o 3/4	8 49 > 4
8 2 > o 4	8 154
8 4 > 8 4	8 12 >
8 384	1 8526
8 46 o	3 8623
8 498	
3 8623	8 8149

Por manera que Importan las partidas de la data o chomil Ciento y quarenta y nueve Rs de Nellon Juan Recibidos con los seis mil no bezientos y Setenta y ocho Rs del Cargo alcanza el dho felix de

Juan ala Villa en mil Ciento y Setenta
Juan Dn de Nillon Salbo Error o descuido
partida Omisa o duplicada que si pareciere
se ade dar Fee. y lo firmaron algunos de dhos
Sres Capitulares de que doy fee.

D Manuel de Zamanigo Lorenzo de Bernedo

Dr Antto Saenz de Morentin Martin Ruiz de Vergara

Manuel de Olalde

Felix de Sn Juan

Josep de Olalde

Quentas que se tomaron a los
Pesz Mayo de año de 1755

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales
de ella a quinze dias del mes de Marzo de mil
Setecientos y Cinquenta y seis años, se Jun
taron los Sres Juan Pedro Ruiz de Verganza Gonzes
Vezinos destadha Villa, a sonde Campana hha
ñida como lo tienen de Vso y costumbre para
tratar dhas cosas tocantes al exercizio de
Dios nro Sñor bien y Vtilidad destadha Villa
Especialmente el Sr Dn Josep Julian de Lala
Fio Alcalde Sordinario destadha Villa en
el Estado de Caballeros Hixos dalgo; el Sr Dn
Pedro asimismo Alcalde Sordinario della
por el Estado grāl; Antonio Pez de Cupan
Vez endho Estado noble. Thomas de Berne
do Vez endho Estado grāl Dn Manuel de Za
manigo Diputado dedho Estado noble; Ra
mon de Cabredo prox sindico grāl endho Esta
do de Llanos y Infanzones; Dn Antonio Saenz
de Morentin Thenientte de Alcalde Sordinario
endho Estado noble; Josep de Bernedo Theni
entte de Alcalde Sordinario endho Estado grāl.
Lorenzo de Bernedo Manuel de Olalde Ruiz
Ruiz de Vergara felix de Juan Josep Perez
Santtiago Lopez de Carnicedo Benito Leotero
Miguel de Buruaga y otras personas que por
la pro[illegible]sidad no ponen; Y estando asi Juntos
Dixeron que por quanto en el año mas proximo
pasado de Setecientos y Cinquenta y Cinco fue Ma
yordomo dellos propios y Rentas destadha Villa
Josep Perez Vezino della, a cual es preziso tomar
le la quentta de los Caudales que an dehido entrar
en su poder pertenezientes a los propios y Rentas
destadha Villa los que a dehido Cobrar y Con

asistenzia deldho Miguel de Buruaga a Mal
Josedomo presente dicha Villa este pres.te año
Rosa, a Romarle la quenta Jue con Cargo
Y datta es en la forma sig.te

Cargo

Corredu.ª — Lo primero se le haze de Cargo aeldho Jo
seph Ruiz de tres mil R.s que adeudo Co
brax. de Miguel de Buruaga por la Ren
ta de la Corredu.ª en que se le Rematto — 3000

Imp.to del Vino — Itten se le haze Cargo de doszientos R.s
que adeudo Cobrax. de Fran.co Maxano vn
por la Renta del Imp.to del Vino en que se
le Rematto — 0200

Imp.to de la Azeite — Itten Mil R.s que adeudo Cobrax D.n
Joseph Lopez de Carreido por la Renta del
Imp.to del Azeite en que se le Rematto — 1000

Taberna — Itten Setenta Ducados que adeudo Co
brax. de Juan Ruiz Carrillo por la Renta
de la Taberna en que se le Rematto — 0770

Orno grande — Itten trezientos y nobenta y ocho R.s
de Domingo Veguera por la Renta del
orno grande en que se le Rematto — 0398

Orno pequ.no — Itten trezientos R.s de Manuel de Coca
por la Renta del orno pequeño en que se le
Rematto — 0300

Vin.ª de seco — Itten Sesenta R.s de Joseph del Campo me
nor por la Renta de la Vinotica de lo seco En
que se le Rematto — 0060

Vin.ª de verde — Itten Veinte R.s de Joseph Moreno por la
Renta de la Vinotica de lo verde en que se
Rematto — 0020

Masuelo — Itten trezientos y dos R.s de Vizente
Ruiz Villar por la Renta de Masuelo
de la Villa — 0302

6050

Riego — Itten Sesenta y seis R.s que se pagaron
por el Riego del Cerrado de las Mon
jas Carmelitas — 0066

Itten Ares R.s de Juan Joseph de la
Rosa por Vna pieza que riega en la Lo
sa de Vn bezino de Benebilla — 0003

Itten dos R.s de D.n Joachin del Campo
por Vna Vina que riega en el termino del
Pogal que Sirua de S.ta Bentura — 0002

Itten dos R.s de un Hermano de Lorenzo
la Guardia por Regar Vna Vina que tiene
en Cañada de pomar — 0002

Itten Vn Real de Gabriel de Saravia por
el Riego de Vn pedazo de Vina que riega en el
nabal que es de un Vezino de Villa biende — 0001

Itten quarenta y ocho R.s medios de feligr.s
de D.n Juan por las Vinas que riega del Convento
de Madre de Dios — 0048½

Itten Veinte y tres R.s de Manuel de Olal
de por las Vinas que riega dicho Comu.to — 0023

Itten quinze R.s de Andres de Tarala por
Regar la pieza dicho Convento que es
ta Junto al prado de los Frezno.s — 0015

Itten Catorze R.s de Juan Ruiz Carri
llo por las Vinas que riega de D.n Pablo
de Mlarde — 0014

Itten doze R.s de D.n Pedro la Guardia
por Regar la Vina del Ter.no de la Sima — 0012

Itten quatro R.s de Domingo Salon
Regar las Vinas que tiene en el termino
del Calbario — 0004

Itten diez R.s por el Riego de las Vinas
de Thomas a Ruiz — 0010

Itten ocho R.s del Convento de Madre de
Dios por Regar los olivos que tiene en el
termino de los Carcaños — 0008

2084

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Itten ocho R.s de dho Combento p.r Re
gar la Viña que tiene Cnel por dal —— 008
Itten Veintte y Cinco R.s del Sexmo de los
de D.n Jayme mx.z Compañon —— 025
Itt. seis R.s de D.n Joachin del Campo p.r
las Viñas que riega del D.n Fr.co Saxzia —— 006
Itten tres R.s de Manuel de Abalos por
la Viña que riega en el Nabal de D.n Pedro
de Olano —— 003
Itt. diez R.s por las Viñas que riegan en
la Cobatilla los Sexmeros de Fr.co Ruiz —— 010
Itt. Cinco R.s de felipe de D.n Juan por las Viñas
que riega de Phelipe axnaez —— 005
Itt. quatro R.s de D.n Lucas de Arano la
por la Viña que riega de su Capellanía en
el termino de los Cal cajos —— 004
Itt. doze R.s de Domingo Fez Vezino de
Oyono por Regar la Viña que tiene en los
Cal cajos que fue de Cle.te Jimenez —— 012
Itten Ciento y doze R.s que le entrego Ma
nuel de Abalos, que los Cobro de Semen de
Abalos y terminos de Bbe.do
Buendo que los demas de la Venta del Itten
la del Pinto —— 112
Agua Itt. dozientos R.s que reco bajaron de Juan
Lop.s de Arama por la postura que hizo en
las Aguas Sobradas que pasan al termino
de la Villa de Oyono —— 200
Quadra Itt. Setenta y Cinco R.s que se Cobraron de
Manuel de quadra por quenta de los trez.
entos y noventa y quatro R.s m.d que resta de
bueltos del alcanze que se le hizo sacando le
abonados lo que le debia Manuel Monton —— 075
Riegos Itt. dozientos y onze R.s que a entregado
Felipe de Arano de los siete dias que se le
pasaron en el tex.mo de lo proño, entre partidas —— 211
Riego Itt. nueve R.s del Riego de Una Viña en bal
de Oyon que es de D.n Jph Letheszada —— 009
Idem Itt. ocho R.s que pago Carlos Roman por Re
gar Un Plantado en tierra Arca —— 008
688

Sexm.o Ytt. Sesenta y dos R.s que reco baxaron del
Segundo Repartim.to de la Semanda de
los que dan Benito de Otero q.n lacobzo —— 062

Por manera que importa 68 o 50
tta a Cargo neta mill 8688
ocho R.s y medio de Mn 8062
para los quales no 7808½
por los cargos y se reciben en datta las part.s
de siguientes

Datta

Prometido Lo primero da en datta cien R.s que saco de
prometidos en la contaduria Mig.l de Burueza 8100
Idem Ytt veinte R.s que saco de prometido en Mayol
del Vino Francisco Marañon —— 8020
Idem Ytt treinta R.s que saco de prometidos Bicente
Ruiz Villas en la postura que hizo en Mayol
del aceite —— 8030
Idem Ytt treinta R.s que saco de prometidos Josep
Lopez de Carrillo en la postura q.e hizo en dho
Mayol de aceite —— 8030
Idem Ytt ocho R.s que saco de prometidos Felis de
Juan en la postura que hizo en la taberna —— 8008
Idem Ytt quarenta R.s que saco de prometidos Juan
Ruiz Carrillo en la postura que hizo en la
taberna —— 8040
Idem Ytt ocho R.s que saco de prometidos Man.l de Coca 8228

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	en la postura que hizo en el horno pequeño	0 . 0 8
Zelon	Yt ocho R.s que sacó y prometió Josph del Campo menor en la postura que hizo en la teja de la seca	0 . 0 8
Alcanze	Yt de en data cien R.s y medio que se le pagaron a Josph del Campo mayor que son los mismos que alcanzo a Matilla en las Cuentas que se tomaron como de ellas consta que se dieron el año pasado de setecientos y sinquenta y tres	81 . . ½
Promet.s	Yt ocho R.s que se dieron a Juan Josph de Baraona que sacó y prometió en las aguas sobradas que pasan al Camino de Logroño en la postura y hizo en ellas	0 . 0 8
Yesso	Yt seis R.s de dos fanegas de Yeso que se compraron para componer los ruedos del Trujal	0 . 0 6
Terraja	Yt dos R.s y medio de componer una terraja que era del hospital y se puso en el Trujal	0 . 0 2½
Clauos	Yt veintte y cinco R.s que se gastaron de clauos para la puertta en dho Trujal	0 . 2 5
Cantaro	Yt un R.l y un quartillo que se dio a los Cantaros para uno quando pusieron la puertta del Trujal	0 . 1¼
Pobres	Yt un R.l a dos pobres por man.to del S.r Alte	0 . 1
Danzantes	Yt ciento setenta y dos R.s que se dieron a los Danzantes a dia de la funcion de los S.tos Martires S.n Bizente y Anastasio	172
Ydem	Yt veintte que se les dio a los Danzantes por mandado del S.r Alte Samaniego	0 . 2 0
Gaittas	Yt seisenta R.s a gaittas que binieron para la funcion de los S.tos Martires	0 . 6 0
Cayero	Yt veintte y cinco R.s al Cayero de Logroño	0 . 2 5
		437½

tamboril	Yt quince R.s que se dieron a el Sr Rocamora el tamboril con el gaitero	0 . 1 5
Pred.r	Yt sesentta R.s que se dieron a el Predicador que predico el Sermon de los S.tos Martires	0 . 6 0
gatto	Yt cien R.s que se dieron al Señor Alte por el gatto que hizo en la funcion que tuvo de los S.tos Martires	1 . .
Pobre	Yt un R.l que se dio a un pobre	0 . 0 1
Leña	Yt seis R.s de tres carga de Leña que se gastaron en las hogueras de noche de los S.tos Martires	0 . 0 6
azeitte	Yt tres R.s y medio de azeitte que se gasto con los danzantes la noche de los S.tos Martires	0 . . 3½
Pobre	Yt un R.l a un pobre	0 . . 1
Cera	Yt veintty seis R.s de la Cera que se traxo para el dia de las Candelas que fueron los libras y tres quarterones	0 . 2 6
Pobre	Yt un R.l a un pobre por man.to del S.r Bernedo	0 . . 1
Ydem	Yt dos R.s a dos pobres por man.to del S.r Samaniego	0 . . 2
Uiño	Yt tres R.s y medio de media Cantara de uiño que se gasto quando se rematto la Leña del prado	0 . . 3½
Vios	Yt seis R.s que se dieron al Man.l Cambon por limpiar unos vios en S.ta Lucia	0 . . 6
tejeros	Yt trescientos R.s que se dieron al tejero por mandado de los S.es de Justicia para el bizcocho teja y ladrillo	3 . .
Pobres	Yt tres R.s a dos pobres por mand.to del Señor Alte Bernedo	0 . . 3
Ydem	Yt quatro R.s que se le dieron a dos Christianos nos nuebos por mand.to de dho S.r Alte	0 . . 4
		85 3½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cera	Ytt ciento R^s que costto A Cera que se compro para las vijas que se hicieron en A Caño de letras a la torre	D. 3.
Pobres	Ytt quattro R^s. del gasto que hizo una muger en la posada por mandado del S^r. Samaniego	D. 4
Ydem	Ytt cinco R^s. a cinco pobres que se les dieron por mandado del S^r Alc^e. Samaniego	D. 5
Arboles	Ytt sciento R^s. que se dieron al Veçino para guardar y plantar los Arboles	D. 6.
Panadero	Ytt trecientos R^s. que se dieron a Puesto al Panadero Josep Merino	83..
Libro	Ytt quince R^s. y medio. que se gastaron en pasar el Libro a pena a Camara	D. 15½
fechor	Ytt diez R^s. que se dieron a fechor S^n Juan por guardar las aguas	D. 10
Rs.	Ytt ciento y veintte R^s. al S^r. por su salario	D. 120
residencia	Ytt treintta y seis R^s. a la residencia	D. 36
Papel	Ytt dos R^s. de papel	D. 2
Pobres	Ytt dos R^s. a dos pobres	D. 2
Ydem	Ytt un R^l. a dos pobre enfermos	D. 1
Ydem	Ytt dos R^s. a un pobre enfermo q. estava en A pasar a S^r Señor Bizcardo	D. 2
Postrezitta	Ytt veintte y quattro R^s. que se gastaron en la posada con los postrezittas que binieron para la funçion de los S^{tos}. Martires y Aquebiro con la Bulla	D. 24
terno	Ytt seis R^s. a una Cantara de Vino q. se gastto en el prado	D. 6
Pobres	Ytt tres R^s. a tres pobres	D. 3
gasto	Ytt seis R^s. que se gastaron en S^n Justto quando se fue a las rogaciones	D. 6
		8626½

S^n Greg^o	Ytt ocho R^s. que se dieron de limosna para S^n Gregorio	D. 8
Pobre	Ytt un R^l. a un pobre	D. 1
Legarda	Ytt ocho R^s. por la limosna de la misa q. se dixo en Nra S^a de Legarda	D. 8
Cantt^s.	Ytt quattro R^s. que se dieron al Pr^o. por refinar las Cantaras de Avilla	D. 4
Cera	Ytt diez y seis R^s. de la Cera que se gastto en la funçion de S^n Sylvestre	D. 16
Cohettes	Ytt treintta R^s. que se gastaron en quattro docenas de Cohettes y Leña para dha funçion	D. 30
ofiçiales	Ytt çientto y treintta R^s. que se dieron al compadrazgo por componer letras de la Yglesia las Campanas	8 30
Cruzero	Ytt quarentta y çinco R^s. que se han dado al Cruzero por Cuentta de lo que tiene trabajado para la Villa	D. 45
Predos	Ytt cinquentta R^s. que se han dado a los Regidores por rezar los Prados	D. 50
Pobres	Ytt dos R^s a dos Soldados y otras dos a dos Christianos nuebos	D. 4
Pro.	Ytt treintta y tres R^s al Pro^r para ir a la junttta a Laguardia	D. 33
dias R^s	Ytt çientto y diez y seis R^s y quattro mrs de los dias R^s	81 16. 1/4
Legadas	Ytt çientto y quarentta R^s que se gastaron en la funçion de Legarda	81 40
Cantaras	Ytt veintte y quattro R^s que se gastaron quando se fue a refinar las Cantaras a Laguardia	D. 24
apreçio	Ytt diez y siette R^s y medio que se dieron a Vicente Vaz Villar por un apreçio que se condeno contra los guardas y mando S Señor Alc^e se pague	D. 17½
Pobres	Ytt dos R^s a dos Pobres	D. 2
Conduc^n.	Ytt veintte y dos R^s de la conduc^n. del dinero de la Hermandad	D. 22
ozardas	Ytt veintte y ocho R^s a Manuel Cambon de la Hermandad	86 5 0 3/4

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	dhos quattro quandas que por no hauerlos pagado dhos quandas sHos tomo en cuentta adhos Cam6on Dn Anto. Morentin	8 o 2 8
Pobres	Ytt tres R.s a dos pobres enfermos por mand.o del S.r Samaniego	8 o 3
Prado	Ytt cinco R.s al Señor Pr.o por andar regando el Prado	8 o 5
Ydem	Ytt quarentta R.s que sHes dio a los que cuidauan del agua pa re que no la quitaran los de Logroño por mandado del S.r Bando	8 o 4 o
Pobres	Ytt dos R.s a dos Soldados baldados por mand.o del S.r Samaniego	8 o 2
Retto	Ytt seis cientos sesentta y seis R.s que sHe dieron a Dn Antonio Hos zentin para gastos del pleito con el Cauildo	86 6
Pobres	Ytt dos R.s a dos Pobres impedidos por mand.o del S.r Bando	8 o 2
Canteros	Ytt sehentta R.s a Diego Guerrero por Cuentta de los q han trabajado los Canteros para la Villa	8 o 8 o
Pobre	Ytt un R.s a un pobre enfermo	8 o 1
Ydem	Ytt dos R.s a un sacerdotte por mandado del S.r Bando	8 o 2
Ydem	Ytt dos R.s a dos Pobres	8 o 2
Alt.e de la Herm.d	Ytt quattro R.s al Alt.e de la Hermandad por hauer ido a dar buel tta por los Campos	8 o 4
Pobre	Ytt un R.s a un pobre enfermo	8 o 1
agua de Sn Greg.o	Ytt doze R.s a Dn Ignacio de la Calle por echar el agua de Sn Gregorio	8 o 1 2
Carro	Ytt doze R.s al Carro por cuentta de los q Hene trabajado para la Villa	8 o 1 2
Hoog.o	Ytt cien R.s a Dn Thomas del Campo por su salario	81 o o
Ydem	Ytt veintta y cinco R.s a dho Dn Thomas por la sentencia q dio con la residencia y unos autos q dio	8 o 2 5
Hcarre	Ytt diez y seis R.s que se le han dado a Josep del Campo por el Carre que hizo de Año pasado con las Cuentas que dio como se qdo por que fue los que se mandaron pagar por los S.res de Villa	8 o 1 6
Mojones	Ytt treintta y seis R.s de la visitta de mojones	8 o 3 6
Pobre	Ytt un R.s a un pobre	8 o 1
Hhorcaro	Ytt treintta R.s al dho horcaro por su salario	8 o 3 o
Pr.o	Ytt veintte y quattro R.s al Pr.o de dos yugadas que gastto en traer teja y piedra para la villa	8 o 2 4
Peon	Ytt seis R.s que se dieron a Thomas de Beneda por traer teja para la Villa	8 o o 6
Yugada	Ytt doze R.s a Fermin de Beneda por una yugada que ha ido piedra para el pilanco	8 o 1 2
Camino	Ytt diez y seis R.s que se gastaron en componer el Camino de la Serna	8 o 1 6
		1 8 1 2 6

Soga	Ytt doze R.s de una soga que se compro de Andres de Zauala pa ra coger Hos que se compro para el S.r Bicentte	8 o 1 2
Hhog.o	Ytt quattro R.s que se gastaron en comunicar las quexas del Cor.e	8 o o 4
Cabrio	Ytt nueue R.s de Cabrio que se gastaron en los tejados de la Villa	8 o o 9
Vio	Ytt cien R.s por limpiar los rios de la Villa	81 o o
Canteros	Ytt cien R.s que se dieron a feligr.s de Dn Juan por Cuentta de los Canteros	81 o o
Pastor	Ytt trecientos cinquentta y nueue R.s que se le dieron a Juan Pastor por cuentta de lo que se debe la Villa como consta de su recivo	83 5 9
Yeso	Ytt diez y ocho R.s de Yeso que se gastto en componer la Carni cera	8 o 1 8
tablas	Ytt setentta R.s que costaron las tablas que se compraron para la Cama del trujal	8 o 7 o
Saludad.or	Ytt quince R.s al saludador por su salario	8 o 1 5
Albañiles	Ytt setentta R.s que se han pagado a Thog.s de Busnaga por lo gastto que hizo con los que setuyeron los tejados de la Villa	8 o o o
	de comida y Cama	8 o 7 o
Pobres y Pilar	Ytt ciento y treze R.s por el Trabajo de llenar los Pobres y limpi ar el pilanco	81 1 3
Guarda	Ytt dos cientos y setentta y cinco R.s que se le han dado a Josep Lopez por guardar el Campo	82 7 5
Bullas	Ytt veintty dos R.s por la conduc.n de dhas Bullas	8 o 2 2
trujal	Ytt quarentta y siette R.s y medio que se han gastado en lias pasai y otras menudencias para el trujal como consta de la Cuentta de Josep Lopez trujalero	8 o 4 7 ½
Peon	Ytt seis R.s que se le dieron a Manuel Cambon por limpi ar una sanja en el prado	8 o o 6
tejuillo	Ytt onze R.s de una carga de tejuillo q se gastto en los techa dos de la Villa	8 o 1 1
Sem.a Santta	Ytt ciento y sesentta R.s al S.r Alt.e Bernedo por lo gastto que hizo en la Semana Santta	81 6 o
Bulla	Ytt diez y seis R.s que se gastaron quando vino la Bulla	8 o 1 6
vio	Ytt sesentta y quattro R.s que se pagaron a Manuel Cambon por los dias q se ocupo en limpiar los rios del Prado	8 o 6 4
		1 8 4 7 ½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

guarda — Ytt quattro R.s a Man.l de Coca por guardar el Campo y de su Salario — D. 0. 4

Cerro — Ytt ocho R.s al Cerro por lo que ha trabajado para la Villa — D. 0. 8

Cerraja — Ytt ocho R.s al P.or Cabildo para una cerraja que se puso en el Cerro — D. 0. 8

Tarugo — Ytt tres R.s a Reyguera por un tarugo para el pilanco — D. 0. 3

Mesonera — Ytt dos R.s a la Mesonera Viuda que dixo se le devian — D. 0. 2

Limosna — Ytt ocho R.s que se dieron de limosna al hospital de Zaragoza — D. 0. 8

guarda — Ytt ciento treintta y siette R.s y medio a Juan de Casanon por guardar el Campo — D. 1. 37½

Morentin — Ytt quinientos y treintta y quattro R.s que se le devian a Dn. Antonio Morentin que se le devian abasados — D. 5. 34

guarda — Ytt ciento treintta y siette R.s y medio a Man.l de Coca por guardar el Campo — D. 1. 37½

Canteros — Ytt diez y siette R.s y medio que se le dieron a Martin de Saue por cuenta de lo q. tiene trabajado para la Villa — D. 1. 17½

aguas — Ytt ocho R.s a los regidores por guardar las aguas una noche con Madre la Viuda y el portallo — D. 0. 8

guarda — Ytt ocho R.s a Manuel de Coca por guardar el Campo — D. 0. 8

q.da de Fesino — Ytt ciento y quarentta R.s que se le dieron a Fesino de San Juan por settenta dias q. se ocupo en guardar las aguas — D. 1. 40

Cabrio — Ytt quince R.s que se le dieron a D.n Juan de Cabildo por unos Cabrios que dio para la puerta del Bayal — D. 0. 15

Herm.d — Ytt: ochenta y nueue rr.s q. se le dieron al P.or Mart.n Ruiz de Vegara quien los puso a delantados q. se devian de la Hermandad en la Villa de Laguardia — D. 0. 89

Vino — Ytt: diez y nueue rr.s y tres quartillos de vn tarazo de Vino q. se le dio a los Danzantes el dia de S.n Yt.e — D. 0. 19¾

peon — Ytt: vn real q. se le dio a un hombre q. estaua preso q. mando dar el P.or Alcalde Samaniego — D. 0. 1

Vino — Ytt: vn real q. se le dio a Cura Sem.o q. por m.do del P.or Alcalde Manuel de Coca q. hazia Fiesta la noche — D. 0. 1

1814½

peones — q.da la Villa — D. 0. 1

Ytt: tres rr.s q. segas taron q. por m.do del Señor Alcalde de Cenedo con unos peones q. fueron a la par las presas del prado — D. 0. 3

Ydem — Ytt: seis rr.s q. segas taron con unos peones q. fueron a limpiar la Reg.a dera del prado de Sta Lucia q. por m.do del S.or Alcalde de Cenedo — D. 0. 6

Vino — Ytt: cinco rr.s de Vino q. segasto con los que fueron dos veces del Corte de la leña del prado — D. 0. 5

peones — Ytt: treintan.s q. segas taron con las personas q. cubrieron 8 fuentes noches anduuo de las Aguas — D. 0. 30

preso — Ytt: vn real q. segasto con vn gallego q. llamo Guatro Orejas estando preso por m.do del P.or Alcalde — D. 0. 1

peones — Ytt: dos rr.s q. se le dieron a Thomas Lopez y Manuel de Coca q. por m.do del P.or Alcalde Samaniego q. fueron en seguim.to de vn forastero que estaua cortando leña enesta Jur.d — D. 0. 2

pregonero — Ytt: dos rr.s q. el trauajo de llamar al pregonero de Viana q. la fundon de los Santos Mar.res — D. 0. 2

guarda — Ytt: treinta y tres rr.s q. le di a Thomas Lopez q. ta del salario de guardar el Campo — D. 0. 33

prados — Ytt: sesenta y quatro rr.s de diez y seis dias q. vinto de Otero y Manuel Cambon se ocuparon en limpiar las Reg.aderas del prado de los Fresnos — D. 0. 64

Vino — Ytt: seis rr.s y medio q. segas taron en Vino con las — D. 1. 17

personas q̃ llevaron los bancos a la Yg.ª q̃ la
fiesta de S.n Pedro. y con los q̃ an de dar guar
dando el Pueblo la noche de Pedro ñ.to ——— D.os 6½

agua — Ytt: tres rr. q̃ se le dieron a dos moras q̃ m.do
del señor Alcalde Samaniego q̃ que an de dar
con llevando agua a la calzada nueva que
se hazia tras de la Yg.ª ——— D.os 3

Poyo — Ytt. dos ñ por tapar el poyo del trujal ——— D.os 2

peon — Ytt: dos rr. q̃ se le dieron a un hombre q̃ m.do
del señor Theniente Manuel de Olalde por ha
ver ido en el mes de Mayo a echar la agua
al prado ——— D.os 2

Vino — Ytt: seis rr. de media cantara de vino q̃ se
llevo a S.ta Lucia el Segundo dia de Pascua ——— D.os 6

peones — Ytt: trece rr y medio de dos peones q̃ se ocupa
ron en quitar la tierra de la esquina de
la Sacristia q̃ m.do del P.e Samaniego ——— D.os 13½

Rio — Ytt: quatro rr. q̃ limpiar el rio de la fuente
q̃ m.do del P.e Alcalde Samaniego ——— D.os 4

guarda — Ytt treinta y tres rr. q̃ se le dieron a Thomas
Lopez q̃ quenta del salario de guardar el campo ——— D.os 33

Idem — Ytt. treinta y tres rr q̃ se le dieron a Juan de
Marañon por el trabajo de guardar el campo co
mo guarda q̃ se alla nombrado ——— D.os 33

Viene — Ytt: Ciento treinta y quatro rr q̃ se le dieron
a Benito Otero q̃ el trabajo de vender la
viene q̃ el trabajo del Pueblo ——— D.os 134

D.os 235

guarda — Ytt: treinta y tres rr. q̃ se le dieron a Tho
mas Lopez q̃ el trabajo de guardar el campo ——— D.os 33

Idem — Ytt: sesenta y seis rr. q̃ se le dieron a Juan
de Marañon q̃ el trabajo de guardar el campo ——— D.os 66

Idem — Ytt: doce rr. q̃ se le dieron a Manuel de poca
q̃ el trabajo de guardar el campo ——— D.os 12

Polbora — Ytt: diez y ocho rr. q̃ se le dieron a los guardas
q̃ la polbora y perdigones q̃ q̃ an de dar en el campo ——— D.os 18

Alcalde — Ytt: tres rr. de media Cantara de vino que
gasto el Alcalde de la hermandad q̃ fue con o
tras personas a dar buelta q̃ el campo ——— D.os 3

Vino — Ytt tres rr. de media Cantara de vino q̃
llevo a la Villa el dia de S.n Miguel ——— D.os 3

Cabrios — Ytt: diez rr. q̃ costaron unos Cabrios q̃ se pon
pusieron en el trujal ——— D.os 10

Termi. — Ytt: quatro rr. q̃ quitar el termi del trujal ——— D.os 4

Idem — Ytt: quatro rr. de media cantara de vino que
se gasto quando se compuso el trujal ——— D.os 4

herm.d — Ytt: quarenta y ocho rr. q̃ se le dieron q̃ de
mito de otro del Dor Dn Juan Ruiz de Segovia q̃
pagar sin atraso q̃ se debia a la hermandad en la
guarda ademas de los ochenta y nueve q̃ se le
tienen dados y han puestos en cuenta q.ta ——— D.os 48

peon — Ytt: quatro rr. q̃ se le dieron a Manuel Camon
q̃ hiz a la guarda una dilig.ª a la Villa de orden
del Dor Dn Juan Ruiz de Segovia ——— D.os 4

guarda — Ytt: treinta y ocho rr y medio q̃ se le dieron a
Thomas Lopez q̃ el trabajo de guardar el campo ——— D.os 38½

Idem — Ytt. treinta y ocho rr y medio q̃ se le dieron a

D.os 243½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Juan de Arazañon Por el trauajo de
guardar el campo ——— 0. 3 8 2

Recibi, 1te Yten ocho Rs que se le dixxon a los cxxi
bientos ——— 0. 0 8

Resm, Yt.m quarenta y ocho Vs y ocho mrs que se omi
tio y falto que repartir para el Cumplim.to de
la hermandad del año consta hauerlos pagado
por recivo que Exhivio ——— 0. 2 8

Limpia del Rio Yt.m Cinco reales de Limpiar el Rio de Enci
ma del pilanco ——— 0. 0 5

Cant.as Yt.m Cinquenta y seis reales de Catorze Canta
ras que se gastaxon en tiempo de la Corredu
ria de Buruaga ——— 0. 5 6

Prometidos Yt.m ocho Vs que se pagaxon a Vizente Ruiz
Villar de oro prometidos que se le devia — 0. 0 8.

Deuda Yt.m Quarenta y un reales pagador a Juan Joseph
de Saravia por los mismos que le estava dev.do
la Villa de atrasos ——— 0. 4 1

7. 0 2. 1/2

6. 5.		3
0. 2. 0 8. 1/2	0. 2 2 8	
0. 6 8 8	0. 4 3 7 3/4	
0. 0 6 2	0. 5 3 1	
7. 0 8. 1/2	0. 6 2 6. 1/2	
	0. 6 5 0	
	1. 1 2 6	
	1. 4. 7 1. 1/2	
	1. 7 4. 0. 1/2	
	0. 1 1 7	
	0. 2 3. 7	
	0. 2 1 3. 1/2	
	0. 2 0 4. 1/2	
	7. 0 2 3	

Resta que ymporta el Cargo que le ha echo a

el sobre dicho Joseph Fernz siete mil y ocho reales y me
dio pasos que tiene dados en Data y suman sus partidas
de ella siete mil y quarenta y tres Vs de Vellon que
restados con los de el Cargo resulta alcanzar en suma
vor el sobredicho Fernz a esta Villa en sesenta y qua
tro reales y medio salvo Error de pluma, partida omi
sa o duplicada que sple que parezcan se besara

Aduiertese que dela Partida antepenultima
de cinq.ta y sets Vs de el importe de Catorze Cantaras
qastadas se mando rebaxar doze reales de el importe
de tres de ellas (que son doze reales) los que deuera Cobrar
de Miguel de Buruaga el referido Joseph Fernz a
quien rebaxada esta partida se le resta deviendo cin
quenta y dos Vs y medio de Vn ———

Pago consta del Cargo echo a Pa blo de Val de año de 58 y Mulos como del de 57 — Tambien se aduierta que da deviendo Benito de Otero Robentay vn Vs los mismos importaxon los da
nos que como Alguazil tubo a su Cargo y devio hauer
cobrado y entregado y en la sobredicha forma se
fenecieron y acabaxon estas quentas salbo Error y las
firmaron los s.res a quienes se comete oy dia fecha de Abril
de mil setez.tos cinquenta y siete antem.s el Es.no de que
doi fee

Julian de Palacios — Fran.co Sanz

Joseph Fernandez — Antonio

Bentura de Valde — Joseph Antonio de Zabala

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cuentas que retoman a
Mig.l de Buruaga Mayor.mo
del año de 1756

En la Villa de Oyon y sus Casas Consistoriales de ella a primero de Marzo de mil setez.tos cinq.ta y siete se juntaron los S.res Justicia Regim.to Concexo y vezinos de esta Villa como lo tienen de Uso y Costumbre para tratar de las cosas tocantes al servicio de D.s nro S.r bien y utilidad de esta Villa Especialm.te el S.r Dn Jph Antonio Mortiz de Zuamendi Alcalde hordinario por el Estado de Cavallero hixodalgo, el S.r Joseph Perez nido asimismo alcalde hordinario por el Estado gral Bentura de Olalde Regidor en dho Estado Noble, Matias de Lopez Regidor en dho Estado gral Dn Joseph Julian de Palacios Diputado de dho Estado Noble, Joseph Sanz Perez sindico gral en dho Estado Noble Ramon de Cabredo Theniente de Alcalde en dho Estado de francos y pechanzones Lorenzo de Bernedo Manuel de Olalde Martin Ruiz de Berganza Felix de Dn Juan Benito Otexo Mig.l de Buruaga Dn Franco de el Campo y otras personas que por la publicidad nose pueden Restando asi juntos Dixeron que por quanto en el año mas proximo pasado de setezientos y cinq.ta y seis fue Mayordomo de los propios y rentas de esta Villa el Dho Miguel de Buruaga vezino de ella a el qual es preziso tomarle la quenta de los Caudales que han devido entrar en su poder pertenezientes a los propios y Rentas de esta Dha Villa, y Con asistencia de Pablo de Olalde Mayordomo presente en este Dho año se pasa a tomarle la Quenta que con Cargo y data es como se sigue

Cargo

Comun.a Lo primero se le hace de Cargo a el Dho Mig.l de Buruaga de tres mil y quin.tos reales que a devido Cobrar de Santiago Lopez de Carriedo por los mismos en que se le remato la Correduria ---- 3050

Truxal del Vino = Iten doscientos reales que a devido Cobrar de Benito Otexo por la Renta del Truxal del vino en que se le remato ---------- 0200

Maderas Iten veinte y ocho R.s que deve Cobrar de Juan Ruiz Carrillo por las Maderas que compro en el prado las que se Contaxon en la vereda que se hizo ---------- 0028

Taberna Iten Quinientos y cinquenta reales que se han de Cobrar de Benito de Otexo por la Renta de la taberna en que se le remato 0550

4028

Trupal de Aceite — Yt. Quarenta y Cinco Reales que se deven Cobrar de Joseph Lopez de Carriedo por la Renta del trupal de Aceite en que se le remato — — —

las Viñas qua Riega de Dn Pablo de Nardu. ⊙014
Ytn Doa Viña que Riega en el termino de la Se
na Dn Pedro de Laguardia doze reales — — — ⊙012
Ytn Quatro Reales de Domingo Jalon por re
par las Viñas que tiene en el termino de Cal
bario — — — — — — — — — — — ⊙004
Ytn diez Reales por el Riego delas Viñas de
Thomasa Ruiz — — — — — — — ⊙010
Ytn Ocho Reales del Combento de Madre de
Dios por Regar los Olibos que tiene en el ter
mino de los Cascajos — — — — — — ⊙008
Ytn Veinte y Cinco reales del heredero de Dn
Jaime Martinez Compañon — — — — — ⊙025
Ytn Seis reales de Dn Joachin del Campo Pr.
el Riego delas Viñas de Dn franco Garria- ⊙006
Ytn Tres reales de Manuel de Malos por la
Viña que Riega en el Rabal de Dn Pedro de
Olano — — — — — — — — — — — ⊙003
Ytn Diez reales por las Viñas que Riegan en
la Cobatilla los herederos de Franco Ruiz — ⊙010
Ytn Cinco reales de felix de Dn Juan por las
Viñas que Riega de Phelipe Arnaez — — — ⊙005
Ytn Quatro reales de Dn Lucas de Iraola
por la Viña que Riega de su Capellania en
los Cascajos — — — — — — — — ⊙004
Ytn Doze reales de Domingo frnz vezino
de Logroño por Regar la Viña que tiene en
los Cascajos que fue de Celedon Ximenez —
Ytn Noventa y un reales de plata dea ⊙012
£0760

diez y seis quartos que hazen ciento seten
ta reales Vn Cobrados de Dn Joachin del Cam
po por las Costas en que fue Condenado en
el Pleito que litigo con la Villa en Pamplona, ⊙170
Demanera que ymportan las partidas 21 £0930
del Cargo que leba echo a el Dho Mgl
/. de Buruaga Cinco mil novezientos y treinta
reales para los quales da y ple rezriven en
Data las partidas Siguientes = — — — —

Data

Gaitero de gasto // Lo Primero da por descargo el Dho Miguel de Buruaga veinte y quatro reales que hizo de gasto el Gaitero que vino a la funcion de Sn. ⊙024
Gasto de Past.e Vizente — — — — — — — — —
Ytn Diez y seis reales que hizn de gasto los Pas
tores en traer el toro — — — — — — ⊙016
Azeite Ytn tres Vs que se gastaron de azeite para en
sebar los danzadores — — — — — — ⊙003
Leña Ytn seis Vs que se gastaron de Leña para las
Oqueras — — — — — — — — — ⊙006
Yeso Ytn quatro reales que se gastaron Yeso para
el trupal — — — — — — — — — ⊙004
Echar Aguas Ytn Quatro reales y medio que se gastaron en
par y enbino en la bereda de Echar las Aguas — ⊙004-17
trupal Ytn treinta reales pagados a Martin de Arbe
por Componer el trupal — — — — — ⊙030
Palero Ytn Diez y ocho Reales que se le dieron a el Pa
lero P. hazer las Canxas en Camino de Logroño — ⊙018
⊙1058-17

			0 1 0 5-17
Semana	Sta	Yten Ciento setenta y seis para el gasto de la Semana Santa y la Villa	0 1 7 6
Peso		Yt. diez y seis reales q. se pagaxon por Componer los pesos	0 0 1 6
Palexo		Ytn. quatro reales á el Palexo por Componer la fuente	0 0 4
Pregonero		Yten dos reales por llamar el Pregonero	0 0 2
Presa		Yten tres reales gastados en pan y vino quando se Compuso la presa	0 0 3
Arboles		Ytn. sesenta reales pagados á Manuel de Cabredo por plantar los Arboles	0 0 6 0
Capazos		Ytn. treinta y tres reales pagados á Joseph Lopez de gasto de los Capazos	0 0 33
Prometido		Ytn. siete D. y medio á Joseph Merino q. saco de prometido	0 0 7-17
Regador		Ytn. Quarenta y Cinco D. pagados á Felix de Sn Juan por guardar el agua desde nra Sra de Marzo	0 0 45
Toro		Ytn. Cien D. q. se pagaron á Fernando Navaridas por el toro	0 1 0 0
Aguas		Ytn. ocho reales que se dieron por echar las en vente y uno á Abril	0 0 0 8
Arboleda		Ytn. quarenta y ocho D. pagados por Cerrar la arboleda	0 0 48
Guarda		Ytn. veinte y Cinco ducados pagados á Manuel Cambon por Guardar el Campo	0 2 7 5
Prado		Ytn. Cinco D. pagados á Manuel de Coca por echar las aguas á el Prado	0 0 0 5
Nieve		Ytn. veinte r. á el Sr Prior por buscar la Nieve	0 0 2 0
			0 9 0 8

			0 9 0 8
Sn Gregorio		Ytn. sesenta reales que se gastaxon en Lexa y fuego para la Zelebridad de la Cabeza de Sn Gregorio	0 0 6 0
Rogativas		Ytn. Veinte reales que se gastaxon en las Rogat.s	0 0 2 0
Sn Phelipe Rey		Ytn. treinta reales que se gastaron en la festividad de Sn Phelipe Rey	0 0 3 0
Mro de Niños		Ytn. Ciento y seis D. pagados á el Mro de Niños	0 1 0 6
Prometidos		Ytn. treinta D. pagados á Juan Ruiz que saco de prometidos en la Correduria	0 0 3 0
Pozos y Aguas		Ytn. Ciento y quatro reales a Juan Joseph Saravia por limpiar los Pozos y vender el agua	0 1 0 4
Nieve		Ytn. Ciento sesenta y Cinco reales á Franco Marañon por Conduzir el Agua	0 1 6 5
Escrivano		Ytn. dos D. de traher el Escrivano Zabala	0 0 0 2
Idem		Ytn. Ciento y Veinte D. á el Escrivano Olalde por su Salario	0 1 2 0
Libro de penas		Ytn. Quinze D. y medio gastados en la Conducion de el Libro de penas de Camara á el Escretario	0 0 1 5-17
Residencia		por su trabajo Ytn. treinta y seis reales de Vellon á la Residencia	0 0 3 6
Idem		Ytn. seis D. pagados á Pedro Somas por la sentencia dela Residencia	0 0 0 6
Papel		Ytn. tres reales gastados en papel Comun	0 0 0 3
Prometido		Ytn. quatro reales que se dieron de prometido Vizente Ruiz Villar Mayordomo del truxal	0 0 0 4
Pozos y Blanco		Ytn. Ciento y trece D. pagados á Domingo Requeixa por limpiar el Blanco y Conduzir los Pozos	0 1 1 3
Vino		Ytn. Diez y seis reales que se gastaron en refresco á los mozos quando traxeron el toro	0 0 1 6
Palexo		Yten doze D. á el palexo por limpiar el pilanco	0 0 1 2
			1 0 7 5 0-17

Ayuntamiento de Oyón-Oion

		1075 0:17
Viaxe	Zt.n Doze reales pagados á Manuel Ruiz por un Viaxe — — — — — — — — — — — —	0 0 12
Misa	Zt.n ocho Reales á D.n Joachin del Campo por la Limosna de la Misa de Leguxda — — — — —	0 0 08
Leña	Zt.n dos Reales q.e segastaxon de Leña por S.n Phelipe Rexi — — — — — — — — — —	0 0 02
Pan y Vino	Zt.n el dia seg.do de Pascua segastaxon de pan y vino ocho V.s en S.ta Luzia á diez y seis x.s —	0 0 16
Regador	Zt.n veinte V.s á el Regador por Cuidar las aguas — — — — — — — — — — — —	0 0 20
Niño Exposito	Zt.n Quarenta reales á Manuel de Cabredo por llevar un niño Exposito — — — —	0 0 40
Idem	Zt.n diez V.s á la que leche de mamar — — —	0 0 10
Puerto	Zt.n trescientos V.s que se entregaron para reintegrar el puerto de la Carnizeria — — —	0 3 00
Fuente	Zt.n Cinco Reales por limpiar la fuente — —	0 0 05
Pregonero	Zt.n Seis V.s á el Pregonero de Logroño por el bando de las Vbas — — — — — — — —	0 0 06
Capazos	Zt.n ochenta y un reales gastados en Capazos para este presente año de 1787 — — — — —	0 0 81
Carta	Zt.n un real que costo una Carta de Pamplona	0 0 01
Mozado	Zt.n Cien reales pagados á D.n Thomas del Campo Mozado de la Villa por su Salario — — — — —	0 1 00
Bulas	Zt.n veinte y dos V.s por Razon el Arnero de las Bulas — — — — — — — — — — —	0 0 22
Legarda	Zt.n Ciento y doze reales y tres quartillos q.e se gasto quando fueron á Ntra S.ra de Legarda —	0 1 12:25
Guardar el Agua	Zt.n Ciento y quarenta y dos reales que se dieron á Melchor de S.n Juan por Cuidar el Agua	0 1 42
Pan	Zt.n Zinco reales y seis mrs que costaron	0 0 5:06
		20628:08

	quatro panes que se gastaron con los Bacqueros — — — — — — — — — — — —	0 0 0 5=06
Corderos	Zt.n sesenta reales que costaron dos Corderos que segastaron en la funzion que se hizo á la Cavesa de S.n Gregorio — — — — — — — — —	0 0 60
Consulta	Zt.n noventa reales que se le dieron á D.n Joachin de Morentin para hir á Calahorra de parte de la V.a para Consultar los papeles sobre la presentacion de Beneficios — — — — — — —	0 0 90
Misas	Zt.n Quarenta y ocho V.s que han pagado á D.n Joachin del Campo por las misas que se han celebrado de orn de la Villa — — — — — — —	0 0 48
Pan	Zt.n Quatro reales que se gastaron en pan para los danzadores — — — — — — — —	0 0 04
Idem	Zt.n dos V.s y doze mrs que importo el pan que gasto el Mealde de la Hermandad quando fue á dar buelta ala Hedesa por los de noxeda — — — — —	0 0 02
Idem	Zt.n un V.s que se gasto en pan la noche de Navidad en los guardas de la puerta de la Yglesia — —	0 0 01
Saludador	Zt.n Quince V.s á Joseph Ruiz de Esquerdo por su salario — — — — — — — — — —	0 0 15
Retexar	Zt.n Cien V.s de retexar los texados de la de las Casas de la V.a — — — — — — —	0 1 00
Vino	Zt.n Quarenta y siete y medio gastados en vino dado a los pastores, danzadores y gastado en la Casa de la V.a al tpo de los remates — — —	0 0 47-17
Quizio	Zt.n seis V.s gastados en un Quizio para la Puerta de el horno — — — — — — — —	0 0 06
Llave	Zt.n Quatro V.s que costo la llave de la Hexera	0 0 04
Casa de Mont.s	Zt.n siete V.s que costo retexar la Casa del Moton	0 0 07
		300 17 31

Ayuntamiento de Oyón-Oion

(2)

Yncendio de Casa fran.ca Cabredo — Yt.m Veinte y quatro R.s que se gastaron en Jornales y Vino de tres hombres que se quedaron á cuidar del fuego de la Casa de fran.ca Cabredo — — — — — — — — — — — — — — — 0 0 24

Yeso — Yt.m doze R.s que se gastaron en Yeso para Componer el hospital — — — — — — — — — 0 0 12

Prometidos — Yt.m Siete R.s y medio que se le dieron de prometidos á Juan de Berroci q.e saco en la postura del truxal del vino — — — — — — — — 0 0 07-17

Vino — Yt.m Seis R.s y media de Cinco azumbres y media que se llevaron ala Casa de Cabilla de S.m Mig.l — — — — — — — — — — — — 0 0 06-17

Yt.m tres R.s que se gastaron en otras dos azumbres de vino en la noche que el S.r Alcalde anduvo Reconociendo las Casas y prehizo preso á Fran.co del Rio — — — — — — — — — — 0 0 03

Yt.m diez R.s de siete azumbres de vino que llebo el S.r Alcalde de la Hermandad quando fue á dar buelta por el Campo — — — — — — — — 0 0 10

Soldada de Guarda — Yt.m Docientos setenta y cinco R.s pagados á Benito otero por la Soldada de guarda — — 0 2 75

Visita de Mojones — Yt.m treinta y seis R.s por los dos de la Visita de Moxones — — — — — — — — — — — 0 0 36

Vino — Yt.m seis R.s de media Cantara de vino q.e gastaron la noche de Navidad por mandado del S.r D.n Joseph Julian — — — — — — — — 0 0 06

Guarda — Ciento y treinta y siete Reales y medio pagados á Thomas Lopez de Carriedo por mandado de los Señores Alcaldes y por el trabaxo de guarda de el Campo que hizo dicho año antes de — — 0 1 37-17

30535 12

Danzadores — Yt.m Veinte reales entregados á los danzadores por mandada del S.r D.n Joseph Palacios — — — 0 0 20

Prior — Yt.m treinta y tres R.s entregados á el S.r Prior para hiz á Laguardia — — — — — — — — — 0 0 33

Guardas — Yt.m Cinquenta ducados q.e tengo entregados á Joseph y Thomas Lopez por su salario de Guardas — — — — — — — — — — — — 0 5 5 0

Prometido — Yt.m Veinte R.s pagados á Santiaga Lopez por los prometidos de la Cosecha — — — 0 0 20

Gasto de S.m Vizente — Yt.m Cien R.s entregados á el S.r Alcalde D.n Joseph Julian de Palacios para el gasto de S.m Vizente — — — — — — — — — — 0 1 0 0

Predicador — Yt.m Sesenta R.s de la Limosna de el Predicador de S.m Vizente — — — — — — — — — 0 0 60

Gaitero — Yt.m Sesenta R.s pagados al Gaitero que vino por S.n Vizente — — — — — — — — — 0 0 60

Tamboril — Yt.m Quinze R.s pagados á el que toca el tamboril — — — — — — — — — — — — 0 0 15

Dies reales — Yt.m Ciento y diez y seis reales pagados á Lorenzo Garzia Cobrador de los dies Reales de la V.a de Laguardia — — — — — — — — 0 1 16

Censo de Monton — Yt.m Quarenta y quatro reales pagados á D.n Juan de Cabredo P.r los Red.s del censo de la Casa de Monton — — — — — — — — — — 0 0 44

Lias y Cuerdas — Yt.m ocho R.s y medio gastados en Lias y Cuerdas para el truxal — — — — — — — — 0 0 8-17

Danzadores — Yt.m Ciento setenta y dos R.s pagados á los danzadores y Cabi á Veinte á cada danzador y doze á el Cachi — — — — — — 0 1 72

40723 31

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Clarín y tambor — Ytt.n Cinq.ta y cinco R.s pagados a el Clarín y el tambor por la festividad de N.tra Sr.a — 0 0 55.

Misas — Ytt.n Veinte R.s pagados por la limosna de las misas Celebradas por el Cabildo — 0 0 20.

Pobres Liz.dos y soldados — Ytt.n Veinte y quatro R.s dados de limosna à otros tantos pobres, soldados y Liz.dos — 0 0 24

S.n Gregorio — Da.n mas Ytt.n veinte y dos R.s en el gasto q.e se hizo quando se trasladó la Cabeza del S.n Gregorio assi con los q.e binieron con ella como los que binieron a recibirla el Diego Ynebla y Fuenmayor — 0 2 22

Idem — Da.n diez y ocho R.s q.e hicieron de gasto los Caualleros que fueron con dicha Cabeza — 0 0 18

Idem — Da.n ciento y ochenta R.s dados de limosna à N.tra Sr.a del Prado — 0 1 80

Polvoristas — Da.n catorce R.s que hicieron los Polvoristas de gasto en la losada de Otazu en Otazu de Arcaya quando se hicieron los fuegos de N.tra Sr.a Presente — 0 0 14

Bulas — Da.n dos R.s que pago en dicha misma losada por el gasto que hicieron los de las Bulas — 0 0 2

Soldados — Da.n otros dos R.s que se dieron al dho mesonero por el gasto de los Soldados — 0 0 2

Guardas — Da.n treinta y ocho R.s que se dieron al dho Otazu en el gasto q.e hicieron los Guardas de la Sal — 0 0 38

Libro de Penas de Cam.ra — Da.n ocho R.s y m.e que se pagaron en Vitoria por el libro de Penas de Camara — 0 0 8

Idem — Da.n otros siete R.s y m.e que se pagaron quando el mismo libro de Penas de Camara p.r haver estado en Vitoria del dho q.e se dio — 0 0 7.11

50334=12

Niño Exposito — Da.n diez y siete R.s y m.e que se gastaron en Otazu mas para el Niño Exposito — 0 0 7.17

Hermandad — Da.n veinte y dos R.s que entregaron p.r llevar el dinero de la Hermandad — 0 0 22

Escribiente — Da.n ocho R.s por el trauaxo de escriuir estas Cuentas y dho del escriuiente — 0 0 8

50371 (31)

Cargo ... 50730

Data ... 50371:31

Alc.e ... 0 1358=3

De manera que importa el cargo que le ha echo al Ref.rido Miguel de Durnaga cinco mill Nouecientos treinta R.s para los quales a dado en Data y descargo cinco mill trezi. setenta y un R.s y treinta y un mrs de q.e hallan dos del Importe dicho cargo resulta de alcanze contra el dho Miguel de Durnaga quinientos cinq.ta y ocho R.s y tres mrs en q.e ha hecho buena la pluma partida omisa ó duplicada q.e vpr.e q.e parezca se le deuuelua.

Y se aduierte que aunque deuio de ser del cargo de dho Durnaga la cobranza de los nouenta y un R.s que parece se halla a deuuelto Benito de Otero por los gastos que asu cargo estubieron por cobrar en el año pasado de mil seteci. cinquenta y cinco como Alguazil que fue de esta Villa como se dize viene en la Nota puesta al pie de las Cuentas dadas en el año proximo pasado, no se le echo deste por no hauerlas cobrado, Y asi queda en pie dha aduertencia y deuda para hacer sela al Ayuntamiento presente para las que hallan

Ayuntamiento de Oyón-Oion

dar asu devido tiempo: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asimismo se advierte no haverse le echo cargo de ocho rr que adeuda cobrar de las Alcavalas de Alcalde de Log.o de la Ciudad de Logroño por el Riego de la Oliva del Logar por no haverle pasado en Data otros ocho rr que dho Alg.il apuso por los perdones: En cuia Conformidad queda echo pago el cargo de dha data a lo que se anota para que conste. Y en la sobre dha forma se fenecieron y glosaron estas Cuentas las que se firmaron y hacer en Concejo publico y mandaron reservarlas y que se firmasen por los Señores aguien se Comete y lo el dho en fee de todo=

Ygnacio de Alcampo y Joseph Bernedo

Olalde

Bentura de Olalde

Pablo de Olalde

Joseph Fernandez

Ygnacio de Salazar y Palacios

Ante mi

Joseph Ant.o de Zabala Rubrica

Cuentas que se toman á Pablo de Olalde Mayordomo que fue en el año pasado de 1757

En la Sala Consistorial de esta Villa de Oyon a veinte y ocho de Marzo de mil setecientos cinquenta y ocho años estando juntos y congregados los Señores Justicia Regimiento Concejo y Vecinos de ella a son de Campana tañida como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Dios nro Señor vienen y estan juntos en ella especialmente para tomar las Cuentas á Pablo de Olalde Mayordomo Thesorero de los propios y Rentas que fue de esta dha Villa en el año proximo pasado de mil setecientos cinquenta y siete, estando presentes los Señores D.n Antonio de Olalde Alcalde Juez ordinario por el estado Noble de ella, y de Bernedo Alcalde que fue en el año pasado de setecientos cinquenta y siete que exerce la Jurisdicion por su estado y del que sirve a S.r Juan de Bernedo alcalde ex procurador y Antonio de Zuazo su Teniente: Miguel Fernandez Regidor por el Estado Noble, Fermin de Bernedo Regidor por el Estado Llano Juan de Marañon Procurador Sindico General por dho estado D.n Joseph del Campo Teniente de Diputado por el Cavallero hixodalgo Joseph de Val actual mayordomo de propios, Pablo de Olalde que lo acaba de ser Miguel de Buruaga, Joseph Fernandez D.n Fran.co del Campo D.n Thomas del Campo Santiago Lopez de Carredo y otras personas que por la prolixidad no reponen y estando asi juntos dijeron que en el año mas proximo pasado de setecientos cinquenta y siete fue mayordomo de los propios y rentas de esta dha Villa Pablo de Olalde Vecino y del Estado a el qual se hace pedimento tomasele las Cuentas de las Cantidades que han havido entrado en su poder de los efectos de su Mayordomia, y con asistencia

de Joseph de Val mayordomo actual de ella repassa
a tomar la dha Cuenta, la que se forma con Cargo
y Data en la forma siguiente=

Cargo

Carreduña: No se le trae cargo del Prouico de Carreduña por haver estado este año en ambas y la Cuenta que desta se diere se hallara a continuacion de las de esta Mayordomia

Tanal del bino: Lo primero se le traze cargo del dho Pablo de Olalde de diez y siete rr que a debido cobrar de Diz Ruiz Villar por los mismos en que se le remato y arrendo el tanal del bino ..... 8 o 17

Taverna: Yt se le traze cargo de quatrocientos rr que a debido cobrar de Antonio de Guarra por la Renta de la taverna ..... 8 1 o o

Tanal de Arene: Yt se le traze cargo de novecientos y treinta y siete rr que a debido cobrar de Fran Aranzon por la Renta del tanal del Arene en q se le Remato 8 7 3 7

Ruonica delo seco: Yt se le traze cargo de quarenta y nueve rr que a debido cobrar de Fernando Saenz de Manzanos por la Ruonica delo seco y su Renta en que se le Remato ..... 8 o 49

Ruonica deberde: Yt quinze rr que a debido cobrar de Fran de Araistu por la Renta de la Ruonica delo verde en que se le Remato ..... 8 o 15

Olmo grande: Yt se le traze cargo de trezientos rr que a debido cobrar

18418

de Juan de Berroz por la Renta del Olmo gran de en que se le Remato ..... 8 1 o o

Olmo pequeño: Yt este no hubo quien truxese la renta este año y se busco persona que de gracia lo calentase

Viñes de Alonton: Yt se le traze cargo de trezientos rr que a debido cobrar de Pedro de Ybañez por la Renta de la Casa y hazienda de Manuel Alonton en que se le Remato ..... 8 3 o o

Arazo de la Villa: Yt quatrocientos rr que a debido cobrar de Benito Cantillo por la Renta del Arazo de la Villa .. 8 1 o o

Arazo de Bua: Yt nobenta y tres rr que a debido cobrar de Juan Jph Saraina por la Renta del Arazuelo de Ignacio Duarroa en que se le Remato cuia Cantidad sirue para pagar mill dozientos y beinte y dos rr que quedo debiendo como arrendatario que fue de la taverna ... 8 o 93

Riego: Yt seszenta y seis rr que a debido cobrar por el Riego del Cerrado de las Tronjas .. 8 o 66

Item: Yt tres rr que a debido cobrar de Juan Jph Saraina por el Riego de una pesa enta Tolle xa que es de un Destino de Zeruilla ... 8 o o 3

Item: Yt dos rr de Joaquin del Campo por una Viña que arriega en el rojal que fia de Bentura ..... 8 o o 2

Item: Yt un Real de Gabriel de Saraina por el Riego de un pesaro de Viña en el Abal

28383

que es de un Cerro de Alaverse ... D o 01

Item Ju quarenta y ocho ũ y medio de feligr
Sant Juan por las Viñas que vriega del
Convento de Madre de Dios ..... D o 08=17

Item Ju veinte y tres ũ de Manuel de Olabe por
las Viñas que vriega dho Convento ... D o 23

Item Ju quinze ũ de Andres de Zanala por Qar
gar la tierra que tiene dho Convento junto
al Prado de las fuentes ..... D o 15

Item Ju catorze ũ de Matrinas de Reyes por las
Viñas de D Pablo Marin ..... D o 14

Item Ju doce ũ de D Pedro Laguardia por Rgar
una Viña que tiene en el term de la Cerca D o 12

Item Ju quatro ũ de Domingo Calon por Rgar
las Viñas que tiene en el term del Calbario .. D o 04

Item Ju diez ũ por el Riego de las Viñas de
Thomas Ruiz ..... D o 10

Item Ju ocho ũ del Convento de Madre de
Dios por Rgar las Viñas que tiene en
el termino de los Cascaros ..... D o 08

Item Ju veinte y cinco ũ del heredo de Dn Jayme
Ruiz Compañon ..... D o 25

Item Ju seis ũ de D Joaquin del Campo y
el Riego de las Viñas de D Juan Garcia .. D o 06

Item Ju tres ũ de Manuel de Abalos por la

28537=11

Viña que vriega en el Canal de Diano D o 03

Item Ju diez ũ por las Viñas que vriegan en
la Covatilla los herederos de Juan Ruiz . D o 10

Item Ju cinco ũ de feligr D Juan por las Vs
ñas que vriega de Phelipe Arnaez ... D o 05

Item Ju quatro ũ de D Jose Cardeña ó Roguez
Marquez por la Viña de la Capellan
ia de Juan fernandez Collado en Lascan D o 04

Item Ju doze ũ de Vicente Ruiz Villar por
Rgar la Viña que tiene en los Cascaros
arrenta que fue de Telesforo Jimenez D o 12

Item Ju treinta ũ de D Juan de Cabredo por
Rgar la Viña que tiene en arrenta de D
Gabriel de Guarnizo Cerro de la Cru
zada de Logroño cuia Carta de pago ya
remido pagar a la Villa segun consta en
los libros della hanexse cobrado en dos
ultimos años ..... D o 30

Viñas y tierras de Cerro de Casa. Ju se le hace cargo de las Viñas y tierras en
la Cruz Chiquita y de Viñan grueso en
Cerro de Casa y de Viñan grueso y Chico de Ame
guina y de Junto Cerro que fue de la Cruz
de Logroño las que oy corren a cargo de los
herederos de Gabriel de Garanza Cerro

28603=11

esta Villa en la que consta hauerse cobra 286 o 3= 17

do es asauer treinta ss por la Viña
de la Cruz Cinquenta y tres ss y
es por lo de San Quirin ..... D o 66

Reuera Yt se le hace cargo de treinta y tres
ss en que se le arrendo la Reuera á
dho Alcaldesmo ..... D o 33

Riego Yt se le hace cargo de treinta ss
que adeuido cobrar de Judas de Gabriel
Gabriel de Quruneta por el Riego que en
cada un año acabo de las Viñas de
Gabriel de Gurunieta ..... D o 30

tesa. Yt ochenta y nueue ss que adeuido cobrar
de Manuel Muñoz Quilpan los mismos
esta deuiendo de Resto de la tesa ..... D o 89

Riego Yt ocho ss de las Aceitunas de Alcalde de
Dios por el Riego de la Viña del Portal D o 08

Castigos Yt setenta y nueue ss que an importado
los Castigos y multas q se an echado D o 79

Riegos de Logroño Yt se le hace cargo de mill y nouenta y ocho
ss que importaron los Riegos de las hereda-
des del termino de Logroño que se Re-
garon en dho año ..... 1 o 98

Yten. Yt se hace cargo de setenta y cinco ss 4 o 06= 17

cobrados por el Riego del Cerrado de las 18 o o 6= 17

Carmelitas que estauan deuiendo del
atrasos y pago D Joaquin de Arozenia
por mano de Raquel de Durruaga ... D o 75

Yt se le hace cargo de ciento setenta y
un ss que a cobrado de Manuel de abaloz
Vecino desta Villa por otras tantas que
parece estaua deuiendo segun Resulta de
las Cuentas que este dho Su Alcaldesmal
que a su cargo tubo el año de cinq y cin-
quenta y cinco y firmo una Carta de pago
una Carta pago de la Renta de la Casa del
Boticario, ... 1 71

Yt se le hace cargo de noventa y un ss que
aperzibido de Manuel Martinez Otero
desta Villa por la Renta que se le dio
de tercia porcion de tesa que estubo a su
cargo ..... D o 91

Yt se le hace cargo de quarenta y un 18 43= 17
ss que a cobrado de Dionisio Otero Alcal-
de que fue el año de cinq y cinco por la
mitad de noventa que se le hizo de alcanze
de castigos y prendadas que cobro, pues
los otras quarenta y cinco los debio

1830 3= 17

satisfazer alos Guardas denunziados - 0 0 15

Yt se le hazen cargo dsesenta y seis rr
Dho q quinze rr que cobro dltres prend (1)
Y dadas de lastorres a cinco rr cada una ... 0 0 15

alcanze Yt se le hazen cargo q quimientos cinquenta
y ocho rr y tres mrs en que fue alcanzado
Miguel de Munaga en las Cuentas que
no dsu Mayordoma en el año pasado de
mill setezientos cinquenta y siete segun
y Resulta dellas - - - - - - - - - - - - 0 55 8= 3

Canteras Yt setezientos y cinq rr que se estan debiendo
por Martin de Arive y Martin de Berastegui
por tres años de Renta delas Canteras cumq
en Guarz de Junio vltimo pas q se 57 arrazon
de 25 rr en cada uno - - - - - - - - - 0 75 0

Castigos Yt sesenta y seis rr de diferentes Castigos q se
an cobrado por Bernardo Azcarate alguazil. 0 0 76

Yten Yt treinta rr en q fue castigado uno de Arozena q
se cojer una carga de uvas sin liz - - - - - 0 0 30

Correduria Yt ochos y trezientos y seis mrs que aprovechado la arm de
y la Correduria deste presente año - - - - - 8 0 5= 16

Cuentas: Yt ziento y ocho rr que apagado de mas q se hizo en la
Data delo que estaua debiendo delas q por ter - 0 1 0 8

Demanera que importa el cargo que le hacchoo - 68 31 (2)
al dho Pablo de Olalde seis mill setezientos treinta y un rr y
maravedis de Vellon para lo q se le da por le Rebaxen en Data
las partidas siguientes:

Data

Festividad y Rogativa Primeramente da en Data ziento sesenta y seis
rr que se gastaron en los Danzadores el
dia de San Vizente - - - - - - - - - - 0 166

Gastero Yt sesenta rr que se dieron al Gastero - 0 0 60
0 226

0 220

tamboril Yt quinze rr al que toca el tamboril - - - 0 0 15

Cachi Yt doze rr al que haze el Cachi - - - 0 0 12

Carnero Yt veinte rr para Carnero para gasto
delos Danzadores y toros - - - - - - - 0 0 20

Bino Yt dos medias Cantaras de bino para los (1)
vezinos el dia de la fiesta de N Vizente que
balen onze rr - - - - - - - - - - - - 0 0 11

Item Yt otra media Cantara de bino alos Mo-
zos que trabaxaron de la Soga del toro que
bale cinco rr y medio - - - - - - - - 0 0 05= 17

Paso Yt ocho rr del paso del fuente de Logroño
por el toro - - - - - - - - - - - - - 0 0 8

Toro Yt ziento y ochenta y siete rr que faltaz
ron para Completar los quinientos q costo
el dho toro pues lo demas lo produxo en la
Carnezeria y sellero - - - - - - - - 0 1 87

Bino Yt cinco rr y medio de media Cantara de bino
que se dio alos Mozos quando llevaron el
toro a la Carnezeria para matarlo - - 0 0 05= 17

Clarin y tambor Yt cinquenta rr que se dieron al Cla
rin y tambor de Logroño a saber veinte y
cinco al tambor y quinze al Clarin - - 0 0 5 0

Predicador Yt sesenta rr al Vizpon del Carmen
de Logroño por el Sermon de N Vizente - 0 0 6 0

Coro Fho Yt es Data ziento rr que se dan al Serior
Alcalde de Coro Fho por el gasto de la Co
mida en su Casa - - - - - - - - - - 0 1 0 0
0 7 0 0

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Polvorista — Yn es Data ziento y quinze rr que se le dan al polvorista de Logroño por los fuegos de S.n Orente ..... 8115 — 8700

Dotes Particulares — Yn es Data ziento y treinta rr que se entregaron del Señor Alcalde Joseph Bernedo por Ramon Fernandez aguerta de la funzion de Semana Santa que selebramos hasta ziento y treinta y seis que la Villa se lo hazia perzivido de su Señoria Alcalde 8130

Limpieza — Yn es Data ziento y veinte rr que se dieron de limosna al Hijo de Azuelo que trajo el Brazo de S.n Gregorio para Rogativa del Cuquillo 8120

Clarin y tambor — Yn veinte y quatro rr que se dieron al Clarin y tambor por asistir al pregon con bando que echo el Pregonero 8024

Arreglo — Yn es Data seszenta y tres rr y medio que costo de Arreglar y aumentar dos orzas de yeso al baso de provar binas que tiene la Villa en que entran las de Churas 8063-1

Libros — Yn es Data ziento y dos rr entregados al presente Escr.no a quenta de su salario de Residencia y visita de Thoxones .. 8102

Tambor — Yn es Data ocho rr de un bando al pregonero de Logroño que mp.so 8008

10262 (17)

Hospital de Zaragoza — Yn es Data sesenta rr que se dieron al 10262-17
que pedia para el hospital de Zaragoza - 8006

Viage — Yn quatro rr por llevar una Reg.ma rra á Tejeda 8001

Cobranza — Yn ochenta rr que por barias diligencias que hizieron los Alguaziles para la Cobranza de algunas partidas de las aguas se Logroño por la dificultad que hallaron de cobrar de algunos 8038

Alcance — Yn es Data a trezientos quarenta y quatro rr que se pagaron á D.n Thomas del Campo por alcance liquido que hizo a la Villa en las Cuentas que presento del tiempo que estubo en Pamplona de orden de la Villa y gastos que se hizieron en la defensa del pleito que litigava la Villa con el Cauldo Ecc.o della sobre la limpia y disposiciones de testamentos y otras cosas consta de Rezivo 8364

Zepo. — Yn es Data ziento veinte y quatro rr que costo el hazer un Zepo nuebo componer los bancos de la Casa de la Villa el candado para dho zepo y componer la puerta del Coro lavoro consta de Rezivo 8124

Impresion — Yn es Data treinta rr que tubo de costte la Impresion de los papeles de los

1879 0 (17)

Ayuntamiento de Oyón-Oion

1879 0=17

Riegos delos herederos del term.t de Logroño = 8 0 3 a

Prometido — Yt treinta rr que dio á Vicente Ruiz Carrillo por el prometido que gano en el Maruelo dela Villa ---------- 8 0 3 0

Idem — Yt quatro rr á Diego Herrero que saco en el Trunal ---------- 8 0 0 1

Leña — Yt seis rr dos cargas de Leña que se gastaron la noche de los Santos Martires ---------- 8 0 0 6

Gasto de Pastores: — Yt veinte y seis rr de gasto de los Pastores para las Fiestas de San Vicente ---------- 8 0 2 6

Aceite: — Yt tres rr ymd que se gastaron en Aceite para las Danzadores en dha funcion ---------- 8 0 0 3=17

Limpia cenera — Yt seis rr ymedio que se gastaron en tan tibino para limpiar la Cenera ---------- 8 0 0 6=17

Sobres — Yt doze rr á Aramel de Coca por llenar los sobres ---------- 8 0 1 2

Palas yorcas y demas cosas — Yt treinta y ocho rr de Palas y Horcas con su Conduzion para el Trunal ---------- 8 0 3 8

Trunsal — Yt quatro rr para limpiar el Coro de Trunsal ---------- 8 0 0 4

Gamellas — Yt seis rr de dos Gamellas p.a el Trunsal ---------- 8 0 0 6

Candilla — Yt quatro rr por la Candilla para el Hermitto ---------- 8 0 0 4

Llaue: — Yt seis rr de Cabradera y llaue para el Hermitto ---------- 8 0 0 6

Auejas — Yt diez rr de quatro Auejas p.a el Trunsal ---------- 8 0 1 0

18976 17

Sogas y estopa — Yt quatro rr de Sogas y estopa para las Vanderolas ---------- 8 0 0 4

Gasto de Polvoristas — Yt diez y ocho rr que hizieron de gasto los Polvoristas por la fiesta de S.n Vicente y la Salva que gasto la Tarima que traxo las balas ---------- 8 0 1 8

Cera — Yt veinte y tres rr y medio de Cera que se gasto para la funcion de S.n Gregorio ---------- 8 0 2 3=17

Dinero — Yt quarenta rr entregados del Señor Alcalde Joseph Herrero y no expresa para que fueron ---------- 8 0 4 0

Idem — Yt ocho rr que le dio á Aramel de Coca y no expresa el que por que ---------- 8 0 0 8

Pastores — Yt ocho rr que entrego alos Pastores quando traxeron el Toro para Corrida de los Santos Martires ---------- 8 0 0 8

Guardar — Yt quarenta y quatro rr que dio á Thomas Lopez por guardar ---------- 8 0 4 4

Idem — Yt quarenta y quatro rr á Josephe Lopez por la misma razon ---------- 8 0 4 4

Idem — Yt da en Data treinta y seis rr q.e entrego á Aramel de Coca por la misma razon ---------- 8 0 3 6

Prior — Yt treinta y tres rr que entrego al Prior quando fue alacuenta de Lagnares ---------- 8 0 3 3

Soldado — Yt da en Data un Real que en

18975 17

29235

	entrego aon Soldado por mandado del	28235
	Señor Alcalde Joseph Bernedo	D o o 1
Albañil	Un quarto rr que dio aon Albañil por componer el tramal del Arcite	D o o 1
Cavero.	Un sies rr q.e dio del gasto del Cavero q.e compera y la zebada para la Boda guando vino el brazo de S.t Gregorio ..	D o o 6 12
Sobre	Un real aon Sobre por mandado del Señor Alcalde Ord.r del Campo	D o o 1
Bino	Un quarenta y cinco rr del bino que se gasto los dias que se sacaron las Santas Imag.nes por el Campo	D o 45
Pan y bino	Un zien rr de an q.e dio a la misma fun-	D 1 o o
Pizcochos	Un catorze rr de quatro pizcochos para la misma funcion	D o 14
Zera.	Un enquenta rr de la zera que se gasto de las achas de Animas y beracruz el dia de la funcion	D o 50
Idem	Un cinquenta y cinco rr de sies libras de zera que se gastaron para la misma funcion.	D o 55
Idem.	Un ventte y quatro rr de dos libras y media de zera que se gastaron el dia de Sexma de las Candelas —	D o 24
Misa	Un ocho rr de la misa del Pregonero	D o o 8
Pan y bino.	Un zientte y seis rr y medio de pan y	28543 17

	bino que se gasto para las Rogaciones	28503=17 D 1 o 6=17
Pizcochos y otras cosas:	Un ventte y quatro rr de un cochos Cocho bare esporias y bizcochos p.a dha funzion ..	D o 24
Funz.n de S.n Felipe de Neri.	Un treinta y seis rr de dos Coeres zeras y lena para la funz.n de S.n Felipe Neri ..	D o 36
Brave de Legarda	Un zienrr que se gastaron en el brave de Legarda	D 1 o o
Misa	Un ocho rr de la limosna de la misa ..	D o o 8
Caballeria	Un quatro rr de una Caballeria para llevar lo que se rezeviera	D o o 4
Cosinera	Un ocho rr que dio a la Cosinera	D o o 8
Bino	Un ventte rr de dos Carnaras de bino que se llevaron el dia de las Rogaciones	D o 20
Convocatoria	Un real que dio aon Ombre por mandado del Señor Alcalde que travaona Convocatoria	D o o 1
Rio de la fuente	Un siete rr que entrego á Guadra por limpiar el Rio de la fuente	D o o 7
Pobres	Un doze rr á Manuel de Coca por llevar los Pobres	D o 12
Dinero	Un da en Data dos rr que entrego á Joseph Lopez por mandado del Sr Alcalde D.n Joseph Ortiz	D o o 2
Pregonero	Un seis rr al pregonero por echar el Pregon para los Toros	D o o 6
Jornalero	Un quatro rr á Guerrero que fo.	28878

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	Ostraña ganado de Prometidos	8.0.4
Guardas	Ytreinta y tres rr á Jacinto Herrero por guardar	8.33
Soltura	Yt diez y seis rr al otro guarda para la Soltura	8.16
Caparos	Yt setenta y cinco rr dhos Caparos	8.75
San Pedro	Yt seis rr que se gastaron en San Pedro el dia primero que se fueron a limpiar los Vios de la Villa	8.0.6
Bulas	Yt veinte y dos rr de la Consecion de las Bulas	8.22
Palero	Yt diez rr del Palero por limpiar el Rio del Prado Blanco	8.10
Dinero	Yt quatro rr á Manuel Pmo de los que entrego de orden del Sor Pr.te para el prado	8.0.4
Item	Mas otros quatro rr á dho Pmo por lo mismo	8.0.4
Lenzo	Yt quarenta y nueve rr y medio del Lenzo que paga Manuel Alonso	8.17.17
Pesca de Peces	Yt veinte y quatro rr de la Pesca de Arcadones a quenta de los treintayseis	8.24
Vereda	Yt diez y ocho rr de dar quando fueron aguardar las Presas del Prado y la Vereda del Prado Blanco	8.18
Herrero	Yt doze rr entregados al Herrero á quenta de lo trabajado	8.12
		38155=17

(2)

San	Yt dos rr y medio de dar Panes que gasto el Alcalde de la Hermandad quando co vinieron el toro	8.0.2=17
Item	Yt catorze rr y medio de San quando hi pusieron los Vios de la Villa	8.14=17
Item	Yt dos rr y medio de dar Panes que hizo de gasto el Alcalde de la Hermandad quando fue a dar buelta por el Campo	8.0.2=17
Prometidos	Yt quince rr que entrego á Juan Ruiz Carrillo que saco de prometidos en el tanual de la Heñe	8.15
Dinero	Yt treinta rr que entrego á Juan de Arresto por la conoz.ca de Cuentas	8.30
Arrezio	Yt quince rr que se aquedado Andres de Zarate por un arrezio a quenta de Joseph Lopez	8.15
Gasto	Yt veinte y ocho rr y diez mrs gastados por mandado de los Señores de Justicia con los que de su orden anzando Vandando y cavando de limpiar para Cintar quinteras y otros inconvenientes en los Vios Publicos	8.28=10
Aresonero	Yt cinco rr de la Aquera del gasto de unos Soldados	8.0.5
Herrage	Yt veinte y cinco rr que se le an	38268=10

Ayuntamiento de Oyón-Oion

	andado al Prior para componer la fuen	38268:10
	ga dela Villa	0.2ß
Vino	Yten ir Leona Cantara vino que	
	se gasto quando se arrendo la Corre-	
	ria	0.10
Sobres	Yten cinquenta y seis ir ymp.s á Atanasio	(1)
	de Coca por llenar los sobres y limpiar el	
	Plasco	0.56:1)
Veredas.	Yten treinta y cinco ir ymp.s Otres Cañ	
	ados vino para las veredas	0.35:1)
Vino	Yten dos ir Cazumbre y media vino	
	que llenaron para la vereda del Plasco.	0.02
Item	Yten quatro ir otres azumbres vino que	
	llenaron los que fueron a cubar el	
	Prado por que no corriesen leña	0.04
Item	Yten quatro ir Otres azumbres vino	
	que llenaron los Pastores quando sac	
	caron el toro para la Fiesta del Presente	0.04
Item	Yten cinco ir quatro azumbres vino	
	que llenaron los que agarraron dela	
	Soga del toro el dia del Presente ...	0.05
Item	Yten dos ir ymp.s que gastaron los que lle	
	varon los bancos dela Iglesia	0.02:1)
		38412:27
Cubero	Yten diez ir que di á Nicolas el Cubero	

	por mandado del S.or Hemerde de Alcalde	0.1.0
Sobre	Yten Real azumbres Ombres por enzerrar	(1)
	azun sobre	0.0.1
Vino	Yten quatro ir Otres azumbres de vino q	
	llevaron quando corravan leña enel	
	Prado de las Fuentes	0.0.4
Item	Yten Real y medio Luna azumbre de vino	
	que gastaron los que estubieron guar	
	dando la Agua	0.0.1:1)
Item	Yten dos ir Cazumbre y media de vino que	
	gastaron los que guardaron la agua en	
	el Prado de Santa Luzia	0.0.2
Item	Yten cinquenta y ocho ir ymp.s de Vino	
	senta y una azumbres de vino que gasta	
	ron los que limpiaron los Rios dela Villa.	0.58
Sobres	Yten da en Data sesenta y tres ir los mes	
	mos que entrego á Atanasio de Coca por	
	el trauaxo de llevar los Sobres y limpiar el	
	Plasco	0.63
Guardar	Yten da en Data siete ir que entrego á	
	Juanas Lopez por guardar	0.07
Item	Yten Real que entrego á Pedro Lopez por	
	guardar	0.01
		38560:10

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Guard Dn diez ynueve mrs entregados alos quatro Guardas a quatro mrs a cada uno 8 1 6

Item Dn reserta y dos rs entregados alos quatro guardas a quinze rs y mr a cada uno ---- 8 o 62

Salvador Dn quinze rs a Dn Pedro de Aguirre por su salario 8 o 15

Muras Dn reserta y dos rs pagados al Canº de Berrespilados por las muras que on zelebrado este presente año dentro dela Villa. 8 o 72

Relox Dn cinq rs pagados ael Relojero a Salario de esta Villa los treinta por un Carro no cumplido en Juan de Cuno del año de cinquenta tres y veinte rs por la pieza que echo al Reloj ---------- 8 o 50

Fuente Dn un Real pagado aun Gallego por dar espediente ael Canº dela fuente ---------- 8 o 1

Pasero. Dn quatro rs aun Pasero por limpiar la presa del Badillo ---------- 8 o 8

Pobres Dn dos rs a dos mugeres que binieron Estranjeras ael Ospital y a dar dos aun Pasero. 8 o 4

Toque. Dn dos rs al Pregonero forense por tocar las Campanas 8 o 2

Pobres Dn ocho rs a dos Pobres desta Villa ..... 8 o 8

Dilix Dn beinte y quatro rs entregados a tres sujetos uno de Barrio Bustro dela Alsada y otro de la obligacion por unas Dilix que binieron para la Villa ---------- 8 o 24

Boredas Dn ocho rs que se pagaron en dos Boredas que se hicieron en el Camº de Oyana y en el Castonal ---------- 8 o 8

30786 1º

Pobres Dn siete rs y nueve mrs que se dieron a un pobre que pasó en el Hosp y le echo a un Pasero. 8 o 7

Cartas Dn dos rs que se le dieron a Juan de Orantes por dos Cartas q contenjo de Pedro ---- 8 o 2

Limpia de Dn seis rs por limpiar el Pio de Espiritu Santo 8 o 6

Chimenea Dn quatro rs entregados a una familia de Chimeneas Nuebas que no an sabido q ayer acaso que se le Quemo la Casa.. 8 o 4

Traslado Dn doze rs a un Pobre de la Villa de Salbatierra por el traslado con despacho y gasto de Justa 8 o 12

Profesor Dn seis rs pagados al Alcalde Pedaneo por la Visita de Oroxones ---- 8 o 6

Mira Dn quatro rs de la mira del Espiritu Santo .. 8 o 4

Guard Dn quinze rs pagados alos Guardas por lo correspondiente a su mitad q les pertenece del Castigo de los treinta que se le echo al Oroxeda por coger unas Cerezas que me ha echo Cargo ---------- 8 o 15

Alg Dn dos rs pagados al Alg por el trauajo q tubo en la Exaccion desta multa y queda prevenida en la partida antecedente ---- 8 o 2

Cauzy Dn cinco rs importe de tres Cauzes que dexo a los Señores Justiziazeandos en el Campo. 8 o 5

Guardas Dn onze rs pagados a Thomas Lopez de Carriedo por el trauajo de guardar ---- 8 o 11

Canaras Dn beinte rs de cinco Canaras que se compraron para la Corredura desta Villa. ---- 8 o 20

48 o 8 = 1º

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Abogados: Dn ziento y ocho rr pagados á D. Thomas Da 08.802.1ª
ñier del Campo por el espendio de Asesor y
dras de la Cam.ª de la Residencia 01.08

Nieve: Dn zien rr pagadas por la Cam.ª de la Nieve
para esta Villa 01.00

Conbocat.ª Dn quatro rr pagados á Randof por llevar
una Conbocat.ª á Vilpan 0.01
Dn doze rr entregados al Alcalde Jph Berr
los reis p.ª completar los ziento setenta quis
que tiene por los gastos de semanas y bula-
dras y los seis Restantes por los dras de Quitaçion 0.12

Mro de Dn sesenta rr pagados al Mro de Ynfantes para
escuelas complemento de su Salario 0.60

Valero Dn quinze arrobas pagados aun valero que limpio
el Rio de la parsa de la fuente 0.15.17

Correduría Dn quarenta y ocho rr pagadas al Alcalde Juan
de Berroi y Santiago Lopez por el Respecti-
bo sp.º que a cada uno tubo a su cargo la Corre
duria de esta Villa, es asauer diez y seis reales
y Berroi y los treinta y dos a dho Santiago ... 0.18

Prego del Prad Dn zinquenta rr pagadas al Alcalde Jph Prado por el
travaso y tp.º que se ocupo en Reconocer los prados
y ebta Villa 0.50

Aguas Dn quarenta y quatro rr pagados a dho Prado
por el travaso de onze dias que tubo en guardar
las aguas del term.º de Logroño 0.11

Mros Dn seis rr que tubo que hacer y le pertenecio a
y dho Prado por ciertas de pinta de Moreno ... 0.06

Term.º Dn quinze rr pagados a dho Jph Prado y por 08.527.27

la Cam.ª del dinero de la Term.ª de la Villa 0.15
de Laguardia .....

Guardas Dn doze rr pagados á Fermin de Chan Jph Pra-
y Domingo Riquena por el travaso que tienen
Guardan el agua una noche en el trado de
Cama Anza 0.12

Alcance Dn cinquenta y dos rr pagados á Jph Ximenez
Cordero q.e fue en el año proz.mo pasado de 1755.
los mismos que alcanzo esta Villa en las
quentas que dio Mayordomia 0.52

Lebs Dn ocho rr que tubo de coste una Lebacion de
Abogado que se trajo p.ª que los deudores
que se encontraban en esta Villa los pagasen. 0.08

Caminos Dn ocho rr de Caminos por los dras de estas
y Guerta 0.08
08622=27

Canteras Dn zien rr Data sesenta y ocho rr pagados 0.68
dos á Ramon de Arbe por lo que atrasaron
desde el año de cinquenta y quatro, hasta el
de cinquenta y cinco Inclusibe de Corren en
de la Villa de esta forma = Por la Compañ.ª
del Puente de zezas de los manuelos quarenta
rr. Por la Compañ.ª de la fuente de setenta y
cinco: por tres fuentes que se an compu
esto una en el Olmar grande Otra en
el Pasco de l Castanal y la otra fren
te la Ermita de S.ª Ana por diez leones
y mas no que se echaron en componer
los Pozos Cubillos treinta y fuente
del Trigo al reserva y tres = por qua
tro leones en el Prado veinte

por quitar la tierra que le corresponde a la Villa detras de la Iglesia 08622=27

por Jornadas y media para quitar la tierra al empedrador y llevarle piedra veinte y cinco: por siete leones que se an ocupado a cargar el Carro para dar le acabar al empedrador treinta y ocho y m.s: por doze Olivares que an dado para acomponer el Peril de la Para setenta y dos r.s: por veinte fanegas de Cal que se gastaron en dho Peril veinte y quatro r.s y veinte y quatro m.s por media Jornada para traer la arena cinco r.s: por siete leones y Jornada para quitar la tierra que escarua xunto a la Casa de Lorenzo de Oro ciento y cinquenta que todas fas dhas partidas componen seis.s ochenta y siete r.s arriba nombrado q. . . 8687

Consultas Da ocho r.s que se entregaron al S.r Iuez para ir a Consultar la sentencia echa entre y Pacos de la Carreteria 0 08

Visitas Da quince r.s de la Comis.n de los efectos que se an entrado esta Villa 0 15

Depas Da en Data quince r.s que no apodero cobrar de Dn Juan de Cabrero de los treinta de que se le tiene echo cargo — 0 15

Depas Da dos r.s que no apodero cobrar de Dn Diagun del Campo que tambien se 50307 27

varecho carga- 1 s

Limpia de frios Da en Data ciento quarenta y cinco r.s por 50347=27
0002
50347 27

gados a Juan Iph Saraina por otros tantos que importan los estados de Vez que al.s pasado Orden de la Villa a los particulares de ella que no an pagado parasen de ser mas cada uno q. se les tiene puesto por esta forma: A nueve de Salarios en la Viña de las Villamalas roberta y dos estados: Al mismo dho en la de Corcillas cal torre: Al propio en piera de Cam.s de Eg.s nuebe: A Bernardo Ortiz de Quintanilla quarenta y quatro estados: Al mismo en Arasuelo de D.n Justo treinta y siete: A Dn Diagun del Campo en la Cañada quince: A Dph de Olabe en el Arasuelo de Dn Justo siete: Al Dn Juan de Berroeta en el Arasuelo de Valsequeria cal torre: Al mismo en Valsequilla cal torre: A Dn Custodio del Campo en Corrucho: Al mismo en el Pradillo once: Al mismo en las Canales veinte y uno: Al mismo en la Corrada Carones: Al propio en el mismo cinco Al dho en las dos Viñas de la Iglesia treinta y ocho: Al mismo en la Viña

el Cam.º de Logroño treinta y siete: 58317=27

A los hered.s de Pha Salazar en el
Barrio siete: A D.n Pedro Vinaspre
en Castrillar veinte siete: A Pr.mo
en Arandre la Viuda veinte ocho: A
la Rod.a en Castrillas siete: A Jerón.o
de Bernedo en Castrillas tres: A Ant.o
Arriaga del Campo en el Barrio siete: A
Gr.l Carlos de Lanaiza en el Barrio
once: A D.n Ant.o Arroyabe en el Barrio
doce: A Vicente Ruiz Carrillo en las
Canales veinte y dos: A Juan Ruiz
Carrillo en S.n Pedro once: A Anastas.a
sia Ruiz en el Lurrido siete: A los
herd.s de Arroyabe en el Lurrido diez y seis: A
D.n Antonio Salazar en S.n Pedro diez:
A D.n Ant.o Salazar en el Lurrido treinta
A Ramon Saiz en el Calbario treinta
y quatro: D.n Pedro del Campo en dho
y term.l treinta y siete 8106

Ant.o diez y ocho pagados á Miguel de Durana por diez Soldados que se le an dado por los Señores de Justicia 8010

De manera que importa esta Data con todo {58505=27 ps
con mill quinientos cinco r.s y veinte y siete mrs del
que Rezados con los seis mill seiscientos treinta y un

r.s y dos mrs es alcanzado el dho Pablo de Olabe en mill dos.s y veinte {Cargo= 68731=02 / Data= 58505=27 / Alc.e= 10225=2

cinco r.s y nueve mrs de Vellon Salbo herror de pluma parte Omisa ó implicada que sp.e que pareciere se habra de cesar el herror y se pareciere

Se previene que al hebr.o de D.n Juan Perino de esta Villa se le estan debiendo por la Villa tres Rp.s
veinte y dos r.s procedidos de un trauajo empleado para
cuidar de las aguas y se le encomendo en el año pasado
de mill seis.s y nou.ta y siete por los Señores de Justicia
con los quales hizo pago el ciento y veinte y un r.s del Mes
que se hallaua debiendo el sitio en torno a esta Villa
como Resulta de quentas antes adas en la Contaduria Rua
xada a dos de los tres D quarenta y dos de los haver se le Resta
debiendo ciento y setenta y dos r.s de q.e lo q.e se declara
assi para quento todo tp.o conste:

Assimismo se previene que en las Quentas toma
das á Manuel de Abalos en el año pasado de mill sete.tos D
quenta y nueve Resulta un alcanze de dos D y ocho.s y
un r.s y ocho q.e Ph Arañero por cuia deuda apagado
el dho D.n Thomas Xavier del Campo ciento y setenta
r.s los mismos que se hecho cargo en las Quentas q.e
dio de los gastos q.e se causaron en el Sitio q.e sobre la
disposicion de testam.to ab.tyado esta Villa con el

Cantidad Cuidadella=

Tambien se advierte que delas Quentas del año demil setezientos cinquenta y tres y cinco delas rotas puestas asi continuas aparece estar debiendo dha Villa treinta duc.s poco mas o menos que se le vendio cuia Carta de Alcavala el Lic.do Dn Thomas Xavier de Lamposo haviendose echo cargo della en las mismas quentas que se expresa en dha rota antecedente.

Yten se previene quedan debiendo entre amos dela Villa y haver Rematado el alcanze contra Antonio Ortiz de Gurpan y Thomas Bernedo Regidores que fueron en el año de cinquenta y seis onze robos y dos celemines y medio que se cobraran delos susodhos=

Enla misma forma se advierte hallarse pendiente de Remate Fernando Saenz de Navarrete vecino de esta Villa segun Rentas delos Memoriales del año demil setezientos cinquenta y seis y cinco y siete robos y un celemin los que tiene debueltos en su poder esta Villa=

Asimismo se advierte que delos Memoriales de Regidores dados en el año demil setezientos cinquenta y siete, quedan debueltos en favor dela Villa diez y seis robos y tres celemines.

Enla misma forma se previene traher a importe el mem.l dela Hermandad en dho año de cinquenta y siete nobezientos y siete rr.s ym.s para los gastos

Este Quentas q.e tom.n en el año de 1756 q.e Ygn.o de Balseles rebaxaron de resto resi.dores que devian 11 robos y 2 q.tos y medio diferentes partidas respecto que no devian pagar que importaron 9 robos y sobre lemines y un quartillo cong.to solo quedan debiendo un Quartillo //

En las Quentas q.e tom.n en el año de 1753 a Ygn.o de Balseles rebaxaron alos Resi.dores que devian entonces 16 robos y 2 celemines diferentes partidas de respecto que no devian pagar que importaron 20 robos con q.les quedo Resi.do 3 robos y medio=

enzargado Bernardo Ozaeta Alguazil a cuio cargo estubo la cobranza dellas ochozientos y doze en esta forma; Setezientos y doze a Ygn.o fran.co Ruiz que fue en dho año para que con los ziento y veinte que tenia Rumbo del Mayorazgo dela Villa pagase el Repartim.to de dho año y los ziento Restantes a Juan de Ulla vanos Ruiz Sindico en dho presente año de cinq.ta y ocho cuia Carta Quedada delos nobezientos treinta y siete rr.s ym.s parece estar debiendo dho Bern.do Ozaeta ziento veinte y cinco rr.s ym.s= Delos quales se entrego a dho Ruiz Sindico para gastos enlas que se tomaren enel año presente dispongan: Yen la sobre dha forma se tenedores rebaxaron y cancelaron las sobredhas Quentas y firmaron los Señores de Ayuntam.to q se comenzo de Gr.o el dho dia dos de Febrero= de mil setezientos= y cinquenta= y nueve= Juan de Cabredo= cinco rr.s y diez y seis ym.s= por la Cobranza de Cartas todo Valga=

Manuel de Olalde — Juan de Berazi y Joseph Alcampo y Olalde=

Miguel fernandez=

Pablo de Olalde

Ante mi

Joseph Ant.o de Zabala

Cuentas que retoman a Joseph de Bal Mayordomo que fue en el año pasado de mil setezientos y cinq.ta y ocho

En la Villa de Oyon y Casas Consistoriales de ella a treinta de el mes de Enero de mil setez.tos cin quenta y nueve Los Señores Justicia Regimiento Concexo y Vecinos de ella Como lo tienen de uso y costumbre para tratar y conferir cosas tocantes a el servicio de Dios nro Señor bien y utilidad desta dha Villa y su Comun Especial y nombradamente el Señor Dn Joachin Balthasar de Palacios Alcalde ordinario por su Mag.d y su Estado Noble el Sr Ramon de Cabredo Alcalde por su Estado Real Pablo de Olalde y Bernardo Oyarzo Regidores por Ambos Estados Dn Manuel de Olalde Diputado por dho Estado Noble, Antonio de Olalde Procurador Sindico Real Dn Joachin de Palazios y Ruiz Theniente de Alcalde por dho Estado Noble, Joseph del Campo y Olalde Juan de Berroci Miguel Sanz Bentura de Olalde Ramon Sanz Joseph Ruiz de Esquide Miguel de Bizcarga Estando assi Juntos Dixeron que por quanto en el año mas Proximo pasado de mil setez.tos cin quenta y ocho fue mayordomo de los propios y rentas de ella Joseph del Val vezino de dha Villa a el qual es preciso tomarle las quentas de su Mayordomia y de los caudales que hubo recibido en fin de su oficio con especial a formarle el Cargo y Data que a el dho en la forma sig.te

En este estado por su mrd dicho Sr Dn Joachin de Palacios alcalde por dho estado noble previno a Ramon Sanz y Joseph Ruiz de Esquide que se hallavan presentes si savian que se hallavan prozesados Criminalmente por auto de oficio fulminado por los Alcaldes de esta misma Villa sus predezesores y que por dha razon estavan impedidos de assistir a estos actos y Concexos publicos, y que assi que podian retirarse a que respondieron que estavan prontos a obedezer, que se les diese por testimonio dho mandato, q.e su md lo mando assi, y dhos Esquide y Sanz dixeron protestaban todas las Quentas que se diesen y partidas de ella lo que se mando extender assi como lo que especial a formar el cargo como sesigue=

Cargo

Alcance

Lo primero se le hace de Cargo a dho Mayordomo de Mrs y veinte y cinco reales y nueve maravedis los mismos en que fue alcanzado en sus Quentas Pablo de Olalde Mayordomo de Propios que fue en el año pasado de mil setez.tos cinq.ta y siete ---- 1022 5-0

Truxal de Azeite — Yten Nobezientos reales que a devido cobrar de Diego Fuzzexo por los mismos en que sele azzendo y zemato el truxal del Azeite — 090 0

Tabernas — Yten Setecientos y setenta reales que a devido cobrar de Benito de Otexo por los mismos en que sele azzendo y zemato la taberna — 077 0

Maz.to de la Villa — Yten trezientos y setenta reales que a devido cobrar de Vizente Ruiz villax por la renta del Marzuelo de la Villa — 037 0

Botica de lo Seco — Yten quarenta y cinco reales de Pedro del Busto fexrando Saenz de Navarridas y Diego Fuzzexo por la renta de la Botica de lo seco — 0 04 5

Botica de Berde — Yten Quatro reales de Antonia del Pino por la renta de la Botica de lo Berde — 0 00 4

Orno Grande — Yten trinta reales de Pedro de Marañon por los mismos en que sele azzendo el orno Grande — 003 0

Orno Pequeño — Yten Quinze reales de franco Marañon por el azzendo de el Orno pequeño — 0 01 5

Corredurias — Yten trezmil reales de Santiago Bezmedo los mismos en que sele zemato la Corredurias — 3 0000

Aguas de Logroño — Yten Mil Quinientos y cinquenta y un reales que han produzido las Aguas de esta Villa que han regado las heredades de Logroño — 1055 1

Riegos de Oyon — Yten sele hace de Cargo lo que han produzido los Riegos desta Villa en la forma siguiente =

Por el Riego de el Cerrado de las Monxas del Carmen de Logroño sesenta y seis reales — 0 06 6

6075 1

Yten tres reales de Juan Joseph Saravia por el riego de la Pieza de la Polexa — 0 00 3

Yten un Real de los herederos de Gabriel de Saravia por el riego de un pedazo de viña en el Naval — 0 00 1

Yten Quarenta y ocho reales y medio de Belix de Sn Juan por las viñas que riega del Convento de Madre de Dios — 0 04 0

Yten veinte y tres reales de Manuel de Olalde por las viñas que riega de dho Convto — 0 02 3

Yten Quinze reales de Andres de Zabala por regar la pieza que tiene de dho Convto — 0 01 5

Yten Catorze reales de Mathias de Reyes por la viñas que riega en la Senda — 0 01 2

Yten Quatro reales de Domingo Jalon por las viñas qe tiene en termino de esta villa — 0 00 2

Yten Diez reales por el riego de las viñas de Thomasa Ruiz — 0 01 0

Yten ocho reales del convento de Madre de Dios por regar los olivos que tiene en el termino de los Cascaros — 0 00 8

Yten veinte y cinco reales de el heredo de Dn Jaime Thiry Compañon — 0 02 5

No es de Cargo como comprado por Dn Pedro Sanchin — Yten seis reales de Dn Juaquin del campo por el Riego de las viñas de Dn Franco Garcia — 0 00 6

No es de Cargo como comprado por Dn Diz Ruiz Castillo — Yten tres reales de Manuel Abalos por la viña que riega en el Naval de olano — 0 00 3

Yten diez reales por las viñas que riegan en la Vatilla los herederos de Franco Ruiz — 0 01 0

Yten cinco reales de felix Dn Juan por las viñas que riega de Phelipe Arnaez — 0 00 5

0 7 5 6

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Yten quatro reales de Dn Jorge Cardeña q
que Blasquez por la viña dela capellanía q
Juan fernandez colliado en cascaros ——— 0 0 04
Yt. doze reales de Vizente Ruiz Villar por Ngar
la viña que tiene enlos cascaños arrienta que
fue de Zeledonio Ximenez ——— 0 0 12
Yt. treinta reales de Dn Juan de Cabrecho por
Ngar la viña quetiene en Renta aDn Gabriel
de Zumaeta Vecino dela Ciudd de Logroño.
Cuia Cantidad paga yadevido pagar alavilla
segun consta enlos libros de ella hauerse cobrado
en diztinto año ——— 0 0 30
Yt. docientos reales de fermin Bernedo por
la Renta del taufal delvino engue se Remato 0 2 00
Yten tres cientos reales. que adevido cobrar
de Justo y Vañes por la Renta dela Casa y
hacienda de Manuel Monton ——— 0 3 00
Yten dos cientos y cinquenta Reales que ha de
vido cobrar de Martin de Arbeaga Martin de
Berratua por las Rentas delas Canteras — 0 2 50
Yten noventa y tres Reales que adevido cobrar
de Juan Joseph Vazabia porla renta deel ma
juelo de bujanda ——— 0 0 93
y ten ziento y nueve Reales y ziento y un más q
an ymportado la tercia parte de Castigos que 0 0 29-31
se han echado en este presente año ——— 0 9 08

1 0 2 2 5
6 0 7 5 4
0 0 1 5 6
0 0 9 0 8-31
9 0 0 4 0-31

De manera que ymporta el Cargo que llevahe
cho á el Repetido Joseph de Bal Nueue mil y q
quarenta Reales y ziento y un más para los
quales da y-ele reciben en Data las partidas

Estuincluisa en las Aguas de Logroño

Trusal del Vino

Casa de Monton

Canteras

Masuelo de Buxanda

Castigos

Siguientes

Data

Cepo — Primeramte da y-ele Reiben en Data Siete Reales pa gados á Nicolas el cubero por componer el cepo ——— 0 0 07

Christianos nuebos — Yt. dos Reales ádos Christianos nuevos ——— 0 0 02

Danzadores — Yt. ochenta y cinco Reales pagados alos danzadores dela festividad. de San Vicente ——— 0 0 85

Cachi — Yten doze Reales pagados del cachi ——— 0 0 12

Clarin — Yt. Veinte y cinco Reales pagados del Clarinero ——— 0 0 25

Tamboril — Yt. quince Reales pagados delq. toca el tamboril ——— 0 0 15

Gaitero — Yt. sesenta r̃, pagados del Gaitero ——— 0 0 6-

Predicad. — Yt. sesenta r̃, pagados del Predicador ——— 0 0 6-

Funz.on — Yten cien r̃. del Caro dela funz.on de S.n Vizente ——— 0 1 0-

Novillos — Yt. Dos cientos y cinq.ta y cinco r̃. q. Veledieron dhar tin Ruiz de Cergad para pagar los Novillos ——— 0 2 5 5

Yt. cinco r̃. a dos por un dia que se ocupó en labrar ma deras ——— 0 0 0 5

Maderas

Barreras — Yt. doze r̃. que se gastaron de clavos para las barreras 0 0 12

Peon — Yt. quatro r̃. que veledieron á un pion por avisarles á los de Villa mediana quetrajeran los Novillos ——— 0 0 04

Paso del Puente — Yt. dos r̃. á malo para que fuera á estar con Domin.o Gil sobre el paso delos Novillos ——— 0 0 02

Cerraza — Yt. Veinte y seis r̃. que costo la cerraja del archivo dela Villa ——— 0 0 26

Pregonero — Yt. seis r̃. del pregonero por el Vando q. hecho para Refinar las medidas ——— 0 0 06

Soldados — Yt. diez y seis r̃. para un Refresco que se le dio á qua tro Soldados que andubieron por las calles y plazas q. Evitar de Ruidos ——— 0 0 16

Pobres — Yt. dos r̃. á dos pobres enfermos ——— 0 0 02

Idem — Yt. dos r̃. á uno de pasages que se le quemo la casa 0 0 02

Ladrillos — Yt. tres r̃. y medio q. costaron cinq.ta Ladrillos p. el orno 0 0 3-½

699-17

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Pobres — Yt.n quatro r.s que seledieron à una familia de Christianos nuevos ---------- 0 00 4

Idem — Yt.n diez r.s que se gastaron con una muger que pario en el hospital y se le Bautizo la criatura ---- 0 01 0

Peon — Yt.n dos r.s à un pion que fue à Viana à llevar una Carta à D.n Diego de Azedo para el fin dela enmienda limpia de Nos y Npastos ---------- 0 00 2

Polvoristas — Yt.n ciento y quinze r.s alos polvoristas por los fuegos de S.n Vicente P. este año de 58 ---------- 0 11 5

Peon — Yt.n Segunda Vez se dio à un pion dos r.s por llevar otra Carta adho à Azedo porque no hacia Casso — 0 00 2

Man.l Pastor — Yt.n Cien r.s à Manuel Pastor p.a cuenta de mayor Cantidad q. se le esta debiendo de tres años ---- 0 10 0

Prov — Yt.n Veinte r.s del Procurador para hir ala Guardia por la medidas ---------- 0 02 0

Vino — Yt.n doze r.s de dos Cantaras de Vino Segundo dia de Pasqua ---------- 0 01 2

S.n Phelipe — Yt.n quarenta y ocho r.s quedi a Fran.co dias para la funcion de S.n Phelipe ---------- 0 02 8

Pleito sobre el Serv.o del Beneficio P.co — Yt.n Noventa y seis r.s quedi à D.n thomas Navarrete del campo los q. se Gastaron en el pleito que se litigo con el Cavildo Sobre poner Servidor — 0 09 6

Pregonero — Yt.n seis r.s del Pregonero p.a hechar un bando p.a las Vobas ---------- 0 00 6

Polvora — Yt.n Nueve r.s de dos libras de polvora para matar perros ---------- 0 00 9

Perdigon — Yt.n dos libras de perdigones tres Reales ---- 0 00 3

Palero — Yt.n ocho r.s à Matheo el palero p.a limpiar el No dela fuente dos Veces ---------- 0 00 8

Pobre — Yt.n dos r.s à un pobre que se le quemo la Casa — 0 00 2

Copia de Instrum.to — Yt.n diez y ocho r.s que se le dieron del de la Guardia p.a un traslado q. trabajo Sobre la pertenencia de Abuelenguas como consta del ---------- 0 04 8

Man.l Pastor — Yt.n Cinq.ta r.s à Juan Manuel Pastor p.a el Relox ---------- 0 05 0

0 50 5

(2)

Capazos — Yt.n ochenta y quatro r.s q. costaron dos dozenas de Capazos ---------- 0 08 4

Cera — Yt.n Veinte y siete r.s de tres libras de Zera p.a las Vocaciones de nuestro Rey y la q. Vobro se le dio ala Yglesia p.a q. dieron las achas ---------- 0 02 7

Historias — Yt.n à D.n thomas Navarrete del Campo las asesoria del de Viana diez y nueve r.s ---------- 0 01 9

Yeso — Yt.n trece r.s que costaron seis faneqas de yeso para componer el tremis del tuyal y componer el orno 0 01 3

Peon — Yt.n cinco r.s q. se Gastaron en componer dho orno y poner la Caldera ---------- 0 00 5

Idem — Yt.n quatro r.s y medio q. gasto un peon en dar obra traer los ladrillos p.a dho orno del tuyal — 0 00 4-½

Vino — Yt.n seis r.s y quartillo à una cantara de Vino q. se gasto en los Nonates delas posturas ---------- 0 00 6-½

Bizcainos — Yt.n Veinte y ocho r.s y quartillo q. se le dieron à unos Vizcainos p.a labrar las madexas p.a Zerrar la y ponerlos en sus sitios los que se convirtieron en vino p.a dhos Vizcainos ---------- 0 02 8-½

Leña — Yt.n seis r.s de la leña q. se gasto para las oguexas de S.n Vicente ---------- 0 00 6

Coduz.to de Maderas — Yt.n quatro r.s de plata q. se dieron alos que quitaron las maderas y las llevaron del Rio ---------- 0 00 7-½

Pan y Vino — Yt.n treze r.s de pan y Vino q. se gastaron q.do se pusieron las Varreras y labraron las maderas ---------- 0 01 3

Azeite — Yt.n tres r.s de azeite q. se gasto en las luces delas noches de S.n Vicente y Con los danzantes ---------- 0 00 3

Cera — Yt.n Veinte y dos r.s y medio q. se gastaron en la cera a p.a el dia de las Candelas ---------- 0 02 2-½

Prometido — Yt.n treinta r.s q. saco de prometido en una postura Juan Ruiz Carrillo ---------- 0 03 0

Dros Reales — Yt.n ciento y treinta r.s que se dieron à Joseph Gonzalez para pagar los Dros r.s que se devian atrasados con mas quinze r.s del enbarco q. se le hizo en la Guardia 0 26 9

Ayuntamiento de Oyón-Oion

q. todo importa ciento y quarenta y cinco rr.s ---- 0145.

Gasto de Polvorines y otras / Yt.n diez y ocho xr.s q. veledieron ala posadera p.r el gasto que hicieron los Polvorinistas en las fiestas de S.n Vicente ---------- 0018

Esteras Yt.n Veinte xr.s q.e vnas esteras q.e se compraron p.a los Bancos dela Yglesia ---------- 0020

Semana S.ta y Bulla / Yt.n al Señor Alcalde Bexozi le entregue ciento y setenta y siete xr.s los ciento y seventa p.a el gasto dela Semana S.ta y lo demas p.a el gasto dela Bulla ---- 0177

Capazos Yt.n Cinq.ta y nueve xr.s q. costaron catorze capazos aquatro r.s cada vno y su condicion ---------- 0059

Gasto en el trufal / Yt.n Siete xr.s a Nicolas el quevero q.e Componer el trufal vn maial y otros cosas q.e m.n del S.r Bexozi 0007

Vino Yt.n tres r.s y medio q.e se gastaron el dia q.e vedieron las q.tas en media cantara de Vino ---------- 0003-½

Danzantes Yt.n Veinte y dos xr.s y medio q.e se le dieron alos danzantes q.e hicieron las pruebas ---------- 0022-½

Vino Yt.n diez xr.s de cantara y media de Vino q.e Gastaron los pastores quetrajeron los novillos por m.do delos Señores Rg.dores y Proc.l ---------- 0010

Yeso Yt.n dos r.s y quartillo p.a vna fanega de yeso que se gasto en el trufal q.e veledieron a Juan Perez tras ---------- 0002

Cruzo Yt.n ciento y setenta y cinco xr.s de q. atrasadas y lo restante de remiendos todo que acho asta oy en este año de 68 como consta de Recivo ---------- 0175

Rio. de Pra Pos / Yt.n treinta y dos xr.s a Juan de Cabredo p.a Regar los Prados p.a el tiempo q.e se ocupo en regados p.r m.do delos Señores de Justicia ---------- 0032

Prometidos Yt.n quince xr.s q.e veledieron a Diego Guerrero q.e haverlos Vacado de prometido en la poruza del trufal 0015

Palas Camellas &.ra Yt.n quarenta y ocho xr.s y medio q.e se gastaron en dias palas camellas y otras cosas p.a el trufal ---- 0048-½

Misa y Aguardo S.r Gregorio / Yt.n diez y seis xr.s a la limosna de S.n Gregorio y llevarla y traer la agua ---------- 0016

0750=11

Vino Yt.n quatro xr.s q. se gasto de Vino con los que guardaron el lugar noche de Nuebes Santo ---- 0004

Legarda Yt.n ciento y quarenta xr.s del gasto q. se hizo en el viage de Legarda ---------- 0140

Idem Yt.n diez y siete xr.s dela limosna de vna misa y vna libra de Zera p.a la Virgen de Legarda ---- 0017

Busca de Ganaderos Yt.n quince xr.s q. veledieron a Juan de Cabredo p.a tres dias q. se ocupo en buscar Pastor para guardar la bulla ---------- 0015

Marco de Ladrillo Yt.n quinze xr.s q. veledieron ala muger de Juan de Barnechea p.a el marco de Ladrillos y tela ---- 0015

Refresco Yt.n Veinte y seis xr.s alos danzantes p.a vn Refresco en la funcion de S.n Vicente y Anastasio ---- 0026.

Idem Yt.n tres xr.s de pan q. se gasto en S.ta Lucia quando vinieron de Legarda ---------- 0003

Conduz.on de los fuegos Yt.n dos xr.s a Juan Zanuza p.a traer los fuegos p.a S.n Phelipe de henexi ---------- 0002

Leña Yt.n tres xr.s de leña q. se gasto en la oguera para S.n Phelipe ---------- 0003

Texeros Yt.n ciento quarenta y cinco xr.s y quartillo que de horden delos Señores de Justicia se veledieron prestados alos texeros que fabricaron para esta Villa y sus Vecinos pues aora q. parece los han de haver buelto para antes de este dia no se me han entregado ---------- 0145-½

Vino Yt.n ocho xr.s de vna Cantara de Vino q. se les dio adhos texeros p.a Componer el orno dela texera 0008

Palero Yt.n ta q. ydos xr.s q. se le dieron a un palero por limpiar y hacer Sanja en vn camino del Lodazal por m.do del S.r Alcalde ---------- 0022

Phelis de S.t Juan de atrasos Yt.n quinientos xr.s a Phelis de S.n Juan p.a atrasos q. se le debia la villa como consta de Recivo ---------- 0500

092 0=½

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Cirujano frances — Yt.r veinte xd. ael cirujano frances p.a vna visita q.e hizo a D.n Joseph Lopez p.a horden del S.r Alcalde — 0 0 2 0

Relojero — Yt.r treinta xd. ael Relojero p.r su salario — 0 0 3 0

Limpia del Pilanco — Yt.r quatro xd. a Pantoxilla p.a limpiar el pilanco p.r m.do del S.r Bexaozi — 0 0 0 2

Cautivos y Bula Soldados — Yt.r doze xd. a Martin de Maestu p.a elgasto q.e hicieron dos cautivos y dos Soldados y lo que vinieron con la Bulla — 0 0 1 2

Pobres — Yt.r ael S.r Alcalde Bexaozi quatro xd. quien mejor pidio p.a otros tantos q.e habia dado a pobres — 0 0 0 2

Idem — Yt.r tres xd. q.e seledio aun cautivo p.a Rescatar vn hermo. q.e estava en poder de yngleses — 0 0 0 3

Afunz.on de la Reina — Yt.r treinta y siete xd. de Zera q.e segasto enlas onzas de la Reyna nra S.ra en velas y achas y la Cera q.e sobro seledio p.a nra Señora el Rosario — 0 0 3 7

Idem — Yt.r ocho xd. y m.o q.e segasto en Vizcochos y Vino enlas onzas de dha Reyna — 0 0 0 8 ½

Tremis — Yt.r cinco xd. q.e segasto en vino q.e sepuso el tremis del trujal — 0 0 0 5

Consulta — Yt.r diez y ocho xd. q.e seledieron ael S.r Corr.or para comunicar el pleito delos pastores — 0 0 1 8

Dros Vs — Yt.r ciento y diez y seis xd. y quartillo q.e paque p.r los Dros — 0 1 1 6 ¼

Bolsa Comun — Yt.r ciento y noventa y nueue xd. y quartillo que paque p.r la Bolsa comun — 0 1 9 9 ¼

Hoga do y Acebdas — Yt.r ciento veinte y ocho xd. q.e le di a D.n thomas del Campo los ciento p.r asesor q.e es vista v.a ocho xd. p.r vn auto en la Causa delos golpes delde viana otros ocho p.r la sentencia dela Residencia por impedim.to seis q.e hizo p.a el Corr.or sobre q.e pagasan los deudores dela v.a y otros seis xd. p.r otro que le hize delimpiar dela fuente — 0 1 2 8

0585

Pobre — Yt.r dos xd. aun pobre q.e selequemo la casa por m.do del S.r Alcalde — 0 0 0 2

Soldado — Yt.r dos xd. a Thon Maestu p.r elgasto q.e hizo vn militar p.a m.do del S.r Bexaozi — 0 0 0 2

Pleito — Yt.r diez xd. ael S.r Corr.or p.a vn pleito — 0 0 4 0

Nieve — Yt.r cien xd. p.a traer la nieve — 0 4 0 0

Peon — Yt.r dos xd. q.e llamar ael Relojero — 0 0 0 2

Idem — Yt.r quatro xd. que me ocupe vn dia en llamar el E.rno y otro en llevar el dinero alas monjas — 0 0 0 2

Prometido — Yt.r quince xd. a Juan de Maestu y mas diez y nueve xd. q.e saco de prometido en diferentes posturas — 0 0 3 2

Refinar — Yt.r trece xd. a otero p.a llevar las medidas y traerlas ala Guardia y Logroño — 0 0 4 3

Reditos de Censo — Yt.r dos xd. a Juan de Maxaron p.a limpiar la fuente — 0 0 0 2

Yt.r to. q. y cinq.ta xd. alas monjas del Carmen por los Reditos q.e son Censo q.e seledevian atrasados — 0 5 5 0

Custodiar las Aguas — Yt.r ciento y setenta y dos xd. a felix de S.n Juan p.a el trabajo de guardar las aguas q.e seledebian atrasados el año de cinq.ta y siete o el que fuere que el juez dho dara la razon q.do fuere llamado — 0 1 7 2

Polvoristas — Yt.r ciento y quince xd. alos polvoristas por los fuegos q.e sedebian atrasados — 0 1 1 5

Veredas — Yt.r treinta y quatro xd. depan que segasto en cinco Veredas p.a Componer los Caminos — 0 0 3 4

Banastas — Yt.r quatro xd. de quatro Banastas q.e segastaron enlas Veredas — 0 0 0 4

Vino — Yt.r cinco xd. y m.o demedia Cantara de Vino que segasto el dia de año nuebo p.r la tarde enlas posturas y Remates de este año de cinq.ta y nueve — 0 0 0 5 ½

Rogaz.es — Yt.r Setenta y tres xd. al Regidor Miguel Jeanan diez p.a Gastos delas Rogaciones como consta de Recibo — 0 0 7 3

1012 2 = 17

Ayuntamiento de Oyón-Oion

Conduz.on de Novillos — Yt.n treinta rd.s q. gastaron el S.r theniente y fig.o dos fernandez p.a conducir los novillos como consta de Recibo ——— 0 0 3 0

Manuel Pastor Atrasos — Yt.n quinientos y trece rd.s a Manuel Pastor que se le debian atrasados como consta de Recibo ——— 0 5 1 3

Papel — Yt.n dos rd.s q. se an gastado de papel ——— 0 0 0 2

Conduz.on de Pobres — Yt.n noventa y ocho rd.s de la conduz.on de los pobres de todo el año ——— 0 0 9 8

Custodia las Aguas — Yt.n setenta y cinco rd.s dedos meses y m.s que an subieron guardando la agua los guardas ——— 0 0 7 5

Vino — Yt.n media Cantara de Vino que se gasto en los Rmates del trufal y corredeira ——— 0 0 0 5

Ydem — Yt.n mas cinco rd.s y m.s de quatro azumbres de Vino gastadas de horden del S.r Alcalde o alde con los que le acompañaron diferentes noches q. Valizonadas buelta ——— 0 0 0 5-½

Ydem — Yt.n mas seis rd.s gastados en Pan y vino de hord.n de el S.r Alcalde Bexosi y el Prior enqueen tra en una azumbre que se le dio ael exxero p.a com poner la canilla de la fuente ——— 0 0 0 6

Consulta — Yt.n ocho rd.s entregados ael S.r Prior p.a ma no de la taxbarexa p.a comunicar unos autos de el pleito de exxo ——— 0 0 0 8

Vino — Yt.n cinco rd.s de media Cantara de vino p.a qui tar el tremis a supuesto para taufalar la viña p.a m.do del S.r Prior. ——— 0 0 0 6

Prometidos — Yt.n treinta rd.s q. sacan de prometidos en el arriendo de la Viña de la Villa de Luis Carrillo 0 0 3 0

Ydem — Yt.n ciento cinq.ta rd.s pagados á S.n thiago Lopez por q. saco de Prometido ——— 0 4 5 0

Ydem — Yt.n veinte rd.s pagados de prometidos a fermin ——— 0 2 7-17

de Bexneda los mismos saco en el arremate del trufal ——— 0 0 2 0

Aguas — Yt.n doscientos rd.s y noventa a felix por exvexnadas aguas de Logrono ——— 0 2 3 0

Canteros — Yt.n doscientos y cinq.ta reales pagados á Mar tin de Arbe y Martin de Berratua por otros tantos que importo lo que tenian travaxado para esta Villa de cuia quenta que hasia entre esta y aquello resulto quedar esta satisfechos y pagados ——— 0 2 5 0

Cr.no — Yt.n diez.os Reales pagados á el Cr.no de Ayuntam.to por razon de su Salario ——— 0 1 0 0

Ygm — Yt.n ochenta y seis rs. a el mismo Cr.no satisfechos por otros tantos q.e se le estravaron.os de los años de lo que tenia travasado apedim.to de los Prores que fueron de esta vis.a en el pleito de las filiaciones los que estan manda dos satisfazer por auto asesorado de gastos de Justicia o propios de Vga ——— 0 0 8 6

Ygm — Yt.n seis rs. á el mismo Cr.no por los años de la visita de Moxones ——— 0 0 0 6

Libro de Penas de Camara — Yt.n Quince rs. pagados á Amusco el Arxiero por los años y Conduz.on de el Libro de penas de Camara por mano de dho Cr.no ——— 0 0 1 5

Serv.os del Beneficio — Yt.n Quarenta y cinco rs. pagados á dho Cr.no por los años de lo que travaxo en el pleito sobre poner a el Beneficio bacante ——— 0 0 4 5

Guardas — Yt.n Mil y Cien reales que á devido satisfazer y esta encargado á pagar á los quatro guar das que para la Custodia de los Montes y he redades á tenido esta villa en que se comprende 0 9 1 2

Ayuntamiento de Oyón-Oion

A ymporte de las Condenaçiones que contra
thos Guardas se ayan echo que de ello se ha dado la
tiçi fazer - - -

299-
9-t
3o 8-t

abono a Pablo de Olalde de oyn dhos Sres de Justicia en la satisfaccion de el alcanze que tenia que satisfazer y pagar por otros tantos que dio en dexar por no haverlos podido Cobrar ni de vido de hazer Cargo para Cobrar de los herederos de Gabriel de Zarabia por el riego de las vinas y pieza de vno de Cadiz sitas en Sn Quintin; Hube reales y medio abonados al mismo Pablo de Olalde por otros tantos que se omitio abonarle en sus quentas como gastados segun bizo Constar de oyn de la Justicia en pan y vino para diferentes efectos; Cuias Partidas suman las dhos trez.os y ocho reales y medio;

Yten Igual forma se le reziven en Data a el dho Joseph de Val Ciento y veinte y quatro gastados satisfechos y pagados en esta forma treinta reales a el dho Pablo de Olalde por otros tantos que a el uso dho se le duplicaron entre las partidas de su Cargo para Cobrar de D.n Juan de Cabredo por el riego de la Vina que fue de Guzmuzta

3o

63 Como se reconoze de el; Sesenta y tres a el uso dho

15 Quinze V.s a el mismo Pablo por el importe

del travaxo q.e tubo en diferentes viajes q.e hizo por la

16 Villa siendo Mayordomo de ella a diferentes partes; Dhez y seis V.s gastados en pan y vino en diferentes ocasiones y diversos fines en el mismo año de la mayordomia de dho Pablo de Olalde, Que juntas ambas partidas de esta nueba Data ymportan quatrocientos treinta y dos reales y medio Vellon que rebaxados de los mil docientos y quarenta y nueve reales y veinte y tres mrs en que es alcanzado el dho Joseph de Val queda deviendo Ochocientos diez y siete reales y seis maravedis; aqui se aumentan docientos y quarenta y dos que parece a Cobrado

Alcanze
1o 59=06

de Andres de Palacios por el importe de los reditos de el Puesto que se le entrego para la provision de la Carnizeria: Con los quales importa el dho Alcanze echo a el nombrado Joph de Val mil y cinquenta y nueve R.s y seis mrs de Vellon Salvo Errores;

Tambien representa quedar debiendo los repartimientos echos de hermandad en favor de la Villa onze reales y quatro mrs de que deseza dar quenta Miguel de Buruaga acuio cargo estubo la Cobranza como Alguazil que fue en dho año de cinquenta y ocho

En la misma forma representa quedan debiendo a esta Villa y ser alcanzados los Vezinos q.e lo fueron de ella en el dho año de mil trez.os cinquenta y ocho en los memoriales de los repartim.tos de los ofiziales en seis robos y cinco celemines de trigo=

Asimismo se declaza ai experimentado tener en el repartimiento hecho para el Diputado quatro robos y un celemin los que quedan en su poder, y en Venefizio de esta Villa que en los recobrara a su debido tiempo; Y esta sobredha forma se fenecieron concluieron y cerraron estas Quentas las que firmaron los señores a quienes se comete para obiar prolijidad de que yo el Escriuano doi fee= en rr; = de Palazios = Vale= y= de= siete mil setezientos y nobenta y un= guarao= Entre rreng.os= docientos= mill docs; quarenta y nueve= Baliga= testado docientos y setenta y un= no baliga=

D.n Joachin Balthasar de Ramon de Cabredo

Palacios. D.n Joachin de Palazios=

Vintem Joseph de Baz

Pablo de Olalde

Ante mi Joseph Antonio de Zabala

Ayuntamiento de Oyón-Oion

En la Villa de Oyon a dos de Junio de mil seteçientos y cinquenta, y nueve años ante mi el Esc.no y testigos pareçieron presentes el S.r Dn Joachin Balthasar de Palacios Alcalde Justiçia Ordinaria por su Mag.d y su estado noble de esta Villa de Oyon Antonio de Olalde Pror sindico Gral de ella por el mismo estado, y Dn Vicente Saxabia hixo y heredero de Gabriel de Saxabia veçino que fue desta misma Villa por sí y en nombre delos demas hixos y herederos de el citado Gabriel su padre y dixeron que a instancia, y pedimento de el citado Pror sindico Gral se esta siguiendo pleito y demanda contra diferentes veçinos de esta Villa que la estan debiendo diferentes cantidades atrasadas producidas de sus bienes propios, y cuentas sobre su satisfaccion y entre ellos alos citados herederos de Gabriel de Saxabia por quinientos y veinte y cinco rr.s que se persuadian estaban debiendo y mediante a que estas deudas se componen de causada de los riegos dados alas viñas y piezas que han tenido y tienen en la Cuna Chiquita y San Quintin de Renta propias de unas de Cadiz cuias herederos se han quedado muchos años sin regar y que asi mismo hacen constar el mismo Dn Vicente estas se debiendo por esta Villa a el referido su padre ciento y veinte y cinco rr.s dimanados de Alcanze hecho en las cuentas que dio el año pasado de mil seteçientos y cinquenta y quatro, y la de haberse tratado en Ayuntamiento tranzixo, y ajustado esta cuenta lo habian hecho y ajustado en.º el dho Dn Vicente de Saxabia diez y pasan a esta Villa doçientos reales de vellon libres por ratifico y pasado de los veinte y veinte y cinco que se le estaban debiendo dho supradho por sí y en nombre de los demas sus Coherederos puesta la restante Cantidad hasta el Cumplimiento de los quinientos y veinte y cinco se le remitido y perdonado por los años que ha sido contemplado han de pagar dhos herederos, y los dhos doçientos reales los a de pagado de presente con los que dexa ratificados todos los años y riegos debenados hasta el presente de cinquenta, y nueve, y incluibe el referido Dn Vicente los que a recibido, y pasado a su poder el dho S.r Dn Juachin Balthasar de Palacios haviendo declarado asi mismo estan Combenidos, y ajustados en que pagaran en los demas años adelante venideros durante el tiempo que tubieren, y poseieren las referidas heredades treinta rr.s por razon del riego de las viñas en cada un año, y ocho rr.s reales por el riego de cada fanega de tierra blanca que regare en cada un año. Sin que este ajuste y combenio perjudique en lo subzeibo en caso de que las labren, y subsituyen personas que no sean veçinas de esta Villa y para q.e asi conste lo firmaron dia mes y año ante dhos= En.m.do Inpedimento= D.n=

Dn Joachin Balthasar de Palacios

Antonio de Olalde

Dn Vicente Saxabia

Presente fue

Joseph Antonio de Zabala

Ayuntamiento de Oyón-Oion